RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°99-2026-MPGCH.C/GM

Cascas, 27 de mayo del 2026

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

Los resúmenes emitidos por la Gerencia de Desarrollo Social, la Gerencia de Desarrollo Económico, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y el Informe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, los cuales contienen los resúmenes ejecutivos correspondientes para la audiencia pública de rendición de cuentas I 2026 de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, siendo el Alcalde máxima autoridad administrativa;

Que, el **TUO de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General** regula Principios de Ley de Procedimiento Administrativo General, como es: **Principio de Legalidad:** Este principio establece que las autoridades administrativas deben actuar dentro de las facultades que les han sido atribuidas por la Constitución y la ley, respetando siempre los fines para los cuales dichas facultades les fueron conferidas. Esto garantiza que las decisiones administrativas se tomen en un marco de respeto al ordenamiento jurídico y evita actos arbitrarios por parte de la administración.

Que, de acuerdo al Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, los actos administrativos deben estar debidamente motivados, ser congruentes con el procedimiento seguido y ajustarse a los principios de legalidad, finalidad pública, razonabilidad y debido procedimiento;

Que, el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 dispone que los Gobiernos Locales deben representar al vecindario y promover la prestación adecuada de los servicios públicos locales, garantizando un desarrollo integral y sostenible.
Que, mediante Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, se especifica en su Artículo 1°, entre otros la modificación del inciso 36 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, que establece como atribución del Alcalde: "Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción del gobierno local".

Que, el artículo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información"; asimismo, el artículo 118°, tercer párrafo, refiere que "El vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa; dicha información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la ley en la materia";

Que, asimismo, conforme al artículo 17°, numeral 17.1, de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, incorpora el artículo 119-A a la Ley. El referido artículo señala:
"ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES. - Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, en ese sentido legislativo, la rendición de cuentas es un mecanismo de transparencia y control social que tiene como objetivo que las autoridades informen a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión pública, así como el uso de los recursos públicos, a fin de que la ciudadanía pueda cumplir su rol vigilante del quehacer de las autoridades. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a cargo de los gobiernos locales, constituye un espacio que convoca a los representantes de la sociedad civil organizada y población en general, con el propósito de informar sobre el desempeño de la gestión pública para alcanzar las metas de desarrollo local, estableciendo una relación de diálogo entre autoridades y ciudadanía. Ello, independientemente de la existencia de otros espacios de participación, como la rendición de cuentas en el marco del Presupuesto Participativo o las Asambleas Vecinales, entre otros;

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH/A**, de fecha 16 de abril del 2025, se aprueba el **REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ**.

Que, mediante **DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2026/MPGCH**, se APRUEBA EN SU **ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR** a los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores sociales de la Provincia de Gran Chimú, a participar en la **Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I** de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, la cual se llevará a cabo el día viernes 29 de mayo de 2026**, a las 10:00 a.m.**, en la **I.E N° 80657 – CASERÍO RECUAYCITO, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ.**

Que, el **Artículo 13°** del REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ, aprobado mediante ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH/A, establece que, **el resumen ejecutivo es una versión resumida del informe de rendición de cuentas, presentado con un lenguaje sencillo y en formato amigable.**

Que las Gerencias de Desarrollo Social, Desarrollo Económico, Desarrollo Territorial e Infraestructura, Servicios Municipales y Gestión Ambiental, junto con la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, han presentado sus respectivos resúmenes ejecutivos para la audiencia pública de rendición de cuentas, que se llevará a cabo el día viernes 29 de mayo de 2026**, a las 10:00 a.m.**, en la **I.E N° 80657 – CASERÍO RECUAYCITO, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ.**

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N°001-2025-MPCH/A de fecha 03 de enero de 2025.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el resumen ejecutivo para la primera audiencia pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, correspondiente al período de enero a abril de 2026, la cual se llevará a cabo el día viernes 29 de mayo del 2026, de conformidad con el Decreto de Alcaldía N° 003-2026/MPGCH, y conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la publicación del Resumen Ejecutivo aprobado en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, con el propósito de garantizar el acceso público y oportuno a la información, en concordancia con lo establecido en la normativa de transparencia y acceso a la información vigente.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional la difusión adecuada de la información relativa a la audiencia pública de rendición de cuentas, a través de los medios de comunicación locales y el portal web institucional.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a las gerencias involucradas que brinden el soporte necesario durante la audiencia pública, asegurando la correcta exposición de la información contenida en los resúmenes ejecutivos aprobados.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER la notificación de la presente Resolución a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria, para conocimiento, cumplimiento y demás fines administrativos correspondientes, conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
MG. WILDER C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

INFORME Nº 1235-2026-MPGCH-OGPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
27 MAYO 2026
Hora 12:10 Folios: 547
Firma

A : MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
Gerente Municipal

DE : C.P.C. ANA PAULA PÉREZ RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : **REMITO INFORME EJECUTIVO DE I AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS**

REFERENCIA : ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 27 de Mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo y a la vez manifestarle que se remite el INFORME EJECUTIVO DE LA I AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS, de acuerdo al reglamento marco para desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, aprobado por la ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH-A; para que dicho informe sea aprobado por la Entidad.

Es cuanto tengo que informar a Ud. para su conocimiento y fines.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
C.P.C. ANA PAULA PEREZ RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ

INFORME FINAL DE LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2026 - I

CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 3
II. MARCO LEGAL 4
III. CONVOCATORIA 5
IV. PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA RENDICION DE CUENTAS 2026 6
V. AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA 7
VI. RONDA DE PREGUNTAS 27
VII. CONCLUSIONES 27

I. INTRODUCCIÓN

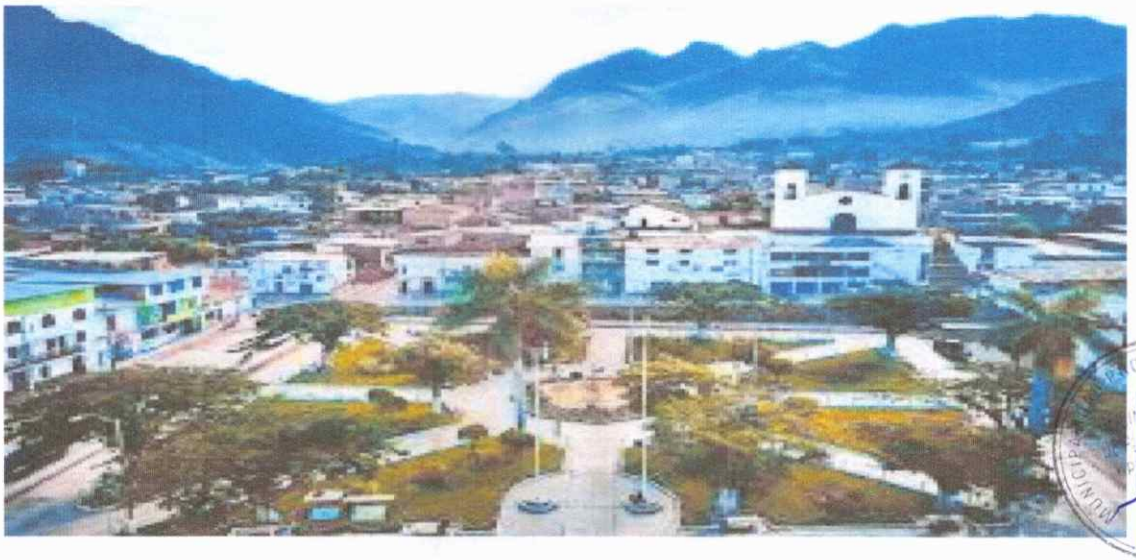
Mediante Ley Nº 31433, se modifica entre otros, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. Estableciéndose en el artículo 20º, numeral 36), como una de las atribuciones del alcalde, de convocar, bajo responsabilidad, a audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local.

Por otro lado, es preciso saber que la Administración Pública Local actualmente está orientada bajo un sistema moderno de gestión y sometida a una evaluación de desempeño de los Gobiernos Locales, los cuales incorporan a sus programas de acción mecanismos concretos para la Rendición de Cuentas a la ciudadanía sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de gestión.

La Audiencia Publica será una de ellas en donde los titulares de la Administración Publica Local son gestores de los intereses de la colectividad buscando el progreso de los pueblos brindándoles servicios esenciales para una mejor calidad de vida de la población; asimismo están sometidos a las responsabilidades que la Ley establezca.

Bajo ese marco, las Audiencias Públicas de rendición de cuentas son espacios de encuentro e información entre autoridades, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general, la cual permitirá informar a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión local.

El presente informe es una recopilación de los avances, logros, dificultades y perspectivas obtenidas en lo que va del año 2026 de parte de todas y cada una de las Subgerencias, divisiones y oficinas de la entidad, dirigido a la ciudadanía en general para conocer y evaluar el trabajo realizado por la gestión de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.



II. MARCO LEGAL

1. La Constitución Política del Perú; Ley Nº 27680.

2. Ley Orgánica de Municipalidades 27972 y sus modificatorias, reconocen que los Gobiernos Locales tienen autonomía. política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

3. Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, establece que el Estadodebe promover y establecer los mecanismos para lograr una adecuada democracia participativa de los ciudadanos, a través de mecanismos directos e indirectos de participación.

4. Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, aprobado mediante Decreto Supremo 004-2013-PCM, se establece como objetivo específico 9º, asegurar la transparencia, la participación, la vigilancia y la colaboración ciudadana en el debate de las políticas públicas y en la expresión de opinión sobre la calidad de los servicios públicos y el desempeño de las entidades. Asimismo, establece como principios orientadores de la gestión de pública en losliterales c y d, balance entre flexibilidad y control de la gestión; y transparencia, rendición de cuentas y ética pública, respectivamente.

5. Plan de Acción de Gobierno Abierto, aprobado mediante Resolución Ministerial 176-2015-PCM, se ha establecido como compromiso la mejora de la calidad de las audiencias de rendición de cuentas de los gobiernos regionales y locales, así se establece como objetivo que los gobiernos regionales y locales rindan cuentas a través de audiencias públicas de acuerdo a lineamientos desarrollados para tal fin.

6. Ley N° 27902, que modifica la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, para regular la Participación de los Alcaldes Provinciales y la Sociedad Civil en los Gobiernos Regionales y Fortalecer el Proceso de Descentralización y Regionalización.

7. Que, el artículo IX° de la Ley N° 27972 Ley orgánica de Municipalidades, indica que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas, inclusión, eficiencia, eficacia, equidad, imparcialidad y neutralidad, subsidiariedad, consistencia con las políticas nacionales, especialización de las funciones, competitividad e integración.

8. La Ley Nº 31433, se modifica entre otros, la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización. Estableciéndose en el artículo 20º, numeral 36), como una de las atribuciones del alcalde, de convocar, bajo responsabilidad, a audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
V°B°
CASCAS

III. CONVOCATORIA

El Alcalde de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú en cumplimiento al artículo 20° de la Ley 31433 Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, sobre la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas convoca a la población organizada y ciudadanía en general para su inscripción y participación en la **Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026-I**, a realizarse en la I.E. 80657 Caserío Recuaycito, Distrito de Lucma, Provincia de Gran Chimú, el día viernes 29 de mayo a horas 10:00 a.m.



IV. AUDIENCIA PÚBLICA RENDICION DE CUENTAS 2023

1. Apertura de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026-I a cargo del alcalde de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.
2. Presentación del evento, autoridades de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, de acuerdo al siguiente detalle:

Preside:

- El Alcalde Provincial – MG. DIBER PEREZ RODRIGUEZ
- **Gerentes de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú:**

✓ Gerente Municipal – MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ

✓ Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto – C.P.C. ANA PAULA PEREZ RODRIGUEZ

✓ Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura– ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ

✓ Gerente de Desarrollo Social – MG. PERCY A MARREROS BERNALES

✓ Gerente de Desarrollo Económico– ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS

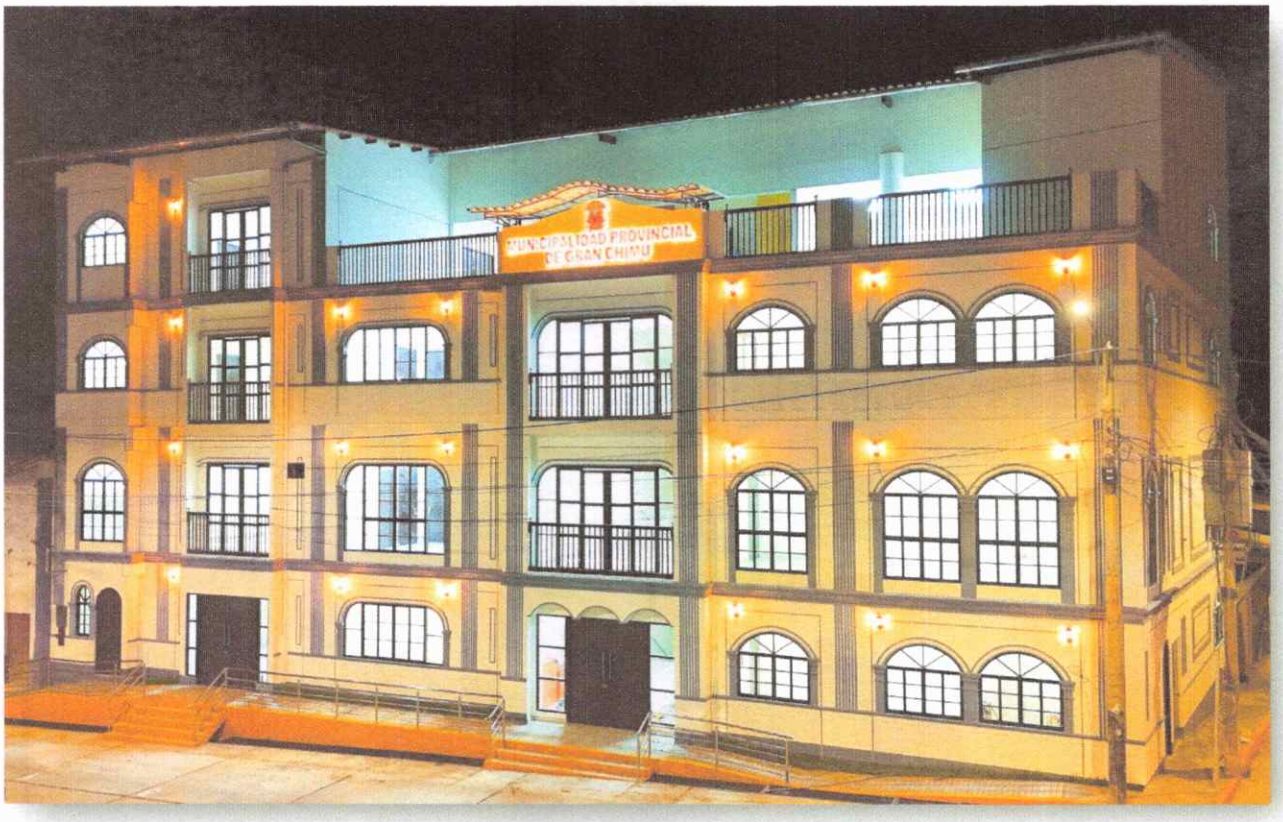
✓ Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental- C.P.C SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO

- Palabras del maestro de ceremonia quien da lectura del Decreto de Alcaldía N° 003 -2026- MPGCH-A, de fecha 29/04/2026 e informó lo siguiente: de conformidad a lo establecido en la Ley orgánica de Municipalidades N° 27972 y en concordancia con la Ley de transparencia y acceso a la información pública N° 27806 la Gestión de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú representado por el Alcalde Provincial – MG. DIBER PEREZ RODRIGUEZ, ha programado la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026-I para informar a la población de la provincia de Gran Chimú sobre los avances, logros, y perspectivas de la presente gestión.

En el marco de lo establecido, la Municipalidad Provincial de Gran Chimú promueve y facilita la participación responsable y democrática de los ciudadanos en el ejercicio de su derecho de participar en la vigilancia y control público, cumpliendo con lo establecido, el Alcalde Provincial ha convocado a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026-I, con el objetivo de conocer como se viene trabajando para lograr las metas a corto y mediano plazo, beneficios para la población a través de obras y proyectos de impacto local que consoliden el desarrollo de la Provincia, así también la participación de los presentes se realizó a través de cedulas donde se registró la identificación del participante y las preguntas realizadas, dichas preguntas fueron respondidas por los Gerentes Municipales.

3. Palabras a cargo del Alcalde Provincial – MG. DIBER PEREZ RODRIGUEZ, asistimos a esta audiencia pública con alegría y optimismo pese a las adversidades que la naturaleza ha venido ocasionando no solo en nuestra provincia, sino a nivel de toda la Región e incluso regiones vecinas por el estado de emergencia por intensas lluvias que afectaron muchas zonas del país que pese a ello la Municipalidad Provincial no se ha detenido y lo demostraremos en esta audiencia.

V. AGENDA DE LA AUDIENCIA PÚBLICA



	TEMAS A TRATAR	EXPOSITOR
	Gerente Municipal	MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
	Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto	C.P.C. ANA PAULA PEREZ RODRIGUEZ
	Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura	ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ
	Gerente de Desarrollo Social	MG. PERCY A MARREROS BERNALES

	Gerente de Desarrollo Económico	MG. PERCY A MARREROS BERNALES
	Gerente de Desarrollo Económico	ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
	Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental-	C.P.C SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO

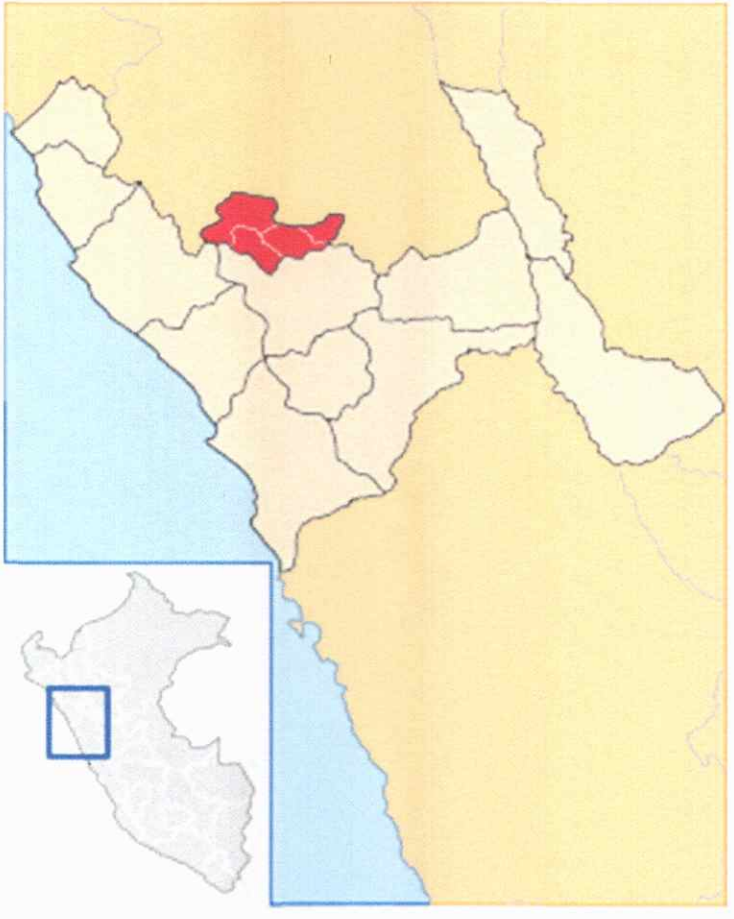
5.1. TERRITORIO DEL DISTRITO

a) **Provincia de Gran Chimú:**

La **provincia de Gran Chimú** es una de las doce provincias que conforman el departamento de La Libertad en el norte del Perú. Limita por el norte y por el este con el departamento de Cajamarca, por el sur con la provincia de Otuzco y por el oeste con la provincia de Ascope. Fue creada el 6 de diciembre de 1994, anteriormente pertenecía al departamento de Cajamarca.

La provincia tiene una extensión de 1284,77 km² y está dividida en 4 distritos:

1. Cascas, capital de la provincia.
2. Lucma
3. Marmot
4. Sayapullo



5.2. PRESUPUESTO

La Municipalidad Provincial de Gran Chimú inició el año 2026 con un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por el monto de S/ 16´708236; posteriormente se ha modificado debido a las transferencias recibidas del nivel nacional, saldos de balance y las modificaciones internas realizadas por la entidad, haciendo un total del Presupuesto Institucional Modifica la suma de S/ 24´153,598.00. El cual está distribuido para atender las dos categorías de gastos como son Gasto Corriente y Gasto de Capital.

5.2.1. Presupuesto por Categoría del Gasto:

a) **El Gasto Corriente**, asciende a S/ 13´887,838 que representa el 57% del PIM;destinado a pago de personal y obligaciones sociales, gastos en bienes y servicios, transferencias a centros poblados, impuestos y multas, pagos de sentencias judiciales.

b) **El Gasto de Capital**, asciende a S/ 10´265,760 que representa el 43% del PIM; destinado a Proyectos de inversión (construcción de edificaciones, adquisiciónde maquinarias, vehículos, inversiones intangibles y otros).

5.2.2. Distribución de Gastos Corrientes:

5.2.2.1. **Personal y obligaciones sociales**, asciende a S/ 3´643,128 que representa el 15.08%; destinado al pago de compensación económica del alcalde, dieta de regidores, personal nombrado y personal de confianza.

5.2.2.2. **Pensiones y otras prestaciones sociales** asciende a S/ 2´156,795 que representa el 8.93%; destinado al pago por la adquisición del producto del vaso de leche y otros programas sociales.

5.2.2.3. **Bienes y servicios**, asciende a S/ 6´021,053 que representa el 24.93%; destinado al servicio de mantenimiento, servicios profesionales, limpieza y seguridad, suministros médicos, útiles de enseñanza y servicios básicos y Contratos Administrativos de Servicios.

5.2.2.4. **Donaciones y transferencias**, asciende a S/ 1´161,804 que representa el 4.81%; son las transferencias realizadas a los 3 Centro Poblados.

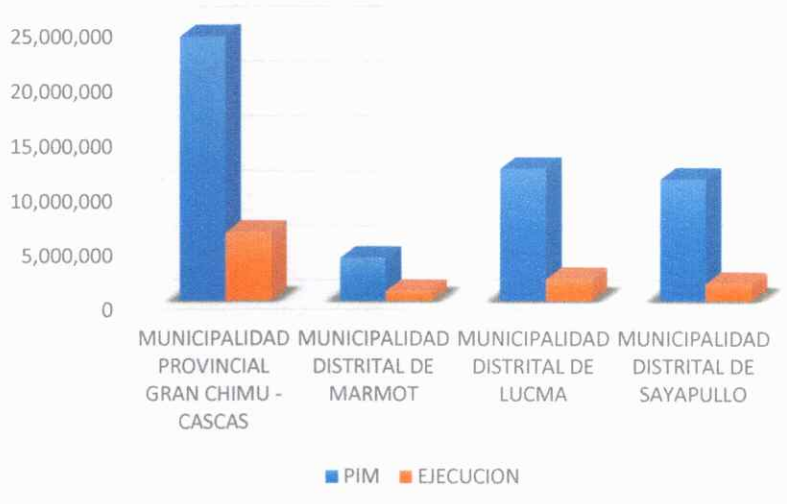
5.2.2.5. Otros Gastos, asciende a S/ 905,058 que representa el 3.75%; gastos por concepto de sentencias judiciales y el Programa de Complementación Alimentaria.

5.2.3. Ranking de Ejecución de los Gobiernos Locales de la Provincia de Gran Chimú

El presupuesto de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, representa el 47% del total del Presupuesto de los 4 distritos de la Provincia.

La ejecución al 26 de setiembre de 2026 es el 25.91% (S/ 6´263,996) ocupando elpuesto 1° en el ranking de ejecución de los 4 distritos de la provincia.

RANKING DE EJECUCION PRESUPUESTAL DE LOS DISTRITOS DE GRAN CHIMU



5.3. PLANEAMIENTO

5.3.1. Planeamiento Institucional

La Municipalidad Provincial de Gran Chimú cuenta con Instrumentos de instrumentos de Gestión y Planes Estratégicos que ayudan a visionar las políticas de desarrollo del distrito y la institución.

5.3.2. Programación Multianual de Inversiones

La Oficina de Programación Multianual de Inversiones contribuye a optimizar la asignación de recursos públicos mediante el diagnostico de brechas propiciando con ello el mejoramiento de la calidad de vida de la población y el desarrollo socioeconómico del distrito de Huaso.

Actualmente se ha cumplido con la actualización, publicación y registro del diagnóstico de la situación de brechas de infraestructura y de acceso a servicios en el marco de la PMI 2027-2029 del mismo modo se registró la evaluación de la cartera de inversiones.

La OPMI, se encargará de realizar las 2 consistencias de la PMI con el proyecto de Ley Anual de Presupuesto; asimismo realizará la incorporación de Inversiones no Previstas en el PMI 2026-2028.

5.4. PRESUPUESTO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN

Actualmente, el presupuesto de inversiones de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú asciende a S/ 9´795,300 y está distribuido por funciones, donde el 37.13% corresponde a la función Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, 31.81% a la Función Agropecuaria y 17.91% la Función Transporte y las demás funciones que cuentan con presupuesto de Inversión están con porcentajes menores al 10%.

Función	PIM	%
03: PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA	3,637,272	37.13%
10: AGROPECUARIA	3,117,049	31.82%
15: TRANSPORTE	1,754,265	17.91%
18: SANEAMIENTO	880,739	8.99%
22: EDUCACION	295,158	3.01%
21: CULTURA Y DEPORTE	54,000	0.55%
08: COMERCIO	43,043	0.44%
23: PROTECCION SOCIAL	9,834	0.10%
20: SALUD	3,940	0.04%
TOTAL	9,795,300	100.00%

5.4.1. Desarrollo Territorial e Infraestructura

Esta gerencia es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de infraestructura para

el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local; así como aprobar proyectos de obras y de infraestructura en coordinación con los órganos técnicos competentes de esta entidad ejecutora. Teniendo como fin supremo materializar el cierre de brechas y supervisar que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa y/o Contrata cumplan con los parámetros de calidad, costo, plazo y marco legal.

LOGROS ALCANZADOS EN LOS PRIMEROS 09 MESES DE GESTIÓN

Esta Gerencia, con relación a logros efectuados en los cuatro primeros meses de gestión referidas al año fiscal 2026, basado en las facultades acreditadas en los Instrumentos de Gestión de la presente unidad ejecutora y en merito al documento de referencia, se hace necesario brindar la siguiente Información relacionada a OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, POR CONTRATA Y ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, los cuales se mencionan a continuación:

ESTADO SITUACIONAL DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

A) RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA IE Nº 821149 EN EL CASERIO CONODEN DEL DISTRITO DE CASCAS - PROVINCIA DE GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA		SALDO DE OBRA: RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA IE Nº 821149 EN EL CASERIO CONODEN DEL DISTRITO DE CASCAS - PROVINCIA DE GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad		CASCAS
	Distrito		CASCAS
	Provincia		GRAN CHIMÚ
	Región		LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 627,471.30 (Con IGV)
1.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO		S/ 281,149.47 (Con IGV)
1.03	SUPERVISIÓN		S/ 26,330.00 (Con IGV)
1.04	PRESUPUESTO TOTAL		S/ 979,950.77 (Con IGV)
1.05	PLAZO DE EJECUCIÓN		60 DÍAS CALENDARIOS

1.06	ESTADO DE LA OBRA		CULMINADA
07	FECHA DE INICIO		28 de Abril del 2025
09	PARALIZACION DE OBRA		24 de Junio del 2025
10	FECHA DE REINCIO DE OBRA		05 de Diciembre del 2025
11	AMPLIACION DE PLAZO		13 DIAS CALENDARIOS
12	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA		17 de Diciembre del 2025
13	FECHA DE TERMINO REAL		15 de Diciembre del 2025
14	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO		100.00%
15	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO A LA FECHA		100.00%
16	AVANCE FINANCIERO		90.14%
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
01	SUPERVISOR		ING. IRVING JOSÉ ISRAEL ANTÓN TUME CIP N°213045
02	AZO DE EJECUCIÓN		60 DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra CULMINADA faltando realizar el levantamiento de observaciones por parte de los responsables de ejecución de obra (RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA) para la recepción.

B). "REPARACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO CASCAS, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

DATOS GENERALES			
00	OMBRE DE LA OBRA		"REPARACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO CASCAS, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CUI 2670591
00	BICACIÓN		
	Localidad		CASCAS
	Distrito		CASCAS
	Provincia		GRAN CHIMÚ
	Región		LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
01	PRESUPUESTO DE OBRA (con IGV)		S/. 182,146.78
02	PLAZO DE EJECUCIÓN		60 DÍAS CALENDARIOS
03	ESTADO DE LA OBRA		PARALIZADA
04	FECHA DE INICIO		02 de Octubre del 2025
05	PARALIZACION DE OBRA N°01		01 de noviembre del 2025
06	REINCIO DE OBRA N°01		05 de Diciembre del 2025
07	PARALIZACION DE OBRA N°02		20 de Diciembre del 2025

08	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA		90.00%
09	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA		100.00 %
10	AVANCE FINANCIERO		85.71%
11	RESIDENTE DE OBRA		ING. CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
01	INSPECTOR		ING. LUCIO E. DE LA CRUZ LOPEZ CIP Nº 73289
02	PLAZO DE EJECUCIÓN		60 DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra PARALIZADA y en etapa de requerimiento de bienes y servicios para el REINICIO.

C). "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE CENTRO POBLADO OCHAPE ALTO DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" – ETAPA I

	DATOS GENERALES		
00	NOMBRE DE LA OBRA		"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE CENTRO POBLADO OCHAPE ALTO DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2609116 – ETAPA I
00	UBICACIÓN		
	Localidad		OCHAPE ALTO
	Distrito		CASCAS
	Provincia		GRAN CHIMÚ
	Región		LA LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
01	PRESUPUESTO DE OBRA (con IGV)		S/ 213,564.50
02	PLAZO DE EJECUCIÓN		60 DÍAS CALENDARIOS
03	ESTADO DE LA OBRA		CULMINADA
04	FECHA DE INICIO		23 de Diciembre del 2025
05	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA		20 de Febrero del 2026
06	FECHA DE TERMINO REAL		20 de Febrero del 2026
07	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA		100.00%
08	AVANCE FINANCIERO		88.61%
08	RESIDENTE DE OBRA		ING. JESUS OLGUIN SALINAS BURGOS
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
01	INSPECTOR		ING. DAVID RICARDO ESQUIVEL ALAYO CIP Nº 237417
02	PLAZO DE EJECUCIÓN		60 DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra CULMINADA faltando realizar la recepción de obra y liquidación de obra.

D) ."MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO PAMPAS DE CHEPATE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

	DATOS GENERALES		
00	NOMBRE DE LA OBRA		"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO PAMPAS DE

			CHEPATE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2613559
)0	UBICACIÓN		
	Localidad		PAMPAS DE CHEPATE
	Distrito		CASCAS
	Provincia		GRAN CHIMÚ
	Región		LA LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
)1	PRESUPUESTO DE OBRA (con IGV)		S/ 118,895.60
)2	PLAZO DE EJECUCIÓN		60 DÍAS CALENDARIOS
)3	ESTADO DE LA OBRA		EN EJECUCIÓN
)4	FECHA DE INICIO		03 de Diciembre del 2025
)5	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA		31 de Enero del 2026
)6	PARALIZACION DE OBRA N°01		Desde el 16 de enero del 2026
)7	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA		8.15 %
)8	AVANCE FINANCIERO		41.07%
)9	RESIDENTE DE OBRA		ING. VICTOR HUGO CONTRERAS MIÑANO
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
)1	SUPERVISOR		ING. DANIEL UCEDA MOSTACERO P Nº 255320
)2	PLAZO DE EJECUCIÓN		DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra PARALIZADA y en etapa de requerimiento de bienes y servicios para el REINICIO

E) SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N°82542 EN EL CASERIO DE SAN FELIPE DEL DISTRITO DE CASCAS – PROVINCIA DE GRAN CHIMU – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" - ETAPA I

	DATOS GENERALES		
)0	)MBRE DE LA OBRA		LDO DE OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N°82542 EN EL CASERIO DE SAN FELIPE DEL DISTRITO DE CASCAS – PROVINCIA DE GRAN CHIMU – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N°2493501 – ETAPA I
)0	BICACIÓN		
	Localidad		N FELIPE
	Distrito		SCAS
	Provincia		AN CHIMÚ
	Región		LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
)1	PRESUPUESTO DE OBRA		S/ 3'622,527.00 (Con IGV)
)2	SUPERVISIÓN		S/ 41,100.00 (Con IGV)
)3	PRESUPUESTO TOTAL		S/ 3'663,627.00 (Con IGV)
)4	PLAZO DE EJECUCIÓN		60 DÍAS CALENDARIOS
)5	ESTADO DE LA OBRA		RALIZADA POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°01
)6	FECHA DE INICIO		de Octubre del 2024

)7	AMPLIACION DE PLAZO N°01		DIAS CALENDARIOS
)8	PARALIZACION DE OBRA N°01		de Diciembre del 2024
)9	REINCIO DE OBRA N°01		de Diciembre del 2025
10	PARALIZACION DE OBRA N°02		de Diciembre del 2025
11	REINCIO DE OBRA N°02		de Diciembre del 2025
12	PARALIZACION DE OBRA N°03		de Diciembre del 2025
13	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA		.86%
14	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA		0.00%
			2. SUPERVISIÓN DE OBRA
)1	PERVISOR		G. Rolando Rafael Rojas Alvarez CIP N°98861
)2	AZO DE EJECUCIÓN		DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra PARALIZADA POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°01 y FALTA DE RECURSOS PARA SU CONTINUIDAD.

ESTADO SITUACIONAL DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA

A) OBRA: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DE CONODEN, TAMBOPUQUIO, EL SALITRE Y PUNGUCHIQUE ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD", CON CUI N° 2192789

	DATOS GENERALES		
)0	)MBRE DE LA OBRA		MPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DE CONODEN, TAMBO PUQUIO, EL SALITRE Y PUNGUCHIQUE ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD"
)0	ICACIÓN		
	Localidad		)NODE, TAMBOPUQUIO, EL SALITE Y PUNGUCHIQUE ALTO
	Distrito		SCAS
	Provincia		AN CHIMÚ
	Región		LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
)1	OCESO DE SELECCIÓN		LICITACIÓN PÚBLICA N°-01-2023-MPGCH/CS-I CONVOCATORIA
)2	SISTEMA DE CONTRATACION		A PRECIOS UNITARIOS
)3	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA		LP N°-01-2023-MPGCH
)4	ENTIDAD CONTRATANTE		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
)5	CONTRATISTA		CONSORCIO GRAN CHIMÚ
	Conformado		SIBA CONSTRUCTORES SAC, GRUPO GRAVA SAC Y CONSTRUCTORA JC Y RF SRL
)6	VALOR REFERENCIAL (con IGV)		S/ 16,404,285.93
)7	MONTO CONTRATADO (con IGV)		S/ 16,404,285.93
)8	FECHA DEL CONTRATO		29 de diciembre del 2023
)9	PLAZO DE EJECUCION		360 DÍAS CALENDARIOS
10	ESTADO DE LA OBRA		LMINADA
11	FECHA DE INICIO		/04/2024
12	FECHA DE TERMINO REAL		/07/2025
13	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA		0%

14	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA		0%
15	GASTO FINANCIERO		16'396,589.00
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
01	NSULTOR		NSORCIO INGENIEROS CONSULTORES
02	OCESO DE SELECCIÓN		NCURSO PÚBLICO N° 01-2023-MPGCH-I CONVOCATORIA
03	STEMA DE CONTRATACIÓN		XTO
04	NTO CONTRATADO (con IGV)		787,405.72
05	AZO DE EJECUCIÓN		0 DÍAS CALENDARIOS
06	FE DE SUPERVISION		1) ING. Juan Antonio Sánchez Lizárraga CIP N° 205075 (10/04/2024 – 20/08/2024) 2) ING. Manuel Enrique Alfaro Esquivel CIP N° 78662 (21/08/2024 – Actualidad)
07	ASTO FINANCIERO		S/ 736,403.00

- LA OBRA SE ENCUENTRA CULMINADA EN PROCESO DE RECEPCIÓN DE OBRA

B) OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA A CRUZ DE MOLINO - CASERIO SANTA CARMEN EN EL DISTRITO DE CASCAS - PROVINCIA GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2562974

	DATOS GENERALES		
00	MBRE DE LA OBRA		REACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA A CRUZ DE MOLINO - CASERIO SANTA CARMEN EN EL DISTRITO DE CASCAS - PROVINCIA GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
00	ICACIÓN		
	Localidad		UZ DE MOLINO – SANTA CARMEN
	Distrito		SCAS
	Provincia		AN CHIMÚ
	Región		LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
01	OCESO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACIPON SIMPLIFICADA Ley 31728 N°07-2023-MPGCH/CS-I CONVOCATORIA
02	SISTEMA DE CONTRATACION		A PRECIOS UNITARIOS
03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA		Nº 001-2024-MPGCH/GM
04	ENTIDAD CONTRATANTE		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
05	CONTRATISTA		CONSORCIO SAN ISIDRO
	Conformado		LCL CONTRATISTAS SAC E INVERSIONES CORAL SAC
06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)		S/ 3'287,538.50
07	MONTO CONTRATADO (con IGV)		S/ 3'286'897.32
08	FECHA DEL CONTRATO		10 de enero del 2024
09	PLAZO DE EJECUCIÓN		120 DÍAS CALENDARIOS
10	ESTADO DE LA OBRA		LMINADA CON OBSERVACIONES
09	FECHA DE INICIO		/03/2024
10	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA		/02/2025
11	FECHA DE SUSPENSION Nº 1		06 DE ABRIL DEL 2024
12	FECHA DE REINICIO DE OBRA Nº 1		05 DE JUNIO DEL 2024
13	FECHA DE SUSPENSION Nº 2		07 DE AGOSTO DEL 2024
14	FECHA DE REINICIO DE OBRA Nº 2		21 DE OCTUBRE DEL 2024
15	FECHA DE SUSPENSION Nº 3		01 DE DICIEMBRE DEL 2024

16	FECHA DE REINICIO Nº 3		27 DE ENERO DEL 2025
17	FECHA PROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA		10 DE FEBRERO DEL 2025
18	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA		.14% CONTRACTUAL 0% MAYORES METRADOS
19	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA		0% CONTRACTUAL 0% MAYORES METRADOS
20	GASTO FINANCIERO		3'278,625.00
	1. SUPERVISIÓN DE OBRA		
01	ONSULTOR		G. ADEMAR JOSÉ REYES HERRADA-CONSULTOR
02	OCESO DE SELECCIÓN		NTRATACION DIRECTA
03	STEMA DE CONTRATACIÓN		XTO
04	ONTO CONTRATADO (con IGV)		. 116,446.00 (INCL. IGV)
05	AZO DE EJECUCIÓN		0 DÍAS CALENDARIOS
07	FE DE SUPERVISION		ING. JAIME ALFONSO CABALLERO ARMAS-CIP N° 200782
08	STO FINANCIERO		S/ 117,050.00

- OBRA CON PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MORA EN EJECUCION DE OBRA POR IN MONTO DE S/ 328,689.73 Y EN ETAPA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR ACUMULACION DE PENALIDAD MAXIMA

C) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

	DATOS GENERALES		
00	OMBRE DE LA OBRA		EJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
00	BICACIÓN		
	Localidad		ASCAS
	Distrito		ASCAS
	Provincia		RAN CHIMÚ
	Región		LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
01	OCESO DE SELECCIÓN	:	LICITACION PUBLICA Nº 01-2024-MPGCH/CS
02	SISTEMA DE CONTRATACION		A SUMA ALZADA
03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA		Nº 015-2024-MPGCH/GM
04	ENTIDAD CONTRATANTE		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
05	CONTRATISTA		CONSORCIO IPM (EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT EIRL Y CONSTRUCTORES JASUJA INGENIEROS SAC)
06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)		S/ 4'789,654.49 (INCL. IGV)
07	MONTO CONTRATADO (con IGV)		S/ 4'789,654.49 (INCL. IGV)
08	FECHA DEL CONTRATO		12 de Noviembre del 2024
09	PLAZO DE EJECUCIÓN		270 DÍAS CALENDARIOS
10	ESTADO DE LA OBRA		LMINADA
09	FECHA DE INICIO		/01/2025

10	SUSPENSION DE PLAZO Nº 01		/05/2025
11	REINICIO DE OBRA Nº 01		/05/2025
12	SUSPENSION DE PLAZO Nº 02		/07/2025
13	REINICIO DE OBRA Nº 02		/07/2025
14	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA		/11/2025
15	AVANCE CONTRACTUAL EJECUTADO		0.00%
13	AVANCE ADICIONAL EJECUTADO		0.00 %
14	GASTO FINANCIERO		5,555,341.95
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
01	NSULTOR		NSORCIO SUPERVISOR R&C HRISTIAN APARICIO PEÑA MACHADO Y RICHARD RENE TOLENTINO VEJARANO)
02	OCESO DE SELECCIÓN		JUDICACION SIMPLIFICADA Nº 09-2024-MPGCH/CS
03	STEMA DE CONTRATACIÓN		XTO
04	NTO CONTRATADO (con IGV)		. 143,841.00 (INCL. IGV)
05	AZO DE EJECUCIÓN		0 DÍAS CALENDARIOS
07	FE DE SUPERVISION		G. ROBERT IRVING MANUEL MUDARRA VILCA
08	STO FINANCIERO		149,269.00

D) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CASERIO DE CHUQUILLANQUI, DEL DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD

	DATOS GENERALES		
00	MBRE DE LA OBRA		EJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CASERIO DE CHUQUILLANQUI, DEL DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD
00	BICACIÓN		
	Localidad		IUQUILLANQUI
	Distrito		CMA
	Provincia		AN CHIMÚ
	Región		LIBERTAD
	2. EJECUCIÓN DE OBRA		
01	OCESO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACIPON SIMPLIFICADA Ley 31728 N°09-2024-MPGCH/CS-I CONVOCATORIA
02	SISTEMA DE CONTRATACION		A PRECIOS UNITARIOS
03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA		Nº 021-2024-MPGCH/GM
04	ENTIDAD CONTRATANTE		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
05	CONTRATISTA		CONSORCIO CRUZ BLANCA
06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)		S/ 4'086,423.65 (INCL. IGV)
07	MONTO CONTRATADO (con IGV)		S/ 4'086,423.65 (INCL. IGV)
08	FECHA DEL CONTRATO		03 DE NOVIEMBRE DEL 2025
09	PLAZO DE EJECUCIÓN		90 DÍAS CALENDARIOS
10	ESTADO DE LA OBRA		SPENDIDA
11	FECHA DE INICIO		/11/2025
12	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA		.60 %
13	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA		0.00 %
14	GASTO FINANCIERO		2'803,696.10
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
01	NSULTOR		G. MIGUEL ANGEL ODAR ESPINOZA – CIP 163590
02	OCESO DE SELECCIÓN		NTRATACION DIRECTA

)3	STEMA DE CONTRATACIÓN		XTO
)4	ONTO CONTRATADO (con IGV)		. 41,100.00 (INCL. IGV)
)5	AZO DE EJECUCIÓN		DÍAS CALENDARIOS
)7	STO FINANCIERO		S/ 0.00

- OBRA SUSPENDIDA POR LLUVIAS EN LA ZONA DE TRABAJO Y POR APROBACION DE EXPEDIENTE DE ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA

E) RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL (LA) VIA VECINAL R131124 - SACHA GRANDE - LA PATA - CRUZ PAMPA (PUENTE LA PATA) EN EL CENTRO POBLADO CRUZ PAMPA; DISTRITO DE SAYAPULLO; PROVINCIA GRAN CHIMU; DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

DATOS GENERALES			
)0	)MBRE DE LA OBRA		NOVACIÓN DE PUENTE: EN EL (LA) VIA VECINAL R131124 - SACHA GRANDE - LA PATA - CRUZ PAMPA (PUENTE LA PATA) EN EL CENTRO POBLADO CRUZ PAMPA; DISTRITO DE SAYAPULLO; PROVINCIA GRAN CHIMU; DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
)0	ICACIÓN		
	Localidad		UZ PAMPA
	Distrito		YAPULLO
	Provincia		AN CHIMÚ
	Región		LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
)1	OCESO DE SELECCIÓN	:	LP-ABR-2-2025-MPGCH/CS-1
)2	SISTEMA DE CONTRATACION		A SUMA ALZADA
)3	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA		Nº 011-2025-MPGCH/GM
)4	ENTIDAD CONTRATANTE		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
)5	CONTRATISTA		CONSORCIO SAYAPULLO
)6	VALOR REFERENCIAL (con IGV)		S/ 1'014,352.57 (INCL. IGV)
)7	MONTO CONTRATADO (con IGV)		S/ 1'014,352.57 (INCL. IGV)
)8	FECHA DEL CONTRATO		04 de Noviembre del 2025
)9	PLAZO DE EJECUCIÓN		60 DÍAS CALENDARIOS
10	ESTADO DE LA OBRA		SPENDIDA
)9	FECHA DE INICIO		/11/2025
10	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA		.40 %
11	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA		0.00 %
12	GASTO FINANCIERO		. 953,568.60
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
)1	)NSULTOR		G. EDWIN RAUL CABRERA CHINGAY- CIP N° 64566
)2	OCESO DE SELECCIÓN		)NTRATACION DIRECTA
)4	STEMA DE CONTRATACIÓN		XTO
)5	ONTO CONTRATADO (con IGV)		. 42,500.00 (INCL. IGV)
)6	AZO DE EJECUCIÓN		DÍAS CALENDARIOS
)7	GASTO FINANCIERO		. 21,725.00

F) "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL TRAMO EMP. LI-106 DV SIMBRON-ACEQUIA ALTA - TIRIZ - AGUA LIMPIA - VIRA VIRA - EMPR131134 (PUENTE EL JUNCO) DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

DATOS GENERALES			
)0	)MBRE DE LA OBRA		NOVACIÓN DE PUENTE: EN EL (LA) VIA VECINAL R131124 - SACHA GRANDE - LA PATA - CRUZ

			PAMPA (PUENTE LA PATA) EN EL CENTRO POBLADO CRUZ PAMPA; DISTRITO DE SAYAPULLO; PROVINCIA GRAN CHIMU; DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
00	BICACIÓN		
	Localidad		UZ PAMPA
	Distrito		YAPULLO
	Provincia		AN CHIMÚ
	Región		LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
01	OCESO DE SELECCIÓN	:	LP-ABR-1-2025-MPGCH/CS-1
02	SISTEMA DE CONTRATACION		A SUMA ALZADA
03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA		Nº 012-2025-MPGCH/GM
04	ENTIDAD CONTRATANTE		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
05	CONTRATISTA		CONSORCIO SAYAPULLO
06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)		S/ 686,937.98 (INCL. IGV)
07	MONTO CONTRATADO (con IGV)		S/ 686,937.98 (INCL. IGV)
08	FECHA DEL CONTRATO		04 de noviembre del 2025
09	PLAZO DE EJECUCIÓN		75 DÍAS CALENDARIOS
10	ESTADO DE LA OBRA		SPENDIDA
09	FECHA DE INICIO		/12/2025
10	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA		.38 %
11	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA		.46 %
12	GASTO FINANCIERO		. 355,879.43
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
01	NSULTOR		G. MARCO LEONARDO SÁNCHEZ TAMAYO CIP N° 29717
02	OCESO DE SELECCIÓN		NTRATACION DIRECTA
04	STEMA DE CONTRATACIÓN		XTO
05	ONTO CONTRATADO (con IGV)		. 42,500.00 (INCL. IGV)
06	AZO DE EJECUCIÓN		DÍAS CALENDARIOS
07	GASTO FINANCIERO		. 10,277.00

G) "REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA TAYAL ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

	DATOS GENERALES		
00	OMBRE DE LA OBRA		EHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA TAYAL ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
00	BICACIÓN		
	Localidad		AYAL ALTO
	Distrito		ASCAS
	Provincia		AN CHIMÚ
	Región		LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
01	OCESO DE SELECCIÓN	:	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº -2-2025-MPGCH/CS-1
02	SISTEMA DE CONTRATACION		A SUMA ALZADA
03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA		Nº 014-2025-MPGCH/GM
04	ENTIDAD CONTRATANTE		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
05	CONTRATISTA		CONSORCIO TEC
06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)		S/ 658,892.54 (INCL. IGV)

)7	MONTO CONTRATADO (con IGV)		S/ 658,892.54 (INCL. IGV)
)8	FECHA DEL CONTRATO		15 de Diciembre del 2025
)9	PLAZO DE EJECUCIÓN		60 DÍAS CALENDARIOS
10	ESTADO DE LA OBRA		EJECUCION
)9	FECHA DE INICIO		/12/2025
10	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA		.61 %
11	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA		.61 %
12	GASTO FINANCIERO		. 227,050.47
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
)1	)NSULTOR		G. JORGE LUIS REYES RODRIGUEZ CIP Nº 104198
)2	ROCESO DE SELECCIÓN		)NTRATACION DIRECTA
)4	STEMA DE CONTRATACIÓN		XTO
)5	)NTO CONTRATADO (con IGV)		. 24,500.00 (INCL. IGV)
)6	AZO DE EJECUCIÓN		DÍAS CALENDARIOS
)7	GASTO FINANCIERO		. 0.00

H) "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 821287 EN EL CENTRO POBLADO JOLLUCO BAJO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

	DATOS GENERALES		
)0	)MBRE DE LA OBRA		)NTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 821287 EN EL CENTRO POBLADO JOLLUCO BAJO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI Nº 2701600
)0	BICACIÓN		
	Localidad		LLUCO
	Distrito		SCAS
	Provincia		AN CHIMÚ
	Región		LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
)1	ROCESO DE SELECCIÓN	:	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA
)2	SISTEMA DE CONTRATACION		A SUMA ALZADA
)3	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA		Nº 017-2025-MPGCH/GM
)4	ENTIDAD CONTRATANTE		MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
)5	CONTRATISTA		JAV CONSTRUCCIONES EIRL
)6	VALOR REFERENCIAL (con IGV)		S/ 35,513.40
)7	MONTO CONTRATADO (con IGV)		S/ 35,513.40
)8	FECHA DEL CONTRATO		15 de Diciembre del 2025
)9	PLAZO DE EJECUCIÓN		15 DÍAS CALENDARIOS
10	RESIDENTE DE OBRA		G. JHONATAN HARRY ROSADO RAMOS
)9	JEFE DE SUPERVISION		Q. BILLY BRANDON CABANILLAS CARRIL
10	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO		/01/2026
11	FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA		/01/2026
12	FECHA DE TERMINO DEL PLAZO PROGRAMADO		/01/2026
13	FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO Nº 01		/01/2026
14	REINICIO DE OBRA Nº 01		/01/2026

15	TERMINO DE OBRA REAL		/03/2026

CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS CONTRATADAS EN EL PERIODO ENERO – ABRIL DEL 2026

Ítem	Proyecto	Consultor	Orden de Servicio	Monto O/S	Girado	Saldo	Estado
1	"REPARACIÓN DE CALZADA O PISTA, EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP PE-1NF (CASCAS) – PUENTE PIEDRA – LA CIENEGA – PAMPA LARGA RUTA LI-688 DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2713036	ING. FREDDY WILMER FLORES RUIZ	219	15,000.00	0.00	15,000.00	Expediente Técnico en revisión
2	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO ESPINAL DISTRITO DE SAYAPULLO DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD " CUI: 2704738	ING. VICTOR HUGO MIÑANO ZAVALETA	202	14,050.00	0.00	14,050.00	Expediente Técnico aprobado, consultoría en proceso de pago
3	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO EL LIMON DE CENTRO POBLADO PUNGUCHIQUE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2638650	ING. FREDDY WILMER FLORES RUIZ	316	27,000.00	0.00	27,000.00	Expediente Técnico en revisión
4	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO PALMIRA DISTRITO DE CASCAS DE LA	ARQ. MILTON RICHARD VARGAS NARRO.	324	16,500.00	0.00	16,500.00	Expediente Técnico en revisión

	PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2676360						
5	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2676362	ARQ. MILTON RICHARD VARGAS NARRO	323	16,500.00	0.00	16,500.00	Expediente Técnico en revisión
6	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO PROGRESO COLON DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718146	ING. JONATAN ANDRES VALDEZ YBAÑEZ	309	16,500.00	0.00	16,500.00	Expediente Técnico en revisión
7	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL LA PAMPA TAMBO PUQUIO DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2700891	ING. CARLOS KELVIN SILVA ROJAS	317	23,364.00	0.00	23,364.00	Expediente Técnico en revisión
8	"REPARACION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DEL CASERIO SALITRE AL CENTRO POBLADO TAMBOPUQUIO DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2719657	ING. CARLOS KELVIN SILVA ROJAS	315	12,201.20	0.00	12,201.20	Expediente Técnico en revisión

EXPEDIENTES TÉCNICOS ELABORADOS Y LOS QUE SE VIENEN TRABAJANDO POR EL PERSONAL DE PLANTA

Ítem	Proyecto	Modalidad de ejecución	Presupuesto	Estado

1	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO LA CIENEGA DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2676361	CONTRATA	S/ 220,306.43	APROBADO
2	"RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) I.E. 821169 EN EL CENTRO POBLADO EL MOLINO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2727860	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	-	EN ELABORACIÓN
3	"REPARACION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) PUENTE LA ERMITA - TAYAL ALTO LI 695 EN EL CENTRO POBLADO CASCAS, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2723029	CONTRATA	-	EN ELABORACIÓN

I. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS AL 30 DE ABRIL DE 2026

Esta Gerencia siendo el Órgano encargado de planificar, dirigir y ejecutar proyectos de inversión pública, tiene como objetivo primordial cerrar brechas de Infraestructura con la finalidad de brindar espacios y servicios seguros, eficientes y de calidad a la población, para lo cual se presenta un listado de consultorías y Obras proyectadas a ser ejecutadas a partir del mes de mayo:

- **LISTADO DE CONSULTORÍAS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN ACCIONES PREPARATORIAS PARA SU CONTRATACIÓN EN MAYO DEL 2026:**

Ítem	Proyecto	Estado
1	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718819	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades
2	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO MUNDO NUEVO DISTRITO DE SAYAPULLO DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718149	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades
3	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO SOGON, DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718145	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades
4	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR EL ARCO DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718147	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades

- **LISTADO DE OBRAS PROYECTADAS A SER EJECUTADAS EN EL AÑO 2026**

1. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CASERIO DE CHACAPUNTA DISTRITO DE LUCMA DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 265626 (MODALIDAD DE EJECUIÓN ADMINISTRACION DIRECTA)

2. "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 82091 SAGRADO CORAZON DE JESUS EN EL CENTRO POBLADO ALCANTARILLA, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con CUI 2703003 (MODALIDAD DE EJECUIÓN ADMINISTRACION DIRECTA)
3. "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) EMP.PE-1NF-LUPUDEN (PUENTE LUPUDEN) EN EL CENTRO POBLADO LUPUDEN, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
4. "CONSTRUCCIÓN DE LOSA; EN EL (LA) I.E. 80328 EN EL CENTRO POBLADO SACAMACA, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
5. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO ESPINAL, DISTRITO DE SAYAPULLO DE LA PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
6. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO CIENEGA, DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

5.5. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

La Gerencia de Desarrollo Social trabaja incansablemente para mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la Provincia Gran Chimú, como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. A través de nuestros programas, buscamos garantizar sus derechos y promover su inclusión social. Esta subgerencia en los primeros meses de gestión ha logrado:

I. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTION

1. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN

- Comedores Populares: Recepción y diagnóstico de los 28 comedores a nivel provincial para asegurar la continuidad del abastecimiento trimestral de alimentos básicos a los 1,400 usuarios empadronados.
- Ollas Comunes: Coordinación técnica inicial con las 48 ollas comunes registradas en la Provincia de Gran Chimú para garantizar las raciones mensuales de los 3,224 beneficiarios y validar sus comités de gestión.
- Vaso de Leche: Evaluación integral de la cadena de distribución para los 48 Clubes de Madres (distribuidos en Cascas, Marmot, Lucma y Sayapullo), con el fin de asegurar la entrega oportuna de las mezclas enriquecidas a los 1,700 usuarios del programa.

- PANTBC: Sincronización inmediata con la Red de Salud para la recepción mensual del padrón consolidado de pacientes con tuberculosis, asegurando que los 14 beneficiarios activos no sufran desabastecimiento en sus canastas de recuperación nutricional.
- Articulación de Subsidios: Inicio de la supervisión de los gastos operativos y de distribución asignados tanto a las Ollas Comunes como a los Comedores Populares para optimizar la logística local.
- Talleres Municipales: Convocatoria, organización y apertura de las escuelas formativas de fútbol, vóley, danza y cerámica, detectando desde el inicio una alta demanda de niños y jóvenes de la periferia y caseríos rurales.
- Campañas de Salud Pública: Coordinación inmediata con los sectores de salud para activar las brigadas de control larvario y recojo de inservibles frente a la alerta por Dengue en la provincia.
- Convenios Interinstitucionales: Inicio de las mesas de trabajo y acuerdos técnicos con la UGEL Gran Chimú (para el fortalecimiento educativo) y con la Unidad Ejecutora de Salud 414 (para optimizar la atención ciudadana).
- Sistemas de Comunicación: Evaluación técnica y puesta en marcha del canal de televisión municipal y las antenas de señal VHF para garantizar el derecho a la información vecinal.
- DEMUNA: Reactivación de los servicios especializados de conciliación y soporte psicológico, programando las primeras jornadas de sensibilización sobre los derechos del niño y adolescente en las instituciones educativas.
- OMAPED: Apertura de la ventanilla de atención para la recepción de expedientes destinados a la obtención del carné CONADIS y priorización

de las coordinaciones con el Gobierno Regional para la dotación de aparatos biomecánicos.

- CIAM: Planificación de los espacios de "Saberes Productivos" y talleres de emprendimiento con los adultos mayores para reinsertarlos activamente en la dinámica comunitaria.
- Sistema SISFOH: Organización de las brigadas de campo para la actualización de las Clasificaciones Socioeconómicas (CSE) de los hogares vulnerables del distrito de Cascas.
- Articulación de Programas Sociales Estatales: Coordinación de las primeras campañas masivas de afiliación en campo para el programa JUNTOS (focalizado en gestantes y recién nacidos) y la supervisión del operativo de pago cuatrimestral para los usuarios de Pensión 65.
- Metas de Gestión Municipal: Inicio de la recopilación técnica y diagnóstico normativo para la elaboración de la "Actualización del RIS" en el marco del Compromiso 03 del Plan de Incentivos.

2. LOGROS ALCANZADOS EN LOS PRIMEROS 4 MESES DE GESTIÓN

- Unidad de Programas Sociales
  - ✓ Programa del Vaso de Leche (PVL): Se aseguró el soporte nutricional de 1,700 usuarios de sectores prioritarios (gestantes, lactantes, niños menores de 6 años, adultos mayores y casos especiales) mediante la distribución mensual de 2,881.50 kg de mezcla enriquecida de hojuelas de kiwicha, quinua, avena y harina de maca, logrando la cobertura sostenida de 48 Clubes de Madres distribuidos estratégicamente en Cascas (10), Marmot (03), Lucma (07) y Sayapullo (08).
  - ✓ Comedores Populares: Se garantizó el abastecimiento y la atención trimestral regular de 28 comedores populares, logrando

beneficiar de manera directa a 1,400 usuarios de la provincia con canastas alimentarias compuestas por arroz, lenteja, aceite, filete de caballa, entero de anchoveta en salsa de tomate, frijol zarandaja y frijol palo.

- ✓ Ollas Comunes: Se consolidó el soporte alimentario mensual para 3,224 beneficiarios en situación de vulnerabilidad, manteniendo operativas un total de 48 ollas comunes en los sectores periféricos y rurales de El Chorrillo, Santa Anita, La Ciénaga, Chepate, Pampas de Chepate, Palmira, Ochape, Puente Ochape, El Espejo, El Molino, Nueve de Octubre, San Felipe, Tablacucho, El Higuerón y Conodén.
- ✓ Programa PANTBC: Se brindó atención nutricional focalizada de manera mensual a 14 pacientes con diagnóstico de tuberculosis remitidos por la Red de Salud, entregando insumos específicos (leche evaporada, arroz, maíz mote, quinua, lenteja, papa chuño, aceite, azúcar y conserva de pescado) para coadyuvar efectivamente en su recuperación.

- Unidad de Educación, Salud, Cultura y Deporte
  - ✓ Cumplimiento de Metas en Primera Infancia (Compromiso 01): Se está ejecutando de manera óptima el Compromiso 1, enfocado en la mejora del estado nutricional y adherencia al consumo del suplemento de hierro en niños de hasta 12 meses de edad, logrando un avance físico regular programado para el periodo de febrero a abril.
  - ✓ Inclusión y Descentralización Deportiva y Cultural: Se logró la masificación y participación activa de niños y jóvenes de la capital provincial y de los caseríos de Cascas, Espejo, Jolluco, Palmira,

Molino y El Tambo a través de la ejecución continua de los talleres presenciales de Fútbol, Vóley, Danza y Cerámica, además de la clausura exitosa de los talleres vacacionales de Ajedrez y Preparación de Arqueros con un 100% de ejecución física.

- ✓ Articulación de Convenios Sectoriales: Se implementó el Convenio de Cooperación Técnico Pedagógica con la UGEL Gran Chimú para fortalecer el servicio educativo formal, y el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Unidad Ejecutora de Salud 414 para potenciar la atención local.
- ✓ Prevención en Salud Pública: Se esta trabajando en la mitigación los riesgos de propagación del Dengue mediante campañas comunitarias de control larvario y recojo de inservibles, optimizando paralelamente los tiempos de atención ciudadana para la obtención de carnés de sanidad.
- ✓ Fomento Educativo, Identidad y Telecomunicaciones: Se impulsó el hábito lector a través de la Biblioteca Municipal, se inició la estructuración de comités barriales para la cogestión de actividades, y se garantizó el derecho a la información vecinal mediante la operatividad ininterrumpida de las señales de TV Municipal y del espectro radioeléctrico VHF.

- Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM
  - ✓ DEMUNA: Se desarrollaron con éxito jornadas descentralizadas de capacitación, sensibilización y prevención orientadas a salvaguardar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, logrando promover mecanismos de participación activa de los menores dentro de la comunidad.

- ✓ OMAPED: Se gestionó y tramitó formalmente la obtención de 32 solicitudes de carnés CONADIS para la acreditación de personas con discapacidad. Asimismo, se consolidó la articulación institucional con el Gobierno Regional de La Libertad para asegurar la futura donación de 14 aparatos biomecánicos destinados a beneficiarios con movilidad reducida.
- ✓ CIAM: Se implementaron talleres prácticos y se activaron de manera continua los espacios de "Saberes Productivos", logrando la inclusión social de los adultos mayores en la dinámica local a través de la revaloración de sus conocimientos ancestrales y la promoción de sus propios emprendimientos productivos.

- Unidad de Empadronamiento Local (ULE)
  - ✓ Focalización de Hogares (SISFOH): Se alcanzó el registro técnico y la Clasificación Socioeconómica (CSE) vigente de un total de 364 hogares vulnerables en el distrito de Cascas, alcanzando el 20% de la meta de actualización del Padrón General de Hogares.
  - ✓ Programa Pensión 65: Se coordinó y supervisó con éxito el operativo cuatrimestral de pago, garantizando la subvención económica de un padrón consolidado de 645 adultos mayores como usuarios activos dentro de la jurisdicción.
  - ✓ Programa JUNTOS: Se articuló con la Dirección Nacional de Operaciones la ejecución de la primera campaña masiva de actualización y afiliación temprana (enfocada exclusivamente en madres gestantes y recién nacidos de hasta 29 días de vida), alcanzando un volumen de 916 hogares afiliados activos en el distrito de Cascas.

- ✓ Cumplimiento de Metas Municipales (Compromiso 03): Se culminó con éxito la fase de inicio, planificación y recopilación técnica de información básica para el proceso de "Actualización del RIS" (Reglamento Interno de Servidores), en estricto cumplimiento con el cronograma del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

3. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS AL 30 DE ABRIL DE 2026

- Unidad de Programas Sociales
  - ✓ Objetivo: Garantizar la continuidad, transparencia y optimización de la seguridad alimentaria en la población en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la provincia.
  - ✓ Meta 2026: Sostener al 100% el abastecimiento mensual y trimestral de los 48 Clubes de Madres del Vaso de Leche, 28 Comedores Populares y 48 Ollas Comunes del distrito capital y periferias, asegurando la correcta fiscalización del uso de los subsidios operativos asignados.
- Unidad de Educación, Salud, Cultura y Deporte
  - ✓ Objetivo: Institucionalizar espacios técnicos para el desarrollo artístico, descentralizar las políticas deportivas nacionales e impulsar la salud de la primera infancia en la provincia.
  - ✓ Meta (Infraestructura Cultural): Gestionar de manera prioritaria el marco normativo y presupuestal para el diseño, creación e implementación integral de la Casa de la Cultura en la ciudad de Cascas, brindando un espacio digno para las expresiones artísticas locales.
  - ✓ Meta (Salud Pública): Mantener de manera sostenible el cumplimiento óptimo de las metas físicas del Compromiso 01,

garantizando la adherencia en el consumo de suplementos de hierro en niños de hasta 12 meses de edad a nivel provincial.

- Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM
  - ✓ Objetivo: Ampliar la cobertura de protección de derechos, inclusión social activa y restitución de capacidades en los niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
  - ✓ Meta (OMAPED): Ejecutar la entrega física y el acompañamiento técnico de los 14 aparatos biomecánicos gestionados en articulación con el Gobierno Regional de La Libertad, e incrementar la certificación de personas con discapacidad mediante campañas descentralizadas de carnetización CONADIS.
  - ✓ Meta (CIAM y DEMUNA): Expandir el programa de "Saberes Productivos" a los caseríos rurales para incorporar a más adultos mayores en la dinámica de emprendimientos locales, y masificar las defensorías escolares comunitarias para la prevención de violencia contra niños y adolescentes.
- Unidad de Empadronamiento Local (ULE)
  - ✓ Objetivo: Reducir la brecha de hogares sin Clasificación Socioeconómica (CSE) y asegurar la actualización oportuna del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) para una asignación eficiente del gasto social.
  - ✓ Meta (Actualización SISFOH): Ejecutar al 100% la meta anual de empadronamiento de la población en situación de pobreza y pobreza extrema con clasificaciones socioeconómicas que se encuentren próximas a vencer en la jurisdicción.
  - ✓ Meta (Inclusión a Programas del Estado): Lograr la captación, identificación técnica y seguimiento personalizado de 100 casos

críticos y prioritarios de vulnerabilidad para acelerar su correcto ingreso a los programas sociales de la red del Estado (Pensión 65, JUNTOS, CONTIGO).

- ✓ Meta (Plan de Incentivos): Culminar satisfactoriamente el proceso de diseño y aprobación formal de la "Actualización del RIS" (Reglamento Interno de Servidores), logrando el cumplimiento total de los estándares fijados en el Compromiso 03 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

5.6 UNIDAD DE DESARROLLO AGROPEUARIO

I. ACTIVIDADES REALIZADAS

II. ACTIVIDADES REALIZADAS

a. Elaboración de la Planificación de las siguientes actividades

i. "ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES AGRARIOS PARA LA ADOPCIÓN DE PAQUETE TECNOLÓGICO EN NUTRICIÓN Y MANEJO DEL CULTIVO DE PALTA"

OBJETIVO: Mejorar la rentabilidad de los pequeños y medianos productores de la Provincia de Gran Chimú, mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas, la adopción de paquetes tecnológicos en nutrición y manejo del cultivo del Palto, contribuyendo así a la diversificación económica y al bienestar de las comunidades locales.

72 agricultores asociados son Capacitados y Asistidos Técnicamente en el manejo del Cultivo del Palto y se les facilitará 6,000 Plantones de Palta

ii. "ASISTENCIA TECNICA EN LA PREVENCION Y MANEJO DE FRUTALES PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE LOS NIVELES POBLACIONALES DE LAS PRINCIPALES PLAGAS, EN EL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, REGIÓN LA LIBERTAD"

OBJETIVO: El objetivo principal de la actividad es activar los comités descentralizados en los lugares que ya se encuentren conformados y conformar nuevos comités en los lugares que aún no cuenten con uno, para que con la participación de los productores agrarios y con apoyo de la asistencia técnica, de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, trabajar en el control y seguimiento para reducir la plaga de Mosca de La Fruta en las cadenas de producción

frutihortícola.

Se cubrirá todo el distrito de cascas en donde se cultiven frutales y/o hortalizas hospederas de la Mosca de la fruta. Se proporcionará Insumos para el control etológico y control químico a los agricultores a través de los comités de erradicación de cada sector.

1.1.3 REDUCCION DE LAS ENFERMENDADES PARASITARIAS INTERNAS, EXTERNAS EN EL GANADO BOVINO, EN EL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

OBJETIVO: Contribuir a incrementar la competitividad pecuaria, lograr aumentar la calidad de nuestra producción y mejora de nuestras carnes, los mercados de nuestra zona y nacionales, disponiendo de condiciones de sanidad adecuada para en el Distrito de Cascas, La Provincia de Gran Chimú, región La Libertad.

Se realizará la desparasitación interna y externa de 4,000 cabezas de ganado Bovino.

Asistencia técnica y Capacitación a Productores para la Adopción de Paquetes Tecnológicos								
Concepto	**Pia**	**Pim**	**Certificacion**	**Compromiso Anual**	**Atencion de Compromiso Mensual**	**Devengados**	**Girados**	**Avance%**
Producto /Proyecto 3000630	49,500	69,488	51,086	51,086	51,086	27,662	29,591	60.39%
Actividad /Accion de Invercion /obra								
Concepto	**Pia**	**Pim**	**Certificacion**	**Compromiso Anual**	**Atencion de Compromiso**	**Devengados**	**Girados**	**Avance%**
500189/ControlY/O Erradicación de Plagas Priorizadas	20,000	20,000	6,056	6,056	6,056	0	0	0.00%
500189/Prevención Control y Erradicación de Enfermedades en los Animales	25,000	25,000	0	0	0	0	0	0.00%

5.7 GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

5.1. ACTIVIDADES:

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Orientación y Recaudación Tributaria y No Tributaria (UORTNT) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha llevado a cabo un conjunto de actividades

orientadas a cumplir con el Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, que establece como objetivo mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026. En este contexto, se desarrolló la emisión de requerimientos de pago dirigidos a contribuyentes con deudas tributarias, lo que permitió recordarles sus obligaciones y facilitar el proceso de pago. Además, se emitieron órdenes de pago de valores de cobranza tributaria, simplificando el cumplimiento de las obligaciones fiscales y promoviendo una relación más cercana con los contribuyentes. Estas acciones no solo resultaron en una recaudación total de S/. 147,225.00 durante el primer cuatrimestre, sino que también sentaron las bases para la emisión de Resoluciones de Determinación de Duda en el futuro, las cuales ayudarán a resolver discrepancias y garantizar la transparencia en la gestión tributaria. A través de estas iniciativas, la UORTNT reafirma su compromiso con la mejora continua de la recaudación y la atención al contribuyente, contribuyendo así al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de la municipalidad.

5.2. LOGROS

Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, la Unidad de Orientación y Recaudación Tributaria y No Tributaria (UORTNT) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha logrado una recaudación significativa en el marco al cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, que tiene como objetivo mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, según lo establecido en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026. En este contexto, se alcanzó una recaudación de S/. 147,225.00 por concepto de Impuesto Predial, lo que refleja un esfuerzo notable en la gestión tributaria y la implementación de estrategias efectivas para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los contribuyentes. Además, se obtuvo una recaudación de S/. 7,404.00 por Impuesto de Alcabala, lo que complementa los esfuerzos realizados en el ámbito tributario local. Estas cifras demuestran el compromiso de la unidad en promover una cultura de responsabilidad

tributaria y en asegurar la sostenibilidad financiera de la municipalidad, al tiempo que se establecen las bases para futuras mejoras en la recaudación y el fortalecimiento de la relación con los contribuyentes. La unidad de orientación y recaudación tributaria y no tributaria, en cuanto a los logros de sus actividades, se ha recaudado lo siguiente:

Principales Logros Alcanzados

1. Incremento en la recaudación tributaria, cuadro comparativo en años anteriores.

AÑO	MONTO RECAUDADO IMP. PREDIAL	ALCABALA	IMPUESTO VEHICULAR	TOTAL RECAUDADO POR AÑO
2015	27,238.00	0.00	0.00	27,238.00
2016	30,424.00	0.00	0.00	30,424.00
2017	32,776.00	0.00	0.00	32,776.00
2018	52,375.00	0.00	0.00	52,375.00
2019	135,096.00	12,649.00	0.00	147,745.00
2020	75,099.00	6,408.00	0.00	81,507.00
2021	259,363.00	3,010.00	0.00	262,374.00
2022	275,765.00	15,174.00	1,981.00	292,920.00
2023	342,832.00	26,004.00	2,224.00	371,060.00
2024	453,600.00	8,354.00	8,160.00	470,114.00
2025	474,101.00	29,861.00	1,775.00	505,737.00

2. Recaudación mensual desde enero hasta abril del 2026.

AÑO	MONTO RECAUDADO IMP. PREDIAL	ALCABALA	IMPUESTO VEHICULAR	TOTAL RECAUDADO POR AÑO
Hasta el 30 de abril del 2026	147,225.00	7,404.00	6,199.00	160,828.00

Durante el año 2020 ha sido muy complicado tanto para la recaudación y la fiscalización por la cuarentena obligatoria por la pandemia mundial del

coronavirus, pese a ello se alcanzó una recaudación de S/. 81,507.00 cumpliendo con parte de las metas planteadas y se logró recuperar gran parte de las metas con mucho esfuerzo y trabajo de los trabajadores (actividad presencial, remota y mixta) que componía la Gerencia de Administración Tributaria.

Para el año 2021, se obtuvo una recaudación de S/ 262,374.00, constituyendo un incremento de S/ 180,867.00 respecto de lo obtenido en el periodo 2020.

Para el año 2022, se obtuvo una recaudación de S/ 292,920.00, constituyendo un incremento de S/ 30,546.00 respecto de lo obtenido en el periodo 2021.

Al iniciar la gestión en el mes de enero del 2023 se asumió el reto de incrementar las cifras de recaudación lograda durante el ejercicio fiscal 2022, la recaudación que se alcanzado durante el año 2023 un importe de S/ 371,060.00, cifra que representa un incremento de S/ 78,140.00 respecto de lo obtenido en el periodo 2022.

Al iniciar la gestión en el mes de enero del 2024 se asumió el reto de incrementar las cifras de recaudación lograda durante el ejercicio fiscal 2023. La recaudación que se alcanzado hasta el día 31 de diciembre del 2024 un importe de a S/. 470,114.00, cifra que representa un incremento de S/ 99,054.00 respecto de lo obtenido en el periodo 2023.

Para el año 2025, se obtuvo una recaudación de S/ 505,737.00, constituyendo un incremento de S/ 35,623.00 respecto de lo obtenido en el periodo 2024.

La recaudación que se alcanzado hasta el día 30 de abril del 2026 un importe de a S/. 160,828.00

Comparando las cifras recaudadas en los periodos de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025 y 2026 se pudo observar que al cierre de este periodo para el ejercicio fiscal 2026 se ha recaudado más.

5.3. CUMPLIMIENTO DEL TRAMO ENERO - DICIEMBRE COMPROMISO 2: MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) busca promover la eficiencia y la transparencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

Para el año 2026, este programa se basa en el marco legal establecido por el Decreto Supremo N° 0296-2018-EF, que define las metas y procedimientos para el cumplimiento del programa.

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es una herramienta del presupuesto por resultados cuya finalidad es impulsar el logro del crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión. El PI involucra una transferencia económica condicionada al cumplimiento de las actividades propuestas y por ende las metas, las cuales deben alcanzar las municipalidades en un periodo de tiempo determinado, para ello se han clasificado las municipalidades según su población.

El presente informe tiene como objetivo presentar la situación actual del cumplimiento de la meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, específicamente en lo relacionado con el compromiso 2, que busca mejorar los niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Gran Chimú. Se evaluará el indicador 2.1, referente al porcentaje de efectividad de recaudación del impuesto predial corriente, y se brindarán conclusiones y recomendaciones para continuar avanzando en este compromiso.

Actualmente las políticas de calidad que apuntan a la mejora y la competitividad en las unidades de Registro y Fiscalización Tributaria, Orientación y Recaudación Tributaria y no Tributaria responden de esta manera a mejorar la calidad de servicio al usuario resolviendo la problemática en la insatisfacción, reclamos y quejas que los usuarios o contribuyentes realizan al momento de sus trámites o en el pago de tributos o impuestos. Para las unidades de Registro y Fiscalización Tributaria, Orientación y Recaudación Tributaria y no Tributaria, se busca la satisfacción de los contribuyentes a quienes se atienden y puedan sentir que existe transparencia, además de mejorar la confianza de los contribuyentes; también permite elevar los niveles de satisfacción de los servicios entregados, entre otros. Por ello es importante que la gerencia y sus unidades conozcan el fin último de los sistemas de gestión de calidad, los sistemas de gestión de la calidad aportan en la mejora

de los servicios de Administración Tributaria del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, que permiten el cumplimiento del compromiso del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo enero – diciembre 2026, Compromiso 2, al Anexo B3 "Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el 2026

A. El compromiso 2: mejorar los niveles de recaudación del impuesto predial se divide en dos tramos:

Para el cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, Indicador 2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, la municipalidad debe registrar la recaudación de IP corriente y la recaudación de IP de años anteriores ejecutadas desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026 en los clasificadores de ingresos 1.1.2.1.11 "Predial", y 1.1.2.1.12 "Predial – Regularización Tributaria", respectivamente de acuerdo a lo siguiente:

I. Precisiones técnicas para el cálculo del denominador

1.1. El denominador está compuesto por el monto de emisión inicial del IP del año 2026 consignado en la RA cargada en el SISREPRE en el plazo establecido, conforme al siguiente detalle:

a) Se toma el monto de la emisión inicial del IP del año 2026 consignado en la RA siempre que sea mayor que S/ 0. En caso no se haya consignado dicho monto en la RA o el monto consignado en la RA sea igual a S/ 0, o no se cuente con la RA cargada en el SISREPRE dentro del plazo establecido (hasta el 30/04/2026), no procede el cálculo.

b) La RA debe cumplir con los siguientes requisitos de validez de la formalidad: Nombre de la municipalidad, numeración, fecha, firma, nombre y sello del alcalde y parte resolutiva. Además, la parte resolutiva debe seguir el modelo de la RA para el cumplimiento de la meta del Indicador 2.1, que será publicado

por la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) en la página web del Compromiso 2.

c) Como parte del proceso de emisión inicial de IP 2026, la municipalidad debe haber revisado y depurado las inconsistencias en sus bases de datos de contribuyentes y predios, y elaborar un informe sobre el tema, consignando en la RA la realización de la actividad, mencionando en la parte de los considerandos al informe de revisión y depuración de datos correspondiente. Este informe no se presenta en el SISREPRE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039-2026-MPGCH/A

Cascas, 18 de febrero de 2026

VISTO:

El **INFORME N° 0200- 2026-MPGCH/GSMYGA/SGPC**, de fecha **11** de febrero de **2026**, emitido por Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre cumplimiento de la meta del **Indicador 2.1** correspondiente al Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026 (en adelante, Compromiso 2) y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo **194** de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo **II** del Título Preliminar de la Ley N° **27972**, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial (IP) corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2026-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2026-EF/50.01, se aprobó los indicadores, fichas técnicas y metas de los compromisos establecidos para el Programa de incentivos a la Mejora de la gestión Municipal correspondiente al año 2026;

Que, mediante dicha resolución, se aprobó el Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", y el Indicador 2.2, "Porcentaje de aumento de recaudación del Impuesto Predial total 2026 respecto al año 2025", ambos asociados al Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial".

Que el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos detallados en la Ficha Técnica del Indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía (RA), donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2026, la cual debe ser presentada hasta el 30 de abril de 2026;

Que, asimismo, según lo indicado en dicha ficha técnica, la municipalidad debe haber realizado la actividad de revisión y depuración de las inconsistencias encontradas en las bases de datos de contribuyentes y predios, como parte del proceso de emisión inicial de IP 2026 (el cual debería culminar antes de la fecha de vencimiento del plazo para pagar la primera cuota), y debe elaborar un informe sobre el tema, para luego consignar en la RA la realización de la actividad, mencionando en la parte de los considerandos al informe de revisión y depuración de datos;

Que, en concordancia con dicha ficha técnica, se indica que, mediante Informe N° 0200- 2026-MPGCH/GSMYGA/SGPC, la municipalidad manifiesta la realización de la revisión y depuración de las inconsistencias en sus bases de datos de contribuyentes y predios, como parte del proceso de emisión inicial de IP 2026;

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27972, Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Decreto Supremo Nº 003-2026-EF, Resolución Directoral N° 0003-2026-EF/50.01, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de

recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2026	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2026 con revisión y depuración de inconsistencias en bases de datos de contribuyentes y predios	324,350.55

1/ Este monto debe ser el resultado de un proceso de emisión inicial de Impuesto Predial que i) incluye la revisión y depuración de las inconsistencias encontradas en las bases de datos de contribuyentes y predios y que ii) debería culminar antes de la fecha de vencimiento del plazo para pagar la primera cuota.

Articulo Segundo. - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

1.2. Archivo Excel (reporte, listado o base de datos) con el sustento del monto de la emisión inicial de IP 2026 consignada en la RA cargada en el SISREPRE en el plazo establecido, conforme al siguiente detalle:

a) Cada fila debe corresponder a un contribuyente, y para cada contribuyente se debe mostrar los siguientes datos: tipo de contribuyente, (persona natural, persona jurídica); Cantidad de predios afectos del contribuyente; Monto de emisión inicial de IP 2026 del contribuyente (en S/). El modelo del documento de sustento será publicado por la DGPIP en la página web del Compromiso 2.

b) La diferencia entre la emisión inicial de IP 2026 consignada en la RA y la emisión inicial de IP 2026 registrada en el documento de sustento de dicha emisión, debe encontrarse en el rango de mayor o igual a -S/ 1,00 y menor o igual a S/ 1,00, dado que corresponde a las diferencias por redondeo.

c) El archivo con el sustento debe ser cargado en el SISREPRE del PI 2026 dentro del plazo establecido, hasta el 30/04/2026. Si la municipalidad no cumple con lo establecido en los numerales 1.1 y 1.2, se da por incumplida la meta del indicador.

REPORTE DE SUSTENTO DE LA EMISIÓN INICIAL TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL (IP) 2026 (CON REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE INCONSISTENCIAS EN BASES DE DATOS DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS) CONSIGNADA EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (RA)

Tipo de contribuyente	Cantidad de predios afectos del contribuyente 2/	Monto de emisión inicial de IP 2026 del contribuyente (S/) 2/
PERSONA NATURAL	2	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	34.41
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	72.08
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	4	51.32
Total		**324,350.55**

Instrucciones:

1) Este reporte de sustento sólo debe ser presentado si la municipalidad realizó la actividad de revisión y depuración de inconsistencias en sus bases de datos de contribuyentes y predios, como parte del proceso de emisión inicial de IP 2026, el cual debería haber culminado antes de la fecha de vencimiento del plazo para pagar la primera cuota.

II. Precisiones técnicas para el cálculo del numerador

2.1. El numerador está compuesto por el monto total de recaudación 2026 de IP corriente registrado en el SIAF en el clasificador 1.1.2.1.11 al 05/01/2027, conforme al siguiente detalle:

Se toma el monto siempre que esté registrado en el SIAF. En caso dicho monto no esté registrado en el SIAF, no procede el cálculo.

Si la municipalidad no cumple lo establecido en este numeral, se da por incumplida la meta del indicador.

III. Precisiones técnicas para el cumplimiento de la meta del indicador

3.1. Registro de información en el SISREPRE del PI 2026:

Como requisito para el cumplimiento de las metas del indicador, la

municipalidad debe registrar en el Módulo de Registro del SISREPRE del PI 2026 la información solicitada en todos los casilleros de los formularios correspondientes (excepto en aquellos casilleros cuyo registro sea opcional), considerando los plazos establecidos en cada período de registro de información:

3.1.1. Primer período de Registro

Este período inicia desde el 01/01/2026 hasta el 15/07/2026, y se deberá registrar información en los siguientes formularios:

a) Declaración jurada del funcionario de la administración tributaria municipal (DJAT): Información del funcionario responsable de la administración tributaria municipal (ATM).

b) Estadísticas tributarias del IP (ESATIP): Información estadística de la emisión, recaudación y saldos del IP, correspondiente a los meses de enero a junio 2026.

c) Estadísticas tributarias de arbitrios (ESATAM): Información estadística de la emisión, recaudación y saldos de arbitrios, correspondiente a los meses de enero a junio 2026.

d) Cuestionario: Información cualitativa y cuantitativa sobre la gestión tributaria hasta junio 2026.

3.1.2. Segundo período de Registro

Este período inicia desde el 16/07/2026 hasta el 06/01/2027, y se deberá registrar información en los siguientes formularios:

a) Declaración jurada del funcionario de la administración tributaria municipal (DJAT): Información del funcionario responsable de la administración tributaria municipal (ATM).

b) Estadísticas tributarias del IP (ESATIP): Información estadística de la emisión, recaudación y saldos del IP, correspondiente a los meses de julio a diciembre 2026.

c) Estadísticas tributarias de arbitrios (ESATAM): Información estadística de la emisión, recaudación y saldos de arbitrios, correspondiente a los meses de julio a diciembre 2026.

d) Cuestionario: Información cualitativa y cuantitativa sobre la gestión tributaria hasta diciembre 2026.

Es importante mencionar que sólo las municipalidades que registren información en el primer período podrán registrar información en el segundo período.

3.2. Porcentaje de cumplimiento:

Para obtener el porcentaje de 100% de cumplimiento de la meta del indicador,

es necesario cumplir los siguientes puntos:

a) Considerando el valor preliminar del indicador, verificar si cumple con la meta, lo cual, de ser el caso, la municipalidad será acreedora al 90% del cumplimiento de la meta del indicador.

b) Considerando lo señalado en el numeral 3.1 "Registro de información en el SISREPRE del PI 2026", verificar el registro completo en los 2 períodos, lo cual, de ser el caso, la municipalidad será acreedora al 10% del cumplimiento de la meta del indicador.

C) Umbral Mínimo / Umbral Máximo Establecido: 100%, para el TRAMO enero – diciembre (corte al 31/12/2026)

ANEXO C

METAS DE LOS INDICADORES DEL PI CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

Compromiso 2: "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial"

Indicador 2.1: "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente".

El umbral mínimo se establece en un 99.6% y el umbral máximo

establecido, en este caso, es del 100% para el TRAMO enero – diciembre 2026, con un corte al 31/12/2026.

Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial

N°	Ubigeo	Clasificación municipal	Departamento	Provincia	Distrito	Indicador 2.1		Indicador 2.2	
						Umbral mínimo	Meta máxima	Umbral mínimo	Meta máxima
820	131001	B	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	67,5%	71,5%	No aplica	No aplica
821	131002	F	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	No aplica	No aplica	28,9%	31,6%
822	131003	F	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	No aplica	No aplica	19,7%	21,6%
823	131006	F	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	No aplica	No aplica	13,1%	14,3%
824	131007	G	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	No aplica	No aplica	13,1%	14,3%
825	131008	G	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	No aplica	No aplica	9,4%	10,3%
826	131101	B	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	GRAN CHIMU - CASCAS	99,6%	100,0%	No aplica	No aplica
827	131102	G	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	No aplica	No aplica	13,1%	14,3%
828	131103	G	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	No aplica	No aplica	15,7%	17,2%
829	131201	A	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	72,3%	74,7%	No aplica	No aplica
830	131202	E	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	62,5%	66,9%	No aplica	No aplica

d) Cálculo del Porcentaje de Efectividad de Recaudación TRAMO enero – diciembre 2026 (corte al 31/12/2026):

Para evaluar el cumplimiento de la meta, se calcula el porcentaje de efectividad de recaudación del impuesto predial corriente:

$$\text{Porcentaje de efectividad de recaudación al 31/12/2026 de IP corriente} \quad n = \frac{\text{recaudación 2026 de IP corriente}}{\text{emisión inicial de IP 2026}}$$

Donde:

***Emisión inicial de IP* 2026**: Monto de emisión inicial de IP del año 2026 consignado en la resolución de alcaldía (RA) cargada en el SISREPRE del Compromiso 2 del PI 2026 hasta el 30/04/2026, fecha máxima para que las municipalidades carguen la RA en el SISREPRE en el marco de dicho compromiso3 . Sólo debe comprender al impuesto (insoluto).

Recaudación* 2026 *de IP corriente: Monto de recaudación ejecutada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026 de IP del año corriente (2026), registrado en el SIAF en el clasificador 1.1.2.1.11 al 05/01/2027.

El porcentaje de efectividad de recaudación al 31/12/2026 de IP corriente se establece con un decimal y se redondea según la siguiente regla: si el segundo decimal es igual o mayor a 5, el primer decimal se redondea hacia arriba; si es menor, se mantiene. Ejemplos: 33,33% se redondea a 33,3%; 50,55% se redondea a 50,6%.

5.4. LIMITACIONES Y DIFICULTADES DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. EN LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Orientación y Recaudación Tributaria y No Tributaria (UORTNT) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú enfrentó diversas limitaciones y dificultades en el desarrollo de sus actividades, especialmente en el contexto del cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, que busca mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial según el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026. Entre las principales dificultades se identificaron la resistencia al cambio por parte de algunos contribuyentes, quienes mostraron resistencia a cumplir con sus obligaciones tributarias a pesar de las campañas de concientización implementadas. Además, la falta de recursos humanos adecuados y la limitación en la capacitación del personal dificultaron la atención eficiente de los contribuyentes, lo que resultó en tiempos de respuesta más prolongados en la atención de consultas y reclamos. Asimismo, se presentó la complejidad de la normativa tributaria, que en ocasiones generó confusión entre los contribuyentes sobre sus obligaciones. Estas limitaciones han resaltado la necesidad de mejorar los procesos internos y de fortalecer la comunicación y el entendimiento entre la unidad y los contribuyentes, con el fin de optimizar la recaudación y fomentar una cultura de cumplimiento tributario en Gran Chimú.

a) Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Orientación y Recaudación Tributaria y No Tributaria (UORTNT) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú enfrentó significativas limitaciones y dificultades en marco al cumplimiento del Compromiso 2, que busca mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial según el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026. Una de las principales dificultades es la **falta de cultura tributaria entre los contribuyentes casquinos**, lo que se tradujo en una escasa disposición al cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias. Esta situación se evidenció en una alarmante **morosidad que alcanzó el 82%** al 30 de abril de 2026, obstaculizando los esfuerzos de recaudación y comprometiendo la sostenibilidad financiera de la municipalidad. A pesar de las campañas de orientación y concientización implementadas, la resistencia al pago y la

falta de comprensión sobre la importancia del cumplimiento tributario han sido desafíos persistentes. Estos factores han resaltado la necesidad de intensificar las estrategias de educación tributaria y mejorar la comunicación con los contribuyentes para fomentar un ambiente de cumplimiento y responsabilidad fiscal en la comunidad.

b) Otros factores que influyen en la morosidad del impuesto predial son:

- El factor social, entre los factores que inciden en la morosidad del Impuesto Predial, se destaca la falta de cultura tributaria en la población de Gran Chimú. Muchos contribuyentes no comprenden la importancia de sus obligaciones fiscales y cómo estas contribuciones impactan en el desarrollo local y en la mejora de los servicios municipales. La percepción de que el pago de impuestos no se traduce en beneficios tangibles para la población ha contribuido a una actitud de desinterés hacia el cumplimiento de estas obligaciones. Además, la falta de información accesible y comprensible sobre el proceso de recaudación y las implicancias de la morosidad ha dificultado la concientización de los ciudadanos sobre su responsabilidad tributaria.
- El factor económico, Las condiciones económicas de la población también juegan un papel crucial en la morosidad del Impuesto Predial. La situación financiera de muchos contribuyentes se ha visto afectada por factores como la inflación creciente, lo que ha llevado a dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta realidad económica ha generado un escenario en el que los contribuyentes priorizan otros gastos esenciales sobre el pago de impuestos, incrementando así la morosidad. La UORTNT ha identificado la necesidad de desarrollar iniciativas que no solo informen sobre las obligaciones tributarias, sino que también ofrezcan alternativas de pago o facilidades que consideren la situación económica de los contribuyentes.
- Declaraciones y Registro de Contribuyentes: Otro factor determinante en la morosidad es que muchos contribuyentes no realizan sus declaraciones de manera oportuna, lo que dificulta el proceso de

recaudación. La falta de un registro actualizado y completo de los contribuyentes también afecta la capacidad de la municipalidad para identificar y cobrar a quienes deben el Impuesto Predial. Muchos propietarios de inmuebles no están debidamente registrados en el sistema municipal, lo que impide su inclusión en los procesos de recaudación. Para abordar esta situación, es fundamental implementar campañas de sensibilización que promuevan la importancia de las declaraciones y el registro, así como la simplificación de los procedimientos para facilitar la inscripción de nuevos contribuyentes.

- Conclusiones y Propuestas: En conclusión, la morosidad del Impuesto Predial en Gran Chimú es un fenómeno multifacético que requiere una atención integral. La falta de cultura tributaria, las dificultades económicas, la no presentación de declaraciones y la insuficiencia en el registro de contribuyentes son factores que deben ser abordados de manera conjunta. La UORTNT tiene el desafío de implementar estrategias que incluyan la educación tributaria, la mejora en la atención al contribuyente y la adaptación de los procesos de recaudación a las realidades económicas de la población. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo se podrá mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en consecuencia, fortalecer la sostenibilidad financiera de la municipalidad.

5.4. PROPUESTAS FUTURAS.

- ✓ Coordinar y gestionar programas y/o cursos de capacitación sobre impuestos municipales para el personal de la Unidad de Orientación y Recaudación Tributaria y no Tributaria; así como, la Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria.
- ✓ Implementar equipamiento moderno informático adecuado (equipos de cómputo, impresoras, Teléfono (para que el contribuyente pueda ser informado) garantizando un buen servicio a los contribuyentes
- ✓ Se presentó el **Proyecto de Ordenanza que aprueba las fechas de vencimiento del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2026 y el monto mínimo del impuesto predial para el año 2026**, tiene por

objetivo incentivar y otorgar facilidades de pago de las deudas tributarias a los contribuyentes del distrito de Cascas en un plazo de tiempo establecido previamente; y por ende cumplir con sus obligaciones tributarias en las circunstancias actuales que vivimos a consecuencia de la coyuntura por la que atraviesa el país y la recesión económica.

- ✓ Se presentó el **Proyecto de ordenanza municipal que establece el beneficio tributario de condonación de intereses moratorios de deudas de impuesto predial en el distrito de cascas correspondientes a los años 2022 hacia ejercicios fiscales anteriores** a fin de contribuir en la reducción del índice de morosidad de los contribuyentes del distrito de cascas, permitiendo obtener de algún modo el saneamiento de las deudas tributarias y la disminución de la morosidad y el sinceramiento de las cuentas de cobranza ordinaria y coactiva e incrementar la recaudación por el pago total o parcial de sus deudas del Impuesto Predial.
- ✓ Se presentó el **proyecto de ordenanza municipal que determina el monto por el servicio del derecho de emisión mecanizada de actualización de los valores tributarios, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales y la distribución a domicilio correspondiente para el ejercicio fiscal 2026**, en el distrito de cascas, tiene por objetivo brindar una eficiente atención al vecino contribuyente de Cascas, dentro de ello una atención personalizada haciendo llegar sus Declaraciones Juradas de Autoavalúo del ejercicio gravable 2026, así como de las liquidaciones de pago (estado de deuda), la respectiva orientación tributaria para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias en su oportunidad y dentro de los plazos que exige la Ley, a nuestros contribuyentes domiciliados dentro del Distrito de cascas, tanto en la zona urbana y rural, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

VI. UNIDAD DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Este informe presenta un resumen de las actividades realizadas por la Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria (URFT) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante el primer cuatrimestre de 2026. Su finalidad principal es transparentar la gestión de la unidad, detallando las acciones emprendidas para

cumplir con sus objetivos, así como los resultados obtenidos y los desafíos enfrentados. La transparencia en la gestión tributaria fortalece la confianza ciudadana en la administración pública y promueve la colaboración en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este informe busca, por lo tanto, rendir cuentas a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos y el progreso en la recaudación tributaria.

Los objetivos de la URFT para el periodo enero-abril de 2026 se centraron en optimizar los procesos de registro y fiscalización tributaria, mejorar la atención al contribuyente y asegurar el cumplimiento de las metas de recaudación establecidas en el presupuesto anual. Específicamente, se plantearon metas como la actualización del registro de contribuyentes, la realización de un número específico de acciones de fiscalización (indicando el número de inspecciones, notificaciones, etc.), la resolución de un determinado número de consultas y reclamos de contribuyentes, y el logro de un porcentaje específico de la recaudación proyectada para el cuatrimestre. Para alcanzar estas metas, se implementaron estrategias como la capacitación del personal, la modernización de los sistemas de información y la realización de campañas de difusión dirigidas a los contribuyentes.

Durante el periodo enero-abril de 2026, la URFT llevó a cabo diversas acciones para cumplir con sus objetivos y metas. Se realizaron 10 acciones de fiscalización. Se atendieron 90 consultas y reclamos de contribuyentes. La recaudación tributaria alcanzada durante este periodo fue de S/. 147,225.00, representando un 45.40% del total proyectado para el tramo enero – diciembre 2026. A pesar de los resultados positivos, se identificaron áreas de mejora, como la optimización de los procesos de atención al público y la implementación de nuevas tecnologías para la fiscalización. Se espera que la información detallada en este informe sirva como base para la planificación de las actividades futuras de la URFT y para la toma de decisiones en materia de gestión tributaria.

6.1. ACTIVIDADES:

- Se viene ejecutando el **PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA,** el cual fue aprobado mediante la **ORDENANZA MUNICIPAL N.º 14-2024-CM-MPGCH/A.**
- Digitalización de los expedientes de los contribuyentes del año 2026.

- Fiscalización y registro de Predios Urbanos, Predios Rurales y Centro Poblado, producto de la solicitud realizada por los contribuyentes.

6.2. LOGROS:

- Se recepcionaron 117 solicitudes de registro y/o actualización tributaria, de las cuales se atendió un 100% (1117).

REGISTRO DE NUEVO CONTRIBUYENTE (URBANO)	REGISTRO DE NUEVO CONTRIBUYENTE (RURAL)	INSCRIPCIÒN Y/O TRASFERENCIA	CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO BIEN INMUEBLE	ACTUALIZACIÒN	DESCARGO	RECTIFICACIÒN (CARACTERISTICAS DEL PREDIO)	CAMBIO O MODIFICACION DE DATOS	TOTAL
20	61	16	0	5	5	0	10	117

- En el año 2023 se cerró con 2423 contribuyentes, en el año 2024 se cerró con 2769, en el año 2025 se cerró con 2845 contribuyentes y hasta el 30/05/2026 se registró un total de 2921. Por ende, se representa un incremento de 346 de contribuyentes del año 2023 al 2024, y un total de 76 contribuyentes del año 2024 al 2025, y un total de 76 contribuyentes del año 2025 al 20/05/2026.
- Asimismo, se identificó que, de los 3049 contribuyentes registrados en el Sistema de Administración Tributaria, un total de 2921 contribuyentes están activos, lo cual representa al 95.802% y un total de 128 contribuyentes están inactivos, lo cual representa al 4.1981%.

6.3. LIMITACIONES Y DIFICULTADES DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. EN LA UNIDAD DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERIODO DE GESTIÓN.

- La limitación en recursos materiales, debido a que solo se cuenta con una impresora en el área, lo cual genera que las actividades se desarrollen en un lapso de tiempo más largo.
- Algunos de los contribuyentes que presentan su solicitud radican fuera del distrito de Cascas, lo cual retrasa la programación de las fiscalizaciones.

6.4. PROPUESTAS FUTURAS.

- Ejecutar la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCICION Y BAJA DE OFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES OMISOS A LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE LA BASE TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN

CHIMÚ, con respaldo a la base de datos brindada por Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).

- ❖ Ejecutar el **PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA de la ZONA URBANA y RURAL.**

Las actividades anteriormente mencionadas ayudaran incrementar la base de datos de la Administración Tributaria, lo cual, a su vez mejorara los niveles de recaudación del Impuesto Predial.

VII. UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

Este informe presenta una rendición de cuentas detallada de las actividades realizadas por la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026. Su finalidad principal es transparentar la gestión de los recursos asignados a la unidad, mostrando el cumplimiento de los objetivos planteados y los resultados obtenidos en el mantenimiento de la limpieza pública, los parques y las áreas verdes del distrito. Se busca demostrar la eficiencia y eficacia de las operaciones de limpieza, el mantenimiento de las áreas verdes y la gestión de los residuos sólidos, presentando datos concretos sobre la recolección de basura, el barrido de calles, la poda de árboles, el riego de jardines y otras actividades relevantes. El informe también incluye un análisis de los recursos utilizados, incluyendo personal, maquinaria y materiales, así como una evaluación de los desafíos encontrados y las estrategias implementadas para superarlos. Se busca fomentar la confianza pública y la participación ciudadana en el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos, promoviendo una cultura de responsabilidad compartida en la conservación del entorno. La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en la gestión municipal, y este informe refleja el compromiso de la unidad con la rendición de cuentas a la comunidad.

Durante los primeros cuatro meses del año 2026, la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines logró avances significativos en el mantenimiento de la limpieza pública y la preservación de los espacios verdes del distrito. Se cumplió con la mayoría de los objetivos planteados, incluyendo la recolección eficiente de residuos sólidos, el barrido y limpieza regular de calles y avenidas, y el mantenimiento de los

parques y jardines. Sin embargo, se identificaron algunos desafíos que requieren atención en el futuro, como la necesidad de mejorar la frecuencia de la recolección de basura en algunas zonas, la optimización de la gestión de residuos y la adquisición de nueva maquinaria para mejorar la eficiencia de las operaciones. Además, se detectó la necesidad de reforzar las campañas de sensibilización ciudadana para promover la participación activa de la comunidad en el cuidado de los espacios públicos. A pesar de estos desafíos, la unidad ha demostrado un compromiso firme con la mejora continua de sus servicios. Se han implementado estrategias para mejorar la eficiencia operativa, incluyendo la optimización de las rutas de recolección, la capacitación del personal y la adquisición de nuevos equipos. Se continuará trabajando para mejorar la calidad de los servicios, asegurando la limpieza y el embellecimiento de la ciudad, y promoviendo la participación activa de la comunidad en la conservación de los espacios públicos.

1. ESTADO SITUACIONAL DEL ÁREA.

RECURSOS HUMANOS:

La Unidad de Limpieza Pública Parques y Jardines cuenta con un total de 18 personas, cuyas funciones se detallan a continuación:

PERSONAL DISPONIBLE EN LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA PARQUES Y JARDINES		
LABORANDO	ADMINISTRATIVO	1
	BARRIDO DE CALLES	7
	RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS	2
	CHOFERES	1
	PARQUES Y JARDINES	1
SUBTOTAL	12	

PRESUPUESTO:

La Unidad de Limpieza Publica Parques y Jardines cuenta con un Presupuesto destinado para la limpieza pública, recolección de residuos sólidos, parques y jardines– Año 2026, tal como se indica en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DESTINADO A LA LIMPIEZA PUBLICA PARQUES Y JARDINES

ACTIVIDADES	PIA (PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA)	PIM (PRESUPUESTO INICIAL MODIFICADO)
ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	73,000.00	73,000.00
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	123,500.00	131,604.00
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	27,000.00	27,000.00
		231,604.00

LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES:

1. **VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES**

   Son considerados vehículos/instrumento de soporte de recojo de residuos sólidos, a la fecha se cuenta con los siguientes:

   CONSOLIDADO DE VEHICULOS

VEHICULOS	CANTIDAD
Compactadora	01
Moto carguera	01

2. **LIMPIEZA PÚBLICA:**

   EJECUCION DE LA COBERTURA DE BARRIDO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS

   El servicio de barrido de calles y avenidas en la ciudad de Cascas es un elemento fundamental para la salud pública, la calidad de vida de los ciudadanos, la inclusión social, el desarrollo económico y la imagen de la ciudad. Es fundamental que la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, a través de la Unidad de Limpieza Pública, siga trabajando para fortalecer este servicio, promoviendo la participación ciudadana, la educación ambiental y la inversión en infraestructura y equipamiento. Un servicio de barrido de calles eficiente y eficaz contribuye a la

construcción de una ciudad más limpia, saludable y equitativa para todos sus habitantes de la ciudad de Cascas.

La falta de concientización ciudadana es un factor crucial que afecta la eficiencia del servicio de barrido. Los hábitos inadecuados de disposición de residuos, la generación excesiva de basura y la falta de compromiso con la limpieza urbana generan una carga adicional para el servicio de barrido. Es fundamental fomentar la participación ciudadana en la limpieza de su entorno a través de campañas de concientización, programas de voluntariado y la creación de comités de limpieza. La participación activa de la comunidad en la gestión de la limpieza urbana genera un sentido de responsabilidad y mejora la eficiencia del servicio.

El servicio de barrido comprende la limpieza de las calles y avenidas principales como también de alrededor de la plaza y parques del distrito, de todo espacio público que comprende en nuestra jurisdicción cuya finalidad será presentar espacios públicos limpios y por ende una ciudad limpia y ordenada. Se efectuará el barrido de las vías y limpieza de espacio públicos con una cobertura del 100% en toda la ciudad de cascas durante el turno de mañana y tarde.

Para realizar la programación del barrido y limpieza en espacios públicos, la municipalidad cuenta con un listado de las vías y espacios públicos priorizados a atender, y se lleva a cabo primordialmente en función del flujo peatonal y afluencia de los espacios públicos.

El rendimiento de un(a) barredor(a) que realiza una operación manual puede ir de 1.3 a 3.0 kilómetros por barredor(a) por turno; sin embargo, este indicador está sujeto al tipo de vía atendida y trabajador(a) que desarrolla la labor (Sexo y Edad).

La Municipalidad Provincial de Gran Chimú presta el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos en personas desde los 30 hasta los 66 años de edad. Todos realizan las mismas actividades tanto en vías y espacios públicos.

Los componentes de la vía pública que atiende la Municipalidad Provincial de Gran Chimú con el barrido son: Calles, Jirones, Prolongaciones y Avenidas (bermas centrales y laterales, cunetas, vías alternas, veredas o bermas), como también la plaza y parques.

El horario está definido pon dos turnos de trabajo, especificado como turno mañana y tarde. Por otro lado, la frecuencia referida a la cantidad de veces que

se lleva a cabo el barrido en vías públicas en día o en una semana, está dentro de una programación eficiente. En el siguiente cuadro se presenta las frecuencias y horarios programados para el barrido de vías públicas.

La frecuencia del servicio de barrido es diaria, 7 (siete) días a la semana (de lunes a domingos) dado que el personal cuenta con un día de descanso, sin embargo, ese día es cubierto por otro trabajador (reten) de tal forma que se realice el servicio todos los días, el servicio se realiza en 02 turnos; el primer turno de cinco (05) horas y el segundo turno de tres (03) horas diarias de trabajo. Los implementos utilizados para este servicio son: Carretillas, Tachos móviles (contenedores), recogedores, Escobas, Bolsas plásticas, Mascarilla y otras.

Barrido de calles, avenidas, bermas, plaza de armas, parques y plazuela entre otros.

TURNO	HORARIO	Nº RUTAS	Nº PERSONAS	COBERTURA	FRECUENCIA
Mañana	De 4:00 am a 9:00 am	8	8	Total	Diario
Tarde	De 2:00 pm a 5:00 pm	8	8	Parcial	

En los días feriados no se realiza la prestación del servicio, por lo que para seguir brindando el servicio de barrido de calles en días feriados se realizara la contratación de personal temporal.

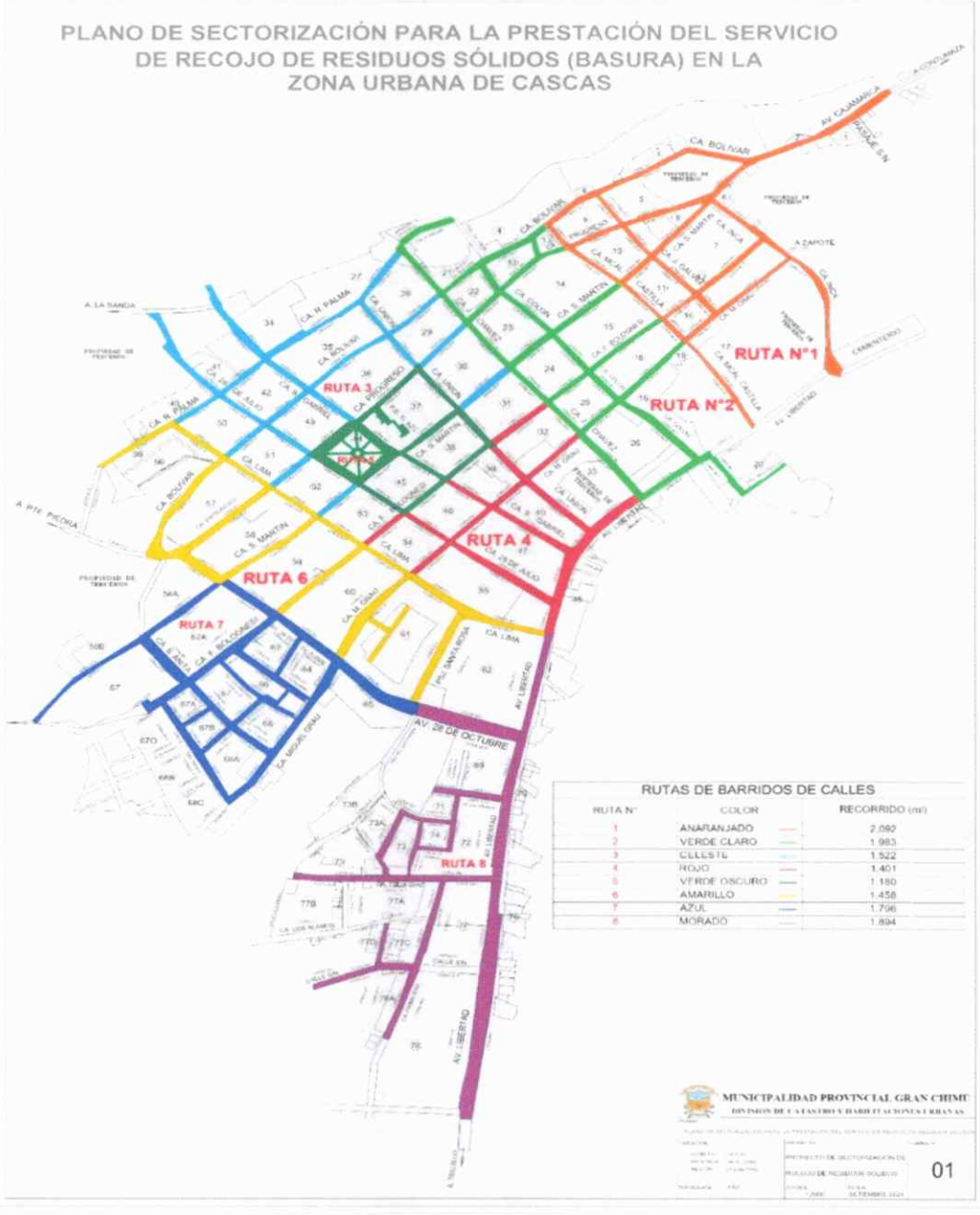
Este tipo de barrido se lleva a cabo en horas de la mañana con una escoba de baja policía (generalmente de paja y dos sunchos de lata). Este barrido toma más tiempo y esfuerzo ya que tiene por finalidad de remover el polvo y la tierra asentados en el suelo y residuos arrojados por el transeúnte, dejados por establecimientos comerciales, por vendedores informales de comidas al paso, residuos arrojados por las viviendas que no alcanzaron al carro recolector, entre otros (como cartones, plásticos, cáscaras, alambres y tierra principalmente).

Consiste en retirar únicamente los residuos sólidos de la vía pública de pequeña magnitud. Para su ejecución se utiliza escoba y recogedor, se avanza por la vereda y vía a la vez para que el trabajo sea uniforme y se avance todo el tramo de un lado de la cuadra. Cabe resaltar que esta actividad se realiza por la tarde.

Todos los residuos que han sido recogidos mediante el barrido son acumulados en lugares estratégicos, luego son recogidos por el carro recolector. La cantidad total recogida es 0.6 tn/día. Dejando las principales calles limpias y sin embargo son ensuciadas nuevamente por la acumulación de residuos que son arrojados por el mismo poblador. Por lo tanto, es necesario iniciar campañas de sensibilización continuas, en donde participen todos los pobladores en compañía de sus autoridades para reducir la acumulación de residuos sólidos en las calles, ya que existe un bajo nivel de educación ambiental, desinformación de la población en los horarios y frecuencias de recolección.

COBERTURA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE CASCAS

El servicio de barrido de vías abarca el 100% del área urbana del distrito, cubriendo 13,326 metros lineales de frontis de viviendas, calles pavimentadas, plaza, miradores, plazuelas y boulevard del distrito, las cuales están divididas en 8 sectores.



Las rutas de barrido de calles, avenidas, bermas, plaza de armas, parques y plazuela entre otros, son las siguientes:

RUTA Nº 1			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº**	

		Barredores	ml
Calle Mariscal Ramon Castilla	1, 2, 3, 4, 5	1	2,092
Calle José Gálvez	1, 2, 3, 4		
Calle Los Incas	1, 2		
Av. Cajamarca	1		
Calle Bolívar	9,10		
Calle Progreso	9,10		
Calle San Martin	9, 10, 11		
Calle Francisco Bolognesi	8, 9		
Calle Miguel Grau	8, 9		
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**		
Calle Mariscal Ramon Castilla	1, 2, 3, 4, 5		
Calle José Gálvez	1, 2, 3, 4		
Calle Los Incas	1, 2		
Av. Cajamarca	1		
Calle Bolívar	9,10		
Calle Progreso	9,10		
Calle San Martin	9, 10, 11		
Calle Francisco Bolognesi	8, 9		
Calle Miguel Grau	8, 9		

RUTA Nº 2			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Calle Colon	1, 2, 3, 4, 5	1	1,983
Pje. Bellavista	1		

Calle Ricardo Palma	6
Calle Bolívar	7, 8
Calle Progreso	7, 8
Pje. La Toma	1
Calle San Martin	7, 8
Calle Francisco Bolognesi	6, 7
Calle Miguel Grau	6, 7
Av. Libertad	6
Calle Jorge Chávez	1, 2, 3, 4, 5, 6
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)	
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**
Calle Colon	1, 2, 3, 4, 5
Pje. Bellavista	1
Calle Ricardo Palma	6
Calle Bolívar	7, 8
Calle Progreso	7, 8
Pje. La Toma	1
Calle San Martin	7, 8
Calle Francisco Bolognesi	6, 7
Calle Miguel Grau	6, 7
Av. Libertad	6
Calle Jorge Chávez	1, 2, 3, 4, 5, 6

RUTA Nº 3			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Jr. 28 De Julio	2, 3, 4	1	1,522
Calle San Gabriel	1, 2, 3		
Calle Unión	1, 2		

Calle Ricardo Palma	2, 3, 4, 5		
Calle Progreso	3, 6		
Calle San Martin	3, 6		
Calle Bolívar	3, 4, 5, 6		
RUTA Nº 3 TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**		
Jr. 28 De Julio	2, 3, 4		
Calle San Gabriel	1, 2, 3		
Calle Unión	1, 2		
Calle Ricardo Palma	2, 3, 4, 5		
Calle Progreso	3, 6		
Calle San Martin	3, 6		
Calle Bolívar	3, 4, 5, 6		

RUTA Nº 4			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Jr. 28 De Julio	7, 8	1	1,401
Calle San Gabriel	6, 7		
Calle Unión	5, 6		
Calle Francisco Bolognesi	2, 5		
Calle Miguel Grau	2, 3, 4, 5		
Av. Libertad	2, 3, 4, 5		
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**		
Jr. 28 De Julio	7, 8		
Calle San Gabriel	6, 7		
Calle Unión	5, 6		

Calle Francisco Bolognesi	2, 5		
Calle Miguel Grau	2, 3, 4, 5		
Av. Libertad	2, 3, 4, 5		

RUTA Nº 5			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones, plaza de armas, plazoleta y boulevard	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Jr. 28 De Julio	5, 6	1	1,180
Calle San Gabriel	4, 5		
Calle Unión	3, 4		
Calle Progreso	4, 5		
Calle San Martin	4, 5		
Calle Francisco Bolognesi	3, 4		
Pje. Gómez Ascarate	1		
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)			
Calles, Avenidas, Jirones, plaza de armas, plazoleta y boulevard	**Cuadras**		
Jr. 28 De Julio	5, 6		
Calle San Gabriel	4, 5		
Calle Unión	3, 4		
Calle Progreso	4, 5		
Calle San Martin	4, 5		
Calle Francisco Bolognesi	3, 4		
Pje. Gómez Ascarate	1		

RUTA Nº 6			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº**	**ml**

		Barredores	
Calle Lima	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8		
Calle Ricardo Palma	1		
Calle Bolívar	2		
Calle Progreso	2		
Calle San Martin	2		
Calle Francisco Bolognesi	1		
Calle Miguel Grau	1		
Pje. Los Pinos - Calle Grau	1		
Pje. Santa Rosa	1		
Av. 28 de Octubre	1, 2		
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)		1	
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**		
Calle Lima	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8		
Calle Ricardo Palma	1		
Calle Bolívar	2		
Calle Progreso	2		1,458
Calle San Martin	2		
Calle Francisco Bolognesi	1		
Calle Miguel Grau	1		
Pje. Los Pinos - Calle Grau	1		
Pje. Santa Rosa	1		
Av. 28 de Octubre	1, 2		

RUTA Nº 7			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Av. 28 De Octubre	3, 4, 5	1	1,796
Prolongación San Martin	1, 2		

Prolongación Francisco Bolognesi	1, 2, 3, 4, 5
Prolongación Miguel Grau	1, 2, 3, 4, 5
Calle Las Palmeras	5
Calle Los Cipreses	1
Pje. Los Jardines	2, 3
Calle Santa Anita	4, 5, 6
Calle Los Ángeles	1, 2, 3
Calle San Isidro	6, 7, 8
Pje. Fátima	1
Pje. Piedra Grande	1
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)	
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**
Av. 28 De Octubre	3, 4, 5
Prolongación San Martin	1, 2
Prolongación Francisco Bolognesi	1, 2, 3, 4, 5
Prolongación Miguel Grau	1, 2, 3, 4, 5
Calle Las Palmeras	5
Calle Los Cipreses	1
Pje. Los Jardines	2, 3
Calle Santa Anita	4, 5, 6
Calle Los Ángeles	1, 2, 3
Calle San Isidro	6, 7, 8
Pje. Fátima	1
Pje. Piedra Grande	1

RUTA Nº 8			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Av. Libertad	1	1	1,894

Prolongación Av. Libertad	1, 2, 3, 4
Calle Los Geranios	9, 10
Calle Primavera	1, 2, 3, 4
Calle San Agustín	1
Pje. San Juan	1
Pje. El Trébol	1
Calle Félix Diaz	2, 3, 4
Pje. San Francisco	2, 3
Av. 28 de Octubre	6
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)	
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**
Av. Libertad	1
Prolongación Av. Libertad	1, 2, 3, 4
Calle Los Geranios	9, 10
Calle Primavera	1, 2, 3, 4
Calle San Agustín	1
Pje. San Juan	1
Pje. El Trébol	1
Calle Félix Diaz	2, 3, 4
Pje. San Francisco	2, 3
Av. 28 de Octubre	6

El objetivo es mantener limpia y aseado los espacios públicos de restos de residuos sólidos, para ello realizamos el barrido de los espacios públicos principales del distrito en el turno mañana y tarde. Se realizará un barrido manual siguiendo determinadas rutas.

Todo el personal será provisto del equipo necesario, herramientas e implementos de seguridad apropiados para la buena ejecución del servicio y cuidado personal frente a cualquier tipo de bacterias que atenten contra la salud e integridad del operador.

Las herramientas que se utilizan en el barrido son diversas y dependen de las actividades que se lleven a cabo, así como de las condiciones ambientales. Por lo

que el equipo mínimo con el que se dotará al personal para la ejecución de los servicios de barrido de calles y avenidas principales, es el siguiente: escoba, recogedor, bolsas plásticas, en caso de ser necesario se utilizará también otras herramientas según la necesidad del servicio: carretilla tipo bugui, restrillo, y otros.

Las herramientas de trabajos para el servicio de barrido de calles y avenidas en la ciudad de Cascas son de acuerdo a las condiciones geográficas y climáticas del distrito.

La vida útil de cada herramienta depende del uso que se le da y de sus especificaciones técnicas.

El personal operario que realiza el servicio de barrido de calles y avenidas del distrito de Cascas cuenta con la siguiente indumentaria y herramientas por trabajador.

HERRAMIENTAS	CANTIDAD POR BARREDOR		
	POR TURNO	POR MES	POR AÑO
ESCOBAS Baja Policía (de paja) * 6 trabajadores	3	18	216
Escobón de cerdas * 2 trabajadores	3	6	72
Recogedor de Metal* 6 trabajadores	7	-	14
Recogedor de Plástico * 2 trabajadores	3	•	9
Coches de barrido de 120 litros *8 trabajadores	1		8
Bolsas de plástico de 220 lts * 9 trabajadores	3	810	9,720

Para el recojo de los residuos producto del barrido de las calles se cuenta con carritos o coches que usualmente el personal operativo lo llevan diariamente a sus labores, estos residuos son almacenados en bolsas plásticas y son colocadas en un lugar estratégico para que el carro compactador pase recogiéndolas.

Con la finalidad de mejorar el trabajo de barrido de calles del distrito de Cascas – zona urbana se propone adquirir adicionalmente un nuevo equipamiento moderno y eficaz que contribuya a la reducción de gastos y mejora la calidad del servicio brindado por la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REALIZACION DE CAMPAÑAS DE RECOLECCION DE REIDUOS SOLIDOS DE ESPACIOS PÚBLICOS.

La Municipalidad Provincial de Gran Chimú, a través de la Unidad de Limpieza Pública, tiene como finalidad el fomentar una cultura medio ambiental con respecto al manejo adecuado de residuos sólidos en volúmenes acumulados en los márgenes de las vías de acceso a la ciudad de cascas.

Actualmente la Unidad de Limpieza pública viene desarrollando iniciativas de trabajo conjunto y articulado entre la municipalidad, instituciones públicas y población del distrito de Cascas, con la finalidad de fomentar una cultura medio ambiental con respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos en nuestra jurisdicción ya que se ha evidenciado la falta de educación de la población, dado que sus residuos sólidos son arrojados a las calles , carreteras principales , terrenos sin construir, carreteras que unen con otros caseríos, formando puntos críticos de acumulación de basura.

Es por ello que hasta el mes de abril del año 2026 se han realizado la campaña de barrido y trapeo de la plaza de armas y recolección de residuos sólidos de la prolongación San Martin hasta el cerro Chuncazon, teniendo por objetivo concientizar a la ciudadanía en el adecuado manejo de los residuos sólidos para evitar su acumulación en diferentes puntos de la ciudad.

El siguiente grafico muestra las campañas mensuales de baldeo:

Indicador	U.M.	Meta	I cuatrimestre.	Total
Número de campaña realizada	Campaña	Programado	2	2
		Ejecutado	2	2
Avance Porcentual			100%	100%

RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CONSTRUCCION

El servicio de recojo y transporte de residuos sólidos es un proceso fundamental para la gestión integral de los residuos que se generan en la ciudad de cascas. Este servicio implica la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos de manera eficiente y segura, minimizando los impactos negativos en la salud pública, el medio ambiente y la seguridad de la población.

La recolección consiste en la acción de recoger los residuos sólidos para transportarlos y continuar con su posterior manejo.

El servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de Cascas se realiza por administración DIRECTA y se brinda una cobertura del 90% del servicio en la zona urbana y un 13.3 % a la zona rural de la jurisdicción del distrito de Cascas, considerando la data del INEI - 2017.

El tipo de recolección que se realiza en el distrito de Cascas es la recolección "casa por casa", que consiste en el paso del camión compactador por el frontis de las viviendas donde los operarios del servicio de recolección recogen directamente los residuos sólidos que se encuentran en la acera (orilla de la vía), que han sido colocados por los usuarios, para después trasladarlos por el personal a la bandeja de unidad vehicular, en movimiento a baja velocidad.

Recolección de residuos sólidos para Disposición Final según fuente de generación

Residuos sólidos	Promedio diario (tn)	Cantidad al Año (tn)	Disposición Final
antidad de residuos de barrido de calles * 8 trabajadores	12	144 tn	otadero Palo Santo
antidad de residuos de almacenamiento	0.9 tn	10.8 tn	otadero Palo Santo
antidad de residuos de Mercado	0.25tn	90 tn	otadero Palo Santo
antidad de residuos de Camal Municipal	0.08 tn	19.2 tn	otadero Palo Santo
antidad de residuos municipales recolectados	245.87	2,458.7 tn	otadero Palo Santo
otal, recolectados para disposición.	259.1tn	2,722.7 tn	otadero Palo Santo

SECTORIZACIÓN, ZONAS Y/O RUTAS ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO

La sectorización, zonas y rutas del servicio de recojo y transporte de residuos sólidos se adaptan a las características particulares de la zona urbana y la zona rural. En la zona urbana, se utiliza un sistema más complejo con mayor frecuencia de recolección y rutas más directas. En la zona rural, se requiere un

sistema más flexible, con rutas más largas, menor frecuencia de recolección y puntos de acopio estratégicamente ubicados.

Actualmente para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, se ha sectorizado o diseñado una ruta de recolección; asimismo, se cuenta con una ruta de repaso o servicio de avenidas, mercado, cementerio, servicio de recojo de desmote y escombros; estos son atendidos en forma diaria de lunes a domingo.

Para la distribución de rutas de recolección, transporte y disposición final de residuos, se ha considerado los factores de carácter geográfico y el comportamiento de los vecinos en cuanto a la evacuación de sus residuos sólidos.

✓ **ZONA URBANA**

El servicio de recojo y transporte de residuos sólidos en la zona urbana de la ciudad de cascas tiene un impacto social significativo. Es fundamental la participación activa de la comunidad y la implementación de estrategias sostenibles para la gestión de residuos que contribuyan al desarrollo de la ciudad y la protección del medio ambiente, considerando las calles y avenidas:

- ❖ AV. 28 DE OCTUBRE
- ❖ AV. LIBERTAD
- ❖ AV. CAJAMARCA
- ❖ AV. PUENTE PIEDRA
- ❖ AV. PAMPA DE SAN ISIDRO
- ❖ JR. 28 DE JULIO
- ❖ CALLE LOS INCAS
- ❖ CALLE LOS GERANIOS
- ❖ CALLE LAS PALMERAS
- ❖ CALLE LOS ANGELES
- ❖ CALLE LOS CIPRESES
- ❖ CALLE SANTA ANITA
- ❖ CALLE FELIX DIAZ
- ❖ CALLE A. LA BANDA

- CALLE SAN ISIDRO
- CALLE PRIMAVERA
- CALLE SAN AGUSTIN
- CALLE LIMA
- CALLE SAN GABRIEL
- CALLE UNION
- CALLE JORGE CHAVEZ
- CALLE COLON
- CALLE MARISCAL RAMON CASTILLA
- CALLE JOSE GALVEZ
- CALLE MIGUEL GRAU
- CALLE FRANCISCO BOLOGNESI
- CALLE SAN MARTIN
- CALLE PROGRESO
- CALLE BOLIVAR
- CALLE RICARDO PALMA
- PJE. SANTA ROSA
- PJE. LOS JARDINES
- PJE. BELLAVISTA
- PJE. LA TOMA
- PJE. FATIMA
- PJE. SAN FRANCISCO
- PJE. SAN JUAN
- PJE. LA HUACA - CALLE BOLIVAR
- PJE. PIEDRA GRANDE
- PJE. LOS PINOS - CALLE GRAU
- PJE. EL TREVOL
- PROLONGACIÓN SAN MARTIN
- PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU
- PROLONGACIÓN FRANCISCO BOLOGNESI
- PROLONGACIÓN AV. LIBERTAD

Sectorización y rutas del servicio de recolección de residuos sólidos

Ítem	Ruta de la zona	Turno	Horario	Días de Servicio	Tipo de Unidades
1	ona urbana	Tarde	2:00 pm – 5:00 pm	Lunes - domingo	COMPACTADORA
2	ercado	Tarde	3:00 pm	Lunes- domingo	MOTOCARGUERA
3	ervicio de repaso y recojo de desmontes zona periférica	nañana	:00 am 12 m	unes -sábado	MOTOCARGUERA
4	ementerio	nañana	:00 am 12 m	Eventual	MOTOCARGUERA
5	ector Santa Anita	añana	9:00 am	Miércoles y sábado	MOTOCARGUERA

✓ **ZONA RURAL**

El servicio de recojo y transporte de residuos sólidos en la zona rural presenta características y retos únicos en comparación con el área urbana. La dispersión de las viviendas, la falta de infraestructura adecuada y las dificultades de acceso por caminos rurales, son factores que complican la gestión de los residuos en estos espacios. Para este servicio se ha considerado a los siguientes sectores y/o caseríos comprensión del distrito de cascas.

- El Platanar
- Progreso Colon,
- Punta Moreno,
- Sinupe,
- El Espejo
- Puente Ochape
- El Cruce
- Pampa de San Isidro
- Baños Chimú,
- Punguchique,

- 9 de Octubre,
- El Molino
- Jolluco.
- Pampas de Chepate,
- El Higuerón
- Chepate
- El Sapote
- El guayabo
- Chuncazon
- La encañada
- La Ciénega

Rutas de Recolección de Residuos Sólidos en caseríos del Distrito de cascas

Item	zona	Descripción de Ruta de la zona	Turno	Horario	Días de Servicio	Tipo de Unidades
1	Zona rural - Caserío	El Platanar	Mañana	8:00 am 10:00 am	Lunes y jueves	COMPACTADORA
2	Zona rural - Caseríos	❖ Progreso Colon, ❖ Punta Moreno, ❖ Sinupe, ❖ El Espejo ❖ Puente Ochape ❖ El Cruce	Mañana	8:00 am 12:00 pm	Martes	COMPACTADORA
3	Zona rural - Caserío	Pampa de San Isidro	Mañana	8:00 am 10:00 pm	Miércoles y Viernes	COMPACTADORA
4	Zona rural - Caseríos	❖ Baños Chimú ❖ Punguchique, ❖ 9 de Octubre, ❖ El Molino ❖ Jolluco.	Mañana	8:00 am 1:00 pm	viernes	COMPACTADORA

		❖ El Cruce				
5	Zona rural - Caseríos	❖ Pampas de Chepate, ❖ El Higuerón ❖ Chepate	Mañana	8:00 am 10:00 pm	Sábado	COMPACTADORA
6	Zona rural - Caseríos	❖ El Sapote ❖ El guayabo ❖ Chuncazon ❖ La Ciénega	Mañana	8:00 am 12:00 am	Lunes	MOTOCRAGUERA
7	Zona rural – Caserío	La encañada	Mañana	8:00 am 11:00 am	Martes	MOTOCRAGUERA

HORARIO DEL SERVICIO DE RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recojo y transporte de residuos sólidos en la zona urbana de la ciudad de Cascas es un elemento crucial para mantener la salubridad y calidad de vida de sus habitantes. El horario de este servicio determina la frecuencia con la que se recogen los residuos de los hogares y negocios, impactando directamente en la limpieza de las calles y la prevención de enfermedades. La importancia de un servicio de recolección eficiente radica en su impacto social: un servicio regular y oportuno contribuye a un ambiente urbano más limpio y saludable, mejorando la calidad de vida de la comunidad y fomentando el civismo.

Para determinar los horarios de recolección de residuos sólidos, se ha tomado en cuenta los siguientes criterios:

- La cantidad de residuos sólidos generados
- Las características de cada zona
- La jornada de trabajo
- Las condiciones meteorológicas
- La capacidad de los equipos
- El tráfico vehicular o peatonal

- Los hábitos y costumbres de los generadores

El servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de Cascas actualmente se realiza en el turno tarde en el horario de 2:pm hasta las 5:pm en el casco urbano y en los caseríos es de 8:00 am.

Horario	Frecuencia	Tipo de Residuos	Responsable
2:00pm – 5:00pm	Lunes a Sabado	Residuos municipales	Unidad de Limpieza Pública y Áreas verdes

3. LOGROS ALCANZADOS

Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, la Unidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha registrado importantes avances en la prestación de sus servicios, reflejando una gestión eficiente y eficaz en el mantenimiento de la limpieza de las calles y espacios públicos de la ciudad de cascas. Se ha logrado una mejora sustancial en la frecuencia y eficiencia de la recolección de residuos sólidos, alcanzando una cobertura del 95% en la zona urbana y del 60% en la zona rural. Este logro se atribuye a la optimización de las rutas de recolección, la implementación de un programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria y la capacitación del personal en el manejo adecuado de los equipos y la gestión eficiente de los recursos. Se ha reducido significativamente el tiempo de respuesta a las solicitudes de servicio, mejorando la atención a las necesidades de la comunidad. Además, se han implementado nuevas estrategias para la gestión de residuos, incluyendo la promoción de la separación de residuos en origen y la implementación de puntos de recolección selectiva en diferentes zonas del distrito. Se han realizado también campañas de sensibilización ciudadana para promover una mayor participación de la comunidad en el mantenimiento de la limpieza pública, fomentando una cultura de responsabilidad compartida en el cuidado del entorno.

La Unidad de Limpieza Pública ha demostrado un compromiso firme con la mejora continua de sus servicios, implementando nuevas tecnologías y estrategias para optimizar sus operaciones. Se ha invertido en la adquisición de

nuevos equipos y maquinaria, mejorando la capacidad de respuesta ante las necesidades del distrito. El compromiso del personal ha sido un elemento clave para el éxito de las iniciativas implementadas, permitiendo que los trabajadores adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para realizar sus tareas de manera eficiente y segura. Estos logros demuestran el compromiso de la Unidad de Limpieza Pública con la mejora continua de sus servicios y con la creación de un entorno más limpio y saludable para todos los habitantes del distrito de Gran Chimú. Se continuará trabajando en la implementación de nuevas estrategias y en la búsqueda de la mejora continua para alcanzar un nivel óptimo de servicios y una gestión eficiente y sostenible de los residuos sólidos.

4. LIMITACIONES

A pesar de los logros alcanzados durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú enfrentó diversas dificultades en la prestación de sus servicios. Entre los principales desafíos se encuentran la insuficiencia de recursos económicos para la adquisición de nueva maquinaria y equipos, lo que limitó la capacidad de respuesta ante las crecientes necesidades del distrito. La falta de personal suficiente, especialmente en zonas rurales de difícil acceso, también afectó la eficiencia de las operaciones de recolección de residuos. La inadecuada gestión de residuos por parte de algunos ciudadanos, incluyendo la disposición inadecuada de basura en lugares no autorizados, generó un aumento en la carga de trabajo y dificultó el mantenimiento de la limpieza en ciertas áreas. Además, las condiciones climáticas adversas, como las fuertes lluvias registradas durante el periodo, afectaron las operaciones de limpieza y la gestión de residuos, generando un aumento en la cantidad de residuos y dificultando el acceso a algunas zonas. Finalmente, la falta de infraestructura adecuada para el almacenamiento y el tratamiento de los residuos sólidos representó un desafío importante para la gestión eficiente de los residuos. Para superar estas dificultades, la Unidad de Limpieza Pública ha implementado diversas estrategias, incluyendo la optimización de recursos.

Otra de las principales dificultades que se presentan en el proceso de recolección de residuos sólidos en la zona urbana está asociada a la congestión vehicular y al estacionamiento indebido de unidades automotrices sobre la calzada y las aceras, situaciones que obstaculizan y restringen la transitabilidad del vehículo recolector-compactador. Esta irregularidad impide que el equipo de recolección pueda desplazarse y realizar sus maniobras de manera eficiente y continua a lo largo de su ruta establecida, provocando demoras significativas, la interrupción de la secuencia operativa y la imposibilidad de acceder a los puntos de acopio autorizados por los usuarios. Como consecuencia directa, se ve afectada la cobertura y la calidad del servicio público de recolección, generando una recolección incompleta o deficiente, la acumulación temporal de residuos en la vía pública y el incumplimiento de los horarios y frecuencias programadas, lo cual impacta negativamente en la salubridad y el orden del entorno urbano.

Se continuará trabajando en la búsqueda de soluciones a largo plazo para mejorar la eficiencia de los servicios y garantizar la limpieza del distrito.

5. PARQUES Y JARDINES - AREAS VERDES: ESTADO SITUACIONAL DE LOS JARDINES DE LA CIUDAD.

El presente informe detalla las actividades realizadas por la Unidad de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú en la ciudad de Cascas durante el primer cuatrimestre del año 2026. Este periodo se caracterizó por un enfoque estratégico en la recuperación y mejora de espacios verdes emblemáticos de la ciudad. Como resultado de un plan de trabajo intensivo, se lograron avances significativos en la revitalización de áreas clave, incluyendo la recuperación completa de la Plaza de Armas, el Mirador, la Plazuela, la Avenida Libertad y el Parque Santa Rosa. Estas intervenciones incluyeron la limpieza profunda de los espacios, la eliminación de maleza y residuos sólidos acumulados, la reparación de sistemas de riego, la poda y mantenimiento de árboles y arbustos, y la reposición de plantas y flores. En la Plaza de Armas, se realizó además la restauración de los elementos ornamentales existentes, devolviéndole su esplendor original. En el Mirador, se implementaron mejoras en la accesibilidad y se reforzó la seguridad del espacio. La recuperación de estas áreas ha transformado significativamente el paisaje urbano de Cascas, ofreciendo a los

ciudadanos espacios de recreación y esparcimiento de mayor calidad. Sin embargo, se debe destacar que el mantenimiento de estos espacios requiere un esfuerzo continuo y la participación activa de la comunidad para asegurar su preservación a largo plazo.

Las acciones implementadas durante el primer cuatrimestre de 2026 se centraron en la recuperación de áreas verdes prioritarias, logrando un impacto visible en la imagen urbana de Cascas. Se asignó personal y recursos específicos para cada espacio, con un cronograma de trabajo que permitió la ejecución eficiente de las tareas. Se trabajó en coordinación con otras áreas de la municipalidad, como la unidad de limpieza pública, para asegurar la limpieza y el mantenimiento continuo de los espacios recuperados. Además, se llevaron a cabo campañas de sensibilización ciudadana para promover el cuidado y la preservación de las áreas verdes, fomentando la responsabilidad compartida en su mantenimiento. Para el próximo trimestre, el plan de trabajo se enfocará en el mantenimiento preventivo de las áreas recuperadas, así como en la extensión de las intervenciones a otros espacios verdes de la ciudad que requieren atención. Se priorizará la implementación de sistemas de riego eficientes y la capacitación del personal municipal en técnicas de jardinería sostenible. Se buscará la colaboración de organizaciones comunitarias y colegios para la realización de actividades de voluntariado que contribuyan a la sostenibilidad de los esfuerzos de conservación y embellecimiento de la ciudad de Cascas.

Actualmente se cuenta con diversos grupos de servicios, siendo estos los siguientes:

- Riego de grass y recojo de maleza en los 2 turnos (Mañana y Tarde)
- Corte de Grass
- Poda de arboles
- Mantenimiento y recuperación de áreas verdes (Plaza de armas, Parque Santa Rosa, Av. libertad).

A continuación, se detalla mediante indicadores registrados en el Plan operativo institucional actualizado al mes de agosto 2026, la descripción de cada uno de los servicios atendidos y el avance obtenido:

CORTE DE CESPED

Indicador	U.M.	Meta	I Cuatrimestre	Total
Cantidad de césped cortado	Hectárea	Programado	0.1500	0.1500
		Ejecutado	0.1500	0.150
Avance Porcentual			100%	100%

Análisis: Actualmente se cuenta con la maquina cortadora de césped operativa, para darle sostenibilidad al servicio y alcanzar con la programación establecida para atención de los parques y plaza de armas de la ciudad de cascas.

PODA DE ARBOLES

Indicador	U.M.	Meta	I Cuatrimestre	Total
Número de árboles podados	Unidad	Programado	45	45
		Ejecutado	45	45
Avance Porcentual			100%	100%

Análisis: Para poder cumplir con una programación y atención en el servicio de poda de árboles se necesita la adquisición de herramientas y equipos.

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

Indicador	U.M.	Meta	I Cuatrimestre	Total
Cantidad de área verde habilitada y rehabilitada	Metro cuadrado	Programado	900	900
		Ejecutado	900	900
Avance Porcentual			100	100%

Análisis: En estos primeros meses estamos avanzando en el mejoramiento y embellecimiento de nuestra ciudad, y se seguirá en la plaza de armas de la ciudad de cascas.

MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE PLANTAS ORNAMENTALES EN PLAZA DE ARMAS Y AVENIDA LIBERTAD

Indicador	U.M.	Meta	I Cuatrimestre	Total
Número de	Unidad	Programado	1507	1507

plantas sembradas		Ejecutado	1507	1507
Avance Porcentual			100%	100%

MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES DE LA PLAZA DE ARMAS

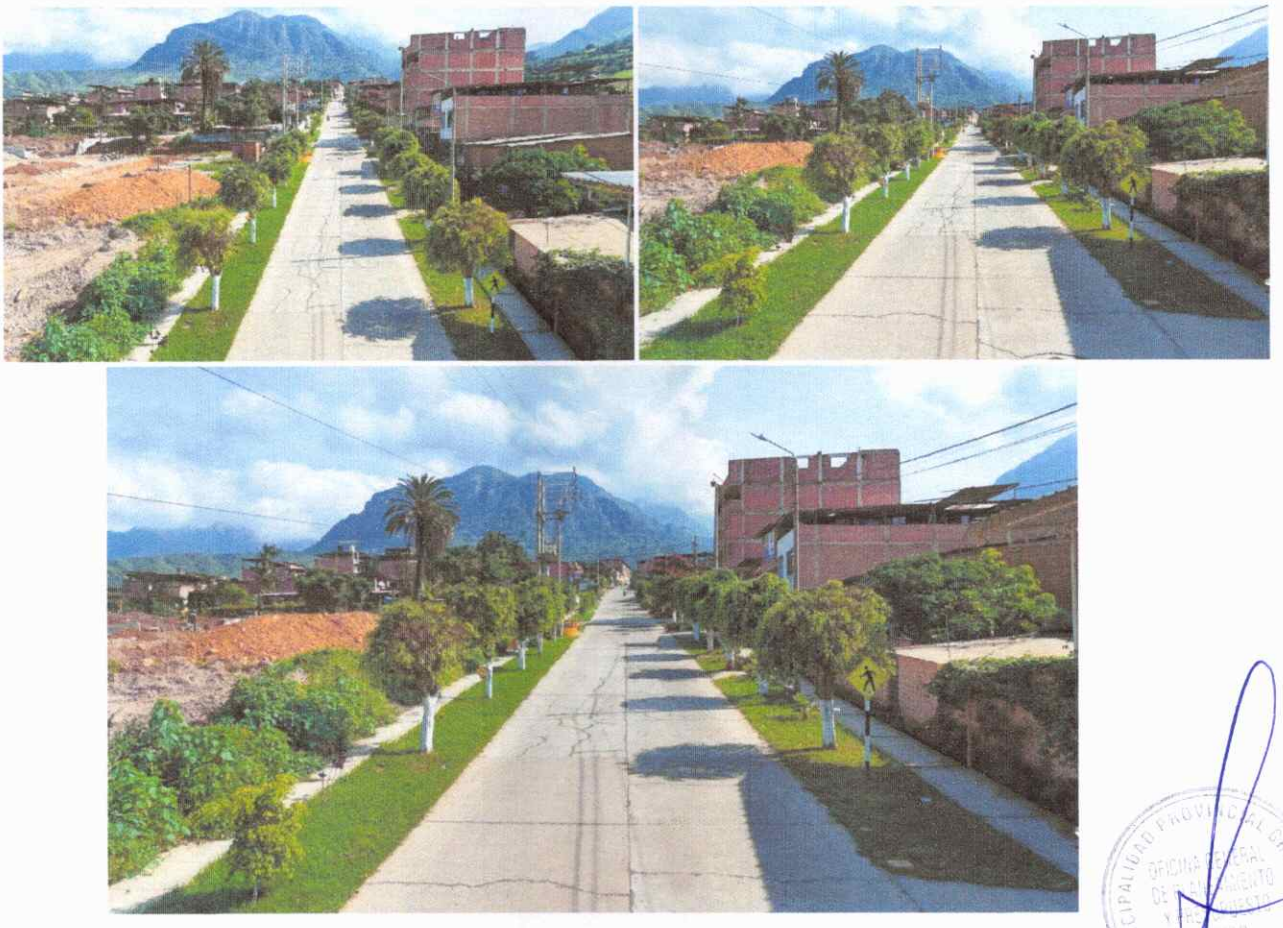









RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA LIBERTAD



RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES DE LA PLAZUELA



RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES DEL PARQUE SANTA ROSA









5.1. LIMITACIONES

A pesar de los logros obtenidos en el mantenimiento y recuperación de áreas verdes emblemáticas de Cascas durante los primeros cuatro meses de 2026– incluyendo la Plaza de Armas, el Mirador, la Plazuela, la Avenida Libertad y el Parque Santa Rosa, junto con el cuidado de plantas ornamentales en la plaza de armas y avenida libertad – la Unidad de Parques y Jardines enfrentó diversas limitaciones que afectaron la ejecución plena del plan de trabajo. La principal limitación fue la escasez de recursos económicos, lo que impidió la adquisición de maquinaria y herramientas necesarias para un mantenimiento más eficiente y la ampliación de las intervenciones a otras áreas verdes que también requieren atención. La falta de personal capacitado representó otro obstáculo significativo, dificultando la ejecución oportuna de las tareas de mantenimiento y la supervisión adecuada de los trabajos realizados. La dependencia de proveedores externos para la adquisición de plantas y materiales de jardinería generó retrasos en algunas ocasiones, afectando el cronograma de trabajo establecido. Además, la falta de una cultura ciudadana de respeto por los espacios públicos se evidenció en la continua acumulación de residuos sólidos en algunas áreas, requiriendo esfuerzos adicionales de limpieza y mantenimiento. Finalmente, las condiciones climáticas adversas, incluyendo periodos de sequía y fuertes vientos, impactaron negativamente en la supervivencia de algunas plantas recién sembradas, requiriendo acciones correctivas adicionales.

5.1. CONCLUSIONES

A pesar de las limitaciones mencionadas, la Unidad de Parques y Jardines logró avances significativos en la recuperación de espacios verdes importantes en la ciudad de Cascas durante los primeros cuatro meses de 2026. La revitalización de la Plaza de Armas, el Mirador, la Plazuela, la Avenida Libertad y el Parque Santa Rosa, junto con el cuidado de la plantas ornamentales, ha mejorado notablemente el paisaje urbano y la calidad de vida de los ciudadanos. Estos logros demuestran la capacidad de la unidad para ejecutar proyectos de envergadura, a pesar de los recursos limitados.

Sin embargo, es crucial abordar las limitaciones identificadas para asegurar la sostenibilidad de los esfuerzos de conservación y la expansión de las intervenciones a otras áreas verdes. Para ello, se recomienda una mayor inversión en recursos humanos y materiales, la implementación de programas de capacitación para el personal, la búsqueda de alianzas estratégicas con proveedores locales y la intensificación de campañas de sensibilización ciudadana para promover el respeto y el cuidado de los espacios públicos. El éxito a largo plazo dependerá de un enfoque integral que contemple la gestión eficiente de recursos, la participación comunitaria y la adaptación a las condiciones climáticas de la región.

VIII. UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Este informe de rendición de cuentas presenta un resumen de las actividades realizadas por la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante los primeros cuatro meses del 2026. Su finalidad principal es transparentar las acciones implementadas para la protección y conservación del medio ambiente en la jurisdicción, detallando los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las proyecciones para el futuro. El informe se dirige a la ciudadanía, a las autoridades municipales y a cualquier entidad interesada en conocer el desempeño de la unidad en el cumplimiento de sus responsabilidades ambientales. Los objetivos específicos de este informe son: (1) informar sobre el avance en la ejecución del Plan Anual de Medio Ambiente; (2) dar cuenta del uso eficiente y transparente de los recursos asignados; (3) comunicar los resultados obtenidos en las diferentes líneas de acción; (4) identificar las limitaciones y desafíos encontrados; y (5) proponer estrategias para mejorar la gestión ambiental en el futuro. Se busca, en definitiva, fortalecer la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana en la gestión ambiental del distrito. Este informe se basa en datos concretos, indicadores de gestión y evidencias que sustentan las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Medio Ambiente se enfocó en la ejecución de diversas actividades enmarcadas en la protección del medio ambiente y la promoción de una cultura ambiental responsable en la población. Se realizaron inspecciones para el control de la contaminación ambiental, con especial

énfasis en el control de ruido y emisiones atmosféricas, resultando en la aplicación de sanciones a establecimientos que incumplieron las normas ambientales. Además, se trabajó en la elaboración de un plan de gestión de riesgos ambientales, identificando las zonas más vulnerables y proponiendo medidas de mitigación. Se logró coordinar con instituciones locales para fortalecer la colaboración en materia de gestión ambiental. Si bien se han logrado avances significativos en diferentes áreas, se reconoce la necesidad de fortalecer la participación ciudadana y la inversión en infraestructura para asegurar la sostenibilidad de las acciones implementadas. La Unidad de Medio Ambiente continuará trabajando en la implementación de programas y proyectos que contribuyan a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible de la provincia.

8.1. RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE:

Este informe de rendición de cuentas se centra en el avance del Compromiso 3: Fortalecimiento y ampliación del Registro de información Social (RIS) del Programa de Incentivos Municipales, específicamente en la implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales (SIRSM) durante el periodo de enero a Mayo de 2026. Durante estos cuatro meses, la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha realizado importantes progresos en la ejecución de las diferentes etapas del proyecto. Se ha avanzado en la elaboración del diagnóstico situacional de la gestión de residuos sólidos en la provincia, identificando las principales problemáticas, incluyendo la falta de infraestructura adecuada para la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos; la deficiente separación en origen por parte de la población; y la falta de un plan de educación ambiental efectivo. En base a este diagnóstico, se ha diseñado un plan de acción que incluye la adquisición de nuevos contenedores para la segregación de residuos en diferentes puntos estratégicos de la ciudad; la implementación de rutas de recolección diferenciadas para residuos orgánicos e inorgánicos; la capacitación de personal municipal en la gestión de residuos sólidos; y el desarrollo de una campaña de sensibilización ciudadana para promover la separación en origen y el reciclaje. Se han iniciado las gestiones para la

adquisición de los nuevos contenedores y se ha programado el inicio de las capacitaciones para el personal municipal para el mes de mayo.

Si bien se han logrado avances significativos en la implementación del SIRSM – Tramo III, se han identificado algunas limitaciones que requieren atención. La principal limitación ha sido la resistencia de algunos sectores de la población a la adopción de la nueva metodología de recolección selectiva, lo que ha generado dificultades en la correcta segregación de residuos en origen. Para contrarrestar esto, se intensificarán las campañas de sensibilización y educación ambiental. Otra limitación ha sido la falta de infraestructura adecuada para el procesamiento de los residuos recolectados, lo que ha generado un aumento en los costos de transporte y disposición final. Para solucionar esto, se acelerarán las gestiones para la adquisición de la maquinaria para el procesamiento de residuos orgánicos y la búsqueda de financiamiento para la construcción de una planta de compostaje. Para los próximos meses, se priorizará la consolidación del sistema de recolección selectiva, la intensificación de las campañas de sensibilización y la búsqueda de financiamiento para la infraestructura de procesamiento de residuos. Se espera que al finalizar el año se haya consolidado la implementación del SIRSM en marco al cumplimiento del Tramo III, generando un impacto positivo en la gestión de residuos sólidos en la provincia y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Programa de Incentivos Municipales.

Actividad	Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales
Meta programada Anual	35 Tn de residuos sólidos orgánico a recolectar
Producto final a obtener	20 toneladas de abono orgánico (compost)
Finalidad	Incrementar la cantidad de residuos sólidos orgánicos municipales dispuestos adecuadamente, lo cual permitirá generar abonos orgánicos como el compost en beneficio de las actividades propias de la Municipalidad como es para la implementación y mantenimiento de parques y jardines o donados

	a otros actores que requieran mejoradores de suelo para el desarrollo de sus actividades y a su vez prevenir riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de las personas.
Población participante	Mercado de abastos, bodegas de vino y restaurantes
Uso del producto final	Mejoramiento de las áreas verdes de la ciudad y apoyo a la agricultura local.
Plazo de Ejecución	Enero a mayo.



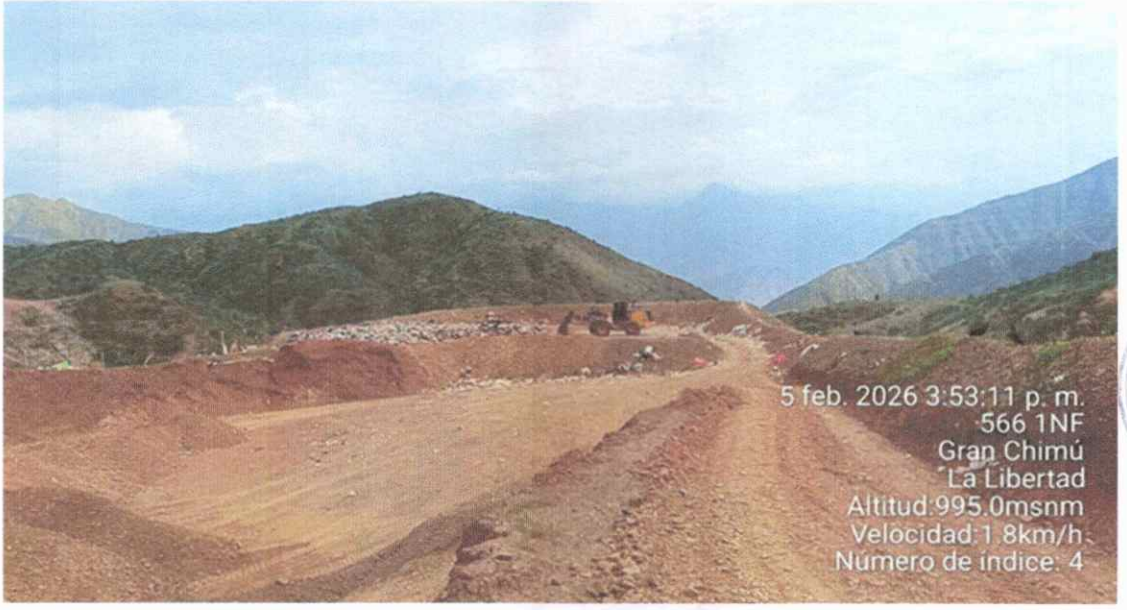




8.2. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Actividad	Plan de Mantenimiento y Mitigación Ambiental en el Botadero Municipal Palo Santo.

Finalidad	Reducir los impactos ambientales y sanitarios generados por la disposición final de residuos sólidos municipales.
Lugar de ejecución	Botadero Municipal Palo Santo.
Actividades ejecutadas	➢ Confinamiento periódico de residuos sólidos cada 15 días. ➢ Nivelación y cobertura de residuos para minimizar la dispersión de materiales y la proliferación de vectores. ➢ Aplicación de cal como medida de control sanitario y reducción de olores de manera quincenal. ➢ Jornadas de fumigación trimestral para el control de insectos y otros vectores. ➢ • Acciones de desratización mediante técnica de trampeo de forma trimestral.





8.3. PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Charlas y talleres de sensibilización en instituciones educativas
Finalidad	Promover la educación ambiental desde la infancia mediante actividades lúdicas y participativas que fomenten hábitos responsables y sostenibles en la población.
Lugar de ejecución	Botadero Municipal Palo Santo.
Actividades ejecutadas	➢ Dinámicas y concursos sobre reciclaje, conservación del agua, reforestación y reducción de plásticos. ➢ Charlas educativas: 150 estudiantes sensibilizados en zona urbanas en el manejo adecuado de los residuos sólidos. ➢ Campañas de limpieza ciudadana, con la finalidad de mejorar la gestión de residuos, preservar el ambiente y generar espacios más saludables y ordenados.







8.4. LOGROS

- Recolección diferenciada de residuos orgánicos en mercados, bodegas y restaurantes.

- Implementación de medidas de control y mitigación ambiental en el botadero municipal, contribuyendo a disminuir impactos negativos.
- Ejecución de campañas de educación ambiental en instituciones educativas, beneficiando directamente a 150 estudiantes.
- Desarrollo de campañas de limpieza que contribuyeron al mejoramiento del ornato público y al fortalecimiento de la conciencia ambiental ciudadana.

8.5. LIMITACIONES Y DIFICULTADES DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. EN LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, EN EL PERIDODO DE GESTIÓN.

- Limitada infraestructura para la disposición final de residuos sólidos, al no contar con un relleno sanitario.
- Insuficiencia de recursos económicos y logísticos para ampliar las campañas de valorización y educación ambiental.
- Resistencia de algunos sectores de la población para participar activamente en programas de segregación en la fuente.
- Necesidad de fortalecer la fiscalización para evitar la disposición inadecuada de residuos en espacios públicos.

8.6. CONCLUSIONES

- La valorización de residuos sólidos orgánicos constituye una alternativa sostenible que ha generado beneficios concretos para la agricultura local y el mejoramiento de áreas verdes en la ciudad.
- Las actividades de mantenimiento y mitigación ejecutadas en el botadero municipal han permitido reducir parcialmente los impactos ambientales y sanitarios; sin embargo, se requiere implementar soluciones definitivas y sostenibles como un relleno sanitario.
- Las acciones de educación ambiental dirigidas a estudiantes y población en general han contribuido al fortalecimiento de la conciencia ambiental y la adopción de prácticas responsables.
- Los resultados obtenidos evidencian avances significativos en la gestión ambiental municipal; no obstante, persisten desafíos que requieren mayor inversión, fortalecimiento institucional y articulación interinstitucional.

8.7. RECOMENDACIONES

- Gestionar la formulación e implementación de un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas (PRAD) para el botadero municipal Palo Santo.
- Ampliar las campañas de sensibilización a nivel comunitario, fortaleciendo la participación ciudadana en la segregación de residuos y valorización de residuos sólidos.
- Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Unidad de Medio Ambiente mediante la asignación de mayores recursos logísticos y financieros.
- Establecer alianzas con instituciones educativas, organizaciones sociales y sector privado para consolidar programas de reciclaje y compostaje.

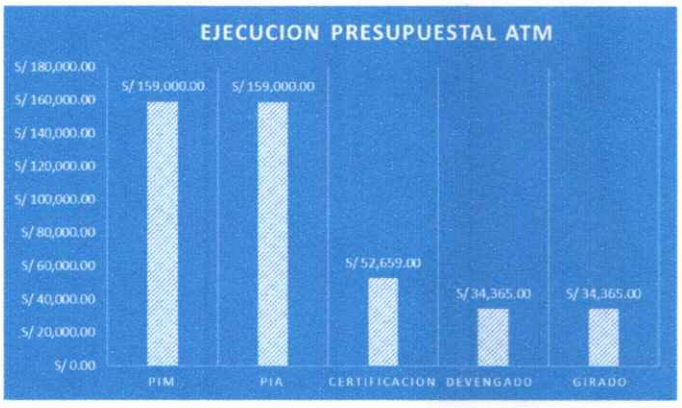
IX. UNIDAD DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Este informe de rendición de cuentas detalla las actividades realizadas por la Unidad del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante los primeros cuatro meses del 2026, específicamente en el marco del Compromiso 4: Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural, en marco al cumplimiento del Tramo enero – diciembre 2026, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. La finalidad principal es transparentar el avance en la ejecución de proyectos de infraestructura relacionados con el agua potable y el saneamiento en zonas rurales de la provincia, mostrando los logros alcanzados, los desafíos encontrados y las proyecciones para el futuro. Este informe se dirige a la ciudadanía, a las autoridades municipales y a las entidades involucradas en el programa de incentivos. Los objetivos específicos son: (1) informar sobre el progreso en la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento en áreas rurales; (2) detallar el uso eficiente y transparente de los recursos asignados a estos proyectos; (3) comunicar los resultados obtenidos en la supervisión técnica de las obras; (4) identificar las limitaciones y desafíos encontrados durante la ejecución de los proyectos; y (5) proponer estrategias para mejorar la gestión de proyectos de agua potable y saneamiento en el futuro. Se busca, en definitiva, fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos destinados a mejorar la calidad de vida de la población rural.

La unidad de Área Técnica Municipal, tiene a su cargo la administración indirecta de los servicios de agua y saneamiento en 39 JASS Y 45 SISTEMAS DE AGUA

POTABLE RURAL. Su rol comprende la asistencia técnica, monitoreo, capacitación y fortalecimiento de capacidades para garantizar una prestación adecuada y sostenible del servicio, bajo los lineamientos del MVCS, PNSR, CAC y SUNASS, y; actualmente, es responsable del COMPROMISO 4 DEL PLAN DE INCENTIVOS (PI): "MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL", correspondiente al Tramo enero – diciembre 2026, compuesto por 3 indicadores y 6 actividades, enmarcadas en la categoría presupuestal 0083 del programa Nacional de Saneamiento Rural.- con un presupuesto de:

Según marco presupuestal SIAF, el ATM cuenta con un PIA de S/. 159,000.00 y un PIM de S/. 159,000.00, dicho presupuesto se ha certificado al 33.1189%, en cada uno de los indicadores, según fecha y plazos, acorde a los lineamientos del MEF, PNSR. Ver gráfico de barras.



- PIM: S/ 159,000.00
- PIA **(Presupuesto Inicial de Apertura)**: S/ 159,000.00
- Certificación: S/ 52,659.00
- Devengado: S/ 34,365.00
- Girado: S/ 34,365.00

El gráfico de ejecución presupuestal del ATM muestra que, del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 159,000.00, se ha ejecutado un 21.6132% en términos de devengado y girado (S/ 34,365.00), mientras que el presupuesto certificado alcanza un 33.1189% (S/ 52,659.00).

9.1. ACTIVIDADES

9.1.1. CORRESPONDIENTES AL COMPROMISO 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL

a) Indicador 4.1: Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad, en marco al cumplimiento del Tramo enero – diciembre 2026, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

✓ Según el grafico Nº 1 DATASS el 95% de viviendas habitadas cuentan con cobertura de agua (3771) y el 5% de viviendas no tienen agua (191 viviendas por cobertura).



✓ El grafico DATASS Nº 2, refleja que el 97% de la población atendida cuentan con agua clorada (11,705) y el 3% de la población aun no cuenta con agua clorada (305).



- ✓ Para este indicador el PNSR selecciono 8 JASS con sistemas de agua potable para monitorear y reportar en forma mensual rango de cloro residual, con registro en el DATASS; los SAP monitoreados son: Puente Ochape, Cojitambo, Ochape Alto, La Ciénega, Corlas, Casmán, Punta Moreno, Salmuche.
- ✓ Se ejecuto operación, mantenimiento, limpieza, desinfección, cloración y monitoreo de cloro residual en forma trimestral en los sistemas seleccionados antes indicados.
- ✓ Se gestiono y aprobó los lineamientos para suscripción del convenio Nº 273-2026 de cooperación interinstitucional entre PNSR y MPGCH para compra y distribución de insumos químicos para la actividad de potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento.
- ✓ Se realizo la caracterización y análisis físico – químico – microbiológico de 9 sistemas de agua potable, por el Laboratorio Acreditado Santa Fe y reportado a IPRESS.
- ✓ Se ha capacitado a 17 operadores de JASS en el manejo del aplicativo móvil CHAT BOT para reporte rápido, preciso y económico del monitoreo de cloro residual.

- ✓ Se ha realizado el diagnóstico y actualización del aplicativo DATASS de 20 sistemas de agua potable, para la toma de decisiones en intervenciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

b) Indicador 4.2: Número de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo, en marco al cumplimiento del Tramo enero – diciembre 2026, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

- ➢ Según el DATASS los 45 sistemas de agua potable se encuentran en buen estado, sin embargo, las lluvias intensas en el presente año, han afectado a algunos sistemas.
- ➢ El equipo ATM ejecutó el diagnóstico en ocho sistemas afectados: Tambo Puquio, Conoden – La Laguna, Corlas Bajo, Punta Moreno, Puente Ochape, Piden, San Felipe, San Martin. Los daños son mayormente en tuberías, mangueras, accesorios y algunas reparaciones.
- ➢ Para atender este indicador se cuenta con un presupuesto de S/. 25,000 según POI, el cual ya está gestionado para la compra de materiales, que permita atender los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas indicados, a corto plazo.
- ➢ Es necesario tener en cuenta que algunos sistemas de agua potable tienen una antigüedad mayor a 20 años, como es el caso de: Tablacucho, Cruz de Molino, Ochape, que requieren expediente técnico para ampliación y mejoramiento, lo cual amerita solicitar ampliación de presupuesto del P.I.

c) Indicador 4.3: Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario que reciben limpieza, en marco al cumplimiento del Tramo enero – diciembre 2026, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

- El presente grafico refleja la realidad de la disposición sanitaria de excretas a nivel del ámbito rural de Cascas, apreciándose que solo el 59 % de viviendas habitadas cuentan con DSE (2349 viviendas), y 41 % de viviendas habitadas aun no cuentan con DSE (1613 viviendas).



- Es por ello que a solicitud de autoridades del CC. PP Cruz de Molino, se realizó el diagnostico en 30 familias rurales para intervenir en una primera etapa, con el Proyecto DAL – Disminución de la Defecación al Aire Libre, considerando que los hogares cuenten con agua potable, que no cuenten con servicios sanitarios y de condición socio económica pobre.
- En el marco del convenio interinstitucional entre MPGCH y ONG WFP se viene cofinanciando la ejecución de este proyecto con participación de los beneficiarios en la construcción de sus casetas y pozos sépticos, mientras que la ONG aporta los agregados, transporte y maestro, y por parte de la municipalidad los equipos sanitarios, tuberías y accesorios puestos en el centro poblado.
- Esta actividad permitirá que las familias beneficiarias tengan una mejor calidad de vida, con cambio de hábitos y cuidado del medio ambiente.

9.1.2. ACTIVIDADES ADICIONALES DEL ATM

- En el marco del convenio interinstitucional entre MPGCH y ONG Water For People, se ejecutó y concluyo el proyecto SAP de Corlas

parte baja, en beneficio de 24 familias, que comprende los componentes de: EDUSA, sistema de cloración, micro medición, aprobación de estatuto, reglamento y POA con cuota familiar de S/ 5.00, aprobado.

- En el mismo proyecto de Corlas con presupuesto del producto 2 del ATM se apoyó en la construcción y entrega de equipos sanitarios y accesorios a 12 familias de escasos recursos, para 12 baños/UBS, correspondiente al proyecto DAL – Disminución de la Defecación al Aire Libre.
- Mediante talleres descentralizados se capacito a 29 consejos directivos de JASS en elaboración y actualización del Plan Operativo Anual - POA 2025.
- Se actualizo la información semestral de los indicadores de gestión en agua y saneamiento de las JASS del distrito de Cascas, en el aplicativo informático de SUNASS.
- Participación de Atm en el taller de directivos de las JASS Puquio, Conoden y Punguchique para debatir el modelo de gestión para la administración del sistema de agua potable de proyecto "AMPLIACION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SNAITARIA D EXCRETAS CODIGO SNIP 286502".
- Previo diagnóstico de SAP afectados por las lluvias del presente año, se ha consolidado y gestionado la compra de materiales para ser entregados a los directivos de 8 JASS, con la finalidad de restituir los servicios básicos de agua.

9.2. LIMITACIONES Y DIFICULTADES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DEL AREA TÉCNICA MUNICIPAL.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú enfrentó diversas limitaciones y dificultades que impactaron el desarrollo de las actividades en marco al cumplimiento del **Compromiso 4: Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural.**

Uno de los obstáculos más significativos fueron las lluvias intensas que afectaron a la Provincia de Gran Chimú, causando retrasos en el monitoreo y mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento. Estas condiciones climáticas adversas no solo dificultaron el acceso a las diferentes JASS para realizar las intervenciones necesarias, sino que también provocaron daños en la infraestructura existente, lo que aumentó la complejidad de las labores de mantenimiento. Asimismo, la escasez de recursos económicos disponibles para financiar las intervenciones necesarias a tiempo, obstaculizó la ejecución de un mantenimiento adecuado y oportuno de los sistemas de saneamiento y agua potable rural.

9.3. PROPUESTAS FUTURAS

- Para enfrentar estas limitaciones y mejorar la gestión de los servicios de saneamiento rural, se presentan varias propuestas futuras. En primer lugar, es fundamental establecer un plan de capacitación continua para el personal y operadores locales, enfocándose en técnicas de mantenimiento y gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Esto no solo mejorará la capacidad técnica del equipo, sino que también fortalecerá la gestión comunitaria de los sistemas.
- Se recomienda la creación de un fondo de emergencia que permita responder de manera ágil a situaciones climáticas adversas, garantizando que los recursos estén disponibles para reparaciones rápidas y efectivas.
- Por último, es esencial fomentar alianzas con organizaciones no gubernamentales y el sector privado para atraer financiamiento adicional y asistencia técnica, lo que permitirá mejorar la infraestructura existente y asegurar que un mayor porcentaje de viviendas acceda a servicios de agua de calidad y saneamiento adecuado.
- Estas acciones contribuirán a fortalecer la resiliencia de las comunidades ante desafíos futuros y a garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en la región.

9.4. LOGROS ALCANZADOS

Gracias a una articulada gestión administrativa entre las diferentes áreas de la institución y el buen desempeño del equipo ATM, se está cumpliendo con las diferentes actividades en cada uno de los indicadores.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad del Área Técnica Municipal ha alcanzado logros significativos en el marco del cumplimiento del compromiso 4: Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural en la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

En relación al Indicador 4.1, se ha logrado la operación, mantenimiento, limpieza, desinfección, cloración y monitoreo de cloro residual, alcanzando un 95% de cobertura en las áreas rurales, lo que representa un avance notable respecto al año anterior.

Además, en cumplimiento del Indicador 4.2, se ha llevado a cabo acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, logrando que el 90% de estos se encuentren en estado bueno, lo que garantiza su operatividad y sostenibilidad a largo plazo. Estos esfuerzos han sido complementados con campañas de sensibilización sobre el uso responsable del agua y la importancia de la higiene en la prevención de enfermedades.

En cuanto al Indicador 4.3, se viene implementando el proyecto DAL en construcción de 30 baños en el CC. PP Cruz de Molino, lo cual permitirá seguir incrementando el porcentaje de DSE de 41% a más.

9.5. CONCLUSIONES

Los resultados obtenidos durante este periodo reflejan un compromiso sólido con la mejora continua de los servicios de saneamiento rural, destacando la importancia de mantener un enfoque integral que contemple no solo la infraestructura, sino también la educación y participación comunitaria. Se espera que estos avances sirvan de base para futuras intervenciones y que se continúe fortaleciendo la gestión del agua y el saneamiento en Gran Chimú.

9.6. PANEL FOTOGRAFICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS

Monitoreo Mensual de Cloro Residual









Anexo Fotográfico: Limpieza y desinfección Trimestral de las SAP









Anexo Fotográfico: Diagnostico de SAP para Actualización del DATASS

FOTO: CP SAN MARTIN



FOTO: CP AGUA FRIA











MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU

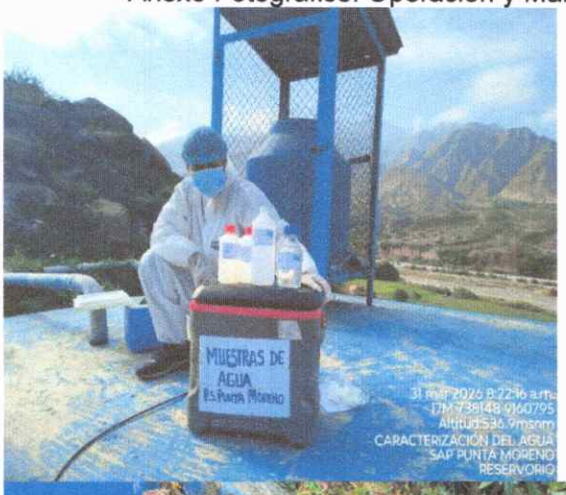
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

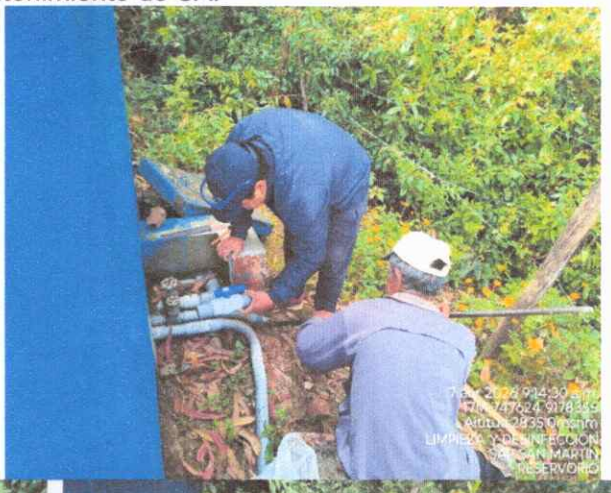
"AÑO DE LA ESPERANZA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"





Anexo Fotográfico: Operación y Mantenimiento de SAP



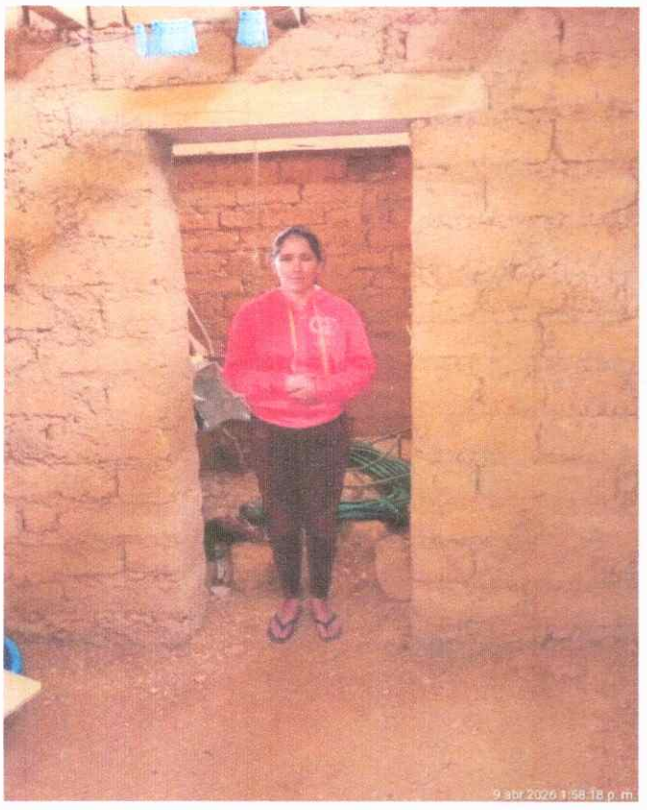






Anexo Fotográfico: Diagnostico familias CC.PP Cruz de Molino para Proyecto Baños









X. UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL PERIODO DE GESTIÓN

El presente informe de rendición de cuentas, correspondiente al periodo de enero a abril de 2026, describe las actividades realizadas por la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú. Su finalidad principal es transparentar el trabajo realizado en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento durante este periodo, mostrando los

avances, logros y desafíos enfrentados en el cumplimiento de los objetivos planteados. Este informe se centra en la rendición de cuentas de las acciones ejecutadas, la inversión realizada, y los resultados obtenidos, con el fin de demostrar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal en la prestación de estos servicios esenciales para la población. Se busca, además, promover la participación ciudadana y el diálogo abierto sobre la gestión del agua y saneamiento en la provincia, contribuyendo a la mejora continua de la calidad de vida de los habitantes de Gran Chimú. Se detallan los avances en la cobertura, la calidad del servicio, y las acciones de mantenimiento y mejora de la infraestructura.

Los objetivos principales de la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026 fueron: garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua potable de calidad para la población de Gran Chimú; mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de los sistemas de agua potable existentes; implementar programas de mantenimiento preventivo y correctivo para asegurar la operatividad de los sistemas; promover la participación comunitaria en la gestión del agua y saneamiento; y fortalecer la capacidad institucional para la gestión eficiente y transparente de los recursos hídricos. Para alcanzar estos objetivos, se implementaron diversas estrategias que incluyeron la realización de obras de infraestructura, la capacitación de personal, la ejecución de campañas de sensibilización y la gestión de recursos financieros para el mantenimiento y mejora de los servicios. El informe detalla las acciones específicas llevadas a cabo para cada uno de estos objetivos, presentando los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas durante el proceso.

10.1. ANTECEDENTES:

La Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UGMAPS), en cumplimiento de sus funciones y en el marco de la normativa vigente sobre rendición de cuentas, hace llegar el presente informe con la finalidad de dar a conocer los avances de las actividades realizadas durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril del 2026.

Estas acciones han sido orientadas a mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado en diversas zonas del ámbito de competencia de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

Cabe señalar que la UGM cuenta con los siguientes instrumentos de gestión que respaldan sus funciones y acciones operativas:

- Ordenanza Municipal N° 030-2016-MPGCH-CM, que aprueba la creación de la Unidad de Gestión Municipal.
- Resolución Gerencial Regional N° 847-2022-GR-LL-GGR-GRS, que aprueba el Plan de Control de Calidad (PCC).
- Resolución Gerencial Regional N° 955-2022-GR-LL-GGR-GRS, que aprueba el Registro de Fuentes de Agua para Consumo Humano.
- Resolución Administrativa N° 303-2020-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA, que acredita la disponibilidad hídrica superficial para el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Creación del Sistema de Alcantarillado de la Zona Periférica, Área Urbana de Cascas".

10.2. EVALUACIÓN DE PROCESOS, RESULTADOS OBTENIDOS Y PROYECCIONES:

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2026, la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UGMAPS) ha identificado diversos retos en su funcionamiento, pero también ha logrado avances significativos que sientan las bases para una gestión más eficiente. A continuación, se detallan los aspectos principales por áreas específicas:

A. PROCESO ADMINISTRATIVO:

I. Organización documentaria:

Durante el presente año, el manejo de la información administrativa se ha optimizado, facilitando el acceso y seguimiento de los documentos internos. Actualmente, se cuenta con un sistema físico de archivadores organizados de la siguiente manera:

- ✓ **Archivador de "Informes": contiene todos los documentos generados por el área, tales como requerimientos, conformidades, informes emitidos y solicitudes de nulidad de deuda. Estos documentos se identifican mediante el campo "asunto", lo que permite una clasificación interna**

eficiente sin necesidad de subdividir físicamente. Además del archivador físico, se cuenta con una carpeta digital en la que se almacena una copia de estos documentos en formato virtual, lo que facilita su acceso y respaldo.

- ✓ **Archivador de "Documentos Recibidos": incluye toda la documentación que ingresa y queda bajo responsabilidad del área, sin necesidad de derivarse a Gerencia. Aquí también se almacenan solicitudes de cambio de nombre de usuario y otros trámites dirigidos directamente a la unidad.**
- ✓ **Archivador de "Solicitudes Pendientes": agrupa las solicitudes ingresadas que aún no han sido atendidas o resueltas, permitiendo llevar un control actualizado del estado de los trámites en proceso.**

II. **Normativa:**

Actualmente, la Unidad viene fortaleciendo su marco normativo y administrativo para mejorar la gestión de los servicios de saneamiento. En ese sentido, la Municipalidad Provincial Gran Chimú cuenta con la Ordenanza Municipal N° 021-2025-CM-MPGCH-C, de fecha 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se aprueba el corte de los servicios de saneamiento a los usuarios que mantengan deudas mayores a TRES (039 meses, así como el cobro del servicio de alcantarillado sanitario mediante tarifas mensuales.

Dicha ordenanza constituye un instrumento normativo que fortalece las acciones de control, fiscalización y recuperación de deudas por parte de la UGMAPS, contribuyendo a mejorar la sostenibilidad operativa y financiera de los servicios de saneamiento.

SITUACION ACTUAL	ACCIONES REALIZADAS	PERSPECTIVA

A la fecha, la Municipalidad Provincial Gran Chimú cuenta con la Ordenanza Municipal N.° 021-2025-CM-MPGCH-C, de fecha 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se aprueba la aplicación del corte de los servicios de saneamiento a los usuarios que mantengan deudas mayores a TRES (03) meses, así como el cobro del servicio de alcantarillado sanitario mediante tarifas mensuales. Asimismo, se viene realizando el proceso de actualización y corrección del sistema de arbitrios municipales, migrando la información del sistema anterior a uno nuevo y más optimizado, corrigiendo errores e inconsistencias detectadas en los registros de usuarios y facturación.	Durante los primeros meses del presente año se vino ejecutando el empadronamiento de usuarios en la zona urbana de Cascas, con la finalidad de sincerar la base de datos de usuarios, regularizar conexiones clandestinas y actualizar la información de los servicios activos. Asimismo, se viene efectuando la corrección y migración de datos al nuevo sistema de arbitrios municipales, permitiendo mejorar el control administrativo, la emisión de recibos y el seguimiento de la cobranza.	Se proyecta continuar con el fortalecimiento de la gestión comercial y técnica de la UGMAPS mediante la implementación de procedimientos administrativos más eficientes, mecanismos de control y lineamientos de cobranza, orientados a mejorar la sostenibilidad económica de los servicios de saneamiento y garantizar una atención adecuada a los usuarios, conforme a la normativa vigente de SUNASS y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

III. Recaudación y Gestión Operativa:

Desde mayo de 2024 hasta diciembre de 2025, la UGMAPS trabajó con el sistema de gestión de arbitrios y saneamiento implementado para mejorar el control administrativo y comercial. No obstante, durante su uso se detectaron

nuevamente errores e inconsistencias en la base de datos y registros de contribuyentes.

Por ello, en enero de 2026 se contrató a un ingeniero de sistemas para desarrollar un nuevo sistema desde cero, permitiendo migrar y depurar nuevamente la información de los contribuyentes. Asimismo, el nuevo sistema incorporó la opción de cobro del servicio de alcantarillado sanitario mediante tarifas mensuales, fortaleciendo la gestión de recaudación y control de pagos.

A. Emisión inicial de arbitrios corrientes:

Año	Limpieza Pública		Agua Potable		Monto Total de Emisión (Insoluto y Reajuste): d=a+b
	Cantidad Contribuyentes Afectos	Monto Emisión Insoluto (a)	Cantidad Contribuyentes Afectos	Monto Emisión Insoluto (b)	
2025	1728	32,651.00	1638	135,236.50	167,887.50
2026	1737	33,562.00	1694	138,504.50	172,066.50

- **INTERPRETACION:**

  Durante el año 2026, el monto total de emisión insoluta y reajuste ascendió a S/ 172,066.50, superando el registrado en el año 2025, que fue de S/ 167,887.50. Esto representa un incremento de S/ 4,179.00, equivalente a aproximadamente 2.5 %.

  Este comportamiento refleja lo siguiente:

  - **Incremento en la cantidad de contribuyentes afectos: en limpieza pública se pasó de 1,728 contribuyentes en 2025 a 1,737 en 2026, mientras que en agua potable se incrementó de 1,638 a 1,694 usuarios, evidenciando una actualización y sinceramiento de la base de datos.**
  - **Mayor emisión en agua potable: el monto insoluto de agua potable aumentó de S/ 135,236.50 en 2025 a S/**

138,504.50 en 2026, manteniéndose como el principal componente de recaudación.

- **Estabilidad en limpieza pública: la emisión insoluta pasó de S/ 32,651.00 a S/ 33,562.00, mostrando un crecimiento moderado y sostenido.**
- **Fortalecimiento administrativo: la actualización del sistema de gestión, el empadronamiento de usuarios y la corrección de registros contribuyeron a mejorar el control de contribuyentes y la emisión de recibos.**

Conclusión:

Los resultados muestran un crecimiento progresivo en la emisión de arbitrios y servicios de saneamiento durante el año 2026, reflejando mejoras en la gestión administrativa y en la actualización de la base de contribuyentes. Asimismo, el incremento en los usuarios registrados fortalece la sostenibilidad financiera de los servicios municipales.

B. Recaudación de Arbitrios Municipales:

Año	Mes	Servicio de Saneamiento (a)			Limpieza Pública (b)			Recaudación Total (a + b)
		Recaudación Corriente	Recaudación No Corriente	Recaudación Total (Insouto)	Recaudación Corriente	Recaudación No Corriente	Recaudación Total (Insouto)	
2025	DICIEMBRE	9,970.00	4,022.00	13,992.00	2,384.50	927.50	3,312.00	17,304.00
2026	ENERO	862.50	7,431.00	8,293.50	152.50	1,784.00	1,936.50	10,230.00
	FEBRERO	8,954.50	7,010.00	15,964.50	1,552.00	1,704.00	3,256.00	19,220.50
	MARZO	4,680.00	2,352.50	7,032.50	832.00	543.50	1,375.50	8,408.00
	ABRIL	8,301.00	3,905.00	12,206.00	1,432.00	914.50	2,346.50	14,552.50
		TOTAL (a):		57,488.50	TOTAL (b):		12,226.50	69,715.00

- **INTERPRETACION:**

Durante el periodo evaluado de diciembre de 2025 a abril de 2026, la recaudación total ascendió a S/ 69,715.00, de los cuales S/ 57,488.50 corresponden al servicio de saneamiento y S/ 12,226.50 a limpieza pública. El servicio de saneamiento continúa siendo el principal componente de recaudación,

representando aproximadamente el 82.5 % del total recaudado.

Asimismo, se observa que la recaudación no corriente tuvo una participación importante, especialmente en los meses de enero y febrero de 2026, reflejando acciones de recuperación de deudas atrasadas y regularización de pagos pendientes.

El mes de febrero de 2026 registró la mayor recaudación del periodo con S/ 19,220.50, seguido de diciembre de 2025 con S/ 17,304.00, evidenciando un mayor cumplimiento de pago por parte de los usuarios y mejoras en las acciones de cobranza.

Por su parte, la recaudación de limpieza pública mantuvo un comportamiento estable durante el periodo, contribuyendo de manera sostenida a los ingresos municipales.

En general, los resultados reflejan un fortalecimiento en la gestión de cobranza y control administrativo, impulsado por la actualización del sistema de gestión, el empadronamiento de usuarios y la regularización de contribuyentes.

C. **Proceso Físico:**

Para este proceso lo que no viene a buen manejo, es la disposición de las herramientas pertinentes para dar el servicio en menos días cronogramados con el personal y con las facilidades para su bienestar y seguridad.

PANORAMA GENERAL	PRINCIPAL OBJETIVO	PERSPECTIVA FUTURA

Actualmente se dispone de algunas herramientas y equipos básicos para el control y operación de obras menores en concreto, sin embargo, no se cuenta aún con la totalidad de implementos necesarios para una ejecución óptima de los trabajos en campo. Esta limitación, sumada a la falta de servicios mínimos por parte de algunos usuarios (como agua o energía eléctrica), genera retrasos en la atención de solicitudes y dificulta la operatividad del personal técnico en el área de saneamiento.	Lograr la disponibilidad total de herramientas, equipos y materiales requeridos para mejorar la capacidad de respuesta ante las solicitudes de conexión y reconexión de servicios de agua potable y alcantarillado, permitiendo reducir los plazos de atención y garantizar un servicio más eficiente y seguro para la población	➢ Coordinar y disponer de los recursos necesarios para la atención oportuna de las solicitudes de conexión, reconexión, y reubicación de puntos de agua y alcantarillado. ➢ Promover la automatización progresiva de los procesos bajo responsabilidad de la unidad, a través del uso de tecnologías que optimicen el flujo de información y fortalezcan la toma de decisiones operativas. ➢ Programar y supervisar integralmente las actividades de planificación, ejecución, operación, mantenimiento, comercialización y promoción de los servicios de saneamiento en el distrito de Cascas, priorizando la eficiencia operativa, la sostenibilidad técnica y el bienestar del personal de campo.

IV. ÁREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Además de las limitaciones normativas y operativas previamente señaladas, el área de Operación y Mantenimiento presenta necesidades críticas en materia de planificación y documentación

técnica. Tal como se detalla en los antecedentes, la unidad cuenta únicamente con dos instrumentos de gestión: el Plan de Control de Calidad (PCC) y el Registro de Fuentes de Agua para Consumo Humano. Sin embargo, ambos se encuentran desactualizados desde su implementación inicial, lo que reduce su efectividad para garantizar una gestión integral, preventiva y sostenible de los sistemas de saneamiento.

En consecuencia, se requiere con urgencia la actualización de dichos instrumentos y el desarrollo de documentos complementarios que permitan fortalecer la capacidad operativa y de mantenimiento, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la adecuada prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en beneficio de la población.

PANORAMA GENERAL	PRINCIPAL OBJETIVO	PERSPECTIVA FUTURA
La Unidad de Operación y Mantenimiento actualmente cuenta únicamente con dos instrumentos normativos: el Plan de Control de Calidad (PCC) y el Registro de Fuentes de Agua para Consumo Humano, ambos en condición de desactualización. Esta situación limita la capacidad de planificación, seguimiento técnico y control de la calidad del agua, afectando la gestión integral de los sistemas de saneamiento. A pesar de estas limitaciones, se resalta que la unidad mantiene la atención oportuna de solicitudes ciudadanas, ejecutando intervenciones relacionadas con instalaciones domiciliarias, mantenimiento correctivo	Actualizar el Plan de Control de Calidad (PCC) y el Registro de Fuentes de Agua para Consumo Humano, así como formular e implementar un Plan Integral de Operación y Mantenimiento de los Sistemas de Saneamiento, que incluya los siguientes componentes: • Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). • Línea de conducción PTAP–reservorio. • Reservorio principal. • Redes de conducción y distribución en el área urbana. • Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). • Sistemas de alcantarillado y disposición sanitaria.	• Actualizar periódicamente el PCC y el Registro de Fuentes, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. • Programar y ejecutar rutinas de operación y mantenimiento preventivo y correctivo en todos los sistemas. • Optimizar la PTAP y la PTAR mediante mejoras técnicas e inversiones priorizadas. • Formular y gestionar proyectos de inversión pública o cooperación para ampliar la cobertura de redes de agua y alcantarillado. • Implementar un sistema de monitoreo de calidad del agua con indicadores de desempeño verificables. • Atender emergencias y reclamos ciudadanos con

de redes y disposición sanitaria, lo que ha permitido garantizar la continuidad básica de los servicios.	De igual manera, resulta indispensable la elaboración de un Plan de Contingencia Integral para emergencias, interrupciones o fallas críticas en los servicios.	mayor eficiencia, reforzando la confianza en la gestión municipal.

V. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Durante el periodo ENERO – ABRIL del 2026, se realizaron las siguientes actividades:

- **Instalaciones:**

Durante el periodo de enero a abril de 20 BBB26, la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha llevado a cabo la instalación de agua potable y alcantarillado a familias que han solicitado dicho servicio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias que han solicitado. Se realizo la instalación del servicio de agua potable y alcantarillado a 08 familias en diferentes calles de la ciudad de cascas, garantizando el acceso a agua segura y de calidad. Además, se implementaron sistemas de alcantarillado que han facilitado la evacuación de aguas residuales, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al mantenimiento de un entorno saludable. La inversión en estas infraestructuras ha sido fundamental para cumplir con los estándares de saneamiento y salubridad exigidos, y representa un compromiso firme con el desarrollo sostenible de la provincia.

- ✓ Instalación de redes de agua y desagüe: 06 intervenciones

UBICACION	SOLICITANTE
Calle Ricardo Palma MZ 21 Lote 1	Ambrocio Florián Marino
Calle Ricardo Palma N°261	Miranda Malaver Noe Neptalí
Sector Puente Piedra (parte baja)	Claudia Mallerly Villareal Ruiz
Calle Jorge Chávez	Dixon Harman Alva Medina
Calle 28 De Julio MZ 43 Lote 15–D Calle Mariscal Ramon Castilla	Nureña Leon Ernesto Asuncion Pedro Camacho

- Instalación de redes de desagüe: 2 intervención

UBICACION	SOLICITANTE
Calle 28 de Julio N° 500	Municipalidad Gran Chimú – Cascas
Calle Miguel Grau	Ermila Castillo Castillo

- **Mantenimiento y Reparaciones:**

En el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha llevado a cabo un programa integral de mantenimiento y reparación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Cascas. Se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo en más de 08 puntos en la zona urbana, lo que incluyó la reparación de fugas, la limpieza de desagües. Además, se realizaron intervenciones específicas en puntos críticos de la red de alcantarillado para garantizar un flujo adecuado y evitar desbordes, lo cual es fundamental para la salud pública y la protección del medio ambiente, como se detalla.

- **Obstrucciones de redes de agua potable:** Av. Libertad, Pasaje Bellavista, Pro. Francisco Bolognesi, Calle San Martín, Calle Francisco Bolognesi, Calle Miguel Grau, Calle Ricardo Palma, Calle Las Palmeras.
- **Obstrucciones de redes de alcantarillado:** Buzones en el sector Pampas de San Isidro, Calle Jorge Chavez, Barrio Solución, buzón en Calle Gabriel, Calle Los Angeles, Calle Los Incas, buzón en Av. Libertad parte baja (frente al coliseo municipal), limpieza y mantenimiento de buzones en la calle Ricardo Palma.
- **Reparaciones específicas:** Purgación de tuberías matriz de agua potable en el sector "La Hermita", reparación de tubería en línea de conducción del sector "El Molino", instalación de tubería de desfogue en la válvula de agua del sector Las Tejas.

- **Contrataciones de Servicios de Mantenimiento Correctivo:**

- **Válvulas de ingreso de agua:**
  - ✓ Calle San Martín y Calle Lima
  - ✓ Avenida Libertad (puerta principal del hospital)
  - ✓ Calle Francisco Bolognesi y Calle Lima
  - ✓ Calle San Martín y Calle Lima
  - ✓ Avenida Libertad con Calle 28 de Julio (puerta principal del hospital)
  - ✓ Calle Bolívar con Calle Colón
  - ✓ Calle Bolognesi con Av. 28 de Octubre
  - ✓ Calle Mariscal Ramon Castilla
  - ✓ Pasaje Bellavista
  - ✓ Calle San Gabriel

VI. CONCLUSIONES:

- Se presenta el informe correspondiente al periodo enero – mayo del 2026, en respuesta a la solicitud de información detallada sobre las actividades desarrolladas por la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UGMAPS).
- El informe expone de manera sistemática los avances alcanzados, la ejecución de proyectos priorizados, los logros institucionales en materia de gestión de los servicios de saneamiento, así como las principales limitaciones técnicas, administrativas y sociales identificadas durante el periodo evaluado.
- La UGMAPS fortaleció la gestión administrativa, operativa y técnica de los servicios de agua potable y alcantarillado durante el periodo enero – abril 2026.
- La aplicación de la Ordenanza Municipal N.° 021-2025-CM-MPGCH-C permitió mejorar las acciones de control y recuperación de deudas de usuarios morosos.
- La actualización del sistema de arbitrios, el empadronamiento y sinceramiento de usuarios está contribuyendo a mejorar la emisión de recibos, la recaudación y el control administrativo.

- La emisión y recaudación de arbitrios y servicios de saneamiento registraron un incremento respecto al año anterior, fortaleciendo la sostenibilidad financiera de la unidad.
- Se realizaron trabajos de mantenimiento, reparación e instalaciones de redes de agua y alcantarillado, garantizando la continuidad de los servicios básicos a la población.
- Persisten limitaciones relacionadas con la falta de herramientas, equipos e instrumentos técnicos actualizados para optimizar las labores operativas y de mantenimiento.

VII. RECOMEDANCIONES:

- A partir de la información recopilada y sistematizada en el presente informe, se recomienda brindar a la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UGMAPS) las condiciones técnicas, logísticas y presupuestales necesarias para el cumplimiento eficiente de sus funciones.
- Se sugiere priorizar la capacitación continua del personal técnico y administrativo de la unidad, especialmente en normativas actualizadas, herramientas de monitoreo, operación y mantenimiento de sistemas.
- Promover la mejora de los sistemas de recolección de información y seguimiento de indicadores, mediante el uso de herramientas digitales y plataformas interoperables, permitirá una gestión más eficiente y transparente.
- Se recomienda considerar las propuestas futuras presentadas en este informe como base para la planificación operativa del año 2026, garantizando su inclusión en el Plan de Trabajo Anual y en el Presupuesto Institucional de Apertura.
- Continuar fortaleciendo la gestión de cobranza y actualización de la base de datos de usuarios y contribuyentes.

- Gestionar la adquisición de herramientas, equipos y materiales necesarios para mejorar la atención operativa y reducir tiempos de respuesta.
- Actualizar el Plan de Control de Calidad (PCC) y el Registro de Fuentes de Agua para Consumo Humano conforme a la normativa vigente.
- Implementar un Plan Integral de Operación y Mantenimiento para los sistemas de agua potable y alcantarillado.
- Promover la modernización y automatización de los procesos administrativos y operativos de la UGMAPS.
- Gestionar proyectos de inversión para mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de saneamiento en beneficio de la población.

VIII. PANEL FOTOGRAFICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS



XI. UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

La finalidad principal de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú es contribuir a la prevención del delito, la promoción de la convivencia pacífica y la mejora de la seguridad en la jurisdicción. Esto se logra a través de la ejecución de diversas acciones orientadas a proteger la vida, la integridad física y los bienes de los ciudadanos. Los objetivos específicos de la unidad durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026 se centraron en incrementar la presencia policial en zonas vulnerables, mejorar la respuesta ante emergencias, fortalecer la participación ciudadana en la seguridad, implementar programas de prevención del delito. La unidad trabaja en estrecha colaboración con otras instituciones, como la Policía Nacional del Perú, para lograr una mayor efectividad en sus acciones. La estrategia se basa en un enfoque preventivo, comunitario y participativo, buscando la integración de la ciudadanía en la construcción de un entorno más seguro.

11.1. INTRODUCCION

La Unidad de Seguridad Ciudadana, tiene entre sus funciones más importantes de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de acuerdo al artículo N° 85...las Municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones:

- ✓ Funciones específicas exclusivamente de Municipalidades Provinciales.... Normar el establecimiento de servicio de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares.
- ✓ Funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales..... coordinar con las Municipales distritales que lo integran y con la PNP el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.

La Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento Decreto Supremo N° 011-2014-IN, su modificatoria, Decreto Supremo N° 010-2019-IN, la definición en SEGURIDAD CIUDADANA, es la acción integrada, multisectorial, e intergubernamental con base territorial y articulada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su protección y convivencia pacífica, a través de la prevención, control y erradicación de la violencia, delitos, faltas y

contravenciones; así como la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, la rehabilitación y restauración social y la atención a las víctimas.

11.2. OBJETIVO DE LA UNIDAD

La Unidad de Seguridad Ciudadana tiene como finalidad garantizar la convivencia pacífica, prevenir hechos delictivos y proteger a la población de la provincia Gran Chimú, mediante el trabajo articulado con la Policía Nacional del Perú, juntas vecinales de seguridad ciudadana, rondas campesinas y demás instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

11.3. ACCIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN

Durante el periodo comprendido entre enero y abril del año 2026, la Unidad de Seguridad Ciudadana, a través de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú, ha mantenido permanente coordinación con las autoridades de la provincia, efectuando el análisis de la incidencia delictiva mediante estadísticas, mapas del delito y mapas de riesgo en seguridad ciudadana, con la finalidad de fortalecer las acciones preventivas y operativas.

Asimismo, se viene garantizando la operatividad de las ocho (08) cámaras de videovigilancia ubicadas en puntos estratégicos de la zona urbana de Cascas, las cuales cuentan actualmente con capacidad de almacenamiento de veinte (20) días de grabación. En ese sentido, se viene formulando la documentación correspondiente para ampliar el periodo de almacenamiento a cuarenta y cinco (45) días, conforme a la normativa vigente.

En el marco del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana", específicamente en el producto Patrullaje por Sector, y considerando la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la unidad, se vienen realizando las gestiones para la adquisición de dos (02) drones equipados con tecnología de vigilancia aérea, autonomía de vuelo de hasta 49 minutos, cámaras de alta resolución, sistema de telefoto y altavoz incorporado, los cuales contribuirán al patrullaje preventivo y monitoreo de zonas críticas.

De igual manera, se encuentra en fase de estudio de mercado la implementación del

denominado "Sistema Espejo", que permitirá que las imágenes del sistema de videovigilancia de la Municipalidad Provincial Gran Chimú sean visualizadas en tiempo real desde la Comisaría Rural PNP Cascas, fortaleciendo así la articulación interinstitucional y la capacidad de respuesta ante hechos delictivos.

Cabe señalar también que se brindó apoyo a la Comisaría Rural PNP Cascas mediante la entrega de bienes e implementos destinados al fortalecimiento de los programas preventivos de Policía Escolar, Juntas Vecinales y Brigadas de Autoprotección Escolar.

11.4. ESTADO SITUACIONAL DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

11.4.1. SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, se encarga de elaborar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Gran Chimú 2024 – 2027, el mismo que es validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC y aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2023-CM-MPGCH/A, de fecha 23DIC2023, como política Provincial en Seguridad Ciudadana, en el marco de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, teniendo como matriz 05 objetivos estratégicos, 17 líneas de Acción, con sus respectivas actividades estratégicas, logrando un 72% de lo programado en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del 01 Enero al 15 de Agosto del 2024.

11.4.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos Institucionales

Objetivo 1: Cumplir con las políticas provinciales de seguridad ciudadana mediante la ejecución del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Gran Chimú.

Objetivo 2: Fortalecer la coordinación con la Comisaría Rural PNP Cascas para la ejecución de patrullajes policiales y rondas mixtas, utilizando como herramienta el mapa del

delito y mapa de riesgo, con la finalidad de reducir delitos como robos, asaltos, homicidios y otros hechos delictivos.

Objetivo 3: Capacitar a la sociedad civil organizada y población en general, en coordinación con las instituciones integrantes del COPROSEC Gran Chimú, tales como el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.

Metas Alcanzadas

a) Reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, tomando como referencia comparativa el periodo enero - abril del año 2026.

b) Cumplir con las actividades programadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, incluyendo asistencia técnica a las Secretarías Técnicas de los distritos de Marmot, Lucma y Sayapullo.

c) Gestionar las especificaciones técnicas y estudios de mercado para la adquisición de dos (02) drones, equipos informáticos destinados al Sistema Espejo Municipalidad Provincial Gran Chimú - Comisaría Rural PNP Cascas, así como equipos de almacenamiento para ampliar la capacidad de grabación del sistema de videovigilancia de 20 a 45 días.

11.4.3. UNIDAD ADMINISTRATIVA

A. RECURSOS HUMANOS:

La Unidad de Seguridad Ciudadana cuenta con un total de 3 personas, cuyas funciones se detallan a continuación:

PERSONAL DESIGNADO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA		
LABORANDO	ADMINISTRATIVO	2

B. PRESUPUESTO:

La Unidad de Seguridad Ciudadana cuenta con un Presupuesto destinado para la ejecución del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana para el presente año a través del Programa Presupuestal

030: **"REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"**, tal como se indica en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DESTINADO A LA REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 2026

POI - CATEGORIA PRESUPUESTAL-030	PIA (PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA)	PIM (PRESUPUESTO INICIAL MODIFICADO)	GIRADO	AVANCE %
Patrullaje Por Sector	68,500.00	68,500.00	0	0.00
Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad Ciudadana	50,600.00	50,600.00	12,725.00	25.10
TOTAL		**119,100.00**		

11.5. LOGROS ALCANZADOS

11.5.1. Operativos:

Se coordinó y ejecutó un (01) operativo conjunto con la Policía Nacional del Perú y gobiernos locales en zonas de incidencia delictiva y riesgo para la seguridad ciudadana, orientado a la prevención de delitos como micro comercialización de drogas y prostitución clandestina.

11.5.2. Intervenciones y patrullaje preventivo

De acuerdo con el mapa del delito y mapa de riesgo, se desarrollaron patrullajes permanentes y acciones preventivas en puntos estratégicos y zonas de mayor incidencia delictiva, tales como:

- El Arco
- Plaza de Armas de Cascas
- Barrio Solución
- Terminal Terrestre
- Centros turísticos

- Palo Santo
- Caseríos El Cruce, Jolluco, Tambo Puquio, Ochape, Lupudén, Nueve de Octubre, Puguchique y San Felipe

Asimismo, se fortalecieron las acciones de vigilancia y patrullaje en los sectores 2 y 3 de la provincia.



11.5.3. Capacitaciones

Se realizó una (01) capacitación dirigida a la población del caserío Pampa de Cascas, en coordinación con el Ministerio Público - Fiscalía Provincial Mixta Gran Chimú, fortaleciendo la participación ciudadana en temas de prevención y seguridad.

11.5.4. Implementación a la PNP y organizaciones vecinales

Se implementó a la Comisaría Rural PNP Cascas con los siguientes bienes:

- Diez (10) chalecos y gorras destinados a las juntas vecinales de seguridad ciudadana.
- Treinta (30) silbatos policiales para el desarrollo de rondas mixtas con juntas vecinales.
- Un (01) paquete de bebidas gaseosas de cuatro unidades y una (01) caja de galletas de 48 unidades para actividades preventivas y de integración comunitaria.

11.6. LIMITACIONES

- No se ha implementado el Servicio de Serenazgo Municipal.
- Falta de presupuesto para la contratación de personal de Serenos (03).
- Falta de actualización de los instrumentos normativos.
- Falta de la Unidad de Policía de Tránsito
- Falta de unidad móvil de seguridad

11.7. PROYECCIONES

Con el propósito de fortalecer el servicio de seguridad ciudadana en la provincia Gran Chimú, se proyecta:

a) Contar con instrumentos de gestión actualizados para la implementación y mejora del servicio de seguridad ciudadana.
b) Gestionar la adquisición de una moto lineal para patrullaje preventivo.
c) Concretar la adquisición de dos drones para vigilancia y monitoreo estratégico.
d) Implementar el Sistema espejo de cámaras de video vigilancia en la Comisaria de Cascas.
e) Mejorar la capacidad de almacenamiento y grabación del sistema de videovigilancia municipal.

XII. UNIDAD DE TRANSPORTES Y ORDENAMIENTO VIAL

La finalidad de la Unidad de Transportes y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú es regular, controlar y mejorar el sistema de transporte público y privado, así como el ordenamiento del espacio vial dentro de su

jurisdicción. Esto busca garantizar la seguridad vial, la fluidez del tránsito, la accesibilidad para todos los usuarios de la vía pública (peatones, ciclistas, conductores), y la protección del medio ambiente. La unidad trabaja para lograr un sistema de transporte eficiente, seguro y sostenible que contribuya al desarrollo económico y social de la provincia. Su labor incluye la planificación, la ejecución y el seguimiento de políticas y proyectos relacionados con el transporte y la infraestructura vial.

Los objetivos de la unidad para el periodo de enero a abril de 2026 se centraron en mejorar la señalización vial en puntos críticos, reducir la congestión vehicular en la zona urbana, implementar medidas para mejorar la seguridad de peatones, controlar el estacionamiento ilegal, supervisar el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los conductores, regular el transporte público interurbano, promover el uso de transporte sostenible. Para lograr estos objetivos, se implementaron diversas estrategias y acciones, incluyendo: campañas de concientización vial, mantenimiento de la señalización, operativos de control de tránsito, inspecciones de vehículos, reuniones con transportistas, implementación de nuevas rutas de transporte público. El éxito en el cumplimiento de estos objetivos se midió a través de indicadores como: número de infracciones de tránsito, nivel de congestión vehicular, número de accidentes de tránsito, nivel de satisfacción ciudadana con el servicio de transporte.

12.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

Este informe resume las actividades realizadas por la Unidad de Transportes y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026. Se detallan las acciones llevadas a cabo en materia de mantenimiento vial, control del transporte público interurbano, seguridad vial y ordenamiento del tránsito, con el objetivo de mejorar la movilidad y la seguridad de los ciudadanos en la provincia. La información presentada se basa en los registros internos de la unidad y se enfoca en los logros obtenidos y los desafíos enfrentados durante este periodo.

La unidad también implementó acciones para mejorar la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito. Esto incluyó campañas de educación vial dirigidas

a la población, la implementación de nuevas señales de tránsito y la organización de eventos para promover la seguridad vial entre los conductores y peatones.

La unidad de trasportes y ordenamiento vial durante los primeros cuatro meses de 2026 a realizado las siguientes acciones:

- La Unidad de Transporte y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial Gran Chimú se encuentra llevando a cabo el proceso de integración al Sistema Nacional de Conductores, iniciativa fundamental para concretar la migración de la información correspondiente y reanudar la emisión de licencias de conducir para vehículos clasificados en la clase B. Es importante destacar que esta gestión se encontraba suspendida desde el año 2019, por lo que su reactivación permite alinearse con los estándares nacionales establecidos, garantizando así que los documentos emitidos cuenten con validez oficial y se ajusten a la normativa vigente en materia de tránsito y transporte terrestre.
- Asimismo, se continúa con la emisión de tarjetas de identificación y circulación para las unidades vehiculares que prestan el servicio de transporte público interurbano de personas. Este procedimiento forma parte de las funciones de regulación y control que ejerce la municipalidad, permitiendo verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y de seguridad necesarios para la operación de dichos vehículos, asegurando de esta manera que la prestación del servicio se desarrolle en condiciones de legalidad, seguridad y calidad para los usuarios.
- En el ámbito del control y la fiscalización, se está implementando la integración efectiva al Sistema Nacional de Sanciones de Conductores, mediante la incorporación sistemática de todas las actas de infracción —conocidas también como papeletas— impuestas por la Policía Nacional del Perú por incumplimiento de las disposiciones del Reglamento Nacional de Tránsito. Esta acción permite mantener un registro unificado y actualizado de las sanciones, facilita el seguimiento de los procedimientos administrativos correspondientes y asegura que la información sobre las infracciones cometidas esté disponible tanto para la autoridad competente

como para los ciudadanos, conforme a lo establecido por las normas del sector.

- Se atiende la emisión de duplicados de licencias de conducir de clase B, procedimiento realizado según las disposiciones vigentes para la reposición de documentos por pérdida, robo o deterioro. Se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos, asegurando que el nuevo documento cuente con validez oficial y respaldo normativo.
- Se viene atendiendo con las solicitudes de prescripción de las sanciones derivadas de actas de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en los casos en que ha vencido el plazo legal sin haberse iniciado la cobranza coactiva. Esta actuación se fundamenta en la normativa administrativa vigente, reconociendo la caducidad de la potestad sancionadora de la entidad.
- Finalmente, se viene realizando la actualización y adecuación de las Ordenanzas Municipales, alineando la regulación local con la normativa nacional de transportes. Esta actualización tiene como objetivo optimizar la fluidez vehicular, la seguridad vial y mejorar las condiciones de movilidad dentro de la jurisdicción.

12.2. LOGROS ALCANZADOS

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Transportes y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú logró importantes avances en la mejora de la infraestructura y la regulación del transporte en la provincia, como se detalla:

PAPELETAS DE TRÁNSITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECIBO	FECHA	MONTO
1	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000487	10/03/2026	S/ 47.80
2	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000310	13/02/2026	S/. 75.48
3	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000311	13/02/2026	S/. 113.22
4	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000308	13/02/2026	S/. 74.80
5	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000339	17/02/2026	S/. 75.48
6	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000436	05/03/2026	S/. 74.80
7	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000444	05/03/2026	S/. 74.80
8	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000450	05/03/2026	S/. 74.80
9	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000440	05/03/2026	S/. 57.20

10	PAPELETA DE TRANSITO C-02	RECIBO N.° 0000885	15/05/2026	S/ 137.50

TARJETA DE CIRCULACIÓN

TARJETAS DE CIRCULACIÓN				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECIBO	FECHA	MONTO
1	TARJETA DE CIRCULACIÓN	RECIBO N.° 0000435	04/03/2026	S/ 85.00
2	TARJETA DE CIRCULACIÓN	RECIBO N.° 0000125	21/01/2026	S/ 85.00
3	TARJETA DE CIRCULACIÓN	RECIBO N.° 0000777	24/04/2026	S/ 85.00

LIBERACIÓN DE VEHÍCULO

LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECIBO	FECHA	MONTO
1	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.° 0000757	21/04/2026	S/ 86.90
2	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.° 0000737	17/04/2026	S/ 86.90
3	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.° 0000341	17/02/2026	S/ 86.90
4	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.° 0000322	16/02/2026	S/ 86.90
5	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.° 0000116	20/01/2026	S/ 86.90
6	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.° 0000205	02/02/2026	S/ 86.90

DUPLICADO DE LICENCIAS

DUPLICADO DE LICENCIA				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECIBO	FECHA	MONTO
1	DUPLICADO DE LICENCIA	RECIBO N.° 0000647	31/03/2026	S/ 26.00
2	DUPLICADO DE LICENCIA	RECIBO N.° 0000156	27/01/2026	S/ 26.00
3	DUPLICADO DE LICENCIA	RECIBO N.° 0000134	22/01/2026	S/ 26.00

TIPO DE SOLICITUDES	CANTIDAD
PAPELETAS DE TRANSITO	10
TARJETAS DE CIRCULACION	03
LIBERACION DE VEHICULOS	06
DUPLICADO DE LICENCIAS.	03
PRESCRIPCION DE PAPELETAS	02

12.3. LIMITACIONES

Durante el periodo comprendido de enero a abril de 2026, la Unidad de Transportes y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú enfrentó diversas limitaciones que afectaron su operatividad. Entre los principales desafíos se destacan la falta de inspectores municipales, lo que dificultó el control y la supervisión del tránsito. Además, se evidenció una

escasa colaboración por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP), lo que complicó la implementación de medidas de seguridad vial. La situación se vio agravada por limitaciones en los recursos económicos disponibles y por las intensas lluvias que se registraron entre febrero y marzo, las cuales afectaron la infraestructura vial y dificultaron las labores de mantenimiento. Estas condiciones han resaltado la necesidad de fortalecer los recursos y la colaboración interinstitucional para mejorar la gestión del transporte en la provincia.

La falta de vehículos menores, como motos lineales, una limitación significativa para realizar el servicio de patrullaje en la zona urbana de la ciudad de Cascas. Esta carencia afectó la capacidad de supervisar y controlar el tránsito de manera efectiva, lo que puede haber contribuido a un aumento en las infracciones y problemas de seguridad vial. La unidad ha reconocido la necesidad urgente de adquirir estos vehículos para mejorar la movilidad de los inspectores y optimizar la respuesta ante situaciones de emergencia. A pesar de esta limitación, se están explorando alternativas y gestiones para obtener los recursos necesarios. La situación subraya la importancia de contar con una infraestructura adecuada para garantizar un ordenamiento vial eficiente.

Implementación con el apoyo logístico en el tema de señalización urbana respecto al tránsito y/o a la transitabilidad vehicular y peatonal.

Apoyo de efectivos Policiales, acreditados al control de Tránsito.

XIII. UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú tuvo como finalidad principal garantizar el acceso a servicios civiles básicos, como el registro de nacimientos, matrimonios y defunciones. Esta unidad busca asegurar que todos los ciudadanos cuenten con una adecuada documentación que respalde su identidad y situación civil, promoviendo así el reconocimiento de sus derechos. Además, se enfoca en mejorar la eficiencia en la atención al público, implementando procesos más ágiles y accesibles para la población, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso.

Los objetivos de la unidad durante este periodo incluyeron la modernización de los procesos de registro y la capacitación del personal para brindar un servicio de

calidad. Se llevaron a cabo campañas de información para sensibilizar a la población sobre la importancia de registrarse y mantener sus documentos al día. Asimismo, se trabajó en la digitalización de archivos para facilitar el acceso a la información y mejorar la gestión interna. A través de estas iniciativas, la Unidad de Registro Civil busca fortalecer la confianza de los ciudadanos en los servicios públicos y contribuir al desarrollo social de la provincia.

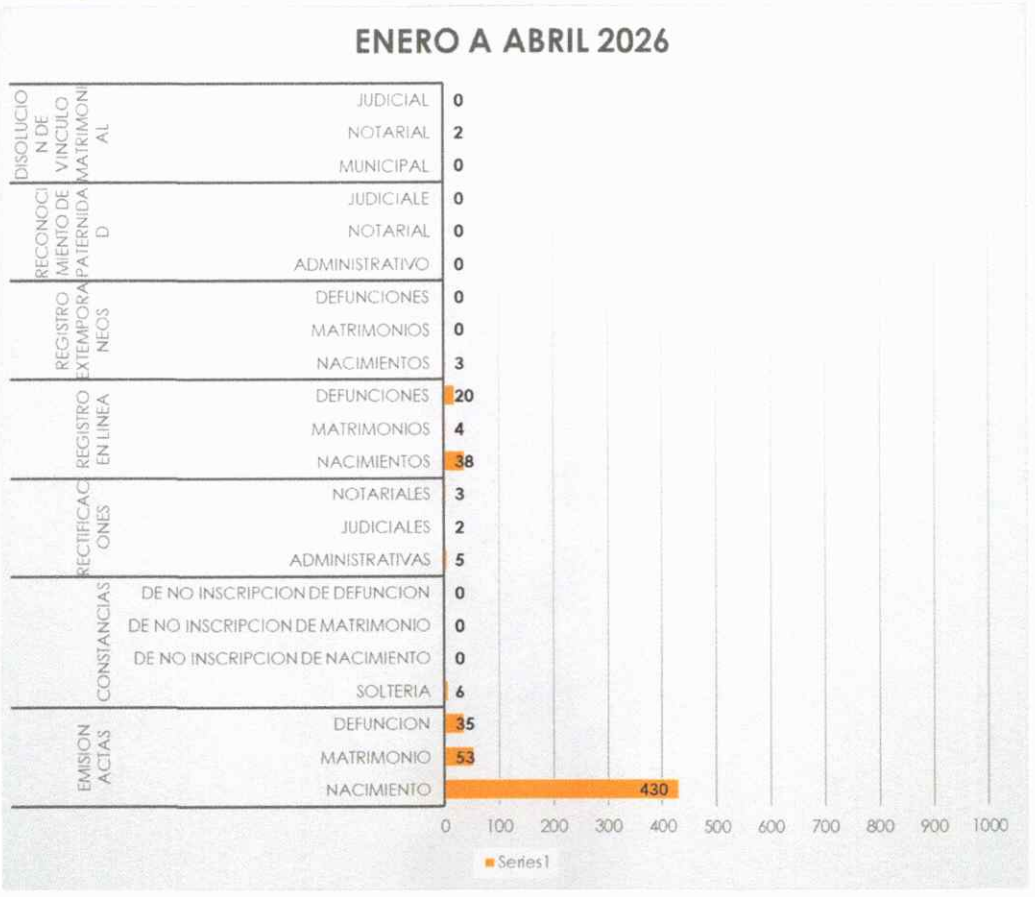
Es responsable de la administración e implementación del Registro del Estado Civil, de las Estadísticas Vitales, así como de los programas funcionales en materia registral; asimismo diseña y propone mecanismos para la correcta aplicación de la normatividad vigente de Registro Civil e Identificación, realizando las coordinaciones pertinentes con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Como jefe de la oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Provincial Gran Chimú informo hago llegar a su despacho las actividades realizadas por esta oficina que se detalla a continuación.

- Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú se enfocó en la emisión de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, así como constancias de soltería y constancias de no inscripción de nacimiento. Durante este periodo, se registró un incremento en la demanda de estos servicios, lo que llevó a la unidad a implementar medidas para agilizar los procesos de atención al público. La emisión oportuna de estos documentos es fundamental para garantizar el reconocimiento legal de los ciudadanos y facilitar trámites diversos. Además, se realizaron campañas de información para concientizar a la población sobre la importancia de mantener sus registros al día. A través de estas acciones, la unidad busca asegurar que todos los ciudadanos cuenten con la documentación necesaria para ejercer sus derechos.
- Durante el periodo de enero a abril de 2026 se llevó a cabo la rectificación de actas administrativas, judiciales y notariales, atendiendo a solicitudes de los ciudadanos que requerían corregir errores o inconsistencias en sus documentos. Este proceso es fundamental para garantizar la veracidad y validez de la información registrada, asegurando que los datos reflejados sean correctos

y actualizados. La unidad implementó procedimientos claros y accesibles para facilitar la rectificación, promoviendo así la confianza de la ciudadanía en los servicios públicos. Además, se brindó asesoría a los solicitantes sobre los requisitos y pasos a seguir, lo que contribuyó a una atención más eficiente. A través de estas acciones, se busca proteger los derechos de los ciudadanos y mejorar la calidad del registro civil en la provincia.

- Durante el periodo de enero a abril de 2026 se implementó la inscripción en línea de actas de nacimiento, matrimonio y defunción en el sistema integrado de RENIEC. Esta iniciativa busca modernizar y facilitar el acceso a los servicios de registro civil, permitiendo que los ciudadanos realicen sus trámites de manera más ágil y eficiente desde cualquier lugar. La digitalización de estos procesos ha contribuido a reducir los tiempos de espera y ha mejorado la gestión de información. Además, se llevaron a cabo capacitaciones para el personal, asegurando un correcto manejo del sistema y una atención de calidad al usuario. Con esta medida, la unidad reafirma su compromiso de ofrecer servicios accesibles y oportunos a la población.
- Durante el periodo de enero a abril de 2026 se implementó un programa de inscripciones extemporáneas de actas de nacimiento para aquellas personas que no contaban con este documento, facilitando así la obtención de su Documento Nacional de Identidad (DNI). Esta iniciativa es crucial para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a su identidad legal, lo que les permite ejercer sus derechos y participar plenamente en la sociedad. La unidad estableció un proceso simplificado para la inscripción, brindando orientación y apoyo a los solicitantes. Además, se realizaron campañas de sensibilización para informar a la población sobre la importancia de contar con un acta de nacimiento registrada. Con estas acciones, se busca disminuir el número de ciudadanos sin documentación y fomentar la inclusión social.



XIV. UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Este informe detalla las actividades realizadas por la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante los primeros cuatro meses del año 2026. Su principal finalidad es brindar transparencia a la gestión de recursos asignados y a las acciones implementadas para la prevención y mitigación de riesgos de desastres. Se busca informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos planteados, demostrando la eficiencia y eficacia de las estrategias implementadas para proteger la seguridad y el bienestar de la población. El informe incluye un análisis de las actividades realizadas, como la ejecución de programas de capacitación comunitaria en gestión de riesgos, la realización de simulacros de evacuación en diferentes zonas del distrito, la inspección y mantenimiento de la infraestructura de seguridad, y la coordinación interinstitucional con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias. Se presentan datos cuantitativos y cualitativos que

respaldan las acciones realizadas y los resultados obtenidos, buscando ofrecer una evaluación objetiva del desempeño de la unidad durante el periodo en cuestión. La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en la gestión pública, y este informe refleja el compromiso de la Unidad de Defensa Civil con la rendición de cuentas a la población.

A. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de enero de 2026, mediante Resolución N.° 013-2026-MPGCH/GM, se me designó como encargado de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, asumiendo las funciones técnicas, operativas y administrativas inherentes a dicha dependencia, en el marco de las competencias establecidas dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

En ese contexto, corresponde informar que durante el primer cuatrimestre del año 2026 la provincia de Gran Chimú afrontó múltiples emergencias ocasionadas principalmente por lluvias intensas, inundaciones, desbordes de ríos y canales, activación de quebradas, derrumbes, pérdida de plataformas viales, afectación de bocatomas, debilitamiento de defensas ribereñas y daños a infraestructura pública y privada, situación que demandó la intervención permanente e inmediata de la Unidad de Defensa Civil en diversos sectores vulnerables de la provincia.

Las emergencias registradas generaron afectaciones en vías de comunicación, terrenos agrícolas, canales de regadío, puentes, viviendas y otros componentes de infraestructura básica, comprometiendo la transitabilidad y poniendo en riesgo a diversas familias de la jurisdicción, motivo por el cual se ejecutaron acciones de respuesta inmediata, evaluación de daños y trabajos de rehabilitación en coordinación con diferentes instituciones y actores locales.

Cabe señalar que muchas de las intervenciones ejecutadas se realizaron en el marco del Convenio N.° 60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual se contó con maquinaria especializada y apoyo técnico para labores de descolmatación de ríos y quebradas, limpieza de cauces, rehabilitación de plataformas viales, reforzamiento de bocatomas y protección de infraestructura hidráulica crítica en diversos sectores afectados por las lluvias intensas.

Asimismo, se efectuaron coordinaciones interinstitucionales con municipalidades distritales, entidades públicas, empresas privadas, operadores de maquinaria y actores locales, permitiendo fortalecer la capacidad de respuesta inmediata frente a las emergencias registradas, optimizando recursos y priorizando la atención de sectores críticos con mayor nivel de afectación y vulnerabilidad.

Del mismo modo, la Unidad de Defensa Civil realizó acciones permanentes de evaluación técnica y monitoreo de peligros inminentes, así como el registro oportuno de emergencias en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, permitiendo sustentar técnicamente las intervenciones ejecutadas y garantizar la trazabilidad de las acciones desarrolladas durante

B. SITUACIÓN GENERAL

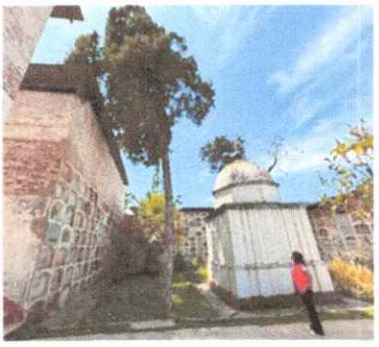
Con el objetivo de **verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad** exigidas por la normativa vigente, se llevaron a cabo **Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE)** e **Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE)** a diversas infraestructuras públicas y privadas en la provincia de Gran Chimú. Estas acciones son fundamentales para el otorgamiento o renovación de certificados de seguridad y licencias de funcionamiento, priorizando la protección de la vida e integridad de la población.

INSPECCIONES A INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (9 inspecciones)

- Estadio Municipal de la Provincia de Gran Chimú
- Coliseo Municipal de la Provincia de Gran Chimú
- Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Gran Chimú
- Cementerio Municipal
- Hospital Provincial de Cascas
- Comisaria Rural Sectorial PNP Cascas
- Institución Educativa "Nº 82550 - OCHAPE ALTO"
- Establecimiento "Eco aventuras Extremas"
- Establecimiento "Restaurante las 5 esquinas"







Inspecciones a Infraestructura Privada – ITSE (4 itse emitidas)

- ❖ Establecimiento "INVERSIONES CASCASTEL S.A.C"
- ❖ Establecimiento "BANCO DE LA NACIÓN"
- ❖ Empresa "COMPLEJO DEPORTIVO PASIÓN & DEPORTE."
- ❖ Establecimiento "COMPAÑÍA HARD DISCOUNT S.A.C."

Estas intervenciones permitieron identificar fortalezas y corregir condiciones de riesgo, promoviendo una cultura de prevención y cumplimiento normativo, tanto en instituciones públicas como en el sector privado.

Durante los meses de enero a mayo del año 2026, la provincia de Gran Chimú afrontó una serie de eventos climatológicos adversos ocasionados principalmente por precipitaciones pluviales intensas y continuas registradas en diferentes sectores de la jurisdicción provincial, generando múltiples emergencias y peligros inminentes que afectaron considerablemente a centros poblados, caseríos, vías de comunicación, infraestructura hidráulica, terrenos agrícolas y servicios básicos esenciales.

Las lluvias intensas produjeron activación de quebradas, desbordes de ríos y canales, erosión de plataformas viales, derrumbes, caída de material rocoso, debilitamiento de defensas ribereñas, colmatación de cauces y afectación de bocatomas, comprometiendo seriamente la transitabilidad vehicular y peatonal en diversos sectores de la provincia, así como el normal acceso de la población a servicios de salud, educación, abastecimiento y actividades económicas.

Asimismo, se registraron afectaciones en infraestructura pública y privada, generándose daños en carreteras vecinales, trochas carrozables, puentes, canales de regadío, sistemas de conducción de agua y terrenos de cultivo, ocasionando riesgos permanentes para la seguridad de la población y afectando

directamente las actividades agrícolas y económicas de diversos caseríos de la provincia.

Ante dicha situación, la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Gran Chimú desplegó acciones permanentes de monitoreo, evaluación técnica, coordinación interinstitucional, atención inmediata de emergencias, rehabilitación de accesos y asistencia humanitaria, priorizando los sectores con mayor nivel de afectación y vulnerabilidad.

Las acciones ejecutadas permitieron reducir riesgos mayores para la población, restablecer progresivamente la transitabilidad en diferentes vías afectadas y garantizar la continuidad de servicios esenciales en sectores críticos de la provincia.

CUADRO N.° 01: Principales afectaciones registradas durante el periodo de emergencia 2026

TIPO DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Activación de quebradas	Incremento del caudal y arrastre de material sólido que afectó vías y terrenos agrícolas.
Desbordes de ríos y canales	Inundación de sectores vulnerables y afectación de infraestructura hidráulica.
Derrumbes y deslizamientos	Obstrucción de carreteras y pérdida parcial de plataformas viales.
Afectación de bocatomas	Daños y colmatación en estructuras de captación de agua.
Erosión de plataformas	Debilitamiento de vías vecinales y trochas carrozables.
Colmatación de cauces	Acumulación de sedimentos y material arrastrado por lluvias intensas.
Afectación agrícola	Pérdida parcial de cultivos y terrenos de producción agrícola.
Riesgo a viviendas	Familias afectadas y damnificadas en diferentes caseríos.

CUADRO N.° 02: Principales sectores afectados

SECTOR / CASERÍO	PRINCIPALES AFECTACIONES
Molino-Chapolan	Derrumbes, afectación de vías y riesgo de desborde.
Cruce Huancay	Pérdida de transitabilidad y activación de quebradas.
Punta Moreno	Riesgo por inundación y afectación de canales.
Panamá	Deslizamientos y obstrucción de accesos.

Chepate	Afectación de infraestructura vial.
Huayo	Colmatación de cauces y afectación agrícola.
Molino	Daños en plataformas viales y riesgo de aislamiento.
Tierras de Cristo	Riesgo por activación de quebradas y desbordes.
Santa Carmen	Derrumbes y afectación de accesos.
Ochape	Riesgo en puente y afectación de vías.
Chuquillanqui	Daños por lluvias intensas y erosión de terreno.
Baños Chimú	Afectación de vías y riesgos por deslizamientos.





C. EJECUCIÓN DE ACCIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

1. Acciones de Respuesta Inmediata ante Emergencias

Frente a las emergencias registradas durante el periodo lluvioso, la Unidad de Defensa Civil ejecutó múltiples intervenciones orientadas a la atención inmediata de eventos adversos ocasionados por lluvias intensas, inundaciones, deslizamientos y activación de quebradas, desarrollando trabajos permanentes de rehabilitación, mitigación y reducción de riesgos en diversos sectores vulnerables de la provincia.

Las acciones ejecutadas se desarrollaron de manera articulada con diferentes entidades públicas, municipalidades distritales, operadores de maquinaria y actores locales, permitiendo optimizar recursos y fortalecer la capacidad de respuesta inmediata frente a situaciones de emergencia.

Entre las principales acciones desarrolladas destacan:

- Limpieza y rehabilitación de carreteras afectadas por derrumbes y pérdida de plataforma.

- Descolmatación de quebradas, ríos y cauces naturales.
- Reforzamiento de bocatomas y defensas ribereñas.
- Atención inmediata de emergencias en sectores críticos vulnerables.
- Evaluación técnica de daños y análisis de necesidades mediante brigadas EDAN.
- Monitoreo permanente de peligros inminentes.
- Inspecciones técnicas en instituciones educativas y sectores afectados.
- Coordinación y desplazamiento de maquinaria pesada para atención inmediata.
- Restablecimiento de la conectividad vial y accesibilidad a centros poblados.
- Supervisión técnica de zonas con riesgo de colapso y desborde.
- Atención de emergencias registradas en el sistema SINPAD.

CUADRO N.° 03: Principales intervenciones ejecutadas

INTERVENCIÓN	FINALIDAD
Limpieza de derrumbes	Restablecer el tránsito vehicular y peatonal.
Descolmatación de quebradas	Reducir riesgo de inundaciones y desbordes.
Rehabilitación de vías	Garantizar accesibilidad a centros poblados.
Protección de bocatomas	Evitar interrupción de sistemas de agua.
Evaluaciones EDAN	Identificar daños y necesidades prioritarias.
Registro SINPAD	Sustentar técnicamente emergencias registradas.
Monitoreo de peligros	Prevenir mayores afectaciones a la población.

Las intervenciones fueron ejecutadas en sectores como:

- El Molino
- Cruce Huancay
- Punta Moreno
- Panamá
- Chepate
- Huayo

- Molino
- Tierras de Cristo
- Palo Santo
- Ciénega
- Ochape
- Chuquillanqui
- Baños Chimú





2. Intervenciones Ejecutadas en el Marco del Convenio con el Ministerio de Vivienda.

Es importante precisar que una parte significativa de las acciones ejecutadas se realizaron en coordinación y apoyo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante la ADENDA Nº 01 AL CONVENIO N°60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, el cual permitió fortalecer las acciones de respuesta y mitigación desarrolladas por la Municipalidad Provincial Gran Chimú frente a las emergencias registradas durante el periodo lluvioso.

Gracias a dicho convenio se contó con maquinaria pesada especializada y asistencia técnica para desarrollar trabajos orientados a reducir riesgos y rehabilitar infraestructura afectada en diferentes sectores de la provincia.

Entre los principales trabajos ejecutados destacan:

- Descolmatación de ríos y quebradas.
- Limpieza de cauces naturales.
- Protección y reforzamiento de bocatomas.
- Rehabilitación de plataformas viales.
- Mitigación de riesgos por inundación.
- Eliminación de material acumulado por derrumbes.

❖ Intervenciones preventivas en sectores críticos.

CUADRO N.° 04: Intervenciones ejecutadas mediante el convenio con el ministerio de vivienda.

SECTOR INTERVENIDO	TRABAJOS EJECUTADOS
Puente Ochape	Limpieza y reducción de riesgo por desborde.
Molino	Descolmatación y rehabilitación vial.
Tierras de Cristo	Mitigación de riesgo por activación de quebradas.
Molino – Chapolán	Recuperación de accesos y limpieza de derrumbes.
Cruce Huancay	Rehabilitación de vía afectada.





Las intervenciones ejecutadas permitieron disminuir considerablemente el riesgo de afectación a viviendas, terrenos agrícolas, infraestructura hidráulica y vías de comunicación, contribuyendo además a restablecer la transitabilidad y reducir el nivel de vulnerabilidad en sectores críticos de la provincia.

Asimismo, el trabajo articulado con el Ministerio de Vivienda fortaleció significativamente la capacidad de intervención de la Municipalidad Provincial Gran Chimú durante la atención de emergencias registradas en el periodo informado.

3. Fortalecimiento de Brigadas EDAN

Con la finalidad de optimizar la atención de emergencias y mejorar la capacidad de respuesta institucional, se fortaleció la operatividad de las brigadas EDAN encargadas de efectuar evaluaciones técnicas de daños y análisis de necesidades en las zonas afectadas por eventos adversos.

Las brigadas permitieron recopilar información técnica de campo, identificar afectaciones prioritarias y sustentar las intervenciones ejecutadas por la Unidad de Defensa Civil.

CUADRO N.° 05: Funciones desarrolladas por las brigadas EDAN

ACTIVIDAD	FINALIDAD
Evaluación de daños	Identificar nivel de afectación.
Análisis de necesidades	Priorizar atención de sectores críticos.
Registro técnico	Incorporar información en SINPAD.
Gestión de ayuda humanitaria	Sustentar entrega de apoyo a damnificados.
Monitoreo de riesgos	Detectar peligros inminentes.

Gracias a dichas acciones se logró optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la información registrada y fortalecer técnicamente la atención de emergencias desarrollada durante el periodo informado.

4. Registro y Monitoreo en el Sistema SINPAD

La Unidad de Defensa Civil efectuó el registro permanente de emergencias y peligros inminentes en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, permitiendo contar con sustento técnico y documentario respecto a las incidencias registradas dentro de la provincia.

Cabe precisar que cada código SINPAD registrado comprende múltiples afectaciones y no únicamente incidencias aisladas, considerando daños y riesgos relacionados con familias damnificadas, infraestructura vial, infraestructura hidráulica, terrenos agrícolas y servicios básicos.

CUADRO N.° 06: Principales afectaciones registradas en SINPAD

AFECTACIÓN REGISTRADA	DESCRIPCIÓN
Familias afectadas	Damnificados y afectados por lluvias intensas.
Vías interrumpidas	Carreteras y accesos obstruidos.
Canales afectados	Infraestructura hidráulica dañada.
Bocatomas comprometidas	Riesgo de interrupción de servicios de agua.
Puentes afectados	Riesgo estructural y restricción de tránsito.
Quebradas activadas	Incremento de caudal y arrastre de material.
Infraestructura agrícola dañada	Afectación a cultivos y terrenos agrícolas.

Los registros efectuados en el sistema SINPAD permitieron sustentar técnicamente las intervenciones ejecutadas, facilitar la gestión de recursos y mantener un control documentario de las emergencias atendidas durante el periodo informado.

D. ANÁLISIS TÉCNICO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE

En el marco de las acciones de respuesta inmediata, rehabilitación y atención de emergencias ejecutadas durante el periodo de lluvias intensas registradas en la provincia de Gran Chimú, se efectuó la adquisición de combustible destinado exclusivamente a garantizar la operatividad de maquinaria pesada, vehículos institucionales y equipos utilizados en las diferentes intervenciones desarrolladas por la Unidad de Defensa Civil.

Mediante Orden de Compra N.° 0000016 de fecha 17 de febrero de 2026, se adquirieron 2,000 galones de Diésel B5 S50, los cuales fueron destinados a las labores de descolmatación, rehabilitación vial, limpieza de derrumbes, mitigación de riesgos y atención de emergencias registradas en diversos sectores vulnerables de la provincia.

Año	Periodo considerado	Cantidad consumida (galones)	Estado de stock
2026	Marzo	1937	ejecutado
	Abril	63	ejecutado
	TOTAL CONSUMIDO	2000	

Posteriormente, mediante Orden de Compra N.° 0000085, se efectuó la adquisición adicional de 509 galones de combustible, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la maquinaria y vehículos empleados durante el mes de mayo del año 2026, debido a la persistencia de emergencias ocasionadas por precipitaciones pluviales y activación de quebradas.

Año	Periodo considerado	Cantidad (galones)	Estado de stock
2026	Mayo	65	consumido
	----	444	saldo
	TOTAL	509	

El combustible adquirido permitió mantener operativas unidades de maquinaria pesada y vehículos institucionales indispensables para la ejecución de trabajos de emergencia en campo, considerando que muchas de las zonas afectadas presentaban restricciones de acceso, obstrucción de vías y riesgo permanente de aislamiento.

E. INTERVENCIONES REALIZADAS Y OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA

La operatividad de maquinaria pesada constituyó un componente fundamental para la ejecución de acciones de respuesta inmediata y rehabilitación frente a las emergencias registradas durante el periodo lluvioso del año 2026.

Debido a la magnitud de las afectaciones ocasionadas por las precipitaciones intensas, se requirió el desplazamiento permanente de maquinaria pesada y equipos especializados para atender situaciones de riesgo relacionadas con desbordes, derrumbes, pérdida de plataformas viales, activación de quebradas y afectación de infraestructura hidráulica.

Las intervenciones ejecutadas permitieron recuperar progresivamente la transitabilidad vehicular y peatonal en diversos sectores afectados, así como reducir riesgos para la población y proteger infraestructura crítica comprometida por las lluvias intensas.

Entre los principales trabajos desarrollados destacan:

- Descolmatación de ríos y quebradas.
- Limpieza y eliminación de material de derrumbes.
- Rehabilitación de carreteras y trochas carrozables.
- Protección y reforzamiento de bocatomas.
- Mitigación de riesgos por inundación.
- Recuperación de accesos viales afectados.
- Intervenciones preventivas en sectores vulnerables.
- Encauzamiento provisional de cauces afectados.

CUADRO Nº 09: Principales maquinarias utilizadas en las intervenciones

TITULAR DE MAQUINARIA	MAQUINARIA	PRINCIPALES TRABAJOS EJECUTADOS
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	Excavadora CAT 333	Descolmatación y limpieza de cauces.
GORE en situación de afectación de uso	Cargador frontal John Deere 644G	Retiro de material de derrumbes.
Municipalidad	Cargador frontal New Holland W190B	Rehabilitación de accesos viales.
Municipalidad	Volquete Iveco	Eliminación y traslado de material excedente.
GORE en situación de afectación de uso	Volquete Volvo	Eliminación y traslado de material excedente.

GORE en situación de afectación de uso	Motoniveladora JOHN DEERE	Mejoramiento de vias
Ministerio de Vivienda	Camas bajas	Traslado de maquinaria pesada.
Municipalidad	Camionetas institucionales	Supervisión y monitoreo técnico.

Las intervenciones ejecutadas se desarrollaron en diferentes sectores vulnerables de la provincia, priorizando zonas críticas con riesgo de aislamiento, interrupción de servicios básicos y afectación a la población.

Asimismo, se contó con apoyo interinstitucional y colaboración de entidades públicas, operadores de maquinaria y empresas privadas, permitiendo fortalecer las capacidades de respuesta de la Municipalidad Provincial Gran Chimú frente a las emergencias registradas.

Cabe señalar que muchas de las intervenciones realizadas fueron ejecutadas en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante el Convenio N.° 60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, contribuyendo significativamente a optimizar recursos y ampliar la capacidad operativa para la atención de sectores afectados.

F. DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Como parte de las acciones de atención humanitaria desarrolladas por la Unidad de Defensa Civil, se efectuó la distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) destinados a familias damnificadas y afectadas por las lluvias intensas registradas en diversos caseríos y sectores vulnerables de la provincia.

La ayuda humanitaria entregada estuvo orientada principalmente a brindar protección temporal a familias cuyas viviendas presentaron afectaciones estructurales, filtraciones, colapsos parciales o daños ocasionados por precipitaciones intensas y activación de quebradas.

- Calaminas galvanizadas.
- Bobinas de plástico. Entre los principales bienes distribuidos destacan:

CUADRO N.° 10: Bienes de ayuda humanitaria distribuidos

CASERIOS QUE RECIBIERON BAH	Nº DE FAMILIAS	Plástico 4 µm X 1.20 m X 220 m (Por mts)	Calamina de acero Galvanizado de 0.22 mm * 1.80m * 80 cm (unidad)
9 DE OCTUBRE	1	8	18

CASCAS- PLATANAR	2		30
CASCAS- BARRIO SOLUCIÓN	1	12	12
CHEPATE BAJO	2		18
CASCAS - PAMPA SAN ISIDRO	10	20	141
OCHAPE ALTO	2		30
SINUPE	1		14
PUNGUCHIQUE	2		30
EL ZAPOTE	11	20	136
OCHAPE BAJO	1		18
TIERRAS DE CRISTO	3		42
SINGARRAN	14		186
CASCAS	13		111
PALMIRA	1		10
CHUCHALAC	2		30
JOLLUCO	4		60
TOTAL	**70**	**60**	**886**

La ayuda humanitaria fue entregada a aproximadamente 70 familias de diversos sectores afectados por lluvias intensas, deslizamientos y daños estructurales, priorizando casos identificados mediante Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).





Asimismo, la distribución de bienes se realizó conforme a los procedimientos establecidos dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, garantizando que la ayuda llegue efectivamente a la población afectada y vulnerable.

Cabe señalar que el movimiento de bienes fue registrado en el Sistema SINPAD y conciliado con los registros de almacén y Kardex correspondientes, permitiendo asegurar la trazabilidad, control documentario y adecuada administración de los bienes entregados durante el periodo informado.

G. ACCIONES PREVENTIVAS Y REGISTRO DE PELIGROS INMINENTES

Además de las acciones de respuesta desarrolladas frente a emergencias ya ocurridas, la Unidad de Defensa Civil ejecutó labores preventivas orientadas al monitoreo, evaluación y registro de peligros inminentes identificados en diversos sectores vulnerables de la provincia de Gran Chimú.

Las acciones preventivas desarrolladas permitieron anticipar posibles escenarios de riesgo, priorizar intervenciones de mitigación y reducir la probabilidad de afectaciones mayores a la población, infraestructura pública y servicios esenciales.

Entre los principales peligros inminentes registrados destacan:

- Registro de peligro inminente por inundación por desborde de canales en el sector Punta Moreno, Distrito De Cascas
- Peligro inminente por lluvias por debilitamiento de defensas ribereñas en el caserío de Punta Moreno, distrito de cascas – provincia de gran chimú
- Peligro inminente por lluvias intensas en trocha carrozable sector San Carmen, distrito de cascas
- Peligro inminente por lluvias en Puente San Felipe, Distrito de Cascas – Provincia de Gran Chimú
- Peligro inminente por lluvias intensas en Bocatoma Los Calderones, Caserío El Platanar, Distrito De Cascas.
- Peligro inminente por lluvias intensas en Trocha Carrozable Cruz Del Molino, Distrito De Cascas.

H. PRESUPUESTO UTILIZADO

Asimismo, conforme a la información registrada en el Portal de Transparencia Económica – Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Municipalidad Provincial Gran Chimú viene ejecutando recursos dentro de la Categoría Presupuestal 0068: "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", orientada al financiamiento de actividades relacionadas con la prevención, respuesta, rehabilitación y mitigación frente a situaciones de emergencia y desastres.

Cabe precisar que, de acuerdo con el avance de ejecución presupuestal registrado al mes de mayo del año 2026, la Categoría Presupuestal 0068 presenta un avance de ejecución del 48.1 %, evidenciando la utilización de recursos destinados a la atención de emergencias ocasionadas por precipitaciones pluviales intensas, activación de quebradas, inundaciones, deslizamientos y demás eventos adversos registrados en la provincia de Gran Chimú.

En ese sentido, los recursos ejecutados fueron destinados principalmente a labores de descolmatación de ríos y quebradas, rehabilitación de vías de comunicación, limpieza de derrumbes, protección de bocatomas, traslado de maquinaria pesada, evaluaciones técnicas, monitoreo de peligros y demás intervenciones vinculadas a la atención inmediata de emergencias y reducción de riesgos para la población.

Asimismo, corresponde señalar que dichas intervenciones y utilización de recursos se efectuaron en el marco de las medidas excepcionales adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N.° 025-2026-PCM y el Decreto Supremo N.° 059-2026-PCM, dispositivos mediante los cuales se declaró y prorrogó el Estado de Emergencia en diversos distritos y provincias afectados por intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, permitiendo la ejecución de acciones inmediatas y necesarias para la atención de la emergencia y rehabilitación de infraestructura afectada.



I. ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN

De la evaluación integral de las acciones ejecutadas durante el periodo informado, se concluye que la Unidad de Defensa Civil mantuvo capacidad operativa permanente frente a las emergencias registradas en la provincia de Gran Chimú, logrando intervenir oportunamente en sectores críticos afectados por lluvias intensas, desbordes, derrumbes y activación de quebradas.

Las intervenciones desarrolladas permitieron reducir riesgos para la población, recuperar progresivamente la transitabilidad en diferentes sectores afectados y garantizar la continuidad de servicios esenciales comprometidos por los eventos climatológicos registrados.

Asimismo, las acciones ejecutadas evidencian que los recursos utilizados fueron destinados directamente a la atención de emergencias y actividades vinculadas a la respuesta inmediata, rehabilitación y mitigación de riesgos.

Las acciones desarrolladas permitieron:

- Restablecer transitabilidad.
- Proteger infraestructura hidráulica.
- Mantener operativos servicios esenciales.
- Atender familias afectadas.
- Registrar técnicamente emergencias y peligros.
- Garantizar trazabilidad en el uso de recursos públicos.
- Fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

Asimismo, el trabajo articulado con el Ministerio de Vivienda y otras instituciones permitió ampliar significativamente la capacidad de intervención de la entidad.

J. CONCLUSIONES

1. La Unidad de Defensa Civil ejecutó acciones técnicas, operativas y de respuesta inmediata frente a las emergencias registradas durante el primer cuatrimestre del año 2026, atendiendo afectaciones ocasionadas por lluvias intensas, inundaciones, activación de quebradas y deslizamientos en diversos sectores de la provincia de Gran Chimú.
2. Las intervenciones realizadas permitieron restablecer progresivamente la transitabilidad vehicular y peatonal, reducir riesgos para la población y

proteger infraestructura vial e hidráulica afectada por los eventos climatológicos registrados durante el periodo de emergencia.

3. El consumo de combustible correspondiente a las Órdenes de Compra N.° 0000016 y N.° 0000085 fue destinado exclusivamente a la operatividad de maquinaria pesada, vehículos institucionales y equipos utilizados en labores de descolmatación, rehabilitación vial, evaluaciones técnicas y atención de emergencias, encontrándose debidamente sustentado mediante documentación técnica y administrativa.
4. El registro permanente de emergencias y peligros inminentes en el sistema SINPAD permitió sustentar técnicamente las intervenciones ejecutadas, facilitando el control, trazabilidad y gestión de recursos para la atención de emergencias.
5. Las acciones ejecutadas en el marco del Convenio N.° 60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC permitieron fortalecer la capacidad de intervención de la Municipalidad Provincial Gran Chimú mediante el uso de maquinaria especializada para trabajos de rehabilitación, descolmatación y mitigación de riesgos.
6. La distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria se realizó conforme a las evaluaciones EDAN efectuadas en campo, beneficiando a familias damnificadas y afectadas de diferentes caseríos de la provincia.
7. El trabajo articulado con entidades públicas, municipalidades distritales y actores locales permitió optimizar recursos y fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las emergencias registradas durante el periodo informado.

K. RECOMENDACIONES

1. Gestionar recursos presupuestales destinados al abastecimiento de combustible, mantenimiento y operatividad de maquinaria pesada y vehículos institucionales para garantizar la continuidad de atención ante futuras emergencias a manera de rehabilitación y prevención.
2. Continuar fortaleciendo las brigadas EDAN mediante capacitación y equipamiento técnico, a fin de optimizar las evaluaciones de daños y el registro oportuno de emergencias.

3. Mantener y fortalecer los convenios interinstitucionales con el Ministerio de Vivienda y demás entidades públicas y privadas para ampliar la capacidad de respuesta frente a emergencias de gran magnitud.
4. Programar mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y vehículos utilizados durante las intervenciones de emergencia.
5. Continuar con el registro permanente de emergencias y peligros inminentes en el sistema SINPAD, garantizando la trazabilidad técnica y administrativa de las acciones ejecutadas.
6. Priorizar acciones preventivas y trabajos de reducción de riesgos en sectores críticos identificados durante las evaluaciones técnicas realizadas por la Unidad de Defensa Civil.
7. Fortalecer las acciones de monitoreo y coordinación interinstitucional para mejorar la capacidad de respuesta frente a futuros eventos adversos.

VI. RONDA DE PREGUNTAS

Ante la poca asistencia de la población en este evento se suscribió un acta con los participantes y funcionarios públicos en donde se acordó realizar la próxima Audiencia Publica 2026, no obstante, hubo recomendaciones de parte de dos personas asistentes que consistían en:

1. La Próxima Audiencia Pública se programe para un día sábado del mes de setiembre con la finalidad de buscar la participación masiva de la población.

VII. CONCLUSIONES

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, son espacios de encuentro e información entre autoridades, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general, que permiten informar a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión local, respectivamente.

La Municipalidad Provincial de Gran Chimú, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°010-2025-CM-MPGCH-A, de fecha 16 de abril del 2025 "Reglamento para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, Decreto de Alcaldía N° 003 -2026- MPGCH-A, de fecha 29 de abril 2026, que aprueba la convocatoria de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, concluye, se convocó a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 por medio presencial, no obstante no tuvo la asistencia esperada por lo que se acordó realizar la próxima AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS – 2026 II, , dando cumplimiento a lo dispuesto por la Ley.

ACTA DE CONSTATACIÓN NOTARIAL

EN EL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, REGIÓN Y DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, SIENDO LAS **14:30 HORAS DEL DÍA 08 DE MAYO DEL 2025**, YO, **JAIME JHONNY HENRIQUEZ GONZALEZ**, ABOGADO-NOTARIO DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 40609113, CON R.U.C. N° 10406091134, CON REGISTRO EN EL COLEGIO DE NOTARIOS DE LA LIBERTAD N° 063-CNLL, A SOLICITUD DE LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ**, CON R.U.C. N° 20184048427, DEBIDAMENTE REPRESENTADA POR SU **GERENTE MUNICIPAL** DON **WILDOR CONSTANTE RODRIGUEZ DIAZ**, CON D.N.I. N° 27141942, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 2° Y 98° DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049 – DECRETO LEGISLATIVO DEL NOTARIADO; **ME CONSTITUÍ** EN LA SEDE DE LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ** UBICADA EN EL JIRÓN SAN MARTÍN SIN NÚMERO DEL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, CON EL OBJETO DE **COMPROBAR Y DAR FE** SOBRE EL ACTO DE PEGADO DE CUATRO DOCUMENTOS EN LA FACHADA DE LA SEDE ANTES MENCIONADA, CONFORME FUE REQUERIDO MEDIANTE LA ORDEN DE SERVICIO N° 0000337, DE FECHA 06 DE MAYO DEL 2025, DONDE SE HACE REFERENCIA A LA PUBLICACIÓN DE TRES ORDENANZAS MUNICIPALES Y UN DECRETO DE ALCALDÍA. ==========

EN EL LUGAR ME RECIBIÓ LA **ABOGADA MARICRUZ GONZALES MENDOZA, IDENTIFICADA CON D.N.I. N° 45044556**, JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y GESTIÓN DOCUMENTARIA DE LA **MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ**, QUIÉN PROCEDIÓ AL PEGADO DE CUATRO DOCUMENTOS EN LA FACHADA DE LA SEDE DE DICHA ENTIDAD, SEÑALANDO QUE SE TRATA DE TRES ORDENANZAS MUNICIPALES Y UN DECRETO DE ALCALDÍA. LA ABOGADA MANIFESTÓ QUE EL ACTO DE PEGADO ES CON FINES DE PUBLICACIÓN DE LAS NORMAS MENCIONADAS, Y SOLICITÓ QUE SE INSERTEN LAS SIGUIENTES FOTOGRAFÍAS DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS: ==========

1. **FOTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO QUE TIENE COMO TÍTULO: "ORDENANZA MUNICIPAL N° 009-2025-CM-MPGCH-A", "ORDENANZA QUE APRUEBA LA REGULACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURÍSTICA EN EL DISTRITO DE CASCAS"**, DE FECHA 28 DE MARZO DE 2025, EL MISMO QUE TIENE **CUATRO HOJAS**. ==========



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N°009- 2025-CM-MPGCH-A

" ORDENANZA PARA LA REGULACIÓN DE LA SEÑALIZACIÓN TURISTICA EN EL DISTRITO DE CASCAS"

Cascas 28 de marzo de 2025

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

VISTO:

En Sesión ordinaria de fecha 28 de marzo de 2025, se trató el Expediente Administrativo N°6278-2024,presentado por el Regidor Christian Leonel Javé Menocza, en donde remite propuesta de la Ordenanza para la regulación de la señalización turística en el Distrito de Cascas en calidad de regidor provincial y en cumplimiento de las atribuciones y obligaciones establecidas en el artículo 10 de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, Informe N°153-2024/MPGCH-C-GDELAUT/YAPM de 19 de diciembre de 2024,suscrito por el Jefa de la Unidad de Turismo, Informe N°242-2024-MPGCH-C/GDELP/AMB de fecha 20 de diciembre de 2024 suscrito por el (E)Gerente de Desarrollo Económico, Informe Legal N°111-2025-MPGCH/OGAJ/KSAM de fecha 19 de marzo febrero de 2025 suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica y

CONSIDERANDO:

SERIE T N°14867224



2. FOTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO QUE TIENE COMO TÍTULO: "ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH-A", "ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ", DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025, EL MISMO QUE TIENE **TRECE HOJAS**. ==========



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N°010- 2025-CM-MPGCH-A

Cascas, 16 de abril de 2025

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

POR CUANTO:

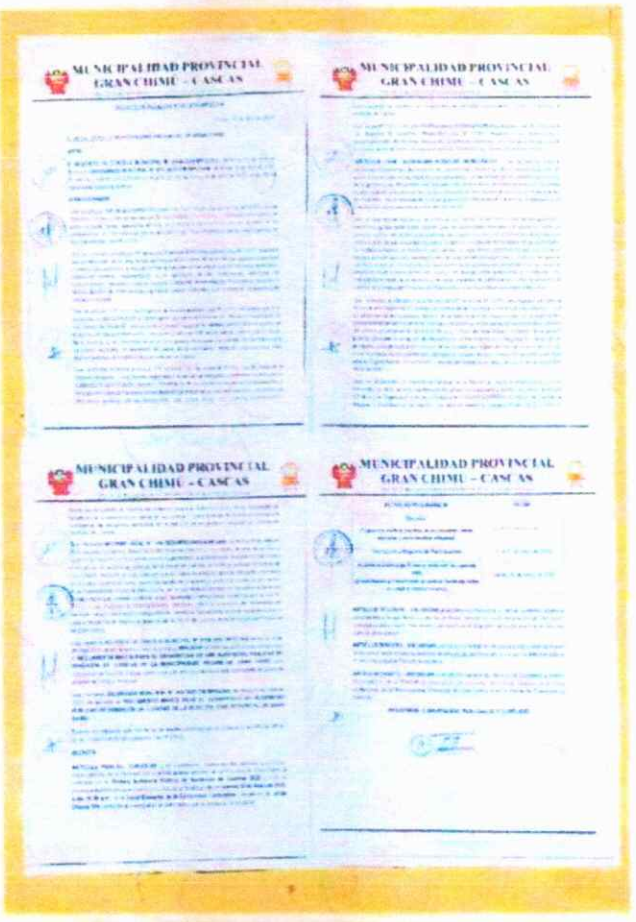
El Concejo Municipal de Gran Chimú, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2025

VISTO:

Informe Legal N° 136-2025-MPGCH/OGAJ-KSAM de fecha 14 de abril de 2025 y

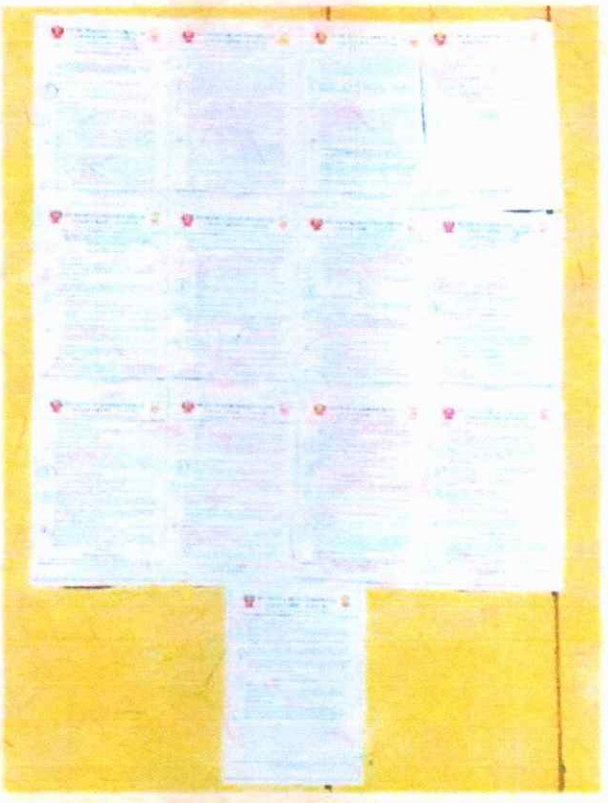
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica

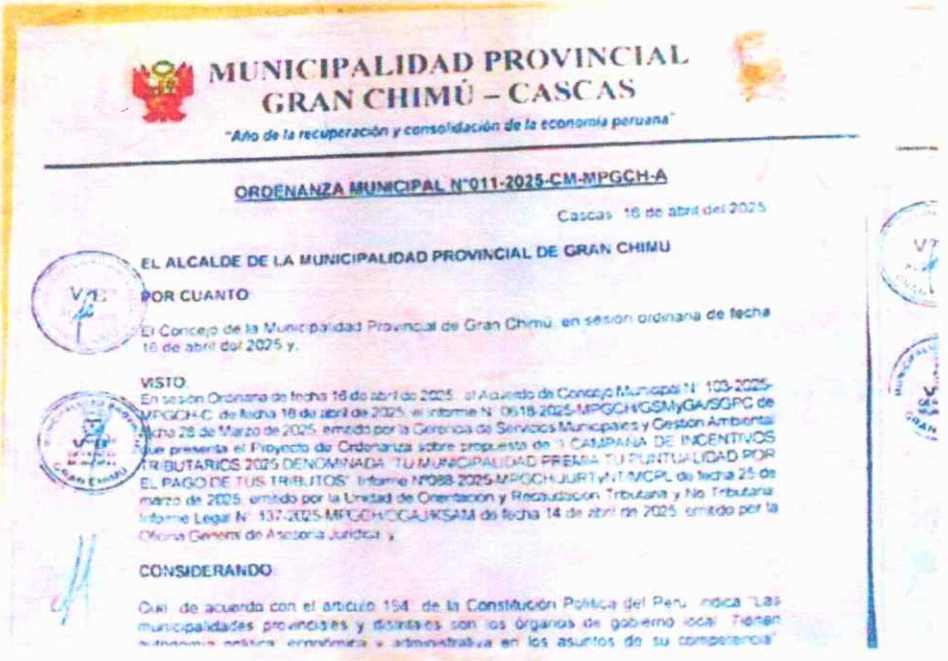


POR ÚLTIMO, SE DEJA CONSTANCIA QUE FORMAN PARTE DE LA PRESENTE ACTA DE CONSTATACIÓN LAS **OCHO (08)** IMÁGENES INSERTADAS ANTERIORMENTE. ==========
CONCLUYÓ LA DILIGENCIA SIENDO LAS **QUINCE HORAS (15:00)** DEL MISMO DÍA, LA MISMA QUE SE REALIZÓ EN FORMA PACÍFICA Y A LA VISTA PÚBLICA, RETIRANDOME A MI DESPACHO NOTARIAL EN DONDE REDACTÉ EL ACTA CORRESPONDIENTE, QUE CONSTA DE CINCO (05) FOLIOS, FIRMADA POR EL NOTARIO QUE AUTORIZA; DE LO QUE DOY FE. ==========

JAIME JHONNY HENRIQUEZ GONZALEZ
ABOGADO - NOTARIO DE LA PROVINCIA GRAN CHIMÚ



3. **FOTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO QUE TIENE COMO TÍTULO: "ORDENANZA MUNICIPAL N° 011-2025-CM-MPGCH-A"**, DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2025, EL MISMO QUE TIENE **DOCE HOJAS**. ==========



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N°011-2025-CM-MPGCH-A

Cascas, 16 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU

POR CUANTO

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Gran Chimu, en sesión ordinaria de fecha 16 de abril del 2025 y,

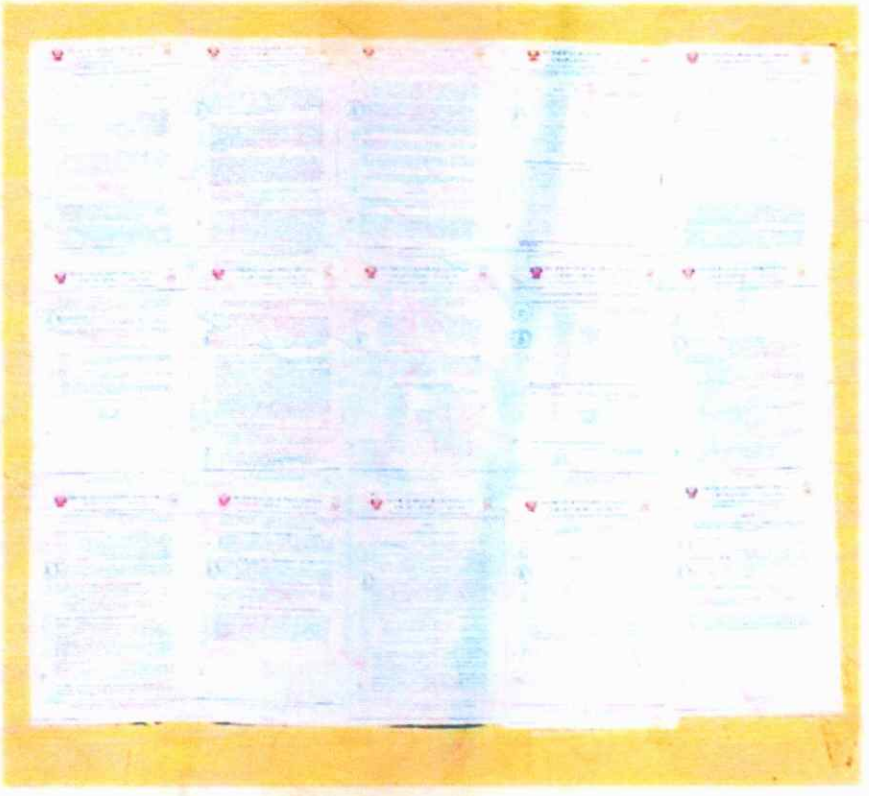
VISTO

En sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2025, el Acuerdo de Concejo Municipal N° 103-2025-MPGCH-C de fecha 16 de abril de 2025, el Informe N° 0618-2025-MPGCH/GSM y GA/SGPC de fecha 28 de Marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental que presenta el Proyecto de Ordenanza sobre propuesta de la CAMPAÑA DE INCENTIVOS TRIBUTARIOS 2025 DENOMINADA "TU MUNICIPALIDAD PREMIA TU PUNTUALIDAD POR EL PAGO DE TUS TRIBUTOS" Informe N°088-2025-MPGCH-JURT y AT/MCPL de fecha 25 de marzo de 2025, emitido por la Unidad de Orientacion y Recaudacion Tributaria y No Tributaria, Informe Legal N° 137-2025-MPGCH/OGAJ/KSAM de fecha 14 de abril de 2025, emitido por la Oficina General de Asesoria Juridica y,

CONSIDERANDO

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"

SERIE T N°14867226



4. **FOTOGRAFÍAS DEL DOCUMENTO QUE TIENE COMO TÍTULO: "DECRETO DE ALCALDÍA N° 001-2025-MPGCH-A"**, DE FECHA 25 DE ABRIL DE 2025, EL MISMO QUE TIENE **CUATRO HOJAS**. ==========



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDIA N°001-2025-MPGCH-A

Cascas, 25 de abril del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

El ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0164-2025-MPGCH-C, de fecha 16 de abril del 2025, LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH/A de fecha 16 de abril de 2025, el Informe Legal N° 136-2025-MPGCH/OGAJ/KSAM de fecha 14 de abril de 2025 de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

ORDENANZA MUNICIPAL N°010- 2025-CM-MPGCH-A

Cascas, 16 de abril de 2025

ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de Gran Chimú, en Sesión Ordinaria de fecha 16 de abril de 2025;

VISTO:

Informe Legal N° 136-2025-MPGCH/OGAJ-KSAM de fecha 14 de abril de 2025;y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 30305, concordante con el articulo I del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que Las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Concejos Municipales ejercen sus funciones de Gobierno, mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; concordante con el artículo 40° del mismo cuerpo de leyes, que señala que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa";

Que, el articulo IX del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que el sistema de planificación tiene como principios la participación ciudadana a través de sus vecinos y organizaciones vecinales, transparencia, gestión moderna y rendición de cuentas; de igual modo en el artículo 121° numeral 2 del mismo cuerpo normativo, reconoce el derecho de control vecinal a los gobiernos locales, exigiendo la rendición de cuentas; concordante con el artículo 148° de la norma antes citada, los gobiernos locales están sujetos a las normas de transparencia y sostenibilidad fiscal y a otras conexas en su manejo de los recursos públicos; dichas normas constituyen un elemento fundamental para la generación de confianza de la ciudadanía en el accionar del Estado, así como para alcanzar un manejo eficiente de los recursos públicos. Para tal efecto, se aprobarán

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

normas complementarias que establezcan mecanismos efectivos para la rendición de cuentas;

Que, el numeral 36 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, señala que son atribuciones del alcalde: "Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local"; concordante con el articulo 119-A incorporado por la Ley N° 31433 de la misma norma que señala: "Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, establece que los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la Ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas;

Que, la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5) del artículo 2° de la Constitución Política del Perú;

Que, de acuerdo con el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros, aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, que en Anexo del numeral 2) del sub numeral 2.4 *Principios orientados de* la política de modernización, literal d) Transparencia, rendición de cuentas y ética pública, señala que el Estado, sus autoridades y servidores deben rendir oportunamente cuentas a la ciudadanía, garantizar la transparencia en la actuación de las entidades públicas y generar canales adecuados para permitir el acceso al ciudadano permanente a la información pública. Asimismo, deben promover la participación ciudadana en la toma de decisiones sobre los asuntos de interés público;

Que, mediante INFORME LEGAL N°136-2025-MPGCH/OGAJ/KSAM, de fecha 16 de abril de 2025, suscrito por el Abg. Kevyn Segundo Alcántara Mendoza, en calidad de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión legal respecto a propuesta del reglamento marco para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas, mediante el cual concluye que es viable legalmente aprobar mediante ordenanza municipal el reglamento marco para el

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, por lo que deberá remitirse los actuados al pleno del concejo municipal, quienes conforme a sus facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, debatirán sobre la propuesta del reglamento en mención, para su aprobación correspondiente., asimismo adjunta propuesta de reglamento marco para el desarrollo de audiencia pública de rendición de cuentas de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

En ese sentido el Concejo Municipal, luego de haber analizado, debatido y deliberado el documento presentado por el Gerente Municipal, respecto a la aprobación del **REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ**, ha determinado por unanimidad aprobar la ordenanza municipal correspondiente;

Ahora bien, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, avances, dificultades y desafíos de su gestión del gobierno local, que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública; y dada la coyuntura sanitaria y emergencia nacional, corresponde efectuar la audiencia pública de rendición de cuentas, para tal efecto es necesario contar con un reglamento que establezca pautas y los mecanismos a seguir en la respectiva audiencia pública que llevar a cabo la Municipalidad Provincial Gran Chimú, para promover y facilitar la participación democrática y responsable de las instituciones públicas y privadas, así como de los ciudadanos de la sociedad civil;

Estando a lo expuesto y al amparo del inciso 8) del artículo 9° inciso 5) del artículo 20° y artículo 40° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y normas complementarias, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD aprobó la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA EL REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR EL REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ, que comprende de Seis (06) Títulos, veintinueve (29) artículos, el que, como anexo, forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal

ARTÍCULO SEGUNDO. – FACULTAR al Señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía convoque la realización de la Audiencia Pública de Rendición de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

Cuentas según corresponda, de conformidad con el Reglamento aprobado mediante la presente ordenanza municipal

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú el estricto cumplimiento de la presente Ordenanza municipal.

ARTÍCULO CUARTO - HACER, de conocimiento la presente Ordenanza Municipal a las instancias pertinentes de acuerdo a formalidades establecidas por la ley.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente Ordenanza Municipal, entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación de acuerdo a ley.

ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional su publicación en portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

E-mail: tramitedocumentario@munigranchimu.gob.pe
secretaria@munigranchimu.gob.pe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la Recuperación y consolidación de la economía peruana"

REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

TÍTULO I
DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. Finalidad

Fortalecer el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú a través de lineamientos que promuevan la transparencia y faciliten la participación democrática y responsable de los ciudadanos y ciudadanas.

Artículo 2°. Objeto

El presente reglamento tiene por objeto normar el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas, estableciendo los procedimientos para sus tres etapas: etapa preparatoria, etapa de ejecución y etapa post audiencia.

Artículo 3°. Marco Normativo

- Constitución Política del Perú (artículo 199°).
- Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 (artículo 17° numeral 17.1).
- Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 (artículo IX del Título Preliminar).
- Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, Ley N° 27658, (artículos 4° 8° y 9°).
- Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública, Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, Sección 2.3 - Objetivos de la Política, objetivo específico 9; Sección 2.4 -Principios Orientadores, literales c y d.
- Plan de Acción de Gobierno Abierto, Resolución Ministerial N° 176-2015-PCM, Capitulo III - Compromisos, Literal C - Rendición de Cuentas, numeral 2.
- Plan Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, Decreto Supremo N° 044-2018-PCM, Capítulo III - Objetivos estratégicos y acciones del Plan, Sección 3.1. Acciones del Eje 1, Objetivo específico 1.1, acción 5.

Artículo 4°. Definición

Las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas son espacios de encuentro e información entre autoridades, funcionarios públicos, representantes de la sociedad civil organizada y población en general, que permiten informar a la población sobre

los logros, avances, dificultades y perspectivas de gestión de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

Artículo 5°. Principios que orientan las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.

- **Transparencia:** Los funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras públicos tienen el deber de presentar información clara y verdadera a la ciudadanía.
- **Inclusión:** Es dirigida a la población en general, sin discriminaciones de ningún tipo (etnia, raza, lengua u otra condición).
- **Participación:** Es un espacio en donde la población puede participar y debatir sobre lo informado o explicado.
- **Respeto:** Es un espacio de escucha activa y respeto en el intercambio de opiniones.
- **Neutralidad:** Se debe favorecer la participación de los diversos grupos de la población, no solo de aquellos que manifiesten una opinión favorable a la gestión.
- **Publicidad:** No existe limitaciones para el conocimiento del contenido de la audiencia, los resultados, documentos producto de ella, estarán a disposición de los ciudadanos y ciudadanas

Artículo 6°. Ámbito de aplicación

Este reglamento es de obligatoria aplicación a las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas programadas por la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y cualquier otra dependencia administrativa pública que funcione bajo su jurisdicción y competencia

Artículo 7°. Temas a tratar

Los temas a tratar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas son presentados de manera articulada y tomando como eje principal de referencia al Plan de Desarrollo Local Concertado. Estos temas abordan como mínimo los siguientes aspectos:

a. Nivel de ejecución presupuestal para el cumplimiento del Plan Operativo Institucional.
b. Nivel de ejecución de los proyectos de inversión, inclusive los aprobados en el marco del presupuesto participativo.
c. Gestión de principales programas y/o servicios públicos específicos, con indicadores de cobertura y calidad.
d. Planes de mejora institucional sobre la calidad de los servicios públicos, así como los avances, dificultades y lecciones aprendidas en su ejecución.

e. Adopción de políticas públicas locales y el avance en su implementación.
f. Disposiciones municipales emitidas y el impacto obtenido con la emisión de dichas normas.
g. Nivel de ejecución del Plan de Adquisiciones y Contrataciones de bienes, servicios y obras (montos comprometidos, proveedores, cantidad y calidad de los bienes, servicios y obras adquiridos y contratados, y las necesidades satisfechas).
h. Acciones para promover la implementación de los mecanismos de transparencia o control social en la gestión local.
i. Funcionamiento de espacios de concertación, como el Consejo de Coordinación Local (CCL), así como otros mecanismos de participación ciudadana que existan en el territorio.

TITULO II

ORGANIZACIÓN

Artículo 8°. Responsabilidad institucional

La realización de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas es responsabilidad del alcalde, como máxima autoridad política de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

Artículo 9°. Responsables en la organización

En la realización y desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas participan los diferentes Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, los cuales asumen diferentes responsabilidades. Entre ellos se encuentran:

9.1. Alcaldía Municipal, como órgano ejecutivo de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú Le corresponde:

a. Proponer el reglamento para el desarrollo de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.
b. Aprobar la agenda y el informe de rendición de cuentas.
c. Emitir la convocatoria.
d. Realizar la rendición de cuentas.
e. Emitir normas complementarias que favorezcan el desarrollo de este mecanismo de control y participación ciudadana.

9.2. Concejo Municipal, como órgano normativo y fiscalizador. Le corresponde:

a. Aprobar el reglamento de las Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.
b. Difundir información sobre la producción normativa.

c. Verificar la exactitud y veracidad de la información que el alcalde presenta ante la población.

9.3. Gerencia Municipal

a. Proponer la agenda.
b. Liderar la difusión de la convocatoria a la audiencia pública

9.4. Oficina General de Planificación y Presupuesto o el área/dependencia que haga sus veces.

a. Coordinar y recabar la información para la elaboración del informe de rendición de cuentas.
b. Centralizar y sistematizar la información.
c. Elaborar el informe final de rendición de cuentas y el resumen ejecutivo

9.5. La Gerencia de Desarrollo Social

a. Realizar la convocatoria y registro de las organizaciones de la sociedad civil, instituciones públicas y privadas, a través de la Unidad de Participación Vecinal.
b. Promover la participación ciudadana.

9.6. Unidad de Imagen Institucional, le corresponde:

a. Participar en la organización de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
b. Difundir el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Social.

9.7. Los funcionarios, funcionarias, servidores y servidoras de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, a quienes les corresponde:

a. Brindar la información sobre sus respectivas unidades orgánicas de manera oportuna para la rendición de cuentas.
b. Colaborar en la organización y desarrollo de la audiencia pública.

Artículo 10°. Número y lugar de las audiencias

La Municipalidad Provincial de Gran Chimú realizará, como mínimo, dos (02) Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas al año.

El lugar será determinado por el alcalde, de acuerdo con los siguientes criterios:

Densidad poblacional, posibilidades de traslado y costo, condiciones económico-sociales, multiculturalidad.

Artículo 11°. Convocatoria

La convocatoria será realizada con un plazo no menor a treinta (30) días calendario previos al desarrollo de la audiencia y debe contener:

- Fecha, hora y lugar de la audiencia.
- La agenda y plazos para observación de la agenda.
- Lugar y plazo para la inscripción de participantes; entre otros aspectos.

La convocatoria se difundirá a través de comunicaciones escritas físicas o virtuales a cada una de las organizaciones de la sociedad civil e instituciones públicas y privadas. Además, debe ser publicitada en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y en los medios de comunicación de los que pueda hacer uso la Municipalidad que aseguren el conocimiento de la ciudadanía en general.

Artículo 12°. Agenda de la audiencia

La agenda, que será difundida junto a la convocatoria, debe fijar los temas sobre los cuales se realizará el informe de rendición de cuentas.

Los ciudadanos y ciudadanas dispondrán de un plazo de siete (07) días hábiles contados a partir de su difusión, para realizar las observaciones a dicha agenda y proponer nuevos temas que sean de su interés.

Las observaciones deben ser presentadas por escrito de manera presencial en la entidad o virtual a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y/o otros mecanismos que se dispongan.

Las observaciones y aportes realizados por los ciudadanos y ciudadanas podrán ser incorporados en la agenda final, la cual debe ser publicada con un plazo no menor a siete (07) días calendarios previos al desarrollo de la audiencia.

Artículo 13°. Resumen ejecutivo

El resumen ejecutivo es una versión resumida del informe de rendición de cuentas, presentado con un lenguaje sencillo y en formato amigable.

El resumen ejecutivo debe ser difundido a través del Portal de Transparencia Estándar y otros mecanismos que se consideren necesarios, con un plazo no menor a siete (07) días hábiles previos al desarrollo de la audiencia. Asimismo, se considerará su difusión el mismo día de la audiencia pública.

TÍTULO III

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 14°. Derechos y obligaciones de los participantes

Los participantes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tienen los siguientes derechos:

- Derecho a hacer uso de la palabra para realizar preguntas o comentarios referente a los temas detallados en la agenda final de rendición de cuentas.
- Derecho a recibir información referente a los temas objeto de rendición de cuentas previo al desarrollo de la audiencia pública.
- Derecho a solicitar información detallada referente a los temas objeto de rendición de cuentas, durante o después del desarrollo de la audiencia pública.

Los participantes de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas tienen las siguientes obligaciones:

- Respetar el orden de participación establecido para las intervenciones.
- Emplear vocabulario adecuado al realizar las intervenciones, sin faltas de respeto.
- Respetar las ideas de todos los participantes de la audiencia pública.

En caso de que los participantes incumplieran las obligaciones antes señaladas, serán amonestados verbalmente, y en caso de persistir la conducta serán retirados del lugar de la audiencia.

Artículo 15°. Inscripción de participantes

La inscripción de los participantes es libre y gratuita y se efectuará bajo dos modalidades:

Representación individual: Ciudadanos que a título personal se inscriban.

Representación Colectiva: Representantes de Organizaciones de la Sociedad Civil, que son acreditados por sus respectivas organizaciones para participar en la audiencia pública.

Artículo 16°. Plazo y modalidades de inscripción

La inscripción de los participantes se iniciará junto con la convocatoria y podrá ser realizada hasta el mismo día del desarrollo de la audiencia pública.

La inscripción será realizada de manera presencial o virtual:

Presencial: En la entidad, en la oficina que se designe para tal fin, a través de una ficha de

inscripción en la cual se debe indicar la modalidad de participación, asistente u orador, en caso requiera hacer uso de la palabra.

preparatoria y la etapa de la ejecución, así como respecto a los compromisos asumidos y los reclamos o solicitudes recibidas.

Los resultados de dicha evaluación serán socializados con el personal de la institución, para que estos tomen conocimiento de la percepción de la comunidad respecto de la gestión institucional.

Artículo 27°. Seguimiento a los compromisos asumidos y a la atención de las solicitudes o reclamos planteados

Se atenderá las demandas y sugerencias de la ciudadanía de manera oportuna, informándose de todo ello, mediante el Portal de Transparencia Estándar en el rubro de participación ciudadana.

Asimismo, en la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se debe informar sobre las acciones adoptadas por la Municipalidad Provincial de Gran Chimú para atender a los pedidos de la ciudadanía y para cumplir con los compromisos asumidos y sus resultados.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 28°. Observadores

La participación de la Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial y Ministerio Público, garantizarán la imparcialidad y/o neutralidad, transparencia y veracidad de la audiencia pública.

Artículo 29°. Varios

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por la Gerencia Municipal, siendo ratificados por el alcalde o alcaldesa Municipal, quien, de ser el caso, dictará las normas complementarias mediante Decreto o Resolución de Alcaldía según corresponda a la naturaleza de los aspectos a ser regulados

Artículo 22°. Informe de rendición de cuentas

El informe de rendición de cuentas debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda, el contenido debe ser ordenado, claro, preciso y sencillo, además ser realizado en el idioma predominante de la sede de la audiencia.

La exposición del informe de rendición de cuentas estará a cargo del alcalde o alcaldesa Municipal o los funcionarios que se designe, debiendo de apoyarse preferentemente y si existiesen los recursos en soportes audiovisuales a fin de poder asegurar la comprensión de los participantes.

Artículo 23°. Diálogo

La intervención de los participantes se realizará después de la exposición del informe de rendición de cuentas, de acuerdo al orden de inscripción como oradores, manteniendo un ambiente de respeto y cordialidad.

El tiempo destinado para cada intervención será de dos (02) minutos, y, si el caso lo amerita, se considerará una repregunta con un tiempo no mayor a dos (02) minutos.

Las intervenciones deben estar relacionadas a los temas fijados en la agenda de la audiencia. Después de las intervenciones de los ciudadanos y ciudadanas, las preguntas realizadas en dichas intervenciones serán respondidas por el alcalde o alcaldesa o por el responsable competente designado.

Artículo 24°. Acta de la sesión

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas concluirá con la suscripción de un acta, por parte de los funcionarios, funcionarias y participantes que deseen realizarlo.

Dicha acta dejará constancia de lo actuado en el desarrollo de la audiencia, destacando las principales conclusiones, así como los compromisos asumidos.

TÍTULO V

ETAPA POST AUDIENCIA

Artículo 25°. Difusión del Informe de Rendición de cuentas

El Informe de rendición de cuentas debe ser difundido en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario después de haberse desarrollado la audiencia pública.

Artículo 26°. Evaluación interna

La Municipalidad Provincial de Gran Chimú debe efectuar una evaluación interna sobre el desarrollo de la audiencia, considerando las acciones de la etapa

Virtual: A través de un registro en línea ubicado en el Portal Web Institucional, en el cual se debe indicar la modalidad de participación, asistente u orador, en caso requiera hacer uso de la palabra.

La inscripción contribuirá a ordenar la audiencia, pero no limitará la participación, se tomará como única limitación la capacidad del local y, para hacer uso de la palabra, los tiempos previstos en el programa de la audiencia.

Artículo 17°. Publicación de lista de participantes

La relación de las personas inscritas para participar como asistentes y oradores será publicada en el Portal de Transparencia Estándar con tres (03) días de anticipación al desarrollo de la audiencia, siendo que esto no limita que las inscripciones se realicen hasta el mismo día de la audiencia pública.

TÍTULO IV

DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS

Artículo 18°. Registro de los asistentes

El registro de los asistentes a la audiencia Pública se realizará a la entrada del local donde se llevará a cabo la audiencia, desde una (01) hora previa a su inicio.

Artículo 19°. Moderador

La audiencia pública estará conducida por un Moderador, quien tiene las siguientes funciones:

- Presentar la agenda y explicar las reglas del evento para el desarrollo de la audiencia pública.

- Garantizar que todos los participantes que intervengan tengan el mismo tiempo de uso de la palabra.

- Instar a los participantes a guardar orden y respeto durante el desarrollo de la audiencia pública.

Artículo 20°. Mesa Directiva

La mesa directiva estará conformada por el alcalde o alcaldesa Municipal, Regidores municipales, conjuntamente con los principales funcionarios y funcionarias de Municipalidad Provincial Gran Chimú; quienes se encargarán de la exposición del informe de rendición de cuentas o absolverán las preguntas de los asistentes o precisarán y complementarán algunos temas que expongan.

Artículo 21°. Apertura de la sesión

La audiencia pública, se desarrollará en el lugar y hora previstos en la convocatoria. La apertura de la sesión estará a cargo del alcalde o alcaldesa Municipal.

Artículo 22°. Informe de rendición de cuentas

El informe de rendición de cuentas debe desarrollar detalladamente todos los puntos de la agenda, el contenido debe ser ordenado, claro, preciso y sencillo, además ser realizado en el idioma predominante de la sede de la audiencia.

La exposición del informe de rendición de cuentas estará a cargo del alcalde o alcaldesa Municipal o los funcionarios que se designe, debiendo de apoyarse preferentemente y si existiesen los recursos en soportes audiovisuales a fin de poder asegurar la comprensión de los participantes.

Artículo 23°. Diálogo

La intervención de los participantes se realizará después de la exposición del informe de rendición de cuentas, de acuerdo al orden de inscripción como oradores, manteniendo un ambiente de respeto y cordialidad.

El tiempo destinado para cada intervención será de dos (02) minutos, y, si el caso lo amerita, se considerará una repregunta con un tiempo no mayor a dos (02) minutos.

Las intervenciones deben estar relacionadas a los temas fijados en la agenda de la audiencia. Después de las intervenciones de los ciudadanos y ciudadanas, las preguntas realizadas en dichas intervenciones serán respondidas por el alcalde o alcaldesa o por el responsable competente designado.

Artículo 24°. Acta de la sesión

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas concluirá con la suscripción de un acta, por parte de los funcionarios, funcionarias y participantes que deseen realizarlo.

Dicha acta dejará constancia de lo actuado en el desarrollo de la audiencia, destacando las principales conclusiones, así como los compromisos asumidos.

TÍTULO V

ETAPA POST AUDIENCIA

Artículo 25°. Difusión del Informe de Rendición de cuentas

El Informe de rendición de cuentas debe ser difundido en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad, con un plazo no mayor a treinta (30) días calendario después de haberse desarrollado la audiencia pública.

Artículo 26°. Evaluación interna

La Municipalidad Provincial de Gran Chimú debe efectuar una evaluación interna sobre el desarrollo de la audiencia, considerando las acciones de la etapa

preparatoria y la etapa de la ejecución, así como respecto a los compromisos asumidos y los reclamos o solicitudes recibidas.

Los resultados de dicha evaluación serán socializados con el personal de la institución, para que estos tomen conocimiento de la percepción de la comunidad respecto de la gestión institucional.

Artículo 27°. Seguimiento a los compromisos asumidos y a la atención de las solicitudes o reclamos planteados

Se atenderá las demandas y sugerencias de la ciudadanía de manera oportuna, informándose de todo ello, mediante el Portal de Transparencia Estándar en el rubro de participación ciudadana.

Asimismo, en la siguiente Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se debe informar sobre las acciones adoptadas por la Municipalidad Provincial de Gran Chimú para atender a los pedidos de la ciudadanía y para cumplir con los compromisos asumidos y sus resultados.

TÍTULO VI

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 28°. Observadores

La participación de la Contraloría General de la República, Defensoría del Pueblo, Poder Judicial y Ministerio Público, garantizarán la imparcialidad y/o neutralidad, transparencia y veracidad de la audiencia pública.

Artículo 29°. Varios

Los aspectos no contemplados en el presente Reglamento serán absueltos por la Gerencia Municipal, siendo ratificados por el alcalde o alcaldesa Municipal, quien, de ser el caso, dictará las normas complementarias mediante Decreto o Resolución de Alcaldía según corresponda a la naturaleza de los aspectos a ser regulados

371
36

Rendición

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
18 MAYO 2026
Reg N° 5630 Folios 36
Hora 11:04 Firma

INFORME N° 103 - 2026-MPGCH-C/GDE/MECP

A : MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

ASUNTO : SE REMITE, INFORME DE LA GERENCIA DE DES. ECONOMICO Y CONSOLIDACION DE INFORMACION DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA RENDICION DE CUENTAS -2026 – I.

REF. : Memorándum Mult. N° 014-2026-MPGCH-C/GM

Fecha : Cascas, 15 de mayo del 2026

Por intermedio del presente, me dirijo a Ud. con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo informar lo siguiente:

Que, habiendo recibido el Memorándum Múltiple/ N° 014-2026-MPGCH-C/GM, que hace llegar Gerencia Municipal, SOLICITANDO REMISION DE INFORMACION PARA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2026 – I.
Que, en respuesta al documento de referencia, se remite la CONSOLIDACION DE INFORMACION DE LAS DIFERENTES UNIDADES DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO, PARA RENDICION D CUENTAS, en la primera audiencia pública, a realizarse el día 29 de mayo del 2026.

Se anexa: Resumen detallado de Informe de la Gerencia y los Informes de las diferentes Unidades de la Gerencia de Desarrollo Económico.

- Informe N° 102 – 2026-MPGCH-C/GDE/MECP
- Informe N° 057-2026-MPGCH-C/GDE/UDA
- Informe N° 037-2026/MPGCH-C-GDE/UT/YAPM
- Informe N° 030-2026-U-DE-LF-A/MPGCH
- Informe N° 028-2026-MPGCH-C/GDE/UCM/MDMP
- Informe N° 017-2026-MPGCH-C/UFCA/MDMP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
18 MAYO 2026
Registro 1302 Folios 36
Hora 12:44 Firma

Es todo cuanto Informo para los fines que estime conveniente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

PROVEIDO

A: OGPP

PARA: dendón

Fecha: 18-05-16

V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

INFORME N° 102 - 2026-MPGCH-C/GDE/MECP

A : MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

DE : ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO

ASUNTO : REMITE, INFORMACION DE LA GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO PARA RENDICION DE CUENTAS - 2026 – I.

Fecha : Cascas, 15 de mayo del 2026

Por intermedio del presente, me dirijo a Ud. con la finalidad de hacerle llegar mi cordial saludo y al mismo tiempo en mérito al asunto, hago de su conocimiento lo siguiente:

Que, El objetivo principal de una Gerencia de Desarrollo Económico, es **impulsar la competitividad, la generación de empleo y el crecimiento sostenible,** en una jurisdicción (ya sea un distrito, provincia, región o país). Para ello, articula estrategias entre el sector público, el privado y la comunidad.

Para lograr este propósito, se enfoca en las siguientes líneas de acción clave:

- **Apoyo a las MIPYMES:** Fomento, capacitación y fortalecimiento de la Micro y Pequeña Empresa.
- **Formalización y Regulación:** Control, simplificación de trámites y emisión de licencias de funcionamiento para el comercio local.
- **Promoción de la Inversión:** Atracción de capitales privados y ejecución de proyectos de infraestructura productiva local.
- **Comercialización y Turismo:** Organización de ferias, impulso al turismo y promoción de los productos locales.

2.-ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTION.

Una gestión exitosa se basa en cuatro pilares fundamentales:

Planificación estratégica, o

Organización de recursos,

Dirección de equipos y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANIA NACIONAL"

Control de resultados. Estos elementos aseguran la eficiencia, el cumplimiento de objetivos y la capacidad de adaptación ante los cambios del entorno.

Los aspectos más importantes y prácticos incluyen:

- **Planificación:** Define metas claras a corto y largo plazo, así como los pasos y

3.-Los logros de una gerencia son el reflejo de una gestión eficaz y eficiente. Se resumen principalmente en el cumplimiento de metas estratégicas, optimización de recursos, maximización de la rentabilidad y la mejora continua de la productividad.

Para una evaluación tangible, estos resultados suelen medirse en áreas clave:

- **Finanzas y Presupuesto:** Crecimiento en rentabilidad, incremento en ventas, reducción de costos operativos y maximización del retorno de inversión (ROI).
- **Operaciones y Procesos:** Disminución en tiempos de entrega (lead time), optimización de la cadena de suministro, y mejoras certificadas en los estándares de calidad. [1]
- **Gestión de Talento (Recursos Humanos):** Reducción de la rotación de personal, aumento en los índices de clima laboral, y mejora en la productividad del equipo tras programas de capacitación.
- **Innovación y Tecnología:** Digitalización de procesos, implementación de nuevos sistemas de gestión (software) y automatización de tareas que reducen la carga operativa.

Puedes explorar métodos de cuantificación y ejemplos de métricas en plataformas como guías de evaluación en Pluxee. Si necesitas redactar o medir los logros de un área específica (como comercial, administrativa o de proyectos), indícame el rubro para darte un enfoque más detallado.

4.- OBJETIVOS Y METAS TRASADAS

La gerencia económica (o financiera) busca maximizar el valor de LOS SERVICIOS y garantizar su sostenibilidad a largo plazo.

Sus funciones principales incluyen la optimización de recursos, la planificación estratégica y el control de la liquidez para asegurar el éxito operativo.

Es todo lo que informo a Ud. para los fines que estime conveniente

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU CASCAS

GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO

INFORME N° 057– 2026 MPGCH-C/ GDE/UDA

A : **Ing Manuel Enrrique Calle Palacios**
GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

De : **Ing. Martin Solar Matta**
Jefe de la Unidad de Desarrollo Agropecuario

Asunto : ***REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026***

Fecha : Cascas, 14 de mayo del 2026

Sirva la presente para hacerle llegar mi saludo cordial y a la vez, remitir la información correspondiente a las acciones desarrolladas por la Unidad de Desarrollo Agropecuario en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de Abril del 2026, para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 -I

I. ACTIVIDADES REALIZADAS

1.1 Elaboración de la Planificación de las siguientes actividades

1.1.1 "ASISTENCIA TÉCNICA Y CAPACITACIÓN A PRODUCTORES AGRARIOS PARA LA ADOPCIÓN DE PAQUETE TECNOLÓGICO EN NUTRICIÓN Y MANEJO DEL CULTIVO DE PALTA"

OBJETIVO: Mejorar la rentabilidad de los pequeños y medianos productores de la Provincia de Gran Chimú, mediante el fortalecimiento de sus capacidades productivas, la adopción de paquetes tecnológicos en nutrición y manejo del cultivo del Palto, contribuyendo así a la diversificación económica y al bienestar de las comunidades locales.

72 agricultores asociados son Capacitados y Asistidos Técnicamente en el manejo del Cultivo del Palto y se les facilitará 6,000 Plantones de Palta

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO GRAN CHIMU

1.1.2 "ASISTENCIA TECNICA EN LA PREVENCION Y MANEJO DE FRUTALES PARA CONTRIBUIR A LA REDUCCION DE LOS NIVELES POBLACIONALES DE LAS PRINCIPALES PLAGAS, EN EL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMÚ, REGIÓN LA LIBERTAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO 15 MAYO 2026 RECIBIDO Hora:..... Reg. N°..... Firma

OBJETIVO: El objetivo principal de la actividad es activar los comités descentralizados en los lugares que ya se encuentren conformados y conformar nuevos comités en los lugares que aún no cuenten con uno, para que con la participación de los productores agrarios y con apoyo de la asistencia técnica, de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, trabajar en el control y seguimiento para

Jr. San Martin S/N
martinsolarmatta@gmail.com

reducir la plaga de Mosca de La Fruta en las cadenas de producción frutihortícola.
Se cubrirá todo el distrito de cascas en donde se cultiven frutales y/o hortalizas hospederas de la Mosca de la fruta. Se proporcionará Insumos para el control etológico y control químico a los agricultores a través de los comités de erradicación de cada sector.

1.1.3 REDUCCION DE LAS ENFERMENDADES PARASITARIAS INTERNAS, EXTERNAS EN EL GANADO BOVINO, EN EL DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD".

OBJETIVO: Contribuir a incrementar la competitividad pecuaria, lograr aumentar la calidad de nuestra producción y mejora de nuestras carnes, los mercados de nuestra zona y nacionales, disponiendo de condiciones de sanidad adecuada para en el Distrito de Cascas, La Provincia de Gran Chimú, región La Libertad.
Se realizará la desparasitación interna y externa de 4,000 cabezas de ganado Bovino.

Asistencia técnica y Capacitación a Productores para la Adopción de Paquetes Tecnológicos								
Concepto	**Pia**	**Pim**	**Certificacion**	**Compromiso Anual**	**Atencion de Compromiso Mensual**	**Devengados**	**Girados**	**Avance%**
Producto /Proyecto 3000630	49,500	69,488	51,086	51,086	51,086	27,662	29,591	60.39%
Actividad /Accion de Invercion /obra								
Concepto	**Pia**	**Pim**	**Certificacion**	**Compromiso Anual**	**Atencion de Compromiso**	**Devengados**	**Girados**	**Avance%**
500189/ControlY/O Erradicación de Plagas Priorizadas	20,000	20,000	6,056	6,056	6,056	0	0	0.00%
500189/Prevención Control y Erradicación de Enfermedades en los Animales	25,000	25,000	0	0	0	0	0	0.00%

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y acciones correspondientes.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. MARTIN SOLAR MATTA
JEFE DE LA UNIDAD DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Jr. San Martin S/N
martinsolarmatta@gmail.com

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU CASCAS

'Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia'

INFORME N° 037 – 2026/MPGCH – C – GDE/UT/YAPM

05

366

A : **ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS**

GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO

DE : **BACH. YAIR ANTONIO PRETEL MEDINA**

JEFE DE LA UNIDAD TURISMO

Asunto : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I**

Fecha : **Cascas, 15 de mayo del 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir la información correspondiente a las acciones desarrolladas por la Unidad de Turismo durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2026, para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I.

I. ACTIVIDADES REALIZADAS

Durante el periodo informado, la Unidad de Turismo realizó las siguientes acciones:

- Participación y articulación para la presencia de artesanos de la provincia en ferias regionales.
- Organización y celebración por el Día del Artesano.
- Desarrollo de talleres de fortalecimiento de capacidades dirigidos a prestadores de servicios turísticos.
- Presentación del Plan de Cultura Turística dirigido a jóvenes del distrito de Cascas.
- Solicitud de actualización del Plan de Desarrollo Turístico Local (PDTL) del distrito de Cascas.
- Promoción y difusión de los atractivos turísticos de la provincia mediante redes sociales y medios digitales.
- Coordinaciones interinstitucionales para fortalecer actividades turísticas y culturales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
15 MAYO 2026
RECIBIDO
Hora: 9. a. m.
Reg. N° 549/26 Firma

Jr. 28 de Julio N° 500
Página Web: www.munigranchimu.gob.pe
Email: munigranchimu@gmail.com

365

II. AVANCE PRESUPUESTAL

Producto/Proyecto 3000664:

"Agentes de los destinos turísticos cuentan con servicios para desarrollar una oferta turística competitiva"

Concepto	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
Producto/Proyecto 3000664	33,000	37,300	9,800	9,800	9,800	9,800	9,800	26.3%

Detalle por Actividades

Actividad / Acción de Inversión / Obra	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	Avance %
5005044: Capacitación y asistencia técnica orientada al desarrollo y gestión de los destinos turísticos	10,000	10,000	4,500	4,500	4,500	4,500	4,500	45.0%
5005047: Conservación y puesta en valor de los recursos turísticos	15,000	19,300	4,300	4,300	4,300	4,300	4,300	22.3%
5005049: Campañas orientadas al desarrollo de una cultura turística	8,000	8,000	1,000	1,000	1,000	1,000	1,000	12.5%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU CASCAS

'Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia'

364

OBJETIVOS DE LA UNIDAD DE TURISMO – CASCAS

1. Fortalecer la gestión de información turística del distrito de Cascas

Actualizar y completar el inventario de recursos turísticos del distrito mediante el llenado de fichas técnicas estandarizadas, para su remisión y validación ante MINCETUR.

2. Actualizar los instrumentos de planificación turística local

Formular y/o actualizar el Plan de Desarrollo Turístico Local del distrito de Cascas, incorporando diagnóstico situacional, potencial turístico, y estrategias de desarrollo sostenible. Articular el plan turístico con los instrumentos de gestión territorial y planes regionales de turismo.

3. Fortalecer capacidades de los actores turísticos locales

Ejecutar programas de capacitación dirigidos a prestadores de servicios turísticos (restaurantes, hospedajes, transportistas y productores locales), en temas de atención al cliente, calidad de servicio, formalización y promoción turística.

4. Mejorar y conservar la infraestructura de señalización turística

Realizar el mantenimiento, reposición y actualización de la señalización turística en los principales recursos y circuitos turísticos del distrito de Cascas.

5. Promover la difusión y posicionamiento del destino Cascas

Diseñar e implementar campañas de promoción turística del distrito en medios digitales y físicos.

Generar material audiovisual, fotográfico y publicitario para la difusión de los atractivos turísticos locales.

6. Fortalecer la articulación institucional para el desarrollo turístico

Coordinar acciones con MINCETUR, Gobierno Regional, instituciones educativas y sector privado para la implementación de proyectos turísticos.

Participar en ferias, ruedas de negocio y eventos de promoción turística a nivel regional y nacional.

7. Optimizar la ejecución presupuestal de la unidad

Ejecutar de manera eficiente los recursos asignados a la Unidad de Turismo mediante la implementación de actividades programadas en el Plan Operativo Institucional (POI).

Garantizar el cumplimiento de metas físicas y financieras vinculadas a productos turísticos y actividades de gestión.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
YAIR ANTONIO ARETEL MEDINA
JEFE DE LA UNIDAD DE TURISMO

Jr. 28 de Julio N° 500
Página Web: www.munigranchimu.gob.pe
Email: munigranchimu@gmail.com

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM MULTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
13 MAYO 2026
RECIBIDO
Hora: 12:30 p.m.
Reg. N°. 536/26 Firma

DE : **MG. WILDOR C. RODRÍGUEZ DÍAZ**
GERENTE MUNICIPAL-MPGCH-C

A : **ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
Gerente de Desarrollo Económico

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
UNIDAD DE TURISMO
RECIBIDO
13 MAYO 2026
Reg. N°: _____ Folios: 10
Firma: _____

CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

MG. PERCY ABDIAS MARREROS BERNALES
Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REF. : **a) INFORME N.°1091-2026-MPGCH-OGPP**
b) DECRETO DE ALCALDÍA N.°003-2026-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 13 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención a los documentos de la referencia, solicitar la remisión de información necesaria para la elaboración del **Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I**, programada para el día 29 de mayo de 2026.

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.°003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, y que a través del Informe N.°1091-2026-MPGCH-OGPP se requirió información para la consolidación del informe correspondiente, se dispone que cada Gerencia remita información detallada respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2026**, debiendo considerar como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA
II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN
III. LOGROS ALCANZADOS
IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada, a fin de permitir la adecuada consolidación y elaboración del Resumen Ejecutivo que será difundido en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En tal sentido, se otorga el plazo de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de notificado el presente memorándum, para la remisión de la información requerida ante la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO Y AUTORIZACIONES MPGCH.

Informe N°030-2026-U-DE-LF-A/MPGCH

A: : **Ing. Manuel Enrique Calle Palacios**
Gerente Desarrollo Económico – MPGCH

De: : **Carlos Augusto Fernández Mostacero**
Jefe -Unidad de Desarrollo Empresarial, Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones-MPGCH.

Asunto: : INFORME A LO SOLICITADO EN MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 014-2026-MPGCH/GM

Fecha : **Cascas, 15 Mayo del 2026.**

Me es grato dirigirme a su despacho saludarle cordialmente, a la vez hacer de conocimiento lo Sgte.:

REFERENCIAS:

- Memorándum N° 014-2026-MPGCH/GM
- Informe N° 1091-2026-MPGCH-OGPP
- Decreto de Alcaldía N° 003-2026-MPGCH-A

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir la información solicitada mediante Memorándum N° 014-2026-MPGCH/GM, para la consolidación del Informe Detallado correspondiente a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, respecto a las acciones desarrolladas por la Unidad de Desarrollo Empresarial, Licencias de Funcionamiento y Autorizaciones, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril del 2026.

Durante el periodo señalado, esta Unidad realizó acciones orientadas al fortalecimiento del desarrollo económico local, atención de procedimientos administrativos relacionados con licencias de funcionamiento y autorizaciones, así como orientación y asistencia a comerciantes y emprendedores de la provincia.

Asimismo, se efectuó la evaluación y atención de expedientes administrativos, emisión de licencias de funcionamiento, autorizaciones temporales y acciones de orientación para la formalización de actividades económicas, en cumplimiento de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General y Ley N° 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento.

Entre los principales logros alcanzados se destacan la mejora en la atención administrativa, orientación permanente a los administrados y fortalecimiento de acciones de formalización comercial dentro de la jurisdicción provincial.

Finalmente, se continúa trabajando en el cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a optimizar la atención administrativa, fortalecer la formalización empresarial y promover el desarrollo económico local.

Es todo cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
Carlos Augusto Fernández Mostacero
UNIDAD DE DESARROLLO EMPRESARIAL, LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO, AUTORIZACIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ
GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
15 MAYO 2026
RECIBIDO
Hora: 12:23 p.m.
Reg. N°: 551/26 Firma

Se adjunta copia de Informe de lo solicitado.

Copia de memorándum y otros

GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM MULTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA MUNICIPAL
13 MAYO 2026
RECIBIDO
Hora: 12:30 p.m.
Reg. N° 536/26 Firma

DE : **MG. WILDOR C. RODRÍGUEZ DÍAZ**
GERENTE MUNICIPAL-MPGCH-C

A : **ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
Gerente de Desarrollo Económico

CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

MG. PERCY ABDIAS MARREROS BERNALES
Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REF. : **a) INFORME N.°1091-2026-MPGCH-OGPP**
b) DECRETO DE ALCALDÍA N.°003-2026-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 13 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención a los documentos de la referencia, solicitar la remisión de información necesaria para la elaboración del **Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I**, programada para el día 29 de mayo de 2026.

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.°003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, y que a través del Informe N.°1091-2026-MPGCH-OGPP se requirió información para la consolidación del informe correspondiente, se dispone que cada Gerencia remita información detallada respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2026**, debiendo considerar como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA
II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN
III. LOGROS ALCANZADOS
IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada, a fin de permitir la adecuada consolidación y elaboración del Resumen Ejecutivo que será difundido en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

En tal sentido, se otorga el plazo de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de notificado el presente memorándum, para la remisión de la información requerida ante la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
MG. WILDER C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMÚ

Unidad de Desarrollo Empresarial, Licencias y Autorizaciones

Municipalidad Provincial Gran Chimú - Cascas

Informe de Gestión: 01 de Enero al 30 de Abril, 2026

Objetivos Estratégicos de la Unidad

Formalización Integral
Promover el crecimiento económico local a través del tránsito de la informalidad a la legalidad de los comercios en Cascas y zonas rurales.

Cumplimiento Normativo
Asegurar la correcta aplicación de la Ley N° 28976, modernizando los procesos de emisión de licencias y autorizaciones municipales.

Expansión Territorial
Llegar a los sectores más alejados de la provincia para brindar servicios de empadronamiento y asesoría comercial directa.

Apoyo al Microempresario
Facilitar el acceso gratuito a licencias para bodegas rurales, fortaleciendo el tejido comercial de base en el distrito.

Aspectos Críticos al Inicio de Gestión

Al 01 de enero de 2026, la Unidad de Desarrollo Empresarial identificó los siguientes retos prioritarios:

Diagnóstico de Informalidad: Elevado índice de negocios sin licencia vigente en el casco urbano de Cascas.

Trámites Embalsados: Expedientes pendientes de resolución de la gestión anterior.

Coordinación Interdepartamental: Necesidad de unificar criterios con la Unidad de Fiscalización.





Hito: Formalización Comercial en Cascas

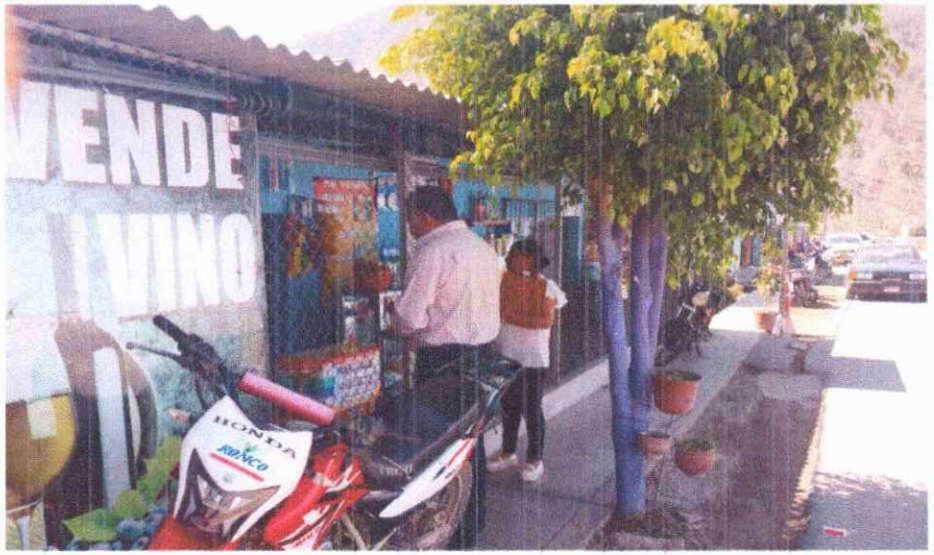
+40%

INCREMENTO EN FORMALIZACIÓN

Respecto al periodo 2025

Éxito en la Ciudad de Cascas

Gracias a las campañas de sensibilización y simplificación administrativa, hemos logrado que 4 de cada 10 nuevos negocios operen bajo el marco legal en los primeros 120 días.



Actualización y Aplicación de la Ley 28976

Vigencia Indeterminada

Implementación efectiva de licencias permanentes, eliminando la renovación anual innecesaria.

Licencia Itinerante

Trámites rápidos para actividades temporales y ferias, dinamizando la economía local.

Defensa Civil (ITSE)

Vinculación obligatoria de seguridad con la autorización comercial para proteger al ciudadano.

"La Ley Marco de Licencia de Funcionamiento es nuestra herramienta para generar confianza en el sector empresarial."

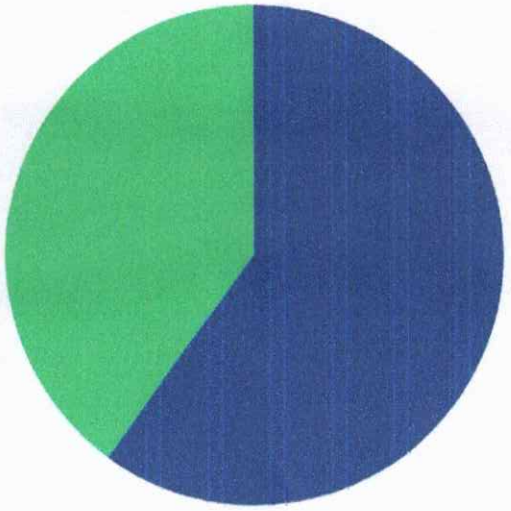
Despliegue Territorial: Visitas a Caseríos

Se ha realizado presencia institucional en los siguientes sectores críticos para el empadronamiento rural:

- Progreso Colon
- Punta Moreno
- Sinupe
- Quebrada Onda
- Espejo
- Puente Ochape
- El Cruce Cojitambo
- Palmira
- Jolluco
- 9 de Octubre
- Baños Chimú



Fiscalización: Trabajo Conjunto por el Orden



- 60% Ciudad de Cascas
- 40% Comercio Rural

Operativos liderados junto a la **Unidad de Fiscalización** para garantizar que los establecimientos cumplan con el giro autorizado y las normas de seguridad.

Bodega Rural

Licencias Gratuitas para Bodegas



Proyecto emblemático orientado al empoderamiento del microcomercio rural en el distrito de Cascas.

Beneficio de Gratuidad
Entrega progresiva de licencias de funcionamiento sin costo administrativo para bodegas rurales debidamente registradas.

Empadronamiento
Visitas técnicas para verificar condiciones mínimas de higiene y seguridad antes de la formalización oficial.

Avance del Empadronamiento Distrital



Meta: Culminar el 100% del censo de bodegas rurales para el cierre del segundo trimestre.

Cronograma de Logros Alcanzados 2026

Enero
Instalación de la Unidad y Diagnóstico de Informalidad.

Febrero
Inicio de Campaña "Cascas Formal" (+40% éxito).

Marzo
Despliegue a Caseríos y Empadronamiento Rural.

Abril
Logro del 50% en Censo de Bodegas Gratuitas.

Metas Trazadas al 30 de Abril 2026

Indicador / Meta	Estado de Avance	Impacto Esperado
Formalización de Comercios Cascas	Cumplido (+40%)	Mayor recaudación y orden urbano.
Fiscalización Conjunta	60% Urbano / 40% Rural	Establecimientos seguros para el público.
Censo de Bodegas Rurales	50% de Avance	Inclusión financiera y legal de familias.
Actualización TUPA (Ley 28976)	100% Implementado	Simplificación administrativa total.

¿Preguntas?

Gracias por su atención

Municipalidad Provincial Gran Chimú

Gerencia de Desarrollo Económico

Cascas - La Libertad, 2026

346 06

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU	GERENCIA MUNICIPAL	GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO	UNIDAD DE COMERCIALIZACION Y MERCADOS

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°028-2026-MPGCH-C/GDE/UCM/MDMP

A : **ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS.**
Gerente de Desarrollo Económico - MPGCH-C

DE : **Abog. MELINA DORALIZA MARTÍN PELAES.**
Jefe de la Unidad de Comercialización y Mercados – MPGCH.

ASUNTO : **REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2026-I.**

REFERENCIA : **Memorándum Múltiple N°014-2026-MPGCH-C/GM**

FECHA : Cascas, 15 de mayo de 2026.

Por medio de la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir la información solicitada por su oficina.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Que, conforme al Memorándum N°**014-2026-MPGCH-C/GM**, de fecha 13 de mayo del año en curso, donde la Gerencia Municipal solicita remitir información de cada unidad en cuanto a las actividades y/o metas impuestas en cada unidad.

II. BASE LEGAL:

2.1. Constitución Política del Perú de 1993.

2.2. Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.

2.3. Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2.4. Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.

2.5. Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433.

2.6. Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.

2.7. Resolución de Secretaría de Descentralización N°015-2024-PCM/SD, Instrumento técnico para el desarrollo de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO 15 MAYO 2026 RECIBIDO Hora: 3:30 Nº. 553/26 Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° UNIDAD DE COMERCIALIZACION Y MERCADOS CASCAS

audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales.

2.8. Ordenanza Municipal N°010-2025-CM-MPGCH-A.

III. ANÁLISIS:

3.1. Los Gobiernos Locales son las unidades básicas de la organización territorial del país y los canales directos para participar en la circunscripción de los asuntos públicos. De acuerdo con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Del mismo modo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la provisión adecuada de los servicios públicos locales y el desarrollo integral.

3.2. Asimismo, el Artículo 20° de la Ley 27972 y modificaciones, Ley Orgánica de Municipalidades, establece atribuciones del alcalde, siendo una de ellas ***"36. Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local";*** mientras que, en su Artículo 119-A señala que ***"Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.*** Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal."

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° UNIDAD DE COMERCIALIZACION Y MERCADOS CASCAS

344

3.3. En ese sentido, **esta Unidad de Comercialización y Mercados de la Municipalidad Provincial Gran Chimú,** conforme al documento de la Refencia, **cumple con remitir la información antes requerida** por la Gerencia de Desarrollo Económico.

IV. CONCLUSIONES:

4.1. Diapositivas con la información requerida.

Agradeciendo su atención al presente, me despido reiterándole mis especiales sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
V°B°
UNIDAD DE COMERCIALIZACION Y MERCADOS
CASCAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
Abog. Melina Doralize Martin Pelaes
JEFE DE LA UNIDAD DE COMERCIALIZACION Y MERCADOS - MPGCH-C (E)

03
343

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM MULTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM

DE : **MG. WILDOR C. RODRÍGUEZ DÍAZ**
GERENTE MUNICIPAL-MPGCH-C

A : **ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
Gerente de Desarrollo Económico

CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

MG. PERCY ABDIAS MARREROS BERNALES
Gerente de Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
13 MAYO 2026
RECIBIDO
Hora: 12:30 p.m. Folios: 534/26 Firma:

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO
RECIBIDO
13 MAYO 2026
Reg. N° _____ Folios 04F
Hora 03:36 p.m. Firma

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REF. : **a) INFORME N.°1091-2026-MPGCH-OGPP**
b) DECRETO DE ALCALDÍA N.°003-2026-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 13 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
V°B° GERENCIA MUNICIPAL

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención a los documentos de la referencia, solicitar la remisión de información necesaria para la elaboración del **Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I**, programada para el día 29 de mayo de 2026.

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.°003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, y que a través del Informe N.°1091-2026-MPGCH-OGPP se requirió información para la consolidación del informe correspondiente, se dispone que cada Gerencia remita información detallada respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2026**, debiendo considerar como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA
II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN
III. LOGROS ALCANZADOS
IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada, a fin de permitir la adecuada consolidación y elaboración del Resumen Ejecutivo que será difundido en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS:
Abg. Melina D. Martín Pelaes

❖ OBJETIVOS Y ASPECTOS IMPORTANTES

Actividades	Pía (S/.)	Pim(S/.)	Certificación	Compromiso	Ejecución
Mantenimiento General del Mercado.	S/7,500.00	S/7,500.00	2.3.2.7.11		60%
Desratización y desinsectación y desinfección.	S/. 7,000.00	S/7,000.00	2.3.1.99.13		75%
Mantenimiento del Camal Municipal.	S/ 7,000.00	S/ 7,000.00	2.3.1.99.13		70%

1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS CASCAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS:
Abg. Melina D. Martín Pelaes

❖ LOGROS ALCANZADOS

Actividades	Pía (S/.)	Pim(S/.)	Certificación	Compromiso	Ejecución
▪ LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL. ▪ MANTENIMIENTO GENERAL DEL MERCADO.	S/3,000.00 S/. 7,000.00	S/3,000.00 S/. 7,000.00	2.3.2.9.11 2.3.2.7.11		60% 70%
▪ SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y OTROS EN EL MERCADO MUNICIPAL. ▪ DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN Y DESINFECCIÓN.	S/. 5,000.00 S/. 3,800.00	S/5,000.00 S/. 3,800.00	2.3.1.5.31 2.3.1.5.31		75% 75%
▪ SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y OTROS EN EL CAMAL MUNICIPAL. ▪ CAMBIO DE TECHO DEL MERCADO MUNICIPAL.	S/ 48,000.00	S/ 48,000.00	------		90%

2

01

341

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS:
Abg. Melina D. Martín Pelaes

❖ LOGROS ALCANZADOS

Actividades	Pía (S/.)	Pim(S/.)	Certificación	Compromiso	Ejecución
LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	S/3,000.00	S/3,000.00	2.3.2.9.11		60%
SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y OTROS EN EL MERCADO MUNICIPAL	S/. 5,000.00	S/5,000.00	2.3.1.5.31		75%
SERVICIO DE ASEO, LIMPIEZA Y OTROS EN EL MERCADO MUNICIPAL	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00	2.3.1.5.31		70%

3

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VºBº UNIDAD DE COMERCIALIZACION Y MERCADOS CASCAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS:
Abg. Melina D. Martín Pelaes

❖ DIFICULTADES PARA LLEGAR A LA TOTALIDAD DE LOS OBJETIVOS TRASADOS

Falta de un desagües adecuado en los puestos de nuestro mercado.



Retraso en las entregas de los útiles de aseo para el mercado y camal.



Espacios reducidos en los puestos.



4

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO

Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

INFORME N°017-2026-MPGCH-C/GDE/UFCA/MDMP

A : **ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS.**
Gerente de Desarrollo Económico - MPGCH-C

DE : **Abog. MELINA DORALIZA MARTÍN PELAES.**
Jefe de la Unidad de Fiscalización y Control Administrativo – MPGCH.

ASUNTO : **REMITE INFORMACIÓN SOLICITADA PARA LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2026-I.**

REFERENCIA : **Memorándum Múltiple N°014-2026-MPGCH-C/GM**

FECHA : Cascas, 15 de mayo de 2026.

Por medio de la presente me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y a la vez remitir la información solicitada por su oficina.

I. ANTECEDENTES:

1.1. Que, conforme al Memorándum N°**014-2026-MPGCH-C/GM**, de fecha 13 de mayo del año en curso, donde la Gerencia Municipal solicita remitir información de cada unidad en cuanto a las actividades y/o metas impuestas en cada unidad.

II. BASE LEGAL:

2.1. Constitución Política del Perú de 1993.
2.2. Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado.
2.3. Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
2.4. Ley N° 26300, Ley de los Derechos de Participación y Control Ciudadano.
2.5. Ley Orgánica de Municipalidades, modificada por la Ley N° 31433.
2.6. Ley N° 28056, Ley Marco del Presupuesto Participativo.
2.7. Resolución de Secretaría de Descentralización N°015-2024-PCM/SD, Instrumento técnico para el desarrollo de audiencias públicas de rendición de cuentas de gobiernos regionales y gobiernos locales.
2.8. Ordenanza Municipal N°010-2025-CM-MPGCH-A.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - UNIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO - V°B°

III. ANÁLISIS:

3.1. Los Gobiernos Locales son las unidades básicas de la organización territorial del país y los canales directos para participar en la circunscripción

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
15 MAYO 2026
RECIBIDO
Hora: 3:30
Reg. N°. 554 Firma

04
339

de los asuntos públicos. De acuerdo con los artículos II y IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. Del mismo modo, los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la provisión adecuada de los servicios públicos locales y el desarrollo integral.

3.2. Asimismo, el Artículo 20° de la Ley 27972 y modificaciones, Ley Orgánica de Municipalidades, establece atribuciones del alcalde, siendo una de ellas ***"36. Convocar, bajo responsabilidad, como mínimo a dos audiencias públicas distritales o provinciales, conforme a la circunscripción de gobierno local";*** mientras que, en su Artículo 119-A señala que ***"Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos.*** Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en septiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal."

3.3. En ese sentido, **esta Unidad de Fiscalización y Control Administrativo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú,** conforme al documento de la Refencia, **cumple con remitir la información antes requerida** por la Gerencia de Desarrollo Económico.

IV. CONCLUSIONES:

4.1. Diapositivas con la información requerida.

Agradeciendo su atención al presente, me despido reiterándole mis especiales sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU - UNIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO - V°B°

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ABOG. MELINA DORALIZA MARTINEZ PELAES
JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO

03
338

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM MULTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL
13 MAYO 2026
RECIBIDO
Hora: 12:30 p.m. Folio
Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO
RECIBIDO
13 MAYO 2026
Reg. N° _____ Folios 04F.
Hora 03:36p.m. Firma

DE : **MG. WILDOR C. RODRÍGUEZ DÍAZ**
GERENTE MUNICIPAL-MPGCH-C

A : **ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
Gerente de Desarrollo Económico

CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

MG. PERCY ABDIAS MARREROS BERNALES
Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REF. : **a) INFORME N.°1091-2026-MPGCH-OGPP**
b) DECRETO DE ALCALDÍA N.°003-2026-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 13 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ V°B° GERENCIA MUNICIPAL

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención a los documentos de la referencia, solicitar la remisión de información necesaria para la elaboración del **Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I**, programada para el día 29 de mayo de 2026.

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.°003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, y que a través del Informe N.°1091-2026-MPGCH-OGPP se requirió información para la consolidación del informe correspondiente, se dispone que cada Gerencia remita información detallada respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2026**, debiendo considerar como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA
II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN
III. LOGROS ALCANZADOS
IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada, a fin de permitir la adecuada consolidación y elaboración del Resumen Ejecutivo que será difundido en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

337 02

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL ADMINISTRATIVO:
Abg. Melina Doraliza Martín Pelaes

OBJETIVOS Y LOGROS ALCANZADOS

Actividades	Pia (S/.)	Pim(S/.)	Certificación	Compromiso	Ejecución
OPERATIVOS DE FISCALIZACIÓN INOPINADAS EN LA POBLACIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE CUMPLAN CON LA NORMATIVIDAD.	S/1,450.00	S/1,450.00	2.3.1.5.12		60%
PLAN PARA FORMALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO.	S/. 1,940.00	S/. 1,940.00	2.3.1.5.12		50%
EDUCACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	S/1,450.00	S/1,450.00	2.3.1.99.199		30%
SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN	S/. 1,940.00	S/. 1,940.00	2.3.1.99.199		80%
NÚMERO DE ESTABLECIMIENTOS FISCALIZADOS EN ACTIVIDADES ECONÓMICAS EN EL DISTRITO.	S/. 1,940.00	S/. 1,940.00	2.3.1.5.12		60%
ASISTENCIA TÉCNICA EN FORMALIZACIÓN PERMANENTE A EMPRENDEDORES DEL DISTRITO.	S/1,450.00	S/1,450.00	2.3.1.5.12	0	80%
MEJORAR LA COMPETITIVIDAD DE LOS AGENTES ECONÓMICOS EN EL DISTRITO.	S/. 1,940.00	S/. 1,940.00	2.3.1.99.199		54%

5

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO V°B° GRAN CHIMU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
UNIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO-MPGH-C:
Abg. MELINA D. MARTÍN PELAES

OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS	lunes	martes	miércoles	jueves	viernes
1. PLAN DE INTERVENCIÓN PARA FISCALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE ATENCIÓN EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS.	2 fiscalizaciones.				
2. PLAN DE INTERVENCIÓN PARA FISCALIZAR EL CONSUMO DE ALCOHOL EN LA VÍA PÚBLICA EN LA CIUDAD DE CASCAS.		De3 a 4 fiscalizaciones.			
3. PLAN DE FISCALIZACIÓN A TODO ESTABLECIMIENTO COMERCIAL QUE BRINDE SERVICIOS EN LA CIUDAD DE CASCAS.			De 3 a 4 fiscalizaciones.		
4. PLAN DE TRABAJO FISCALIZADOR EN ZONAS TURÍSTICAS.				De 3 a 4 fiscalizaciones.	
5. PLAN DE TRABAJO EN MATERIA DE PUBLICIDAD EN LA PLAZA DE ARMAS DE CASCAS.					De 3 a 4 fiscalizaciones.
6. OPERATIVO DE FISCALIZACIÓN EN MATERIA DE ARROJO DE DESMONTE EN VÍA A CHEPATE.					
7. OPERATIVO INOPINADO DE FISCALIZACIÓN EN CASERÍO PUNGUCHIQUE SOBRE INSTALACIÓN DE POSTE DE RED DE INTERNET.					De 3 a 4 fiscalizaciones.
8. OPERATIVOS EN DIFERENTES PUNTOS DE LA CIUDAD EN DIFERENTES MATERIAS.					De 3 a 4 fiscalizaciones.

6

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
UNIDAD DE COMERCIALIZACIÓN Y MERCADOS:
Abg. Melina D. Martín Pelaes

❖ DIFICULTADES PARA LLEGAR A LA TOTALIDAD DE LOS OBJETIVOS TRASADOS

Falta de Equipos adecuados.	Falta de colaboración de las empresas, ciudadanos, etc.	Baja de Cultura de Cumplimiento





7

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
UNIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO
V°B°
GRAN CHIMÚ
ABOG. MELINA DORALIZA MARTIN PELAES
JEFE DE LA UNIDAD DE FISCALIZACION Y CONTROL ADMINISTRATIVO

14 335

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU- CASCAS
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME Nº 0644-2026-MPGCH- GDS-PAMB

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
20 MAYO 2026
Reg. Nº 6228 Folios: 14
Hora 04:22 PM Firma

A : **ING. WILDOR C. RODRÍGUEZ DÍAZ**
Gerente Municipal
Municipalidad Provincial Gran Chimú

DE : **MAG. PERCY A. MARREROS BERNALES**
Gerente de Desarrollo Social
Municipalidad Provincial Gran Chimú.

ASUNTO : **RESPUESTA AL MEMORANDUM MULTIPLE Nº014-2026-MPGCH-C/GM**

REFERENCIA : **MEMORANDUM MULTIPLE Nº014-2025-MPGCH-C/GM**

FECHA : Cascas, 20 de Mayo del 2025

Por medio del presente, es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, a la vez dar respuesta al ***MEMORANDUM MULTIPLE Nº014-2026-MPGCH-C/GM***, que solicita la remisión de informes para la audiencia pública de rendición de cuentas, la Gerencia de Desarrollo Social presenta el siguiente informe consolidado:

- Unidades
  - La Gerencia de Desarrollo Social, conformada por las unidades de DEMUNA, CIAM, OMAPED, Programas Sociales, Educación, Salud, Cultura y Deporte, y Empadronamiento Local, ha ejecutado diversas acciones durante el periodo, las que se presentan el siguiente informe ejecutivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
20 MAYO 2026
Registro 13434 Folios: 14
Hora 4:28 pm Firma:

Es todo cuanto informo para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
Mg. PERCY A. MARREROS BERNALES
GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
PROVEIDO
A: OGPP
PARA: Atención
Fecha: 20-05-2026
V°B° GERENCIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU- CASCAS
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

RESUMEN EJECUTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS ENERO – ABRIL 2026.

I. GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

La Gerencia de Desarrollo Social trabaja incansablemente para mejorar las condiciones de vida de los grupos más vulnerables de la Provincia Gran Chimú, como niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad. A través de nuestros programas, buscamos garantizar sus derechos y promover su inclusión social.

1. UNIDADES

- Unidad de Programas Sociales
- Unidad de Educación, salud, cultura y deporte
- Unidad de DEMUNA, OMPAED, CIAM
- Unidad de Empadronamiento Local

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DESARROLLO SOCIAL V°B° GRAN CHIMU

2. OBJETIVOS DE LA GERENCIA

- Objetivo General
  - ✓ Promover el desarrollo humano integral y mejorar la calidad de vida de la población de la Provincia de Gran Chimú, garantizando el acceso a derechos fundamentales, la inclusión social y la protección de los grupos en situación de vulnerabilidad y riesgo social, mediante una gestión pública transparente, participativa y articulada.
- Objetivos Específicos por Unidades Funcionales
  - ✓ Unidad de Programas Sociales

- Objetivo: Garantizar la seguridad alimentaria y el soporte nutricional básico de la población en condición de pobreza y pobreza extrema de la provincia, mediante la administración eficiente, oportuna y transparente de los programas de complementación alimentaria (como el Vaso de Leche y comedores populares).
- Fortalecer las capacidades de autogestión de las organizaciones sociales de base encargadas de los programas alimentarios para asegurar la calidad del servicio (ollas comunes y comedores populares).

✓ Unidad de Educación, Salud, Cultura y Deporte

- Coadyuvar en la mejora de los servicios locales de educación y salud pública, promoviendo estilos de vida saludables y articulando acciones de prevención integral en la comunidad.
- Fomentar la identidad cultural, la preservación del patrimonio local, la recreación y la práctica del deporte descentralizado en la provincia, como herramientas de cohesión social y desarrollo de la infancia y juventud.

✓ Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM

- Proteger, restituir y vigilar el cumplimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la provincia, brindando un servicio especializado de

332

conciliación, orientación y soporte legal/psicofisiológico a través de la DEMUNA.

- Promover la inclusión social, accesibilidad universal y el desarrollo de habilidades de las personas con discapacidad, garantizando el cumplimiento de las normativas vigentes a través de la OMAPED.
- Brindar una atención integral, digna y activa a las personas adultas mayores de la provincia mediante el CIAM, impulsando espacios de recreación, emprendimiento y revaloración de sus saberes dentro de la comunidad.

✓ Unidad de Empadronamiento Local (ULE)

- Identificar, registrar y actualizar de manera oportuna la información socioeconómica de los hogares de la provincia en el marco del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH).
- Asegurar la calidad y confiabilidad del padrón local para garantizar que los programas sociales del Estado lleguen de manera efectiva a los verdaderos beneficiarios en situación de vulnerabilidad.

3. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN

- Comedores Populares: Recepción y diagnóstico de los 28 comedores a nivel provincial para asegurar la continuidad del

abastecimiento trimestral de alimentos básicos a los 1,400 usuarios empadronados.

- Ollas Comunes: Coordinación técnica inicial con las 48 ollas comunes registradas en el distrito de Cascas para garantizar las raciones mensuales de los 3,224 beneficiarios y validar sus comités de gestión.
- Vaso de Leche: Evaluación integral de la cadena de distribución para los 48 Clubes de Madres (distribuidos en Cascas, Marmot, Lucma y Sayapullo), con el fin de asegurar la entrega oportuna de las mezclas enriquecidas a los 1,700 usuarios del programa.
- PANTBC: Sincronización inmediata con la Red de Salud para la recepción mensual del padrón consolidado de pacientes con tuberculosis, asegurando que los 14 beneficiarios activos no sufran desabastecimiento en sus canastas de recuperación nutricional.
- Articulación de Subsidios: Inicio de la supervisión de los gastos operativos y de distribución asignados tanto a las Ollas Comunes como a los Comedores Populares para optimizar la logística local.
- Talleres Municipales: Convocatoria, organización y apertura de las escuelas formativas de fútbol, vóley, danza y cerámica, detectando desde el inicio una alta demanda de niños y jóvenes de la periferia y caseríos rurales.
- Campañas de Salud Pública: Coordinación inmediata con los sectores de salud para activar las brigadas de control larvario y recojo de inservibles frente a la alerta por Dengue en la provincia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - GERENCIA DESARROLLO SOCIAL V°B°

09 330

- Convenios Interinstitucionales: Inicio de las mesas de trabajo y acuerdos técnicos con la UGEL Gran Chimú (para el fortalecimiento educativo) y con la Unidad Ejecutora de Salud 414 (para optimizar la atención ciudadana).
- Sistemas de Comunicación: Evaluación técnica y puesta en marcha del canal de televisión municipal y las antenas de señal VHF para garantizar el derecho a la información vecinal.
- DEMUNA: Reactivación de los servicios especializados de conciliación y soporte psicológico, programando las primeras jornadas de sensibilización sobre los derechos del niño y adolescente en las instituciones educativas.
- OMAPED: Apertura de la ventanilla de atención para la recepción de expedientes destinados a la obtención del carné CONADIS y priorización de las coordinaciones con el Gobierno Regional para la dotación de aparatos biomecánicos.
- CIAM: Planificación de los espacios de "Saberes Productivos" y talleres de emprendimiento con los adultos mayores para reinsertarlos activamente en la dinámica comunitaria.
- Sistema SISFOH: Organización de las brigadas de campo para la actualización de las Clasificaciones Socioeconómicas (CSE) de los hogares vulnerables del distrito de Cascas.
- Articulación de Programas Sociales Estatales: Coordinación de las primeras campañas masivas de afiliación en campo para el programa JUNTOS (focalizado en gestantes y recién nacidos) y la

supervisión del operativo de pago cuatrimestral para los usuarios de Pensión 65.

- Metas de Gestión Municipal: Inicio de la recopilación técnica y diagnóstico normativo para la elaboración de la "Actualización del RIS" en el marco del Compromiso 03 del Plan de Incentivos.

4. LOGROS ALCANZADOS EN LOS PRIMEROS 4 MESES DE GESTIÓN

- Unidad de Programas Sociales

  ✓ Programa del Vaso de Leche (PVL): Se aseguró el soporte nutricional de 1,700 usuarios de sectores prioritarios (gestantes, lactantes, niños menores de 6 años, adultos mayores y casos especiales) mediante la distribución mensual de 2,881.50 kg de mezcla enriquecida de hojuelas de kiwicha, quinua, avena y harina de maca, logrando la cobertura sostenida de 48 Clubes de Madres distribuidos estratégicamente en Cascas (10), Marmot (03), Lucma (07) y Sayapullo (08).

  ✓ Comedores Populares: Se garantizó el abastecimiento y la atención trimestral regular de 28 comedores populares, logrando beneficiar de manera directa a 1,400 usuarios de la provincia con canastas alimentarias compuestas por arroz, lenteja, aceite, filete de caballa, entero de anchoveta en salsa de tomate, frijol zarandaja y frijol palo.

  ✓ Ollas Comunes: Se consolidó el soporte alimentario mensual para 3,224 beneficiarios en situación de

MUNICIPALIDAD PROV. GERENCIA DESARROLLO SOCIAL V°B° GRAN CH

vulnerabilidad, manteniendo operativas un total de 48 ollas comunes en los sectores periféricos y rurales de El Chorrillo, Santa Anita, La Ciénaga, Chepate, Pampas de Chepate, Palmira, Ochape, Puente Ochape, El Espejo, El Molino, Nueve de Octubre, San Felipe, Tablacucho, El Higuerón y Conodén.

- ✓ Programa PANTBC: Se brindó atención nutricional focalizada de manera mensual a 14 pacientes con diagnóstico de tuberculosis remitidos por la Red de Salud, entregando insumos específicos (leche evaporada, arroz, maíz mote, quinua, lenteja, papa chuño, aceite, azúcar y conserva de pescado) para coadyuvar efectivamente en su recuperación.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DESARROLLO SOCIAL V°B° GRAN CHIMU

- Unidad de Educación, Salud, Cultura y Deporte
  - ✓ Cumplimiento de Metas en Primera Infancia (Compromiso 01): Se ejecutó de manera óptima el Compromiso 1, enfocado en la mejora del estado nutricional y adherencia al consumo del suplemento de hierro en niños de hasta 12 meses de edad, logrando un avance físico regular programado para el periodo de febrero a abril.
  - ✓ Inclusión y Descentralización Deportiva y Cultural: Se logró la masificación y participación activa de niños y jóvenes de la capital provincial y de los caseríos de Cascas, Espejo, Jolluco, Palmira, Molino y El Tambo a través de la ejecución continua de los talleres presenciales de Fútbol,

Vóley, Danza y Cerámica, además de la clausura exitosa de los talleres vacacionales de Ajedrez y Preparación de Arqueros con un 100% de ejecución física.

- ✓ Articulación de Convenios Sectoriales: Se implementó el Convenio de Cooperación Técnico Pedagógica con la UGEL Gran Chimú para fortalecer el servicio educativo formal, y el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Unidad Ejecutora de Salud 414 para potenciar la atención local.
- ✓ Prevención en Salud Pública: Se mitigaron los riesgos de propagación del Dengue mediante campañas comunitarias de control larvario y recojo de inservibles, optimizando paralelamente los tiempos de atención ciudadana para la obtención de carnés de sanidad.
- ✓ Fomento Educativo, Identidad y Telecomunicaciones: Se impulsó el hábito lector a través de la Biblioteca Municipal, se inició la estructuración de comités barriales para la cogestión de actividades, y se garantizó el derecho a la información vecinal mediante la operatividad ininterrumpida de las señales de TV Municipal y del espectro radioeléctrico VHF.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DESARROLLO SOCIAL VºBº GRAN CHIMU

- Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM
  - ✓ DEMUNA: Se desarrollaron con éxito jornadas descentralizadas de capacitación, sensibilización y prevención orientadas a salvaguardar los derechos

fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, logrando promover mecanismos de participación activa de los menores dentro de la comunidad.

- ✓ OMAPED: Se gestionó y tramitó formalmente la obtención de 32 solicitudes de carnés CONADIS para la acreditación de personas con discapacidad. Asimismo, se consolidó la articulación institucional con el Gobierno Regional de La Libertad para asegurar la futura donación de 14 aparatos biomecánicos destinados a beneficiarios con movilidad reducida.
- ✓ CIAM: Se implementaron talleres prácticos y se activaron de manera continua los espacios de "Saberes Productivos", logrando la inclusión social de los adultos mayores en la dinámica local a través de la revaloración de sus conocimientos ancestrales y la promoción de sus propios emprendimientos productivos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DESARROLLO SOCIAL V°B° GRAN CHIMU

- Unidad de Empadronamiento Local (ULE)
  - ✓ Focalización de Hogares (SISFOH): Se alcanzó el registro técnico y la Clasificación Socioeconómica (CSE) vigente de un total de 364 hogares vulnerables en el distrito de Cascas, alcanzando el 30% de la meta de actualización del Padrón General de Hogares.
  - ✓ Programa Pensión 65: Se coordinó y supervisó con éxito el operativo cuatrimestral de pago, garantizando la subvención económica de un padrón consolidado de 645

adultos mayores como usuarios activos dentro de la jurisdicción.

- ✓ Programa JUNTOS: Se articuló con la Dirección Nacional de Operaciones la ejecución de la primera campaña masiva de actualización y afiliación temprana (enfocada exclusivamente en madres gestantes y recién nacidos de hasta 29 días de vida), alcanzando un volumen de 916 hogares afiliados activos en el distrito de Cascas.
- ✓ Cumplimiento de Metas Municipales (Compromiso 03): Se culminó con éxito la fase de inicio, planificación y recopilación técnica de información básica para el proceso de "Actualización del RIS" (Reglamento Interno de Servidores), en estricto cumplimiento con el cronograma del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DESARROLLO SOCIAL V°B° GRAN CHIMU

5. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS AL 30 DE ABRIL DE 2026

- Unidad de Programas Sociales
  - ✓ Objetivo: Garantizar la continuidad, transparencia y optimización de la seguridad alimentaria en la población en condición de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la provincia.
  - ✓ Meta 2026: Sostener al 100% el abastecimiento mensual y trimestral de los 48 Clubes de Madres del Vaso de Leche, 28 Comedores Populares y 48 Ollas Comunes del distrito

capital y periferias, asegurando la correcta fiscalización del uso de los subsidios operativos asignados.

- Unidad de Educación, Salud, Cultura y Deporte
  - ✓ Objetivo: Institucionalizar espacios técnicos para el desarrollo artístico, descentralizar las políticas deportivas nacionales e impulsar la salud de la primera infancia en la provincia.
  - ✓ Meta (Infraestructura Cultural): Gestionar de manera prioritaria el marco normativo y presupuestal para el diseño, creación e implementación integral de la Casa de la Cultura en la ciudad de Cascas, brindando un espacio digno para las expresiones artísticas locales.
  - ✓ Meta (Salud Pública): Mantener de manera sostenible el cumplimiento óptimo de las metas físicas del Compromiso 01, garantizando la adherencia en el consumo de suplementos de hierro en niños de hasta 12 meses de edad a nivel provincial.
- Unidad de DEMUNA, OMAPED y CIAM
  - ✓ Objetivo: Ampliar la cobertura de protección de derechos, inclusión social activa y restitución de capacidades en los niños, adultos mayores y personas con discapacidad.
  - ✓ Meta (OMAPED): Ejecutar la entrega física y el acompañamiento técnico de los 14 aparatos biomecánicos gestionados en articulación con el Gobierno Regional de La Libertad, e incrementar la certificación de personas con

discapacidad mediante campañas descentralizadas de carnetización CONADIS.

- ✓ Meta (CIAM y DEMUNA): Expandir el programa de "Saberes Productivos" a los caseríos rurales para incorporar a más adultos mayores en la dinámica de emprendimientos locales, y masificar las defensorías escolares comunitarias para la prevención de violencia contra niños y adolescentes.

- Unidad de Empadronamiento Local (ULE)
  - ✓ Objetivo: Reducir la brecha de hogares sin Clasificación Socioeconómica (CSE) y asegurar la actualización oportuna del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) para una asignación eficiente del gasto social.
  - ✓ Meta (Actualización SISFOH): Ejecutar al 100% la meta anual de empadronamiento de la población en situación de pobreza y pobreza extrema con clasificaciones socioeconómicas que se encuentren próximas a vencer en la jurisdicción.
  - ✓ Meta (Inclusión a Programas del Estado): Lograr la captación, identificación técnica y seguimiento personalizado de 100 casos críticos y prioritarios de vulnerabilidad para acelerar su correcto ingreso a los programas sociales de la red del Estado (Pensión 65, JUNTOS, CONTIGO).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GERENCIA DESARROLLO SOCIAL V°B° GRAN CHIMU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU- CASCAS
GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL

- ✓ Meta (Plan de Incentivos): Culminar satisfactoriamente el proceso de diseño y aprobación formal de la "Actualización del RIS" (Reglamento Interno de Servidores), logrando el cumplimiento total de los estándares fijados en el Compromiso 03 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

-



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

« Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia »

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
21 MAYO 2026
Reg. N° 6239 Folios: S/F
Hora 08:22 am Firma

INFORME Nº 709-2026-GDTEI-MPGCH

A : MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
Gerente Municipal - MPGCH

DE : ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ
Gerente de Desarrollo Territorial e Infaestructura

ASUNTO : REMITO INFORMACIÓN REQUERIDA PARA INFORME EJECUTIVO DE RENDICIÓN DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
21 MAYO 2026
Registro 1349 Folios: S/F
Hora 8:57 am Firma:

ATENCIÓN : C.P.C. ANA PAULA PEREZ RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

REFERENCIA : MEMORANDUM MULTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM

FECHA : Cascas, 20 de mayo del 2026

Por medio de la presente reciba Ud. mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer llegar la Información solicitada en el documento de referencia en el Marco del desarrollo de la Audiencia Publica de Rendición de Cuentas 2026 – I de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, programada para el día 29 de mayo del presente año, la cual se describe a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
V°B°
CASCAS

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA

Esta gerencia es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar acciones relacionadas a la organización del espacio físico y uso del suelo, planeamiento y dotación de infraestructura para el desarrollo local y fomento de inversiones privadas en proyectos de interés local; así como aprobar proyectos de obras y de infraestructura en coordinación con los órganos técnicos competentes de esta entidad ejecutora. Teniendo como fin supremo materializar el **cierre de brechas** y supervisar que las obras ejecutadas bajo la modalidad de Administración Directa y/o Contrata cumplan con los parámetros de **calidad, costo, plazo** y marco legal.

II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTION

Al inicio de esta Gestión, esta Gerencia consideró importante como punto de partida CONOCER el presupuesto Institucional de Apertura (PIA), con la finalidad de saber cuánto presupuesto se tiene asignado para inversiones en el presente año, lo que permitió realizar una distribución adecuada de los proyectos en ejecución , revisión de expedientes técnicos, estado de Obras Liquidadas; así también como obras paralizadas; todo ello sirvió para sincerar la situación física, financiera y legal de la cartera de

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

PROVEIDO

A: OGPP

PARA: Atencion

Fecha: 21-05-2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

Inversiones desde el primer día. Siempre desenvolviéndose en merito a las funciones de competencia asignadas a esta Gerencia mediante los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, como son el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de operaciones (MOF) .

En lo que respecta a Cartera de Proyectos, se evalúo el estado físico frente al financiero de las Obras ejecutadas bajo la modalidad de ejecución por administración directa y/o por contrata; así también se hizo una evaluación del estado situacional de las obras que se encontraban en estado de paralización y no menos importante se identificó las obras concluidas pendientes de liquidación técnica financiera.

Con relación a los expedientes Técnicos, se procedió a realizar una revisión de Expedientes Técnicos y Contratos, con la finalidad de conocer el estado situacional de las obras próximas a iniciar, con la finalidad de evitar ampliaciones de plazo o adicionales de obra.

III. LOGROS ALCANZADOS EN LOS PRIMEROS 4 MESES DE GESTION

Esta Gerencia, con relación a logros efectuados en los cuatro primeros meses de gestión referidas al año fiscal 2026, basado en las facultades acreditadas en los Instrumentos de Gestión de la presente unidad ejecutora y en merito al documento de referencia, se hace necesario brindar la siguiente Información relacionada a OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA, POR CONTRATA Y ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, los cuales se mencionan a continuación:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
VºBº
CASCAS

ESTADO SITUACIONAL DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA

A) RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA IE Nº 821149 EN EL CASERIO CONODEN DEL DISTRITO DE CASCAS - PROVINCIA DE GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	SALDO DE OBRA: RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA IE Nº 821149 EN EL CASERIO CONODEN DEL DISTRITO DE CASCAS - PROVINCIA DE GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CASCAS
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			

1.01	PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/ 627,471.30 (Con IGV)
1.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	:	S/ 281,149.47 (Con IGV)
1.03	SUPERVISIÓN	;	S/ 26,330.00 (Con IGV)
1.04	PRESUPUESTO TOTAL	;	S/ 979,950.77 (Con IGV)
1.05	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.06	ESTADO DE LA OBRA	:	CULMINADA
1.07	FECHA DE INICIO	:	28 de Abril del 2025
1.09	PARALIZACION DE OBRA	:	24 de Junio del 2025
1.10	FECHA DE REINCIO DE OBRA	:	05 de Diciembre del 2025
1.11	AMPLIACION DE PLAZO		13 DIAS CALENDARIOS
1.12	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA	:	17 de Diciembre del 2025
1.13	FECHA DE TERMINO REAL		15 de Diciembre del 2025
1.14	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	:	100.00%
1.15	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO A LA FECHA	:	100.00%
1.16	AVANCE FINANCIERO	:	90.14%
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	SUPERVISOR	:	ING. IRVING JOSÉ ISRAEL ANTÓN TUME CIP N°213045
2.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra CULMINADA faltando realizar el levantamiento de observaciones por parte de los responsables de ejecución de obra (RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA) para la recepción.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA V°B° CASCAS

B). "REPARACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO CASCAS, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	"REPARACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO CASCAS, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CUI 2670591
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CASCAS
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PRESUPUESTO DE OBRA (con IGV)	:	S/. 182,146.78
1.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.03	ESTADO DE LA OBRA	:	PARALIZADA
1.04	FECHA DE INICIO	:	02 de Octubre del 2025
1.05	PARALIZACION DE OBRA N°01	:	01 de noviembre del 2025
1.06	REINCIO DE OBRA N°01	:	05 de Diciembre del 2025
1.07	PARALIZACION DE OBRA N°02		20 de Diciembre del 2025
1.08	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	90.00%
1.09	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	100.00 %
1.10	AVANCE FINANCIERO	:	85.71%
1.11	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	INSPECTOR	:	ING. LUCIO E. DE LA CRUZ LOPEZ

			CIP Nº 73289
2.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra PARALIZADA y en etapa de requerimiento de bienes y servicios para el REINICIO.

C). "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE CENTRO POBLADO OCHAPE ALTO DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" – ETAPA I

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE CENTRO POBLADO OCHAPE ALTO DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2609116 – ETAPA I
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	OCHAPE ALTO
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PRESUPUESTO DE OBRA (con IGV)	:	S/ 213,564.50
1.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.03	ESTADO DE LA OBRA	:	CULMINADA
1.04	FECHA DE INICIO	:	23 de Diciembre del 2025
1.05	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA	:	20 de Febrero del 2026
1.06	FECHA DE TERMINO REAL		20 de Febrero del 2026
1.07	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	100.00%
1.08	AVANCE FINANCIERO	:	88.61%
1.08	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. JESUS OLGUIN SALINAS BURGOS
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	INSPECTOR	:	ING. DAVID RICARDO ESQUIVEL ALAYO CIP Nº 237417
2.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA – V°B° – CASCAS

- La obra se encuentra CULMINADA faltando realizar la recepción de obra y liquidación de obra.

D) ."MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO PAMPAS DE CHEPATE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO PAMPAS DE CHEPATE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2613559
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	PAMPAS DE CHEPATE
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			

1.01	PRESUPUESTO DE OBRA (con IGV)	:	S/ 118,895.60
1.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.03	ESTADO DE LA OBRA	:	EN EJECUCIÓN
1.04	FECHA DE INICIO	:	03 de Diciembre del 2025
1.05	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA	:	31 de Enero del 2026
1.06	PARALIZACION DE OBRA N°01	:	Desde el 16 de enero del 2026
1.07	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	8.15 %
1.08	AVANCE FINANCIERO	:	41.07%
1.09	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. VICTOR HUGO CONTRERAS MIÑANO
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	SUPERVISOR	:	ING. DANIEL UCEDA MOSTACERO CIP Nº 255320
2.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra PARALIZADA y en etapa de requerimiento de bienes y servicios para el REINICIO

E) SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N°82542 EN EL CASERIO DE SAN FELIPE DEL DISTRITO DE CASCAS – PROVINCIA DE GRAN CHIMU – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" - ETAPA I

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N°82542 EN EL CASERIO DE SAN FELIPE DEL DISTRITO DE CASCAS – PROVINCIA DE GRAN CHIMU – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N°2493501 – ETAPA I
1.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	SAN FELIPE
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/ 3´622,527.00 (Con IGV)
1.02	SUPERVISIÓN	;	S/ 41,100.00 (Con IGV)
1.03	PRESUPUESTO TOTAL	;	S/ 3´663,627.00 (Con IGV)
1.04	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.05	ESTADO DE LA OBRA	:	PARALIZADA POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°01
1.06	FECHA DE INICIO	:	29 de Octubre del 2024
1.07	AMPLIACION DE PLAZO N°01		15 DIAS CALENDARIOS
1.08	PARALIZACION DE OBRA N°01	:	27 de Diciembre del 2024
1.09	REINCIO DE OBRA N°01	:	03 de Diciembre del 2025
1.10	PARALIZACION DE OBRA N°02		14 de Diciembre del 2025
1.11	REINCIO DE OBRA N°02	:	24 de Diciembre del 2025
1.12	PARALIZACION DE OBRA N°03		31 de Diciembre del 2025
1.13	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	85.86%
1.14	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	100.00%
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	SUPERVISOR	:	ING. Rolando Rafael Rojas Alvarez CIP N°98861
2.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	75 DÍAS CALENDARIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA – V°B° – CASCAS

- La obra se encuentra PARALIZADA POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°01 y FALTA DE RECURSOS PARA SU CONTINUIDAD.

ESTADO SITUACIONAL DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA

A) OBRA: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DE CONODEN, TAMBOPUQUIO, EL SALITRE Y PUNGUCHIQUE ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD", CON CUI N° 2192789

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DE CONODEN, TAMBO PUQUIO, EL SALITRE Y PUNGUCHIQUE ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD"
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CONODE, TAMBOPUQUIO, EL SALITE Y PUNGUCHIQUE ALTO
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	LICITACIÓN PÚBLICA N°-01-2023-MPGCH/CS-I CONVOCATORIA
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	LP N°-01-2023-MPGCH
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO GRAN CHIMÚ
	Conformado	:	SIBA CONSTRUCTORES SAC, GRUPO GRAVA SAC Y CONSTRUCTORA JC Y RF SRL
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 16,404,285.93
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 16,404,285.93
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	29 de diciembre del 2023
1.09	PLAZO DE EJECUCION	:	360 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	CULMINADA
1.11	FECHA DE INICIO	:	10/04/2024
1.12	FECHA DE TERMINO REAL	:	11/07/2025
1.13	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	100%
1.14	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	100%
1.15	GASTO FINANCIERO		S/ 16'396,589.00
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	CONSULTOR	:	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-MPGCH-I CONVOCATORIA
2.03	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.04	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 787,405.72
2.05	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	360 DÍAS CALENDARIOS
2.06	JEFE DE SUPERVISION	:	1) ING. Juan Antonio Sánchez Lizárraga CIP N° 205075 (10/04/2024 – 20/08/2024) 2) ING. Manuel Enrique Alfaro Esquivel CIP N° 78662 (21/08/2024 – Actualidad)
2.07	GASTO FINANCIERO		S/ 736,403.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA V°B° CASCAS

- LA OBRA SE ENCUENTRA CULMINADA EN PROCESO DE RECEPCIÓN DE OBRA

B) OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA A CRUZ DE MOLINO - CASERIO SANTA CARMEN EN EL DISTRITO DE CASCAS - PROVINCIA GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2562974

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA A CRUZ DE MOLINO - CASERIO SANTA CARMEN EN EL DISTRITO DE CASCAS - PROVINCIA GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CRUZ DE MOLINO – SANTA CARMEN
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACIPON SIMPLIFICADA Ley 31728 N°07-2023-MPGCH/CS-I CONVOCATORIA
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 001-2024-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAN ISIDRO
	Conformado	:	LCL CONTRATISTAS SAC E INVERSIONES CORAL SAC
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 3'287,538.50
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 3'286'897.32
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	10 de enero del 2024
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	120 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	CULMINADA CON OBSERVACIONES
1.09	FECHA DE INICIO	:	21/03/2024
1.10	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA	:	10/02/2025
1.11	FECHA DE SUSPENSION Nº 1		06 DE ABRIL DEL 2024
1.12	FECHA DE REINICIO DE OBRA Nº 1		05 DE JUNIO DEL 2024
1.13	FECHA DE SUSPENSION Nº 2		07 DE AGOSTO DEL 2024
1.14	FECHA DE REINICIO DE OBRA Nº 2		21 DE OCTUBRE DEL 2024
1.15	FECHA DE SUSPENSION Nº 3		01 DE DICIEMBRE DEL 2024
1.16	FECHA DE REINICIO Nº 3		27 DE ENERO DEL 2025
1.17	FECHA PROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA		10 DE FEBRERO DEL 2025
1.18	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	50.14% CONTRACTUAL 100% MAYORES METRADOS
1.19	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	100% CONTRACTUAL 100% MAYORES METRADOS
1.20	GASTO FINANCIERO		S/ 3'278,625.00
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	CONSULTOR	:	ING. ADEMAR JOSÉ REYES HERRADA-CONSULTOR
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA
2.03	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.04	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/. 116,446.00 (INCL. IGV)
2.05	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	120 DÍAS CALENDARIOS
2.07	JEFE DE SUPERVISION	:	ING. JAIME ALFONSO CABALLERO ARMAS-CIP N° 200782

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
V°B°
CASCAS

2.08	GASTO FINANCIERO		S/ 117,050.00

- OBRA CON PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MORA EN EJECUCION DE OBRA POR IN MONTO DE S/ 328,689.73 Y EN ETAPA DE RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR ACUMULACION DE PENALIDAD MAXIMA

C) MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CASCAS
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	LICITACION PUBLICA Nº 01-2024-MPGCH/CS
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 015-2024-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO IPM (EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT EIRL Y CONSTRUCTORES JASUJA INGENIEROS SAC)
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 4'789,654.49 (INCL. IGV)
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 4'789,654.49 (INCL. IGV)
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	12 de Noviembre del 2024
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	270 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	CULMINADA
1.09	FECHA DE INICIO	:	10/01/2025
1.10	SUSPENSION DE PLAZO Nº 01	:	10/05/2025
1.11	REINICIO DE OBRA Nº 01	:	24/05/2025
1.12	SUSPENSION DE PLAZO Nº 02		22/07/2025
1.13	REINICIO DE OBRA Nº 02		30/07/2025
1.14	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA	:	08/11/2025
1.15	AVANCE CONTRACTUAL EJECUTADO	:	100.00%
1.13	AVANCE ADICIONAL EJECUTADO	:	100.00 %
1.14	GASTO FINANCIERO		S/ 5,555,341.95
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	CONSULTOR	:	CONSORCIO SUPERVISOR R&C (CHRISTIAN APARICIO PEÑA MACHADO Y RICHARD RENE TOLENTINO VEJARANO)
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 09-2024-MPGCH/CS
2.03	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.04	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/. 143,841.00 (INCL. IGV)
2.05	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	270 DÍAS CALENDARIOS
2.07	JEFE DE SUPERVISION	:	ING. ROBERT IRVING MANUEL MUDARRA VILCA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA V°B° CASCAS

313

2.08	GASTO FINANCIERO		S/ 149,269.00

D) MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CASERIO DE CHUQUILLANQUI, DEL DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CASERIO DE CHUQUILLANQUI, DEL DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CHUQUILLANQUI
	Distrito	:	LUCMA
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACIPON SIMPLIFICADA Ley 31728 N°09-2024-MPGCH/CS-I CONVOCATORIA
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 021-2024-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO CRUZ BLANCA
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 4'086,423.65 (INCL. IGV)
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 4'086,423.65 (INCL. IGV)
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	03 DE NOVIEMBRE DEL 2025
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	90 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	SUSPENDIDA
1.11	FECHA DE INICIO	:	14/11/2025
1.12	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	78.60 %
1.13	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	100.00 %
1.14	GASTO FINANCIERO		S/ 2'803,696.10
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	CONSULTOR	:	ING. MIGUEL ANGEL ODAR ESPINOZA – CIP 163590
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA
2.03	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.04	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/. 41,100.00 (INCL. IGV)
2.05	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	75 DÍAS CALENDARIOS
2.07	GASTO FINANCIERO	:	S/ 0.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - V°B° - CASCAS

- OBRA SUSPENDIDA POR LLUVIAS EN LA ZONA DE TRABAJO Y POR APROBACION DE EXPEDIENTE DE ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA

E) RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL (LA) VIA VECINAL R131124 - SACHA GRANDE - LA PATA - CRUZ PAMPA (PUENTE LA PATA) EN EL CENTRO POBLADO CRUZ PAMPA; DISTRITO DE SAYAPULLO; PROVINCIA GRAN CHIMU; DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL (LA) VIA VECINAL R131124 - SACHA GRANDE - LA PATA - CRUZ PAMPA (PUENTE LA PATA) EN EL CENTRO POBLADO CRUZ PAMPA; DISTRITO DE SAYAPULLO; PROVINCIA GRAN CHIMU; DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

	Localidad	:	CRUZ PAMPA
	Distrito	:	SAYAPULLO
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	LP-ABR-2-2025-MPGCH/CS-1
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 011-2025-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAYAPULLO
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 1'014,352.57 (INCL. IGV)
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 1'014,352.57 (INCL. IGV)
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	04 de Noviembre del 2025
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	SUSPENDIDA
1.09	FECHA DE INICIO	:	26/11/2025
1.10	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	94.40 %
1.11	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	100.00 %
1.12	GASTO FINANCIERO	:	S/. 953,568.60
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
2.01	CONSULTOR	:	ING. EDWIN RAUL CABRERA CHINGAY- CIP N° 64566
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA
2.04	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.05	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/. 42,500.00 (INCL. IGV)
2.06	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
2.07	GASTO FINANCIERO	:	S/. 21,725.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA V°B° CASCAS

F) "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL TRAMO EMP. LI-106 DV SIMBRON-ACEQUIA ALTA - TIRIZ - AGUA LIMPIA - VIRA VIRA - EMPR131134 (PUENTE EL JUNCO) DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

	DATOS GENERALES		
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL (LA) VIA VECINAL R131124 - SACHA GRANDE - LA PATA - CRUZ PAMPA (PUENTE LA PATA) EN EL CENTRO POBLADO CRUZ PAMPA; DISTRITO DE SAYAPULLO; PROVINCIA GRAN CHIMU; DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CRUZ PAMPA
	Distrito	:	SAYAPULLO
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	LP-ABR-1-2025-MPGCH/CS-1
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 012-2025-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAYAPULLO
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 686,937.98 (INCL. IGV)
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 686,937.98 (INCL. IGV)
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	04 de noviembre del 2025
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	75 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	SUSPENDIDA
1.09	FECHA DE INICIO	:	03/12/2025
1.10	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	53.38 %

1.11	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	73.46 %
1.12	GASTO FINANCIERO	:	S/. 355,879.43
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
2.01	CONSULTOR	:	ING. MARCO LEONARDO SÁNCHEZ TAMAYO CIP N° 29717
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA
2.04	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.05	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/. 42,500.00 (INCL. IGV)
2.06	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	75 DÍAS CALENDARIOS
2.07	GASTO FINANCIERO	:	S/. 10,277.00

G) "REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA TAYAL ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

	DATOS GENERALES		
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA TAYAL ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	TAYAL ALTO
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
	1. EJECUCIÓN DE OBRA		
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº -2-2025-MPGCH/CS-1
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 014-2025-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO TEC
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 658,892.54 (INCL. IGV)
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 658,892.54 (INCL. IGV)
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	15 de Diciembre del 2025
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	EN EJECUCION
1.09	FECHA DE INICIO	:	22/12/2025
1.10	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	33.61 %
1.11	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	33.61 %
1.12	GASTO FINANCIERO	:	S/. 227,050.47
	2. SUPERVISIÓN DE OBRA		
2.01	CONSULTOR	:	ING. JORGE LUIS REYES RODRIGUEZ CIP Nº 104198
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA
2.04	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.05	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/. 24,500.00 (INCL. IGV)
2.06	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	75 DÍAS CALENDARIOS
2.07	GASTO FINANCIERO	:	S/. 0.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA V°B° CASCAS

H) "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 821287 EN EL CENTRO POBLADO JOLLUCO BAJO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	CONTRUCCION DE COBERTURA; EN EL (LA) I.E. 821287 EN EL CENTRO POBLADO JOLLUCO BAJO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI Nº 2701600
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	JOLLUCO
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 017-2025-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	JAV CONSTRUCCIONES EIRL
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 35,513.40
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 35,513.40
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	15 de Diciembre del 2025
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	15 DÍAS CALENDARIOS
1.10	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. JHONATAN HARRY ROSADO RAMOS
1.09	JEFE DE SUPERVISION	:	ARQ. BILLY BRANDON CABANILLAS CARRIL
1.10	FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	12/01/2026
1.11	FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA	:	12/01/2026
1.12	FECHA DE TERMINO DEL PLAZO PROGRAMADO	:	27/01/2026
1.13	FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO Nº 01		12/01/2026
1.14	REINICIO DE OBRA Nº 01		17/01/2026
1.15	TERMINO DE OBRA REAL		31/03/2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA - VºBº - CASCAS

CONSULTORÍAS PARA LA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS CONTRATADAS EN EL PERIODO ENERO – ABRIL DEL 2026

Ítem	Proyecto	Consultor	Orden de Servicio	Monto O/S	Girado	Saldo	Estado
1	"REPARACIÓN DE CALZADA O PISTA, EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP PE-1NF (CASCAS) – PUENTE PIEDRA – LA CIENEGA – PAMPA LARGA RUTA LI-688 DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2713036	ING. FREDDY WILMER FLORES RUIZ	219	15,000.00	0.00	15,000.00	Expediente Técnico en revisión
2	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO ESPINAL DISTRITO DE SAYAPULLO DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD " CUI: 2704738	ING. VICTOR HUGO MIÑANO ZAVALETA	202	14,050.00	0.00	14,050.00	Expediente Técnico aprobado, consultoría en proceso de pago

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU

GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

3	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO EL LIMON DE CENTRO POBLADO PUNGUCHIQUE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2638650	ING. FREDDY WILMER FLORES RUIZ	316	27,000.00	0.00	27,000.00	Expediente Técnico en revisión
4	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO PALMIRA DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2676360	ARQ. MILTON RICHARD VARGAS NARRO.	324	16,500.00	0.00	16,500.00	Expediente Técnico en revisión
5	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2676362	ARQ. MILTON RICHARD VARGAS NARRO	323	16,500.00	0.00	16,500.00	Expediente Técnico en revisión
6	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO PROGRESO COLON DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718146	ING. JONATAN ANDRES VALDEZ YBAÑEZ	309	16,500.00	0.00	16,500.00	Expediente Técnico en revisión
7	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL LA PAMPA TAMBO PUQUIO DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2700891	ING. CARLOS KELVIN SILVA ROJAS	317	23,364.00	0.00	23,364.00	Expediente Técnico en revisión
8	"REPARACION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DEL CASERIO SALITRE AL CENTRO POBLADO TAMBOPUQUIO DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2719657	ING. CARLOS KELVIN SILVA ROJAS	315	12,201.20	0.00	12,201.20	Expediente Técnico en revisión

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
V°B°
CASCAS

EXPEDIENTES TÉCNICOS ELABORADOS Y LOS QUE SE VIENEN TRABAJANDO POR EL PERSONAL DE PLANTA

Ítem	Proyecto	Modalidad de ejecución	Presupuesto	Estado
1	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO LA CIENEGA DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL	CONTRATA	S/ 220,306.43	APROBADO

	DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2676361			
2	"RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) I.E. 821169 EN EL CENTRO POBLADO EL MOLINO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2727860	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	-	EN ELABORACIÓN
3	"REPARACION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) PUENTE LA ERMITA - TAYAL ALTO LI 695 EN EL CENTRO POBLADO CASCAS, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2723029	CONTRATA	-	EN ELABORACIÓN

IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS AL 30 DE ABRIL DE 2026

Esta Gerencia siendo el Órgano encargado de planificar, dirigir y ejecutar proyectos de inversión pública, tiene como objetivo primordial cerrar brechas de Infraestructura con la finalidad de brindar espacios y servicios seguros, eficientes y de calidad a la población, para lo cual se presenta un listado de consultorías y Obras proyectadas a ser ejecutadas a partir del mes de mayo:

- **LISTADO DE CONSULTORÍAS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO EN ACCIONES PREPARATORIAS PARA SU CONTRATACIÓN EN MAYO DEL 2026:**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA V°B° CASCAS

Ítem	Proyecto	Estado
1	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718819	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades
2	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO MUNDO NUEVO DISTRITO DE SAYAPULLO DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718149	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades
3	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO SOGON, DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718145	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades
4	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR EL ARCO DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718147	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades

- **LISTADO DE OBRAS PROYECTADAS A SER EJECUTADAS EN EL AÑO 2026**

1. "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CASERIO DE CHACAPUNTA DISTRITO DE LUCMA DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" con CUI 265626 (MODALIDAD DE EJECUIÓN ADMINISTRACION DIRECTA)
2. "CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 82091 SAGRADO CORAZON DE JESUS EN EL CENTRO POBLADO ALCANTARILLA, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN

CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" con CUI 2703003 (MODALIDAD DE EJECUIÓN ADMINISTRACION DIRECTA)

3. "RENOVACION DE PUENTE; EN EL (LA) EMP.PE-1NF-LUPUDEN (PUENTE LUPUDEN) EN EL CENTRO POBLADO LUPUDEN, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
4. "CONSTRUCCIÓN DE LOSA; EN EL (LA) I.E. 80328 EN EL CENTRO POBLADO SACAMACA, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
5. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO ESPINAL, DISTRITO DE SAYAPULLO DE LA PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"
6. "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO CIENEGA, DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- La Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura , alcanza la presente información , con la finalidad de contribuir con la Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2026-I de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, programada para el día 29 de mayo del presente año y de esa manera promover la trasparencia y facilitar la participación democrática y responsable de todos los ciudadanos , teniendo como base el artículo 73 de la ley orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; encargada de impulsar el proceso de planeamiento para el desarrollo integral correspondiente al ámbito de su provincia, recogiendo las prioridades , propuestas en los procesos de planeación del desarrollo local de carácter distrital y con ello promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales en beneficio de la población.
- Este resumen ejecutivo está elaborado en merito a las competencias asignadas a esta Gerencia, el cual presenta datos cualitativos y cuantitativos con respecto al estado situacional de los diferentes proyectos de inversión en la modalidad de Administración directa y por Contrata; así como elaboración de expedientes técnicos, teniendo como único objetivo cumplir con las metas establecidas en el plan de trabajo, tratando siempre de lograr un avance significativo garantizando los derechos de los ciudadanos.
- A pesar de los desafíos, a la fecha se está logrando el cumplimiento de metas en lo que a ejecución de obras y elaboración de expedientes se trata, de acuerdo con las funciones de esta Gerencia; por lo que con este informe de rendición de cuentas busca la participación de la población y la búsqueda de la eficiencia en el uso de los recursos públicos.
- Se recomienda seguir fortaleciendo la participación de la ciudanía y la transparencia en la gestión pública mediante el desarrollo de audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

Es cuanto informo Para los fines pertinentes sin otro particular, me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
E INFRAESTRUCTURA

10
306

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM MULTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
13 MAY 2026
Hora 1365 Folio 10
Hora 1232 Página 45

DE : **MG. WILDOR C. RODRÍGUEZ DÍAZ**
GERENTE MUNICIPAL-MPGCH-C

A : **ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
Gerente de Desarrollo Económico

CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

MG. PERCY ABDIAS MARREROS BERNALES
Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REF. : **a) INFORME N.°1091-2026-MPGCH-OGPP**
b) DECRETO DE ALCALDÍA N.°003-2026-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 13 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
V°B°
GERENCIA MUNICIPAL

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención a los documentos de la referencia, solicitar la remisión de información necesaria para la elaboración del **Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I**, programada para el día 29 de mayo de 2026.

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.°003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, y que a través del Informe N.°1091-2026-MPGCH-OGPP se requirió información para la consolidación del informe correspondiente, se dispone que cada Gerencia remita información detallada respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2026**, debiendo considerar como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA
II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN
III. LOGROS ALCANZADOS
IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada, a fin de permitir la adecuada consolidación y elaboración del Resumen Ejecutivo que será difundido en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En tal sentido, se otorga el plazo de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de notificado el presente memorándum, para la remisión de la información requerida ante la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU – CASCAS

INFORME Nº 1091-2026-MPGCH-OGPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
12 MAYO 2026
Reg. Nº 5753 Folios 21
Hora 4:57 Firma

A : MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
Gerente Municipal

ATENCION : TODAS LAS GERENCIAS DE LA MPGCH

DE : C.P.C. ANA PAULA PÉREZ RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

ASUNTO : **SOLICITA INFORMACION DETALLADA PARA AUDIENCIA PUBLICA**

REFERENCIA : a)MEMORANDUM N°01350-2026-MPGCH/GM
LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES

FECHA : Cascas, 12 de Mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al MEMORANDUM N°01350-2026-MPGCH/GM, la Gerencia Municipal solicita la adopción de acciones para la organización de la primera audiencia pública de rendición de cuentas 2026, se solicita lo siguiente:

En tal sentido se hace necesario elaborar el informe de Rendición de Cuentas para ser presentado en este evento ante la población asistente, en donde informaremos sobre el estado situacional de inicio de gestión de cada una de las gerencias, oficinas, los avances y logros alcanzados, y los objetivos y metas trazados, por lo que por medio de la presente solicito se haga extensivo la solicitud de información a todas las Gerencias de esta comuna, las mismas que deberán nutrirse de información de sus respectivas jefes de oficina del periodo **01 de enero al 30 de abril** del presente año.

Asimismo, recomiendo la participación del personal Administrativo, Gerencias el día del evento, *ya que cada uno de ellos expondrá el trabajo realizado ante la población participante*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
C.P.C. ANA PAULA PEREZ RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE
PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU – CASCAS

MODELO REFERENCIAL DE INFORME PARA PRESENTACION DE INFORMACION SOLICITADA

INFORME N° 001-2026-MPGCH-XX

De : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Jefe de la Gerencia de xxxxxxxxxxxxxxxxxx

A : MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
Gerente Municipal

ATENCION : OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Asunto : **REMITO INFORMACION SOLICITADA**

Referencia : MEMORANDMUN N° XXXX-2026

Fecha : Cascas, 12 de Mayo del 2026

Por medio de la presente reciba Ud. mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer llegar la información solicitada en el documento de la referencia en el marco del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2026 de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, información que se describe a continuación:

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA
- S
- S

II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTION
- S
- S
- S

III. LOGROS ALCANZADOS EN LOS PRIMEROS 4 MESES DE GESTION
- S
- S
- S

IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS AL 30 DE ABRIL DE 2026
- S
- S
- S

La información descrita corresponde a las deficiencias y logros obtenidos por esta Unidad Orgánica desde el mes del **01 de enero al 30 de abril** del presente año, indicando también que mi persona estará presente en día de la Audiencia Pública para la Sustentación de la información suministrada en el presente documento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

06
302

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
12 MAYO 2026
Registro 1228 Folios 19
Hora 11:16 a.m. Firma

MEMORANDUM N°01350-2026-MPGCH/GM

DE : **MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ**
GERENTE MUNICIPAL-MPGCH-C

A : **C.P.C ANA PAULA PEREZ RODRIGUEZ**
Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-MPGCH-C

ASUNTO : **SE SOLICITA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026.**

REF. : **a) ORDENANZA MUNICIPAL N.º010-2025-CM-MPGCH-A**
b) DECRETO DE ALCALDÍA N.º003-2026-MPGCH-A.

FECHA : Cascas, 12 de mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, en atención a las disposiciones normativas de la referencia, solicitar el estricto cumplimiento de las funciones asignadas a su despacho en el marco de la organización y desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, programada para el día 29 de mayo de 2026, a horas 10:00 a.m., conforme a lo dispuesto mediante Decreto de Alcaldía N.º003-2026-MPGCH-A.

La presente solicitud se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Ordenanza Municipal N.º010-2025-CM-MPGCH-A, que aprueba el Reglamento Marco para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.
- Decreto de Alcaldía N.º003-2026-MPGCH-A, mediante el cual se convoca oficialmente a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I y se asignan responsabilidades específicas a las unidades orgánicas de la entidad.
- Ley N.º27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N.º27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

En ese sentido, y considerando que la Audiencia Pública constituye un mecanismo obligatorio de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, se requiere a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ejecutar las siguientes acciones:

- Recopilar, sistematizar y consolidar la información presupuestal, programática y de gestión institucional remitida por las diferentes unidades orgánicas de la entidad.
- Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas, incorporando información relacionada con la ejecución presupuestal, inversiones, programas, servicios públicos, logros alcanzados, dificultades advertidas y perspectivas institucionales.

305
301

- Elaborar el resumen ejecutivo del referido informe, para efectos de su difusión institucional y ciudadana.
- Coordinar con la Unidad de Imagen Institucional la publicación y difusión del resumen ejecutivo con una anticipación no menor de siete (07) días hábiles previos a la realización de la audiencia pública, conforme a lo establecido en el artículo 13° del Reglamento aprobado mediante Ordenanza Municipal N.º010-2025-CM-MPGCH-A.

En atención a lo expuesto, el Informe de Rendición de Cuentas y su respectivo resumen ejecutivo deberán encontrarse debidamente concluidos y publicados, como fecha máxima, el día 22 de mayo de 2026, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en los documentos referenciados, así como los principios de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
MG. WILDER C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

DECRETO DE ALCALDIA N°003-2026-MPGCH-A

Cascas, 29 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

La **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH/A**, de fecha 16 de abril de 2025, **INFORME N°004-2026-MPGCH/GM,** de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194° de la Constitución Politica del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomia politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 6 del articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldia, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el articulo 42° de la indicada norma refiere que los Decretos de Alcaldia, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el articulo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información"; asimismo, el articulo 118°, tercer párrafo, refiere que "El vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa; dicha información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la ley en la materia";

Que, asimismo, conforme al articulo 17°, numeral 17.1, de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, asi como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, incorpora el artículo 119-A a la Ley. El referido artículo señala:

"ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES. - Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, en ese sentido legislativo, la rendición de cuentas es un mecanismo de transparencia y control social que tiene como objetivo que las autoridades informen a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión pública, así como el uso de los recursos públicos, a fin de que la ciudadanía pueda cumplir su rol vigilante del quehacer de las autoridades. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a cargo de los gobiernos locales, constituye un espacio que convoca a los representantes de la sociedad civil organizada y población en general, con el propósito de informar sobre el desempeño de la gestión pública para alcanzar las metas de desarrollo local, estableciendo una relación de diálogo entre autoridades y ciudadanía. Ello, independientemente de la existencia de otros espacios de participación, como la rendición de cuentas en el marco del Presupuesto Participativo o las Asambleas Vecinales, entre otros;

Que, asimismo, los literales t) y u) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, establecen que es atribución de la Contraloría General de la República emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil; así como establecer los procedimientos para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión;

Que, en tal contexto, la Contraloría General de la República regula la rendición de cuentas horizontal, es decir, aquella que realizan los gobiernos regionales y locales, en virtud, al artículo 22° de su Ley Orgánica a través de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, que dejó sin efecto la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia; la referida norma señala en su numeral 7.1) que el titular de la entidad informa a la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ciudadanía, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, mediante un informe de rendición de cuentas;

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0104-2025-MPGCH-C**, de fecha 16 de abril del 2025, se aprueba en su articulo primero, **APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el **REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ**, que comprende de Seis (06) Titulos, veintinueve (29) articulos, la misma que forma parte del presente acuerdo de concejo municipal.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH/A**, de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba el ***REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDEINCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ.***

Que, según **INFORME N°004-2026-MPGCH/GM**, de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por el Gerente Municipal, hace llegar la propuesta para la emisión del Decreto de Alcaldía que convoque a la audiencia pública de rendición de cuentas -mayo 2026, en el cual concluye que de acuerdo con la Ordenanza Municipal N°010-2025-CM-MPGCH-A y la normativa vigente, corresponde emitir Decreto de Alcaldia que convoque la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el mes de mayo de 2026, disponiendo la participación de gerencias y unidades orgánicas competentes en la preparación ejecución y difusión del evento.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores sociales de la Provincia de Gran Chimú, a participar en la **Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I** de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, la cual se llevará a cabo el **viernes 29 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m.**, en la I.E N°80657, Caserio Recuaycito, Distrito de Lucma, Provincia de Gran Chimú conforme al cronograma de actividades que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD PROGRAMADA	FECHA
Difusión **(Todos los medios escritos, audiovisuales, redes sociales y otros medios virtuales)**	04 al 20 de mayo del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Inscripción y Registro de Participantes	04 al 28 de mayo de 2026
Audiencia pública de Primera rendición de cuentas 2026 (Presentación y transmisión en vivo a través de redes sociales e institucionales)	Viernes 29 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes a fin que lleven a cabo las acciones necesarias, en la recopilación de información sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión, así como el uso de los recursos públicos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Imagen Institucional, llevar a cabo las acciones de difusión de la convocatoria a la que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Entidad, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

18
296

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE OBRAS, SUPERVISION Y LIQUDACIONES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
15 MAYO 2026
N° Exp. 1395 Folios 18
Hora 11:02am Firma 7

INFORME Nº 332 -2026-MPGCH/GDTeI/UOSyL/SPCF-

A	:	**ING. LUCIO DE LA CRUZ LOPEZ** GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
DE	:	**ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE** UNIDAD DE OBRAS, SUPERVISION Y LIQUIDACIONES
Asunto	:	**HACE LLEGAR INFORMACION DE OBRAS EJECUTADAS PERIODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE ABRIL DEL 2026**
Referencia	:	**a) MEMORANDUM Nº 134-2026-GDTEI-MPGCH** **b) MEMORANDUM MULTIPLE Nº 014-2026-MPGCH/GM**
Fecha	:	**CASCAS, 15 de Mayo de 2026.**

Mediante el presente me dirijo a usted, para expresarle mi cordial saludo, y al mismo tiempo informarle que de acuerdo a lo solicitado por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura se hace llegar información concerniente al estado situacional de obras ejecutadas en el periodo del 01 de enero al 30 de abril del año 2026. Ante ello, se informa lo siguiente:

I. ANTECENDENTES

1.1. Que, de fecha 13 de mayo de 2026, mediante **MEMORANDUM MULTIPLE Nº 014-2026-MPGCH/GM** el Gerente Municipal, solicita información para el informe de rendición de cuentas.

1.2. Que, de fecha 13 de mayo de 2026, mediante **MEMORANDUM Nº 134-2026-GDTEI-MPGCH**, el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita información para el informe de rendición de cuentas de la primera audiencia pública de rendición de cuentas – 2026 - I.

II. **ESTADO SITUACIONAL DE OBRAS EJECUTADAS POR ADMINISTRACION DIRECTA:** las inversiones ejecutadas y en ejecución al **30 de abril del 2026** son las siguientes:

2.1. RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA IE Nº 821149 EN EL CASERIO CONODEN DEL DISTRITO DE CASCAS - PROVINCIA DE GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	SALDO DE OBRA: RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL Y PRIMARIA EN LA IE Nº 821149 EN EL CASERIO CONODEN DEL DISTRITO DE CASCAS - PROVINCIA DE GRAN CHIMU - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CASCAS
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/ 627,471.30 (Con IGV)
1.02	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	:	S/ 281,149.47 (Con IGV)
1.03	SUPERVISIÓN	:	S/ 26,330.00 (Con IGV)
1.04	PRESUPUESTO TOTAL	:	S/ 979,950.77 (Con IGV)
1.05	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICION
Y LIQUIDACIONES

1.06	ESTADO DE LA OBRA	:	CULMINADA
1.07	FECHA DE INICIO	:	28 de Abril del 2025
1.09	PARALIZACION DE OBRA	:	24 de Junio del 2025
1.10	FECHA DE REINCIO DE OBRA	:	05 de Diciembre del 2025
1.11	AMPLIACION DE PLAZO		13 DIAS CALENDARIOS
1.12	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA	:	17 de Diciembre del 2025
1.13	FECHA DE TERMINO REAL		15 de Diciembre del 2025
1.14	AVANCE EJECUTADO ACUMULADO	:	100.00%
1.15	AVANCE PROGRAMADO ACUMULADO A LA FECHA	:	100.00%
1.16	AVANCE FINANCIERO	:	90.14%
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	SUPERVISOR	:	ING. IRVING JOSÉ ISRAEL ANTÓN TUME CIP N°213045
2.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra CULMINADA faltando realizar el levantamiento de observaciones por parte de los responsables de ejecución de obra (RESIDENTE Y SUPERVISOR DE OBRA) para la recepción.

2.2. "REPARACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO CASCAS, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	"REPARACION DE AMBIENTE ADMINISTRATIVO; EN EL(LA) BIBLIOTECA MUNICIPAL EN EL CENTRO POBLADO CASCAS, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CUI 2670591
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CASCAS
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PRESUPUESTO DE OBRA (con IGV)	:	S/. 182,146.78
1.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.03	ESTADO DE LA OBRA	:	PARALIZADA
1.04	FECHA DE INICIO	:	02 de Octubre del 2025
1.05	PARALIZACION DE OBRA N°01	:	01 de noviembre del 2025
1.06	REINCIO DE OBRA N°01	:	05 de Diciembre del 2025
1.07	PARALIZACION DE OBRA N°02		20 de Diciembre del 2025
1.08	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	90.00%
1.09	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	100.00 %
1.10	AVANCE FINANCIERO	:	85.71%
1.11	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. CARLOS ALEJANDRO ANTONIO ARAUJO GUEVARA
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	INSPECTOR	:	ING. LUCIO E. DE LA CRUZ LOPEZ CIP Nº 73289
2.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICION
Y LIQUIDACIONES

- La obra se encuentra PARALIZADA y en etapa de requerimiento de bienes y servicios para el REINICIO.

2.3. "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE CENTRO POBLADO OCHAPE ALTO DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" – ETAPA I

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO DE CENTRO POBLADO OCHAPE ALTO DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2609116 – ETAPA I
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	OCHAPE ALTO
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PRESUPUESTO DE OBRA (con IGV)	:	S/ 213,564.50
1.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.03	ESTADO DE LA OBRA	:	CULMINADA
1.04	FECHA DE INICIO	:	23 de Diciembre del 2025
1.05	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA	:	20 de Febrero del 2026
1.06	FECHA DE TERMINO REAL		20 de Febrero del 2026
1.07	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	100.00%
1.08	AVANCE FINANCIERO	:	88.61%
1.08	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. JESUS OLGUIN SALINAS BURGOS
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	INSPECTOR	:	ING. DAVID RICARDO ESQUIVEL ALAYO CIP Nº 237417
2.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra CULMINADA faltando realizar la recepción de obra y liquidación de obra.

2.4."MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO PAMPAS DE CHEPATE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO PAMPAS DE CHEPATE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2613559
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	PAMPAS DE CHEPATE
	Distrito	:	CASCAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICION Y LIQUIDACIONES

15
293

	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PRESUPUESTO DE OBRA (con IGV)	:	S/ 118,895.60
1.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.03	ESTADO DE LA OBRA	:	EN EJECUCIÓN
1.04	FECHA DE INICIO	:	03 de Diciembre del 2025
1.05	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA	:	31 de Enero del 2026
1.06	PARALIZACION DE OBRA N°01	:	Desde el 16 de enero del 2026
1.07	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	8.15 %
1.08	AVANCE FINANCIERO	:	41.07%
1.09	RESIDENTE DE OBRA	:	ING. VICTOR HUGO CONTRERAS MIÑANO
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	SUPERVISOR	:	ING. DANIEL UCEDA MOSTACERO CIP Nº 255320
2.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra PARALIZADA y en etapa de requerimiento de bienes y servicios para el REINICIO

2.5. SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N°82542 EN EL CASERIO DE SAN FELIPE DEL DISTRITO DE CASCAS – PROVINCIA DE GRAN CHIMU – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" - ETAPA I

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	SALDO DE OBRA: "RECUPERACION DEL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA EN LA I.E. N°82542 EN EL CASERIO DE SAN FELIPE DEL DISTRITO DE CASCAS – PROVINCIA DE GRAN CHIMU – DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", con CUI N°2493501 – ETAPA I
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	SAN FELIPE
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PRESUPUESTO DE OBRA	:	S/ 3´622,527.00 (Con IGV)
1.02	SUPERVISIÓN	;	S/ 41,100.00 (Con IGV)
1.03	PRESUPUESTO TOTAL	;	S/ 3´663,627.00 (Con IGV)
1.04	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.05	ESTADO DE LA OBRA	:	PARALIZADA POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°01
1.06	FECHA DE INICIO	:	29 de Octubre del 2024
1.07	AMPLIACION DE PLAZO N°01		15 DIAS CALENDARIOS
1.08	PARALIZACION DE OBRA N°01	:	27 de Diciembre del 2024
1.09	REINCIO DE OBRA N°01	:	03 de Diciembre del 2025
1.10	PARALIZACION DE OBRA N°02		14 de Diciembre del 2025
1.11	REINCIO DE OBRA N°02	:	24 de Diciembre del 2025
1.12	PARALIZACION DE OBRA N°03		31 de Diciembre del 2025
1.13	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	85.86%
1.14	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	100.00%

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICION Y LIQUIDACIONES

2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	SUPERVISOR	:	ING. Rolando Rafael Rojas Alvarez CIP N°98861
2.02	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	75 DÍAS CALENDARIOS

- La obra se encuentra PARALIZADA POR DESABASTECIMIENTO DE MATERIALES PARA EJECUCIÓN DE ADICIONAL DE OBRA N°01 y FALTA DE RECURSOS PARA SU CONTINUIDAD.

III. **ESTADO SITUACIONAL DE OBRAS EJECUTADAS POR CONTRATA:** Detalle de obras ejecutadas al 30 de abril del 2026

2.1. OBRA: "AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DE CONODEN, TAMBOPUQUIO, EL SALITRE Y PUNGUCHIQUE ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU – LA LIBERTAD", CON CUI N° 2192789

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	"AMPLIACION, MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICIÓN SANITARIA DE EXCRETAS EN LOS CASERÍOS DE CONODEN, TAMBO PUQUIO, EL SALITRE Y PUNGUCHIQUE ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU – LA LIBERTAD"
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CONODE, TAMBOPUQUIO, EL SALITE Y PUNGUCHIQUE ALTO
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	LICITACIÓN PÚBLICA N°-01-2023-MPGCH/CS-I CONVOCATORIA
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	LP N°-01-2023-MPGCH
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO GRAN CHIMÚ
	Conformado	:	SIBA CONSTRUCTORES SAC, GRUPO GRAVA SAC Y CONSTRUCTORA JC Y RF SRL
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 16,404,285.93
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 16,404,285.93
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	29 de diciembre del 2023
1.09	PLAZO DE EJECUCION	:	360 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	CULMINADA
1.11	FECHA DE INICIO	:	10/04/2024
1.12	FECHA DE TERMINO REAL	:	11/07/2025
1.13	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	100%
1.14	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	100%
1.15	GASTO FINANCIERO	:	S/. 16'396,589.00
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	CONSULTOR	:	CONSORCIO INGENIEROS CONSULTORES
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		CONCURSO PÚBLICO N° 01-2023-MPGCH-I CONVOCATORIA
2.03	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.04	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 787,405.72
2.05	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	360 DÍAS CALENDARIOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICION
Y LIQUIDACIONES

2.06	JEFE DE SUPERVISION	:	1) ING. Juan Antonio Sánchez Lizárraga CIP N° 205075 (10/04/2024 – 20/08/2024) 2) ING. Manuel Enrique Alfaro Esquivel CIP N° 78662 (21/08/2024 – Actualidad)
2.07	GASTO FINANCIERO	:	S/. 736,403.00

- LA OBRA SE ENCUENTRA CULMINADA EN PROCESO DE RECEPCIÓN DE OBRA

2.2. OBRA: "CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA A CRUZ DE MOLINO – CASERIO SANTA CARMEN EN EL DISTRITO DE CASCAS – PROVINCIA GRAN CHIMU – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CON CUI N° 2562974

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	"CREACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR ENTRE LOS TRAMOS: CARRETERA A CRUZ DE MOLINO – CASERIO SANTA CARMEN EN EL DISTRITO DE CASCAS – PROVINCIA GRAN CHIMU – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD"
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CRUZ DE MOLINO – SANTA CARMEN
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	ADJUDICACIPON SIMPLIFICADA Ley 31728 N°07-2023-MPGCH/CS-I CONVOCATORIA
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 001-2024-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAN ISIDRO
	Conformado	:	LCL CONTRATISTAS SAC E INVERSIONES CORAL SAC
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 3'287,538.50
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 3'286'897.32
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	10 de enero del 2024
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	120 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	CULMINADA CON OBSERVACIONES
1.09	FECHA DE INICIO	:	21/03/2024
1.10	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA	:	10/02/2025
1.11	FECHA DE SUSPENSION Nº 1		06 DE ABRIL DEL 2024
1.12	FECHA DE REINICIO DE OBRA Nº 1		05 DE JUNIO DEL 2024
1.13	FECHA DE SUSPENSION Nº 2		07 DE AGOSTO DEL 2024
1.14	FECHA DE REINICIO DE OBRA Nº 2		21 DE OCTUBRE DEL 2024
1.15	FECHA DE SUSPENSION Nº 3		01 DE DICIEMBRE DEL 2024
1.16	FECHA DE REINICIO Nº 3		27 DE ENERO DEL 2025
1.17	FECHA PROGRAMADA DE TERMINO DE OBRA		10 DE FEBRERO DEL 2025
1.18	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	100% CONTRACTUAL 100% MAYORES METRADOS
1.19	GASTO FINANCIERO	:	S/. 3'278,625.00
1. SUPERVISIÓN DE OBRA			

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICION Y LIQUIDACIONES

2.01	CONSULTOR	:	ING. ADEMAR JOSÉ REYES HERRADA-CONSULTOR
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA
2.03	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.04	MONTO CONTRATADO	:	S/. 116,446.00 (INCL. IGV)
2.05	MONTO ADICIONAL	:	S/. 12,150.62 (INC. IGV)
2.06	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	120 DÍAS CALENDARIOS
2.07	JEFE DE SUPERVISION	:	ING. JAIME ALFONSO CABALLERO ARMAS-CIP N° 200782
2.08	GASTO FINANCIERO	:	S/. 117,050.00

OBRA CON PENALIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATO POR MORA EN EJECUCION DE OBRA POR UN MONTO DE S/. 328,689..73 Y EN ETAPA DE RESOLUCION DE CONTRATO POR ACUMULACION DE PENALIDAD MAXIMA

2.3. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CASCAS
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
1. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	LICITACION PUBLICA Nº 01-2024-MPGCH/CS
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 015-2024-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO IPM (EMPRESA DE PROYECTOS DE INGENIERIA EMC PROYECT EIRL Y CONSTRUCTORES JASUJA INGENIEROS SAC)
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 4'789,654.49 (INCL. IGV)
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 4'789,654.49 (INCL. IGV)
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	12 de Noviembre del 2024
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	270 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	~~EN EJECUCION DE ADICIOANL~~
1.09	FECHA DE INICIO	:	10/01/2025
1.10	SUSPENSION DE PLAZO Nº 01	:	10/05/2025
1.11	REINICIO DE OBRA Nº 01	:	24/05/2025
1.12	SUSPENSION DE PLAZO Nº 02		22/07/2025
1.13	REINICIO DE OBRA Nº 02		30/07/2025
1.14	AMPLIACIONES DE PLAZO		72 DIAS CALENDARIOS
1.14	FECHA DE TERMINO PROGRAMADA	:	30/01/2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICION
Y LIQUIDACIONES

1.15	AVANCE CONTRACTUAL EJECUTADO	:	100.00%
1.16	AVANCE ADICIONAL EJECUTADO A LA	:	100.00%
1.13	GASTO FINANCIERO	:	S/. 5,555,341.95
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	CONSULTOR	:	CONSORCIO SUPERVISOR R&C (CHRISTIAN APARICIO PEÑA MACHADO Y RICHARD RENE TOLENTINO VEJARANO)
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		ADJUDICACION SIMPLIFICADA Nº 09-2024-MPGCH/CS
2.03	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.04	MONTO CONTRATADO	:	S/. 143,841.00 (INCL. IGV)
2.05	MONTO ADICIONAL		S/. 5,428.00 (INC. IGV)
2.06	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	270 DÍAS CALENDARIOS
2.07	JEFE DE SUPERVISION	:	ING. ROBERT IRVING MANUEL MUDARRA VILCA
2.08	GASTO FINANCIERO	:	S/. 149,269.00

OBRA CULMINADA, RECEPCIONADA Y CON LIQUIDACION APROBADA

2.4. MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CASERIO DE CHUQUILLANQUI, DEL DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD – ETAPA II

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE RIEGO DEL CASERIO DE CHUQUILLANQUI, DEL DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA DE GRAN CHIMU - LA LIBERTAD – ETAPA II
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CHUQUILLANQUI
	Distrito	:	LUCMA
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
2. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	PEC-PROC-1-2025-MPGCH/CS-1
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A PRECIOS UNITARIOS
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 021-2024-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAN JUDAS TADEO VIII
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 4,086,423.65 (INCL. IGV)
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 4,086,423.65 (INCL. IGV)
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	03 de Noviembre del 2025
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	90 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	EN EJECUCION
1.09	FECHA DE INICIO	:	14/11/2025
1.10	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	78.60 %
1.11	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	100.00 %
1.12	GASTO FINANCIERO	:	S/. 2'803,696.10
2. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	INSPECTOR	:	ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE- CIP N° 136285 (Del 14/11/2025 al 30/11/2025)
2.02	CONSULTOR	:	ING. MIGUEL ANGEL ODAR ESPINOZA- CIP N° 163590 (Desde 01/12/2025)

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICION
Y LIQUIDACIONES

2.03	PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA
2.04	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.05	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/. 41,900.00 (INCL. IGV)
2.06	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	75 DÍAS CALENDARIOS
2.07	GASTO FINANCIERO	:	S/. 0.00

OBRA SUSPENDIDA POR FUERTES LLUVIAS EN LA ZONA DE TRABAJO Y POR APROBACION DE EXPEDIENTE DE ADICIONAL DEDUCTIVO DE OBRA

2.5. RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL (LA) VIA VECINAL R131124 - SACHA GRANDE - LA PATA - CRUZ PAMPA (PUENTE LA PATA) EN EL CENTRO POBLADO CRUZ PAMPA; DISTRITO DE SAYAPULLO; PROVINCIA GRAN CHIMU; DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	RENOVACIÓN DE PUENTE: EN EL (LA) VIA VECINAL R131124 - SACHA GRANDE - LA PATA - CRUZ PAMPA (PUENTE LA PATA) EN EL CENTRO POBLADO CRUZ PAMPA; DISTRITO DE SAYAPULLO; PROVINCIA GRAN CHIMU; DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CRUZ PAMPA
	Distrito	:	SAYAPULLO
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
3. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	LP-ABR-2-2025-MPGCH/CS-1
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 011-2025-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAYAPULLO
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 1'014,352.57 (INCL. IGV)
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 1'014,352.57 (INCL. IGV)
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	04 de Noviembre del 2025
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	EN EJECUCION
1.09	FECHA DE INICIO	:	26/11/2025
1.10	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	94.40 %
1.11	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	100.00 %
1.12	GASTO FINANCIERO	:	S/. 953,568.60
3. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	CONSULTOR	:	ING. EDWIN RAUL CABRERA CHINGAY- CIP N° 64566
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA
2.04	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.05	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/. 42,500.00 (INCL. IGV)
2.06	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
2.07	GASTO FINANCIERO	:	S/. 21,725.00

2.6. "RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL TRAMO EMP. LI-106 DV SIMBRON-ACEQUIA ALTA - TIRIZ - AGUA LIMPIA - VIRA VIRA - EMPR131134 (PUENTE EL JUNCO) DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICION
Y LIQUIDACIONES

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	"RENOVACION DE PUENTE; EN EL(LA) VIA VECINAL TRAMO EMP. LI-106 DV SIMBRON-ACEQUIA ALTA - TIRIZ - AGUA LIMPIA - VIRA VIRA - EMPR131134 (PUENTE EL JUNCO) DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	CRUZ PAMPA
	Distrito	:	SAYAPULLO
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
4. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	LP-ABR-1-2025-MPGCH/CS-1
1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 012-2025-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO SAYAPULLO
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 686,937.98 (INCL. IGV)
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 686,937.98 (INCL. IGV)
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	04 de Noviembre del 2025
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	75 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	EN EJECUCION
1.09	FECHA DE INICIO	:	03/12/2025
1.10	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	53.38 %
1.11	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	73.46 %
1.12	GASTO FINANCIERO	:	S/. 355,879.43
4. SUPERVISIÓN DE OBRA			
2.01	CONSULTOR	:	ING. MARCO LEONARDO SÁNCHEZ TAMAYO CIP N° 29717
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA
2.04	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.05	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/. 42,500.00 (INCL. IGV)
2.06	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	75 DÍAS CALENDARIOS
2.07	GASTO FINANCIERO	:	S/. 10,277.00

2.7. "REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA TAYAL ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

DATOS GENERALES			
1.00	NOMBRE DE LA OBRA	:	REHABILITACION DEL CANAL Y BOCATOMA TAYAL ALTO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD
2.00	UBICACIÓN		
	Localidad	:	TAYAL ALTO
	Distrito	:	CASCAS
	Provincia	:	GRAN CHIMÚ
	Región	:	LA LIBERTAD
3. EJECUCIÓN DE OBRA			
1.01	PROCESO DE SELECCIÓN	:	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL Nº -2-2025-MPGCH/CS-1

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICION Y LIQUIDACIONES

1.02	SISTEMA DE CONTRATACION	:	A SUMA ALZADA
1.03	NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 014-2025-MPGCH/GM
1.04	ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
1.05	CONTRATISTA	:	CONSORCIO TEC
1.06	VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 658,892.54 (INCL. IGV)
1.07	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 658,892.54 (INCL. IGV)
1.08	FECHA DEL CONTRATO	:	15 de Diciembre del 2025
1.09	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	60 DÍAS CALENDARIOS
1.10	ESTADO DE LA OBRA	:	EN EJECUCION
1.09	FECHA DE INICIO	:	22/12/2025
1.10	AVANCE EJECUTADO A LA FECHA	:	34.46 %
1.11	AVANCE PROGRAMADO A LA FECHA	:	33.61 %
1.12	GASTO FINANCIERO	:	S/. 227,050.47
	5. SUPERVISIÓN DE OBRA		
2.01	CONSULTOR	:	ING. JORGE LUIS REYES RODRIGUEZ CIP Nº 104198
2.02	PROCESO DE SELECCIÓN		CONTRATACION DIRECTA
2.04	SISTEMA DE CONTRATACIÓN	:	MIXTO
2.05	MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/. 24,500.00 (INCL. IGV)
2.06	PLAZO DE EJECUCIÓN	:	75 DÍAS CALENDARIOS
2.07	GASTO FINANCIERO	:	S/. 0.00

"2.8. "CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 821287 EN EL CENTRO POBLADO JOLLUCO BAJO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

DATOS GENERALES		
NOMBRE DE LA OBRA	:	"CONSTRUCCION DE COBERTURA; EN EL(LA) I.E. 821287 EN EL CENTRO POBLADO JOLLUCO BAJO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD", CUI N°2701600
UBICACIÓN		
Localidad	:	JOLLUCO
Distrito	:	CASCAS
Provincia	:	GRAN CHIMÚ
Región	:	LA LIBERTAD
PROCESO DE SELECCIÓN	:	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA
SISTEMA DE CONTRATACION	:	SUMA ALZADA
NUMERO DE CONTRATO DE OBRA	:	Nº 017-2025-MPGCH/GM
ENTIDAD CONTRATANTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
CONTRATISTA	:	JAV CONSTRUCCIONES EIRL
VALOR REFERENCIAL (con IGV)	:	S/ 35,513.40
MONTO CONTRATADO (con IGV)	:	S/ 35,513.40
FECHA DEL CONTRATO	:	15 de Diciembre del 2025
PLAZO DE EJECUCION	:	15 DÍAS CALENDARIOS
RESIDENTE DE OBRA	:	ING. JHONATAN HARRY ROSADO RAMOS – CIP Nº 198222
JEFE DE SUPERVISION DE OBRA	:	ARQ. BILLY BRANDON CABANILLAS CARRIL
FECHA DE ENTREGA DE TERRENO	:	12/01/2026
FECHA DE INICIO DEL PLAZO CONTRACTUAL DE OBRA	:	12/01/2026
FECHA DEL TERMINO DEL PLAZO PROGRAMADO	:	27/01/2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICION

FECHA DE SUSPENSION DE PLAZO Nº01	:	12/01/2026
REINICIO DE OBRA Nº 01	:	17/03/2026
TERMINO DE OBRA REAL	:	31/03/2026

3.0. OBRAS PROYECTADAS A SER EJECUTADAS EN EL AÑO 2026:

3.1. "RENOVACIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) EMP.PE-1NF – LUPUDEN (PUENTE LUPUDEN) EN EL CENTRO POBLADO LUPUDEN, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD"

3.2. CONSTRUCCION DE LOSA; EN EL(LA) I.E. 80328 EN EL CENTRO POBLADO SACAMACA, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD

3.3. CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO; EN EL(LA) I.E. 82091 SAGRADO CORAZON DE JESUS EN EL CENTRO POBLADO ALCANTARILLA, DISTRITO DE LUCMA, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD.

3.4 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN CASERIO DE CHACAPUNTA DISTRITO DE LUCMA DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

3.5. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO ESPINAL, DISTRITO DE SAYAPULLO DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

3.6. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO CIENEGA, DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD.

Es cuanto informo a Ud. Para los fines pertinentes y así evitar responsabilidades posteriores, me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE
JEFE DE OBRAS, SUPERVICIÓN
Y LIQUIDACIONES

284
06

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

MEMORANDUM Nº134–2026-GDTEI-MPGCH

DE : **ING. LUCIO E. DE LA CRUZ LOPEZ**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

A : **ING. SEGUNDO PEDRO CABANILLAS FELIPE**
Jefe de Obras, Supervisión y Liquidaciones

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I**

REFERENCIA : a) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM
b) INFORME N° 1091-2026-MPGCH-OGPP
c) DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2026-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 13 de mayo del 2026.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para expresarle mi saludo cordial y a la vez remitirle el MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM suscrito por el MG. Wildor C. Rodríguez Díaz – Gerente Municipal de la MPGCH, donde requiere la remisión de información para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2026, debiendo considerar como mínimo los objetivos, aspectos importantes al inicio de gestión, logros alcanzados y metas trazadas.

En ese sentido, se solicita a su persona realizar las acciones correspondientes, en mérito a las funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), bajo responsabilidad; asimismo, se exhorta disponer con carácter de urgencia la remisión de la información solicitada en un plazo máximo de tres (03) días, debido a que dicha información resulta indispensable para dar cumplimiento oportuno a lo requerido por la Gerencia Municipal.

Es cuanto informo a Ud. Para los fines pertinentes y así evitar responsabilidades posteriores, me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. LUCIO EUSTAQUIO DE LA CRUZ LOPEZ
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

283
05

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM MULTIPLE Nº014-2026-MPGCH/GM

DE : **MG. WILDOR C. RODRÍGUEZ DÍAZ**
GERENTE MUNICIPAL-MPGCH-C

13 MAYO 2026
1365
1232

A : **ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
Gerente de Desarrollo Económico

CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

MG. PERCY ABDIAS MARREROS BERNALES
Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REF. : **a) INFORME N.º1091-2026-MPGCH-OGPP**
b) DECRETO DE ALCALDÍA N.º003-2026-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 13 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ VºBº GERENCIA MUNICIPAL

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención a los documentos de la referencia, solicitar la remisión de información necesaria para la elaboración del **Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I**, programada para el día 29 de mayo de 2026.

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.º003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, y que a través del Informe N.º1091-2026-MPGCH-OGPP se requirió información para la consolidación del informe correspondiente, se dispone que cada Gerencia remita información detallada respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2026**, debiendo considerar como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA
II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN
III. LOGROS ALCANZADOS
IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada, a fin de permitir la adecuada consolidación y elaboración del Resumen Ejecutivo que será difundido en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDIA N°003-2026-MPGCH-A

Cascas, 29 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

La **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH/A** de fecha 16 de abril de 2025. **INFORME N°004-2026-MPGCH/GM,** de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194° de la Constitución Politica del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomia politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 6 del articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldia, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el articulo 42° de la indicada norma refiere que los Decretos de Alcaldia, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el articulo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información"; asimismo, el articulo 118°, tercer párrafo, refiere que "El vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa; dicha información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la ley en la materia";

Que, asimismo, conforme al articulo 17°, numeral 17.1, de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, incorpora el artículo 119-A a la Ley. El referido artículo señala:

"ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES. - Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, en ese sentido legislativo, la rendición de cuentas es un mecanismo de transparencia y control social que tiene como objetivo que las autoridades informen a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión pública, así como el uso de los recursos públicos, a fin de que la ciudadanía pueda cumplir su rol vigilante del quehacer de las autoridades. La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a cargo de los gobiernos locales, constituye un espacio que convoca a los representantes de la sociedad civil organizada y población en general, con el propósito de informar sobre el desempeño de la gestión pública para alcanzar las metas de desarrollo local, estableciendo una relación de diálogo entre autoridades y ciudadanía. Ello, independientemente de la existencia de otros espacios de participación, como la rendición de cuentas en el marco del Presupuesto Participativo o las Asambleas Vecinales, entre otros;

Que, asimismo, los literales t) y u) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, establecen que es atribución de la Contraloría General de la República emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil; así como establecer los procedimientos para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión;

Que, en tal contexto, la Contraloría General de la República regula la rendición de cuentas horizontal, es decir, aquella que realizan los gobiernos regionales y locales, en virtud, al artículo 22° de su Ley Orgánica a través de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, Rendicion de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, que dejó sin efecto la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia; la referida norma señala en su numeral 7.1) que el titular de la entidad informa a la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ciudadanía, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, mediante un informe de rendición de cuentas;

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0104-2025-MPGCH-C**, de fecha 16 de abril del 2025, se aprueba en su artículo primero, **APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el **REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ**, que comprende de Seis (06) Títulos, veintinueve (29) artículos, la misma que forma parte del presente acuerdo de concejo municipal.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH/A** de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba el ***REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDEINCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ.***

Que, según **INFORME N°004-2026-MPGCH/GM**, de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por el Gerente Municipal, hace llegar la propuesta para la emisión del Decreto de Alcaldía que convoque a la audiencia pública de rendición de cuentas -mayo 2026, en el cual concluye que de acuerdo con la Ordenanza Municipal N°010-2025-CM-MPGCH-A y la normativa vigente, corresponde emitir Decreto de Alcaldía que convoque la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el mes de mayo de 2026, disponiendo la participación de gerencias y unidades orgánicas competentes en la preparación ejecución y difusión del evento.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores sociales de la Provincia de Gran Chimú, a participar en la **Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I** de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, la cual se llevará a cabo el **viernes 29 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m.**, en la I.E N°80657, Caserío Recuaycito, Distrito de Lucma, Provincia de Gran Chimú conforme al cronograma de actividades que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD PROGRAMADA	FECHA
Difusión **(Todos los medios escritos, audiovisuales, redes sociales y otros medios virtuales)**	04 al 20 de mayo del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Inscripción y Registro de Participantes	04 al 28 de mayo de 2026
Audiencia pública de Primera rendición de cuentas 2026 (Presentación y transmisión en vivo a través de redes sociales e institucionales)	Viernes 29 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes a fin que lleven a cabo las acciones necesarias, en la recopilación de información sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión, así como el uso de los recursos públicos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Imagen Institucional, llevar a cabo las acciones de difusión de la convocatoria a la que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Entidad, la publicación del presente Decreto de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

07
238

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
UNIDAD DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

« AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA »

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
RECIBIDO
20 MAYO 2026
N° Exp. 1468 Folios 02
Hora 4:00pm Firma

INFORME N°143-2026-MPGCH-GDTI-UEYP/DREA

A : Ing. Lucio de La Cruz López
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura-MPGCH

DE : Ing. David Ricardo Esquivel Alayo
Jefe de la Unidad de Estudios y Proyectos

ASUNTO : INFORME DETALLADO ESTADO SITUACIONAL CONSULTORIAS PARA ELABORACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICOS PERIODO ENERO – ABRIL 2026

REFERENCIA :

a) MEMORANDUM N°135-2026-GDTEI-MPGCH
b) MEMORANDUM MULTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM

FECHA : Cascas, 20 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
UNIDAD FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
V°B°
- CASCAS -

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo informar respecto a las consultorías para elaboración y/o actualización de Expedientes Técnicos, contratadas por la Municipalidad Provincial de Gran Chimú en el periodo enero – abril 2026.

I. ANTECEDENTES

- Mediante **MEMORANDUM MULTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM**, de fecha 13 de mayo de 2026, Gerencia Municipal solicita a las Gerencias la remisión de información para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026-I programada para el día 29 de mayo del presente.

- Con **MEMORANDUM N°135-2026-GDTEI-MPGCH**, de fecha 13 de mayo de 2026, la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura solicita a la Unidad de Estudios y Proyectos la remisión de información para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026-I de acuerdo a sus competencias.

II. ANALISIS

A continuación, se muestra un listado detallado con todas las consultorías para la elaboración y/o actualización de expedientes técnicos contratadas en el periodo enero – abril del 2026:

Ítem	Proyecto	Consultor	Orden de Servicio	Monto O/S	Girado	Saldo	Estado
1	"REPARACIÓN DE CALZADA O PISTA, EN EL (LA) CAMINO VECINAL EMP PE-1NF (CASCAS) – PUENTE PIEDRA – LA CIENEGA – PAMPA LARGA RUTA LI-688 DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2713036	ING. FREDDY WILMER FLORES RUIZ	219	15,000.00	0.00	15,000.00	Expediente Técnico en revisión
2	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO ESPINAL DISTRITO DE SAYAPULLO DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD " CUI: 2704738	ING. VICTOR HUGO MIÑANO ZAVALETA	202	14,050.00	0.00	14,050.00	Expediente Técnico aprobado, consultoría en proceso de pago

3	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL DE RIEGO EL LIMON DE CENTRO POBLADO PUNGUCHIQUE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2638650	ING. FREDDY WILMER FLORES RUIZ	316	27,000.00	0.00	27,000.00	Expediente Técnico en revisión
4	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO PALMIRA DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2676360	ARQ. MILTON RICHARD VARGAS NARRO.	324	16,500.00	0.00	16,500.00	Expediente Técnico en revisión
5	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO 9 DE OCTUBRE DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2676362	ARQ. MILTON RICHARD VARGAS NARRO	323	16,500.00	0.00	16,500.00	Expediente Técnico en revisión
6	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA DE CENTRO POBLADO PROGRESO COLON DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718146	ING. JONATAN ANDRES VALDEZ YBAÑEZ	309	16,500.00	0.00	16,500.00	Expediente Técnico en revisión
7	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISIÓN DE AGUA PARA RIEGO EN CANAL LA PAMPA TAMBO PUQUIO DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2700891	ING. CARLOS KELVIN SILVA ROJAS	317	23,364.00	0.00	23,364.00	Expediente Técnico en revisión
8	"REPARACION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) CAMINO VECINAL DEL CASERIO SALITRE AL CENTRO POBLADO TAMBOPUQUIO DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2719657	ING. CARLOS KELVIN SILVA ROJAS	315	12,201.20	0.00	12,201.20	Expediente Técnico en revisión

También se detallan los expedientes técnicos elaborados y los que se vienen trabajando por el personal de la Unidad de Estudios y Proyectos:

Ítem	Proyecto	Modalidad de ejecución	Presupuesto	Estado
1	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DE CENTRO POBLADO LA CIENEGA DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2676361	CONTRATA	S/ 220,306.43	APROBADO
2	"RENOVACION DE LOSA DEPORTIVA; CONSTRUCCION DE TRIBUNA Y/O PALCO; EN EL(LA) I.E. 821169 EN EL CENTRO POBLADO EL MOLINO, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2727860	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	-	EN ELABORACIÓN
3	"REPARACION DE CALZADA O PISTA; EN EL(LA) PUENTE LA ERMITA - TAYAL ALTO LI 695 EN EL CENTRO POBLADO CASCAS, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA GRAN CHIMU, DEPARTAMENTO LA LIBERTAD" CUI: 2723029	CONTRATA	-	EN ELABORACIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
UNIDAD FUNCIONAL DE ESTUDIOS Y PROYECTOS
V°B°
CASCAS

Así mismo se muestra el detalle de las consultorías de elaboración de expediente técnico en acciones preparatorias para su contratación en mayo del 2026:

Ítem	Proyecto	Estado
1	"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN LA PLAZA CÍVICA DEL CENTRO POBLADO 9 DE OCTUBRE, DISTRITO DE CASCAS, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718819	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades
2	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL MULTIUSOS DE CENTRO POBLADO MUNDO NUEVO DISTRITO DE SAYAPULLO DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718149	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades
3	"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN EL LOCAL DE USOS MULTIPLES DEL CENTRO POBLADO SOGON, DISTRITO DE SAYAPULLO, PROVINCIA DE GRAN CHIMÚ, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718145	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades
4	"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LOSA DEPORTIVA DEL SECTOR EL ARCO DE CENTRO POBLADO CASCAS DISTRITO DE CASCAS DE LA PROVINCIA DE GRAN CHIMU DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" CUI: 2718147	En proceso de incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades

III. CONCLUSIONES

- En atención al Memorándum de la referencia la Unidad de Estudios y Proyectos procedió a detallar el estado situacional de **QUINCE (15) Expedientes Técnicos de Proyectos y/o IOARR programados en el año 2026, de los cuales OCHO (08) fueron elaborados mediante consultorías externas; TRES (03) fueron elaborados por el personal en planta y CUATRO (04) se encuentran en acciones previas para su contratación en el mes de mayo de 2026. Así mismo; de la totalidad de expediente técnicos DOS (02) se encuentran aprobados; SIETE (07) se encuentran en etapa de revisión y SEIS (06) en elaboración.**

Es todo en cuanto tengo que informar a Ud. y a su despacho, sin otro particular me despido.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. DAVID RICARDO ESQUIVEL ALAYO
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

«Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia»

MEMORANDUM Nº135–2026-GDTEI-MPGCH

DE : **ING. LUCIO E. DE LA CRUZ LOPEZ**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

A : **ING. DAVID RICARDO ESQUIVEL ALAYO**
Unidad de Estudios y Proyectos

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I**

REFERENCIA : a) MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM
b) INFORME N° 1091-2026-MPGCH-OGPP
c) DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2026-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 13 de mayo del 2026.

Por intermedio del presente me dirijo a Ud. para expresarle mi saludo cordial y a la vez remitirle el MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM suscrito por el MG. Wildor C. Rodríguez Díaz – Gerente Municipal de la MPGCH, donde requiere la remisión de información para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, correspondiente al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2026, debiendo considerar como mínimo los objetivos, aspectos importantes al inicio de gestión, logros alcanzados y metas trazadas.

En ese sentido, se solicita a su persona realizar las acciones correspondientes, en mérito a las funciones y competencias establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), bajo responsabilidad; asimismo, se exhorta disponer con carácter de urgencia la remisión de la información solicitada en un plazo máximo de tres (03) días, debido a que dicha información resulta indispensable para dar cumplimiento oportuno a lo requerido por la Gerencia Municipal.

Es cuanto informo a Ud. Para los fines pertinentes y así evitar responsabilidades posteriores, me suscribo de usted expresándole las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ
GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. DAVID RICARDO ESQUIVEL ALAYO
JEFE DE ESTUDIOS Y PROYECTOS

Recibido 13/05/2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM MULTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM

13 MAYO 2026
1365
1232

DE : **MG. WILDOR C. RODRÍGUEZ DÍAZ**
GERENTE MUNICIPAL-MPGCH-C

A : **ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
Gerente de Desarrollo Económico

CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

MG. PERCY ABDIAS MARREROS BERNALES
Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REF. : **a) INFORME N.°1091-2026-MPGCH-OGPP**
b) DECRETO DE ALCALDÍA N.°003-2026-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 13 de mayo de 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU VºBº GERENCIA MUNICIPAL

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención a los documentos de la referencia, solicitar la remisión de información necesaria para la elaboración del **Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I**, programada para el día 29 de mayo de 2026.

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.°003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, y que a través del Informe N.°1091-2026-MPGCH-OGPP se requirió información para la consolidación del informe correspondiente, se dispone que cada Gerencia remita información detallada respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2026**, debiendo considerar como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA
II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN
III. LOGROS ALCANZADOS
IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada, a fin de permitir la adecuada consolidación y elaboración del Resumen Ejecutivo que será difundido en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ciudadania, las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión, mediante un informe de rendición de cuentas;

Que, mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0104-2025-MPGCH-C**, de fecha 16 de abril del 2025 se aprueba en su articulo primero, **APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el **REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ**, que comprende de Seis (06) Titulos, veintinueve (29) articulos, la misma que forma parte del presente acuerdo de concejo municipal.

Que, mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH/A** de fecha 16 de abril de 2025, se aprueba el ***REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDEINCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ.***

Que, según **INFORME N°004-2026-MPGCH/GM**, de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por el Gerente Municipal, hace llegar la propuesta para la emisión del Decreto de Alcaldía que convoque a la audiencia pública de rendición de cuentas -mayo 2026, en el cual concluye que de acuerdo con la Ordenanza Municipal N°010-2025-CM-MPGCH-A y la normativa vigente, corresponde emitir Decreto de Alcaldia que convoque la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el mes de mayo de 2026, disponiendo la participación de gerencias y unidades orgánicas competentes en la preparación ejecución y difusión del evento.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores sociales de la Provincia de Gran Chimú, a participar en la **Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I** de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, la cual se llevará a cabo el **viernes 29 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m.**, en la I.E N°80657, Caserio Recuaycito, Distrito de Lucma, Provincia de Gran Chimú conforme al cronograma de actividades que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD PROGRAMADA	FECHA
Difusión **(Todos los medios escritos, audiovisuales, redes sociales y otros medios virtuales)**	04 al 20 de mayo del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Inscripción y Registro de Participantes	04 al 28 de mayo de 2026
Audiencia pública de Primera rendición de cuentas 2026 (Presentación y transmisión en vivo a través de redes sociales e institucionales)	Viernes 29 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes a fin que lleven a cabo las acciones necesarias, en la recopilacion de información sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión, así como el uso de los recursos públicos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Imagen Institucional, llevar a cabo las acciones de difusión de la convocatoria a la que se refiere el Artículo Primero del presente Decreto de Alcaldia.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Entidad, la publicación del presente Decreto de Alcaldia en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

271

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
21 MAYO 2026
Reg N° 6259 Folios 271
Hora 11:04a Firma

INFORME N° 0963-2026-MPGCH-GSMyGA/SGPC

A : Mag. Wildor Constante Rodríguez Díaz
Gerente Municipal
Municipalidad Provincial Gran Chimú

DE : CPC. Santos Gregorio Paredes Castillo
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ASUNTO : Informe rendición de cuentas del primer cuatro meses del 2026 de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

REF. : Memorándum Múltiple Nº 014-2026-MPGCH-GM
Memorándum Múltiple Nº 005-2026-GSMyGA/ MPGCH/SGPC
Informe Nº 0910-2026-MPGCH/GSMyGA/SGPC
Informe Nº 043-2026-MPGCH-UTOV/JRCV
Informe Nº 061-2026-MPGCH-GSMYGA/UMA
Informe Nº 020-2026-MPGCH-ORAF/LAGC
Informe Nº 053-2026-MPGCH-URFT-GSMYGA
Informe Nº 150-2026-UATM APyS/GSMyGA
Informe Nº 141-2026-MPGCH/UDC/MECP
Informe Nº 081-2026-MPGCH/GSMyGA/U.S.C.
Informe Nº 119-2026-MPGCH-GSMyGA/ULPPJ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
RECIBIDO
21 MAYO 2026
Registro 1350 Folios 271
Hora 11:19 am Firma

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
V°B°
GSMGA
CASCAS - CHIMU

FECHA : Cascas, 21 de mayo del 2026

Me es grato dirigirme a su digna persona, para saludarlo muy afectuosamente y a la misma vez hacer de su conocimiento lo siguiente:

Este informe de rendición de cuentas presenta un resumen consolidado de las actividades realizadas por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y sus unidades operativas, de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante los cuatro primeros meses de 2026. Su finalidad principal es transparentar las acciones implementadas para la prestación de servicios municipales y la protección del medio ambiente en la jurisdicción, detallando los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las proyecciones para el futuro a nivel gerencial y de cada unidad. El informe se dirige a la ciudadanía, a las autoridades municipales y a cualquier entidad interesada en conocer el desempeño de la gerencia y sus unidades en el cumplimiento de sus responsabilidades. Los objetivos específicos son: (1) brindar información detallada sobre el avance en la prestación de servicios municipales a cargo de cada unidad (ej: limpieza pública, parques y jardines, área Técnica Municipal, Unidad de Orientación,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

PROVEIDO

A: OGPP

PARA: Atención

Fecha: 21-05-2026

Recaudación Tributaria y No Tributaria, Registro y Fiscalización Tributaria, Defensa Civil, Unidad de Gestión Municipal, Transportes y Ordenamiento Vial, etc.); (2) mostrar el progreso en la ejecución del Plan Anual de las unidades, incluyendo acciones de educación ambiental, manejo de residuos sólidos y protección de recursos naturales, por unidad; (3) dar cuenta del uso eficiente y transparente de los recursos asignados a la gerencia y a cada unidad; (4) comunicar los resultados obtenidos en las diferentes áreas de gestión por unidad; (5) identificar las limitaciones y desafíos encontrados a nivel gerencial y en cada unidad; y (6) proponer estrategias para mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de los servicios municipales y la gestión ambiental a nivel gerencial y de cada unidad. Se busca fortalecer la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana en la gestión municipal.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, junto con sus unidades operativas, ejecutó diversas acciones para mejorar la calidad de vida de la población. Se realizaron campañas de limpieza pública, mantenimiento de vías, atención de parques y jardines, y acciones de gestión ambiental, con resultados variables según la unidad. Se trabajó en la coordinación inter-unidades para optimizar la prestación de servicios y la ejecución de proyectos. Se identificaron algunas limitaciones comunes a varias unidades, como la falta de recursos económicos, la necesidad de capacitación del personal y la falta de participación ciudadana en algunos programas. Para los próximos meses, se priorizará la optimización de recursos, la capacitación del personal, la implementación de estrategias para fortalecer la participación ciudadana y la mejora de la coordinación inter-unidades para lograr una mayor eficiencia en la prestación de servicios y la gestión ambiental. Se elaborará un plan de acción específico para cada unidad, alineado con los objetivos generales de la gerencia.

El objetivo de la Rendición de Cuentas 2026 es mostrar los principales logros obtenidos por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante el periodo comprendido desde enero al 30 de abril del 2026, así como las dificultades presentadas en el desarrollo de las mismas, logros que han contribuido para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.

El presente informe es producto de los avances, logros, dificultades y perspectivas obtenidas durante los periodos antes mencionados, dirigido a la ciudadanía en general para conocer y evaluar el trabajo realizado por la gestión de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

La Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental es el órgano de línea responsable de dirigir, planificar, organizar, supervisar y evaluar la gestión tributaria municipal, la protección y conservación del ambiente, defensa civil, la participación y seguridad ciudadana, el tránsito, circulación y transporte público, el saneamiento, salubridad, y registro civil, por ende se hace llegar el informe de avances, logros, dificultades y perspectivas obtenidas durante los periodos antes mencionados de la unidades que conforman la gerencia, como se detalla:

I. ANTECEDENTES

La audiencia Pública 2026, la cual es el mecanismo a través del cual las autoridades presentan a la población informes sobre la ejecución de actividades y proyectos, sus avances, logros alcanzados; así como las limitaciones y dificultades en la Gestión Pública y las propuestas a futuro.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

II. OBJETO

Informar sobre las actividades, avances, ejecución de proyectos, logros alcanzados como también limitaciones y dificultades durante el desarrollo de sus actividades y propuestas futuras.

III. BASE LEGAL

En el *artículo 17, numeral 1, de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se recuerda la obligación de los gobiernos regionales y locales de promover la participación ciudadana en la formulación,* debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, así como en la gestión pública. Para tal efecto, es imperativo garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, y fomentar la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

El *articulo 119-A y el numeral 36 del artículo 20 de la Ley N° 27972, modificado y agregado por la Ley N° 31433, establecen la obligación del alcalde de convocar, bajo responsabilidad,* al menos dos audiencias públicas distritales al

año, una en mayo y otra en setiembre. Estas audiencias constituyen mecanismos esenciales de rendición de cuentas, cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales como en los logros de la gestión y las dificultades enfrentadas.

IV. MISIÒN, VISIÒN Y ORGANIGRAMA

4.1. MISIÒN

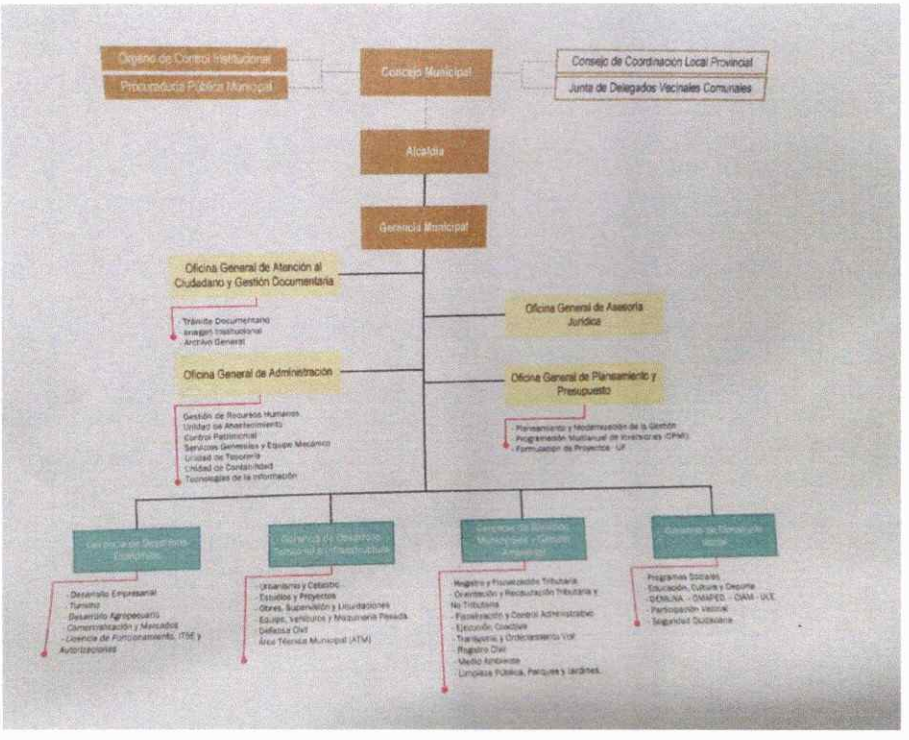
La Municipalidad Provincial de Gran Chimú es una entidad pública que ejerce competencias y funciones de carácter local; su gestión está orientada a la prestación de servicios públicos con procesos simplificados y de calidad, promoción del desarrollo económico, ejecución de proyectos de inversión.

4.2. VISIÒN

Ser una institución líder en el desarrollo de una ciudad humana, solidaria, moderna, segura y sostenible con el medio ambiente, con una población orgullosa e identificada con Gran Chimú; comprometida con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que menos tienen.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS VºBº GSMGA

4.3. ORGANIGRAMA:



V. UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA

Se encarga de desarrollar las acciones de registro de la información tributaria brindada por el contribuyente, Orientación al Contribuyente, Recaudación y Control de deuda tributaria de todos los contribuyentes del distrito; así como organizar, mantener al día la base de datos, de conformidad con la política municipal y la normatividad vigente.

Este informe presenta la rendición de cuentas de la Unidad de Orientación y Recaudación Tributaria y No Tributaria (UORTNT) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, correspondiente al periodo de enero a abril de 2026. Se centra en los resultados obtenidos en el marco del cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, establecido en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026. La finalidad principal es transparentar la gestión, demostrando la eficiencia en la recaudación y el cumplimiento de las metas propuestas, fortaleciendo la confianza pública en la administración municipal. El informe detalla las actividades realizadas, los logros alcanzados y las áreas de mejora identificadas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS V°B° GSMGA

Los objetivos para este periodo se enfocaron en incrementar la recaudación del Impuesto Predial, mejorar la atención al contribuyente y optimizar los procesos internos. Las metas específicas, alineadas con el cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, probablemente incluyeron un porcentaje de recaudación del Impuesto Predial sobre la meta anual, un número determinado de contribuyentes atendidos y orientados, la resolución de un número específico de consultas y reclamos, y la implementación de mejoras en los sistemas de gestión interna. Durante el periodo enero-abril de 2026, la UORTNT recaudó S/. 147,225.00. Este monto debe ser analizado en relación a la meta establecida para este tramo del plan de incentivos, considerando si representa un avance significativo en el cumplimiento del objetivo de mejorar la recaudación del Impuesto Predial.

Para lograr la recaudación de S/. 147,225.00, la UORTNT implementó diversas estrategias, incluyendo campañas informativas sobre el Impuesto Predial, la simplificación de los procesos de pago, la atención personalizada a los

contribuyentes y la resolución eficiente de consultas y reclamos. El informe detalla las actividades específicas realizadas, cuantificando los resultados obtenidos en cada una de ellas. Es crucial analizar si las acciones implementadas contribuyeron efectivamente al cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial. El cumplimiento del Tramo enero – diciembre 2026 se debe evaluar no solo en términos de la recaudación obtenida, sino también en la mejora de la atención al contribuyente y la eficiencia de los procesos internos.

5.1. ACTIVIDADES:

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Orientación y Recaudación Tributaria y No Tributaria (UORTNT) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha llevado a cabo un conjunto de actividades orientadas a cumplir con el Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, que establece como objetivo mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial en el marco del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026. En este contexto, se desarrolló la emisión de requerimientos de pago dirigidos a contribuyentes con deudas tributarias, lo que permitió recordarles sus obligaciones y facilitar el proceso de pago. Además, se emitieron órdenes de pago de valores de cobranza tributaria, simplificando el cumplimiento de las obligaciones fiscales y promoviendo una relación más cercana con los contribuyentes. Estas acciones no solo resultaron en una recaudación total de S/. 147,225.00 durante el primer cuatrimestre, sino que también sentaron las bases para la emisión de Resoluciones de Determinación de Duda en el futuro, las cuales ayudarán a resolver discrepancias y garantizar la transparencia en la gestión tributaria. A través de estas iniciativas, la UORTNT reafirma su compromiso con la mejora continua de la recaudación y la atención al contribuyente, contribuyendo así al fortalecimiento de la sostenibilidad financiera de la municipalidad.

5.2. LOGROS

Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, la Unidad de Orientación y Recaudación Tributaria y No Tributaria (UORTNT) de la

Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha logrado una recaudación significativa en el marco al cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, que tiene como objetivo mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, según lo establecido en el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026. En este contexto, se alcanzó una recaudación de S/. 147,225.00 por concepto de Impuesto Predial, lo que refleja un esfuerzo notable en la gestión tributaria y la implementación de estrategias efectivas para fomentar el cumplimiento de las obligaciones fiscales entre los contribuyentes. Además, se obtuvo una recaudación de S/. 7,404.00 por Impuesto de Alcabala, lo que complementa los esfuerzos realizados en el ámbito tributario local. Estas cifras demuestran el compromiso de la unidad en promover una cultura de responsabilidad tributaria y en asegurar la sostenibilidad financiera de la municipalidad, al tiempo que se establecen las bases para futuras mejoras en la recaudación y el fortalecimiento de la relación con los contribuyentes. La unidad de orientación y recaudación tributaria y no tributaria, en cuanto a los logros de sus actividades, se ha recaudado lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - V°B° GSMGA

Principales Logros Alcanzados

1. Incremento en la recaudación tributaria, cuadro comparativo en años anteriores.

AÑO	MONTO RECAUDADO IMP. PREDIAL	ALCABALA	IMPUESTO VEHICULAR	TOTAL RECAUDADO POR AÑO
2015	27,238.00	0.00	0.00	27,238.00
2016	30,424.00	0.00	0.00	30,424.00
2017	32,776.00	0.00	0.00	32,776.00
2018	52,375.00	0.00	0.00	52,375.00
2019	135,096.00	12,649.00	0.00	147,745.00
2020	75,099.00	6,408.00	0.00	81,507.00
2021	259,363.00	3,010.00	0.00	262,374.00

2022	275,765.00	15,174.00	1,981.00	292,920.00
2023	342,832.00	26,004.00	2,224.00	371,060.00
2024	453,600.00	8,354.00	8,160.00	470,114.00
2025	474,101.00	29,861.00	1,775.00	505,737.00

2. Recaudación mensual desde enero hasta abril del 2026.

AÑO	MONTO RECAUDADO IMP. PREDIAL	ALCABALA	IMPUESTO VEHICULAR	TOTAL RECAUDADO POR AÑO
Hasta el 30 de abril del 2026	147,225.00	7,404.00	6,199.00	160,828.00

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

Durante el año 2020 ha sido muy complicado tanto para la recaudación y la fiscalización por la cuarentena obligatoria por la pandemia mundial del coronavirus, pese a ello se alcanzó una recaudación de S/. 81,507.00 cumpliendo con parte de las metas planteadas y se logró recuperar gran parte de las metas con mucho esfuerzo y trabajo de los trabajadores (actividad presencial, remota y mixta) que componía la Gerencia de Administración Tributaria.

Para el año 2021, se obtuvo una recaudación de S/ 262,374.00, constituyendo un incremento de S/ 180,867.00 respecto de lo obtenido en el periodo 2020.

Para el año 2022, se obtuvo una recaudación de S/ 292,920.00, constituyendo un incremento de S/ 30,546.00 respecto de lo obtenido en el periodo 2021.

Al iniciar la gestión en el mes de enero del 2023 se asumió el reto de incrementar las cifras de recaudación lograda durante el ejercicio fiscal 2022, la recaudación que se alcanzado durante el año 2023 un importe de S/ 371,060.00, cifra que representa un incremento de S/ 78,140.00 respecto de lo obtenido en el periodo 2022.

Al iniciar la gestión en el mes de enero del 2024 se asumió el reto de incrementar las cifras de recaudación lograda durante el ejercicio fiscal 2023. La recaudación que se alcanzado hasta el día 31 de diciembre del 2024 un importe de a S/. 470,114.00, cifra que representa un incremento de S/ 99,054.00 respecto de lo obtenido en el periodo 2023.

Para el año 2025, se obtuvo una recaudación de S/ 505,737.00, constituyendo un incremento de S/ 35,623.00 respecto de lo obtenido en el periodo 2024.

La recaudación que se alcanzado hasta el día 30 de abril del 2026 un importe de a S/. 160,828.00

Comparando las cifras recaudadas en los periodos de enero a diciembre del ejercicio fiscal 2025 y 2026 se pudo observar que al cierre de este periodo para el ejercicio fiscal 2026 se ha recaudado más.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - V°B° GSMGA

3. CUMPLIMIENTO DEL TRAMO ENERO - DICIEMBRE COMPROMISO 2: MEJORAR LOS NIVELES DE RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL.

El Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) busca promover la eficiencia y la transparencia en la gestión de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú. Para el año 2026, este programa se basa en el marco legal establecido por el Decreto Supremo N° 0296-2018-EF, que define las metas y procedimientos para el cumplimiento del programa.

El Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) es una herramienta del presupuesto por resultados cuya finalidad es impulsar el logro del crecimiento y el desarrollo sostenible de la economía local y la mejora de su gestión. El PI involucra una transferencia económica condicionada al cumplimiento de las actividades propuestas y por ende las metas, las cuales deben alcanzar las municipalidades en un periodo de tiempo determinado, para ello se han clasificado las municipalidades según su población.

El presente informe tiene como objetivo presentar la situación actual del cumplimiento de la meta del Programa de Incentivos a la Mejora de la

Gestión Municipal, específicamente en lo relacionado con el compromiso 2, que busca mejorar los niveles de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad Provincial de Gran Chimú. Se evaluará el indicador 2.1, referente al porcentaje de efectividad de recaudación del impuesto predial corriente, y se brindarán conclusiones y recomendaciones para continuar avanzando en este compromiso.

Actualmente las políticas de calidad que apuntan a la mejora y la competitividad en las unidades de Registro y Fiscalización Tributaria, Orientación y Recaudación Tributaria y no Tributaria responden de esta manera a mejorar la calidad de servicio al usuario resolviendo la problemática en la insatisfacción, reclamos y quejas que los usuarios o contribuyentes realizan al momento de sus trámites o en el pago de tributos o impuestos. Para las unidades de Registro y Fiscalización Tributaria, Orientación y Recaudación Tributaria y no Tributaria, se busca la satisfacción de los contribuyentes a quienes se atienden y puedan sentir que existe transparencia, además de mejorar la confianza de los contribuyentes; también permite elevar los niveles de satisfacción de los servicios entregados, entre otros. Por ello es importante que la gerencia y sus unidades conozcan el fin último de los sistemas de gestión de calidad, los sistemas de gestión de la calidad aportan en la mejora de los servicios de Administración Tributaria del Impuesto Predial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, que permiten el cumplimiento del compromiso del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondientes al Tramo enero – diciembre 2026, Compromiso 2, al Anexo B3 "Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) que deben cumplir las municipalidades en el 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA

A. **El compromiso 2: mejorar los niveles de recaudación del impuesto predial se divide en dos tramos:**

   Para el cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, Indicador 2.1: Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, la municipalidad

debe registrar la recaudación de IP corriente y la recaudación de IP de años anteriores ejecutadas desde el 01/01/2026 hasta el 31/12/2026 en los clasificadores de ingresos 1.1.2.1.11 "Predial", y 1.1.2.1.12 "Predial – Regularización Tributaria", respectivamente de acuerdo a lo siguiente:

I. **Precisiones técnicas para el cálculo del denominador**

1.1. El denominador está compuesto por el monto de emisión inicial del IP del año 2026 consignado en la RA cargada en el SISREPRE en el plazo establecido, conforme al siguiente detalle:

a) Se toma el monto de la emisión inicial del IP del año 2026 consignado en la RA siempre que sea mayor que S/ 0. En caso no se haya consignado dicho monto en la RA o el monto consignado en la RA sea igual a S/ 0, o no se cuente con la RA cargada en el SISREPRE dentro del plazo establecido (hasta el 30/04/2026), no procede el cálculo.

b) La RA debe cumplir con los siguientes requisitos de validez de la formalidad: Nombre de la municipalidad, numeración, fecha, firma, nombre y sello del alcalde y parte resolutiva. Además, la parte resolutiva debe seguir el modelo de la RA para el cumplimiento de la meta del Indicador 2.1, que será publicado por la Dirección General de Política de Ingresos Públicos (DGPIP) en la página web del Compromiso 2.

c) Como parte del proceso de emisión inicial de IP 2026, la municipalidad debe haber revisado y depurado las inconsistencias en sus bases de datos de contribuyentes y predios, y elaborar un informe sobre el tema, consignando en la RA la realización de la actividad, mencionando en la parte de los considerandos al informe de revisión y depuración de datos correspondiente. Este informe no se presenta en el SISREPRE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 039-2026-MPGCH/A

Cascas, 18 de febrero de 2026

VISTO:

El **INFORME N° 0200- 2026-MPGCH/GSMYGA/SGPC**, de fecha 11 de febrero de 2026, emitido por Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, sobre cumplimiento de la meta del Indicador 2.1 correspondiente al Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial (IP)" del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026 (en adelante, Compromiso 2) y;

CONSIDERANDO:

Que la municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que la recaudación y fiscalización de los impuestos municipales corresponde a los gobiernos locales, de acuerdo con lo señalado en el artículo 5° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF;

Que la recaudación, administración y fiscalización del Impuesto Predial (IP) corresponde a la municipalidad distrital donde se encuentra ubicado el predio, en mérito a lo indicado en el artículo 8° del precitado marco normativo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2026-EF, se aprobó los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) correspondiente al año 2026;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0003-2026-EF/50.01, se aprobó los indicadores, fichas técnicas y metas de los compromisos establecidos para el Programa de incentivos a la Mejora de la gestión Municipal correspondiente al año 2026;

Que, mediante dicha resolución, se aprobó el Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente", y el Indicador 2.2, "Porcentaje de aumento de recaudación del Impuesto Predial total 2026 respecto al año 2025", ambos asociados al Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial".

Que el Compromiso 2 del referido programa contempla, como parte de los procedimientos detallados en la Ficha Técnica del Indicador 2.1, la emisión de una resolución de alcaldía (RA), donde se consigne la información del monto de emisión inicial del Impuesto Predial del ejercicio fiscal 2026, la cual debe ser presentada hasta el 30 de abril de 2026;

Que, asimismo, según lo indicado en dicha ficha técnica, la municipalidad debe haber realizado la actividad de revisión y depuración de las inconsistencias encontradas en las bases de datos de contribuyentes y predios, como parte del proceso de emisión inicial de IP 2026 (el cual debería culminar antes de la fecha de vencimiento del plazo para pagar la primera cuota), y debe elaborar un informe sobre el tema, para luego consignar en la RA la realización de la actividad, mencionando en la parte de los considerandos al informe de revisión y depuración de datos;

Que, en concordancia con dicha ficha técnica, se indica que, mediante Informe N° 0200- 2026-MPGCH/GSMYGA/SGPC, la municipalidad manifiesta la realización de la revisión y depuración de las inconsistencias en sus bases de datos de contribuyentes y predios, como parte del proceso de emisión inicial de IP 2026;

Que los artículos 20° y 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establecen que son atribuciones del alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 27972, Decreto Supremo N° 156-2004-EF, Decreto Supremo Nº 003-2026-EF, Resolución Directoral N° 0003-2026-EF/50.01, así como en la información de los registros y archivos de esta municipalidad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - INFORMAR al Ministerio de Economía y Finanzas los datos solicitados en los procedimientos del Indicador 2.1, "Porcentaje de efectividad de

recaudación del Impuesto Predial corriente", del Compromiso 2, "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, según el siguiente detalle:

Año	Concepto	Monto (S/)
2026	Emisión inicial total por concepto de Impuesto Predial del año 2026 con revisión y depuración de inconsistencias en bases de datos de contribuyentes y predios	324,350.55

1/ Este monto debe ser el resultado de un proceso de emisión inicial de Impuesto Predial que i) incluye la revisión y depuración de las inconsistencias encontradas en las bases de datos de contribuyentes y predios y que ii) debería culminar antes de la fecha de vencimiento del plazo para pagar la primera cuota.

Articulo Segundo. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, y la Coordinadora del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

1.2. Archivo Excel (reporte, listado o base de datos) con el sustento del monto de la emisión inicial de IP 2026 consignada en la RA cargada en el SISREPRE en el plazo establecido, conforme al siguiente detalle:

a) Cada fila debe corresponder a un contribuyente, y para cada contribuyente se debe mostrar los siguientes datos: tipo de contribuyente, (persona natural, persona jurídica); Cantidad de predios afectos del contribuyente; Monto de emisión inicial de IP 2026 del contribuyente (en S/). El modelo del documento de sustento será publicado por la DGPIP en la página web del Compromiso 2.

b) La diferencia entre la emisión inicial de IP 2026 consignada en la RA y la emisión inicial de IP 2026 registrada en el documento de sustento de dicha emisión, debe encontrarse en el rango de mayor o igual a -S/ 1,00 y menor o igual a S/ 1,00, dado que corresponde a las diferencias por redondeo.

c) El archivo con el sustento debe ser cargado en el SISREPRE del PI 2026 dentro del plazo establecido, hasta el 30/04/2026. Si la municipalidad no cumple con lo establecido en los numerales 1.1 y 1.2, se da por incumplida la meta del indicador.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

REPORTE DE SUSTENTO DE LA EMISIÓN INICIAL TOTAL DE IMPUESTO PREDIAL (IP) 2026 (CON REVISIÓN Y DEPURACIÓN DE INCONSISTENCIAS EN BASES DE DATOS DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS) CONSIGNADA EN LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA (RA)

Tipo de contribuyente	Cantidad de predios afectos del contribuyente [2/]	Monto de emisión inicial de IP 2026 del contribuyente (S/) [2/]
PERSONA NATURAL	2	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	34.41
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	1	72.08
PERSONA NATURAL	1	33.00
PERSONA NATURAL	4	51.32
Total		**324,350.55**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

Instrucciones:

1) Este reporte de sustento sólo debe ser presentado si la municipalidad realizó la actividad de revisión y depuración de inconsistencias en sus bases de datos de contribuyentes y predios, como parte del proceso de emisión inicial de IP 2026, el cual debería haber culminado antes de la fecha de vencimiento del plazo para pagar la primera cuota.

II. Precisiones técnicas para el cálculo del numerador

2.1. El numerador está compuesto por el monto total de recaudación 2026 de IP corriente registrado en el SIAF en el clasificador 1.1.2.1.11 al 05/01/2027, conforme al siguiente detalle:

Se toma el monto siempre que esté registrado en el SIAF. En caso dicho monto no esté registrado en el SIAF, no procede el cálculo.

Si la municipalidad no cumple lo establecido en este numeral, se da por incumplida la meta del indicador.

III. Precisiones técnicas para el cumplimiento de la meta del indicador

3.1. Registro de información en el SISREPRE del PI 2026:

Como requisito para el cumplimiento de las metas del indicador, la municipalidad debe registrar en el Módulo de Registro del SISREPRE del PI 2026 la información solicitada en todos los casilleros de los formularios correspondientes (excepto en aquellos casilleros cuyo registro sea opcional), considerando los plazos establecidos en cada período de registro de información:

3.1.1. Primer período de Registro

Este período inicia desde el 01/01/2026 hasta el 15/07/2026, y se deberá registrar información en los siguientes formularios:

a) Declaración jurada del funcionario de la administración tributaria municipal (DJAT): Información del funcionario responsable de la administración tributaria municipal (ATM).

b) Estadísticas tributarias del IP (ESATIP): Información estadística de la emisión, recaudación y saldos del IP, correspondiente a los meses de enero a junio 2026.

c) Estadísticas tributarias de arbitrios (ESATAM): Información estadística de la emisión, recaudación y saldos de arbitrios, correspondiente a los meses de enero a junio 2026.

d) Cuestionario: Información cualitativa y cuantitativa sobre la gestión tributaria hasta junio 2026.

3.1.2. Segundo período de Registro

Este período inicia desde el 16/07/2026 hasta el 06/01/2027, y se deberá registrar información en los siguientes formularios:

a) Declaración jurada del funcionario de la administración tributaria municipal (DJAT): Información del funcionario

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA

responsable de la administración tributaria municipal (ATM).

b) Estadísticas tributarias del IP (ESATIP): Información estadística de la emisión, recaudación y saldos del IP, correspondiente a los meses de julio a diciembre 2026.

c) Estadísticas tributarias de arbitrios (ESATAM): Información estadística de la emisión, recaudación y saldos de arbitrios, correspondiente a los meses de julio a diciembre 2026.

d) Cuestionario: Información cualitativa y cuantitativa sobre la gestión tributaria hasta diciembre 2026.

Es importante mencionar que sólo las municipalidades que registren información en el primer período podrán registrar información en el segundo período.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU VºBº GSMGA CASCAS

3.2. Porcentaje de cumplimiento:

Para obtener el porcentaje de 100% de cumplimiento de la meta del indicador,

es necesario cumplir los siguientes puntos:

a) Considerando el valor preliminar del indicador, verificar si cumple con la meta, lo cual, de ser el caso, la municipalidad será acreedora al 90% del cumplimiento de la meta del indicador.

b) Considerando lo señalado en el numeral 3.1 "Registro de información en el SISREPRE del PI 2026", verificar el registro completo en los 2 períodos, lo cual, de ser el caso, la municipalidad será acreedora al 10% del cumplimiento de la meta del indicador.

C) Umbral Mínimo / Umbral Máximo Establecido: 100%, para el TRAMO enero – diciembre (corte al 31/12/2026)

ANEXO C

METAS DE LOS INDICADORES DEL PI CORRESPONDIENTE AL AÑO 2026

Compromiso 2: "Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial"

Indicador 2.1: "Porcentaje de efectividad de recaudación del Impuesto Predial corriente".

El umbral mínimo se establece en un 99.6% y el umbral máximo establecido, en este caso, es del 100% para el TRAMO enero – diciembre 2026, con un corte al 31/12/2026.

Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial

N°	Ubigeo	Clasificación municipal	Departamento	Provincia	Distrito	Indicador 2.1		Indicador 2.2	
						Umbral mínimo	Meta máxima	Umbral mínimo	Meta máxima
820	131001	B	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTIAGO DE CHUCO	67,5%	71,5%	No aplica	No aplica
821	131002	F	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	ANGASMARCA	No aplica	No aplica	28,9%	31,6%
822	131003	F	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	CACHICADAN	No aplica	No aplica	19,7%	21,6%
823	131006	F	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	QUIRUVILCA	No aplica	No aplica	13,1%	14,3%
824	131007	G	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SANTA CRUZ DE CHUCA	No aplica	No aplica	13,1%	14,3%
825	131008	G	LA LIBERTAD	SANTIAGO DE CHUCO	SITABAMBA	No aplica	No aplica	9,4%	10,3%
826	131101	B	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	GRAN CHIMU - CASCAS	99,6%	100,0%	No aplica	No aplica
827	131102	G	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	LUCMA	No aplica	No aplica	13,1%	14,3%
828	131103	G	LA LIBERTAD	GRAN CHIMU	MARMOT	No aplica	No aplica	15,7%	17,2%
829	131201	A	LA LIBERTAD	VIRU	VIRU	72,3%	74,7%	No aplica	No aplica
830	131202	E	LA LIBERTAD	VIRU	CHAO	62,5%	66,9%	No aplica	No aplica

d) Cálculo del Porcentaje de Efectividad de Recaudación TRAMO enero – diciembre 2026 (corte al 31/12/2026):

Para evaluar el cumplimiento de la meta, se calcula el porcentaje de efectividad de recaudación del impuesto predial corriente:

$$\text{Porcentaje de efectividad de recaudación al } 31/12/2026 \text{ de IP corriente} = \frac{\text{recaudación 2026 de IP corriente}}{\text{emisión inicial de IP 2026}}$$

Donde:

***Emisión inicial de IP* 2026**: Monto de emisión inicial de IP del año 2026 consignado en la resolución de alcaldía (RA) cargada en el SISREPRE del Compromiso 2 del PI 2026 hasta el 30/04/2026, fecha máxima para que las municipalidades carguen la RA en el SISREPRE en el marco de dicho compromiso3 . Sólo debe comprender al impuesto (insoluto).

***Recaudación* 2026 *de IP corriente*:** Monto de recaudación ejecutada del 1 de enero al 31 de diciembre del 2026 de IP del año corriente (2026), registrado en el SIAF en el clasificador 1.1.2.1.11 al 05/01/2027.

El porcentaje de efectividad de recaudación al 31/12/2026 de IP corriente se establece con un decimal y se redondea según la siguiente regla: si el segundo decimal es igual o mayor a 5, el primer decimal se redondea

hacia arriba; si es menor, se mantiene. Ejemplos: 33,33% se redondea a 33,3%; 50,55% se redondea a 50,6%.

5.4. LIMITACIONES Y DIFICULTADES DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. EN LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN Y RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y NO TRIBUTARIA.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Orientación y Recaudación Tributaria y No Tributaria (UORTNT) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú enfrentó diversas limitaciones y dificultades en el desarrollo de sus actividades, especialmente en el contexto del cumplimiento del Compromiso 2: Mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial, que busca mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial según el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026. Entre las principales dificultades se identificaron la resistencia al cambio por parte de algunos contribuyentes, quienes mostraron resistencia a cumplir con sus obligaciones tributarias a pesar de las campañas de concientización implementadas. Además, la falta de recursos humanos adecuados y la limitación en la capacitación del personal dificultaron la atención eficiente de los contribuyentes, lo que resultó en tiempos de respuesta más prolongados en la atención de consultas y reclamos. Asimismo, se presentó la complejidad de la normativa tributaria, que en ocasiones generó confusión entre los contribuyentes sobre sus obligaciones. Estas limitaciones han resaltado la necesidad de mejorar los procesos internos y de fortalecer la comunicación y el entendimiento entre la unidad y los contribuyentes, con el fin de optimizar la recaudación y fomentar una cultura de cumplimiento tributario en Gran Chimú.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - V°B° GSMGA

a) Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Orientación y Recaudación Tributaria y No Tributaria (UORTNT) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú enfrentó significativas limitaciones y dificultades en marco al cumplimiento del Compromiso 2, que busca mejorar los niveles de recaudación del Impuesto Predial según el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal 2026. Una de las

principales dificultades es la **falta de cultura tributaria entre los contribuyentes casquinos**, lo que se tradujo en una escasa disposición al cumplimiento de las obligaciones tributarias y no tributarias. Esta situación se evidenció en una alarmante **morosidad que alcanzó el 82%** al 30 de abril de 2026, obstaculizando los esfuerzos de recaudación y comprometiendo la sostenibilidad financiera de la municipalidad. A pesar de las campañas de orientación y concientización implementadas, la resistencia al pago y la falta de comprensión sobre la importancia del cumplimiento tributario han sido desafíos persistentes. Estos factores han resaltado la necesidad de intensificar las estrategias de educación tributaria y mejorar la comunicación con los contribuyentes para fomentar un ambiente de cumplimiento y responsabilidad fiscal en la comunidad.

b) Otros factores que influyen en la morosidad del impuesto predial son:

- El factor social, entre los factores que inciden en la morosidad del Impuesto Predial, se destaca la falta de cultura tributaria en la población de Gran Chimú. Muchos contribuyentes no comprenden la importancia de sus obligaciones fiscales y cómo estas contribuciones impactan en el desarrollo local y en la mejora de los servicios municipales. La percepción de que el pago de impuestos no se traduce en beneficios tangibles para la población ha contribuido a una actitud de desinterés hacia el cumplimiento de estas obligaciones. Además, la falta de información accesible y comprensible sobre el proceso de recaudación y las implicancias de la morosidad ha dificultado la concientización de los ciudadanos sobre su responsabilidad tributaria.
- El factor económico, Las condiciones económicas de la población también juegan un papel crucial en la morosidad del Impuesto Predial. La situación financiera de muchos contribuyentes se ha visto afectada por factores como la inflación creciente, lo que ha llevado a dificultades en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. Esta realidad económica ha generado un escenario en

el que los contribuyentes priorizan otros gastos esenciales sobre el pago de impuestos, incrementando así la morosidad. La UORTNT ha identificado la necesidad de desarrollar iniciativas que no solo informen sobre las obligaciones tributarias, sino que también ofrezcan alternativas de pago o facilidades que consideren la situación económica de los contribuyentes.

- Declaraciones y Registro de Contribuyentes: Otro factor determinante en la morosidad es que muchos contribuyentes no realizan sus declaraciones de manera oportuna, lo que dificulta el proceso de recaudación. La falta de un registro actualizado y completo de los contribuyentes también afecta la capacidad de la municipalidad para identificar y cobrar a quienes deben el Impuesto Predial. Muchos propietarios de inmuebles no están debidamente registrados en el sistema municipal, lo que impide su inclusión en los procesos de recaudación. Para abordar esta situación, es fundamental implementar campañas de sensibilización que promuevan la importancia de las declaraciones y el registro, así como la simplificación de los procedimientos para facilitar la inscripción de nuevos contribuyentes.
- Conclusiones y Propuestas: En conclusión, la morosidad del Impuesto Predial en Gran Chimú es un fenómeno multifacético que requiere una atención integral. La falta de cultura tributaria, las dificultades económicas, la no presentación de declaraciones y la insuficiencia en el registro de contribuyentes son factores que deben ser abordados de manera conjunta. La UORTNT tiene el desafío de implementar estrategias que incluyan la educación tributaria, la mejora en la atención al contribuyente y la adaptación de los procesos de recaudación a las realidades económicas de la población. Solo a través de un enfoque integral y colaborativo se podrá mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y, en consecuencia, fortalecer la sostenibilidad financiera de la municipalidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA

5.4. PROPUESTAS FUTURAS.

- ✓ Coordinar y gestionar programas y/o cursos de capacitación sobre impuestos municipales para el personal de la Unidad de Orientación y Recaudación Tributaria y no Tributaria; así como, la Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria.
- ✓ Implementar equipamiento moderno informático adecuado (equipos de cómputo, impresoras, Teléfono (para que el contribuyente pueda ser informado) garantizando un buen servicio a los contribuyentes
- ✓ Se presentó el **Proyecto de Ordenanza que aprueba las fechas de vencimiento del impuesto predial correspondiente al ejercicio 2026 y el monto mínimo del impuesto predial para el año 2026**, tiene por objetivo incentivar y otorgar facilidades de pago de las deudas tributarias a los contribuyentes del distrito de Cascas en un plazo de tiempo establecido previamente; y por ende cumplir con sus obligaciones tributarias en las circunstancias actuales que vivimos a consecuencia de la coyuntura por la que atraviesa el país y la recesión económica.
- ✓ Se presentó el **Proyecto de ordenanza municipal que establece el beneficio tributario de condonación de intereses moratorios de deudas de impuesto predial en el distrito de cascas correspondientes a los años 2022 hacia ejercicios fiscales anteriores** a fin de contribuir en la reducción del índice de morosidad de los contribuyentes del distrito de cascas, permitiendo obtener de algún modo el saneamiento de las deudas tributarias y la disminución de la morosidad y el sinceramiento de las cuentas de cobranza ordinaria y coactiva e incrementar la recaudación por el pago total o parcial de sus deudas del Impuesto Predial.
- ✓ Se presentó el **proyecto de ordenanza municipal que determina el monto por el servicio del derecho de emisión mecanizada de actualización de los valores tributarios, determinación del impuesto predial y arbitrios municipales y la distribución a domicilio correspondiente para el ejercicio fiscal 2026**, en el distrito

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA

de cascas, tiene por objetivo brindar una eficiente atención al vecino contribuyente de Cascas, dentro de ello una atención personalizada haciendo llegar sus Declaraciones Juradas de Autoavalúo del ejercicio gravable 2026, así como de las liquidaciones de pago (estado de deuda), la respectiva orientación tributaria para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias en su oportunidad y dentro de los plazos que exige la Ley, a nuestros contribuyentes domiciliados dentro del Distrito de cascas, tanto en la zona urbana y rural, correspondiente al ejercicio fiscal 2026.

VI. UNIDAD DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Este informe presenta un resumen de las actividades realizadas por la Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria (URFT) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante el primer cuatrimestre de 2026. Su finalidad principal es transparentar la gestión de la unidad, detallando las acciones emprendidas para cumplir con sus objetivos, así como los resultados obtenidos y los desafíos enfrentados. La transparencia en la gestión tributaria fortalece la confianza ciudadana en la administración pública y promueve la colaboración en el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Este informe busca, por lo tanto, rendir cuentas a la ciudadanía sobre el uso de los recursos públicos y el progreso en la recaudación tributaria.

Los objetivos de la URFT para el periodo enero-abril de 2026 se centraron en optimizar los procesos de registro y fiscalización tributaria, mejorar la atención al contribuyente y asegurar el cumplimiento de las metas de recaudación establecidas en el presupuesto anual. Específicamente, se plantearon metas como la actualización del registro de contribuyentes, la realización de un número específico de acciones de fiscalización (indicando el número de inspecciones, notificaciones, etc.), la resolución de un determinado número de consultas y reclamos de contribuyentes, y el logro de un porcentaje específico de la recaudación proyectada para el cuatrimestre. Para alcanzar estas metas, se implementaron estrategias como la capacitación del personal, la modernización de los sistemas de información y la realización de campañas de difusión dirigidas a los contribuyentes.

Durante el periodo enero-abril de 2026, la URFT llevó a cabo diversas acciones para cumplir con sus objetivos y metas. Se realizaron 10 acciones de fiscalización. Se atendieron 90 consultas y reclamos de contribuyentes. La recaudación tributaria alcanzada durante este periodo fue de S/. 147,225.00, representando un 45.40% del total proyectado para el tramo enero – diciembre 2026. A pesar de los resultados positivos, se identificaron áreas de mejora, como la optimización de los procesos de atención al público y la implementación de nuevas tecnologías para la fiscalización. Se espera que la información detallada en este informe sirva como base para la planificación de las actividades futuras de la URFT y para la toma de decisiones en materia de gestión tributaria.

6.1. ACTIVIDADES:

- Se viene ejecutando el **PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA,** el cual fue aprobado mediante la **ORDENANZA MUNICIPAL N.º 14-2024-CM-MPGCH/A.**
- Digitalización de los expedientes de los contribuyentes del año 2026.
- Fiscalización y registro de Predios Urbanos, Predios Rurales y Centro Poblado, producto de la solicitud realizada por los contribuyentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA

6.2. LOGROS:

- Se recepcionaron 117 solicitudes de registro y/o actualización tributaria, de las cuales se atendió un 100% (1117).

REGISTRO DE NUEVO CONTRIBUYENTE (URBANO)	REGISTRO DE NUEVO CONTRIBUYENTE (RURAL)	INSCRIPCIÒN Y/O TRASFERENCIA	CAMBIO DE NOMBRE DE PROPIETARIO BIEN INMUEBLE	ACTUALIZACIÒN	DESCARGO	RECTIFICACIÒN (CARACTERISTICAS DEL PREDIO)	CAMBIO O MODIFICACION DE DATOS	TOTAL
20	61	16	0	5	5	0	10	117

- En el año 2023 se cerró con 2423 contribuyentes, en el año 2024 se cerró con 2769, en el año 2025 se cerró con 2845 contribuyentes y hasta el 30/05/2026 se registró un total de 2921. Por ende, se representa un incremento de 346 de contribuyentes del año 2023 al 2024, y un total de 76 contribuyentes del año 2024 al 2025, y un total de 76 contribuyentes del año 2025 al 20/05/2026.
- Asimismo, se identificó que, de los 3049 contribuyentes registrados en el Sistema de Administración Tributaria, un total de 2921 contribuyentes

están activos, lo cual representa al 95.802% y un total de 128 contribuyentes están inactivos, lo cual representa al 4.1981%.

6.3. LIMITACIONES Y DIFICULTADES DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. EN LA UNIDAD DE REGISTRO Y FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA EN EL PERIODO DE GESTIÓN.

- La limitación en recursos materiales, debido a que solo se cuenta con una impresora en el área, lo cual genera que las actividades se desarrollen en un lapso de tiempo más largo.
- Algunos de los contribuyentes que presentan su solicitud radican fuera del distrito de Cascas, lo cual retrasa la programación de las fiscalizaciones.

6.4. PROPUESTAS FUTURAS.

- Ejecutar la ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO PARA LA INSCRIPCICION Y BAJA DE OFICIO DE LOS CONTRIBUYENTES OMISOS A LA PRESENTACION DE LA DECLARACION JURADA DE LA BASE TRIBUTARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ, con respaldo a la base de datos brindada por Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP).
- Ejecutar el **PROCEDIMIENTO DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA de la ZONA URBANA y RURAL.**

Las actividades anteriormente mencionadas ayudaran incrementar la base de datos de la Administración Tributaria, lo cual, a su vez mejorara los niveles de recaudación del Impuesto Predial.

VII. UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

Este informe presenta una rendición de cuentas detallada de las actividades realizadas por la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026. Su finalidad principal es transparentar la gestión de los recursos asignados a la unidad, mostrando el cumplimiento de los objetivos planteados y los resultados obtenidos en el mantenimiento de la limpieza pública, los parques y las áreas verdes del distrito. Se busca demostrar la eficiencia y eficacia de las operaciones de limpieza, el mantenimiento de las áreas verdes y

la gestión de los residuos sólidos, presentando datos concretos sobre la recolección de basura, el barrido de calles, la poda de árboles, el riego de jardines y otras actividades relevantes. El informe también incluye un análisis de los recursos utilizados, incluyendo personal, maquinaria y materiales, así como una evaluación de los desafíos encontrados y las estrategias implementadas para superarlos. Se busca fomentar la confianza pública y la participación ciudadana en el cuidado y mantenimiento de los espacios públicos, promoviendo una cultura de responsabilidad compartida en la conservación del entorno. La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en la gestión municipal, y este informe refleja el compromiso de la unidad con la rendición de cuentas a la comunidad.

Durante los primeros cuatro meses del año 2026, la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines logró avances significativos en el mantenimiento de la limpieza pública y la preservación de los espacios verdes del distrito. Se cumplió con la mayoría de los objetivos planteados, incluyendo la recolección eficiente de residuos sólidos, el barrido y limpieza regular de calles y avenidas, y el mantenimiento de los parques y jardines. Sin embargo, se identificaron algunos desafíos que requieren atención en el futuro, como la necesidad de mejorar la frecuencia de la recolección de basura en algunas zonas, la optimización de la gestión de residuos y la adquisición de nueva maquinaria para mejorar la eficiencia de las operaciones. Además, se detectó la necesidad de reforzar las campañas de sensibilización ciudadana para promover la participación activa de la comunidad en el cuidado de los espacios públicos. A pesar de estos desafíos, la unidad ha demostrado un compromiso firme con la mejora continua de sus servicios. Se han implementado estrategias para mejorar la eficiencia operativa, incluyendo la optimización de las rutas de recolección, la capacitación del personal y la adquisición de nuevos equipos. Se continuará trabajando para mejorar la calidad de los servicios, asegurando la limpieza y el embellecimiento de la ciudad, y promoviendo la participación activa de la comunidad en la conservación de los espacios públicos.

1. ESTADO SITUACIONAL DEL ÁREA.

RECURSOS HUMANOS:

La Unidad de Limpieza Pública Parques y Jardines cuenta con un total de 18 personas, cuyas funciones se detallan a continuación:

PERSONAL DISPONIBLE EN LA UNIDAD DE LIMPIEZA PUBLICA PARQUES Y JARDINES		
LABORANDO	ADMINISTRATIVO	1
	BARRIDO DE CALLES	7
	RECOLECCIÓN RESIDUOS SOLIDOS	2
	CHOFERES	1
	PARQUES Y JARDINES	1
SUBTOTAL	12	

PRESUPUESTO:

La Unidad de Limpieza Publica Parques y Jardines cuenta con un Presupuesto destinado para la limpieza pública, recolección de residuos sólidos, parques y jardines– Año 2026, tal como se indica en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DESTINADO A LA LIMPIEZA PUBLICA PARQUES Y JARDINES

ACTIVIDADES	**PIA (PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA)**	**PIM (PRESUPUESTO INICIAL MODIFICADO)**
ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	73,000.00	73,000.00
RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	123,500.00	131,604.00
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	27,000.00	27,000.00
		231,604.00

LOGISTICA PARA LAS ACTIVIDADES:

1. **VEHÍCULOS MAYORES Y MENORES**

Son considerados vehículos/instrumento de soporte de recojo de residuos sólidos, a la fecha se cuenta con los siguientes:

CONSOLIDADO DE VEHICULOS

VEHICULOS	CANTIDAD
Compactadora	01
Moto carguera	01

2. LIMPIEZA PÚBLICA:

EJECUCION DE LA COBERTURA DE BARRIDO DE CALLES Y ESPACIOS PÚBLICOS

El servicio de barrido de calles y avenidas en la ciudad de Cascas es un elemento fundamental para la salud pública, la calidad de vida de los ciudadanos, la inclusión social, el desarrollo económico y la imagen de la ciudad. Es fundamental que la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, a través de la Unidad de Limpieza Pública, siga trabajando para fortalecer este servicio, promoviendo la participación ciudadana, la educación ambiental y la inversión en infraestructura y equipamiento. Un servicio de barrido de calles eficiente y eficaz contribuye a la construcción de una ciudad más limpia, saludable y equitativa para todos sus habitantes de la ciudad de Cascas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS V°B° GSMGA

La falta de concientización ciudadana es un factor crucial que afecta la eficiencia del servicio de barrido. Los hábitos inadecuados de disposición de residuos, la generación excesiva de basura y la falta de compromiso con la limpieza urbana generan una carga adicional para el servicio de barrido. Es fundamental fomentar la participación ciudadana en la limpieza de su entorno a través de campañas de concientización, programas de voluntariado y la creación de comités de limpieza. La participación activa de la comunidad en la gestión de la limpieza urbana genera un sentido de responsabilidad y mejora la eficiencia del servicio.

El servicio de barrido comprende la limpieza de las calles y avenidas principales como también de alrededor de la plaza y parques del distrito, de todo espacio público que comprende en nuestra jurisdicción cuya finalidad será presentar espacios públicos limpios y por ende una ciudad limpia y ordenada. Se

efectuará el barrido de las vías y limpieza de espacio públicos con una cobertura del 100% en toda la ciudad de cascas durante el turno de mañana y tarde.

Para realizar la programación del barrido y limpieza en espacios públicos, la municipalidad cuenta con un listado de las vías y espacios públicos priorizados a atender, y se lleva a cabo primordialmente en función del flujo peatonal y afluencia de los espacios públicos.

El rendimiento de un(a) barredor(a) que realiza una operación manual puede ir de 1.3 a 3.0 kilómetros por barredor(a) por turno; sin embargo, este indicador está sujeto al tipo de vía atendida y trabajador(a) que desarrolla la labor (Sexo y Edad). La Municipalidad Provincial de Gran Chimú presta el servicio de barrido y limpieza de espacios públicos en personas desde los 30 hasta los 66 años de edad. Todos realizan las mismas actividades tanto en vías y espacios públicos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS V°B° GSMGA

Los componentes de la vía pública que atiende la Municipalidad Provincial de Gran Chimú con el barrido son: Calles, Jirones, Prolongaciones y Avenidas (bermas centrales y laterales, cunetas, vías alternas, veredas o bermas), como también la plaza y parques.

El horario está definido pon dos turnos de trabajo, especificado como turno mañana y tarde. Por otro lado, la frecuencia referida a la cantidad de veces que se lleva a cabo el barrido en vías públicas en día o en una semana, está dentro de una programación eficiente. En el siguiente cuadro se presenta las frecuencias y horarios programados para el barrido de vías públicas.

La frecuencia del servicio de barrido es diaria, 7 (siete) días a la semana (de lunes a domingos) dado que el personal cuenta con un día de descanso, sin embargo, ese día es cubierto por otro trabajador (reten) de tal forma que se realice el servicio todos los días, el servicio se realiza en 02 turnos; el primer turno de cinco (05) horas y el segundo turno de tres (03) horas diarias de trabajo. Los implementos utilizados para este servicio son: Carretillas, Tachos móviles (contenedores), recogedores, Escobas, Bolsas plásticas, Mascarilla y otras.

Barrido de calles, avenidas, bermas, plaza de armas, parques y plazuela entre otros.

TURNO	HORARIO	Nº RUTAS	Nº PERSONAS	COBERTURA	FRECUENCIA
Mañana	De 4:00 am a 9:00 am	8	8	Total	Diario
Tarde	De 2:00 pm a 5:00 pm	8	8	Parcial	

En los días feriados no se realiza la prestación del servicio, por lo que para seguir brindando el servicio de barrido de calles en días feriados se realizara la contratación de personal temporal.

Este tipo de barrido se lleva a cabo en horas de la mañana con una escoba de baja policía (generalmente de paja y dos sunchos de lata). Este barrido toma más tiempo y esfuerzo ya que tiene por finalidad de remover el polvo y la tierra asentados en el suelo y residuos arrojados por el transeúnte, dejados por establecimientos comerciales, por vendedores informales de comidas al paso, residuos arrojados por las viviendas que no alcanzaron al carro recolector, entre otros (como cartones, plásticos, cáscaras, alambres y tierra principalmente).

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - VºBº GSMGA

Consiste en retirar únicamente los residuos sólidos de la vía pública de pequeña magnitud. Para su ejecución se utiliza escoba y recogedor, se avanza por la vereda y vía a la vez para que el trabajo sea uniforme y se avance todo el tramo de un lado de la cuadra. Cabe resaltar que esta actividad se realiza por la tarde.

Todos los residuos que han sido recogidos mediante el barrido son acumulados en lugares estratégicos, luego son recogidos por el carro recolector. La cantidad total recogida es 0.6 tn/día. Dejando las principales calles limpias y sin embargo son ensuciadas nuevamente por la acumulación de residuos que son arrojados por el mismo poblador. Por lo tanto, es necesario iniciar campañas de sensibilización continuas, en donde participen todos los pobladores en compañía de sus autoridades para reducir la acumulación de residuos sólidos en las calles, ya que existe un bajo nivel de educación ambiental, desinformación de la población en los horarios y frecuencias de recolección.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

COBERTURA DEL SERVICIO DE BARRIDO DE CALLES Y AVENIDAS PRINCIPALES DE LA CIUDAD DE CASCAS

El servicio de barrido de vías abarca el 100% del área urbana del distrito, cubriendo 13,326 metros lineales de frontis de viviendas, calles pavimentadas, plaza, miradores, plazuelas y boulevard del distrito, las cuales están dividas en 8 sectores.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS – V°B° GSMGA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Las rutas de barrido de calles, avenidas, bermas, plaza de armas, parques y plazuela entre otros, son las siguientes:

RUTA Nº 1			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Calle Mariscal Ramon Castilla	1, 2, 3, 4, 5	1	2,092
Calle José Gálvez	1, 2, 3, 4		
Calle Los Incas	1, 2		
Av. Cajamarca	1		
Calle Bolívar	9,10		
Calle Progreso	9,10		
Calle San Martin	9, 10, 11		
Calle Francisco Bolognesi	8, 9		
Calle Miguel Grau	8, 9		
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**		
Calle Mariscal Ramon Castilla	1, 2, 3, 4, 5		
Calle José Gálvez	1, 2, 3, 4		
Calle Los Incas	1, 2		
Av. Cajamarca	1		
Calle Bolívar	9,10		
Calle Progreso	9,10		
Calle San Martin	9, 10, 11		
Calle Francisco Bolognesi	8, 9		
Calle Miguel Grau	8, 9		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RUTA Nº 2			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Calle Colon	1, 2, 3, 4, 5		
Pje. Bellavista	1		
Calle Ricardo Palma	6		
Calle Bolívar	7, 8		
Calle Progreso	7, 8		
Pje. La Toma	1		
Calle San Martin	7, 8		
Calle Francisco Bolognesi	6, 7		
Calle Miguel Grau	6, 7		
Av. Libertad	6		
Calle Jorge Chávez	1, 2, 3, 4, 5, 6		
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)		1	1,983
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**		
Calle Colon	1, 2, 3, 4, 5		
Pje. Bellavista	1		
Calle Ricardo Palma	6		
Calle Bolívar	7, 8		
Calle Progreso	7, 8		
Pje. La Toma	1		
Calle San Martin	7, 8		
Calle Francisco Bolognesi	6, 7		
Calle Miguel Grau	6, 7		
Av. Libertad	6		
Calle Jorge Chávez	1, 2, 3, 4, 5, 6		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B° GSMGA

RUTA Nº 3			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Jr. 28 De Julio	2, 3, 4	1	1,522
Calle San Gabriel	1, 2, 3		
Calle Unión	1, 2		
Calle Ricardo Palma	2, 3, 4, 5		
Calle Progreso	3, 6		
Calle San Martin	3, 6		
Calle Bolívar	3, 4, 5, 6		
RUTA Nº 3 TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**		
Jr. 28 De Julio	2, 3, 4		
Calle San Gabriel	1, 2, 3		
Calle Unión	1, 2		
Calle Ricardo Palma	2, 3, 4, 5		
Calle Progreso	3, 6		
Calle San Martin	3, 6		
Calle Bolívar	3, 4, 5, 6		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

RUTA Nº 4			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Jr. 28 De Julio	7, 8	1	1,401
Calle San Gabriel	6, 7		
Calle Unión	5, 6		
Calle Francisco Bolognesi	2, 5		

Calle Miguel Grau	2, 3, 4, 5		
Av. Libertad	2, 3, 4, 5		
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**		
Jr. 28 De Julio	7, 8		
Calle San Gabriel	6, 7		
Calle Unión	5, 6		
Calle Francisco Bolognesi	2, 5		
Calle Miguel Grau	2, 3, 4, 5		
Av. Libertad	2, 3, 4, 5		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

RUTA Nº 5			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones, plaza de armas, plazoleta y boulevard	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Jr. 28 De Julio	5, 6	1	1,180
Calle San Gabriel	4, 5		
Calle Unión	3, 4		
Calle Progreso	4, 5		
Calle San Martin	4, 5		
Calle Francisco Bolognesi	3, 4		
Pje. Gómez Ascarate	1		
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)			
Calles, Avenidas, Jirones, plaza de armas, plazoleta y boulevard	**Cuadras**		
Jr. 28 De Julio	5, 6		
Calle San Gabriel	4, 5		

Calle Unión	3, 4		
Calle Progreso	4, 5		
Calle San Martin	4, 5		
Calle Francisco Bolognesi	3, 4		
Pje. Gómez Ascarate	1		

RUTA Nº 6			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Calle Lima	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	1	1,458
Calle Ricardo Palma	1		
Calle Bolívar	2		
Calle Progreso	2		
Calle San Martin	2		
Calle Francisco Bolognesi	1		
Calle Miguel Grau	1		
Pje. Los Pinos - Calle Grau	1		
Pje. Santa Rosa	1		
Av. 28 de Octubre	1, 2		
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**		
Calle Lima	2, 3, 4, 5, 6, 7, 8		
Calle Ricardo Palma	1		
Calle Bolívar	2		
Calle Progreso	2		
Calle San Martin	2		
Calle Francisco Bolognesi	1		
Calle Miguel Grau	1		
Pje. Los Pinos - Calle Grau	1		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS V°B° GSMGA

Pje. Santa Rosa	1		
Av. 28 de Octubre	1, 2		

RUTA Nº 7			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Av. 28 De Octubre	3, 4, 5	1	1,796
Prolongación San Martin	1, 2		
Prolongación Francisco Bolognesi	1, 2, 3, 4, 5		
Prolongación Miguel Grau	1, 2, 3, 4, 5		
Calle Las Palmeras	5		
Calle Los Cipreses	1		
Pje. Los Jardines	2, 3		
Calle Santa Anita	4, 5, 6		
Calle Los Ángeles	1, 2, 3		
Calle San Isidro	6, 7, 8		
Pje. Fátima	1		
Pje. Piedra Grande	1		
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**		
Av. 28 De Octubre	3, 4, 5		
Prolongación San Martin	1, 2		
Prolongación Francisco Bolognesi	1, 2, 3, 4, 5		
Prolongación Miguel Grau	1, 2, 3, 4, 5		
Calle Las Palmeras	5		
Calle Los Cipreses	1		
Pje. Los Jardines	2, 3		
Calle Santa Anita	4, 5, 6		
Calle Los Ángeles	1, 2, 3		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B° GSMGA

Calle San Isidro	6, 7, 8		
Pje. Fátima	1		
Pje. Piedra Grande	1		

RUTA Nº 8			
TURNO MAÑANA (De 4:00 am a 9:00 am)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**	**Nº Barredores**	**ml**
Av. Libertad	1	1	1,894
Prolongación Av. Libertad	1, 2, 3, 4		
Calle Los Geranios	9, 10		
Calle Primavera	1, 2, 3, 4		
Calle San Agustín	1		
Pje. San Juan	1		
Pje. El Trébol	1		
Calle Félix Diaz	2, 3, 4		
Pje. San Francisco	2, 3		
Av. 28 de Octubre	6		
TURNO TARDE (De 2:00 pm a 5:00 pm)			
Calles, Avenidas, Jirones	**Cuadras**		
Av. Libertad	1		
Prolongación Av. Libertad	1, 2, 3, 4		
Calle Los Geranios	9, 10		
Calle Primavera	1, 2, 3, 4		
Calle San Agustín	1		
Pje. San Juan	1		
Pje. El Trébol	1		
Calle Félix Diaz	2, 3, 4		
Pje. San Francisco	2, 3		
Av. 28 de Octubre	6		

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B° GSMGA

El objetivo es mantener limpia y aseado los espacios públicos de restos de residuos sólidos, para ello realizamos el barrido de los espacios públicos principales del distrito en el turno mañana y tarde. Se realizará un barrido manual siguiendo determinadas rutas.

Todo el personal será provisto del equipo necesario, herramientas e implementos de seguridad apropiados para la buena ejecución del servicio y cuidado personal frente a cualquier tipo de bacterias que atenten contra la salud e integridad del operador.

Las herramientas que se utilizan en el barrido son diversas y dependen de las actividades que se lleven a cabo, así como de las condiciones ambientales. Por lo que el equipo mínimo con el que se dotará al personal para la ejecución de los servicios de barrido de calles y avenidas principales, es el siguiente: escoba, recogedor, bolsas plásticas, en caso de ser necesario se utilizará también otras herramientas según la necesidad del servicio: carretilla tipo bugui, restrillo, y otros.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA

Las herramientas de trabajos para el servicio de barrido de calles y avenidas en la ciudad de Cascas son de acuerdo a las condiciones geográficas y climáticas del distrito.

La vida útil de cada herramienta depende del uso que se le da y de sus especificaciones técnicas.

El personal operario que realiza el servicio de barrido de calles y avenidas del distrito de Cascas cuenta con la siguiente indumentaria y herramientas por trabajador.

HERRAMIENTAS	CANTIDAD POR BARREDOR		
	POR TURNO	POR MES	POR AÑO
ESCOBAS Baja Policía (de paja) * 6 trabajadores	3	18	216
Escobón de cerdas * 2 trabajadores	3	6	72
Recogedor de Metal* 6 trabajadores	7	-	14
Recogedor de Plástico * 2 trabajadores	3	•	9

Coches de barrido de 120 litros *8 trabajadores	1		8
Bolsas de plástico de 220 lts * 9 trabajadores	3	810	9,720

Para el recojo de los residuos producto del barrido de las calles se cuenta con carritos o coches que usualmente el personal operativo lo llevan diariamente a sus labores, estos residuos son almacenados en bolsas plásticas y son colocadas en un lugar estratégico para que el carro compactador pase recogiéndolas.

Con la finalidad de mejorar el trabajo de barrido de calles del distrito de Cascas – zona urbana se propone adquirir adicionalmente un nuevo equipamiento moderno y eficaz que contribuya a la reducción de gastos y mejora la calidad del servicio brindado por la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REALIZACION DE CAMPAÑAS DE RECOLECCION DE REIDUOS SOLIDOS DE ESPACIOS PÚBLICOS.

La Municipalidad Provincial de Gran Chimú, a través de la Unidad de Limpieza Pública, tiene como finalidad el fomentar una cultura medio ambiental con respecto al manejo adecuado de residuos sólidos en volúmenes acumulados en los márgenes de las vías de acceso a la ciudad de cascas.

Actualmente la Unidad de Limpieza pública viene desarrollando iniciativas de trabajo conjunto y articulado entre la municipalidad, instituciones públicas y población del distrito de Cascas, con la finalidad de fomentar una cultura medio ambiental con respecto al manejo adecuado de los residuos sólidos en nuestra jurisdicción ya que se ha evidenciado la falta de educación de la población, dado que sus residuos sólidos son arrojados a las calles , carreteras principales , terrenos sin construir, carreteras que unen con otros caseríos, formando puntos críticos de acumulación de basura.

Es por ello que hasta el mes de abril del año 2026 se han realizado la campaña de barrido y trapeo de la plaza de armas y recolección de residuos sólidos de la prolongación San Martin hasta el cerro Chuncazon, teniendo por objetivo concientizar a la ciudadanía en el adecuado manejo de los residuos sólidos para evitar su acumulación en diferentes puntos de la ciudad.

El siguiente grafico muestra las campañas mensuales de baldeo:

Indicador	U.M.	Meta	I cuatrimestre.	Total
Número de campaña realizada	Campaña	Programado	2	2
		Ejecutado	2	2
Avance Porcentual			100%	100%

RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS DE LA CONSTRUCCION

El servicio de recojo y transporte de residuos sólidos es un proceso fundamental para la gestión integral de los residuos que se generan en la ciudad de cascas. Este servicio implica la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos de manera eficiente y segura, minimizando los impactos negativos en la salud pública, el medio ambiente y la seguridad de la población.

La recolección consiste en la acción de recoger los residuos sólidos para transportarlos y continuar con su posterior manejo.

El servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de Cascas se realiza por administración DIRECTA y se brinda una cobertura del 90% del servicio en la zona urbana y un 13.3 % a la zona rural de la jurisdicción del distrito de Cascas, considerando la data del INEI - 2017.

El tipo de recolección que se realiza en el distrito de Cascas es la recolección "casa por casa", que consiste en el paso del camión compactador por el frontis de las viviendas donde los operarios del servicio de recolección recogen directamente los residuos sólidos que se encuentran en la acera (orilla de la vía), que han sido colocados por los usuarios, para después trasladarlos por el personal a la bandeja de unidad vehicular, en movimiento a baja velocidad.

Recolección de residuos sólidos para Disposición Final según fuente de generación

Residuos sólidos	Promedio diario (tn)	Cantidad al Año (tn)	Disposición Final
Cantidad de residuos de barrido de calles * 8 trabajadores	12	144 tn	Botadero Palo Santo

Cantidad de residuos de almacenamiento	0.9 tn	10.8 tn	Botadero Palo Santo
Cantidad de residuos de Mercado	0.25tn	90 tn	Botadero Palo Santo
Cantidad de residuos de Camal Municipal	0.08 tn	19.2 tn	Botadero Palo Santo
Cantidad de residuos municipales recolectados	245.87	2,458.7 tn	Botadero Palo Santo
Total, recolectados para disposición.	259.1tn	2,722.7 tn	Botadero Palo Santo

SECTORIZACIÓN, ZONAS Y/O RUTAS ESTABLECIDAS POR EL SERVICIO

La sectorización, zonas y rutas del servicio de recojo y transporte de residuos sólidos se adaptan a las características particulares de la zona urbana y la zona rural. En la zona urbana, se utiliza un sistema más complejo con mayor frecuencia de recolección y rutas más directas. En la zona rural, se requiere un sistema más flexible, con rutas más largas, menor frecuencia de recolección y puntos de acopio estratégicamente ubicados.

Actualmente para la prestación del servicio de recolección de residuos sólidos, se ha sectorizado o diseñado una ruta de recolección; asimismo, se cuenta con una ruta de repaso o servicio de avenidas, mercado, cementerio, servicio de recojo de desmote y escombros; estos son atendidos en forma diaria de lunes a domingo.

Para la distribución de rutas de recolección, transporte y disposición final de residuos, se ha considerado los factores de carácter geográfico y el comportamiento de los vecinos en cuanto a la evacuación de sus residuos sólidos.

- ✓ **ZONA URBANA**

  El servicio de recojo y transporte de residuos sólidos en la zona urbana de la ciudad de cascas tiene un impacto social significativo. Es fundamental la participación activa de la comunidad y la implementación de estrategias sostenibles para la gestión de residuos que contribuyan

al desarrollo de la ciudad y la protección del medio ambiente, considerando las calles y avenidas:

- AV. 28 DE OCTUBRE
- AV. LIBERTAD
- AV. CAJAMARCA
- AV. PUENTE PIEDRA
- AV. PAMPA DE SAN ISIDRO
- JR. 28 DE JULIO
- CALLE LOS INCAS
- CALLE LOS GERANIOS
- CALLE LAS PALMERAS
- CALLE LOS ANGELES
- CALLE LOS CIPRESES
- CALLE SANTA ANITA
- CALLE FELIX DIAZ
- CALLE A. LA BANDA
- CALLE SAN ISIDRO
- CALLE PRIMAVERA
- CALLE SAN AGUSTIN
- CALLE LIMA
- CALLE SAN GABRIEL
- CALLE UNION
- CALLE JORGE CHAVEZ
- CALLE COLON
- CALLE MARISCAL RAMON CASTILLA
- CALLE JOSE GALVEZ
- CALLE MIGUEL GRAU
- CALLE FRANCISCO BOLOGNESI
- CALLE SAN MARTIN
- CALLE PROGRESO
- CALLE BOLIVAR
- CALLE RICARDO PALMA

- PJE. SANTA ROSA
- PJE. LOS JARDINES
- PJE. BELLAVISTA
- PJE. LA TOMA
- PJE. FATIMA
- PJE. SAN FRANCISCO
- PJE. SAN JUAN
- PJE. LA HUACA - CALLE BOLIVAR
- PJE. PIEDRA GRANDE
- PJE. LOS PINOS - CALLE GRAU
- PJE. EL TREVOL
- PROLONGACIÓN SAN MARTIN
- PROLONGACIÓN MIGUEL GRAU
- PROLONGACIÓN FRANCISCO BOLOGNESI
- PROLONGACIÓN AV. LIBERTAD

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA

Sectorización y rutas del servicio de recolección de residuos sólidos

Ítem	Ruta de la zona	Turno	Horario	Días de Servicio	Tipo de Unidades
1	Zona urbana	Tarde	2:00 pm – 5:00 pm	Lunes - domingo	COMPACTADORA
2	Mercado	Tarde	3:00 pm	Lunes-domingo	MOTOCARGUERA
3	Servicio de repaso y recojo de desmontes zona periférica	mañana	8:00 am 12 m	Lunes - sábado	MOTOCARGUERA
4	Cementerio	mañana	8:00 am 12 m	Eventual	MOTOCARGUERA
5	Sector Santa Anita	mañana	9:00 am	Miércoles y sábado	MOTOCARGUERA

✓ **ZONA RURAL**

El servicio de recojo y transporte de residuos sólidos en la zona rural presenta características y retos únicos en comparación con el área urbana. La dispersión de las viviendas, la falta de infraestructura adecuada y las dificultades de acceso por caminos rurales, son factores que complican la gestión de los residuos en estos espacios. Para este servicio se ha considerado a los siguientes sectores y/o caseríos comprensión del distrito de cascas.

- El Platanar
- Progreso Colon,
- Punta Moreno,
- Sinupe,
- El Espejo
- Puente Ochape
- El Cruce
- Pampa de San Isidro
- Baños Chimú,
- Punguchique,
- 9 de Octubre,
- El Molino
- Jolluco.
- Pampas de Chepate,
- El Higuerón
- Chepate
- El Sapote
- El guayabo
- Chuncazon
- La encañada
- La Ciénega

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - V°B° GSMGA

Rutas de Recolección de Residuos Sólidos en caseríos del Distrito de cascas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Item	zona	Descripción de Ruta de la zona	Turno	Horario	Días de Servicio	Tipo de Unidades
1	Zona rural - Caserío	El Platanar	Mañana	8:00 am 10:00 am	Lunes y jueves	COMPACTADORA
2	Zona rural - Caseríos	❖ Progreso Colon, ❖ Punta Moreno, ❖ Sinupe, ❖ El Espejo ❖ Puente Ochape ❖ El Cruce	Mañana	8:00 am 12:00 pm	Martes	COMPACTADORA
3	Zona rural - Caserío	Pampa de San Isidro	Mañana	8:00 am 10:00 pm	Miércoles y Viernes	COMPACTADORA
4	Zona rural - Caseríos	❖ Baños Chimú ❖ Punguchique, ❖ 9 de Octubre, ❖ El Molino ❖ Jolluco. ❖ El Cruce	Mañana	8:00 am 1:00 pm	viernes	COMPACTADORA
5	Zona rural - Caseríos	❖ Pampas de Chepate, ❖ El Higuerón ❖ Chepate	Mañana	8:00 am 10:00 pm	Sábado	COMPACTADORA
6	Zona rural - Caseríos	❖ El Sapote ❖ El guayabo ❖ Chuncazon ❖ La Ciénega	Mañana	8:00 am 12:00 am	Lunes	MOTOCRAGUERA
7	Zona rural – Caserío	La encañada	Mañana	8:00 am 11:00 am	Martes	MOTOCRAGUERA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

HORARIO DEL SERVICIO DE RECOJO Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio de recojo y transporte de residuos sólidos en la zona urbana de la ciudad de Cascas es un elemento crucial para mantener la salubridad y calidad de vida de sus habitantes. El horario de este servicio determina la frecuencia con la que se recogen los residuos de los hogares y negocios, impactando directamente en la limpieza de las calles y la prevención de enfermedades. La importancia de un servicio de recolección eficiente radica en su impacto social: un servicio regular y oportuno contribuye a un ambiente urbano más limpio y saludable, mejorando la calidad de vida de la comunidad y fomentando el civismo.

Para determinar los horarios de recolección de residuos sólidos, se ha tomado en cuenta los siguientes criterios:

- La cantidad de residuos sólidos generados
- Las características de cada zona
- La jornada de trabajo
- Las condiciones meteorológicas
- La capacidad de los equipos
- El tráfico vehicular o peatonal
- Los hábitos y costumbres de los generadores

El servicio de recolección de residuos sólidos en el distrito de Cascas actualmente se realiza en el turno tarde en el horario de 2:pm hasta las 5:pm en el casco urbano y en los caseríos es de 8:00 am.

Horario	Frecuencia	Tipo de Residuos	Responsable
2:00pm – 5:00pm	Lunes a Sabado	Residuos municipales	Unidad de Limpieza Pública y Áreas verdes

3. LOGROS ALCANZADOS

Durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026, la Unidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha registrado

importantes avances en la prestación de sus servicios, reflejando una gestión eficiente y eficaz en el mantenimiento de la limpieza de las calles y espacios públicos de la ciudad de cascas. Se ha logrado una mejora sustancial en la frecuencia y eficiencia de la recolección de residuos sólidos, alcanzando una cobertura del 95% en la zona urbana y del 60% en la zona rural. Este logro se atribuye a la optimización de las rutas de recolección, la implementación de un programa de mantenimiento preventivo de la maquinaria y la capacitación del personal en el manejo adecuado de los equipos y la gestión eficiente de los recursos. Se ha reducido significativamente el tiempo de respuesta a las solicitudes de servicio, mejorando la atención a las necesidades de la comunidad. Además, se han implementado nuevas estrategias para la gestión de residuos, incluyendo la promoción de la separación de residuos en origen y la implementación de puntos de recolección selectiva en diferentes zonas del distrito. Se han realizado también campañas de sensibilización ciudadana para promover una mayor participación de la comunidad en el mantenimiento de la limpieza pública, fomentando una cultura de responsabilidad compartida en el cuidado del entorno.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA

La Unidad de Limpieza Pública ha demostrado un compromiso firme con la mejora continua de sus servicios, implementando nuevas tecnologías y estrategias para optimizar sus operaciones. Se ha invertido en la adquisición de nuevos equipos y maquinaria, mejorando la capacidad de respuesta ante las necesidades del distrito. El compromiso del personal ha sido un elemento clave para el éxito de las iniciativas implementadas, permitiendo que los trabajadores adquieran las habilidades y conocimientos necesarios para realizar sus tareas de manera eficiente y segura. Estos logros demuestran el compromiso de la Unidad de Limpieza Pública con la mejora continua de sus servicios y con la creación de un entorno más limpio y saludable para todos los habitantes del distrito de Gran Chimú. Se continuará trabajando en la implementación de nuevas estrategias y en la búsqueda de la mejora continua para alcanzar un nivel óptimo de servicios y una gestión eficiente y sostenible de los residuos sólidos.

4. LIMITACIONES

A pesar de los logros alcanzados durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Limpieza Pública de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú enfrentó diversas dificultades en la prestación de sus servicios. Entre los principales desafíos se encuentran la insuficiencia de recursos económicos para la adquisición de nueva maquinaria y equipos, lo que limitó la capacidad de respuesta ante las crecientes necesidades del distrito. La falta de personal suficiente, especialmente en zonas rurales de difícil acceso, también afectó la eficiencia de las operaciones de recolección de residuos. La inadecuada gestión de residuos por parte de algunos ciudadanos, incluyendo la disposición inadecuada de basura en lugares no autorizados, generó un aumento en la carga de trabajo y dificultó el mantenimiento de la limpieza en ciertas áreas. Además, las condiciones climáticas adversas, como las fuertes lluvias registradas durante el periodo, afectaron las operaciones de limpieza y la gestión de residuos, generando un aumento en la cantidad de residuos y dificultando el acceso a algunas zonas. Finalmente, la falta de infraestructura adecuada para el almacenamiento y el tratamiento de los residuos sólidos representó un desafío importante para la gestión eficiente de los residuos. Para superar estas dificultades, la Unidad de Limpieza Pública ha implementado diversas estrategias, incluyendo la optimización de recursos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU CASCAS – V°B° GSMGA

Otra de las principales dificultades que se presentan en el proceso de recolección de residuos sólidos en la zona urbana está asociada a la congestión vehicular y al estacionamiento indebido de unidades automotrices sobre la calzada y las aceras, situaciones que obstaculizan y restringen la transitabilidad del vehículo recolector-compactador. Esta irregularidad impide que el equipo de recolección pueda desplazarse y realizar sus maniobras de manera eficiente y continua a lo largo de su ruta establecida, provocando demoras significativas, la interrupción de la secuencia operativa y la imposibilidad de acceder a los puntos de acopio autorizados por los usuarios. Como consecuencia directa, se ve afectada la cobertura y la calidad del servicio público de recolección, generando una recolección incompleta o deficiente, la acumulación temporal de residuos en la vía pública y el

incumplimiento de los horarios y frecuencias programadas, lo cual impacta negativamente en la salubridad y el orden del entorno urbano.

Se continuará trabajando en la búsqueda de soluciones a largo plazo para mejorar la eficiencia de los servicios y garantizar la limpieza del distrito.

5. PARQUES Y JARDINES - AREAS VERDES: ESTADO SITUACIONAL DE LOS JARDINES DE LA CIUDAD.

El presente informe detalla las actividades realizadas por la Unidad de Parques y Jardines de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú en la ciudad de Cascas durante el primer cuatrimestre del año 2026. Este periodo se caracterizó por un enfoque estratégico en la recuperación y mejora de espacios verdes emblemáticos de la ciudad. Como resultado de un plan de trabajo intensivo, se lograron avances significativos en la revitalización de áreas clave, incluyendo la recuperación completa de la Plaza de Armas, el Mirador, la Plazuela, la Avenida Libertad y el Parque Santa Rosa. Estas intervenciones incluyeron la limpieza profunda de los espacios, la eliminación de maleza y residuos sólidos acumulados, la reparación de sistemas de riego, la poda y mantenimiento de árboles y arbustos, y la reposición de plantas y flores. En la Plaza de Armas, se realizó además la restauración de los elementos ornamentales existentes, devolviéndole su esplendor original. En el Mirador, se implementaron mejoras en la accesibilidad y se reforzó la seguridad del espacio. La recuperación de estas áreas ha transformado significativamente el paisaje urbano de Cascas, ofreciendo a los ciudadanos espacios de recreación y esparcimiento de mayor calidad. Sin embargo, se debe destacar que el mantenimiento de estos espacios requiere un esfuerzo continuo y la participación activa de la comunidad para asegurar su preservación a largo plazo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - V°B° GSMGA

Las acciones implementadas durante el primer cuatrimestre de 2026 se centraron en la recuperación de áreas verdes prioritarias, logrando un impacto visible en la imagen urbana de Cascas. Se asignó personal y recursos específicos para cada espacio, con un cronograma de trabajo que permitió la ejecución eficiente de las tareas. Se trabajó en coordinación con otras áreas de la municipalidad, como la unidad de limpieza pública, para asegurar la limpieza

y el mantenimiento continuo de los espacios recuperados. Además, se llevaron a cabo campañas de sensibilización ciudadana para promover el cuidado y la preservación de las áreas verdes, fomentando la responsabilidad compartida en su mantenimiento. Para el próximo trimestre, el plan de trabajo se enfocará en el mantenimiento preventivo de las áreas recuperadas, así como en la extensión de las intervenciones a otros espacios verdes de la ciudad que requieren atención. Se priorizará la implementación de sistemas de riego eficientes y la capacitación del personal municipal en técnicas de jardinería sostenible. Se buscará la colaboración de organizaciones comunitarias y colegios para la realización de actividades de voluntariado que contribuyan a la sostenibilidad de los esfuerzos de conservación y embellecimiento de la ciudad de Cascas.

Actualmente se cuenta con diversos grupos de servicios, siendo estos los siguientes:

- Riego de grass y recojo de maleza en los 2 turnos (Mañana y Tarde)
- Corte de Grass
- Poda de arboles
- Mantenimiento y recuperación de áreas verdes (Plaza de armas, Parque Santa Rosa, Av. libertad).

A continuación, se detalla mediante indicadores registrados en el Plan operativo institucional actualizado al mes de agosto 2026, la descripción de cada uno de los servicios atendidos y el avance obtenido:

CORTE DE CESPED

Indicador	U.M.	Meta	I Cuatrimestre	Total
Cantidad de césped cortado	Hectárea	Programado	0.1500	0.1500
		Ejecutado	0.1500	0.150
Avance Porcentual			100%	100%

Análisis: Actualmente se cuenta con la maquina cortadora de césped operativa, para darle sostenibilidad al servicio y alcanzar con la programación establecida para atención de los parques y plaza de armas de la ciudad de cascas.

PODA DE ARBOLES

Indicador	U.M.	Meta	I Cuatrimestre	Total
Número de árboles podados	Unidad	Programado	45	45
		Ejecutado	45	45
Avance Porcentual			100%	100%

Análisis: Para poder cumplir con una programación y atención en el servicio de poda de árboles se necesita la adquisición de herramientas y equipos.

MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

Indicador	U.M.	Meta	I Cuatrimestre	Total
Cantidad de área verde habilitada y rehabilitada	Metro cuadrado	Programado	900	900
		Ejecutado	900	900
Avance Porcentual			100	100%

Análisis: En estos primeros meses estamos avanzando en el mejoramiento y embellecimiento de nuestra ciudad, y se seguirá en la plaza de armas de la ciudad de cascas.

MANTENIMIENTO Y CUIDADO DE PLANTAS ORNAMENTALES EN PLAZA DE ARMAS Y AVENIDA LIBERTAD

Indicador	U.M.	Meta	I Cuatrimestre	Total
Número de plantas sembradas	Unidad	Programado	1507	1507
		Ejecutado	1507	1507
Avance Porcentual			100%	100%

MANTENIMIENTO Y RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES DE LA PLAZA DE ARMAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"










MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RECUPERACIÓN DE LAS ÁREAS VERDES DE LA AVENIDA LIBERTAD







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES DE LA PLAZUELA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RECUPERACION DE LAS AREAS VERDES DEL PARQUE SANTA ROSA






MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA

5.1. LIMITACIONES

A pesar de los logros obtenidos en el mantenimiento y recuperación de áreas verdes emblemáticas de Cascas durante los primeros cuatro meses de 2026– incluyendo la Plaza de Armas, el Mirador, la Plazuela, la Avenida Libertad y el Parque Santa Rosa, junto con el cuidado de plantas ornamentales en la plaza de armas y avenida libertad – la Unidad de Parques y Jardines enfrentó diversas limitaciones que afectaron la

ejecución plena del plan de trabajo. La principal limitación fue la escasez de recursos económicos, lo que impidió la adquisición de maquinaria y herramientas necesarias para un mantenimiento más eficiente y la ampliación de las intervenciones a otras áreas verdes que también requieren atención. La falta de personal capacitado representó otro obstáculo significativo, dificultando la ejecución oportuna de las tareas de mantenimiento y la supervisión adecuada de los trabajos realizados. La dependencia de proveedores externos para la adquisición de plantas y materiales de jardinería generó retrasos en algunas ocasiones, afectando el cronograma de trabajo establecido. Además, la falta de una cultura ciudadana de respeto por los espacios públicos se evidenció en la continua acumulación de residuos sólidos en algunas áreas, requiriendo esfuerzos adicionales de limpieza y mantenimiento. Finalmente, las condiciones climáticas adversas, incluyendo periodos de sequía y fuertes vientos, impactaron negativamente en la supervivencia de algunas plantas recién sembradas, requiriendo acciones correctivas adicionales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

5.1. CONCLUSIONES

A pesar de las limitaciones mencionadas, la Unidad de Parques y Jardines logró avances significativos en la recuperación de espacios verdes importantes en la ciudad de Cascas durante los primeros cuatro meses de 2026. La revitalización de la Plaza de Armas, el Mirador, la Plazuela, la Avenida Libertad y el Parque Santa Rosa, junto con el cuidado de la plantas ornamentales, ha mejorado notablemente el paisaje urbano y la calidad de vida de los ciudadanos. Estos logros demuestran la capacidad de la unidad para ejecutar proyectos de envergadura, a pesar de los recursos limitados. Sin embargo, es crucial abordar las limitaciones identificadas para asegurar la sostenibilidad de los esfuerzos de conservación y la expansión de las intervenciones a otras áreas verdes. Para ello, se recomienda una mayor inversión en recursos humanos y materiales, la implementación de programas de capacitación para el personal, la búsqueda de alianzas estratégicas con

proveedores locales y la intensificación de campañas de sensibilización ciudadana para promover el respeto y el cuidado de los espacios públicos. El éxito a largo plazo dependerá de un enfoque integral que contemple la gestión eficiente de recursos, la participación comunitaria y la adaptación a las condiciones climáticas de la región.

VIII. UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Este informe de rendición de cuentas presenta un resumen de las actividades realizadas por la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante los primeros cuatro meses del 2026. Su finalidad principal es transparentar las acciones implementadas para la protección y conservación del medio ambiente en la jurisdicción, detallando los logros alcanzados, los desafíos enfrentados y las proyecciones para el futuro. El informe se dirige a la ciudadanía, a las autoridades municipales y a cualquier entidad interesada en conocer el desempeño de la unidad en el cumplimiento de sus responsabilidades ambientales. Los objetivos específicos de este informe son: (1) informar sobre el avance en la ejecución del Plan Anual de Medio Ambiente; (2) dar cuenta del uso eficiente y transparente de los recursos asignados; (3) comunicar los resultados obtenidos en las diferentes líneas de acción; (4) identificar las limitaciones y desafíos encontrados; y (5) proponer estrategias para mejorar la gestión ambiental en el futuro. Se busca, en definitiva, fortalecer la rendición de cuentas y fomentar la participación ciudadana en la gestión ambiental del distrito. Este informe se basa en datos concretos, indicadores de gestión y evidencias que sustentan las acciones realizadas y los resultados obtenidos.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Medio Ambiente se enfocó en la ejecución de diversas actividades enmarcadas en la protección del medio ambiente y la promoción de una cultura ambiental responsable en la población. Se realizaron inspecciones para el control de la contaminación ambiental, con especial énfasis en el control de ruido y emisiones atmosféricas, resultando en la aplicación de sanciones a establecimientos que incumplieron las normas ambientales. Además, se trabajó en la elaboración de un plan de gestión de riesgos ambientales, identificando las zonas más vulnerables y proponiendo medidas de mitigación. Se logró coordinar con instituciones locales

para fortalecer la colaboración en materia de gestión ambiental. Si bien se han logrado avances significativos en diferentes áreas, se reconoce la necesidad de fortalecer la participación ciudadana y la inversión en infraestructura para asegurar la sostenibilidad de las acciones implementadas. La Unidad de Medio Ambiente continuará trabajando en la implementación de programas y proyectos que contribuyan a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible de la provincia.

8.1. RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE:

Este informe de rendición de cuentas se centra en el avance del Compromiso 3: Fortalecimiento y ampliación del Registro de información Social (RIS) del Programa de Incentivos Municipales, específicamente en la implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales (SIRSM) durante el periodo de enero a Mayo de 2026. Durante estos cuatro meses, la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha realizado importantes progresos en la ejecución de las diferentes etapas del proyecto. Se ha avanzado en la elaboración del diagnóstico situacional de la gestión de residuos sólidos en la provincia, identificando las principales problemáticas, incluyendo la falta de infraestructura adecuada para la recolección, el transporte y la disposición final de los residuos; la deficiente separación en origen por parte de la población; y la falta de un plan de educación ambiental efectivo. En base a este diagnóstico, se ha diseñado un plan de acción que incluye la adquisición de nuevos contenedores para la segregación de residuos en diferentes puntos estratégicos de la ciudad; la implementación de rutas de recolección diferenciadas para residuos orgánicos e inorgánicos; la capacitación de personal municipal en la gestión de residuos sólidos; y el desarrollo de una campaña de sensibilización ciudadana para promover la separación en origen y el reciclaje. Se han iniciado las gestiones para la adquisición de los nuevos contenedores y se ha programado el inicio de las capacitaciones para el personal municipal para el mes de mayo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

Si bien se han logrado avances significativos en la implementación del SIRSM – Tramo III, se han identificado algunas limitaciones que requieren atención. La principal limitación ha sido la resistencia de algunos sectores de la población a la adopción de la nueva metodología de recolección selectiva, lo que ha generado dificultades en la correcta segregación de residuos en origen. Para contrarrestar esto, se intensificarán las campañas de sensibilización y educación ambiental. Otra limitación ha sido la falta de infraestructura adecuada para el procesamiento de los residuos recolectados, lo que ha generado un aumento en los costos de transporte y disposición final. Para solucionar esto, se acelerarán las gestiones para la adquisición de la maquinaria para el procesamiento de residuos orgánicos y la búsqueda de financiamiento para la construcción de una planta de compostaje. Para los próximos meses, se priorizará la consolidación del sistema de recolección selectiva, la intensificación de las campañas de sensibilización y la búsqueda de financiamiento para la infraestructura de procesamiento de residuos. Se espera que al finalizar el año se haya consolidado la implementación del SIRSM en marco al cumplimiento del Tramo III, generando un impacto positivo en la gestión de residuos sólidos en la provincia y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos del Programa de Incentivos Municipales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA

Actividad	Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales
Meta programada Anual	35 Tn de residuos sólidos orgánico a recolectar
Producto final a obtener	20 toneladas de abono orgánico (compost)
Finalidad	Incrementar la cantidad de residuos sólidos orgánicos municipales dispuestos adecuadamente, lo cual permitirá generar abonos orgánicos como el compost en beneficio de las actividades propias de la Municipalidad como es para la implementación y mantenimiento de parques y jardines o donados

	a otros actores que requieran mejoradores de suelo para el desarrollo de sus actividades y a su vez prevenir riesgos ambientales y protección a la salud y el bienestar de las personas.
Población participante	Mercado de abastos, bodegas de vino y restaurantes
Uso del producto final	Mejoramiento de las áreas verdes de la ciudad y apoyo a la agricultura local.
Plazo de Ejecución	Enero a mayo.







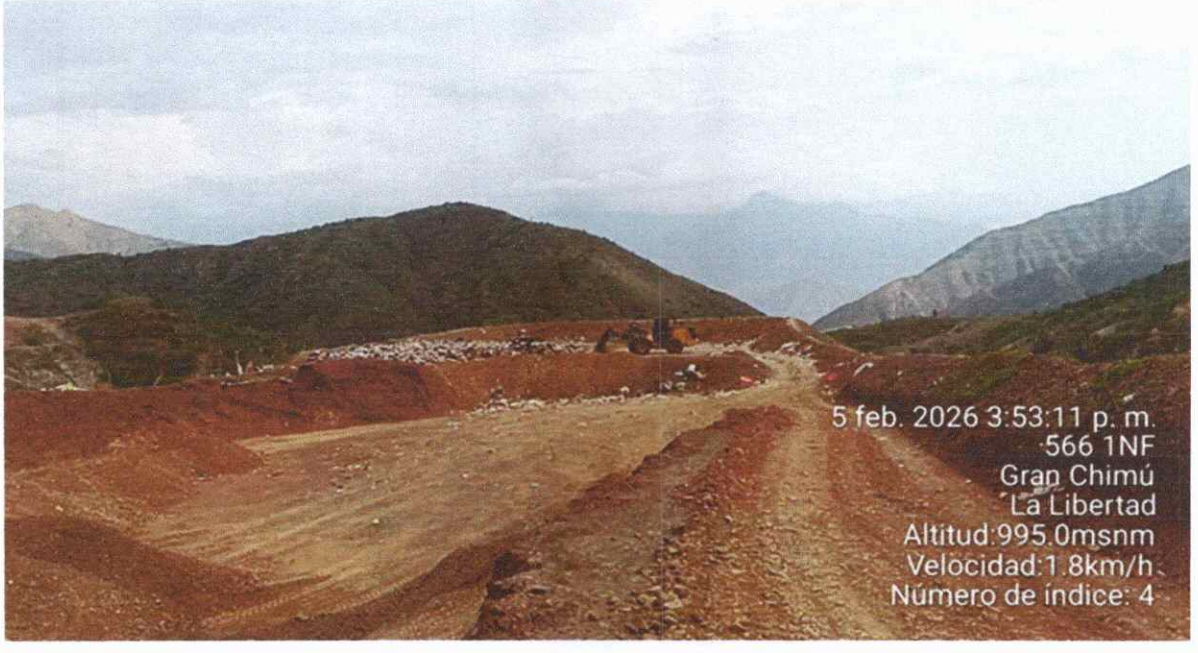
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

1210

8.2. DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES

Actividad	Plan de Mantenimiento y Mitigación Ambiental en el Botadero Municipal Palo Santo.
Finalidad	Reducir los impactos ambientales y sanitarios generados por la disposición final de residuos sólidos municipales.
Lugar de ejecución	Botadero Municipal Palo Santo.
Actividades ejecutadas	➢ Confinamiento periódico de residuos sólidos cada 15 días. ➢ Nivelación y cobertura de residuos para minimizar la dispersión de materiales y la proliferación de vectores. ➢ Aplicación de cal como medida de control sanitario y reducción de olores de manera quincenal. ➢ Jornadas de fumigación trimestral para el control de insectos y otros vectores. ➢ • Acciones de desratización mediante técnica de trampeo de forma trimestral.

VºBº GSMGA





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU CASCAS
V°B°
GSMGA

8.3. PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Actividad	Charlas y talleres de sensibilización en instituciones educativas
Finalidad	Promover la educación ambiental desde la infancia mediante actividades lúdicas y participativas que fomenten hábitos responsables y sostenibles en la población.
Lugar de ejecución	Botadero Municipal Palo Santo.
Actividades ejecutadas	➢ Dinámicas y concursos sobre reciclaje, conservación del agua, reforestación y reducción de plásticos. ➢ Charlas educativas: 150 estudiantes sensibilizados en zona urbanas en el manejo adecuado de los residuos sólidos. ➢ Campañas de limpieza ciudadana, con la finalidad de mejorar la gestión de residuos,

	preservar el ambiente y generar espacios más saludables y ordenados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA



8.4. LOGROS

- Recolección diferenciada de residuos orgánicos en mercados, bodegas y restaurantes.
- Implementación de medidas de control y mitigación ambiental en el botadero municipal, contribuyendo a disminuir impactos negativos.
- Ejecución de campañas de educación ambiental en instituciones educativas, beneficiando directamente a 150 estudiantes.
- Desarrollo de campañas de limpieza que contribuyeron al mejoramiento del ornato público y al fortalecimiento de la conciencia ambiental ciudadana.

8.5. LIMITACIONES Y DIFICULTADES DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. EN LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE, EN EL PERIDODO DE GESTIÓN.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

- Limitada infraestructura para la disposición final de residuos sólidos, al no contar con un relleno sanitario.
- Insuficiencia de recursos económicos y logísticos para ampliar las campañas de valorización y educación ambiental.
- Resistencia de algunos sectores de la población para participar activamente en programas de segregación en la fuente.
- Necesidad de fortalecer la fiscalización para evitar la disposición inadecuada de residuos en espacios públicos.

8.6. CONCLUSIONES

- La valorización de residuos sólidos orgánicos constituye una alternativa sostenible que ha generado beneficios concretos para la agricultura local y el mejoramiento de áreas verdes en la ciudad.
- Las actividades de mantenimiento y mitigación ejecutadas en el botadero municipal han permitido reducir parcialmente los impactos ambientales y sanitarios; sin embargo, se requiere implementar soluciones definitivas y sostenibles como un relleno sanitario.

- Las acciones de educación ambiental dirigidas a estudiantes y población en general han contribuido al fortalecimiento de la conciencia ambiental y la adopción de prácticas responsables.
- Los resultados obtenidos evidencian avances significativos en la gestión ambiental municipal; no obstante, persisten desafíos que requieren mayor inversión, fortalecimiento institucional y articulación interinstitucional.

8.7. RECOMENDACIONES

- Gestionar la formulación e implementación de un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas (PRAD) para el botadero municipal Palo Santo.
- Ampliar las campañas de sensibilización a nivel comunitario, fortaleciendo la participación ciudadana en la segregación de residuos y valorización de residuos sólidos.
- Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Unidad de Medio Ambiente mediante la asignación de mayores recursos logísticos y financieros.
- Establecer alianzas con instituciones educativas, organizaciones sociales y sector privado para consolidar programas de reciclaje y compostaje.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA

IX. UNIDAD DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Este informe de rendición de cuentas detalla las actividades realizadas por la Unidad del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante los primeros cuatro meses del 2026, específicamente en el marco del Compromiso 4: Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural, en marco al cumplimiento del Tramo enero – diciembre 2026, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. La finalidad principal es transparentar el avance en la ejecución de proyectos de infraestructura relacionados con el agua potable y el saneamiento en zonas rurales de la provincia, mostrando los logros alcanzados, los desafíos encontrados y las proyecciones para el futuro. Este informe se dirige a la ciudadanía, a las autoridades municipales y a las entidades involucradas en el

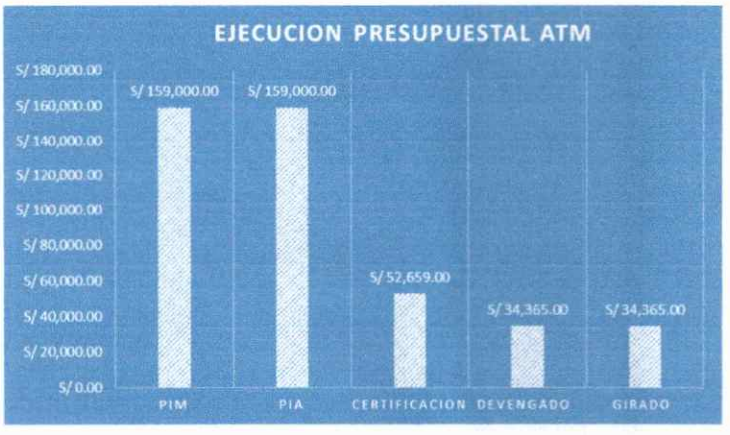
205

programa de incentivos. Los objetivos específicos son: (1) informar sobre el progreso en la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento en áreas rurales; (2) detallar el uso eficiente y transparente de los recursos asignados a estos proyectos; (3) comunicar los resultados obtenidos en la supervisión técnica de las obras; (4) identificar las limitaciones y desafíos encontrados durante la ejecución de los proyectos; y (5) proponer estrategias para mejorar la gestión de proyectos de agua potable y saneamiento en el futuro. Se busca, en definitiva, fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos destinados a mejorar la calidad de vida de la población rural.

La unidad de Área Técnica Municipal, tiene a su cargo la administración indirecta de los servicios de agua y saneamiento en 39 JASS Y 45 SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL. Su rol comprende la asistencia técnica, monitoreo, capacitación y fortalecimiento de capacidades para garantizar una prestación adecuada y sostenible del servicio, bajo los lineamientos del MVCS, PNSR, CAC y SUNASS, y; actualmente, es responsable del COMPROMISO 4 DEL PLAN DE INCENTIVOS (PI): "MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL", correspondiente al Tramo enero – diciembre 2026, compuesto por 3 indicadores y 6 actividades, enmarcadas en la categoría presupuestal 0083 del programa Nacional de Saneamiento Rural.- con un presupuesto de:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA

Según marco presupuestal SIAF, el ATM cuenta con un PIA de S/. 159,000.00 y un PIM de S/. 159,000.00, dicho presupuesto se ha certificado al 33.1189%, en cada uno de los indicadores, según fecha y plazos, acorde a los lineamientos del MEF, PNSR. Ver gráfico de barras.



- PIM: S/ 159,000.00
- PIA **(Presupuesto Inicial de Apertura)**: S/ 159,000.00
- Certificación: S/ 52,659.00
- Devengado: S/ 34,365.00
- Girado: S/ 34,365.00

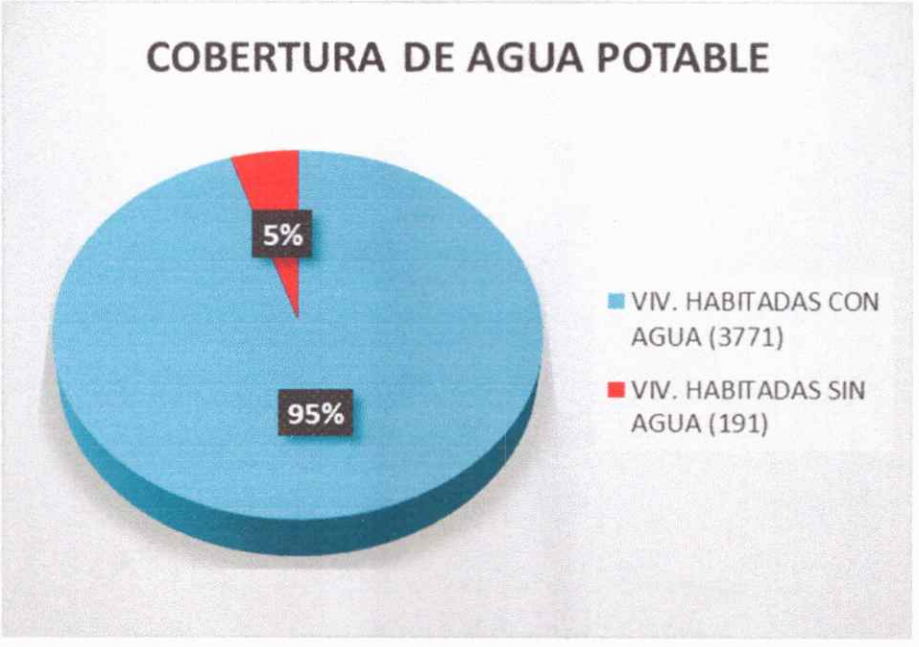
El gráfico de ejecución presupuestal del ATM muestra que, del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 159,000.00, se ha ejecutado un 21.6132% en términos de devengado y girado (S/ 34,365.00), mientras que el presupuesto certificado alcanza un 33.1189% (S/ 52,659.00).

9.1. ACTIVIDADES

9.1.1. CORRESPONDIENTES AL COMPROMISO 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL

a) Indicador 4.1: Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad, en marco al cumplimiento del Tramo enero – diciembre 2026, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

✓ Según el grafico Nº 1 DATASS el 95% de viviendas habitadas cuentan con cobertura de agua (3771) y el 5% de viviendas no tienen agua (191 viviendas por cobertura).



- ✓ El grafico DATASS Nº 2, refleja que el 97% de la población atendida cuentan con agua clorada (11,705) y el 3% de la población aun no cuenta con agua clorada (305).



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA

- ✓ Para este indicador el PNSR selecciono 8 JASS con sistemas de agua potable para monitorear y reportar en forma mensual rango de cloro residual, con registro en el DATASS; los SAP monitoreados son: Puente Ochape, Cojitambo, Ochape Alto, La Ciénega, Corlas, Casmán, Punta Moreno, Salmuche.
- ✓ Se ejecuto operación, mantenimiento, limpieza, desinfección, cloración y monitoreo de cloro residual en forma trimestral en los sistemas seleccionados antes indicados.
- ✓ Se gestiono y aprobó los lineamientos para suscripción del convenio Nº 273-2026 de cooperación interinstitucional entre PNSR y MPGCH para compra y distribución de insumos químicos para la actividad de potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento.
- ✓ Se realizo la caracterización y análisis físico – químico – microbiológico de 9 sistemas de agua potable, por el Laboratorio Acreditado Santa Fe y reportado a IPRESS.

- ✓ Se ha capacitado a 17 operadores de JASS en el manejo del aplicativo móvil CHAT BOT para reporte rápido, preciso y económico del monitoreo de cloro residual.
- ✓ Se ha realizado el diagnóstico y actualización del aplicativo DATASS de 20 sistemas de agua potable, para la toma de decisiones en intervenciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

b) Indicador 4.2: Número de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo, en marco al cumplimiento del Tramo enero – diciembre 2026, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal

- ➢ Según el DATASS los 45 sistemas de agua potable se encuentran en buen estado, sin embargo, las lluvias intensas en el presente año, han afectado a algunos sistemas.
- ➢ El equipo ATM ejecutó el diagnóstico en ocho sistemas afectados: Tambo Puquio, Conoden – La Laguna, Corlas Bajo, Punta Moreno, Puente Ochape, Piden, San Felipe, San Martin. Los daños son mayormente en tuberías, mangueras, accesorios y algunas reparaciones.
- ➢ Para atender este indicador se cuenta con un presupuesto de S/. 25,000 según POI, el cual ya está gestionado para la compra de materiales, que permita atender los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas indicados, a corto plazo.
- ➢ Es necesario tener en cuenta que algunos sistemas de agua potable tienen una antigüedad mayor a 20 años, como es el caso de: Tablacucho, Cruz de Molino, Ochape, que requieren expediente técnico para ampliación y mejoramiento, lo cual amerita solicitar ampliación de presupuesto del P.I.

c) Indicador 4.3: Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o

alcantarillado sanitario que reciben limpieza, en marco al cumplimiento del Tramo enero – diciembre 2026, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

- El presente grafico refleja la realidad de la disposición sanitaria de excretas a nivel del ámbito rural de Cascas, apreciándose que solo el 59 % de viviendas habitadas cuentan con DSE (2349 viviendas), y 41 % de viviendas habitadas aun no cuentan con DSE (1613 viviendas).



- Es por ello que a solicitud de autoridades del CC. PP Cruz de Molino, se realizó el diagnostico en 30 familias rurales para intervenir en una primera etapa, con el Proyecto DAL – Disminución de la Defecación al Aire Libre, considerando que los hogares cuenten con agua potable, que no cuenten con servicios sanitarios y de condición socio económica pobre.
- En el marco del convenio interinstitucional entre MPGCH y ONG WFP se viene cofinanciando la ejecución de este proyecto con participación de los beneficiarios en la construcción de sus casetas y pozos sépticos, mientras que la ONG aporta los agregados, transporte y maestro, y por parte de la municipalidad los equipos sanitarios, tuberías y accesorios puestos en el centro poblado.
- Esta actividad permitirá que las familias beneficiarias tengan una mejor calidad de vida, con cambio de hábitos y cuidado del medio ambiente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

9.1.2. ACTIVIDADES ADICIONALES DEL ATM

- En el marco del convenio interinstitucional entre MPGCH y ONG Water For People, se ejecutó y concluyo el proyecto SAP de Corlas parte baja, en beneficio de 24 familias, que comprende los componentes de: EDUSA, sistema de cloración, micro medición, aprobación de estatuto, reglamento y POA con cuota familiar de S/ 5.00, aprobado.
- En el mismo proyecto de Corlas con presupuesto del producto 2 del ATM se apoyó en la construcción y entrega de equipos sanitarios y accesorios a 12 familias de escasos recursos, para 12 baños/UBS, correspondiente al proyecto DAL – Disminución de la Defecación al Aire Libre.
- Mediante talleres descentralizados se capacito a 29 consejos directivos de JASS en elaboración y actualización del Plan Operativo Anual - POA 2025.
- Se actualizo la información semestral de los indicadores de gestión en agua y saneamiento de las JASS del distrito de Cascas, en el aplicativo informático de SUNASS.
- Participación de Atm en el taller de directivos de las JASS Puquio, Conoden y Punguchique para debatir el modelo de gestión para la administración del sistema de agua potable de proyecto "AMPLIACION MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SNAITARIA D EXCRETAS CODIGO SNIP 286502".
- Previo diagnóstico de SAP afectados por las lluvias del presente año, se ha consolidado y gestionado la compra de materiales para ser entregados a los directivos de 8 JASS, con la finalidad de restituir los servicios básicos de agua.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA

9.2. LIMITACIONES Y DIFICULTADES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DEL AREA TÉCNICA MUNICIPAL.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú enfrentó diversas

limitaciones y dificultades que impactaron el desarrollo de las actividades en marco al cumplimiento del **Compromiso 4: Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural.**

Uno de los obstáculos más significativos fueron las lluvias intensas que afectaron a la Provincia de Gran Chimú, causando retrasos en el monitoreo y mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento. Estas condiciones climáticas adversas no solo dificultaron el acceso a las diferentes JASS para realizar las intervenciones necesarias, sino que también provocaron daños en la infraestructura existente, lo que aumentó la complejidad de las labores de mantenimiento. Asimismo, la escasez de recursos económicos disponibles para financiar las intervenciones necesarias a tiempo, obstaculizó la ejecución de un mantenimiento adecuado y oportuno de los sistemas de saneamiento y agua potable rural.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS V°B° GSMGA

9.3. PROPUESTAS FUTURAS

- Para enfrentar estas limitaciones y mejorar la gestión de los servicios de saneamiento rural, se presentan varias propuestas futuras. En primer lugar, es fundamental establecer un plan de capacitación continua para el personal y operadores locales, enfocándose en técnicas de mantenimiento y gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Esto no solo mejorará la capacidad técnica del equipo, sino que también fortalecerá la gestión comunitaria de los sistemas.
- Se recomienda la creación de un fondo de emergencia que permita responder de manera ágil a situaciones climáticas adversas, garantizando que los recursos estén disponibles para reparaciones rápidas y efectivas.
- Por último, es esencial fomentar alianzas con organizaciones no gubernamentales y el sector privado para atraer financiamiento adicional y asistencia técnica, lo que permitirá mejorar la infraestructura existente y asegurar que un mayor porcentaje de viviendas acceda a servicios de agua de calidad y saneamiento adecuado.

- Estas acciones contribuirán a fortalecer la resiliencia de las comunidades ante desafíos futuros y a garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en la región.

9.4. LOGROS ALCANZADOS

Gracias a una articulada gestión administrativa entre las diferentes áreas de la institución y el buen desempeño del equipo ATM, se está cumpliendo con las diferentes actividades en cada uno de los indicadores.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad del Área Técnica Municipal ha alcanzado logros significativos en el marco del cumplimiento del compromiso 4: Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural en la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

En relación al Indicador 4.1, se ha logrado la operación, mantenimiento, limpieza, desinfección, cloración y monitoreo de cloro residual, alcanzando un 95% de cobertura en las áreas rurales, lo que representa un avance notable respecto al año anterior.

Además, en cumplimiento del Indicador 4.2, se ha llevado a cabo acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, logrando que el 90% de estos se encuentren en estado bueno, lo que garantiza su operatividad y sostenibilidad a largo plazo. Estos esfuerzos han sido complementados con campañas de sensibilización sobre el uso responsable del agua y la importancia de la higiene en la prevención de enfermedades.

En cuanto al Indicador 4.3, se viene implementando el proyecto DAL en construcción de 30 baños en el CC. PP Cruz de Molino, lo cual permitirá seguir incrementando el porcentaje de DSE de 41% a más.

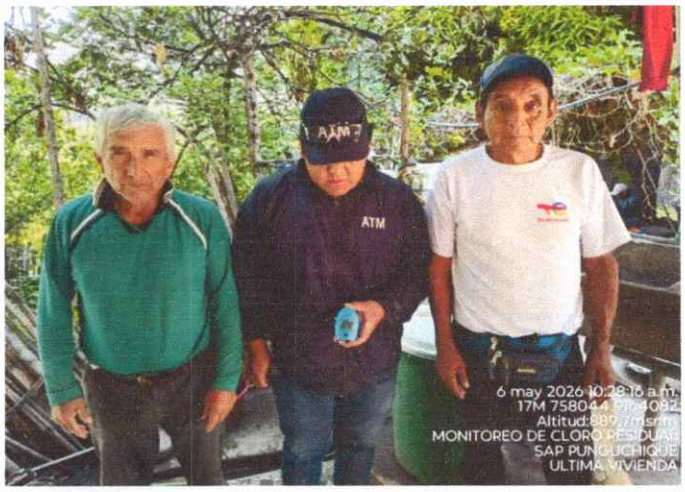
9.5. CONCLUSIONES

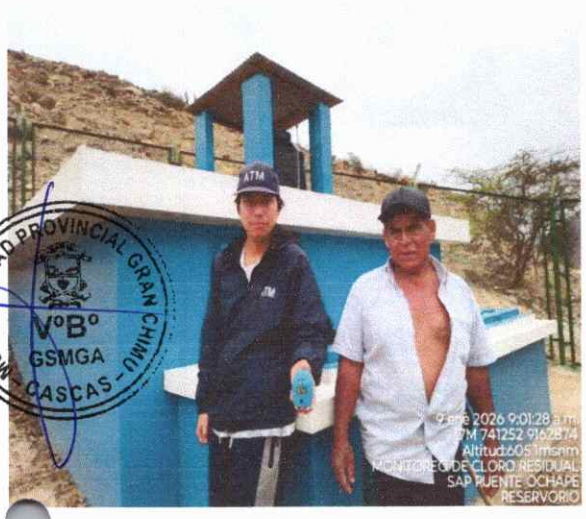
Los resultados obtenidos durante este periodo reflejan un compromiso sólido con la mejora continua de los servicios de saneamiento rural, destacando la importancia de mantener un enfoque integral que contemple no solo la infraestructura, sino también la educación y participación comunitaria. Se espera que estos avances sirvan de base para futuras intervenciones y que se continúe fortaleciendo la gestión del agua y el saneamiento en Gran Chimú.

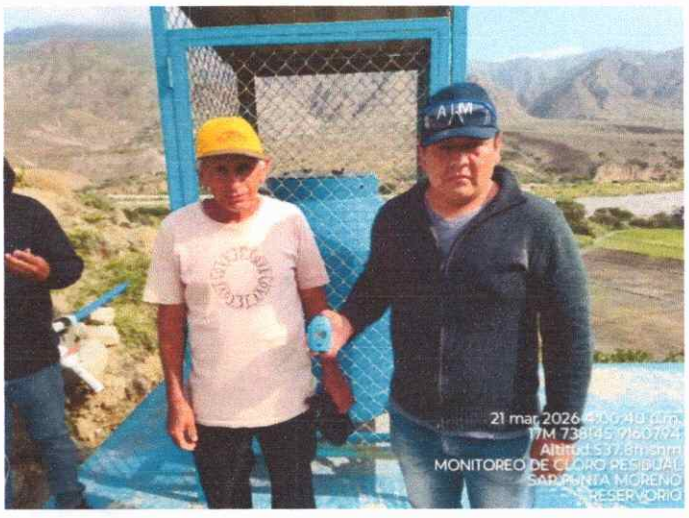
9.6. PANEL FOTOGRAFICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS

Monitoreo Mensual de Cloro Residual









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA

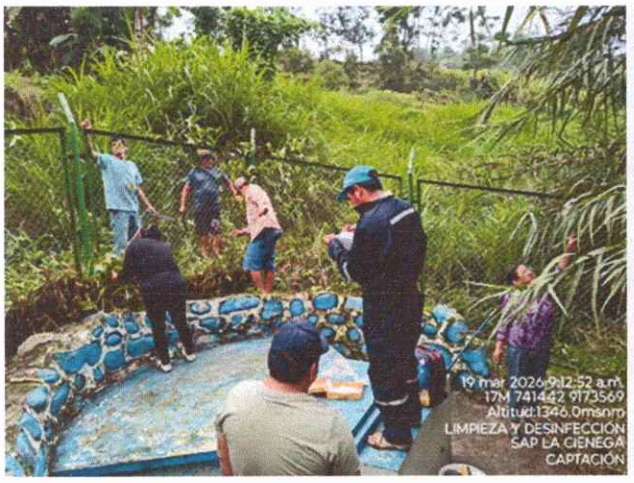
Anexo Fotográfico: Limpieza y desinfección Trimestral de los SAP

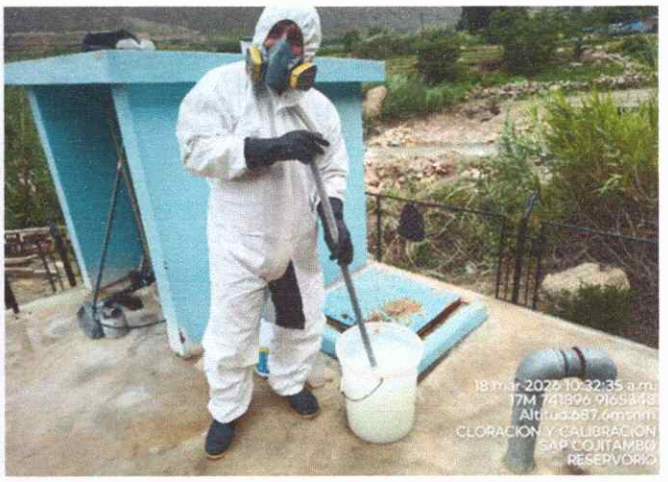




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"





Anexo Fotográfico: Diagnostico de SAP para Actualización del DATASS

FOTO: CP SAN MARTIN



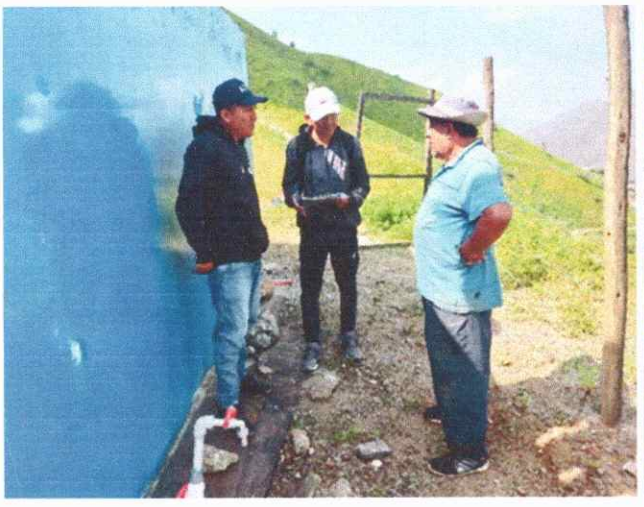
FUENTE: UATM

FOTO: CP AGUA FRIA



FUENTE: UATM

FOTO: CP OCHAPE ALTO



FUENTE: UATM

FOTO: CP CHAPOLAN



FUENTE: UATM

FOTO: CP EL MOLINO



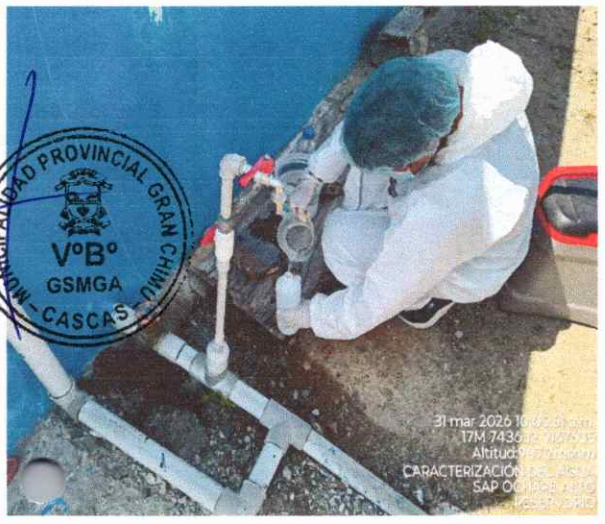
FUENTE: UATM

FOTO: CP PAMPAS DE CHEPATE



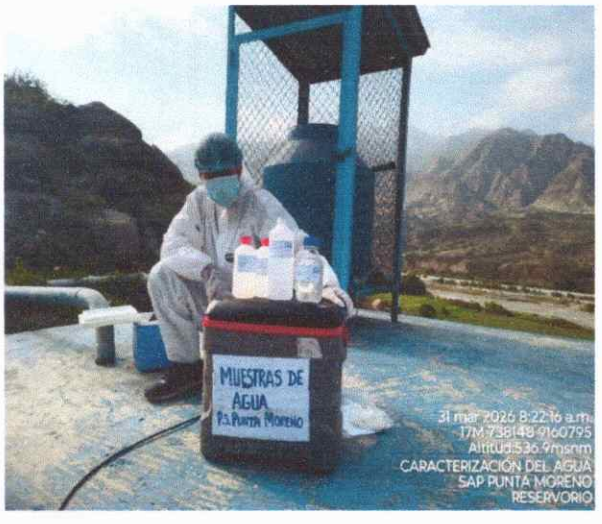
FUENTE: UATM

Anexo Fotográfico: Caracterización de fuentes de agua (FQ-M)





Anexo Fotográfico: Operación y Mantenimiento de SAP





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"





Anexo Fotográfico: Diagnostico familias CC.PP Cruz de Molino para Proyecto Baños

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA









X. UNIDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN EL PERIODO DE GESTIÓN

El presente informe de rendición de cuentas, correspondiente al periodo de enero a abril de 2026, describe las actividades realizadas por la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú. Su finalidad principal es transparentar el trabajo realizado en la gestión de los servicios de agua potable y saneamiento durante este periodo, mostrando los avances, logros y desafíos enfrentados en el cumplimiento de los objetivos planteados. Este informe se centra en la rendición de cuentas de las acciones ejecutadas, la inversión realizada, y los resultados obtenidos, con el fin de demostrar la eficiencia y eficacia de la gestión municipal en la prestación de estos servicios esenciales para la población. Se busca, además, promover la participación ciudadana y el diálogo abierto sobre la gestión del agua y saneamiento en la provincia, contribuyendo a la mejora continua de la calidad de vida de los habitantes de Gran Chimú. Se detallan los avances en la cobertura, la calidad del servicio, y las acciones de mantenimiento y mejora de la infraestructura.

Los objetivos principales de la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026 fueron: garantizar el acceso equitativo y sostenible al agua potable de calidad para la población de Gran Chimú; mejorar la eficiencia y la sostenibilidad de los sistemas de agua potable existentes; implementar programas de mantenimiento

preventivo y correctivo para asegurar la operatividad de los sistemas; promover la participación comunitaria en la gestión del agua y saneamiento; y fortalecer la capacidad institucional para la gestión eficiente y transparente de los recursos hídricos. Para alcanzar estos objetivos, se implementaron diversas estrategias que incluyeron la realización de obras de infraestructura, la capacitación de personal, la ejecución de campañas de sensibilización y la gestión de recursos financieros para el mantenimiento y mejora de los servicios. El informe detalla las acciones específicas llevadas a cabo para cada uno de estos objetivos, presentando los resultados obtenidos y las lecciones aprendidas durante el proceso.

10.1. ANTECEDENTES:

La Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UGMAPS), en cumplimiento de sus funciones y en el marco de la normativa vigente sobre rendición de cuentas, hace llegar el presente informe con la finalidad de dar a conocer los avances de las actividades realizadas durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril del 2026.

Estas acciones han sido orientadas a mejorar los servicios de agua potable y alcantarillado en diversas zonas del ámbito de competencia de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

Cabe señalar que la UGM cuenta con los siguientes instrumentos de gestión que respaldan sus funciones y acciones operativas:

- Ordenanza Municipal Nº 030-2016-MPGCH-CM, que aprueba la creación de la Unidad de Gestión Municipal.
- Resolución Gerencial Regional Nº 847-2022-GR-LL-GGR-GRS, que aprueba el Plan de Control de Calidad (PCC).
- Resolución Gerencial Regional Nº 955-2022-GR-LL-GGR-GRS, que aprueba el Registro de Fuentes de Agua para Consumo Humano.
- Resolución Administrativa Nº 303-2020-ANA-AAA.HCH-ALA.CHICAMA, que acredita la disponibilidad hídrica superficial para el proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Creación del Sistema de Alcantarillado de la Zona Periférica, Área Urbana de Cascas".

10.2. EVALUACIÓN DE PROCESOS, RESULTADOS OBTENIDOS Y PROYECCIONES:

Durante el periodo del 1 de enero al 30 de abril de 2026, la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UGMAPS) ha identificado diversos retos en su funcionamiento, pero también ha logrado avances significativos que sientan las bases para una gestión más eficiente. A continuación, se detallan los aspectos principales por áreas específicas:

A. PROCESO ADMINISTRATIVO:

I. Organización documentaria:

Durante el presente año, el manejo de la información administrativa se ha optimizado, facilitando el acceso y seguimiento de los documentos internos. Actualmente, se cuenta con un sistema físico de archivadores organizados de la siguiente manera:

- ✓ **Archivador de "Informes":** contiene todos los documentos generados por el área, tales como requerimientos, conformidades, informes emitidos y solicitudes de nulidad de deuda. Estos documentos se identifican mediante el campo "asunto", lo que permite una clasificación interna eficiente sin necesidad de subdividir físicamente. Además del archivador físico, se cuenta con una carpeta digital en la que se almacena una copia de estos documentos en formato virtual, lo que facilita su acceso y respaldo.
- ✓ **Archivador de "Documentos Recibidos":** incluye toda la documentación que ingresa y queda bajo responsabilidad del área, sin necesidad de derivarse a Gerencia. Aquí también se almacenan solicitudes de cambio de nombre de usuario y otros trámites dirigidos directamente a la unidad.
- ✓ **Archivador de "Solicitudes Pendientes":** agrupa las solicitudes ingresadas que aún no han sido atendidas o

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

190

resueltas, permitiendo llevar un control actualizado del estado de los trámites en proceso.

II. Normativa:

Actualmente, la Unidad viene fortaleciendo su marco normativo y administrativo para mejorar la gestión de los servicios de saneamiento. En ese sentido, la Municipalidad Provincial Gran Chimú cuenta con la Ordenanza Municipal N° 021-2025-CM-MPGCH-C, de fecha 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se aprueba el corte de los servicios de saneamiento a los usuarios que mantengan deudas mayores a TRES (039 meses, así como el cobro del servicio de alcantarillado sanitario mediante tarifas mensuales.

Dicha ordenanza constituye un instrumento normativo que fortalece las acciones de control, fiscalización y recuperación de deudas por parte de la UGMAPS, contribuyendo a mejorar la sostenibilidad operativa y financiera de los servicios de saneamiento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS VºBº GSMGA

SITUACION ACTUAL	ACCIONES REALIZADAS	PERSPECTIVA
A la fecha, la Municipalidad Provincial Gran Chimú cuenta con la Ordenanza Municipal N.° 021-2025-CM-MPGCH-C, de fecha 13 de noviembre de 2025, mediante la cual se aprueba la aplicación del corte de los servicios de saneamiento a los usuarios que mantengan deudas mayores a TRES (03) meses, así como el cobro del servicio de	Durante los primeros meses del presente año se vino ejecutando el empadronamiento de usuarios en la zona urbana de Cascas, con la finalidad de sincerar la base de datos de usuarios, regularizar conexiones clandestinas y actualizar la información de los servicios activos. Asimismo, se viene efectuando la corrección y	Se proyecta continuar con el fortalecimiento de la gestión comercial y técnica de la UGMAPS mediante la implementación de procedimientos administrativos más eficientes, mecanismos de control y lineamientos de cobranza, orientados a mejorar la sostenibilidad económica de los servicios de saneamiento y

alcantarillado sanitario mediante tarifas mensuales. Asimismo, se viene realizando el proceso de actualización y corrección del sistema de arbitrios municipales, migrando la información del sistema anterior a uno nuevo y más optimizado, corrigiendo errores e inconsistencias detectadas en los registros de usuarios y facturación.	migración de datos al nuevo sistema de arbitrios municipales, permitiendo mejorar el control administrativo, la emisión de recibos y el seguimiento de la cobranza.	garantizar una atención adecuada a los usuarios, conforme a la normativa vigente de SUNASS y la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU CASCAS – VºBº GSMGA

III. Recaudación y Gestión Operativa:

Desde mayo de 2024 hasta diciembre de 2025, la UGMAPS trabajó con el sistema de gestión de arbitrios y saneamiento implementado para mejorar el control administrativo y comercial. No obstante, durante su uso se detectaron nuevamente errores e inconsistencias en la base de datos y registros de contribuyentes. Por ello, en enero de 2026 se contrató a un ingeniero de sistemas para desarrollar un nuevo sistema desde cero, permitiendo migrar y depurar nuevamente la información de los contribuyentes. Asimismo, el nuevo sistema incorporó la opción de cobro del servicio de alcantarillado sanitario mediante tarifas mensuales, fortaleciendo la gestión de recaudación y control de pagos.

A. Emisión inicial de arbitrios corrientes:

Año	Limpieza Pública		Agua Potable		Monto Total de Emisión (Insoluto y Reajuste): d=a+b
	Cantidad Contribuyentes Afectos	Monto Emisión Insoluto (a)	Cantidad Contribuyentes Afectos	Monto Emisión Insoluto (b)	
2025	1728	32,651.00	1638	135,236.50	167,887.50
2026	1737	33,562.00	1694	138,504.50	172,066.50

135

- **INTERPRETACION:**

  Durante el año 2026, el monto total de emisión insoluta y reajuste ascendió a S/ 172,066.50, superando el registrado en el año 2025, que fue de S/ 167,887.50. Esto representa un incremento de S/ 4,179.00, equivalente a aproximadamente 2.5 %.

  Este comportamiento refleja lo siguiente:

  - Incremento en la cantidad de contribuyentes afectos: en limpieza pública se pasó de 1,728 contribuyentes en 2025 a 1,737 en 2026, mientras que en agua potable se incrementó de 1,638 a 1,694 usuarios, evidenciando una actualización y sinceramiento de la base de datos.
  - Mayor emisión en agua potable: el monto insoluto de agua potable aumentó de S/ 135,236.50 en 2025 a S/ 138,504.50 en 2026, manteniéndose como el principal componente de recaudación.
  - Estabilidad en limpieza pública: la emisión insoluta pasó de S/ 32,651.00 a S/ 33,562.00, mostrando un crecimiento moderado y sostenido.
  - Fortalecimiento administrativo: la actualización del sistema de gestión, el empadronamiento de usuarios y la corrección de registros contribuyeron a mejorar el control de contribuyentes y la emisión de recibos.

Conclusión:

Los resultados muestran un crecimiento progresivo en la emisión de arbitrios y servicios de saneamiento durante el año 2026, reflejando mejoras en la gestión administrativa y en la actualización de la base de contribuyentes. Asimismo, el incremento en los usuarios registrados fortalece la sostenibilidad financiera de los servicios municipales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

B. Recaudación de Arbitrios Municipales:

Año	Mes	Servicio de Saneamiento (a)			Limpieza Pública (b)			Recaudación Total (a + b)
		Recaudación Corriente	Recaudación No Corriente	Recaudación Total (Insouto)	Recaudación Corriente	Recaudación No Corriente	Recaudación Total (Insouto)	
2025	DICIEMBRE	9,970.00	4,022.00	13,992.00	2,384.50	927.50	3,312.00	17,304.00
2026	ENERO	862.50	7,431.00	8,293.50	152.50	1,784.00	1,936.50	10,230.00
	FEBRERO	8,954.50	7,010.00	15,964.50	1,552.00	1,704.00	3,256.00	19,220.50
	MARZO	4,680.00	2,352.50	7,032.50	832.00	543.50	1,375.50	8,408.00
	ABRIL	8,301.00	3,905.00	12,206.00	1,432.00	914.50	2,346.50	14,552.50
		TOTAL (a):		57,488.50	TOTAL (b):		12,226.50	69,715.00

➢ **INTERPRETACION:**

Durante el periodo evaluado de diciembre de 2025 a abril de 2026, la recaudación total ascendió a S/ 69,715.00, de los cuales S/ 57,488.50 corresponden al servicio de saneamiento y S/ 12,226.50 a limpieza pública. El servicio de saneamiento continúa siendo el principal componente de recaudación, representando aproximadamente el 82.5 % del total recaudado.

Asimismo, se observa que la recaudación no corriente tuvo una participación importante, especialmente en los meses de enero y febrero de 2026, reflejando acciones de recuperación de deudas atrasadas y regularización de pagos pendientes.

El mes de febrero de 2026 registró la mayor recaudación del periodo con S/ 19,220.50, seguido de diciembre de 2025 con S/ 17,304.00, evidenciando un mayor cumplimiento de pago por parte de los usuarios y mejoras en las acciones de cobranza.

Por su parte, la recaudación de limpieza pública mantuvo un comportamiento estable durante el periodo, contribuyendo de manera sostenida a los ingresos municipales.

En general, los resultados reflejan un fortalecimiento en la gestión de cobranza y control administrativo, impulsado por la actualización del sistema de gestión, el empadronamiento de usuarios y la regularización de contribuyentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

186

C. Proceso Físico:

Para este proceso lo que no viene a buen manejo, es la disposición de las herramientas pertinentes para dar el servicio en menos días cronogramados con el personal y con las facilidades para su bienestar y seguridad.

PANORAMA GENERAL	PRINCIPAL OBJETIVO	PERSPECTIVA FUTURA
Actualmente se dispone de algunas herramientas y equipos básicos para el control y operación de obras menores en concreto, sin embargo, no se cuenta aún con la totalidad de implementos necesarios para una ejecución óptima de los trabajos en campo. Esta limitación, sumada a la falta de servicios mínimos por parte de algunos usuarios (como agua o energía eléctrica), genera retrasos en la atención de solicitudes y dificulta la operatividad del personal técnico en el área de saneamiento.	Lograr la disponibilidad total de herramientas, equipos y materiales requeridos para mejorar la capacidad de respuesta ante las solicitudes de conexión y reconexión de servicios de agua potable y alcantarillado, permitiendo reducir los plazos de atención y garantizar un servicio más eficiente y seguro para la población	➢ Coordinar y disponer de los recursos necesarios para la atención oportuna de las solicitudes de conexión, reconexión, y reubicación de puntos de agua y alcantarillado. ➢ Promover la automatización progresiva de los procesos bajo responsabilidad de la unidad, a través del uso de tecnologías que optimicen el flujo de información y fortalezcan la toma de decisiones operativas. ➢ Programar y supervisar integralmente las actividades de planificación, ejecución, operación, mantenimiento, comercialización y promoción de los servicios de saneamiento en el distrito de Cascas, priorizando la eficiencia operativa, la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - LA LIBERTAD
V°B°
GSMGA

185

		sostenibilidad técnica y el bienestar del personal de campo.

IV. ÁREA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO:

Además de las limitaciones normativas y operativas previamente señaladas, el área de Operación y Mantenimiento presenta necesidades críticas en materia de planificación y documentación técnica. Tal como se detalla en los antecedentes, la unidad cuenta únicamente con dos instrumentos de gestión: el Plan de Control de Calidad (PCC) y el Registro de Fuentes de Agua para Consumo Humano. Sin embargo, ambos se encuentran desactualizados desde su implementación inicial, lo que reduce su efectividad para garantizar una gestión integral, preventiva y sostenible de los sistemas de saneamiento.

En consecuencia, se requiere con urgencia la actualización de dichos instrumentos y el desarrollo de documentos complementarios que permitan fortalecer la capacidad operativa y de mantenimiento, asegurando el cumplimiento de la normativa vigente y la adecuada prestación de los servicios de agua potable y alcantarillado en beneficio de la población.

PANORAMA GENERAL	PRINCIPAL OBJETIVO	PERSPECTIVA FUTURA
La Unidad de Operación y Mantenimiento actualmente cuenta únicamente con dos instrumentos normativos: el Plan de Control de Calidad (PCC) y el Registro de Fuentes de Agua para	Actualizar el Plan de Control de Calidad (PCC) y el Registro de Fuentes de Agua para Consumo Humano, así como formular e implementar un Plan Integral de Operación y Mantenimiento de los	• Actualizar periódicamente el PCC y el Registro de Fuentes, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. • Programar y ejecutar rutinas de operación y mantenimiento preventivo

Consumo Humano, ambos en condición de desactualización. Esta situación limita la capacidad de planificación, seguimiento técnico y control de la calidad del agua, afectando la gestión integral de los sistemas de saneamiento. A pesar de estas limitaciones, se resalta que la unidad mantiene la atención oportuna de solicitudes ciudadanas, ejecutando intervenciones relacionadas con instalaciones domiciliarias, mantenimiento correctivo de redes y disposición sanitaria, lo que ha permitido garantizar la continuidad básica de los servicios.	Sistemas de Saneamiento, que incluya los siguientes componentes: • Planta de Tratamiento de Agua Potable (PTAP). • Línea de conducción PTAP–reservorio. • Reservorio principal. • Redes de conducción y distribución en el área urbana. • Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR). • Sistemas de alcantarillado y disposición sanitaria. De igual manera, resulta indispensable la elaboración de un Plan de Contingencia Integral para emergencias, interrupciones o fallas críticas en los servicios.	y correctivo en todos los sistemas. • Optimizar la PTAP y la PTAR mediante mejoras técnicas e inversiones priorizadas. • Formular y gestionar proyectos de inversión pública o cooperación para ampliar la cobertura de redes de agua y alcantarillado. • Implementar un sistema de monitoreo de calidad del agua con indicadores de desempeño verificables. • Atender emergencias y reclamos ciudadanos con mayor eficiencia, reforzando la confianza en la gestión municipal.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS V°B° GSMGA

V. ACTIVIDADES REALIZADAS:

Durante el periodo ENERO – ABRIL del 2026, se realizaron las siguientes actividades:

- **Instalaciones:**

  Durante el periodo de enero a abril de 20 BBB26, la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha llevado a cabo la instalación de agua potable y alcantarillado a familias que han solicitado dicho servicio, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de las familias que han solicitado. Se realizo la instalación del servicio de agua potable y alcantarillado a 08 familias en diferentes calles de la ciudad de cascas, garantizando el acceso a agua segura y de calidad. Además, se implementaron sistemas de alcantarillado que han facilitado

la evacuación de aguas residuales, contribuyendo a la prevención de enfermedades y al mantenimiento de un entorno saludable. La inversión en estas infraestructuras ha sido fundamental para cumplir con los estándares de saneamiento y salubridad exigidos, y representa un compromiso firme con el desarrollo sostenible de la provincia.

✓ Instalación de redes de agua y desagüe: 06 intervenciones

UBICACION	SOLICITANTE
Calle Ricardo Palma MZ 21 Lote 1	Ambrocio Florián Marino
Calle Ricardo Palma N°261	Miranda Malaver Noe Neptalí
Sector Puente Piedra (parte baja)	Claudia Mallerly Villareal Ruiz
Calle Jorge Chávez	Dixon Harman Alva Medina
Calle 28 De Julio MZ 43 Lote 15–D Calle Mariscal Ramon Castilla	Nureña Leon Ernesto Asuncion Pedro Camacho

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS – V°B° GSMGA

➢ Instalación de redes de desagüe: 2 intervención

UBICACION	SOLICITANTE
Calle 28 de Julio N° 500	Municipalidad Gran Chimú – Cascas
Calle Miguel Grau	Ermila Castillo Castillo

➢ **Mantenimiento y Reparaciones:**

En el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú ha llevado a cabo un programa integral de mantenimiento y reparación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la ciudad de Cascas. Se realizaron trabajos de mantenimiento preventivo en más de 08 puntos en la zona urbana, lo que incluyó la reparación de fugas, la limpieza de desagües. Además, se realizaron intervenciones específicas en puntos críticos de la red de alcantarillado para garantizar un flujo adecuado y evitar desbordes, lo cual es fundamental para la salud pública y la protección del medio ambiente, como se detalla.

- **Obstrucciones de redes de agua potable:** Av. Libertad, Pasaje Bellavista, Pro. Francisco Bolognesi, Calle San Martín, Calle Francisco Bolognesi, Calle Miguel Grau, Calle Ricardo Palma, Calle Las Palmeras.
- **Obstrucciones de redes de alcantarillado:** Buzones en el sector Pampas de San Isidro, Calle Jorge Chavez, Barrio Solución, buzón en Calle Gabriel, Calle Los Angeles, Calle Los Incas, buzón en Av. Libertad parte baja (frente al coliseo municipal), limpieza y mantenimiento de buzones en la calle Ricardo Palma.
- **Reparaciones específicas:** Purgación de tuberías matriz de agua potable en el sector "La Hermita", reparación de tubería en línea de conducción del sector "El Molino", instalación de tubería de desfogue en la válvula de agua del sector Las Tejas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA

- **Contrataciones de Servicios de Mantenimiento Correctivo:**
  - **Válvulas de ingreso de agua:**
    - ✓ Calle San Martín y Calle Lima
    - ✓ Avenida Libertad (puerta principal del hospital)
    - ✓ Calle Francisco Bolognesi y Calle Lima
    - ✓ Calle San Martín y Calle Lima
    - ✓ Avenida Libertad con Calle 28 de Julio (puerta principal del hospital)
    - ✓ Calle Bolívar con Calle Colón
    - ✓ Calle Bolognesi con Av. 28 de Octubre
    - ✓ Calle Mariscal Ramon Castilla
    - ✓ Pasaje Bellavista
    - ✓ Calle San Gabriel

VI. CONCLUSIONES:

- Se presenta el informe correspondiente al periodo enero – mayo del 2026, en respuesta a la solicitud de información

detallada sobre las actividades desarrolladas por la Unidad de Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UGMAPS).

- El informe expone de manera sistemática los avances alcanzados, la ejecución de proyectos priorizados, los logros institucionales en materia de gestión de los servicios de saneamiento, así como las principales limitaciones técnicas, administrativas y sociales identificadas durante el periodo evaluado.
- La UGMAPS fortaleció la gestión administrativa, operativa y técnica de los servicios de agua potable y alcantarillado durante el periodo enero – abril 2026.
- La aplicación de la Ordenanza Municipal N.° 021-2025-CM-MPGCH-C permitió mejorar las acciones de control y recuperación de deudas de usuarios morosos.
- La actualización del sistema de arbitrios, el empadronamiento y sinceramiento de usuarios está contribuyendo a mejorar la emisión de recibos, la recaudación y el control administrativo.
- La emisión y recaudación de arbitrios y servicios de saneamiento registraron un incremento respecto al año anterior, fortaleciendo la sostenibilidad financiera de la unidad.
- Se realizaron trabajos de mantenimiento, reparación e instalaciones de redes de agua y alcantarillado, garantizando la continuidad de los servicios básicos a la población.
- Persisten limitaciones relacionadas con la falta de herramientas, equipos e instrumentos técnicos actualizados para optimizar las labores operativas y de mantenimiento.

VII. RECOMEDANCIONES:

- A partir de la información recopilada y sistematizada en el presente informe, se recomienda brindar a la Unidad de

2180

Gestión Municipal de Agua Potable y Saneamiento (UGMAPS) las condiciones técnicas, logísticas y presupuestales necesarias para el cumplimiento eficiente de sus funciones.

- Se sugiere priorizar la capacitación continua del personal técnico y administrativo de la unidad, especialmente en normativas actualizadas, herramientas de monitoreo, operación y mantenimiento de sistemas.
- Promover la mejora de los sistemas de recolección de información y seguimiento de indicadores, mediante el uso de herramientas digitales y plataformas interoperables, permitirá una gestión más eficiente y transparente.
- Se recomienda considerar las propuestas futuras presentadas en este informe como base para la planificación operativa del año 2026, garantizando su inclusión en el Plan de Trabajo Anual y en el Presupuesto Institucional de Apertura.
- Continuar fortaleciendo la gestión de cobranza y actualización de la base de datos de usuarios y contribuyentes.
- Gestionar la adquisición de herramientas, equipos y materiales necesarios para mejorar la atención operativa y reducir tiempos de respuesta.
- Actualizar el Plan de Control de Calidad (PCC) y el Registro de Fuentes de Agua para Consumo Humano conforme a la normativa vigente.
- Implementar un Plan Integral de Operación y Mantenimiento para los sistemas de agua potable y alcantarillado.
- Promover la modernización y automatización de los procesos administrativos y operativos de la UGMAPS.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

- Gestionar proyectos de inversión para mejorar y ampliar la cobertura de los servicios de saneamiento en beneficio de la población.

VIII. PANEL FOTOGRAFICO DE LAS ACCIONES REALIZADAS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

XI. UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

La finalidad principal de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú es contribuir a la prevención del delito, la promoción de la convivencia pacífica y la mejora de la seguridad en la jurisdicción. Esto se logra a través de la ejecución de diversas acciones orientadas a proteger la vida, la integridad física y los bienes de los ciudadanos. Los objetivos específicos de la unidad durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026 se centraron en incrementar la presencia policial en zonas vulnerables, mejorar la respuesta ante emergencias, fortalecer la participación ciudadana en la seguridad, implementar programas de prevención del delito. La unidad trabaja en estrecha colaboración con otras instituciones, como la Policía Nacional del

Perú, para lograr una mayor efectividad en sus acciones. La estrategia se basa en un enfoque preventivo, comunitario y participativo, buscando la integración de la ciudadanía en la construcción de un entorno más seguro.

11.1. INTRODUCCION

La Unidad de Seguridad Ciudadana, tiene entre sus funciones más importantes de conformidad a la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, de acuerdo al artículo N° 85...las Municipalidades en seguridad ciudadana ejercen las siguientes funciones:

- ✓ Funciones específicas exclusivamente de Municipalidades Provinciales.... Normar el establecimiento de servicio de serenazgo, vigilancia ciudadana, rondas urbanas, campesinas o similares.
- ✓ Funciones específicas compartidas de las Municipalidades Provinciales..... coordinar con las Municipales distritales que lo integran y con la PNP el servicio interdistrital de serenazgo y seguridad ciudadana.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - V°B° GSMGA

La Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su reglamento Decreto Supremo N° 011-2014-IN, su modificatoria, Decreto Supremo N° 010-2019-IN, la definición en SEGURIDAD CIUDADANA, es la acción integrada, multisectorial, e intergubernamental con base territorial y articulada que desarrolla el Estado, con la colaboración de la ciudadanía, con la finalidad de asegurar su protección y convivencia pacífica, a través de la prevención, control y erradicación de la violencia, delitos, faltas y contravenciones; así como la utilización pacífica de las vías y espacios públicos, la rehabilitación y restauración social y la atención a las víctimas.

11.2. OBJETIVO DE LA UNIDAD

La Unidad de Seguridad Ciudadana tiene como finalidad garantizar la convivencia pacífica, prevenir hechos delictivos y proteger a la población de la provincia Gran Chimú, mediante el trabajo articulado con la Policía Nacional del Perú, juntas vecinales de seguridad ciudadana, rondas campesinas y demás instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

11.3. ACCIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Durante el periodo comprendido entre enero y abril del año 2026, la Unidad de Seguridad Ciudadana, a través de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú, ha mantenido permanente coordinación con las autoridades de la provincia, efectuando el análisis de la incidencia delictiva mediante estadísticas, mapas del delito y mapas de riesgo en seguridad ciudadana, con la finalidad de fortalecer las acciones preventivas y operativas.

Asimismo, se viene garantizando la operatividad de las ocho (08) cámaras de videovigilancia ubicadas en puntos estratégicos de la zona urbana de Cascas, las cuales cuentan actualmente con capacidad de almacenamiento de veinte (20) días de grabación. En ese sentido, se viene formulando la documentación correspondiente para ampliar el periodo de almacenamiento a cuarenta y cinco (45) días, conforme a la normativa vigente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - VoBo GSMGA

En el marco del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana", específicamente en el producto Patrullaje por Sector, y considerando la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la unidad, se vienen realizando las gestiones para la adquisición de dos (02) drones equipados con tecnología de vigilancia aérea, autonomía de vuelo de hasta 49 minutos, cámaras de alta resolución, sistema de telefoto y altavoz incorporado, los cuales contribuirán al patrullaje preventivo y monitoreo de zonas críticas.

De igual manera, se encuentra en fase de estudio de mercado la implementación del

denominado "Sistema Espejo", que permitirá que las imágenes del sistema de videovigilancia de la Municipalidad Provincial Gran Chimú sean visualizadas en tiempo real desde la Comisaría Rural PNP Cascas, fortaleciendo así la articulación interinstitucional y la capacidad de respuesta ante hechos delictivos.

Cabe señalar también que se brindó apoyo a la Comisaría Rural PNP Cascas mediante la entrega de bienes e implementos destinados al fortalecimiento de los programas preventivos de Policía Escolar, Juntas Vecinales y Brigadas de Autoprotección Escolar.

176

11.4. ESTADO SITUACIONAL DE LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

11.4.1. SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

La Secretaría Técnica de Seguridad Ciudadana, se encarga de elaborar el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Gran Chimú 2024 – 2027, el mismo que es validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana – COPROSEC y aprobado con Ordenanza Municipal N° 025-2023-CM-MPGCH/A, de fecha 23DIC2023, como política Provincial en Seguridad Ciudadana, en el marco de la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, teniendo como matriz 05 objetivos estratégicos, 17 líneas de Acción, con sus respectivas actividades estratégicas, logrando un 72% de lo programado en el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana del 01 Enero al 15 de Agosto del 2024.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA

11.4.2. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

Objetivos Institucionales

Objetivo 1: Cumplir con las políticas provinciales de seguridad ciudadana mediante la ejecución del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Gran Chimú.

Objetivo 2: Fortalecer la coordinación con la Comisaría Rural PNP Cascas para la ejecución de patrullajes policiales y rondas mixtas, utilizando como herramienta el mapa del delito y mapa de riesgo, con la finalidad de reducir delitos como robos, asaltos, homicidios y otros hechos delictivos.

Objetivo 3: Capacitar a la sociedad civil organizada y población en general, en coordinación con las instituciones integrantes del COPROSEC Gran Chimú, tales como el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.

Metas Alcanzadas

a) Reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, tomando como referencia comparativa el periodo enero - abril del año 2026.
b) Cumplir con las actividades programadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, incluyendo asistencia técnica a las Secretarías Técnicas de los distritos de Marmot, Lucma y Sayapullo.
c) Gestionar las especificaciones técnicas y estudios de mercado para la adquisición de dos (02) drones, equipos informáticos destinados al Sistema Espejo Municipalidad Provincial Gran Chimú - Comisaría Rural PNP Cascas, así como equipos de almacenamiento para ampliar la capacidad de grabación del sistema de videovigilancia de 20 a 45 días.

11.4.3. UNIDAD ADMINISTRATIVA

A. RECURSOS HUMANOS:

La Unidad de Seguridad Ciudadana cuenta con un total de 3 personas, cuyas funciones se detallan a continuación:

PERSONAL DESIGNADO A LA UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA		
LABORANDO	ADMINISTRATIVO	2

B. PRESUPUESTO:

La Unidad de Seguridad Ciudadana cuenta con un Presupuesto destinado para la ejecución del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana para el presente año a través del Programa Presupuestal 030: **"REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA"**, tal como se indica en el siguiente cuadro:

PRESUPUESTO DESTINADO A LA REDUCCIÓN DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA 2026

POI - CATEGORIA PRESUPUESTAL-030	PIA (PRESUPUESTO INICIAL DE APERTURA)	PIM (PRESUPUESTO INICIAL MODIFICADO)	GIRADO	AVANCE %
Patrullaje Por Sector	68,500.00	68,500.00	0	0.00
Comunidad Organizada a Favor de la Seguridad Ciudadana	50,600.00	50,600.00	12,725.00	25.10
T O T A L		**119,100.00**		

11.5. LOGROS ALCANZADOS

11.5.1. Operativos:

Se coordinó y ejecutó un (01) operativo conjunto con la Policía Nacional del Perú y gobiernos locales en zonas de incidencia delictiva y riesgo para la seguridad ciudadana, orientado a la prevención de delitos como micro comercialización de drogas y prostitución clandestina.

11.5.2. Intervenciones y patrullaje preventivo

De acuerdo con el mapa del delito y mapa de riesgo, se desarrollaron patrullajes permanentes y acciones preventivas en puntos estratégicos y zonas de mayor incidencia delictiva, tales como:

- El Arco
- Plaza de Armas de Cascas
- Barrio Solución
- Terminal Terrestre
- Centros turísticos
- Palo Santo

- Caseríos El Cruce, Jolluco, Tambo Puquio, Ochape, Lupudén, Nueve de Octubre, Puguchique y San Felipe

Asimismo, se fortalecieron las acciones de vigilancia y patrullaje en los sectores 2 y 3 de la provincia.



11.5.3. Capacitaciones

Se realizó una (01) capacitación dirigida a la población del caserío Pampa de Cascas, en coordinación con el Ministerio Público - Fiscalía Provincial Mixta Gran Chimú, fortaleciendo la participación ciudadana en temas de prevención y seguridad.

11.5.4. Implementación a la PNP y organizaciones vecinales

Se implementó a la Comisaría Rural PNP Cascas con los siguientes bienes:

- Diez (10) chalecos y gorras destinados a las juntas vecinales de seguridad ciudadana.
- Treinta (30) silbatos policiales para el desarrollo de rondas mixtas con juntas vecinales.
- Un (01) paquete de bebidas gaseosas de cuatro unidades y una (01) caja de galletas de 48 unidades para actividades preventivas y de integración comunitaria.

11.6. LIMITACIONES

- No se ha implementado el Servicio de Serenazgo Municipal.
- Falta de presupuesto para la contratación de personal de Serenos (03).
- Falta de actualización de los instrumentos normativos.
- Falta de la Unidad de Policía de Tránsito
- Falta de unidad móvil de seguridad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS V°B° GSMGA

11.7. PROYECCIONES

Con el propósito de fortalecer el servicio de seguridad ciudadana en la provincia Gran Chimú, se proyecta:

a) Contar con instrumentos de gestión actualizados para la implementación y mejora del servicio de seguridad ciudadana.
b) Gestionar la adquisición de una moto lineal para patrullaje preventivo.
c) Concretar la adquisición de dos drones para vigilancia y monitoreo estratégico.
d) Implementar el Sistema espejo de cámaras de video vigilancia en la Comisaria de Cascas.
e) Mejorar la capacidad de almacenamiento y grabación del sistema de videovigilancia municipal.

XII. UNIDAD DE TRANSPORTES Y ORDENAMIENTO VIAL

La finalidad de la Unidad de Transportes y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú es regular, controlar y mejorar el sistema de transporte público y privado, así como el ordenamiento del espacio vial dentro de su

jurisdicción. Esto busca garantizar la seguridad vial, la fluidez del tránsito, la accesibilidad para todos los usuarios de la vía pública (peatones, ciclistas, conductores), y la protección del medio ambiente. La unidad trabaja para lograr un sistema de transporte eficiente, seguro y sostenible que contribuya al desarrollo económico y social de la provincia. Su labor incluye la planificación, la ejecución y el seguimiento de políticas y proyectos relacionados con el transporte y la infraestructura vial.

Los objetivos de la unidad para el periodo de enero a abril de 2026 se centraron en mejorar la señalización vial en puntos críticos, reducir la congestión vehicular en la zona urbana, implementar medidas para mejorar la seguridad de peatones, controlar el estacionamiento ilegal, supervisar el cumplimiento de las normas de tránsito por parte de los conductores, regular el transporte público interurbano, promover el uso de transporte sostenible. Para lograr estos objetivos, se implementaron diversas estrategias y acciones, incluyendo: campañas de concientización vial, mantenimiento de la señalización, operativos de control de tránsito, inspecciones de vehículos, reuniones con transportistas, implementación de nuevas rutas de transporte público. El éxito en el cumplimiento de estos objetivos se midió a través de indicadores como: número de infracciones de tránsito, nivel de congestión vehicular, número de accidentes de tránsito, nivel de satisfacción ciudadana con el servicio de transporte.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA

12.1. ACTIVIDADES REALIZADAS

Este informe resume las actividades realizadas por la Unidad de Transportes y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante el periodo comprendido entre enero y abril de 2026. Se detallan las acciones llevadas a cabo en materia de mantenimiento vial, control del transporte público interurbano, seguridad vial y ordenamiento del tránsito, con el objetivo de mejorar la movilidad y la seguridad de los ciudadanos en la provincia. La información presentada se basa en los registros internos de la unidad y se enfoca en los logros obtenidos y los desafíos enfrentados durante este periodo.

La unidad también implementó acciones para mejorar la seguridad vial y el ordenamiento del tránsito. Esto incluyó campañas de educación vial

170

dirigidas a la población, la implementación de nuevas señales de tránsito y la organización de eventos para promover la seguridad vial entre los conductores y peatones.

La unidad de trasportes y ordenamiento vial durante los primeros cuatro meses de 2026 a realizado las siguientes acciones:

- La Unidad de Transporte y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial Gran Chimú se encuentra llevando a cabo el proceso de integración al Sistema Nacional de Conductores, iniciativa fundamental para concretar la migración de la información correspondiente y reanudar la emisión de licencias de conducir para vehículos clasificados en la clase B. Es importante destacar que esta gestión se encontraba suspendida desde el año 2019, por lo que su reactivación permite alinearse con los estándares nacionales establecidos, garantizando así que los documentos emitidos cuenten con validez oficial y se ajusten a la normativa vigente en materia de tránsito y transporte terrestre.
- Asimismo, se continúa con la emisión de tarjetas de identificación y circulación para las unidades vehiculares que prestan el servicio de transporte público interurbano de personas. Este procedimiento forma parte de las funciones de regulación y control que ejerce la municipalidad, permitiendo verificar el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y de seguridad necesarios para la operación de dichos vehículos, asegurando de esta manera que la prestación del servicio se desarrolle en condiciones de legalidad, seguridad y calidad para los usuarios.
- En el ámbito del control y la fiscalización, se está implementando la integración efectiva al Sistema Nacional de Sanciones de Conductores, mediante la incorporación sistemática de todas las actas de infracción —conocidas también como papeletas— impuestas por la Policía Nacional del Perú por incumplimiento de las disposiciones del Reglamento Nacional de Tránsito. Esta acción permite mantener un registro unificado y actualizado de las sanciones, facilita el seguimiento de los procedimientos administrativos correspondientes y asegura que

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

169

la información sobre las infracciones cometidas esté disponible tanto para la autoridad competente como para los ciudadanos, conforme a lo establecido por las normas del sector.

- Se atiende la emisión de duplicados de licencias de conducir de clase B, procedimiento realizado según las disposiciones vigentes para la reposición de documentos por pérdida, robo o deterioro. Se verifica el cumplimiento de requisitos establecidos, asegurando que el nuevo documento cuente con validez oficial y respaldo normativo.
- Se viene atendiendo con las solicitudes de prescripción de las sanciones derivadas de actas de infracción al Reglamento Nacional de Tránsito, en los casos en que ha vencido el plazo legal sin haberse iniciado la cobranza coactiva. Esta actuación se fundamenta en la normativa administrativa vigente, reconociendo la caducidad de la potestad sancionadora de la entidad.
- Finalmente, se viene realizando la actualización y adecuación de las Ordenanzas Municipales, alineando la regulación local con la normativa nacional de transportes. Esta actualización tiene como objetivo optimizar la fluidez vehicular, la seguridad vial y mejorar las condiciones de movilidad dentro de la jurisdicción.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

12.2. LOGROS ALCANZADOS

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Transportes y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú logró importantes avances en la mejora de la infraestructura y la regulación del transporte en la provincia, como se detalla:

PAPELETAS DE TRÁNSITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECIBO	FECHA	MONTO
1	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000487	10/03/2026	S/ 47.80
2	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000310	13/02/2026	S/. 75.48
3	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000311	13/02/2026	S/. 113.22
4	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000308	13/02/2026	S/. 74.80
5	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000339	17/02/2026	S/. 75.48
6	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000436	05/03/2026	S/. 74.80
7	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000444	05/03/2026	S/. 74.80

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

8	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000450	05/03/2026	S/. 74.80
9	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000440	05/03/2026	S/. 57.20
10	PAPELETA DE TRANSITO C-02	RECIBO N.º 0000885	15/05/2026	S/ 137.50

TARJETA DE CIRCULACIÓN

TARJETAS DE CIRCULACIÓN				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**RECIBO**	**FECHA**	**MONTO**
1	TARJETA DE CIRCULACIÓN	RECIBO N.º 0000435	04/03/2026	S/ 85.00
2	TARJETA DE CIRCULACIÓN	RECIBO N.º 0000125	21/01/2026	S/ 85.00
3	TARJETA DE CIRCULACIÓN	RECIBO N.º 0000777	24/04/2026	S/ 85.00

LIBERACIÓN DE VEHÍCULO

LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**RECIBO**	**FECHA**	**MONTO**
1	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000757	21/04/2026	S/ 86.90
2	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000737	17/04/2026	S/ 86.90
3	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000341	17/02/2026	S/ 86.90
4	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000322	16/02/2026	S/ 86.90
5	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000116	20/01/2026	S/ 86.90
6	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000205	02/02/2026	S/ 86.90

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA

DUPLICADO DE LICENCIAS

DUPLICADO DE LICENCIA				
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**RECIBO**	**FECHA**	**MONTO**
1	DUPLICADO DE LICENCIA	RECIBO N.º 0000647	31/03/2026	S/ 26.00
2	DUPLICADO DE LICENCIA	RECIBO N.º 0000156	27/01/2026	S/ 26.00
3	DUPLICADO DE LICENCIA	RECIBO N.º 0000134	22/01/2026	S/ 26.00

TIPO DE SOLICITUDES	**CANTIDAD**
PAPELETAS DE TRANSITO	10
TARJETAS DE CIRCULACION	03
LIBERACION DE VEHICULOS	06
DUPLICADO DE LICENCIAS.	03
PRESCRIPCION DE PAPELETAS	02

167

12.3. LIMITACIONES

Durante el periodo comprendido de enero a abril de 2026, la Unidad de Transportes y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú enfrentó diversas limitaciones que afectaron su operatividad. Entre los principales desafíos se destacan la falta de inspectores municipales, lo que dificultó el control y la supervisión del tránsito. Además, se evidenció una escasa colaboración por parte de la Policía Nacional del Perú (PNP), lo que complicó la implementación de medidas de seguridad vial. La situación se vio agravada por limitaciones en los recursos económicos disponibles y por las intensas lluvias que se registraron entre febrero y marzo, las cuales afectaron la infraestructura vial y dificultaron las labores de mantenimiento. Estas condiciones han resaltado la necesidad de fortalecer los recursos y la colaboración interinstitucional para mejorar la gestión del transporte en la provincia.

La falta de vehículos menores, como motos lineales, una limitación significativa para realizar el servicio de patrullaje en la zona urbana de la ciudad de Cascas. Esta carencia afectó la capacidad de supervisar y controlar el tránsito de manera efectiva, lo que puede haber contribuido a un aumento en las infracciones y problemas de seguridad vial. La unidad ha reconocido la necesidad urgente de adquirir estos vehículos para mejorar la movilidad de los inspectores y optimizar la respuesta ante situaciones de emergencia. A pesar de esta limitación, se están explorando alternativas y gestiones para obtener los recursos necesarios. La situación subraya la importancia de contar con una infraestructura adecuada para garantizar un ordenamiento vial eficiente.

Implementación con el apoyo logístico en el tema de señalización urbana respecto al tránsito y/o a la transitabilidad vehicular y peatonal.

Apoyo de efectivos Policiales, acreditados al control de Tránsito.

XIII. UNIDAD DE REGISTRO CIVIL

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú tuvo como finalidad principal garantizar el acceso a servicios civiles básicos, como el registro de nacimientos,

166

matrimonios y defunciones. Esta unidad busca asegurar que todos los ciudadanos cuenten con una adecuada documentación que respalde su identidad y situación civil, promoviendo así el reconocimiento de sus derechos. Además, se enfoca en mejorar la eficiencia en la atención al público, implementando procesos más ágiles y accesibles para la población, especialmente en áreas rurales y de difícil acceso.

Los objetivos de la unidad durante este periodo incluyeron la modernización de los procesos de registro y la capacitación del personal para brindar un servicio de calidad. Se llevaron a cabo campañas de información para sensibilizar a la población sobre la importancia de registrarse y mantener sus documentos al día. Asimismo, se trabajó en la digitalización de archivos para facilitar el acceso a la información y mejorar la gestión interna. A través de estas iniciativas, la Unidad de Registro Civil busca fortalecer la confianza de los ciudadanos en los servicios públicos y contribuir al desarrollo social de la provincia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS V°B° GSMGA

Es responsable de la administración e implementación del Registro del Estado Civil, de las Estadísticas Vitales, así como de los programas funcionales en materia registral; asimismo diseña y propone mecanismos para la correcta aplicación de la normatividad vigente de Registro Civil e Identificación, realizando las coordinaciones pertinentes con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC.

Como jefe de la oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Provincial Gran Chimú informo hago llegar a su despacho las actividades realizadas por esta oficina que se detalla a continuación.

- Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad de Registro Civil de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú se enfocó en la emisión de actas de nacimiento, matrimonio y defunción, así como constancias de soltería y constancias de no inscripción de nacimiento. Durante este periodo, se registró un incremento en la demanda de estos servicios, lo que llevó a la unidad a implementar medidas para agilizar los procesos de atención al público. La emisión oportuna de estos documentos es fundamental para garantizar el reconocimiento legal de los ciudadanos y facilitar trámites diversos. Además, se realizaron campañas de información para concientizar

165

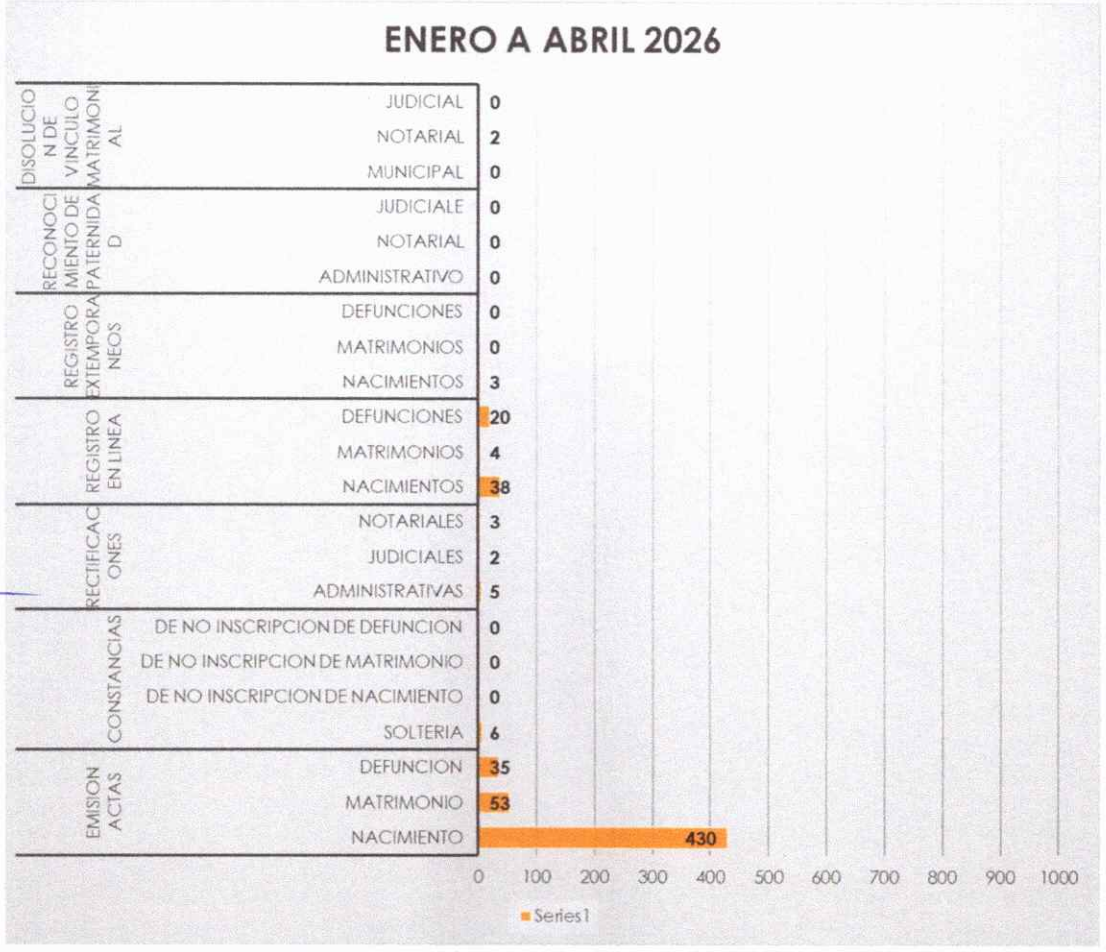
a la población sobre la importancia de mantener sus registros al día. A través de estas acciones, la unidad busca asegurar que todos los ciudadanos cuenten con la documentación necesaria para ejercer sus derechos.

- Durante el periodo de enero a abril de 2026 se llevó a cabo la rectificación de actas administrativas, judiciales y notariales, atendiendo a solicitudes de los ciudadanos que requerían corregir errores o inconsistencias en sus documentos. Este proceso es fundamental para garantizar la veracidad y validez de la información registrada, asegurando que los datos reflejados sean correctos y actualizados. La unidad implementó procedimientos claros y accesibles para facilitar la rectificación, promoviendo así la confianza de la ciudadanía en los servicios públicos. Además, se brindó asesoría a los solicitantes sobre los requisitos y pasos a seguir, lo que contribuyó a una atención más eficiente. A través de estas acciones, se busca proteger los derechos de los ciudadanos y mejorar la calidad del registro civil en la provincia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

- Durante el periodo de enero a abril de 2026 se implementó la inscripción en línea de actas de nacimiento, matrimonio y defunción en el sistema integrado de RENIEC. Esta iniciativa busca modernizar y facilitar el acceso a los servicios de registro civil, permitiendo que los ciudadanos realicen sus trámites de manera más ágil y eficiente desde cualquier lugar. La digitalización de estos procesos ha contribuido a reducir los tiempos de espera y ha mejorado la gestión de información. Además, se llevaron a cabo capacitaciones para el personal, asegurando un correcto manejo del sistema y una atención de calidad al usuario. Con esta medida, la unidad reafirma su compromiso de ofrecer servicios accesibles y oportunos a la población.
- Durante el periodo de enero a abril de 2026 se implementó un programa de inscripciones extemporáneas de actas de nacimiento para aquellas personas que no contaban con este documento, facilitando así la obtención de su Documento Nacional de Identidad (DNI). Esta iniciativa es crucial para garantizar que todos los ciudadanos tengan acceso a su identidad legal, lo que les permite ejercer sus derechos y participar plenamente en la sociedad. La unidad estableció un proceso simplificado para la inscripción, brindando

orientación y apoyo a los solicitantes. Además, se realizaron campañas de sensibilización para informar a la población sobre la importancia de contar con un acta de nacimiento registrada. Con estas acciones, se busca disminuir el número de ciudadanos sin documentación y fomentar la inclusión social.



XIV. UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Este informe detalla las actividades realizadas por la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante los primeros cuatro meses del año 2026. Su principal finalidad es brindar transparencia a la gestión de recursos asignados y a las acciones implementadas para la prevención y mitigación de riesgos de desastres. Se busca informar a la ciudadanía sobre el cumplimiento de los objetivos planteados, demostrando la eficiencia y eficacia de las estrategias implementadas para proteger la seguridad y el bienestar de la población. El informe incluye un análisis de las actividades realizadas, como la

ejecución de programas de capacitación comunitaria en gestión de riesgos, la realización de simulacros de evacuación en diferentes zonas del distrito, la inspección y mantenimiento de la infraestructura de seguridad, y la coordinación interinstitucional con otras entidades gubernamentales y organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la capacidad de respuesta ante emergencias. Se presentan datos cuantitativos y cualitativos que respaldan las acciones realizadas y los resultados obtenidos, buscando ofrecer una evaluación objetiva del desempeño de la unidad durante el periodo en cuestión. La transparencia y la rendición de cuentas son pilares fundamentales en la gestión pública, y este informe refleja el compromiso de la Unidad de Defensa Civil con la rendición de cuentas a la población.

A. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de enero de 2026, mediante Resolución N.° 013-2026-MPGCH/GM, se me designó como encargado de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, asumiendo las funciones técnicas, operativas y administrativas inherentes a dicha dependencia, en el marco de las competencias establecidas dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA

En ese contexto, corresponde informar que durante el primer cuatrimestre del año 2026 la provincia de Gran Chimú afrontó múltiples emergencias ocasionadas principalmente por lluvias intensas, inundaciones, desbordes de ríos y canales, activación de quebradas, derrumbes, pérdida de plataformas viales, afectación de bocatomas, debilitamiento de defensas ribereñas y daños a infraestructura pública y privada, situación que demandó la intervención permanente e inmediata de la Unidad de Defensa Civil en diversos sectores vulnerables de la provincia.

Las emergencias registradas generaron afectaciones en vías de comunicación, terrenos agrícolas, canales de regadío, puentes, viviendas y otros componentes de infraestructura básica, comprometiendo la transitabilidad y poniendo en riesgo a diversas familias de la jurisdicción, motivo por el cual se ejecutaron acciones de respuesta inmediata, evaluación

de daños y trabajos de rehabilitación en coordinación con diferentes instituciones y actores locales.

Cabe señalar que muchas de las intervenciones ejecutadas se realizaron en el marco del Convenio N.° 60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual se contó con maquinaria especializada y apoyo técnico para labores de descolmatación de ríos y quebradas, limpieza de cauces, rehabilitación de plataformas viales, reforzamiento de bocatomas y protección de infraestructura hidráulica crítica en diversos sectores afectados por las lluvias intensas.

Asimismo, se efectuaron coordinaciones interinstitucionales con municipalidades distritales, entidades públicas, empresas privadas, operadores de maquinaria y actores locales, permitiendo fortalecer la capacidad de respuesta inmediata frente a las emergencias registradas, optimizando recursos y priorizando la atención de sectores críticos con mayor nivel de afectación y vulnerabilidad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - V°B° GSMGA

Del mismo modo, la Unidad de Defensa Civil realizó acciones permanentes de evaluación técnica y monitoreo de peligros inminentes, así como el registro oportuno de emergencias en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, permitiendo sustentar técnicamente las intervenciones ejecutadas y garantizar la trazabilidad de las acciones desarrolladas durante

B. SITUACIÓN GENERAL

Con el objetivo de **verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad** exigidas por la normativa vigente, se llevaron a cabo **Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE)** e **Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE)** a diversas infraestructuras públicas y privadas en la provincia de Gran Chimú. Estas acciones son fundamentales para el otorgamiento o renovación de certificados de seguridad y licencias de funcionamiento, priorizando la protección de la vida e integridad de la población.

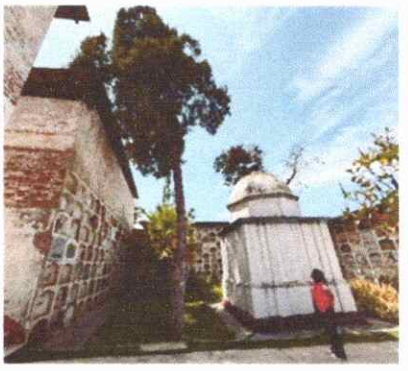
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INSPECCIONES A INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (9 inspecciones)

- Estadio Municipal de la Provincia de Gran Chimú
- Coliseo Municipal de la Provincia de Gran Chimú
- Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Gran Chimú
- Cementerio Municipal
- Hospital Provincial de Cascas
- Comisaria Rural Sectorial PNP Cascas
- Institución Educativa "Nº 82550 - OCHAPE ALTO"
- Establecimiento "Eco aventuras Extremas"
- Establecimiento "Restaurante las 5 esquinas"







MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA

Inspecciones a Infraestructura Privada – ITSE (4 itse emitidas)

- Establecimiento "INVERSIONES CASCASTEL S.A.C"
- Establecimiento "BANCO DE LA NACIÓN"
- Empresa "COMPLEJO DEPORTIVO PASIÓN & DEPORTE."
- Establecimiento "COMPAÑÍA HARD DISCOUNT S.A.C."

Estas intervenciones permitieron identificar fortalezas y corregir condiciones de riesgo, promoviendo una cultura de prevención y cumplimiento normativo, tanto en instituciones públicas como en el sector privado.

Durante los meses de enero a mayo del año 2026, la provincia de Gran Chimú afrontó una serie de eventos climatológicos adversos ocasionados principalmente por precipitaciones pluviales intensas y continuas registradas en diferentes sectores de la jurisdicción provincial, generando múltiples emergencias y peligros inminentes que afectaron considerablemente a

160

centros poblados, caseríos, vías de comunicación, infraestructura hidráulica, terrenos agrícolas y servicios básicos esenciales.

Las lluvias intensas produjeron activación de quebradas, desbordes de ríos y canales, erosión de plataformas viales, derrumbes, caída de material rocoso, debilitamiento de defensas ribereñas, colmatación de cauces y afectación de bocatomas, comprometiendo seriamente la transitabilidad vehicular y peatonal en diversos sectores de la provincia, así como el normal acceso de la población a servicios de salud, educación, abastecimiento y actividades económicas.

Asimismo, se registraron afectaciones en infraestructura pública y privada, generándose daños en carreteras vecinales, trochas carrozables, puentes, canales de regadío, sistemas de conducción de agua y terrenos de cultivo, ocasionando riesgos permanentes para la seguridad de la población y afectando directamente las actividades agrícolas y económicas de diversos caseríos de la provincia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS V°B° GSMGA

Ante dicha situación, la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Gran Chimú desplegó acciones permanentes de monitoreo, evaluación técnica, coordinación interinstitucional, atención inmediata de emergencias, rehabilitación de accesos y asistencia humanitaria, priorizando los sectores con mayor nivel de afectación y vulnerabilidad.

Las acciones ejecutadas permitieron reducir riesgos mayores para la población, restablecer progresivamente la transitabilidad en diferentes vías afectadas y garantizar la continuidad de servicios esenciales en sectores críticos de la provincia.

CUADRO N.° 01: Principales afectaciones registradas durante el periodo de emergencia 2026

TIPO DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Activación de quebradas	Incremento del caudal y arrastre de material sólido que afectó vías y terrenos agrícolas.
Desbordes de ríos y canales	Inundación de sectores vulnerables y afectación de infraestructura hidráulica.

Derrumbes y deslizamientos	Obstrucción de carreteras y pérdida parcial de plataformas viales.
Afectación de bocatomas	Daños y colmatación en estructuras de captación de agua.
Erosión de plataformas	Debilitamiento de vías vecinales y trochas carrozables.
Colmatación de cauces	Acumulación de sedimentos y material arrastrado por lluvias intensas.
Afectación agrícola	Pérdida parcial de cultivos y terrenos de producción agrícola.
Riesgo a viviendas	Familias afectadas y damnificadas en diferentes caseríos.

CUADRO N.° 02: Principales sectores afectados

SECTOR / CASERÍO	PRINCIPALES AFECTACIONES
Molino-Chapolan	Derrumbes, afectación de vías y riesgo de desborde.
Cruce Huancay	Pérdida de transitabilidad y activación de quebradas.
Punta Moreno	Riesgo por inundación y afectación de canales.
Panamá	Deslizamientos y obstrucción de accesos.
Chepate	Afectación de infraestructura vial.
Huayo	Colmatación de cauces y afectación agrícola.
Molino	Daños en plataformas viales y riesgo de aislamiento.
Tierras de Cristo	Riesgo por activación de quebradas y desbordes.
Santa Carmen	Derrumbes y afectación de accesos.
Ochape	Riesgo en puente y afectación de vías.
Chuquillanqui	Daños por lluvias intensas y erosión de terreno.
Baños Chimú	Afectación de vías y riesgos por deslizamientos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA





158

C. EJECUCIÓN DE ACCIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

1. Acciones de Respuesta Inmediata ante Emergencias

Frente a las emergencias registradas durante el periodo lluvioso, la Unidad de Defensa Civil ejecutó múltiples intervenciones orientadas a la atención inmediata de eventos adversos ocasionados por lluvias intensas, inundaciones, deslizamientos y activación de quebradas, desarrollando trabajos permanentes de rehabilitación, mitigación y reducción de riesgos en diversos sectores vulnerables de la provincia.

Las acciones ejecutadas se desarrollaron de manera articulada con diferentes entidades públicas, municipalidades distritales, operadores de maquinaria y actores locales, permitiendo optimizar recursos y fortalecer la capacidad de respuesta inmediata frente a situaciones de emergencia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS V°B° GSMGA

Entre las principales acciones desarrolladas destacan:

- Limpieza y rehabilitación de carreteras afectadas por derrumbes y pérdida de plataforma.
- Descolmatación de quebradas, ríos y cauces naturales.
- Reforzamiento de bocatomas y defensas ribereñas.
- Atención inmediata de emergencias en sectores críticos vulnerables.
- Evaluación técnica de daños y análisis de necesidades mediante brigadas EDAN.
- Monitoreo permanente de peligros inminentes.
- Inspecciones técnicas en instituciones educativas y sectores afectados.
- Coordinación y desplazamiento de maquinaria pesada para atención inmediata.
- Restablecimiento de la conectividad vial y accesibilidad a centros poblados.
- Supervisión técnica de zonas con riesgo de colapso y desborde.
- Atención de emergencias registradas en el sistema SINPAD.

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

CUADRO N.° 03: Principales intervenciones ejecutadas

INTERVENCIÓN	FINALIDAD
Limpieza de derrumbes	Restablecer el tránsito vehicular y peatonal.
Descolmatación de quebradas	Reducir riesgo de inundaciones y desbordes.
Rehabilitación de vías	Garantizar accesibilidad a centros poblados.
Protección de bocatomas	Evitar interrupción de sistemas de agua.
Evaluaciones EDAN	Identificar daños y necesidades prioritarias.
Registro SINPAD	Sustentar técnicamente emergencias registradas.
Monitoreo de peligros	Prevenir mayores afectaciones a la población.

Las intervenciones fueron ejecutadas en sectores como:

- El Molino
- Cruce Huancay
- Punta Moreno
- Panamá
- Chepate
- Huayo
- Molino
- Tierras de Cristo
- Palo Santo
- Ciénega
- Ochape
- Chuquillanqui
- Baños Chimú

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B°
GSMGA





2. Intervenciones Ejecutadas en el Marco del Convenio con el Ministerio de Vivienda.

Es importante precisar que una parte significativa de las acciones ejecutadas se realizaron en coordinación y apoyo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante la ADENDA Nº 01 AL CONVENIO N°60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, el cual permitió fortalecer las acciones de respuesta y mitigación desarrolladas por la Municipalidad Provincial Gran Chimú frente a las emergencias registradas durante el periodo lluvioso.

Gracias a dicho convenio se contó con maquinaria pesada especializada y asistencia técnica para desarrollar trabajos orientados a reducir riesgos y rehabilitar infraestructura afectada en diferentes sectores de la provincia.

Entre los principales trabajos ejecutados destacan:

- Descolmatación de ríos y quebradas.
- Limpieza de cauces naturales.
- Protección y reforzamiento de bocatomas.
- Rehabilitación de plataformas viales.
- Mitigación de riesgos por inundación.
- Eliminación de material acumulado por derrumbes.
- Intervenciones preventivas en sectores críticos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS V°B° GSMGA

CUADRO N.° 04: Intervenciones ejecutadas mediante el convenio con el ministerio de vivienda.

SECTOR INTERVENIDO	TRABAJOS EJECUTADOS
Puente Ochape	Limpieza y reducción de riesgo por desborde.
Molino	Descolmatación y rehabilitación vial.
Tierras de Cristo	Mitigación de riesgo por activación de quebradas.
Molino – Chapolán	Recuperación de accesos y limpieza de derrumbes.
Cruce Huancay	Rehabilitación de vía afectada.





Las intervenciones ejecutadas permitieron disminuir considerablemente el riesgo de afectación a viviendas, terrenos agrícolas, infraestructura hidráulica y vías de comunicación, contribuyendo además a restablecer la transitabilidad y reducir el nivel de vulnerabilidad en sectores críticos de la provincia.

Asimismo, el trabajo articulado con el Ministerio de Vivienda fortaleció significativamente la capacidad de intervención de la Municipalidad Provincial Gran Chimú durante la atención de emergencias registradas en el periodo informado.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - VºBº GSMGA

3. Fortalecimiento de Brigadas EDAN

Con la finalidad de optimizar la atención de emergencias y mejorar la capacidad de respuesta institucional, se fortaleció la operatividad de las brigadas EDAN encargadas de efectuar evaluaciones técnicas de daños y análisis de necesidades en las zonas afectadas por eventos adversos.

Las brigadas permitieron recopilar información técnica de campo, identificar afectaciones prioritarias y sustentar las intervenciones ejecutadas por la Unidad de Defensa Civil.

CUADRO N.° 05: Funciones desarrolladas por las brigadas EDAN

ACTIVIDAD	FINALIDAD
Evaluación de daños	Identificar nivel de afectación.
Análisis de necesidades	Priorizar atención de sectores críticos.
Registro técnico	Incorporar información en SINPAD.
Gestión de ayuda humanitaria	Sustentar entrega de apoyo a damnificados.
Monitoreo de riesgos	Detectar peligros inminentes.

Gracias a dichas acciones se logró optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la información registrada y fortalecer técnicamente la atención de emergencias desarrollada durante el periodo informado.

4. Registro y Monitoreo en el Sistema SINPAD

La Unidad de Defensa Civil efectuó el registro permanente de emergencias y peligros inminentes en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, permitiendo contar con sustento técnico y documentario respecto a las incidencias registradas dentro de la provincia.

Cabe precisar que cada código SINPAD registrado comprende múltiples afectaciones y no únicamente incidencias aisladas, considerando daños y riesgos relacionados con familias damnificadas, infraestructura vial, infraestructura hidráulica, terrenos agrícolas y servicios básicos.

CUADRO N.° 06: Principales afectaciones registradas en SINPAD

AFECTACIÓN REGISTRADA	DESCRIPCIÓN
Familias afectadas	Damnificados y afectados por lluvias intensas.
Vías interrumpidas	Carreteras y accesos obstruidos.
Canales afectados	Infraestructura hidráulica dañada.
Bocatomas comprometidas	Riesgo de interrupción de servicios de agua.
Puentes afectados	Riesgo estructural y restricción de tránsito.
Quebradas activadas	Incremento de caudal y arrastre de material.
Infraestructura agrícola dañada	Afectación a cultivos y terrenos agrícolas.

Los registros efectuados en el sistema SINPAD permitieron sustentar técnicamente las intervenciones ejecutadas, facilitar la gestión de recursos y mantener un control documentario de las emergencias atendidas durante el periodo informado.

D. ANÁLISIS TÉCNICO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE

En el marco de las acciones de respuesta inmediata, rehabilitación y atención de emergencias ejecutadas durante el periodo de lluvias intensas registradas en la provincia de Gran Chimú, se efectuó la adquisición de combustible destinado exclusivamente a garantizar la operatividad de maquinaria pesada,

vehículos institucionales y equipos utilizados en las diferentes intervenciones desarrolladas por la Unidad de Defensa Civil.

Mediante Orden de Compra N.° 0000016 de fecha 17 de febrero de 2026, se adquirieron 2,000 galones de Diésel B5 S50, los cuales fueron destinados a las labores de descolmatación, rehabilitación vial, limpieza de derrumbes, mitigación de riesgos y atención de emergencias registradas en diversos sectores vulnerables de la provincia.

Año	Periodo considerado	Cantidad consumida (galones)	Estado de stock
2026	Marzo	1937	ejecutado
	Abril	63	ejecutado
	TOTAL CONSUMIDO	2000	

Posteriormente, mediante Orden de Compra N.° 0000085, se efectuó la adquisición adicional de 509 galones de combustible, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la maquinaria y vehículos empleados durante el mes de mayo del año 2026, debido a la persistencia de emergencias ocasionadas por precipitaciones pluviales y activación de quebradas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - VºBº GSMGA

Año	Periodo considerado	Cantidad (galones)	Estado de stock
2026	Mayo	65	consumido
	----	444	saldo
	TOTAL	509	

El combustible adquirido permitió mantener operativas unidades de maquinaria pesada y vehículos institucionales indispensables para la ejecución de trabajos de emergencia en campo, considerando que muchas de las zonas afectadas presentaban restricciones de acceso, obstrucción de vías y riesgo permanente de aislamiento.

E. INTERVENCIONES REALIZADAS Y OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA

La operatividad de maquinaria pesada constituyó un componente fundamental para la ejecución de acciones de respuesta inmediata y rehabilitación frente a las emergencias registradas durante el periodo lluvioso del año 2026.

Debido a la magnitud de las afectaciones ocasionadas por las precipitaciones intensas, se requirió el desplazamiento permanente de maquinaria pesada y

152

equipos especializados para atender situaciones de riesgo relacionadas con desbordes, derrumbes, pérdida de plataformas viales, activación de quebradas y afectación de infraestructura hidráulica.

Las intervenciones ejecutadas permitieron recuperar progresivamente la transitabilidad vehicular y peatonal en diversos sectores afectados, así como reducir riesgos para la población y proteger infraestructura crítica comprometida por las lluvias intensas.

Entre los principales trabajos desarrollados destacan:

- Descolmatación de ríos y quebradas.
- Limpieza y eliminación de material de derrumbes.
- Rehabilitación de carreteras y trochas carrozables.
- Protección y reforzamiento de bocatomas.
- Mitigación de riesgos por inundación.
- Recuperación de accesos viales afectados.
- Intervenciones preventivas en sectores vulnerables.
- Encauzamiento provisional de cauces afectados.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº GSMGA

CUADRO Nº 09: Principales maquinarias utilizadas en las intervenciones

TITULAR DE MAQUINARIA	MAQUINARIA	PRINCIPALES TRABAJOS EJECUTADOS
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	Excavadora CAT 333	Descolmatación y limpieza de cauces.
GORE en situación de afectación de uso	Cargador frontal John Deere 644G	Retiro de material de derrumbes.
Municipalidad	Cargador frontal New Holland W190B	Rehabilitación de accesos viales.
Municipalidad	Volquete Iveco	Eliminación y traslado de material excedente.
GORE en situación de afectación de uso	Volquete Volvo	Eliminación y traslado de material excedente.
GORE en situación de afectación de uso	Motoniveladora JOHN DEERE	Mejoramiento de vias
Ministerio de Vivienda	Camas bajas	Traslado de maquinaria pesada.
Municipalidad	Camionetas institucionales	Supervisión y monitoreo técnico.

Las intervenciones ejecutadas se desarrollaron en diferentes sectores vulnerables de la provincia, priorizando zonas críticas con riesgo de aislamiento, interrupción de servicios básicos y afectación a la población.

Asimismo, se contó con apoyo interinstitucional y colaboración de entidades públicas, operadores de maquinaria y empresas privadas, permitiendo fortalecer las capacidades de respuesta de la Municipalidad Provincial Gran Chimú frente a las emergencias registradas.

Cabe señalar que muchas de las intervenciones realizadas fueron ejecutadas en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante el Convenio N.° 60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, contribuyendo significativamente a optimizar recursos y ampliar la capacidad operativa para la atención de sectores afectados.

F. DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Como parte de las acciones de atención humanitaria desarrolladas por la Unidad de Defensa Civil, se efectuó la distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) destinados a familias damnificadas y afectadas por las lluvias intensas registradas en diversos caseríos y sectores vulnerables de la provincia.

La ayuda humanitaria entregada estuvo orientada principalmente a brindar protección temporal a familias cuyas viviendas presentaron afectaciones estructurales, filtraciones, colapsos parciales o daños ocasionados por precipitaciones intensas y activación de quebradas.

- Calaminas galvanizadas.
- Bobinas de plástico. Entre los principales bienes distribuidos destacan:

CUADRO N.° 10: Bienes de ayuda humanitaria distribuidos

CASERIOS QUE RECIBIERON BAH	Nº DE FAMILIAS	Plástico 4 µm X 1.20 m X 220 m (Por mts)	Calamina de acero Galvanizado de 0.22 mm * 1.80m * 80 cm (unidad)
9 DE OCTUBRE	1	8	18
CASCAS- PLATANAR	2		30
CASCAS- BARRIO SOLUCIÓN	1	12	12
CHEPATE BAJO	2		18

CASCAS - PAMPA SAN ISIDRO	10	20	141
OCHAPE ALTO	2		30
SINUPE	1		14
PUNGUCHIQUE	2		30
EL ZAPOTE	11	20	136
OCHAPE BAJO	1		18
TIERRAS DE CRISTO	3		42
SINGARRAN	14		186
CASCAS	13		111
PALMIRA	1		10
CHUCHALAC	2		30
JOLLUCO	4		60
TOTAL	**70**	**60**	**886**

La ayuda humanitaria fue entregada a aproximadamente 70 familias de diversos sectores afectados por lluvias intensas, deslizamientos y daños estructurales, priorizando casos identificados mediante Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).





Asimismo, la distribución de bienes se realizó conforme a los procedimientos establecidos dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, garantizando que la ayuda llegue efectivamente a la población afectada y vulnerable.

Cabe señalar que el movimiento de bienes fue registrado en el Sistema SINPAD y conciliado con los registros de almacén y Kardex correspondientes, permitiendo asegurar la trazabilidad, control documentario y adecuada administración de los bienes entregados durante el periodo informado.

149

G. ACCIONES PREVENTIVAS Y REGISTRO DE PELIGROS INMINENTES

Además de las acciones de respuesta desarrolladas frente a emergencias ya ocurridas, la Unidad de Defensa Civil ejecutó labores preventivas orientadas al monitoreo, evaluación y registro de peligros inminentes identificados en diversos sectores vulnerables de la provincia de Gran Chimú.

Las acciones preventivas desarrolladas permitieron anticipar posibles escenarios de riesgo, priorizar intervenciones de mitigación y reducir la probabilidad de afectaciones mayores a la población, infraestructura pública y servicios esenciales.

Entre los principales peligros inminentes registrados destacan:

- Registro de peligro inminente por inundación por desborde de canales en el sector Punta Moreno, Distrito De Cascas
- Peligro inminente por lluvias por debilitamiento de defensas ribereñas en el caserío de Punta Moreno, distrito de cascas – provincia de gran chimú
- Peligro inminente por lluvias intensas en trocha carrozable sector San Carmen, distrito de cascas
- Peligro inminente por lluvias en Puente San Felipe, Distrito de Cascas – Provincia de Gran Chimú
- Peligro inminente por lluvias intensas en Bocatoma Los Calderones, Caserío El Platanar, Distrito De Cascas.
- Peligro inminente por lluvias intensas en Trocha Carrozable Cruz Del Molino, Distrito De Cascas.

H. PRESUPUESTO UTILIZADO

Asimismo, conforme a la información registrada en el Portal de Transparencia Económica – Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Municipalidad Provincial Gran Chimú viene ejecutando recursos dentro de la Categoría Presupuestal 0068: "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", orientada al financiamiento de actividades relacionadas con la prevención, respuesta, rehabilitación y mitigación frente a situaciones de emergencia y desastres.

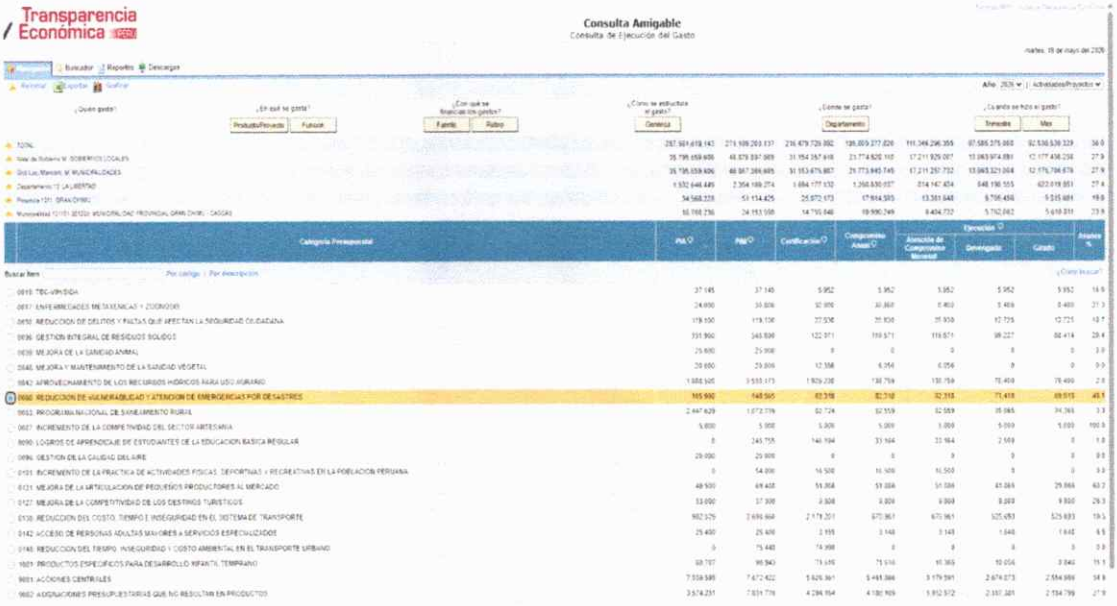
Cabe precisar que, de acuerdo con el avance de ejecución presupuestal registrado al mes de mayo del año 2026, la Categoría Presupuestal 0068

presenta un avance de ejecución del 48.1 %, evidenciando la utilización de recursos destinados a la atención de emergencias ocasionadas por precipitaciones pluviales intensas, activación de quebradas, inundaciones, deslizamientos y demás eventos adversos registrados en la provincia de Gran Chimú.

En ese sentido, los recursos ejecutados fueron destinados principalmente a labores de descolmatación de ríos y quebradas, rehabilitación de vías de comunicación, limpieza de derrumbes, protección de bocatomas, traslado de maquinaria pesada, evaluaciones técnicas, monitoreo de peligros y demás intervenciones vinculadas a la atención inmediata de emergencias y reducción de riesgos para la población.

Asimismo, corresponde señalar que dichas intervenciones y utilización de recursos se efectuaron en el marco de las medidas excepcionales adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N.° 025-2026-PCM y el Decreto Supremo N.° 059-2026-PCM, dispositivos mediante los cuales se declaró y prorrogó el Estado de Emergencia en diversos distritos y provincias afectados por intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, permitiendo la ejecución de acciones inmediatas y necesarias para la atención de la emergencia y rehabilitación de infraestructura afectada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
VºBº
GSMGA



I. ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN

De la evaluación integral de las acciones ejecutadas durante el periodo informado, se concluye que la Unidad de Defensa Civil mantuvo capacidad operativa permanente frente a las emergencias registradas en la provincia de Gran Chimú, logrando intervenir oportunamente en sectores críticos afectados por lluvias intensas, desbordes, derrumbes y activación de quebradas.

Las intervenciones desarrolladas permitieron reducir riesgos para la población, recuperar progresivamente la transitabilidad en diferentes sectores afectados y garantizar la continuidad de servicios esenciales comprometidos por los eventos climatológicos registrados.

Asimismo, las acciones ejecutadas evidencian que los recursos utilizados fueron destinados directamente a la atención de emergencias y actividades vinculadas a la respuesta inmediata, rehabilitación y mitigación de riesgos.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS - VºBº GSMGA

Las acciones desarrolladas permitieron:

- Restablecer transitabilidad.
- Proteger infraestructura hidráulica.
- Mantener operativos servicios esenciales.
- Atender familias afectadas.
- Registrar técnicamente emergencias y peligros.
- Garantizar trazabilidad en el uso de recursos públicos.
- Fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

Asimismo, el trabajo articulado con el Ministerio de Vivienda y otras instituciones permitió ampliar significativamente la capacidad de intervención de la entidad.

J. CONCLUSIONES

1. La Unidad de Defensa Civil ejecutó acciones técnicas, operativas y de respuesta inmediata frente a las emergencias registradas durante el primer cuatrimestre del año 2026, atendiendo afectaciones ocasionadas por lluvias intensas, inundaciones, activación de quebradas y deslizamientos en diversos sectores de la provincia de Gran Chimú.
2. Las intervenciones realizadas permitieron restablecer progresivamente la transitabilidad vehicular y peatonal, reducir riesgos para la población y

proteger infraestructura vial e hidráulica afectada por los eventos climatológicos registrados durante el periodo de emergencia.

3. El consumo de combustible correspondiente a las Órdenes de Compra N.° 0000016 y N.° 0000085 fue destinado exclusivamente a la operatividad de maquinaria pesada, vehículos institucionales y equipos utilizados en labores de descolmatación, rehabilitación vial, evaluaciones técnicas y atención de emergencias, encontrándose debidamente sustentado mediante documentación técnica y administrativa.
4. El registro permanente de emergencias y peligros inminentes en el sistema SINPAD permitió sustentar técnicamente las intervenciones ejecutadas, facilitando el control, trazabilidad y gestión de recursos para la atención de emergencias.
5. Las acciones ejecutadas en el marco del Convenio N.° 60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC permitieron fortalecer la capacidad de intervención de la Municipalidad Provincial Gran Chimú mediante el uso de maquinaria especializada para trabajos de rehabilitación, descolmatación y mitigación de riesgos.
6. La distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria se realizó conforme a las evaluaciones EDAN efectuadas en campo, beneficiando a familias damnificadas y afectadas de diferentes caseríos de la provincia.
7. El trabajo articulado con entidades públicas, municipalidades distritales y actores locales permitió optimizar recursos y fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las emergencias registradas durante el periodo informado.

K. RECOMENDACIONES

1. Gestionar recursos presupuestales destinados al abastecimiento de combustible, mantenimiento y operatividad de maquinaria pesada y vehículos institucionales para garantizar la continuidad de atención ante futuras emergencias a manera de rehabilitación y prevención.
2. Continuar fortaleciendo las brigadas EDAN mediante capacitación y equipamiento técnico, a fin de optimizar las evaluaciones de daños y el registro oportuno de emergencias.

3. Mantener y fortalecer los convenios interinstitucionales con el Ministerio de Vivienda y demás entidades públicas y privadas para ampliar la capacidad de respuesta frente a emergencias de gran magnitud.
4. Programar mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y vehículos utilizados durante las intervenciones de emergencia.
5. Continuar con el registro permanente de emergencias y peligros inminentes en el sistema SINPAD, garantizando la trazabilidad técnica y administrativa de las acciones ejecutadas.
6. Priorizar acciones preventivas y trabajos de reducción de riesgos en sectores críticos identificados durante las evaluaciones técnicas realizadas por la Unidad de Defensa Civil.
7. Fortalecer las acciones de monitoreo y coordinación interinstitucional para mejorar la capacidad de respuesta frente a futuros eventos adversos.

Es cuanto informo a usted para los fines pertinentes, los mismos que dejo bajo su despacho.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
CPC. Santos Gregorio Paredes Castillo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM MULTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM

DE : **MG. WILDOR C. RODRÍGUEZ DÍAZ**
GERENTE MUNICIPAL-MPGCH-C

A : **ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
Gerente de Desarrollo Económico

CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

MG. PERCY ABDIAS MARREROS BERNALES
Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REF. : **a) INFORME N.°1091-2026-MPGCH-OGPP**
b) DECRETO DE ALCALDÍA N.°003-2026-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 13 de mayo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención a los documentos de la referencia, solicitar la remisión de información necesaria para la elaboración del **Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I**, programada para el día 29 de mayo de 2026.

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.°003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, y que a través del Informe N.°1091-2026-MPGCH-OGPP se requirió información para la consolidación del informe correspondiente, se dispone que cada Gerencia remita información detallada respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2026**, debiendo considerar como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA
II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN
III. LOGROS ALCANZADOS
IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada, a fin de permitir la adecuada consolidación y elaboración del Resumen Ejecutivo que será difundido en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

En tal sentido, se otorga el plazo de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de notificado el presente memorándum, para la remisión de la información requerida ante la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
MG. WILDER G. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

C 12
142

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ - CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MEMORANDUM MULTIPLE N° 005 – 2026 - GSMyGA/MPGCH/SGPC

DE : CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

A : Ing. Fanci Yuney Zarate Terrones
Unidad de Medio Ambiente
(E) Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines

Abg. Jhofre Raphael Castro Vásquez
Unidad de Transporte y Ordenamiento Vial

Leopoldo A. Gonzales Cabrera
Unidad de Registro Civil

Ing. Ángel Ysmael Zarate Zavaleta
Unidad de Área Técnica Municipal (ATM)

Ing. Manuel Enrique Calle Palacios
Unidad de Defensa Civil

C.P.C. Katia Fiorella Deza Villalobos
Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria

Abg. Cesar Arana Cotrina
Unidad de Ejecución Coactiva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS GSMGA V°B°

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REFERENCIA : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 014-2026-MPGCH-GM

FECHA : **Cascas, 14 de mayo de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que la **Gerencia Municipal solicita la remisión de información necesaria para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, programada para el día 29 de mayo de 2026.**

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.° 003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a dicho evento, se dispone que cada Unidad bajo su cargo remita a esta Gerencia información detallada respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2026, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA UNIDAD

II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN

III. LOGROS ALCANZADOS

IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ - CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Asimismo, se **solicita que la información sea remitida** de la siguiente manera:

- **En Formato Físico:** El informe detallado y debidamente foliado con los documentos que sustenten los logros alcanzados.
- **En Formato Digital:** Los documentos de texto y las diapositivas (PPT) que servirán de apoyo visual para la audiencia, las cuales deben ser dinámicas y contener fotografías o gráficos estadísticos de las metas cumplidas.

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada en un **plazo máximo de tres (03) días hábiles**, a fin de permitir que esta Gerencia realice la consolidación oportuna y cumpla con la entrega a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dentro del plazo otorgado por la alta dirección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
CPC. Santos Gregorio Paredes Castillo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

1140 02
11

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B°

14.05.26
10:59 AM

INFORME N.° 0910- 2026-MPGCH/GSMyGA/SGPC

A : Marco Antonio León Díaz
Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana

DE : Santos Gregorio Paredes Castillo
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ASUNTO : **SOLICITO INFORMACIÓN PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 014-2026-MPGCH/GM

FECHA : **Cascas, 14 de mayo de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y, en mi facultad de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, cumplir con elevar el presente informe para su conocimiento y fines pertinentes:

I) ANTECEDENTES:

1.1 Mediante el Memorándum Múltiple N° 014-2026-MPGCH/GM, de fecha 13 de mayo de 2026, la Gerencia Municipal solicita la remisión de información técnica para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la "Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I", la cual se llevará a cabo el 29 de mayo de 2026.

1.2 Que, mediante Decreto de Alcaldía N.° 003-2026-MPGCH-A, se convocó oficialmente a la ciudadanía para dicho proceso de rendición de cuentas.

II) ANALISIS:

2.1 Con el fin de cumplir con la consolidación del informe que esta Gerencia debe presentar ante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, es necesario que la Unidad de Seguridad Ciudadana proporcione los datos correspondientes a su gestión operativa y administrativa.

2.2 La información a presentar debe abarcar obligatoriamente el periodo comprendido desde el 01 de enero al 30 de abril de 2026, estructurada bajo los siguientes ítems:

- **Objetivos de la Unidad:** Metas institucionales orientadas a la seguridad del distrito.
- **Aspectos importantes al inicio de gestión:** Estado en el que se recibió la unidad en el presente ejercicio.
- **Logros alcanzados:** Resultados de operativos, intervenciones, capacitaciones o implementación de equipos durante el periodo solicitado.
- **Objetivos y metas trazadas:** Proyecciones para el siguiente periodo.

III) REQUERIMIENTO DE FORMATO Y PLAZO:

3.1 Se solicita que la información sea remitida de la siguiente manera:

- **En Formato Físico:** El informe detallado y debidamente foliado con los documentos que sustenten los logros alcanzados.

- **En Formato Digital:** Los documentos de texto y las diapositivas (PPT) que servirán de apoyo visual para la audiencia, las cuales deben ser dinámicas y contener fotografías o gráficos estadísticos de las metas cumplidas.

3.2 Todo lo solicitado deberá ser entregado a esta Gerencia en un **plazo máximo de tres (03) días hábiles**.

IV) CONCLUSIÓN:

Se requiere el cumplimiento estricto del presente informe para garantizar la adecuada rendición de cuentas de los servicios de seguridad ciudadana ante la provincia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
CPC. Santos Gregorio Paredes Castillo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

06
139

UNIDAD DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL

INFORME N.° 043-2026-MPGCH-UTOV/JRCV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
19 MAYO 2026
Reg. N° 01612 Folios 06
Hora 11:48 Firma

A : **C.P.C. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO**
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

DE : **Abg. JHOFRE RAPHAEL CASTRO VASQUEZ**
Jefe de la Unidad de Transportes y Ordenamiento Vial

REFERENCIA : Memorándum múltiple N°005-2026-GSMyGA/MPGCH/SGPC

ASUNTO : **Alcanza información para primera audiencia pública de rendición de cuentas 2026-I**

FECHA : **Cascas, 19 de mayo del 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, alcanzar la información solicitada para la elaboración del resumen ejecutivo de la primera audiencia pública de rendición de cuentas 2026 - I; comprendido del periodo del 01 de enero al 30 de abril del presente año, programada para el día 29 de mayo del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

La audiencia Pública 2026, la cual es el mecanismo a través del cual las autoridades presentan a la población informes sobre la ejecución de actividades y proyectos, sus avances, logros alcanzados; así como las limitaciones y dificultades en la Gestión Pública y las propuestas a futuro.

II. OBJETO

Informar sobre las actividades, avances, ejecución de proyectos, logros alcanzados como también limitaciones y dificultades durante el desarrollo de sus actividades y propuestas futuras.

III. **BASE LEGAL**

En el artículo 17, numeral 1, de la Ley N.° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se recuerda la obligación de los gobiernos regionales y locales de promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, así como en la gestión pública. Para tal efecto, es imperativo garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, y fomentar la conformación y funcionamiento de espacios, mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas.

El articulo 119-A y el numeral 36 del artículo 20 de la Ley N.° 27972, modificado y agregado por la Ley N.° 31433, establecen la obligación del alcalde de convocar, bajo responsabilidad, al menos dos audiencias públicas distritales al año, una en mayo y otra en setiembre. Estas audiencias constituyen mecanismos esenciales de rendición de cuentas,

cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales Como en los logros de la gestión y las dificultades enfrentadas.

IV. MISIÒN y VISIÒN

4.1. MISIÒN

La Municipalidad Provincial de Gran Chimú es una entidad pública que ejerce competencias y funciones de carácter local; su gestión está orientada a la prestación de servicios públicos con procesos simplificados y de calidad, promoción del desarrollo económico, ejecución de proyectos de inversión.

4.2. VISIÒN

Ser una institución líder en el desarrollo de una ciudad humana, solidaria, moderna, segura y sostenible con el medio ambiente, con una población orgullosa e identificada con Gran Chimú; comprometida con mejorar la calidad de vida de los ciudadanos que menos tienen.

V. OBJETIVOS DE LA UNIDAD.

El objetivo principal de la Unidad de Transporte y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, es garantizar una movilidad urbana segura, fluida y eficiente. Esto se logra planificando, regulando y controlando tanto el tránsito de vehículos como el de peatones, con el fin de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y reducir los accidentes.

V.I. ACTIVIDADES Y LOGROS ALCANZADOS EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL.

6.1. ACTIVIDADES:

- Se viene ejecutando el proceso de Integración al Sistema Nacional de Conductores de la Unidad de Transporte y Ordenamiento Vial de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, para poder realizar la migración y la emisión de licencias de conducir de los vehículos pertenecientes a la clase B, proceso que no se realiza desde el año 2019 en adelante.
- Emisión de Tarjetas de circulación de vehículos que realizan el transporte público de personas.
- Integración al sistema nacional de sanciones de conductores, de las papeletas interpuestas por la Policía Nacional del Perú.
- Duplicados de Licencias de conducir de vehículos de clase B.
- Prescripción de papeletas por faltas cometidas al Reglamento Nacional de Tránsito, las cuales no llegaron a un proceso cobranza coactiva.
- se viene ejecutando la actualización de Ordenanzas Municipales, las cuales ayudaran al mejoramiento de la transitavilidad vehicular en el Distrito de Cascas.

04
13

VII. LOGROS

PAPELETAS DE TRANSITO

PAPELETAS DE TRÁNSITO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECIBO	FECHA	MONTO
1	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000487	10/03/2026	S/ 47.80
2	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000310	13/02/2026	S/. 75.48
3	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000311	13/02/2026	S/. 113.22
4	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000308	13/02/2026	S/. 74.80
5	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000339	17/02/2026	S/. 75.48
6	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000436	05/03/2026	S/. 74.80
7	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000444	05/03/2026	S/. 74.80
8	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000450	05/03/2026	S/. 74.80
9	PAPELETA DE TRANSITO	RECIBO N.º 0000440	05/03/2026	S/. 57.20
10	PAPELETA DE TRANSITO C-02	RECIBO N.º 0000885	15/05/2026	S/ 137.50

TARJETA DE CIRCULACIÓN

TARJETAS DE CIRCULACIÓN

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECIBO	FECHA	MONTO
1	TARJETA DE CIRCULACIÓN	RECIBO N.º 0000435	04/03/2026	S/ 85.00
2	TARJETA DE CIRCULACIÓN	RECIBO N.º 0000125	21/01/2026	S/ 85.00
3	TARJETA DE CIRCULACIÓN	RECIBO N.º 0000777	24/04/2026	S/ 85.00

LIBERACIÓN DE VEHÍCULO

LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS

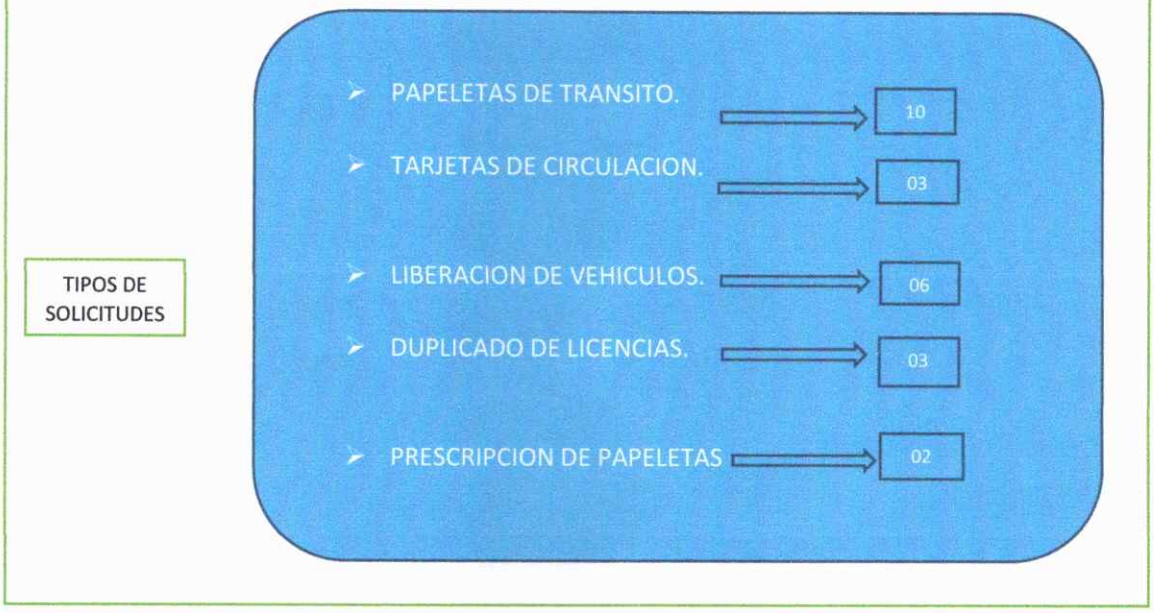
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECIBO	FECHA	MONTO
1	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000757	21/04/2026	S/ 86.90
2	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000737	17/04/2026	S/ 86.90
3	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000341	17/02/2026	S/ 86.90
4	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000322	16/02/2026	S/ 86.90
5	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000116	20/01/2026	S/ 86.90
6	LIBERACIÓN DE VEHÍCULOS	RECIBO N.º 0000205	02/02/2026	S/ 86.90

DUPLICADO DE LICENCIAS

DUPLICADO DE LICENCIA

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	RECIBO	FECHA	MONTO
1	DUPLICADO DE LICENCIA	RECIBO N.º 0000647	31/03/2026	S/ 26.00
2	DUPLICADO DE LICENCIA	RECIBO N.º 0000156	27/01/2026	S/ 26.00
3	DUPLICADO DE LICENCIA	RECIBO N.º 0000134	22/01/2026	S/ 26.00

JC-UTOV



VIII. LIMITACIONES Y DIFICULTADES DURANTE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES. EN LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL

8.1. Limitación en recursos materiales:

- Implementación de la oficina que serviría como centro de ejecución de los exámenes teóricos que se necesitan como requisito indispensable en la obtención de las licencias de conducir de clase B.
- Implementación de unidades vehiculares que servirán para el control de Transito en el Distrito de Cascas.
- Implementación con el apoyo logístico en el tema de señalización urbana respecto al transito y/o a la transitavilidad vehicular y peatonal.
- Apoyo de efectivos Policiales, acreditados al control de Tránsito.

IX. PROPUESTAS FUTURAS.

- ACTUALIZACION DE ORDENANZA QUE REGULA EL PROCEDIMIENTO DE TRANSPORTE PUBLICO DE PERSONAS, ZONAS RIGIDAS Y ESTACIONAMIENTO, DESVIOS Y VIAS EXCLUSIVAS Y SEGURIDAD VIAL, de acuerdo a lo Reglamentado por el ministerio de Transportes y Comunicaciones

Sin otro particular, y agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar al presente, me despido de usted.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
JOFRE RAPHAEL CASTRO VASQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPORTE Y ORDENAMIENTO VIAL

JC-UTOV

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ - CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

02
135

MEMORANDUM MULTIPLE Nº 005 – 2026 - GSMyGA/MPGCH/SGPC

DE : CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

A : Ing. Fanci Yuney Zarate Terrones
Unidad de Medio Ambiente
(E) Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines

Abg. Jhofre Raphael Castro Vásquez
Unidad de Transporte y Ordenamiento Vial

Leopoldo A. Gonzales Cabrera
Unidad de Registro Civil

Ing. Ángel Ysmael Zarate Zavaleta
Unidad de Área Técnica Municipal (ATM)

Ing. Manuel Enrique Calle Palacios
Unidad de Defensa Civil

C.P.C. Katia Fiorella Deza Villalobos
Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria

Abg. Cesar Arana Cotrina
Unidad de Ejecución Coactiva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ - CASCAS
VºBº
GSMGA

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REFERENCIA : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE Nº 014-2026-MPGCH-GM

FECHA : **Cascas, 14 de mayo de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que la **Gerencia Municipal solicita la remisión de información necesaria para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, programada para el día 29 de mayo de 2026**.

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.º 003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a dicho evento, se dispone que cada Unidad bajo su cargo remita a esta Gerencia información detallada respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2026, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA UNIDAD

II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN

III. LOGROS ALCANZADOS

IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

01
134

Asimismo, se **solicita que la información sea remitida** de la siguiente manera:

- **En Formato Físico:** El informe detallado y debidamente foliado con los documentos que sustenten los logros alcanzados.
- **En Formato Digital:** Los documentos de texto y las diapositivas (PPT) que servirán de apoyo visual para la audiencia, las cuales deben ser dinámicas y contener fotografías o gráficos estadísticos de las metas cumplidas.

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada en un **plazo máximo de tres (03) días hábiles**, a fin de permitir que esta Gerencia realice la consolidación oportuna y cumpla con la entrega a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dentro del plazo otorgado por la alta dirección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
CPC. Santos Gregorio Paredes Castillo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N°061 – 2026 - MPGCH-GSMyGA/UMA

A : **C.P.C. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO**
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

De : **ING. FANCI YUNEY ZARATE TERRONES**
Unidad de Medio Ambiente

Asunto : **Remite Información Solicitada**

Referencia : **Memorándum Múltiple N°** 005-2026-MPGCH-GSMyGA/SGPC.

Fecha : **Cascas 18 de mayo del 2026**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
18 MAYO 2026
Reg. N° 01599 Folios 06
Hora 04:08 Firma

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir a su despacho la información solicitada con la finalidad de dar a conocer las actividades ejecutadas por la Unidad de Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú en el marco de la gestión de residuos sólidos municipales, detallando los avances alcanzados, las dificultades identificadas y las recomendaciones orientadas a fortalecer la gestión ambiental en el distrito de Cascas, durante el periodo comprendido entre enero a mayo del año 2026, en atención a lo solicitado mediante **Memorándum Múltiple N°** 005-2026-MPGCH-GSMyGA/SGPC.

I. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

a. Gestión Integral de Residuos sólidos del Ámbito Municipal

- **Actividad:** "Valorización de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales".
- **Meta programada Anual:** 35 toneladas de residuos orgánicos a recolectar.
- **Producto final a obtener:** 20 toneladas de abono orgánico (compost).
- **Finalidad:** Incrementar la adecuada disposición y aprovechamiento de residuos orgánicos para la producción de compost, contribuyendo a la protección ambiental, la salud pública y el fortalecimiento de la agricultura local.
- **Población participante:** Mercado de abastos, bodegas de vino y restaurantes.
- **Uso del producto final:** Mejoramiento de las áreas verdes de la ciudad y apoyo a la agricultura local.

132

b. Disposición Final de Residuos Sólidos Municipales

- **Actividad:** Plan de Mantenimiento y Mitigación Ambiental en el Botadero Municipal Palo Santo.
- **Finalidad:** Reducir los impactos ambientales y sanitarios generados por la disposición final de residuos sólidos municipales.
- **Lugar de ejecución:** Botadero Municipal Palo Santo.
- **Actividades ejecutadas:**
    - Confinamiento periódico de residuos sólidos cada 15 días.
    - Nivelación y cobertura de residuos para minimizar la dispersión de materiales y la proliferación de vectores.
    - Aplicación de cal como medida de control sanitario y reducción de olores de manera quincenal.
    - Jornadas de fumigación trimestral para el control de insectos y otros vectores.
    - Acciones de desratización mediante técnica de trampeo de forma trimestral.

c. Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental

- **Actividad:** Charlas y talleres de sensibilización en instituciones educativas
- **Finalidad:** Promover la educación ambiental desde la infancia mediante actividades lúdicas y participativas que fomenten hábitos responsables y sostenibles en la población.
- **Actividades realizadas:**
    - ✓ Dinámicas y concursos sobre reciclaje, conservación del agua, reforestación y reducción de plásticos.
    - ✓ Charlas educativas: 150 estudiantes sensibilizados en zona urbanas en el manejo adecuado de los residuos sólidos.
    - ✓ Campañas de limpieza ciudadana, con la finalidad de mejorar la gestión de residuos, preservar el ambiente y generar espacios más saludables y ordenados.

II. LOGROS INSTITUCIONALES

- Recolección diferenciada de residuos orgánicos en mercados, bodegas y restaurantes.

- Implementación de medidas de control y mitigación ambiental en el botadero municipal, contribuyendo a disminuir impactos negativos.
- Ejecución de campañas de educación ambiental en instituciones educativas, beneficiando directamente a 150 estudiantes.

  Desarrollo de campañas de limpieza que contribuyeron al mejoramiento del ornato público y al fortalecimiento de la conciencia ambiental ciudadana.

III. DIFICULTADES

- Limitada infraestructura para la disposición final de residuos sólidos, al no contar con un relleno sanitario.
- Insuficiencia de recursos económicos y logísticos para ampliar las campañas de valorización y educación ambiental.
- Resistencia de algunos sectores de la población para participar activamente en programas de segregación en la fuente.
- Necesidad de fortalecer la fiscalización para evitar la disposición inadecuada de residuos en espacios públicos.

IV. CONCLUSIONES

- La valorización de residuos sólidos orgánicos constituye una alternativa sostenible que ha generado beneficios concretos para la agricultura local y el mejoramiento de áreas verdes en la ciudad.
- Las actividades de mantenimiento y mitigación ejecutadas en el botadero municipal han permitido reducir parcialmente los impactos ambientales y sanitarios; sin embargo, se requiere implementar soluciones definitivas y sostenibles como un relleno sanitario.
- Las acciones de educación ambiental dirigidas a estudiantes y población en general han contribuido al fortalecimiento de la conciencia ambiental y la adopción de prácticas responsables.
- Los resultados obtenidos evidencian avances significativos en la gestión ambiental municipal; no obstante, persisten desafíos que requieren mayor inversión, fortalecimiento institucional y articulación interinstitucional.

130

V. RECOMENDACIONES

- Gestionar la formulación e implementación de un **Plan de Recuperación de Áreas Degradadas (PRAD)** para el botadero municipal Palo Santo.
- Ampliar las campañas de sensibilización a nivel comunitario, fortaleciendo la participación ciudadana en la segregación de residuos y valorización de residuos sólidos.
- Fortalecer la capacidad técnica y operativa de la Unidad de Medio Ambiente mediante la asignación de mayores recursos logísticos y financieros.
- Establecer alianzas con instituciones educativas, organizaciones sociales y sector privado para consolidar programas de reciclaje y compostaje.

Sin otro particular, me despido cordialmente.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
ING. FANCI Y. ZARATE TERRONES
UNIDAD DE GESTION AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ - CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MEMORANDUM MULTIPLE N° 005 – 2026 - GSMyGA/MPGCH/SGPC

DE : CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

A : Ing. Fanci Yuney Zarate Terrones
Unidad de Medio Ambiente
(E) Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines

Abg. Jhofre Raphael Castro Vásquez
Unidad de Transporte y Ordenamiento Vial

Leopoldo A. Gonzales Cabrera
Unidad de Registro Civil

Ing. Ángel Ysmael Zarate Zavaleta
Unidad de Área Técnica Municipal (ATM)

Ing. Manuel Enrique Calle Palacios
Unidad de Defensa Civil

C.P.C. Katia Fiorella Deza Villalobos
Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria

Abg. Cesar Arana Cotrina
Unidad de Ejecución Coactiva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
MEDIO AMBIENTE
RECIBIDO
14 MAYO 2026
CARGO: FS FOLIO: 12
FIRMA: HORA: 11:18 am

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS
V°B° GSMGA

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REFERENCIA : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 014-2026-MPGCH-GM

FECHA : **Cascas, 14 de mayo de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que la **Gerencia Municipal solicita la remisión de información necesaria para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, programada para el día 29 de mayo de 2026.**

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.° 003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a dicho evento, se dispone que cada Unidad bajo su cargo remita a esta Gerencia información detallada respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2026, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA UNIDAD

II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN

III. LOGROS ALCANZADOS

IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

128

Asimismo, se **solicita que la información sea remitida** de la siguiente manera:

- **En Formato Físico:** El informe detallado y debidamente foliado con los documentos que sustenten los logros alcanzados.
- **En Formato Digital:** Los documentos de texto y las diapositivas (PPT) que servirán de apoyo visual para la audiencia, las cuales deben ser dinámicas y contener fotografías o gráficos estadísticos de las metas cumplidas.

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada en un **plazo máximo de tres (03) días hábiles**, a fin de permitir que esta Gerencia realice la consolidación oportuna y cumpla con la entrega a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dentro del plazo otorgado por la alta dirección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
CPC. Santos Gregorio Paredes Castillo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS
Unidad de Registros del Estado Civil

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
18 MAYO 2026
Hora 15:56 Folios 04
Firma

INFORME N°020 -2026- MPGCH-ORAF/LAGC

A : **CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO**
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL / MPGCH

DE : **CPC. LEOPOLDO A. GONZALEZ CABRERA**
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL/ MPGCH

ASUNTO : **HAGO LLEGAR INFORMACIÓN REQUERIDA**

REFERENCIA : **MEMORANDUM MULTIPLE N°005-2026-GSMyGA/MPGCH/SGPC**

FECHA : Cascas, 18 de mayo de 2026

Por medio del presente, le saludo muy cordialmente y a la vez hago de conocimiento lo siguiente.

Que, habiendo recepcionado el Memorándum Múltiple N°005-2026-GSMyGA/MPGCH/SGPC de fecha 14 de mayo emitido por la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, donde solicita remisión de la información en cuanto actividades desarrolladas del 01 de enero al 30 de abril del 2026, para audiencia pública de rendición de cuentas.

Como jefe de la Oficina de Registros del Estado Civil de la Municipalidad Provincial Gran Chimú informo a su despacho que esta oficina se encarga de realizar las actividades siguientes.

- Emisión de actas de Nacimiento, Matrimonio, Defunción, Constancias de Soltería, Constancias de No Inscripción de Nacimiento.
- Rectificación de Actas, Administrativas, Judiciales y Notariales.
- Inscripción en Línea de actas de Nacimiento, Matrimonio y Defunción, en el Sistema Integrado RENIEC.
- Inscripciones extemporáneas de actas de Nacimiento a las personas que no cuentan con la misma y así puedan obtener su Documento Nacional de Identificación (DNI)

Es todo cuanto tengo que informar para su conocimiento, y atención a la presente

Atentamente,

OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
CASCAS LA LIBERTAD
LEOPOLDO A. GONZALEZ CABRERA
DNI: 27146688
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

Unidad de Registros del Estado Civil

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

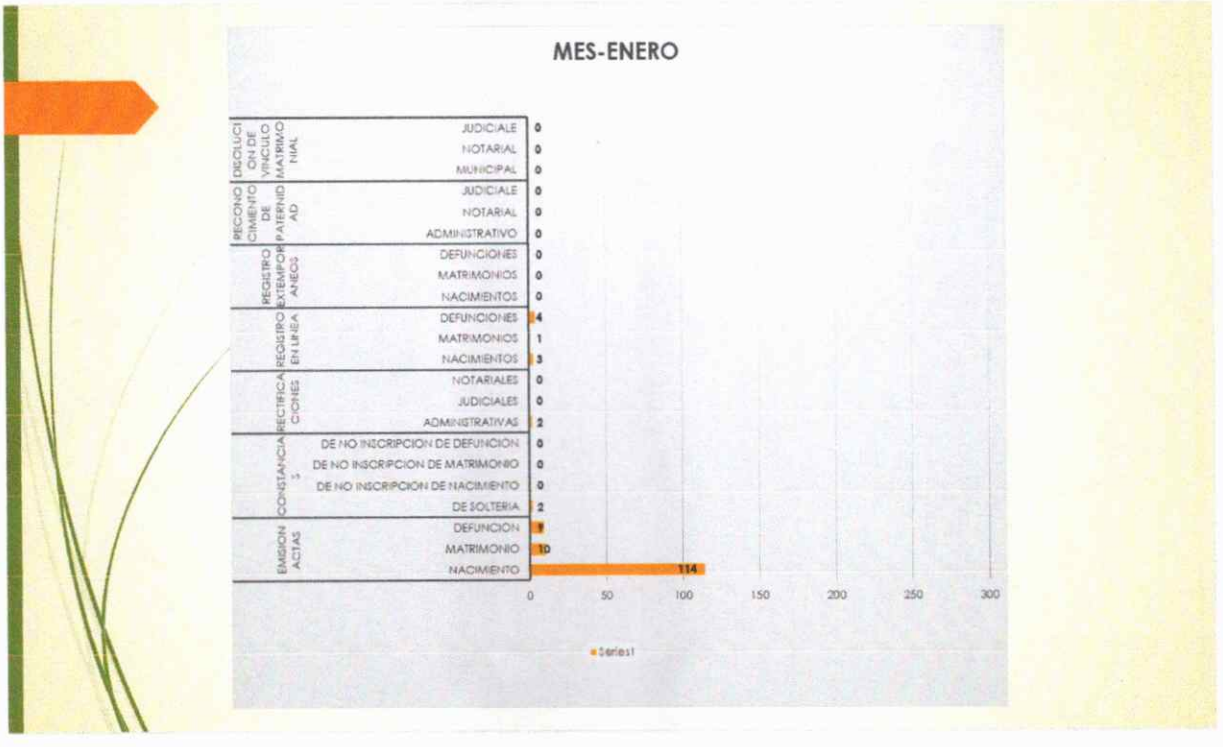
OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

RESUMEN DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL

ENERO A MAYO - 2026

MPGCH

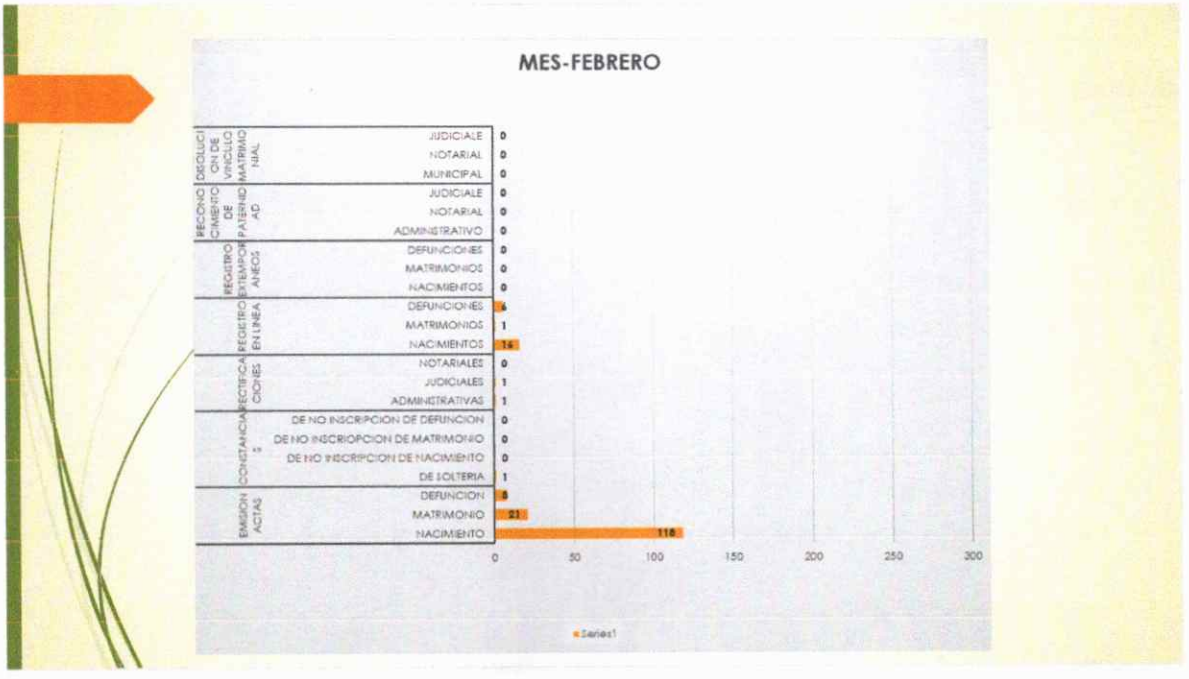
CPC. LEOPOLDO AGUSTIN GONZALEZ CABRERA
JEFE DE LA OFICINA DE REGISTROS DEL ESTADO CIVIL

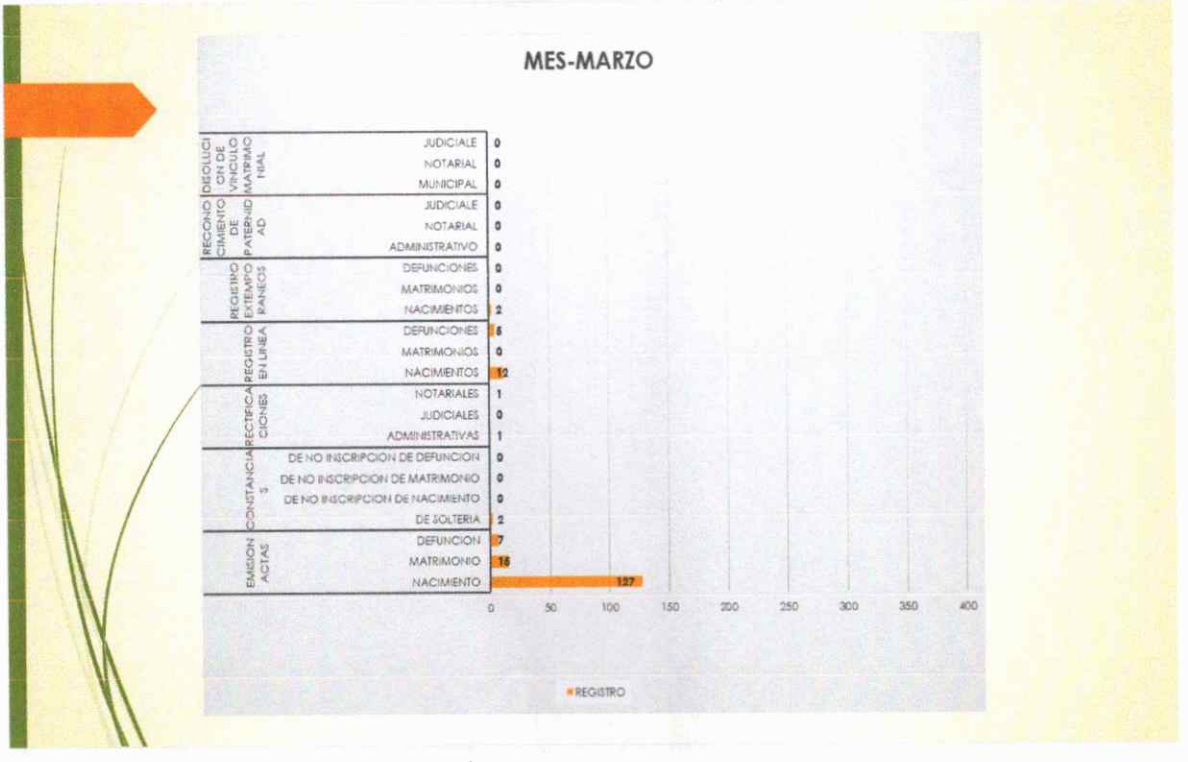


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

Unidad de Registros del Estado Civil

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

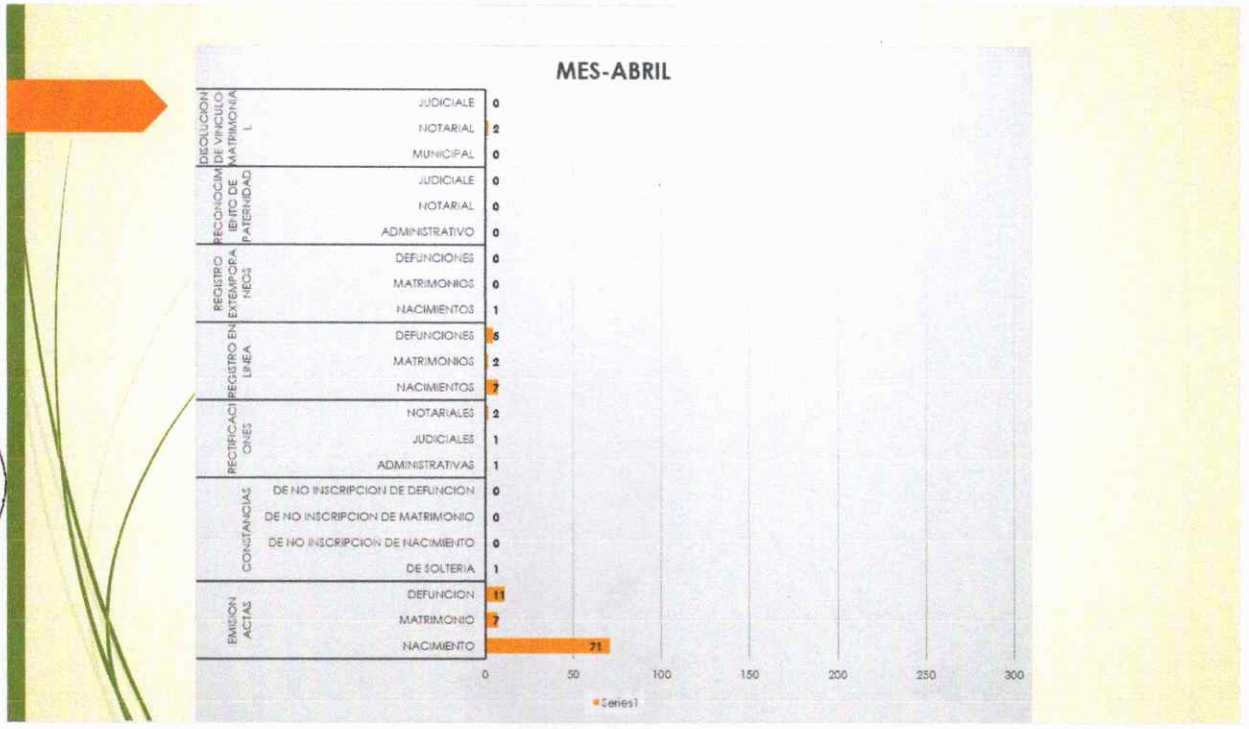


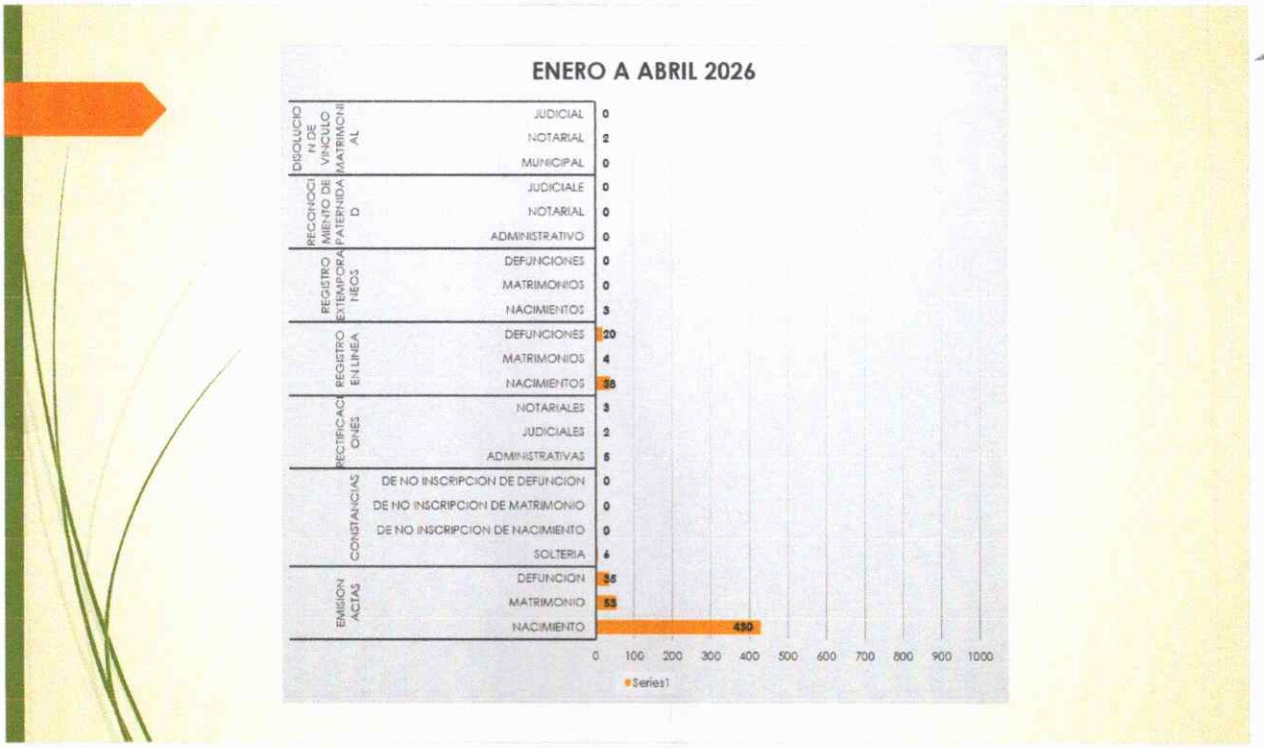


MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

Unidad de Registros del Estado Civil

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

123

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
18 MAYO 2026
Folios 15
Hora 12:10 m
Firma

INFORME Nº 053-2026-MPGCH-URFT-GSMYGA

A : C.P.C. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

DE : C.P.C. KATIA FIORELLA DEZA VILLALOBOS
Jefe de la Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria

ASUNTO : **REMITO INFORMACION PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS 2026 -I.**

REFERENCIA :MEMORANDUM MULTIPLE Nº 005-2026-GSMyGA/MPGCH/SGPC

FECHA : Cascas, 18 de Mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo muy cordialmente y al mismo tiempo hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. OBJETIVOS DE LA UNIDAD

- Mantener actualizado el padrón de contribuyentes y los registros tributarios municipales.
- Verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias relacionadas con impuestos municipales.
- Ejecutar acciones de fiscalización tributaria para detectar omisiones, subvaluaciones, evasión y morosidad tributaria.
- Emitir y gestionar los actos administrativos derivados de las acciones de fiscalización y control tributario, conforme a la normativa vigente.
- Promover el incremento de la recaudación tributaria mediante mecanismos eficientes de control y seguimiento.
- Brindar orientación y asistencia a los contribuyentes respecto al cumplimiento de sus obligaciones tributarias municipales.
- Coordinar con las diferentes unidades orgánicas de la municipalidad para optimizar los procesos de administración tributaria.
- Velar por el cumplimiento de las normas tributarias municipales y disposiciones legales aplicables.
- Fortalecer la cultura tributaria en la población mediante acciones de difusión y sensibilización.

122

II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTION

- **Actualización del padrón de contribuyentes:** verificar y depurar la información de predios, actividades económicas y datos de los contribuyentes para contar con un registro confiable y actualizado.
- **Revisión de la Normativa Tributaria Municipal:** analizar ordenanzas, reglamentos y procedimientos vigentes para identificar necesidades de actualización o adecuación normativa.
- **Transparente y atención al contribuyente:** Garantizar una atención eficiente, transparente y accesible, promoviendo la confianza de los ciudadanos en la administración municipal.

III. LOGROS ALCANZADOS

- Actualización y depuración del padrón de contribuyentes en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – SRTM MEF. De enero a abril se han registrado 1,011 contribuyentes, 1,302 predios y 3 vehículos.
- Ampliación de la base Tributaria incorporando nuevos contribuyentes y predios no registrados en el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad. De enero a abril se registraron 81 nuevos contribuyentes (20 urbanos y 61 rurales), 16 inscripciones y/o transferencias, 5 actualizaciones y 10 cambio o modificación de datos.
- Mejora en la atención al contribuyente, brindando orientación más rápida y eficiente sobre tramites y obligaciones tributarias.
- Coordinación efectiva con otras áreas de la Municipalidad para el intercambio de información y fortalecimiento de la gestión tributaria.
- Contribuir al cumplimiento del compromiso 2: Mejorar los niveles de Recaudación del Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2026.
- Cumplimiento de las metas institucionales de recaudación, con el fin de contribuir al fortalecimiento financiero de la Municipalidad y a la ejecución de obras y servicios públicos.

121

IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

- **Actualizar el padrón de contribuyentes**

  Meta: Actualizar y depurar los registros de los contribuyentes, predios y actividades económicas del distrito de Cascas.

- **Incrementar la Recaudación Tributaria**

  Meta: Lograr un incremento progresivo de la recaudación Tributaria en comparación con el año fiscal anterior.

- **Reducir la morosidad Tributaria**

  Meta: Disminuir el índice de contribuyentes morosos mediante campañas de cobranza y regularización tributaria.

- **Ampliar la base tributaria Municipal**

  Meta: Incorporar nuevos contribuyentes, predios y actividades económicas no registradas.

- **Fortalecer la capacidad técnica del personal**

  Meta: Capacitar permanentemente al personal de la Unidad en normativa tributaria, fiscalización y atención al ciudadano.

- **Modernizar los procesos tributarios**

  Meta: Implementar herramientas tecnológicas y mecanismos de control que permitan una gestión tributaria más eficiente y transparente.

- **Cumplir con las metas institucionales de gestión**

  Meta: Alcanzar los objetivos establecidos en los instrumentos de gestión municipal y planes institucionales.

Es todo en cuanto puedo informar a usted para fines pertinentes.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
C.P.C. Katia Fiorella Deza Villalobos
JEFE DE LA UNIDAD DE REGISTRO
Y FISCALIZACION TRIBUTARIA

UNIDAD DE REGISTRO Y FISCALIZACION TRIBUTARIA

Principales Objetivos y Aspectos de Gestión

- Actualización y control del padrón tributario municipal.
- Fiscalización para reducir evasión y morosidad tributaria.
- Mejora en la atención y orientación al contribuyente.
- Revisión y fortalecimiento de la normativa tributaria municipal.
- Promoción de una gestión transparente y eficiente.



Resultados Alcanzados

- Registro de 1,011 contribuyentes y 1,302 predios en el Sistema de Recaudación Tributaria Municipal – SRTM MEF.
- Registro de 81 nuevos contribuyentes (20 urbanos y 61 rurales) en el Sistema de Administración Tributaria de la Municipalidad.
- Aporte al cumplimiento de metas de recaudación tributaria municipal.

Metas Trazadas

- Actualizar y depurar los registros de los contribuyentes, predios.
- Incrementar la recaudación tributaria.
- Reducir la morosidad y ampliar la base tributaria.
- Modernizar procesos y fortalecer capacidades técnicas.
- Alcanzar los objetivos de la Gestión Municipal.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ - CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MEMORANDUM MULTIPLE N° 005 – 2026 - GSMyGA/MPGCH/SGPC

DE : CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

A : Ing. Fanci Yuney Zarate Terrones
Unidad de Medio Ambiente
(E) Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines

Abg. Jhofre Raphael Castro Vásquez
Unidad de Transporte y Ordenamiento Vial

Leopoldo A. Gonzales Cabrera
Unidad de Registro Civil

Ing. Ángel Ysmael Zarate Zavaleta
Unidad de Área Técnica Municipal (ATM)

Ing. Manuel Enrique Calle Palacios
Unidad de Defensa Civil

C.P.C. Katia Fiorella Deza Villalobos
Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria

Abg. Cesar Arana Cotrina
Unidad de Ejecución Coactiva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ - CASCAS - V°B° GSMGA

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REFERENCIA : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 014-2026-MPGCH-GM

FECHA : **Cascas, 14 de mayo de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que la **Gerencia Municipal solicita la remisión de información necesaria para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, programada para el día 29 de mayo de 2026.**

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.° 003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a dicho evento, se dispone que cada Unidad bajo su cargo remita a esta Gerencia información detallada respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2026, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA UNIDAD

II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN

III. LOGROS ALCANZADOS

IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

Asimismo, se **solicita que la información sea remitida** de la siguiente manera:

- **En Formato Físico:** El informe detallado y debidamente foliado con los documentos que sustenten los logros alcanzados.
- **En Formato Digital:** Los documentos de texto y las diapositivas (PPT) que servirán de apoyo visual para la audiencia, las cuales deben ser dinámicas y contener fotografías o gráficos estadísticos de las metas cumplidas.

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada en un **plazo máximo de tres (03) días hábiles**, a fin de permitir que esta Gerencia realice la consolidación oportuna y cumpla con la entrega a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dentro del plazo otorgado por la alta dirección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
CPC. Santos Gregorio Paredes Castillo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES GESTIÓN AMBIENTAL

117

ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL AGUA Y SANEAMIENTO ATM CASCAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
15 MAYO 2026
Reg. N° 0158 Folios 13
Hora 04:45 Firma

13

INFORME N° 150-2026 – UATM APyS/GSMyGA

A : SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

DE : ANGEL YSMAEL ZARATE ZAVALETA
Responsable de la Unidad Área Técnica Municipal

ASUNTO : **INFORME EJECUTIVO UATM**

REFERENCIA: Memorándum múltiple N° 005-2026-GSMyGA/MPGCH/SGPC

FECHA : Cascas, 15 de mayo del 2026

Saludo cordialmente a usted y según memorándum en referencia, hago llegar información de UATM correspondiente al periodo 01 de enero al 30 de abril 2026.

Antecedentes

La UATM es responsable de la administración indirecta de los servicios de agua y saneamiento en 39 Organizaciones Comunales (JASS) y 45 sistemas de agua potable rural.

UNIDAD DE ÁREA TÉCNICA MUNICIPAL

Este informe de rendición de cuentas detalla las actividades realizadas por la Unidad del Área Técnica Municipal (ATM) de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú durante los primeros cuatro meses del 2026, específicamente en el marco del Compromiso 4: Mejorar la prestación de servicios de agua potable y saneamiento rural, en marco al cumplimiento del Tramo enero – diciembre 2026, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal. La finalidad principal es transparentar el avance en la ejecución de proyectos de infraestructura relacionados con el agua potable y el saneamiento en zonas rurales de la provincia, mostrando los logros alcanzados, los desafíos encontrados y las proyecciones para el futuro. Este informe se dirige a la ciudadanía, a las autoridades municipales y a las entidades involucradas en el programa de incentivos.

Objetivos

Los objetivos específicos son:

1. Informar sobre el progreso en la ejecución de proyectos de agua potable y saneamiento en áreas rurales
2. Detallar el uso eficiente y transparente de los recursos asignados a estos proyectos
3. Comunicar los resultados obtenidos en la supervisión técnica de las obras
4. Identificar las limitaciones y desafíos encontrados durante la ejecución de los proyectos
5. Proponer estrategias para mejorar la gestión de proyectos de agua potable y saneamiento en el futuro.

Se busca, en definitiva, fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de los recursos públicos destinados a mejorar la calidad de vida de la población rural.

La unidad de Área Técnica Municipal, tiene a su cargo la administración indirecta de los servicios de agua y saneamiento en 39 JASS Y 45 SISTEMAS DE AGUA POTABLE RURAL.

Su rol comprende la asistencia técnica, monitoreo, capacitación y fortalecimiento de capacidades para garantizar una prestación adecuada y sostenible del servicio, bajo los lineamientos del MVCS, PNSR, CAC y SUNASS.

Es responsable del COMPROMISO 4 DEL PLAN DE INCENTIVOS (PI): "MEJORAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL", correspondiente al Tramo enero – diciembre 2026, compuesto por 3 indicadores y 6 actividades, enmarcadas en la categoría presupuestal 0083 del programa Nacional de Saneamiento Rural. - con un presupuesto de:

Según marco presupuestal SIAF, el ATM cuenta con un PIA de S/. 159,000 y un PIM de S/. 159,000, dicho presupuesto se ha certificado al 33.1189%, en cada uno de los indicadores, según fecha y plazos, acorde a los lineamientos del MEF, PNSR. Ver gráfico de barras.



- PIM: S/ 159,000.00
- PIA **(Presupuesto Inicial de Apertura)**: S/ 159,000.00
- Certificación: S/ 52,659.00
- Devengado: S/ 34,365.00
- Girado: S/ 34,365.00

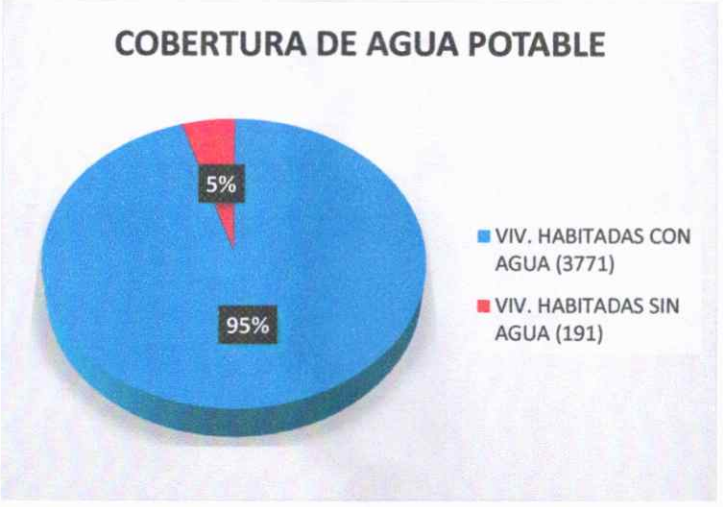
El gráfico de ejecución presupuestal del ATM muestra que, del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de S/ 159,000.00, se ha ejecutado un 21.6132% en términos de devengado y girado (S/ 34,365.00), mientras que el presupuesto certificado alcanza un 33.1189 % (S/ 52,659.00).

ACTIVIDADES

CORRESPONDIENTES AL COMPROMISO 4: MEJORAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO RURAL

a) **Indicador 4.1: Porcentaje de viviendas con acceso al servicio de agua de calidad, en marco al cumplimiento del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal**

- Según el grafico N° 1 DATASS el 95% de viviendas habitadas cuentan con cobertura de agua (3771) y el 5% de viviendas no tienen agua (191 viviendas por cobertura).



- El grafico DATASS N° 2, refleja que el 97% de la población atendida cuentan con agua clorada (11,705) y el 3% de la población aun no cuenta con agua clorada (305).



- Para este indicador el PNSR selecciono 8 JASS con sistemas de agua potable para monitorear y reportar en forma mensual rango de cloro residual, con registro en el DATASS; los SAP monitoreados son: Puente Ochape, Cojitambo, Ochape Alto, La Ciénega, Corlas, Casmán, Punta Moreno, Salmuche.
- Se ejecuto operación, mantenimiento, limpieza, desinfección, cloración y monitoreo de cloro residual en forma trimestral en los sistemas seleccionados antes indicados.
- Se gestiono y aprobó los lineamientos para suscripción del convenio N° 273-2026 de cooperación interinstitucional entre PNSR y MPGCH para compra y distribución de

insumos químicos para la actividad de potabilización y otras formas de desinfección y tratamiento.

- Se realizo la caracterización y análisis físico – químico – microbiológico de 9 sistemas de agua potable, por el Laboratorio Acreditado Santa Fe y reportado a IPRESS.
- Se ha capacitado a 17 operadores de JASS en el manejo del aplicativo móvil **CHAT BOT** para reporte rápido, preciso y económico del monitoreo de cloro residual.
- Se ha realizado el diagnóstico y actualización del aplicativo DATASS de 20 sistemas de agua potable, para la toma de decisiones en intervenciones de mantenimiento preventivo y/o correctivo.

b) **Indicador 4.2: Número de sistemas de agua potable en estado bueno después del mantenimiento preventivo y correctivo**

- ❖ Según el DATASS los 45 sistemas de agua potable se encuentran en buen estado, sin embargo, las lluvias intensas en el presente año, han afectado a algunos sistemas.
- ❖ El equipo ATM ejecutó el diagnóstico en ocho sistemas afectados: Tambo Puquio, Conoden – La Laguna, Corlas Bajo, Punta Moreno, Puente Ochape, Piden, San Felipe, San Martin. Los daños son mayormente en tuberías, mangueras, accesorios y algunas reparaciones.
- ❖ Para atender este indicador se cuenta con un presupuesto de S/. 25,000 según POI, el cual ya está gestionado para la compra de materiales, que permita atender los mantenimientos preventivos y correctivos de los sistemas indicados, a corto plazo.
- ❖ Es necesario tener en cuenta que algunos sistemas de agua potable tienen una antigüedad mayor a 20 años, como es el caso de: Tablacucho, Cruz de Molino, Ochape, que requieren expediente técnico para ampliación y mejoramiento lo, cual amerita solicitar ampliación de presupuesto del P.I.

c. Indicador 4.3: Número de viviendas de centros poblados con sistemas de disposición sanitaria de excretas y/o alcantarillado sanitario

- El presente grafico refleja la realidad de la disposición sanitaria de excretas a nivel del ámbito rural de Cascas, apreciándose que solo el 59 % de viviendas habitadas cuentan con DSE (2349 viviendas), y 41 % de viviendas habitadas aun no cuentan con DSE (1613 viviendas).



- Es por ello que a solicitud de autoridades del CC.PP Cruz de Molino, se realizó el diagnostico en 30 familias rurales para intervenir en una primera etapa, con el Proyecto DAL – Disminución de la Defecación al Aire Libre, considerando que los hogares cuenten con agua potable, que no cuenten con servicios sanitarios y de condición socio económica pobre.
- En el marco del convenio interinstitucional entre MPGCH y ONG WFP se viene cofinanciando la ejecución de este proyecto con participación de los beneficiarios en la construcción de sus casetas y pozos sépticos, mientras que la ONG aporta los agregados, transporte y maestro, y por parte de la municipalidad los equipos sanitarios, tuberías y accesorios puestos en el centro poblado.
- Esta actividad permitirá que las familias beneficiarias tengan una mejor calidad de vida, con cambio de hábitos y cuidado del medio ambiente.

LIMITACIONES Y DIFICULTADES DURANTE EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA UNIDAD AREA TÉCNICA MUNICIPAL.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad del Área Técnica Municipal de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú enfrentó diversas limitaciones y dificultades que impactaron el desarrollo de las actividades en marco al cumplimiento del **Compromiso 4: Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural.**

Uno de los obstáculos más significativos fueron las lluvias intensas que afectaron a la Provincia de Gran Chimú, causando retrasos en el monitoreo y mantenimiento de sistemas de agua potable y saneamiento. Estas condiciones climáticas adversas no solo

dificultaron el acceso a las diferentes JASS para realizar las intervenciones necesarias, sino que también provocaron daños en la infraestructura existente, lo que aumentó la complejidad de las labores de mantenimiento. Asimismo, la escasez de recursos económicos disponibles para financiar las intervenciones necesarias a tiempo, obstaculizó la ejecución de un mantenimiento adecuado y oportuno de los sistemas de saneamiento y agua potable rural.

PROPUESTAS FUTURAS

- Para enfrentar estas limitaciones y mejorar la gestión de los servicios de saneamiento rural, se presentan varias propuestas futuras. En primer lugar, es fundamental establecer un plan de capacitación continua para el personal y operadores locales, enfocándose en técnicas de mantenimiento y gestión sostenible de los recursos hídricos.
- Esto no solo mejorará la capacidad técnica del equipo, sino que también fortalecerá la gestión comunitaria de los sistemas.
- Se recomienda la creación de un fondo de emergencia que permita responder de manera ágil a situaciones climáticas adversas, garantizando que los recursos estén disponibles para reparaciones rápidas y efectivas.
- Por último, es esencial fomentar alianzas con organizaciones no gubernamentales y el sector privado para atraer financiamiento adicional y asistencia técnica, lo que permitirá mejorar la infraestructura existente y asegurar que un mayor porcentaje de viviendas acceda a servicios de agua de calidad y saneamiento adecuado.
- Estas acciones contribuirán a fortalecer la resiliencia de las comunidades ante desafíos futuros y a garantizar la sostenibilidad de los servicios de saneamiento en la región.

LOGROS ALCANZADOS

Gracias a una articulada gestión administrativa entre las diferentes áreas de la institución y el buen desempeño del equipo ATM, se está cumpliendo con las diferentes actividades en cada uno de los indicadores.

Durante el periodo de enero a abril de 2026, la Unidad del Área Técnica Municipal ha alcanzado logros significativos en el marco del cumplimiento del compromiso 4: Mejorar

la prestación de los servicios de saneamiento rural en la Municipalidad Provincial de Gran Chimú.

En relación al Indicador 4.1, se ha logrado la operación, mantenimiento, limpieza, desinfección, cloración y monitoreo de cloro residual, alcanzando un 95% de cobertura en las áreas rurales, lo que representa un avance notable respecto al año anterior.

Además, en cumplimiento del Indicador 4.2, se ha llevado a cabo acciones de mantenimiento preventivo y correctivo, logrando que el 90% de estos se encuentren en estado bueno, lo que garantiza su operatividad y sostenibilidad a largo plazo. Estos esfuerzos han sido complementados con campañas de sensibilización sobre el uso responsable del agua y la importancia de la higiene en la prevención de enfermedades.

En cuanto al Indicador 4.3, se viene implementando el proyecto DAL en construcción de 30 baños en el CC. PP Cruz de Molino, lo cual permitirá ir incrementando el porcentaje de DSE de 41% a más.

CONCLUSIONES

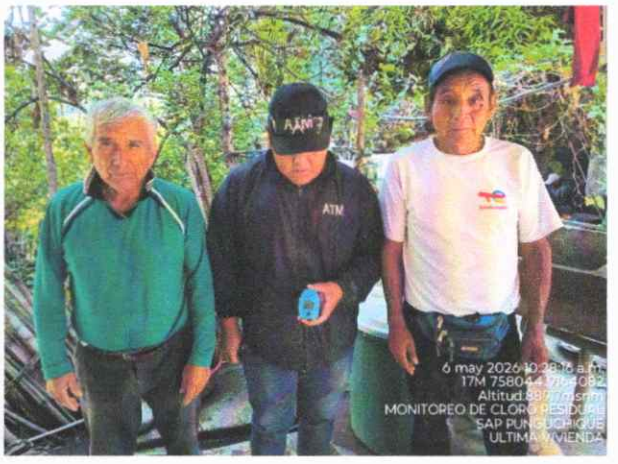
Los resultados obtenidos durante este periodo reflejan un compromiso sólido con la mejora continua de los servicios de saneamiento rural, destacando la importancia de mantener un enfoque integral que contemple no solo la infraestructura, sino también la educación y participación comunitaria. Se espera que estos avances sirvan de base para futuras intervenciones y que se continúe fortaleciendo la gestión del agua y el saneamiento en Gran Chimú.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
Angel Ismael Zarate Zavaleta
ATM AGUA Y SANEAMIENTO
RESPONSABLE

Anexo Fotográfico: Monitoreo Mensual de Cloro Residual







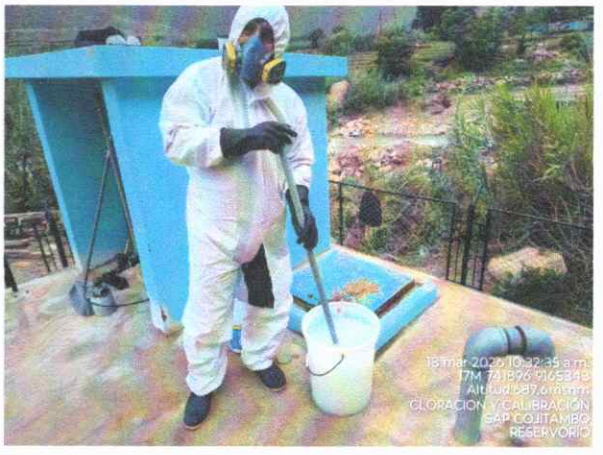


Anexo Fotográfico: Limpieza y desinfección Trimestral de los SAP









Anexo Fotográfico: Diagnostico de SAP para Actualización del DATASS

FOTO: CP SAN MARTIN



FUENTE: UATM

FOTO: CP AGUA FRIA



FUENTE: UATM

FOTO: CP OCHAPE ALTO

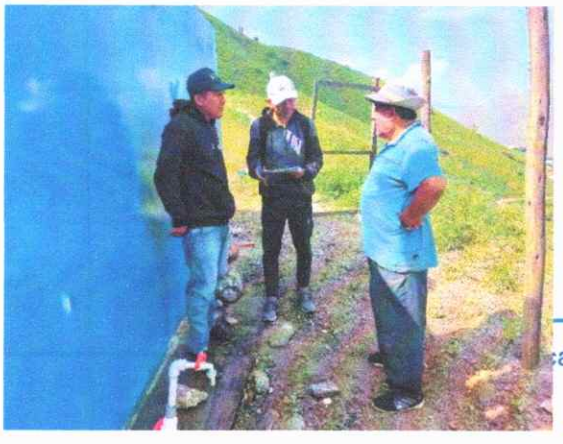


FOTO: CP CHAPOLAN



FUENTE: UATM

FOTO: CP EL MOLINO



FUENTE: UATM

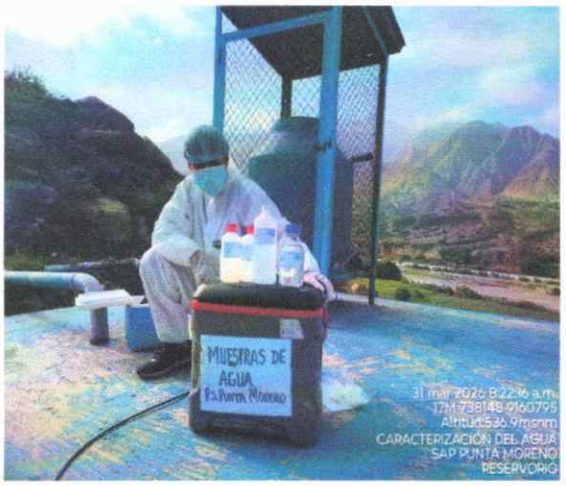
FOTO: CP PAMPAS DE CHEPATE



Anexo Fotográfico: Caracterización de fuentes de agua (FQ-M)









Anexo Fotográfico: Operación y Mantenimiento de SAP





Anexo Fotográfico: Diagnostico familias CC.PP Cruz de Molino para Proyecto Baños

105









MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

29
109

INFORME Nº 141-2026-MPGCH/UDC/MECP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
Y GESTION AMBIENTAL
RECIBIDO
19 MAYO 2026
Reg. N° 01632 Folios 29
Hora 04:45 Firma

A : C.P.C. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental - MPGCH

DE : ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
(E)Jefe de la Unidad de Defensa Civil - MPGCH

ASUNTO : REMITO INFORMACION PARA AUDIENCIA PÚBLICA

REFERENCIA : DECRETO DE ALCALDÍA N.° 003-2026-MPGCH-A
MEMORÁNDUM N.° 01350-2026-MPGCH-GM
MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 014-2026-MPGCH/GM
MEMORANDUM MÚLTIPLE N° 015-2026-GSMYGA/MPGCH/SGPC

FECHA : CASCAS, 18 DE MAYO DEL 2026

Por medio del presente, me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir el informe detallado respecto a las acciones técnicas, operativas, administrativas y de respuesta ejecutadas por la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, durante el primer periodo del año 2026, en atención a las emergencias y peligros registrados dentro de la jurisdicción provincial como consecuencia de precipitaciones pluviales intensas, inundaciones, activación de quebradas, deslizamientos, afectación de infraestructura vial e hidráulica, así como demás eventos adversos que comprometieron la seguridad de la población y la continuidad de servicios esenciales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
V°B°
UNIDAD FUNC. DE DEFENSA CIVIL

El presente informe se formula en atención a los documentos de la referencia y al requerimiento efectuado por la Gerencia Municipal, respecto a la rendición de cuentas de las intervenciones realizadas por esta Unidad, sustentando técnicamente las actividades ejecutadas, el uso de maquinaria pesada, control y consumo de combustible, distribución de bienes de ayuda humanitaria, atención de emergencias, registro de incidencias en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, así como la utilización de recursos públicos destinados a las acciones de respuesta, rehabilitación y mitigación desarrolladas durante el periodo de emergencia.

I. ANTECEDENTES

Con fecha 22 de enero de 2026, mediante Resolución N.° 013-2026-MPGCH/GM, se me designó como encargado de la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, asumiendo las funciones técnicas, operativas y administrativas inherentes a dicha dependencia, en el marco de las competencias establecidas dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.

En ese contexto, corresponde informar que durante el primer cuatrimestre del año 2026 la provincia de Gran Chimú afrontó múltiples emergencias ocasionadas principalmente por lluvias intensas, inundaciones, desbordes de ríos y canales,

activación de quebradas, derrumbes, pérdida de plataformas viales, afectación de bocatomas, debilitamiento de defensas ribereñas y daños a infraestructura pública y privada, situación que demandó la intervención permanente e inmediata de la Unidad de Defensa Civil en diversos sectores vulnerables de la provincia.

Las emergencias registradas generaron afectaciones en vías de comunicación, terrenos agrícolas, canales de regadío, puentes, viviendas y otros componentes de infraestructura básica, comprometiendo la transitabilidad y poniendo en riesgo a diversas familias de la jurisdicción, motivo por el cual se ejecutaron acciones de respuesta inmediata, evaluación de daños y trabajos de rehabilitación en coordinación con diferentes instituciones y actores locales.

Cabe señalar que muchas de las intervenciones ejecutadas se realizaron en el marco del Convenio N.° 60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC suscrito con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante el cual se contó con maquinaria especializada y apoyo técnico para labores de descolmatación de ríos y quebradas, limpieza de cauces, rehabilitación de plataformas viales, reforzamiento de bocatomas y protección de infraestructura hidráulica crítica en diversos sectores afectados por las lluvias intensas.

Asimismo, se efectuaron coordinaciones interinstitucionales con municipalidades distritales, entidades públicas, empresas privadas, operadores de maquinaria y actores locales, permitiendo fortalecer la capacidad de respuesta inmediata frente a las emergencias registradas, optimizando recursos y priorizando la atención de sectores críticos con mayor nivel de afectación y vulnerabilidad.

Del mismo modo, la Unidad de Defensa Civil realizó acciones permanentes de evaluación técnica y monitoreo de peligros inminentes, así como el registro oportuno de emergencias en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, permitiendo sustentar técnicamente las intervenciones ejecutadas y garantizar la trazabilidad de las acciones desarrolladas durante el periodo informado.

II. SITUACIÓN GENERAL

Con el objetivo de **verificar el cumplimiento de las condiciones mínimas de seguridad** exigidas por la normativa vigente, se llevaron a cabo **Visitas de Inspección de Seguridad en Edificaciones (VISE)** e **Inspecciones Técnicas de Seguridad en Edificaciones (ITSE)** a diversas infraestructuras públicas y privadas en la provincia de Gran Chimú. Estas acciones son fundamentales para el otorgamiento o renovación de certificados de seguridad y licencias de funcionamiento, priorizando la protección de la vida e integridad de la población.

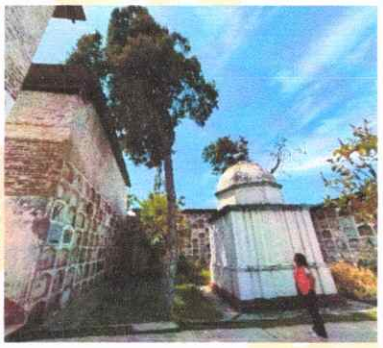
INSPECCIONES A INFRAESTRUCTURA PÚBLICA (7 inspecciones)

- Estadio Municipal de la Provincia de Gran Chimú
- Coliseo Municipal de la Provincia de Gran Chimú

27
102

- Unidad de Gestión Educativa Local-UGEL Gran Chimú
- Cementerio Municipal
- Hospital Provincial de Cascas
- Comisaria Rural Sectorial PNP Cascas
- Institución Educativa "N° 82550 - OCHAPE ALTO"
- Establecimiento "Eco aventuras Extremas"
- Establecimiento "Restaurante las 5 esquinas"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL VºBº UNIDAD PROVINC. DE DEFENSA CIVIL GRAN CHIMU

Inspecciones a Infraestructura Privada – ITSE (4 itse emitidas)

- Establecimiento "INVERSIONES CASCASTEL S.A.C"
- Establecimiento "BANCO DE LA NACIÓN"
- Empresa "COMPLEJO DEPORTIVO PASIÓN & DEPORTE."
- Establecimiento "COMPAÑÍA HARD DISCOUNT S.A.C."

Estas intervenciones permitieron **identificar fortalezas y corregir condiciones de riesgo**, promoviendo una cultura de prevención y cumplimiento normativo, tanto en instituciones públicas como en el sector privado.

Durante los meses de enero a mayo del año 2026, la provincia de Gran Chimú afrontó una serie de eventos climatológicos adversos ocasionados principalmente por precipitaciones pluviales intensas y continuas registradas en diferentes sectores de la jurisdicción provincial, generando múltiples emergencias y peligros inminentes que afectaron considerablemente a centros poblados, caseríos, vías de comunicación, infraestructura hidráulica, terrenos agrícolas y servicios básicos esenciales.

Las lluvias intensas produjeron activación de quebradas, desbordes de ríos y canales, erosión de plataformas viales, derrumbes, caída de material rocoso, debilitamiento de defensas ribereñas, colmatación de cauces y afectación de bocatomas, comprometiendo seriamente la transitabilidad vehicular y peatonal en diversos sectores de la provincia, así como el normal acceso de la población a servicios de salud, educación, abastecimiento y actividades económicas.

Asimismo, se registraron afectaciones en infraestructura pública y privada, generándose daños en carreteras vecinales, trochas carrozables, puentes, canales de

regadío, sistemas de conducción de agua y terrenos de cultivo, ocasionando riesgos permanentes para la seguridad de la población y afectando directamente las actividades agrícolas y económicas de diversos caseríos de la provincia.

Ante dicha situación, la Unidad de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial Gran Chimú desplegó acciones permanentes de monitoreo, evaluación técnica, coordinación interinstitucional, atención inmediata de emergencias, rehabilitación de accesos y asistencia humanitaria, priorizando los sectores con mayor nivel de afectación y vulnerabilidad.

Las acciones ejecutadas permitieron reducir riesgos mayores para la población, restablecer progresivamente la transitabilidad en diferentes vías afectadas y garantizar la continuidad de servicios esenciales en sectores críticos de la provincia.

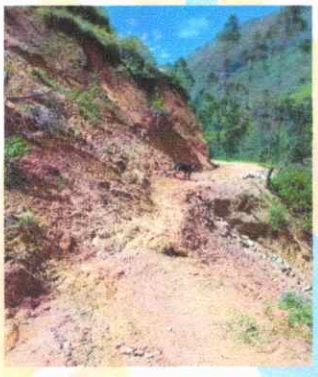
CUADRO N.° 01: Principales afectaciones registradas durante el periodo de emergencia 2026

TIPO DE AFECTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Activación de quebradas	Incremento del caudal y arrastre de material sólido que afectó vías y terrenos agrícolas.
Desbordes de ríos y canales	Inundación de sectores vulnerables y afectación de infraestructura hidráulica.
Derrumbes y deslizamientos	Obstrucción de carreteras y pérdida parcial de plataformas viales.
Afectación de bocatomas	Daños y colmatación en estructuras de captación de agua.
Erosión de plataformas	Debilitamiento de vías vecinales y trochas carrozables.
Colmatación de cauces	Acumulación de sedimentos y material arrastrado por lluvias intensas.
Afectación agrícola	Pérdida parcial de cultivos y terrenos de producción agrícola.
Riesgo a viviendas	Familias afectadas y damnificadas en diferentes caseríos.

CUADRO N.° 02: Principales sectores afectados

SECTOR / CASERÍO	PRINCIPALES AFECTACIONES
Molino-Chapolan	Derrumbes, afectación de vías y riesgo de desborde.
Cruce Huancay	Pérdida de transitabilidad y activación de quebradas.
Punta Moreno	Riesgo por inundación y afectación de canales.
Panamá	Deslizamientos y obstrucción de accesos.

Chepate	Afectación de infraestructura vial.
Huayo	Colmatación de cauces y afectación agrícola.
Molino	Daños en plataformas viales y riesgo de aislamiento.
Tierras de Cristo	Riesgo por activación de quebradas y desbordes.
Santa Carmen	Derrumbes y afectación de accesos.
Ochape	Riesgo en puente y afectación de vías.
Chuquillanqui	Daños por lluvias intensas y erosión de terreno.
Baños Chimú	Afectación de vías y riesgos por deslizamientos.





III. EJECUCIÓN DE ACCIONES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS

3.1. Acciones de Respuesta Inmediata ante Emergencias

Frente a las emergencias registradas durante el periodo lluvioso, la Unidad de Defensa Civil ejecutó múltiples intervenciones orientadas a la atención inmediata de eventos adversos ocasionados por lluvias intensas, inundaciones, deslizamientos y activación de quebradas, desarrollando trabajos permanentes de rehabilitación, mitigación y reducción de riesgos en diversos sectores vulnerables de la provincia.

Las acciones ejecutadas se desarrollaron de manera articulada con diferentes entidades públicas, municipalidades distritales, operadores de maquinaria y actores locales, permitiendo optimizar recursos y fortalecer la capacidad de respuesta inmediata frente a situaciones de emergencia.

Entre las principales acciones desarrolladas destacan:

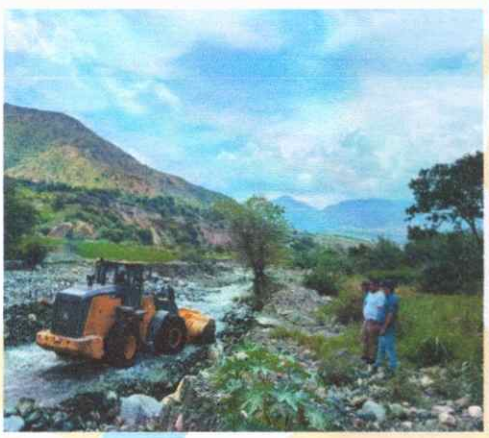
- Limpieza y rehabilitación de carreteras afectadas por derrumbes y pérdida de plataforma.
- Descolmatación de quebradas, ríos y cauces naturales.
- Reforzamiento de bocatomas y defensas ribereñas.
- Atención inmediata de emergencias en sectores críticos vulnerables.
- Evaluación técnica de daños y análisis de necesidades mediante brigadas EDAN.
- Monitoreo permanente de peligros inminentes.
- Inspecciones técnicas en instituciones educativas y sectores afectados.
- Coordinación y desplazamiento de maquinaria pesada para atención inmediata.
- Restablecimiento de la conectividad vial y accesibilidad a centros poblados.
- Supervisión técnica de zonas con riesgo de colapso y desborde.
- Atención de emergencias registradas en el sistema SINPAD.

CUADRO N.° 03: Principales intervenciones ejecutadas

INTERVENCIÓN	FINALIDAD
Limpieza de derrumbes	Restablecer el tránsito vehicular y peatonal.
Descolmatación de quebradas	Reducir riesgo de inundaciones y desbordes.
Rehabilitación de vías	Garantizar accesibilidad a centros poblados.
Protección de bocatomas	Evitar interrupción de sistemas de agua.
Evaluaciones EDAN	Identificar daños y necesidades prioritarias.
Registro SINPAD	Sustentar técnicamente emergencias registradas.
Monitoreo de peligros	Prevenir mayores afectaciones a la población.

Las intervenciones fueron ejecutadas en sectores como :

- ✓ El Molino
- ✓ Cruce Huancay
- ✓ Punta Moreno
- ✓ Panamá
- ✓ Chepate
- ✓ Huayo
- ✓ Molino
- ✓ Tierras de Cristo
- ✓ Palo Santo
- ✓ Ciénega
- ✓ Ochape
- ✓ Chuquillanqui
- ✓ Baños Chimú




3.2. Intervenciones Ejecutadas en el Marco del Convenio con el Ministerio de Vivienda

Es importante precisar que una parte significativa de las acciones ejecutadas se realizaron en coordinación y apoyo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, mediante la ADENDA N° 01 AL CONVENIO N°60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, el cual permitió fortalecer las acciones de respuesta y mitigación desarrolladas por la Municipalidad Provincial Gran Chimú frente a las emergencias registradas durante el periodo lluvioso.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° UNIDAD FUNC. DE DEFENSA CIVIL GRAN CHIMU

Gracias a dicho convenio se contó con maquinaria pesada especializada y asistencia técnica para desarrollar trabajos orientados a reducir riesgos y rehabilitar infraestructura afectada en diferentes sectores de la provincia.

Entre los principales trabajos ejecutados destacan:

- Descolmatación de ríos y quebradas.
- Limpieza de cauces naturales.
- Protección y reforzamiento de bocatomas.
- Rehabilitación de plataformas viales.
- Mitigación de riesgos por inundación.
- Eliminación de material acumulado por derrumbes.
- Intervenciones preventivas en sectores críticos.

CUADRO N.° 04: Intervenciones ejecutadas mediante el convenio con el ministerio de vivienda

SECTOR INTERVENIDO	TRABAJOS EJECUTADOS
Puente Ochape	Limpieza y reducción de riesgo por desborde.

Molino	Descolmatación y rehabilitación vial.
Tierras de Cristo	Mitigación de riesgo por activación de quebradas.
Molino – Chapolán	Recuperación de accesos y limpieza de derrumbes.
Cruce Huancay	Rehabilitación de vía afectada.



Las intervenciones ejecutadas permitieron disminuir considerablemente el riesgo de afectación a viviendas, terrenos agrícolas, infraestructura hidráulica y vías de comunicación, contribuyendo además a restablecer la transitabilidad y reducir el nivel de vulnerabilidad en sectores críticos de la provincia.

Asimismo, el trabajo articulado con el Ministerio de Vivienda fortaleció significativamente la capacidad de intervención de la Municipalidad Provincial Gran Chimú durante la atención de emergencias registradas en el periodo informado.

3.3. Fortalecimiento de Brigadas EDAN

Con la finalidad de optimizar la atención de emergencias y mejorar la capacidad de respuesta institucional, se fortaleció la operatividad de las brigadas EDAN encargadas de efectuar evaluaciones técnicas de daños y análisis de necesidades en las zonas afectadas por eventos adversos.

Las brigadas permitieron recopilar información técnica de campo, identificar afectaciones prioritarias y sustentar las intervenciones ejecutadas por la Unidad de Defensa Civil.

CUADRO N.° 05: Funciones desarrolladas por las brigadas EDAN

ACTIVIDAD	FINALIDAD
Evaluación de daños	Identificar nivel de afectación.
Análisis de necesidades	Priorizar atención de sectores críticos.
Registro técnico	Incorporar información en SINPAD.

Gestión de ayuda humanitaria	Sustentar entrega de apoyo a damnificados.
Monitoreo de riesgos	Detectar peligros inminentes.

Gracias a dichas acciones se logró optimizar los tiempos de respuesta, mejorar la calidad de la información registrada y fortalecer técnicamente la atención de emergencias desarrollada durante el periodo informado.

3.4. Registro y Monitoreo en el Sistema SINPAD

La Unidad de Defensa Civil efectuó el registro permanente de emergencias y peligros inminentes en el Sistema de Información Nacional para la Respuesta y Rehabilitación – SINPAD, permitiendo contar con sustento técnico y documentario respecto a las incidencias registradas dentro de la provincia.

Cabe precisar que cada código SINPAD registrado comprende múltiples afectaciones y no únicamente incidencias aisladas, considerando daños y riesgos relacionados con familias damnificadas, infraestructura vial, infraestructura hidráulica, terrenos agrícolas y servicios básicos.

CUADRO N.° 06: Principales afectaciones registradas en SINPAD

AFECTACIÓN REGISTRADA	DESCRIPCIÓN
Familias afectadas	Damnificados y afectados por lluvias intensas.
Vías interrumpidas	Carreteras y accesos obstruidos.
Canales afectados	Infraestructura hidráulica dañada.
Bocatomas comprometidas	Riesgo de interrupción de servicios de agua.
Puentes afectados	Riesgo estructural y restricción de tránsito.
Quebradas activadas	Incremento de caudal y arrastre de material.
Infraestructura agrícola dañada	Afectación a cultivos y terrenos agrícolas.

Los registros efectuados en el sistema SINPAD permitieron sustentar técnicamente las intervenciones ejecutadas, facilitar la gestión de recursos y mantener un control documentario de las emergencias atendidas durante el periodo informado.

IV. ANÁLISIS TÉCNICO DEL CONSUMO DE COMBUSTIBLE

En el marco de las acciones de respuesta inmediata, rehabilitación y atención de emergencias ejecutadas durante el periodo de lluvias intensas registradas en la provincia de Gran Chimú, se efectuó la adquisición de combustible destinado exclusivamente a garantizar la operatividad de maquinaria pesada, vehículos institucionales y equipos utilizados en las diferentes intervenciones desarrolladas por la Unidad de Defensa Civil.

Mediante Orden de Compra N.° 0000016 de fecha 17 de febrero de 2026, se adquirieron 2,000 galones de Diésel B5 S50, los cuales fueron destinados a las labores de descolmatación, rehabilitación vial, limpieza de derrumbes, mitigación de

riesgos y atención de emergencias registradas en diversos sectores vulnerables de la provincia.

Año	Periodo considerado	Cantidad consumida (galones)	Estado de stock
2026	Marzo	1937	ejecutado
	Abril	63	ejecutado
	TOTAL CONSUMIDO	2000	

Posteriormente, mediante Orden de Compra N.° 0000085, se efectuó la adquisición adicional de 509 galones de combustible, con la finalidad de garantizar la continuidad operativa de la maquinaria y vehículos empleados durante el mes de mayo del año 2026, debido a la persistencia de emergencias ocasionadas por precipitaciones pluviales y activación de quebradas.

Año	Periodo considerado	Cantidad (galones)	Estado de stock
2026	Mayo	65	consumido
	----	444	saldo
	TOTAL	509	

El combustible adquirido permitió mantener operativas unidades de maquinaria pesada y vehículos institucionales indispensables para la ejecución de trabajos de emergencia en campo, considerando que muchas de las zonas afectadas presentaban restricciones de acceso, obstrucción de vías y riesgo permanente de aislamiento.

V. INTERVENCIONES REALIZADAS Y OPERATIVIDAD DE MAQUINARIA

La operatividad de maquinaria pesada constituyó un componente fundamental para la ejecución de acciones de respuesta inmediata y rehabilitación frente a las emergencias registradas durante el periodo lluvioso del año 2026.

Debido a la magnitud de las afectaciones ocasionadas por las precipitaciones intensas, se requirió el desplazamiento permanente de maquinaria pesada y equipos especializados para atender situaciones de riesgo relacionadas con desbordes, derrumbes, pérdida de plataformas viales, activación de quebradas y afectación de infraestructura hidráulica.

Las intervenciones ejecutadas permitieron recuperar progresivamente la transitabilidad vehicular y peatonal en diversos sectores afectados, así como reducir riesgos para la población y proteger infraestructura crítica comprometida por las lluvias intensas.

Entre los principales trabajos desarrollados destacan:

- ✓ Descolmatación de ríos y quebradas.

19
94

- ✓ Limpieza y eliminación de material de derrumbes.
- ✓ Rehabilitación de carreteras y trochas carrozables.
- ✓ Protección y reforzamiento de bocatomas.
- ✓ Mitigación de riesgos por inundación.
- ✓ Recuperación de accesos viales afectados.
- ✓ Intervenciones preventivas en sectores vulnerables.
- ✓ Encauzamiento provisional de cauces afectados.

CUADRO N.° 09: Principales maquinarias utilizadas en las intervenciones

TITULAR DE MAQUINARIA	MAQUINARIA	PRINCIPALES TRABAJOS EJECUTADOS
Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento	Excavadora CAT 333	Descolmatación y limpieza de cauces.
GORE en situación de afectación de uso	Cargador frontal John Deere 644G	Retiro de material de derrumbes.
Municipalidad	Cargador frontal New Holland W190B	Rehabilitación de accesos viales.
Municipalidad	Volquete Iveco	Eliminación y traslado de material excedente.
GORE en situación de afectación de uso	Volquete Volvo	Eliminación y traslado de material excedente.
GORE en situación de afectación de uso	Motoniveladora JOHN DEERE	Mejoramiento de vias
Ministerio de Vivienda	Camas bajas	Traslado de maquinaria pesada.
Municipalidad	Camionetas institucionales	Supervisión y monitoreo técnico.

Las intervenciones ejecutadas se desarrollaron en diferentes sectores vulnerables de la provincia, priorizando zonas críticas con riesgo de aislamiento, interrupción de servicios básicos y afectación a la población.

Asimismo, se contó con apoyo interinstitucional y colaboración de entidades públicas, operadores de maquinaria y empresas privadas, permitiendo fortalecer las capacidades de respuesta de la Municipalidad Provincial Gran Chimú frente a las emergencias registradas.

Cabe señalar que muchas de las intervenciones realizadas fueron ejecutadas en coordinación con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento mediante el Convenio N.° 60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC, contribuyendo significativamente

a optimizar recursos y ampliar la capacidad operativa para la atención de sectores afectados.

VI. DISTRIBUCIÓN DE BIENES DE AYUDA HUMANITARIA

Como parte de las acciones de atención humanitaria desarrolladas por la Unidad de Defensa Civil, se efectuó la distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria (BAH) destinados a familias damnificadas y afectadas por las lluvias intensas registradas en diversos caseríos y sectores vulnerables de la provincia.

La ayuda humanitaria entregada estuvo orientada principalmente a brindar protección temporal a familias cuyas viviendas presentaron afectaciones estructurales, filtraciones, colapsos parciales o daños ocasionados por precipitaciones intensas y activación de quebradas.

Entre los principales bienes distribuidos destacan:

- Calaminas galvanizadas.
- Bobinas de plástico.

CUADRO N.° 10: Bienes de ayuda humanitaria distribuidos

CASERIOS QUE RECIBIERON BAH	N° DE FAMILIAS	Plástico 4 µm X 1.20 m X 220 m (Por mts)	Calamina de acero Galvanizado de 0.22 mm * 1.80m * 80 cm
9 DE OCTUBRE	1	8	18
CASCAS- PLATANAR	2		30
CASCAS- BARRIO SOLUCIÓN	1	12	12
CHEPATE BAJO	2		18
CASCAS - PAMPA SAN ISIDRO	10	20	141
OCHAPE ALTO	2		30
SINUPE	1		14
PUNGUCHIQUE	2		30
EL ZAPOTE	11	20	136
OCHAPE BAJO	1		18
TIERRAS DE CRISTO	3		42
SINGARRAN	14		186
CASCAS	13		111
PALMIRA	1		10
CHUCHALAC	2		30
JOLLUCO	4		60
TOTAL	**70**	**60**	**886**

La ayuda humanitaria fue entregada a aproximadamente 70 familias de diversos sectores afectados por lluvias intensas, deslizamientos y daños

estructurales, priorizando casos identificados mediante Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades (EDAN).





Asimismo, la distribución de bienes se realizó conforme a los procedimientos establecidos dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, garantizando que la ayuda llegue efectivamente a la población afectada y vulnerable.

Cabe señalar que el movimiento de bienes fue registrado en el Sistema SINPAD y conciliado con los registros de almacén y Kardex correspondientes, permitiendo asegurar la trazabilidad, control documentario y adecuada administración de los bienes entregados durante el periodo informado.

VII. ACCIONES PREVENTIVAS Y REGISTRO DE PELIGROS INMINENTES

Además de las acciones de respuesta desarrolladas frente a emergencias ya ocurridas, la Unidad de Defensa Civil ejecutó labores preventivas orientadas al monitoreo, evaluación y registro de peligros inminentes identificados en diversos sectores vulnerables de la provincia de Gran Chimú.

Las acciones preventivas desarrolladas permitieron anticipar posibles escenarios de riesgo, priorizar intervenciones de mitigación y reducir la probabilidad de afectaciones mayores a la población, infraestructura pública y servicios esenciales.

Entre los principales peligros inminentes registrados destacan:

- Registro de peligro inminente por inundación por desborde de canales en el sector Punta Moreno, Distrito De Cascas
- Peligro inminente por lluvias por debilitamiento de defensas ribereñas en el caserío de Punta Moreno, distrito de cascas – provincia de gran chimú
- Peligro inminente por lluvias intensas en trocha carrozable sector San Carmen, distrito de cascas

16
91

- Peligro inminente por lluvias en Puente San Felipe, Distrito de Cascas – Provincia de Gran Chimú
- Peligro inminente por lluvias intensas en Bocatoma Los Calderones, Caserio El Platanar, Distrito De Cascas.
- Peligro inminente por lluvias intensas en Trocha Carrozable Cruz Del Molino, Distrito De Cascas.

VIII. PRESUPUESTO UTILIZADO

Asimismo, conforme a la información registrada en el Portal de Transparencia Económica – Consulta Amigable del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), la Municipalidad Provincial Gran Chimú viene ejecutando recursos dentro de la Categoría Presupuestal 0068: "Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres", orientada al financiamiento de actividades relacionadas con la prevención, respuesta, rehabilitación y mitigación frente a situaciones de emergencia y desastres.

Cabe precisar que, de acuerdo con el avance de ejecución presupuestal registrado al mes de mayo del año 2026, la Categoría Presupuestal 0068 presenta un **avance de ejecución del 48.1 %**, evidenciando la utilización de recursos destinados a la atención de emergencias ocasionadas por precipitaciones pluviales intensas, activación de quebradas, inundaciones, deslizamientos y demás eventos adversos registrados en la provincia de Gran Chimú.

En ese sentido, los recursos ejecutados fueron destinados principalmente a labores de descolmatación de ríos y quebradas, rehabilitación de vías de comunicación, limpieza de derrumbes, protección de bocatomas, traslado de maquinaria pesada, evaluaciones técnicas, monitoreo de peligros y demás intervenciones vinculadas a la atención inmediata de emergencias y reducción de riesgos para la población.

Asimismo, corresponde señalar que dichas intervenciones y utilización de recursos se efectuaron en el marco de las medidas excepcionales adoptadas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto Supremo N.° 025-2026-PCM y el Decreto Supremo N.° 059-2026-PCM, dispositivos mediante los cuales se declaró y prorrogó el Estado de Emergencia en diversos distritos y provincias afectados por intensas precipitaciones pluviales y peligros asociados, permitiendo la ejecución de acciones inmediatas y necesarias para la atención de la emergencia y rehabilitación de infraestructura afectada.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
Ing. Manuel Enrique Calle Palacios
(E) JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

Presupuesto 0068 de la Municipalidad

Transparencia Económica PERU

Portal del MEF | Portal de Transparencia Económica

Consulta Amigable

Consulta de Ejecución del Gasto

martes, 19 de mayo del 2026

Navegador | Buscador | Reportes | Descargas

Reiniciar | Exportar | Graficar

Año 2026 | Actividades/Proyectos

¿Quién gasta?	¿En qué se gasta?		¿Con qué se financian los gastos?		¿Cómo se estructura el gasto?	¿Dónde se gasta?	¿Cuándo se hizo el gasto?				
	Producto/Proyecto	Función	Fuente	Rubro	Genérica	Departamento	Trimestre	Mes			
TOTAL					257,561,619,143	271,109,203,137	216,479,726,892	185,603,377,820	111,346,296,355	97,505,375,808	92,536,530,329	36.0
Nivel de Gobierno: 1: GOBIERNOS LOCALES					35,795,659,606	46,870,897,089	31,154,357,610	21,774,620,110	17,211,929,007	13,063,974,891	12,177,438,238	27.9
Pliego: Municipalidades: 13: LA LIBERTAD					35,795,659,606	46,867,366,685	31,153,675,987	21,773,943,745	17,211,257,732	13,063,321,004	12,176,786,676	27.9
Provincia 1311: GRAN CHIMU					1,532,646,449	2,354,199,274	1,694,177,132	1,268,830,037	814,147,434	646,190,555	622,019,851	27.4
Municipalidad 131101-301205: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU - CASCAS					34,568,228	51,134,425	25,072,173	17,914,593	13,381,648	9,705,456	9,515,601	19.0
					16,708,236	24,153,598	14,755,040	10,990,249	8,404,732	5,762,002	5,610,811	23.9

Categoría Presupuestal	PIA	PIM	Certificación	Compromiso Anual	Ejecución			Avance %
					Atención de Compromiso Mensual	Devengado	Girado	
Buscar Ítem	Por código | Por descripción							¿Cómo buscar?
0016: TBC-VIH/SIDA	37,145	37,145	5,952	5,952	5,952	5,952	5,952	16.0
0017: ENFERMEDADES METAXENICAS Y ZOONOSIS	24,000	30,800	30,800	30,800	8,400	8,400	8,400	27.3
0030: REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	119,100	119,100	22,530	20,930	20,930	12,725	12,725	10.7
0036: GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	331,900	348,890	122,071	119,571	119,571	99,227	88,414	28.4
0039: MEJORA DE LA SANIDAD ANIMAL	25,000	25,000	0	0	0	0	0	0.0
0040: MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LA SANIDAD VEGETAL	20,000	20,000	12,356	6,056	6,056	0	0	0.0
0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO	1,888,500	3,533,173	1,926,230	138,759	138,759	70,400	70,400	2.0
0068: REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	105,000	148,565	82,318	82,318	82,318	71,418	69,918	48.1
0083: PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	2,447,629	1,072,739	82,724	82,559	82,559	35,065	34,365	3.3
0087: INCREMENTO DE LA COMPETIVIDAD DEL SECTOR ARTESANIA	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	5,000	100.0
0090: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	0	245,755	146,194	33,164	33,164	2,500	0	1.0
0096: GESTION DE LA CALIDAD DEL AIRE	20,000	20,000	0	0	0	0	0	0.0
0101: INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA	0	54,000	16,500	16,500	16,500	0	0	0.0
0121: MEJORA DE LA ARTICULACION DE PEQUEÑOS PRODUCTORES AL MERCADO	49,500	69,488	51,086	51,086	51,086	41,866	29,866	60.2
0127: MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LOS DESTINOS TURISTICOS	33,000	37,300	9,800	9,800	9,800	9,800	9,800	26.3
0138: REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	902,529	2,690,660	2,171,201	670,961	670,961	525,693	525,693	19.5
0142: ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS	25,400	25,400	3,155	3,148	3,148	1,648	1,648	6.5
0148: REDUCCION DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO	0	75,448	74,998	0	0	0	0	0.0
1001: PRODUCTOS ESPECIFICOS PARA DESARROLLO INFANTIL TEMPRANO	60,707	90,943	71,610	71,610	18,366	10,056	8,848	11.1
9001: ACCIONES CENTRALES	7,039,595	7,672,422	5,626,361	5,461,866	3,179,591	2,674,873	2,554,986	34.9
9002: ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,574,231	7,831,770	4,294,154	4,180,169	3,952,572	2,187,381	2,184,799	27.9

V°B° UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

PERU

IX. ANÁLISIS TÉCNICO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN

De la evaluación integral de las acciones ejecutadas durante el periodo informado, se concluye que la Unidad de Defensa Civil mantuvo capacidad operativa permanente frente a las emergencias registradas en la provincia de Gran Chimú, logrando intervenir oportunamente en sectores críticos afectados por lluvias intensas, desbordes, derrumbes y activación de quebradas.

Las intervenciones desarrolladas permitieron reducir riesgos para la población, recuperar progresivamente la transitabilidad en diferentes sectores afectados y garantizar la continuidad de servicios esenciales comprometidos por los eventos climatológicos registrados.

Asimismo, las acciones ejecutadas evidencian que los recursos utilizados fueron destinados directamente a la atención de emergencias y actividades vinculadas a la respuesta inmediata, rehabilitación y mitigación de riesgos.

Las acciones desarrolladas permitieron:

- Restablecer transitabilidad.
- Proteger infraestructura hidráulica.
- Mantener operativos servicios esenciales.
- Atender familias afectadas.
- Registrar técnicamente emergencias y peligros.
- Garantizar trazabilidad en el uso de recursos públicos.
- Fortalecer la capacidad de respuesta institucional.

Asimismo, el trabajo articulado con el Ministerio de Vivienda y otras instituciones permitió ampliar significativamente la capacidad de intervención de la entidad.

X. CONCLUSIONES

1. La Unidad de Defensa Civil ejecutó acciones técnicas, operativas y de respuesta inmediata frente a las emergencias registradas durante el primer cuatrimestre del año 2026, atendiendo afectaciones ocasionadas por lluvias intensas, inundaciones, activación de quebradas y deslizamientos en diversos sectores de la provincia de Gran Chimú.
2. Las intervenciones realizadas permitieron restablecer progresivamente la transitabilidad vehicular y peatonal, reducir riesgos para la población y proteger infraestructura vial e hidráulica afectada por los eventos climatológicos registrados durante el periodo de emergencia.
3. El consumo de combustible correspondiente a las Órdenes de Compra N.° 0000016 y N.° 0000085 fue destinado exclusivamente a la operatividad de maquinaria pesada, vehículos institucionales y equipos utilizados en labores de descolmatación, rehabilitación vial, evaluaciones técnicas y atención de emergencias, encontrándose debidamente sustentado mediante documentación técnica y administrativa.

13
86

4. El registro permanente de emergencias y peligros inminentes en el sistema SINPAD permitió sustentar técnicamente las intervenciones ejecutadas, facilitando el control, trazabilidad y gestión de recursos para la atención de emergencias.
5. Las acciones ejecutadas en el marco del Convenio N.° 60-2024-VIVIENDA/VMVU/PNC permitieron fortalecer la capacidad de intervención de la Municipalidad Provincial Gran Chimú mediante el uso de maquinaria especializada para trabajos de rehabilitación, descolmatación y mitigación de riesgos.
6. La distribución de Bienes de Ayuda Humanitaria se realizó conforme a las evaluaciones EDAN efectuadas en campo, beneficiando a familias damnificadas y afectadas de diferentes caseríos de la provincia.
7. El trabajo articulado con entidades públicas, municipalidades distritales y actores locales permitió optimizar recursos y fortalecer la capacidad de respuesta institucional frente a las emergencias registradas durante el periodo informado.

XI. RECOMENDACIONES

1. Gestionar recursos presupuestales destinados al abastecimiento de combustible, mantenimiento y operatividad de maquinaria pesada y vehículos institucionales para garantizar la continuidad de atención ante futuras emergencias a manera de rehabilitación y prevención.
2. Continuar fortaleciendo las brigadas EDAN mediante capacitación y equipamiento técnico, a fin de optimizar las evaluaciones de daños y el registro oportuno de emergencias.
3. Mantener y fortalecer los convenios interinstitucionales con el Ministerio de Vivienda y demás entidades públicas y privadas para ampliar la capacidad de respuesta frente a emergencias de gran magnitud.
4. Programar mantenimiento preventivo y correctivo de la maquinaria pesada y vehículos utilizados durante las intervenciones de emergencia.
5. Continuar con el registro permanente de emergencias y peligros inminentes en el sistema SINPAD, garantizando la trazabilidad técnica y administrativa de las acciones ejecutadas.
6. Priorizar acciones preventivas y trabajos de reducción de riesgos en sectores críticos identificados durante las evaluaciones técnicas realizadas por la Unidad de Defensa Civil.
7. Fortalecer las acciones de monitoreo y coordinación interinstitucional para mejorar la capacidad de respuesta frente a futuros eventos adversos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
Ing. Manuel Enrique Calle Palacios
(E) JEFE DE LA UNIDAD DE DEFENSA CIVIL

12
857

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ - CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

MEMORANDUM MULTIPLE N° 005 – 2026 - GSMyGA/MPGCH/SGPC

DE : CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

A : Ing. Fanci Yuney Zarate Terrones
Unidad de Medio Ambiente
(E) Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines

Abg. Jhofre Raphael Castro Vásquez
Unidad de Transporte y Ordenamiento Vial

Leopoldo A. Gonzales Cabrera
Unidad de Registro Civil

Ing. Ángel Ysmael Zarate Zavaleta
Unidad de Área Técnica Municipal (ATM)

Ing. Manuel Enrique Calle Palacios
Unidad de Defensa Civil

C.P.C. Katia Fiorella Deza Villalobos
Unidad de Registro y Fiscalización Tributaria

Abg. Cesar Arana Cotrina
Unidad de Ejecución Coactiva

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ - CASCAS
V°B°
GSMGA

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REFERENCIA : MEMORÁNDUM MÚLTIPLE N° 014-2026-MPGCH-GM

FECHA : **Cascas, 14 de mayo de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención al documento de la referencia, hacer de su conocimiento que la **Gerencia Municipal solicita la remisión de información necesaria para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, programada para el día 29 de mayo de 2026.**

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.° 003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a dicho evento, se dispone que cada Unidad bajo su cargo remita a esta Gerencia información detallada respecto al periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2026, considerando como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA UNIDAD

II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN

III. LOGROS ALCANZADOS

IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ - CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

Asimismo, se **solicita que la información sea remitida** de la siguiente manera:

- **En Formato Físico:** El informe detallado y debidamente foliado con los documentos que sustenten los logros alcanzados.
- **En Formato Digital:** Los documentos de texto y las diapositivas (PPT) que servirán de apoyo visual para la audiencia, las cuales deben ser dinámicas y contener fotografías o gráficos estadísticos de las metas cumplidas.

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada en un **plazo máximo de tres (03) días hábiles**, a fin de permitir que esta Gerencia realice la consolidación oportuna y cumpla con la entrega a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto dentro del plazo otorgado por la alta dirección.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
CPC. Santos Gregorio Paredes Castillo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES GESTIÓN AMBIENTAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

MEMORANDUM MULTIPLE N°014-2026-MPGCH/GM

DE : **MG. WILDOR C. RODRÍGUEZ DÍAZ**
GERENTE MUNICIPAL-MPGCH-C

A : **ING. LUCIO EUSTERIO DE LA CRUZ LOPEZ**
Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura

ING. MANUEL ENRIQUE CALLE PALACIOS
Gerente de Desarrollo Económico

CPC. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

MG. PERCY ABDIAS MARREROS BERNALES
Gerente de Desarrollo Social

ASUNTO : **REMISIÓN DE INFORMACIÓN PARA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REF. : **a) INFORME N.°1091-2026-MPGCH-OGPP**
b) DECRETO DE ALCALDÍA N.°003-2026-MPGCH-A

FECHA : Cascas, 13 de mayo de 2026

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para expresarles mi cordial saludo y, a la vez, en atención a los documentos de la referencia, solicitar la remisión de información necesaria para la elaboración del **Resumen Ejecutivo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I**, programada para el día 29 de mayo de 2026.

En ese sentido, considerando que mediante el Decreto de Alcaldía N.°003-2026-MPGCH-A se convocó oficialmente a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, y que a través del Informe N.°1091-2026-MPGCH-OGPP se requirió información para la consolidación del informe correspondiente, se dispone que cada Gerencia remita información detallada respecto al periodo comprendido del **01 de enero al 30 de abril de 2026**, debiendo considerar como mínimo los siguientes aspectos:

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA
II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTIÓN
III. LOGROS ALCANZADOS
IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS

La información deberá ser remitida de manera clara, objetiva y sustentada, a fin de permitir la adecuada consolidación y elaboración del Resumen Ejecutivo que será difundido en el marco de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.

09
84

En tal sentido, se otorga el plazo de **cinco (05) días hábiles**, contados a partir del día siguiente de notificado el presente memorándum, para la remisión de la información requerida ante la **Oficina General de Planeamiento y Presupuesto**, bajo responsabilidad funcional.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
MG. WILDER D. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

08
83

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU – CASCAS

INFORME N° 1091-2026-MPGCH-OGPP

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
12 MAYO 2026
Hora 4 51

A	: MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ Gerente Municipal
ATENCION	: TODAS LAS GERENCIAS DE LA MPGCH
DE	: C.P.C. ANA PAULA PÉREZ RODRIGUEZ Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto
ASUNTO	: **SOLICITA INFORMACION DETALLADA PARA AUDIENCIA PUBLICA**
REFERENCIA	: a)MEMORANDUM N°01350-2026-MPGCH/GM LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES
FECHA	: Cascas, 12 de Mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en atención al MEMORANDUM N°01350-2026-MPGCH/GM, la Gerencia Municipal solicita la adopción de acciones para la organización de la primera audiencia pública de rendición de cuentas 2026, se solicita lo siguiente:

En tal sentido se hace necesario elaborar el informe de Rendición de Cuentas para ser presentado en este evento ante la población asistente, en donde informaremos sobre el estado situacional de inicio de gestión de cada una de las gerencias, oficinas, los avances y logros alcanzados, y los objetivos y metas trazados, por lo que por medio de la presente solicito se haga extensivo la solicitud de información a todas las Gerencias de esta comuna, las mismas que deberán nutrirse de información de sus respectivas jefes de oficina del periodo **01 de enero al 30 de abril** del presente año.

Asimismo, recomiendo la participación del personal Administrativo, Gerencias el día del evento, *ya que cada uno de ellos expondrá el trabajo realizado ante la población participante*.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
GRAN CHIMU – CASCAS

MODELO REFERENCIAL DE INFORME PARA PRESENTACION DE INFORMACION SOLICITADA

INFORME N° 001-2026-MPGCH-XX

De : xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
Jefe de la Gerencia de xxxxxxxxxxxxxxxxxx

A : MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ
Gerente Municipal

ATENCION : OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Asunto : **REMITO INFORMACION SOLICITADA**

Referencia : MEMORANDMUN N° XXXX-2026

Fecha : Cascas, 12 de Mayo del 2026

Por medio de la presente reciba Ud. mi cordial saludo y al mismo tiempo hacer llegar la información solicitada en el documento de la referencia en el marco del desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de cuentas 2026 de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, información que se describe a continuación:

I. OBJETIVOS DE LA GERENCIA
- S
- S

II. ASPECTOS IMPORTANTES AL INICIO DE GESTION
- S
- S
- S

III. LOGROS ALCANZADOS EN LOS PRIMEROS 4 MESES DE GESTION
- S
- S
- S

IV. OBJETIVOS Y METAS TRAZADAS AL 30 DE ABRIL DE 2026
- S
- S
- S

La información descrita corresponde a las deficiencias y logros obtenidos por esta Unidad Orgánica desde el mes del **01 de enero al 30 de abril** del presente año, indicando también que mi persona estará presente en día de la Audiencia Pública para la Sustentación de la información suministrada en el presente documento.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

RECIBIDO
12 MAYO 2026
1225
11:66 a.m.

MEMORANDUM N°01350-2026-MPGCH/GM

DE : **MG. WILDOR C. RODRIGUEZ DIAZ**
GERENTE MUNICIPAL-MPGCH-C

A : **C.P.C ANA PAULA PEREZ RODRIGUEZ**
Jefa de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto-MPGCH-C

ASUNTO : **SE SOLICITA LA ADOPCIÓN DE ACCIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026.**

REF. : **a) ORDENANZA MUNICIPAL N.º010-2025-CM-MPGCH-A**
b) DECRETO DE ALCALDÍA N.º003-2026-MPGCH-A.

FECHA : Cascas, 12 de mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para expresarle mi cordial saludo y, a la vez, en atención a las disposiciones normativas de la referencia, solicitar el estricto cumplimiento de las funciones asignadas a su despacho en el marco de la organización y desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I, programada para el día 29 de mayo de 2026, a horas 10:00 a.m., conforme a lo dispuesto mediante Decreto de Alcaldía N.º003-2026-MPGCH-A.

La presente solicitud se sustenta en el siguiente marco normativo:

- Ordenanza Municipal N.º010-2025-CM-MPGCH-A, que aprueba el Reglamento Marco para el Desarrollo de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas.
- Decreto de Alcaldía N.º003-2026-MPGCH-A, mediante el cual se convoca oficialmente a la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I y se asignan responsabilidades específicas a las unidades orgánicas de la entidad.
- Ley N.º27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- Ley N.º27783 – Ley de Bases de la Descentralización.

En ese sentido, y considerando que la Audiencia Pública constituye un mecanismo obligatorio de transparencia, acceso a la información y participación ciudadana, se requiere a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto ejecutar las siguientes acciones:

- Recopilar, sistematizar y consolidar la información presupuestal, programática y de gestión institucional remitida por las diferentes unidades orgánicas de la entidad.
- Elaborar el Informe de Rendición de Cuentas, incorporando información relacionada con la ejecución presupuestal, inversiones, programas, servicios públicos, logros alcanzados, dificultades advertidas y perspectivas institucionales.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
GERENCIA MUNICIPAL

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

- Elaborar el resumen ejecutivo del referido informe, para efectos de su difusión institucional y ciudadana.

- Coordinar con la Unidad de Imagen Institucional la publicación y difusión del resumen ejecutivo con una anticipación no menor de siete (07) días hábiles previos a la realización de la audiencia pública, conforme a lo establecido en el artículo 13° del Reglamento aprobado mediante Ordenanza Municipal N.°010-2025-CM-MPGCH-A.

En atención a lo expuesto, el Informe de Rendición de Cuentas y su respectivo resumen ejecutivo deberán encontrarse debidamente concluidos y publicados, como fecha máxima, el día 22 de mayo de 2026, a fin de garantizar el cumplimiento de los plazos establecidos en los documentos referenciados, así como los principios de transparencia y acceso a la información pública.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
MG. WILDER C. RODRIGUEZ DIAZ
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

DECRETO DE ALCALDIA N°003-2026-MPGCH-A

Cascas, 29 de abril del 2026

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

VISTO:

La **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH/A** de fecha 16 de abril de 2025, **INFORME N°004-2026-MPGCH/GM,** de fecha 29 de abril de 2026, suscrito por el Gerente Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, el articulo 194° de la Constitución Politica del Perú, modificada por la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomia politica, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el articulo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el numeral 6 del articulo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldia, con sujeción a las leyes y ordenanzas; asimismo, el articulo 42° de la indicada norma refiere que los Decretos de Alcaldia, establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, el articulo 112° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que "Los gobiernos locales promueven la participación vecinal en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo, presupuesto y gestión, para tal fin deberá garantizarse el acceso de todos los vecinos a la información"; asimismo, el articulo 118°, tercer párrafo, refiere que "El vecino tiene derecho a ser informado respecto a la gestión municipal y a solicitar la información que considere necesaria, sin expresión de causa; dicha información debe ser proporcionada, bajo responsabilidad, de conformidad con la ley en la materia";

Que, asimismo, conforme al articulo 17°, numeral 17.1, de la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, "Los gobiernos regionales y locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuestos, y en la gestión pública. Para este efecto deberán garantizar el acceso de todos los ciudadanos a la información pública, con las excepciones que señala la ley, así como la conformación y funcionamiento de espacios y mecanismos de consulta, concertación, control, evaluación y rendición de cuentas";

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, respecto a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, incorpora el artículo 119-A a la Ley. El referido artículo señala:

"ARTÍCULO 119-A.- AUDIENCIAS PÚBLICAS MUNICIPALES. - Las audiencias públicas constituyen mecanismos de rendición de cuentas cuyo objetivo es dar a conocer la gestión del gobierno local, tanto en los aspectos presupuestales, como también en los referidos a los logros de la gestión y las dificultades que impidieron el cumplimiento de compromisos. Los gobiernos locales realizan como mínimo dos audiencias públicas municipales al año, una en mayo y la otra en setiembre, con la finalidad de evaluar la ejecución presupuestal y examinar la perspectiva de la institución con proyección al cierre del año fiscal";

Que, en ese sentido legislativo, la rendición de cuentas es un mecanismo de transparencia y control social que tiene como objetivo que las autoridades informen a la población sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión pública, así como el uso de los recursos públicos, a fin de que la ciudadanía pueda cumplir su rol vigilante del quehacer de las autoridades. *La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, a cargo de los gobiernos locales, constituye un* espacio que convoca a los representantes de la sociedad civil organizada y población en general, con el propósito de informar sobre el desempeño de la gestión pública para alcanzar las metas de desarrollo local, estableciendo una relación de diálogo entre autoridades y ciudadanía. Ello, independientemente de la existencia de otros espacios de participación, como la rendición de cuentas en el marco del Presupuesto Participativo o las Asambleas Vecinales, entre otros;

Que, asimismo, los literales t) y u) del artículo 22° de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y modificatorias, establecen que es atribución de la Contraloría General de la República emitir disposiciones y/o procedimientos para implementar operativamente medidas y acciones contra la corrupción administrativa, a través del control gubernamental, promoviendo una cultura de honestidad y probidad de la gestión pública, así como la adopción de mecanismos de transparencia e integridad al interior de las entidades, considerándose el concurso de la ciudadanía y organizaciones de la sociedad civil; así como establecer los procedimientos para que los titulares de las entidades rindan cuenta oportuna ante el Órgano Rector, por los fondos o bienes del Estado a su cargo, así como de los resultados de su gestión;

Que, en tal contexto, la Contraloría General de la República regula la rendición de cuentas horizontal, es decir, aquella que realizan los gobiernos regionales y locales, en virtud, al artículo 22° de su Ley Orgánica a través de la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, que dejó sin efecto la Directiva N° 006-2022-CG/PREVI, Rendición de Cuentas de Titulares del Gobierno Regional, Gobierno Local y de las Sociedades de Beneficencia; la referida norma señala en su numeral 7.1) que el titular de la entidad informa a la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ciudadanía. las decisiones adoptadas en el ejercicio de su gestión. mediante un informe de rendición de cuentas:

Que. mediante **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0104-2025-MPGCH-C**. de fecha 16 de abril del 2025 se aprueba en su artículo primero. **APROBAR** la Ordenanza Municipal que aprueba el **REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE LAS AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ**. que comprende de Seis (06) Títulos. veintinueve (29) artículos. la misma que forma parte del presente acuerdo de concejo municipal.

Que. mediante **ORDENANZA MUNICIPAL N° 010-2025-CM-MPGCH/A** de fecha 16 de abril de 2025. se aprueba el ***REGLAMENTO MARCO PARA EL DESARROLLO DE AUDEINCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ.***

Que. según **INFORME N°004-2026-MPGCH/GM**, de fecha 29 de abril de 2026. suscrito por el Gerente Municipal, hace llegar la propuesta para la emisión del Decreto de Alcaldía que convoque a la audiencia pública de rendición de cuentas -mayo 2026. en el cual concluye que de acuerdo con la Ordenanza Municipal N°010-2025-CM-MPGCH-A y la normativa vigente. corresponde emitir Decreto de Alcaldía que convoque la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas para el mes de mayo de 2026. disponiendo la participación de gerencias y unidades orgánicas competentes en la preparación ejecución y difusión del evento.

Estando a lo expuesto. y en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: CONVOCAR a los ciudadanos, organizaciones públicas y privadas, organizaciones de la sociedad civil y demás actores sociales de la Provincia de Gran Chimú, a participar en la **Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I** de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú, la cual se llevará a cabo el **viernes 29 de mayo de 2026, a las 10:00 a.m.**, en la I.E N°80657. Caserío Recuaycito. Distrito de Lucma. Provincia de Gran Chimú conforme al cronograma de actividades que se detalla a continuación:

ACTIVIDAD PROGRAMADA	FECHA
Difusión **(Todos los medios escritos, audiovisuales, redes sociales y otros medios virtuales)**	04 al 20 de mayo del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ – CASCAS

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Inscripción y Registro de Participantes	04 al 28 de mayo de 2026
Audiencia pública de Primera rendición de cuentas 2026 (Presentación y transmisión en vivo a través de redes sociales e institucionales)	Viernes 29 de mayo de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, y demás unidades orgánicas competentes a fin que lleven a cabo las acciones necesarias, en la recopilacion de información sobre los avances, logros, dificultades y perspectivas de la gestión, asi como el uso de los recursos públicos de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y a la Unidad de Imagen Institucional, llevar a cabo las acciones de difusión de la convocatoria a la que se refiere el Articulo Primero del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Oficina General de Atencion al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Entidad, la publicación del presente Decreto de Alcaldia en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Gran Chimú y en el Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
DIBER PEREZ RODRIGUEZ
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
15 MAYO 2026
Reg. N° 01577 Folios 71
Hora 02:28 Firma

INFORME N° 081-2026-MPGCH/GSM y GA/U.S.C.

A : **SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO**
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Municipalidad Provincial Gran Chimú

DE : **MARCO ANTONIO LEON DIAZ**
Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

ASUNTO : Remito información para la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026.

REF. : Informe N.º 0910-2026-MPGCH/GSMyGA/SGPC, de fecha 14MAY2026

FECHA : Cascas, 15 de mayo de 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, remitir la información solicitada mediante el documento de la referencia, en el marco del desarrollo de la Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, correspondiente a las acciones ejecutadas por la Unidad de Seguridad Ciudadana durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA
V°B°

I. OBJETIVO DE LA UNIDAD

La Unidad de Seguridad Ciudadana tiene como finalidad garantizar la convivencia pacífica, prevenir hechos delictivos y proteger a la población de la provincia Gran Chimú, mediante el trabajo articulado con la Policía Nacional del Perú, juntas vecinales de seguridad ciudadana, rondas campesinas y demás instituciones integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana.

II. ACCIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DE LA GESTIÓN

Durante el periodo comprendido entre enero y abril del año 2026, la Unidad de Seguridad Ciudadana, a través de la Secretaría Técnica del COPROSEC Gran Chimú, ha mantenido permanente coordinación con las autoridades de la provincia, efectuando el análisis de la incidencia delictiva mediante estadísticas, mapas del delito y mapas de riesgo en seguridad ciudadana, con la finalidad de fortalecer las acciones preventivas y operativas.

Asimismo, se viene garantizando la operatividad de las ocho (08) cámaras de videovigilancia ubicadas en puntos estratégicos de la zona urbana de Cascas, las cuales cuentan actualmente con capacidad de almacenamiento de veinte (20) días de grabación. En ese sentido, se viene formulando la documentación correspondiente para ampliar el periodo de almacenamiento a cuarenta y cinco (45) días, conforme a la normativa vigente.

En el marco del Programa Presupuestal 0030 "Reducción de Delitos y Faltas que afectan la Seguridad Ciudadana", específicamente en el producto Patrullaje por Sector, y considerando la necesidad de fortalecer la capacidad operativa de la unidad, se vienen realizando las gestiones para la adquisición de **dos (02) drones equipados** con tecnología de vigilancia aérea, autonomía de vuelo de hasta 49 minutos, cámaras de alta resolución, sistema de telefoto y altavoz incorporado, los cuales contribuirán al patrullaje preventivo y monitoreo de zonas críticas.

De igual manera, se encuentra en fase de estudio de mercado la implementación del denominado "**Sistema Espejo",** que permitirá que las imágenes del sistema de videovigilancia de la Municipalidad Provincial Gran Chimú sean visualizadas en tiempo real desde la Comisaría Rural PNP Cascas, fortaleciendo así la articulación interinstitucional y la capacidad de respuesta ante hechos delictivos.

Cabe señalar también que se brindó apoyo a la Comisaría Rural PNP Cascas mediante la entrega de bienes e implementos destinados al fortalecimiento de los programas preventivos de Policía Escolar, Juntas Vecinales y Brigadas de Autoprotección Escolar.

III. LOGROS ALCANZADOS DURANTE LOS PRIMEROS CUATRO MESES DE GESTIÓN

3.1 Operativos:

Se coordinó y ejecutó un (01) operativo conjunto con la Policía Nacional del Perú y gobiernos locales en zonas de incidencia delictiva y riesgo para la seguridad ciudadana, orientado a la prevención de delitos como microcomercialización de drogas y prostitución clandestina.

3.2 Intervenciones y patrullaje preventivo

De acuerdo con el mapa del delito y mapa de riesgo, se desarrollaron patrullajes permanentes y acciones preventivas en puntos estratégicos y zonas de mayor incidencia delictiva, tales como:

- El Arco
- Plaza de Armas de Cascas
- Barrio Solución
- Terminal Terrestre
- Centros turísticos
- Palo Santo
- Caseríos El Cruce, Jolluco, Tambo Puquio, Ochape, Lupudén, Nueve de Octubre, Puguchique y San Felipe

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMU

Asimismo, se fortalecieron las acciones de vigilancia y patrullaje en los sectores 2 y 3 de la provincia.

3.3 Capacitaciones

Se realizó una (01) capacitación dirigida a la población del caserío Pampa de Cascas, en coordinación con el Ministerio Público – Fiscalía Provincial Mixta Gran Chimú, fortaleciendo la participación ciudadana en temas de prevención y seguridad.

3.4 Implementación a la PNP y organizaciones vecinales

Se implementó a la Comisaría Rural PNP Cascas con los siguientes bienes:

- Diez (10) chalecos y gorras destinados a las juntas vecinales de seguridad ciudadana.
- Treinta (30) silbatos policiales para el desarrollo de rondas mixtas con juntas vecinales.
- Un (01) paquete de bebidas gaseosas de cuatro unidades y una (01) caja de galletas de 48 unidades para actividades preventivas y de integración comunitaria.
-

IV. OBJETIVOS Y METAS AL 30 DE ABRIL DE 2026

Objetivos Institucionales

Objetivo 1:

Cumplir con las políticas provinciales de seguridad ciudadana mediante la ejecución del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Gran Chimú.

Objetivo 2:

69
73

Fortalecer la coordinación con la Comisaría Rural PNP Cascas para la ejecución de patrullajes policiales y rondas mixtas, utilizando como herramienta el mapa del delito y mapa de riesgo, con la finalidad de reducir delitos como robos, asaltos, homicidios y otros hechos delictivos.

Objetivo 3: Capacitar a la sociedad civil organizada y población en general, en coordinación con las instituciones integrantes del COPROSEC Gran Chimú, tales como el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú.

Metas Alcanzadas

a) Reducir los delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana, tomando como referencia comparativa el periodo enero – abril del año 2025.
b) Cumplir con las actividades programadas en el Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, incluyendo asistencia técnica a las Secretarías Técnicas de los distritos de Marmot, Lucma y Sayapullo.
c) Gestionar las especificaciones técnicas y estudios de mercado para la adquisición de dos (02) drones, equipos informáticos destinados al Sistema Espejo Municipalidad Provincial Gran Chimú – Comisaría Rural PNP Cascas, así como equipos de almacenamiento para ampliar la capacidad de grabación del sistema de videovigilancia de 20 a 45 días.

V. PROYECCIONES

Con el propósito de fortalecer el servicio de seguridad ciudadana en la provincia Gran Chimú, se proyecta:

a) Contar con instrumentos de gestión actualizados para la implementación y mejora del servicio de seguridad ciudadana.
b) Gestionar la adquisición de una moto lineal para patrullaje preventivo.
c) Concretar la adquisición de dos drones para vigilancia y monitoreo estratégico.
d) Implementar el Sistema espejo de cámaras de video vigilancia en la Comisaria de Cascas.
e) Mejorar la capacidad de almacenamiento y grabación del sistema de videovigilancia municipal.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

cc. archivo

68
11
72

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU-CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B°

14.05.26
10:59 AM

INFORME N.° 0910- 2026-MPGCH/GSMyGA/SGPC

A : Marco Antonio León Díaz
Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana

DE : Santos Gregorio Paredes Castillo
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental

ASUNTO : **SOLICITO INFORMACIÓN PARA LA PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2026 – I.**

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 014-2026-MPGCH/GM

FECHA : **Cascas, 14 de mayo de 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a su despacho para saludarlo cordialmente y, en mi facultad de Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, cumplir con elevar el presente informe para su conocimiento y fines pertinentes:

I) ANTECEDENTES:

1.1 Mediante el Memorándum Múltiple N° 014-2026-MPGCH/GM, de fecha 13 de mayo de 2026, la Gerencia Municipal solicita la remisión de información técnica para la elaboración del Resumen Ejecutivo de la "Primera Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2026 – I", la cual se llevará a cabo el 29 de mayo de 2026.

1.2 Que, mediante Decreto de Alcaldía N.° 003-2026-MPGCH-A, se convocó oficialmente a la ciudadanía para dicho proceso de rendición de cuentas.

II) ANALISIS:

2.1 Con el fin de cumplir con la consolidación del informe que esta Gerencia debe presentar ante la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, es necesario que la Unidad de Seguridad Ciudadana proporcione los datos correspondientes a su gestión operativa y administrativa.

2.2 La información a presentar debe abarcar obligatoriamente el periodo comprendido desde el 01 de enero al 30 de abril de 2026, estructurada bajo los siguientes ítems:

- **Objetivos de la Unidad:** Metas institucionales orientadas a la seguridad del distrito.
- **Aspectos importantes al inicio de gestión:** Estado en el que se recibió la unidad en el presente ejercicio.
- **Logros alcanzados:** Resultados de operativos, intervenciones, capacitaciones o implementación de equipos durante el periodo solicitado.
- **Objetivos y metas trazadas:** Proyecciones para el siguiente periodo.

III) REQUERIMIENTO DE FORMATO Y PLAZO:

3.1 Se solicita que la información sea remitida de la siguiente manera:

- **En Formato Físico:** El informe detallado y debidamente foliado con los documentos que sustenten los logros alcanzados.

- **En Formato Digital:** Los documentos de texto y las diapositivas (PPT) que servirán de apoyo visual para la audiencia, las cuales deben ser dinámicas y contener fotografías o gráficos estadísticos de las metas cumplidas.

3.2 Todo lo solicitado deberá ser entregado a esta Gerencia en un **plazo máximo de tres (03) días hábiles**.

IV) CONCLUSIÓN:

Se requiere el cumplimiento estricto del presente informe para garantizar la adecuada rendición de cuentas de los servicios de seguridad ciudadana ante la provincia.

Es cuanto informo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
CPC. Santos Gregorio Paredes Castillo
GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL

POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS-TRUJILLO
COM. RURAL DE CASCAS

62

INFORME N°06 -2026- REGPOL LA LIBERTAD/DIVOPUS-T/COM.CASCAS "C"-SPC.

ASUNTO : Remite Informe pormenorizado sobre la activación y conformación de las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES), en las Instituciones Educativas de la Jurisdicción de la Comisaria PNP Cascas- Gran Chimu.

REF. : COMUNICACIÓN TELEFÓNICA N° 22-2026-REGPOL LL/DIVPOCOM-DEPPPC 08MAR026.

---

1. De conformidad al documento signado en la referencia, en el cual la Superioridad dispone que, respecto a los documentos signados en la referencia, la cual dispone que acercándose la apertura del Año Escolar 2026, los señores comisarios y promotores SPC de las comisarias, deberán ejecutar el presente programa conformando las BAPES según las metas establecidas de acuerdo al tipo de comisaria hasta el mes de DICIEMBRE 2026, las Brigadas de Autoprotección Escolar (BAPES) están diseñadas para mejorar la seguridad y tranquilidad en la comunidad educativa, promoviendo la cooperación entre la Policía Nacional del Perú y la comunidad, cuyo objetivo es asegurar el normal desarrollo de las actividades escolares, protegiendo la integridad física y moral de los estudiantes.

2. Se da cuenta que en la Jurisdicción de la Comisaria Rural de Cascas viene realizando la coordinación con los directores de las diferentes Instituciones Educativas con la finalidad de capacitar a los padres de familia en la importancia de conformar una Brigada de Autoprotección Escolar BAPES, y salvaguardar la integridad física de sus hijos, y puedan llegar al colegio con normalidad tanto en el ingreso como en la salida. Se anexa Nota Informativa N° 202600456762

3. Asimismo, cabe indicar que se ha sensibilizado, capacitado y juramentado hasta el momento BAPES en las I.E.I "SANTISIMA VIRGEN DEL ARCO" y I.E.I SANTA ROSA de nivel inicial de la jurisdicción de Cascas, indicando en todo momento que cuentan con un aliado estratégico como es la Policía Nacional del Peru. Alcanzando las metas establecidas para los promotores de la sección de participación comunitaria de la Comisaria Rural de Cascas tipo "C" . Se anexa algunas imágenes de las juramentaciones realizadas y Notas informativas **N°** 202600458666 , 202600464649 , 202600475938 y 202600475998 .

Es todo por cuanto cumplo con informar a Ud. para los fines que estime determinar.

Trujillo, 27 de marzo de 2026

V B°

POLICIA NACIONAL DEL PERU
COMISARIA PNP CASCAS
REGPOL LA LIBERTAD - DIVOPUS PAIJAN

OA - 358558
Daniel O. VALLADARES CERDAN
Capitán PNP
COMISARIO DE LA COM. PNP CASCAS

POLICIA NACIONAL DEL PERU
COMISARIA PNP CASCAS
REGPOL LA LIBERTAD - DIVOPUS PAIJAN

SA:32412777
RUIZ CAMPOS ERIKA
S2 PNP

66
70

POLICIA NACIONAL DEL PERU

RESERVADO

NOTA INFORMATIVA N° 202600475998 - COMOPPOL-PNP/DIRNOS/REGPOL LA LIBERTAD/DIVOPUS PALIAN/COM CASCAS - GRAN CHIMU C

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCIÓN

ASUNTO : DA CUENTA DE CONFORMACIÓN Y JURAMENTACION DEPROGRAMA PREVENTIVO BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR(BAPES) EN LA I.E.I SANTA ROSA HECHO OCURRIDO E IDIA DE LAFECHA EN LA JURISDICCION DE ESTA CR PNP CASCAS

REF : COMUNICACIÓN TELEFONICA N° 22-2026-REGPOLLL/DIVPOCOM-DEPPPC

I. EL DIA 27MAR2024 EL CAPITAN PNP DANIEL OSWALDO VALLADARES CERDAN IDENTIFICADO CON CIP N° 358558, CELULAR N°983614732. DA CUENTA QUE A HORAS 09:30 DEL DIA DE LA FECHA, PERSONAL PNP DE LA SECCIÓN DE POLICIA COMUNITARIA ALFEREZ PNP JOSHEPPAÑUERA VERA Y LA S2 PNP RUIZ CAMPOS ERIKA, CONFORMARON LA BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES) DICTADAS A LAS MADRES Y PADRESDE FAMILIA EN LA I.E.I SANTA ROSA, JURISDICIÓN DELA C.R PNP CASCAS

II. DICHA ACTIVIDAD FUE EN LAS INSTALACIONES DE LA I.E.I SANTA ROSA, CONTANDOSE CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTORA DE DICHA I.E. LIC. CONSUELO PALACIOS PRETEL. PLANA DOCENTE, MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOSDE DICHA I.E.EJECUTANDOSE LA CEREMONIA PROTOCOLAR ENTONANDO LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL PERU, SEGUIDAMENTE DEL ACTO DE CONFORMACIÓN Y JURAMENTACIÓN POR PARTE DEL JEFE DE LA SECCION DE PARTICIPACION CIUDADANA A LA BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓNESCOLAR (BAPES) DE DICHA I.E. LOGRANDO CON ESTE ACTO FORTALECER LOS LAZOS ENTRE POLICIA Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL

III. CULMINANDOSE CON DICHA ACTIVIDAD, EL DIA DE LA FECHA A HORAS 12:40, SIN REGISTRARSE NOVEDAD ALGUNA

MEDIDAS ADOPTADAS

-SE DA CUENTA A LA SUPERIORIDAD

Latitud: -7.417944317 Longitud: -78.7332758411

PERSONAL PARTICIPANTE DEL OPERATIVO:

N/o	ENTIDAD	UNIDAD	Nro OD	Nro SO	Tte/Cnte/A	Vert. Mayor	Vert. Mayor	Nro. Cap.	Nro. Cap.	Nro. Cmdt.	Nro. Hablt.	Nro. Aviador

RESULTADOS

RESERVADO

pp
POLICIA NACIONAL DEL PERU

NOTA INFORMATIVA N° 202600464649 - COMOPPOL-PNP/DIRNOS/REGPOL LA LIBERTAD/DIVOPUS PAIJAN/COM CASCAS - GRAN CHIMU C

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCIÓN

ASUNTO : DA CUENTA DE CONFORMACIÓN Y JURAMENTACION DE PROGRAMAPREVENTIVO BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES) EN LA I.E N° 131- "SANTISIMA VIRGEN DEL ARCO" HECHO OCURRIDO EL
DIA DE LAFECHA EN LA JURISDICCION DE ESTA CR PNP CASCAS

REF. :

I EL DIA 25MAR2024 SIENDO LAS 15:30 HORAS APROX EL CAPITAN PNP DANIEL OSWALDO VALLADARES CERDAN IDENTIFICADO CON CIP N° 358558 CELULAR N° 983614732. DA CUENTA QUE A HORAS 15:00 DEL DIA DE LA FECHA, PERSONAL PNP DE LA SECCIÓN DE POLICIA COMUNITARIA PROMOTORES SPC ALFEREZ PNP JOSHEP PANJERA VERA Y LA S1 PNP TABOADA CENIZARIO BETTY BRIYETH, CONFORMARON LA BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES) DICTADAS A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA EN LA I.E N° 131 "SANTISIMA VIRGEN DEL ARCO".-CASCAS, JURISDICIÓN DE LA C.R.PNP CASCAS

II DICHA ACTIVIDAD FUE EN LAS INSTALACIONES DE LA I.E N° 131 "SANTISIMA VIRGEN DEL ARCO".-CASCAS CONTANDOSE CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTORA DE DICHA I.E PLANA DOCENTE MADRES Y PADRES DE FAMILIA Y ALUMNOSDE DICHA I.E. EJECUTANDOSE LA CEREMONIA PROTOCOLAR ENTONANDO LAS SAGRADAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DEL PERU SEGUIDAMENTE DEL ACTO DE CONFORMACIÓN Y JURAMENTACIÓN POR PARTE DEL COMISARIO A LA BRIGADA DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES) DE DICHA I.E. LOGRANDO CON ESTE ACTO FORTALECER LOS LAZOS ENTRE POLICIA Y COMUNIDAD ESTUDIANTIL

III CULMINANDOSE CON DICHA ACTIVIDAD EL DIA DE LA FECHA A HORAS 16:40 NO REGISTRANDOSE NOVEDADES RESALTANTES

MEDIDAS ADOPTADAS

Latitud: -7.478044 Longitud: -78.817554

PERSONAL PARTICIPANTE DEL OPERATIVO:

N°/1	ENTIDAD	UNIDAD	Nro. OID	Nro. SID	Nro. Civil	vehi. Menor	vehi. Mayor	Nro. Can	Nro. Cab	Nro. Otros	Nro. Heridos	Nro. Aux.

RESULTADOS

DISTRIBUCION:
1.- COMOPPOL DIRNOS
2.- COMOPPOL PNP
3.- DIRNOS REGPOL LA LIBERTAD
4.- REGPOL LA LIBERTAD DIVOPUS PAIJAN

Elaborado por:
S2 RUIZ CAMPOS, ERIKA MILAGROS
27/03/2026 16:30:42
Comandado por:
S1 BETTY BRIYETH TABOADA CENIZARIO
25/03/2026 17:56:00

POLICIA NACIONAL DEL PERU
Validación Digital
Solo valido con Documento

Modo Validación: CORREO por
S1 BETTY BRIYETH TABOADA CENIZARIO
CONTROL DE TRANSIT
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25/03/2026 17:22:00
CASCAS, 25 de Marzo del 2026

RESERVADO

64

68

POLICIA NACIONAL DEL PERU

RESERVADO

NOTA INFORMATIVA N° 202600458666 - COMOPPOL-PNP/DIRNOS/REGPOL LA LIBERTAD/DIVOPUS PAIJAN/COM CASCAS - GRAN CHIMU C

SEÑOR : SEGUN DISTRIBUCIÓN

ASUNTO : DA CUENTA SOBRE LA REALIZACION DE CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR (BAPES), DICTADAS A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE LA I.E N° 131 "SANTISIMA VIRGEN DEL ARCO", JURISDICION DE LA CR PNP CASCAS

REF : PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 - DISPOSICIONES VIGENTES

I EL DIA 24MAR2024 SIENDO LAS 17.16 HORAS APROX EL CAPITAN PNP DANIEL OSWALDO VALLADARES CERDAN, IDENTIFICADO CON CIP N° 358558 CELULAR N° 983614732, DA CUENTA QUE A HORAS 15:45 DEL DIA DE LA FECHA, PERSONAL PNP DE LA SECCIÓN DE POLICIA COMUNITARIA PROMOTORES SPC ALFEREZ PNP JOSHEP PANJERA VERA Y LA S1 PNP TABOADA CENIZARIO BETTY BRIYETH DICTARON CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA CONFORMACION DE LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCION ESCOLAR (BAPES),DICTADAS A LAS MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE LA I.E N° 131 "SANTISIMA VIRGEN DEL ARCO" -CASCAS JURISDICIÓN DE LA C.R PNP CASCAS

II QUE EN DICHA REUNION SE CONTO CON LA PARTICIPACION DEL DIRECTOR DE LA I.E N° 131 "SANTISIMA VIRGEN DEL ARCO" DIR. FRETEL CHIGNE SUGEILY MARIBEL, PLANA DOCENTE Y VEINTICINCO (25) MADRES Y PADRES DE FAMILIA DE LA I.E "SANTISIMA VIRGEN DEL ARCO", ABORDANDOSE LOS TEMAS DE CONCEPTO DE LAS BRIGADAS DE AUTOPROTECCIÓN ESCOLAR, ANALISIS DE LA DIRECTIVA N°04-17-DIRGEN PNP/DIRSEC/U-DIVPROES, GUIA DE PROCEDIMIENTOS DEL PROGRAMA PREVENTIVO BAPES, PROTOCOLO DE LA BAPES, SENSIBILIZACIÓN, ORGANIZACIÓN, CAPACITACIÓN, CONSOLIDACION Y LA INDUMENTARIA ESPECIFICA DE LA BAPES, SIENDO QUE AL TERMINO LOS PARTICIPANTES AGRADECIERON POR LA INFORMACION IMPARTIDA.

III CULMINANDOSE CON LAS CHARLAS DE SENSIBILIZACIÓN, EL DIA DE LA FECHA A HORAS













60
69

Cascas, 06 de mayo de 2026

OFICIO N.° 038-2026-COPROSEC GCH

Señor:
Cap PNP. Daniel Oswaldo VALLADARES CERDAN
Comisario de la Comisaria Sectorial Rural PNP Cascas
Dirección: Jr. 28 de Julio S/N 8va cuadra – Cascas
Presente.-

Asunto : Solicitud de información estadística sobre hechos delictivos y Operativos policiales

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en el marco de los acuerdos arribados en la sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), de fecha 29 de abril de 2026, solicitarle la remisión de información estadística correspondiente a los últimos cinco (05) años, en el ámbito de la jurisdicción de Cascas, provincia de Gran Chimú.

En ese sentido, se requiere información relacionada a:

- Número de **accidentes de tránsito** registrados.
- Número de **fallecimientos por accidentes de tránsito**.
- Número de **homicidios** registrados.
- Casos relacionados con el uso de **armas de fuego**.
- Casos relacionados con el uso de **armas punzocortantes**.
- Número de **operativos policiales** realizados.
- Intervenciones a conductores de vehículos menores (mototaxis, taxis, entre otros).
- Principales incidencias delictivas registradas en la jurisdicción.

De ser posible, se solicita que la información esté desagregada por año, tipo de hecho y demás variables disponibles que permitan un mejor análisis.

La presente solicitud tiene como finalidad contar con sustento técnico y estadístico que permita gestionar ante las instancias correspondientes la **creación e instalación de un Departamento de Tránsito** y de un **Departamento de Investigación Criminal** en nuestra jurisdicción, en atención al incremento de accidentes de tránsito y hechos delictivos que afectan la seguridad ciudadana.

La información requerida permitirá fortalecer la toma de decisiones y respaldar las acciones orientadas a restablecer el orden público y el principio de autoridad en la provincia de Gran Chimú.

Agradeceré se sirva remitir la información solicitada en el más breve plazo posible, para los fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES - GESTION AMBIENTAL
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

POLICIA NACIONAL DEL PERÚ
DIVINCRI PNP CASCAS
MESA DE PARTES
RECIBIDO
FECHA: 11MAY26 HORA: 11:01
N° REGISTRO FOLIOS 01
RECEPCIONADO: SA - 31537580
Miguel L. TITO INCACUTIPA
ST3 PNP

cc. archivo

59
63

Cascas, 06 de mayo de 2026

OFICIO N.º 037-2026-COPROSEC GCH

Señora:
Dra Kyra Zully ORCHESS DONET
Fiscal Provincial Titular – Fiscalía Provincial Mixta Gran Chimú
Dirección: Jr. 28 de Julio Nº780 - Cascas

Presente.-

Asunto : Solicitud de información estadística sobre investigaciones fiscales y hechos delictivos

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en el marco de los acuerdos arribados en la sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), de fecha 29 de abril de 2026, solicitarle la remisión de información estadística correspondiente a los últimos cinco (05) años, en el ámbito de la jurisdicción de Cascas, provincia de Gran Chimú.

En ese sentido, se requiere información relacionada a:

- Número de **investigaciones fiscales iniciadas**.
- Casos de **homicidios** registrados.
- Casos vinculados a **accidentes de tránsito** con responsabilidad penal.
- Casos de **lesiones** (leves y graves).
- Casos de **daños** (a la propiedad pública y privada).

De ser posible, se solicita que la información esté desagregada por año, tipo de delito y estado de las investigaciones (en trámite, archivadas, formalizadas, entre otros).

La presente solicitud tiene como finalidad contar con sustento técnico y estadístico que permita gestionar ante las instancias correspondientes la **creación e instalación de un Departamento de Tránsito** y de un **Departamento de Investigación Criminal** en nuestra jurisdicción, en atención al incremento de hechos delictivos y situaciones que afectan la seguridad ciudadana.

La información requerida permitirá fortalecer la toma de decisiones y respaldar las acciones orientadas a mejorar la seguridad, el acceso a la justicia y el restablecimiento del orden público en la provincia de Gran Chimú.

Agradeceré se sirva remitir la información solicitada en el más breve plazo posible, para los fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA PROVINCIAL MIXTA
GRAN CHIMÚ
LL 11 MAY 2026
RECIBIDO
Hora: 11:05
Firma:

cc. archivo

58
62

Cascas, 06 de mayo del 2026

OFICIO N.° 036-2026-COPROSEC GCH-

Señor:
Dr. Andy William SAGASTEGUI SANCHEZ
Director Ejecutivo de la Red Integral de Salud Gran Chimú - Cascas
Dirección: Jr. Unión S/N - Cascas

RECIBIDO
08 MAYO 2026
Hora: 01:11:00 a.m.

Presente.-

Asunto : Solicitud de atenciones sobre accidentes de tránsito y hechos violentos

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, a la vez, en el marco de los acuerdos arribados en la sesión ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC), de fecha 29 de abril de 2026, solicitarle la remisión de información estadística correspondiente a los últimos cinco (05) años, en el ámbito de la jurisdicción de la provincia de Gran Chimú.

La información requerida está referida a:

- Número de atenciones por **accidentes de tránsito**.
- Número de **fallecimientos por accidentes de tránsito**.
- Número de **fallecimientos por homicidios**.
- Casos atendidos por lesiones ocasionadas por **armas de fuego**.
- Casos atendidos por lesiones ocasionadas por **armas punzocortantes**.

De ser posible, se solicita que la información se encuentre desagregada por año, tipo de evento, edad y sexo de las personas afectadas.

La presente solicitud se realiza con la finalidad de contar con sustento técnico y estadístico que permita gestionar ante las instancias correspondientes la **creación e instalación de un Departamento de Tránsito** y de un **Departamento de Investigación Criminal** en nuestra jurisdicción, en atención al incremento de accidentes de tránsito y hechos de violencia que vienen afectando la seguridad y la salud de la población.

Asimismo, dicha información contribuirá a fortalecer la toma de decisiones en materia de seguridad ciudadana y salud pública, en el marco de las acciones articuladas entre las instituciones competentes.

Agradeceré se sirva remitir la información solicitada en el más breve plazo posible, para los fines correspondientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
Mg. DIBER PEREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE COPROSEC - GRAN CHIMÚ

cc. archivo

97
61

Municipalidad Provincial de Gran Chimú

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Cascas, 30 de Abril del 2026.

OFICIO N°36-2025-MPGCH/GSMyGA/RST COPROSEC GCH.

SEÑOR : CAP. PNP. Daniel Osewaldo VALLADARES CERDAN
Comisario Rural PNP Cascas

ASUNTO Solicita gestionar ante Jefe de la III Macro Region Policial La Libertad, la presencia policial e incursión de la policía especializada (DINOES PNP), al caserío Huayo, caserío Recuaysito, caserío Sacamaca, distrito de Lucma, Provincia Gran Chimú, La Libertad, por ser zona liberada por la delincuencia organizada, y delincuencia comun, por extorsión y continuos homicidios en dicha jurisdicción.

REF. Acuerdo en reunión del COPROSEC Gran Chimú.

FECHA : Cascas, 30 de abril del 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA VºBº GRAN CHIMU

Es grato de dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente, a nombre del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Gran Chimú y la Municipalidad Provincial Gran Chimú – Cascas, con la finalidad de solicitarle se sirva gestionar ante su comando policial la presencia policial e incursión de la policía especializada (DINOES PNP, en el caserío Huayo, caserío Recuaysito, caserío Sacamaca, jurisdicción del distrito de Lucma, Provincia Gran Chimú, La Libertad, por ser zona liberada de la delincuencia organizada, y delincuencia común, ante hechos de extorsión y continuos homicidios en dicha jurisdicción., por las siguientes consideraciones:

01. El problema de inseguridad ciudadana que actualmente se está generalizando. Esto debido a múltiples factores socio-económicos-culturales, lo cual trae como consecuencia la delincuencia en sus diferentes modalidades como homicidios, lesiones, Violación a la libertad sexual, tráfico ilícito de drogas entre otros ilícitos todos ellos conllevan al incumplimiento de las leyes; y atentan contra la seguridad de las personas y el patrimonio público y privado.

02. Siendo la principal característica la situación familiar, la pobreza, la falta de empleo el fácil acceso a las drogas y el alcohol que conllevan a los actos ilícitos, trata de personas, que afectan la provincia Gran Chimú, como el

Email: seguridadciudadana@munigranchimu.gob.pe celular:949282745

POLICIA NACIONAL DEL PERU DIVPOL PALIAN COM. SEC. RUR. CASCAS REGION LA LIBERTAD

F: 30 ABR 2026
H: 12:13 hrs

56
60

delito de extorsión, coacción, lesiones, lesiones por violencia a la mujer, y otros delitos de menor cuantía que se registran en las unidades policiales y otras instituciones que son derivadas al Ministerio Publico, para su investigación respectiva; hechos que se registran ante la falta de presencia policial, en sus modalidades de patrullaje a pie y motorizado

03. Cabe indicar que ante la falta permanente de patrullaje a pie y motorizado en el ámbito jurisdiccional del distrito de Lucma, por la falta de una unidad móvil asignado a la PNP favorecen el accionar delincuencial. Por lo que nuestra Provincia y/o comunidad requiere que las autoridades tanto municipales, policiales, y otras se articulen para la toma de medidas necesarias para contrarrestar las irregularidades y acontecimientos que perjudican a la población del distrito arriba mencionado.

04. La trascendencia del asunto indicado y el hecho objetivo de la inseguridad en nuestra Provincia, es que nos permita visualizar el grado de peligro que estamos expuestos para poder revertir la situación, de tal manera que se logre una estabilidad de seguridad en nuestra provincia, provocando el cambio de actitudes de la población, y la buena relación entre el medio que se vive y/o radica. habiendo en años anteriores dispuesto la dirección del Programa Sectorial III UGEL Gran Chimu, el dictado de clases virtuales por amenazas de extorsión y coacción al igual que desde el 01NOV2023, se cerró el Puesto de Salud Huayo, distrito Lucma, por las constantes amenazas de muerte.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA VºBº GRAN CHIMU

05. Que, ante los acontecimientos que afectan la vida el cuerpo y la salud la población en la jurisdicción del caserío Huayo, caserío Recuaysito, caserío Sacamaca, del distrito de Lucma, han afectado notablemente el desenvolvimiento de la población en el desarrollo social, económico, político, cultural ante los homicidios constantes que ocurren año tras año en dicha jurisdicción, y ahora ultimo las amenazas de muerte al personal docente y del Puesto de Salud del MINSA por extorsión creando la zozobra, los trabajadores estatales denuncian ante las autoridades correspondientes sin tener eco y/o respuesta a sus denuncias, que también han afectado a las poblaciones colindantes como son a los caseríos del distrito Huaranchal, Cerro Blanco – de la provincia de Otuzco, así como al distrito de Marmot, de la provincia Gran Chimú, zonas que son liberadas por delincuentes comunes y la delincuencia organizada por ser zonas productoras de hoja de

coca, que es materia prima para elaborar Pasta Básica de Cocaína, siendo la población amenazada creando la inseguridad ciudadana, habiendo renunciado la autoridad política del caserío Huayo del distrito Lucma, por estas razones se solicita la incursión de una unidad especializada de la PNP (DINOES), para contrarrestar el accionar delictivo, asimismo se disponga el patrullaje con personal policial suficiente por razones de seguridad y salvaguardar la integridad física de los ciudadanos.

06. Por lo que en cumplimiento a la Ley N° 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, su Reglamento el Decreto Supremo N°011-2014-IN y su modificatoria Decreto Supremo N°010-2019-IN, los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) Gran Chimú, en sus reuniones ordinarias acordaron gestionar ante su Despacho las acciones policiales pertinentes.

07. Se resalta el reciente homicidio del presidente de la base de rondas campesinas del caserío Recuaysito, distrito de Lucma, Sr. Roger SANDOVAL, ocurrido el 15MAR2026, así como del funcionario del MIDIS y GESTOR DE Tambo, Jenry RODRIGUEZ TORRES, ocurrido en el mes de Julio 2025.

Hago propicia la oportunidad, para reiterarle los más distinguidos sentimientos y deferente estima.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
Mg. DIBER PEREZ RODRIGUEZ
PRESIDENTE COPROSEC - GRAN CHIMÚ

54

Municipalidad Provincial de Gran Chimú

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Cascas, 30 de Abril del 2026.

OFICIO N° 35-2026-MPGCH/GSMyGA/DSSC/DSCPV.

Señor : Dr. Tomas Aladino Gálvez Villegas.
Fiscal de la Nación.- **LIMA./**.

ASUNTO Solicita designación de MÉDICO LEGISTA para la Provincia de Gran Chimú - Cascas, Región La Libertad.

REF Ley Nº 27933 Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana
Decreto Supremo N°011-2014-IN. Reglamento de la Ley Nº27933 Ley del Sistema Nacional de seguridad ciudadana y su modificatoria Decreto Supremo Nº010-2019-IN.
Acta de sesión ordinaria del 29MAR2026.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarle cordialmente, a nombre del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC Gran Chimú) y a la vez hacer conocer el acuerdo de la sesión ordinaria del 29MAR2026, solicitando se sirva disponer la designación del **MEDICO LEGISTA**, para la provincia Gran Chimú - Cascas, Región La Libertad, en razón que es agobiante que la población victima por agresiones a la mujer e integrantes del grupo familiar, lesiones, fallecimientos o muertes violentas son derivadas a la ciudad de Trujillo, donde la gran mayoría de pobladores carecen de las condiciones económicas para trasladarse a cumplir con los exámenes requeridos y que son adjuntados a los expedientes de investigación que lleva el Ministerio Publico, creando malestar y zozobra de los familiares y víctimas, quedando muchas de esas investigaciones en impunidad.

Como presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Gran Chimú, hago llegar el clamor de las personas que son víctimas de violencia, y de ciudadanos que son victimados por la delincuencia que tienen que ser trasladados a la morgue central de Trujillo, y a pasar el reconocimiento físico legal, que dista a más de 160 km del distrito de Sayapullo, Lucma, Marmot y a 105 km de la ciudad capital Cascas, provincia Gran Chimú. Haciendo conocer que es la segunda vez que no se cuenta con médico legista por más de 2 años, así como sucedió en el año 2018 al 2023 que no se contaba con médico legista, solicitando se considere en su cuadro de asignación de personal UN MEDICO LEGISTA, UN TÉCNICO NECROPSIADOR para el año 2027, y dar la tranquilidad a la población que es víctima de un hecho delictivo y que requiere la atención respectiva por el profesional del Ministerio Publico.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle las muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
Mg. DIEGO PERCY RODRIGUEZ
PRESIDENTE COPROSEC - GRAN CHIMU

Email: seguridadciudadana@munigranchimu.gob.pe celular:949282745

33

57

MPFN - MESA DE PARTES VIRTUAL.

De Mesa de Partes Virtual - Secretaría General MPFN <mesadepartes_sg@mpfn.gob.pe>
Destinatario <SEGURIDADCIUDADANA@MUNIGRANCHIMU.GOB.PE>
Cc <mesadepartes_sg@mpfn.gob.pe>
Fecha 2026-04-30 12:24

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Estimado(a): **LEON DIAZ,MARCO ANTONIO**

La Mesa de Partes Virtual ha generado el siguiente expediente de CEA: MUP-SG20260007411

ESTADO	:	Atendido
OBSERVACION	:	
FECHA Y HORA	:	30/04/2026 11:24:26
PERSONA	:	JURIDICA
REMITENTE	:	MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
RUC	:	20184048427
REGISTRADO POR	:	LEON DIAZ,MARCO ANTONIO - DNI 43350356
CORREO ELECTRÓNICO	:	SEGURIDADCIUDADANA@MUNIGRANCHIMU.GOB.PE
TELÉFONO DE CONTACTO	:	949282745
TIPO DE DOCUMENTO	:	OFICIO
N° DOCUMENTO	:	35-2026-MPGCH/GSMYGA/RST COPROSEC GHCH
N° FOLIOS(ARCHIVO PRINCIPAL)	:	5
CANTIDAD DE ARCHIVO PRINCIPAL	:	1
CANTIDAD ADJUNTOS	:	0
CANTIDAD ENLACES EXTERNOS	:	0

Nota:

1. Este es un correo generado automáticamente, por favor no responder.
2. Recordamos que el envío de documentos de manera electrónica dirigidos al Despacho de la Fiscalía de la Nación y la Secretaría General de la Fiscalía de la Nación, se realizan a través del formulario web de la Mesa de Partes Virtual que se encuentra a su disposición en el siguiente enlace: https://portal.mpfn.gob.pe/mesa-partes-virtual/inicio.
3. Para cualquier consulta u orientación, comunicarse con el teléfono 625 5555 anexo 5025 o a los celulares 937 723 322 o 937 530 486.

Municipalidad Provincial de Gran Chimú

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Cascas, 09 de marzo del 2026.

OFICIO N° 010-2026 –MPGCH/GSMyGA/RST COPROSEC GCH

Señora : Dra. Joana del Rosario CABRERA PIMENTEL
Presidenta del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC La Libertad).- TRUJILLO./

ASUNTO Remite Informe N°019-2025-MP GCH/GSMyGA/ RSTSC COPROSEC GCH, y cuadro de evaluación de autoridades y/o funcionarios miembros del COPROSEC Gran Chimú, correspondiente al I trimestre 2026.

ATENCION Secretaria técnica del CORESEC La Libertad.

REF Art. 49° del Decreto Supremo N°011-2014-IN. Reglamento de la Ley N°27933 Ley del sistema Nacional de seguridad ciudadana.

Es grato dirigirme a su digna persona para saludarle cordialmente, y a la vez remitir adjunto al presente el Informe N° 019-2026-MPGCH/GSMyGA/RSTSC COPROSEC GCH, y cuadro de evaluación de autoridades y/o funcionarios miembros del COPROSEC Gran Chimú, indicando la disponibilidad de brindar información, cumplimiento de acuerdos, participación en actividades del Comité de cada uno de sus miembros, correspondiente al I trimestre 2026.

Sin otro particular, sea propicia la ocasión para expresarle las muestras de especial consideración y estima personal.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SS. PNP(R)
RESPONABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC-GRAN CHIMU

Email: seguridadciudadana@munigranchimu.gob.pe celular:949282745

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

51 4 55 13

INFORME N°019-2026-MPGCH/GSMyGA/USC-COPROSEC GCH

AL Presidente comité regional de seguridad ciudadana de La Libertad.- TRUJILLO./

DE : Marco Antonio LEON DIAZ
Responsable secretaría técnica del comité provincial de seguridad ciudadana del COPROSEC Gran Chimú.

Asunto :Evaluación de desempeño de los integrantes del COPROSEC Gran Chimú, correspondiente al primer trimestre 2026

Referencia : Decreto Supremo N°011-2019-IN, Reglamento de la Ley N°27933 Ley del sistema nacional de seguridad ciudadana.

Fecha : Cascas, 09 de marzo del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto. Al respecto, se informa lo siguiente:

I. Análisis

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMÚ

1. El artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, especialmente en relación con:

   a. Su asistencia a las sesiones del comité.
   b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
   c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.

2. Asimismo, el artículo 26° de la antes citada normativa, señala entre otros:

   "...Todos los miembros del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. El quórum para el desarrollo de las sesiones se contará únicamente con los miembros establecidos en la Ley, siendo éste el de la mitad más uno del número establecido en el presente reglamento. Para el cumplimiento de sus fines, los COPROSEC podrán conformar grupos de trabajo."

3. Los resultados de la evaluación se consolidan en la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del COPROSEC Gran Chimú, correspondiente al primer trimestre de año, la cual se anexa al presente informe

II. Recomendaciones

Se recomienda, de considerarlo pertinente, remitir el presente informe al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de La Libertad, para su revisión en cumplimiento con la normativa vigente.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SS. PNP(R)
RESPONABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC-GRAN CHIMU

COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PROVINCIA GRAN CHIMU – LA LIBERTAD
EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE SUS INTEGRANTES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE 2026
REF. (ART 49° DE LA LEY 27933 LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, APROBADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N°011-2014-IN

N°	Miembros del Comité	Representante/ Cargo	Asistencias a sesiones del Comité1			Disponibilidad Brinda información requerida	Cumple con los acuerdos	Participa en las actividades del Comité	OBS
	(*)	(*)		FEBRERO		(***)	(***)	(***)	
1	Dr. Diber PEREZ RODRIGUEZ	Alcalde y Presidente del COPROSEC Gran Chimú		SI		SI	SI	SI	
2	Sr. Frank Yoel ALVA MORENO	Subprefecto Provincia Gran Chimú		SI		SI	SI	SI	
3	CAP. PNP. Daniel Oswaldo VALLADARES CERDAN	Comisario de la Comisaria Rural PNP Cascas		SI		SI	SI	SI	
4	Mg. Gregorio Marcelino MARIN HUAMAN	Director del Programa Sectorial III UGEL Gran Chimú		SI		SI	SI	SI	
5	Dr . Luis Miguel REYNA VILLANUEVA	Juez del Juzgado Paz e investigación preparatoria de la Provincia Gran Chimú		SI		SI	SI	SI	
6	Dra Kyra Zully ORCHESS DONET	Fiscal Provincial Titular – Fiscalía Provincial Mixta Gran Chimú		SI		SI	SI	SI	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMU

7	MC Andy William SAGASTEGUI SANCHEZ	Director Ejecutivo de la Red Integral de Salud Gran Chimú - Cascas		SI		SI	SI	SI	
8	Sr. Roger Jeiner JULCA VILLENA	Alcalde Municipalidad Distrital Sayapullo		SI		SI	SI	SI	
9	Sra. María Celinda CASTILLO VALVERDE	Alcaldesa Municipalidad Distrital Marmot		SI		SI	SI	SI	
10	Sr. Osbar Aladino MORALES ROMERO	Alcalde Municipalidad Distrital Lucma		SI		SI	SI	SI	
11	Sr. Odar Andrés MORALES ZARATE	Coordinador Provincial de las juntas vecinales de seguridad ciudadana de la Provincia Gran Chimú		SI		SI	SI	SI	
12	Sr. Roberto Belermino LESCANO GUARNIZ	Presidente de la central única de rondas campesinas de la provincia Gran Chimú - Cascas		SI		SI	SI	SI	

Cascas, 09 de marzo del 2026

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SS. PNP(R)
RESPONABLE SECRETARIA TECNICA

47
9
51

Gmail

Marco Antonio LEON DIAZ <marcoantonioleon1964trujillo@gmail.com>

Cargo de Recepción - Gobierno Regional La Libertad – Mesa de partes virtual

1 mensaje

Gobierno Regional La Libertad <webmaster@regionlalibertad.gob.pe> 9 de marzo de 2026 a las 15:08
Para: marcoantonioleon1964trujillo@gmail.com

consultas@regionlalibertad.gob.pe

MESA DE PARTES VIRTUAL

Cargo de Recepción

Estimado: LEON DIAZ, MARCO ANTONIO
Su documento ha sido ingresado correctamente. Por favor guarde el número de expediente y documento generado para que pueda realizar su seguimiento.

Número de Documento: OTD00020260076889
Fecha y Hora de presentación: 9/03/2026 12:54:19
Correo Electrónico: marcoantonioleon1964trujillo@gmail.com
Nro Telefónico: 949282745
Tipo Documento: OFICIO
Asunto: REMITE INFORME N°019-2025-MP GCH/GSMYGA/ RSTSC COPROSEC GCH, Y CUADRO DE EVALUACIÓN DE AUTORIDADES Y/O FUNCIONARIOS MIEMBROS DEL COPROSEC GRAN CHIMÚ, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE 2026.
Folios Totales: 5

Usted podrá hacer seguimiento de su documento a través de: https://apps.regionlalibertad.gob.pe/SeguimientoTramite

De tener alguna consulta puede efectuarla a través de: consultas@regionlalibertad.gob.pe

Ver Trámite

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

Lucma - Gran Chimú – La Libertad

SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PRESIDENTE - CODISEC
RECIBIDO
23 MAR. 2026
HORA 10am FOLIO 03
FIRMA

INFORME N°007-2026-MDL-STSC

A : **Téc. OSBAR ALADINO MORALES ROMERO**
PRESIDENTE DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (CODISEC) DEL DISTRITO DE LUCMA

DE : **Abg. KARIN ERODITA AVILA GONZALES**
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA LUCMA

ASUNTO : Evaluación de desempeño de los integrantes del CODISEC – Lucma Correspondiente al I Trimestre del 2026, para ser publicado en la página web de la Municipalidad Distrital de Lucma.

REFERENCIA : EL ARTÍCULO 49° DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 2793, LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA
PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA (PADSC) 2024- 2027 DEL DISTRITO DE LUCMA.

FECHA : **23 DE MARZO DEL 2026**

Tengo el agrado de dirigirme a ud. en relación al asunto. Al respeto se informa lo siguiente:

ANÁLISIS:

I.1. El artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito regional, provincial y local, especialmente en relación con:

SECRETARÍA TÉCNICA - SEGURIDAD CIUDADANA
V°B°
CODISEC - LUCMA

a) Su asistencia a las sesiones del comité.
b) Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
c) Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.

I.2. Así mismo, el artículo 27° de la antes citada normativa, señala entre otros:

"...Todos los miembros titulares del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad."

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

Lucma - Gran Chimú – La Libertad

SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

I.3. Los resultados de la evaluación se consolidan en la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del CODISEC del Distrito de Lucma, correspondiente al I trimestre de año 2026, la cual se anexa al presente informe.

I. RECOMENDACIONES:

Se recomienda, de considerarlo pertinente, remitir el presente informe al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Gran Chimú, para su revisión en cumplimiento con la normativa vigente.

Atentamente;

Nombre y Apellidos:
KARIN ERODITA AVILA GONZALES

Cargo:
RESPONSABLE DE LA SECRETARÍA TÉCNICA
SEGURIDAD CIUDADANA DE LUCMA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
Abg. KARIN ERODITA AVILA GONZALES
SECRETARIO TECNICO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Firma

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

Lucma - Gran Chimú – La Libertad

SECRETARÍA TÉCNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

SECRETARIA TECNICA - SEGURIDAD CIUDADANA
VºBº
CODISEC - LUCMA

COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE LUCMA – CODISEC

ANEXO:

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE LOS MIEMBROS DEL CODISEC DEL DISTRITO DE LUCMA

N°	MIEMBROS DEL COMITÉ	CARGO	ASISTENCIA A SESIONES DEL COMITÉ		DISPONIBILIDAD PARA BRINDAR INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN	PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL PASC 2024 – 2027	OBSERVACIÓN / ACCIONES REALIZADAS
			dd/mm/aaaa 25/02/2026 (1ra Sesión Ordinaria)	dd/mm/aaaa 18/03/2026 (1ra Consulta Pública y Rendición de Cuentas)			
01	Téc. OSBAR ALADINO MORALES ROMERO	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA	SI	SI	SI	SI	-
02	ST1. PNP JOSE NICOLAS COTRINA FARFAN	POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	SI	SI	SI	SI	-
03	Abg. LUIS MIGUEL REYNA VILLANUEVA	PODER JUDICIAL	SI	SI	SI	SI	-
04	Abg. EXCILDA OLIT MENDOZA AMAYA	MINISTERIO PUBLICO	-	-	SI	SI	D° vacacional
05	Mag. ISAEL OVED CRUZ HERRERA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	SI	SI	SI	SI	-
06	Lic. MARITZA E. NARVAEZ PAREDES	MINISTERIO DE SALUD	SI	SI	SI	SI	-
07	Sr. EDMUNDO LEÓN MORENO	JUNTAS VECINALES	SI	SI	SI	SI	-
08	Sr. JHONY ALFREDO ZUMARAN TIZNADO	RONDAS CAMPESINAS DEL DISTRITO DE LUCMA	SI	SI	SI	SI	-
09	Sr. PEDRO RODRIGUEZ ABANTO	COMUNIDAD CAMPESINA DE LUCMA	NO	SI	SI	SI	-
10	Arq. ROSVELL IVAN RODRIGUEZ BRICEÑO	SUBPREFECTO DISTRITAL DE LUCMA	SI	SI	SI	SI	-

Fecha: Marzo del 2026

Nombres y apellidos: **Karin E. Avila Gonzales**

Cargo: **Responsable de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana de Lucma**

Firma y sello:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA

Abg. KARIN ERCILIA AVILA GONZALES
SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

Escaneado con CamScanner

43
5 47

MUNICIPALIDADDISTRITAL DE MARMOT

MARMOT - GRAN CHIMU- LA LIBERTAD-

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
31 MAR. 2026
N° Exp 1806 Folios 05
Hora 10:37 Firma

Marmot,30 de Marzo del 2026.

Oficio N°004 .-2026-MDM/-CODISEC-M.

Señor : **Mg. Diber Pérez Rodriguez**
Alcalde y Presidente del COPROSEC Gran Chimú

Cascas:

Con Atención : **Responsable de la Secretaría Técnica del COPROSEC , Provincia Gran – Chimú .**

Asunto : Remito el **Informe N°004-2026.ST-CODISEC.DM/ENMC ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARMOT -2026.**

Referencia :PADSC-Marmot -2024 – 2027.

****

Por medio del presente, me dirijo a usted, para saludarlo cordialmente y a la vez le remito el **Informe N°004-2026.ST-CODISEC.DM/ENMC,** SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CODISEC DEL DISTRITO DE MARMOT , CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE - 2026 y el **ANEXO: MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARMOT -2026**

Sin otro particular , sea propicia la ocasión para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT
María Cristina Castillo Villarreal
DNI: 18021453
PRESIDENTA DEL CODISEC

Powered by CamScanner

42
4
46

MUNICIPALIDADDISTRITAL DE MARMOT

MARMOT – GRAN CHIMU- LA LIBERTAD

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA"

Informe N°004-2026.ST-CODISEC.DM/ENMC

A : Diber Pérez Rodríguez
ALCALDE PROVINCIAL
Presidente del COPROSEC de la Provincia Gran Chimú -Cascas.

DE : Elia Nelinda Moreno Cruz
Responsable de la Secretaría Técnica del Comité de Seguridad Ciudadana del Distrito de Marmot.

ASUNTO : SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO DE LOS FUNCIONARIOS DEL CODISEC DEL DISTRITO DE MARMOT, CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE - 2026.

REFERENCIA : REGLAMENTO DE LA LEY N°27933 – LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD CIUDADANA.

FECHA : 30 de Marzo del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto. Al respecto, se informa lo siguiente:

I. Base legal

1.1 Ley N° 27933, que aprueba la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – SINASEC y sus modificatorias.

1.2 Decreto Supremo N°011-2014-IN que aprueba el reglamento de la Ley N°27933 – Ley SINASEC y sus modificatorias.

II. Análisis

CODISEC: ARTÍCULO 28, LITERAL Ñ:

"ñ. Informar trimestralmente a la Secretaría Técnica del COPROSEC, a través del Presidente del Comité, respecto al seguimiento de desempeño de los integrantes del CODISEC."

2.1 El artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que:

"Artículo 49.- Seguimiento de desempeño de los funcionarios

En el seguimiento de desempeño de funcionarios de los comités de seguridad ciudadana se tendrá en consideración lo establecido en las funciones de los Comités de Seguridad Ciudadana, especialmente en relación con:

a. Su asistencia a las sesiones del comité,
b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité,
c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados."

2.2 Es preciso señalar que, en el I Trimestre que se informa se realizaron las siguientes sesiones:

SESIONES	CANTIDAD	FECHAS
ORDINARIAS	Colocar número 01	04/02/2026
EXTRAORDINARIAS	Colocar número, si no hubo colocar cero "0"	0

2.3 Los resultados del seguimiento de desempeño de los funcionarios e integrantes CODISEC del Distrito de Marmot correspondiente al I Trimestre de año 2026 se anexa al presente informe.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT
Elia Nelinda Moreno Cruz
DNI: 19051409
SECRETARIA TECNICA CODISEC

ANEXO:
MATRIZ DE SEGUIMIENTO DE DESEMPEÑO DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE MARMOT -2026

N°	MIEMBRO DEL COMITÉ	CARGO	ASISTENCIA A SESIONES DEL COMITÉ		DISPONIBILIDAD PARA BRINDAR INFORMACIÓN Y COOPERACIÓN QUE SOLICITA EL COMITÉ	PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL PASC 2024-2027 APROBADO CON ORDENANZA N°...	OBSERVACIÓN/ ACCIONES REALIZADAS
			dd/mm/aaaa Indicar la fecha de la sesión sea ordinaria o extraordinaria	dd/mm/aaaa Indicar la fecha de la sesión sea ordinaria o extraordinaria			
1	Sra. María Celinda CASTILLO VALVERDE	PRESIDENTE	SÍ SESIÓN ORDINARIA 04/02/2026	SI SESION ORDINARIA 04/02/2026	Sí	Sí	
2	Sr. Edgar Manuel CABRERA DÍAZ	SUBPREFECTO DEL DISTRITO DE MARMOT	Sí SESIÓN ORDINARIA 04/02/2026	SI SESION ORDINARIA 04/02/2026	Si	Si	
3	Sr. SR3-PNP Fidel Reynaldo VALLEJOS GUEVARA	COMISARIO DE LA COMISARÍA RURAL DE COMPÍN	NO SESIÓN ORDINARIA 04/02/2026	SI SESION ORDINARIA 04/02/2026	SI	Si	En la sesión ordinaria - CODISEC - Marmot realizada el 04/02/2026, participo el señor SB-PNP Jose Enrique Herrera Peralta Comisario de la Comisaria Rural de Compín

4	El Dr. , Juan Carlos BURGOS ZAVALETA	Fiscal Adjunto de la Provincia Gran Chimú -Cascas	NO	NO	Sí	NO	No justifico su inasistencia
5	El Dr. Luis Miguel REYNA VILLANUEVA	Representante del Poder Judicial -Gran Chimú	NO	NO	Sí	NO	No asistió a la sesión ordinaria -CODISEC - Justificó su Inasistencia con Oficio N° 00021-2026-J-JPL-y JIPC-CSJLL/PJ
6	Sra. Nancy Raquel QUIROZ ABANTO	Coordinadora de la Junta vecinal FORTALEZA de Compín	Sí SESIÓN ORDINARIA 04/02/2026	SI SESION ORDINARIA 04/02/2026	SI	SI	
7	Srta. Verónica de Jesús RENGIFO ARAUJO	Jefe del Puesto de Salud de Compín	Sí SESIÓN ORDINARIA 04/02/2026	SI SESION ORDINARIA 04/02/2026	SI	SI	
8	Sr. Elvis Erlin GOICOCHEA CHÁVEZ	Presidente de la Central Única de Rondas Campesinas del Distrito de Marmot	Sí SESIÓN ORDINARIA 04/02/2026	SI SESION ORDINARIA 04/02/2026	SI	SI	

Marmot -Compín , 30 de Marzo del 2026.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT
Elia Nelinda Moreno Cruz
DNI: 19951409
SECRETARIA TECNICA CODISEC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
04 MAYO 2026
Reg. N° 01491 Folios 02
Hora 09:39 Firma

38
42

INFORME N°071-2026-MPGCH/GSMyGA/USC

A : CPC Santos Gregorio CASTILLO PAREDES.
Gerente de servicios municipales y gestión ambiental de la Municipalidad Provincial Gran Chimú

DE : Marco Antonio LEON DIAZ.
Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Gran Chimú y responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú.

ASUNTO : Solicita operatividad del personal de la unidad de transportes y ordenamiento vial de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

ATENCION : Abog. Yofre Rafhael CASTRO VASQUEZ.
Jefe de la unidad de transportes y ordenamiento vial de la Municipalidad Provincial Gran Chimú

REF. : Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana de la ´provincia Gran Chimú 2024 – 2027.
Objetivo Estratégico N°03: Reducir la victimización por el delito de robo y hurto en espacios públicos. - Línea de Acción 9: Espacios públicos seguros.

FECHA : Cascas, 30 de abril de 2026.

---

01. Habiéndose aprobado el Plan de acción provincial de seguridad ciudadana de la provincia Gran Chimú 2024 – 2027, mediante Ordenanza Municipal N°025-2023-CM/MPGCH, del 23DIC2023, cumpliendo con las políticas provinciales en seguridad ciudadana de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2022-IN "Política Nacional Multisectorial en seguridad ciudadana al 2030, según el **Objetivo Estratégico N°03**: Reducir la victimización por el delito de robo y hurto en espacios públicos.- **Línea de Acción 9**: Espacios públicos seguros.- **Actividad:** Coordinar desplazamientos y/o operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos Locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o RIESGO para la seguridad ciudadana (micro comercialización de drogas, prostitución, VEHICULOS DE TRANSPORTES DE PASAJEROS en el distrito de Cascas), a cargo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, Policía Nacional del Perú.

02. Con fecha 29 de abril del 2026, se llevó a cabo la II sesión ordinaria del Comité provincial de seguridad ciudadana de la provincia Gran Chimú (COPROSEC GRAN CHIMU), y por especial encargo del Mg. Diber PEREZ RODRIGUEZ , alcalde provincial y presidente del COPROSEC Gran Chimú, las autoridades REFIEREN que personal asignado a la unidad de transportes y ordenamiento vial de la

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

Municipalidad Provincial Gran Chimú, realicen la operatividad en la zona urbana de Cascas, imponiendo las sanciones que corresponden a los conductores de vehículos de transportes de pasajeros, (taxis, mototaxi, motos cargueros que realizan la función de mototaxi), para lo cual tienen competencia para sancionar a los vehículos que incumplen las ordenanzas locales y el reglamento de transporte terrestre, así como vehículos que descargan materiales teniendo como medida legal la Ordenanza Municipal N°012-2020-MPGCH/A; la Ordenanza Municipal N°025-2024-CM-MPGCH/A.

03. Solicitándose se tenga conocimiento y se cumpla con garantizar el ordenamiento vial y presencia del personal asignado a transportes, imponiéndose las medidas que motivan la intervención del personal asignado al control de transito de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, para lo cual se debe de coordinar con la PNP (Comisaria Rural PNP Cascas), para su activa participación, teniéndose como objetivo los paraderos informales, estacionamiento de vehículos de carga y pasajeros a la altura del Jr. Bolognesi (Frente a la puerta del mercado de abastos y UGEL Gran Chimú); Jr. Grau, a la altura del mercado de abastos; Jr. 28 de Julio cuadra 5, frente al Palacio Municipal y Av 28 de Octubre, frente al terminal terrestre.

Lo que cumplo con informar a Ud., para los fines del caso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

36
40

"Año de la Esperanza y del fortalecimiento de la Democracia"

CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
30 ABR. 2026
Reg. N 01409 Folios 11
Hora 10:00 Firma

INFORME N° 066-2026-MPGCH/GSM y GA/U.S.C.

A : **C.P.C. Gregorio PAREDES CASTILLO**
Gerente de Servicios Municipales
y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Gran Chimú

DE : **MARCO ANTONIO LEON DIAZ**
Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

ASUNTO : SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA ADQUISICION DE DRONES

FECHA : Cascas, 29 de abril del 2026

De mi especial consideración:

Por medio del presente, reciba el saludo cordial, y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente;

I. ANTECEDENTES

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMU

1.1 La Gerencia de Seguridad Ciudadana tiene como función principal garantizar la seguridad, el orden público y la prevención de actos delictivos dentro de la jurisdicción del distrito de Cascas.
1.2 En el marco de dichas funciones, se ha identificado la necesidad de fortalecer las acciones de patrullaje y vigilancia mediante el uso de herramientas tecnológicas que permitan mejorar la capacidad operativa del personal.

II. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

2.1 Actualmente, las labores de patrullaje presentan limitaciones en cobertura y supervisión en zonas de difícil acceso, lo que reduce la capacidad de respuesta ante situaciones de riesgo.

2.2. La incorporación de drones permitirá:
- Mejorar la vigilancia en tiempo real.
- Ampliar la cobertura de patrullaje en zonas urbanas y rurales.
- Optimizar la capacidad de respuesta ante emergencias.
- Fortalecer las acciones de prevención y disuasión del delito.

2.3. En ese sentido, se requiere la adquisición de **dos (02) drones**, como herramienta de apoyo tecnológico para el patrullaje en el distrito de Cascas.

III. SOLICITUD

3.1 En atención a lo expuesto, se solicita a la Unidad de Abastecimiento realizar el **estudio de mercado** para la adquisición de **dos (02) drones**, conforme a la normativa vigente de contrataciones del Estado.

3.2. Dicho estudio deberá considerar:
- Pluralidad de proveedores.
- Características técnicas adecuadas al uso en seguridad ciudadana.

35
39

- Condiciones de garantía, soporte técnico y capacitación.
- Plazos de entrega.
- Determinación del valor referencial debidamente sustentado.

IV. CONCLUSIÓN

4.1 Resulta necesario contar con el estudio de mercado para la adquisición de drones, a fin de fortalecer el servicio de patrullaje y mejorar la seguridad ciudadana en el distrito de Cascas.

Es cuanto informo a usted para el trámite correspondiente

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

cc. archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y del fortalecimiento de la Democracia"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTION AMBIENTAL
RECIBIDO
28 ABR. 2026
Reg. N° 01394 Folios 12
Hora 11:24 Firma

INFORME N° 063-2026-MPGCH/GSM y GA/U.S.C.

A : **C.P.C. Gregorio PAREDES CASTILLO**
Gerente de Servicios Municipales
y Gestión Ambiental de la Municipalidad Provincial Gran Chimú

DE : **MARCO ANTONIO LEON DIAZ**
Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

ASUNTO : SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMA ESPEJO DE CÁMARAS DE VIDEOVIGILANCIA

REF. : PLAN DE ACCION DE SEGURIDAD CIUDADANA

FECHA : Cascas, 28 de abril del 2026

De mi especial consideración:

I. ANTECEDENTES

En el marco de las acciones orientadas al fortalecimiento de la seguridad ciudadana en la provincia de Gran Chimú, se ha identificado la necesidad de optimizar los mecanismos de monitoreo y vigilancia mediante el uso de tecnologías de videovigilancia.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMU

En ese contexto, se ha considerado la implementación de un **sistema espejo de cámaras de videovigilancia**, que permita compartir en tiempo real la señal de las cámaras existentes con la Policía Nacional del Perú – Comisaría PNP Cascas, a fin de mejorar la capacidad de respuesta ante hechos delictivos y situaciones de emergencia.

Asimismo, dicha necesidad se encuentra alineada con el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana, particularmente con las acciones vinculadas al fortalecimiento del patrullaje integrado, la prevención del delito y la mejora de los sistemas de vigilancia.

II. ANÁLISIS

El uso de sistemas de videovigilancia constituye una herramienta fundamental para la prevención y control del delito, permitiendo una intervención oportuna y coordinada entre las autoridades locales y la Policía Nacional del Perú.

En ese sentido, la implementación de un sistema espejo permitirá:

- Compartir información en tiempo real con la PNP.
- Fortalecer las acciones de patrullaje integrado.
- Mejorar la capacidad de respuesta ante incidentes.
- Optimizar el uso de la infraestructura tecnológica existente.

Asimismo, considerando la naturaleza tecnológica del requerimiento, resulta indispensable que el estudio de mercado permita identificar no solo precios, sino también aspectos técnicos clave como:

- Compatibilidad con el sistema de videovigilancia existente.
- Capacidad de transmisión y almacenamiento.
- Requerimientos de conectividad y seguridad de la información.
- Soporte técnico y mantenimiento.

33

En ese sentido, y a fin de garantizar una adecuada gestión de los recursos públicos, corresponde realizar el estudio de mercado respectivo, el cual deberá considerar la pluralidad de proveedores y fuentes de información, conforme a las buenas prácticas en materia de contratación pública establecidas por el OSCE.

III. CONCLUSIÓN

De acuerdo a lo expuesto, se concluye que resulta necesario realizar el estudio de mercado para la implementación de un sistema espejo de cámaras de videovigilancia, a fin de fortalecer las acciones de seguridad ciudadana en la provincia de Gran Chimú.

IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe a la Oficina General de Administración – Unidad de Abastecimiento, a fin de que se realice el estudio de mercado correspondiente, considerando criterios técnicos adecuados y la pluralidad de proveedores, que permitan determinar la viabilidad de la implementación del sistema requerido.

Sin otro particular, es cuanto informo para los fines correspondientes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

cc. archivo

32

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
27 ABR. 2026
Reg. N° 01367 Folios 02
Hora 12:21 Firma

INFORME N°061-2026-MPGCH/GSMyGA/USC

A : CPC Santos Gregorio CASTILLO PAREDES.
Gerente de servicios municipales y gestión ambiental de la Municipalidad Provincial Gran Chimú

DE : Marco Antonio LEON DIAZ.
Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Gran Chimú y responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú.

ASUNTO : Solicita fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.

ATENCION : Abog. Melina Doraliza Martin Pelaes.
Jefe de la Unidad de Fiscalización y control administrativo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú

REF. Objetivo Estratégico N°03: Reducir la victimización por el delito de robo y hurto en espacios públicos. - Línea de Acción 9: Espacios públicos seguros.

FECHA : Cascas, 27 de abril de 2026.

Es grato dirigirme al despacho de su digno cargo, para expresarle mi cordial saludo, y a la vez solicitar la ejecución de la actividad: "FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS", por las siguientes consideraciones:

01. Habiéndose aprobado el Plan de acción provincial de seguridad ciudadana de la provincia Gran Chimú 2024 – 2027, mediante Ordenanza Municipal N°025-2023-CM/MPGCH, del 23DIC2023, cumpliendo con las políticas provinciales en seguridad ciudadana de conformidad con el Decreto Supremo N° 006-2022-IN "Política Nacional Multisectorial en seguridad ciudadana al 2030, según el **Objetivo Estratégico N°03**: Reducir la victimización por el delito de robo y hurto en espacios públicos.- **Línea de Acción 9**: Espacios públicos seguros.- **Actividad:** FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS.

02. Se solicita la ejecución de la actividad "FISCALIZACION DEL CUMPLIMIENTO DE HORARIOS DE ATENCION EN ESTABLECIMIENTOS DE VENTA DE LICOR AUTORIZADOS", del ente competente a través de la Unidad de Fiscalización y control administrativo de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, que deberá ser ejecutado en coordinación con la Comisaria Sectorial Rural PNP. Cascas, en

31
35

horarios de atención al público y lugares autorizados, para lo cual la unidad de seguridad ciudadana participara en dicho operativo, el día y hora que estime por conveniente entre el 04 al 15 de mayo del 2026.

03. Al ejecutarse la fiscalización se remitirá el informe respectivo con atención a la Unidad de Seguridad Ciudadana, adjuntando actas, paneaux fotográfico con el fin de ser anexado al Informe Trimestral de Cumplimiento de actividades del Plan de acción provincial de seguridad ciudadana, correspondiente al I trimestre 2026.

Lo que cumplo con informar a Ud., para los fines del caso.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU – CASCAS
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL

"Año de la Esperanza y del fortalecimiento de la Democracia"

CARGO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
SECRETARIA AMBIENTAL
RECIBIDO
10 ABR. 2026
Reg. N° ..... Folios .....
Hora ..... Firma .....

INFORME N° 051-2026-MPGCH/GSM y GA/U.S.C.

A : **SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO**
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Municipalidad Provincial Gran Chimú

DE : **MARCO ANTONIO LEÓN DÍAZ**
Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana
Municipalidad Provincial Gran Chimú

ASUNTO : **Adecuación de requerimiento por limitación presupuestal y observaciones al estudio de mercado**

REF. : a) Pedido de Compra N° 000070
b) Informe N° 0363-2026-MPGCH/GSMYGA/SGPC
c) Informe N° 0496-2026-MPGCH/UA

FECHA : Cascas, 10 de abril del 2026

De mi especial consideración

Por medio del presente, reciba el saludo cordial y al mismo tiempo manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

1.1 Mediante el Pedido de Compra N° 000070, la Unidad de Seguridad Ciudadana solicita la adquisición de chalecos, gorras y cordones para juntas vecinales y policía escolar, en el marco de las acciones de prevención comunitaria.

1.2 Asimismo, mediante los documentos de la referencia, se sustenta la necesidad del requerimiento, el cual tiene como finalidad fortalecer la participación de la comunidad en acciones de seguridad ciudadana.

II. ANÁLISIS TÉCNICO

2.1 De la revisión del expediente, se verifica que el monto total del requerimiento asciende a S/ 3,950.00, mientras que la disponibilidad presupuestal es de S/ 3,000.00, generándose una brecha presupuestal de S/ 950.00, lo cual impide la continuidad del procedimiento de contratación.

2.2 Asimismo, se advierte que el expediente cuenta únicamente con una (01) proforma, lo cual no garantiza la existencia de un adecuado estudio de mercado, conforme a los lineamientos establecidos por el OSCE, que recomiendan contar con pluralidad de cotizaciones a fin de determinar el valor estimado de manera objetiva y razonable.

2.3 En ese sentido, la situación descrita evidencia limitaciones tanto de carácter presupuestal como técnico, que requieren ser subsanadas para asegurar la viabilidad del requerimiento.

III. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

3.1 Se concluye que el requerimiento no cuenta con disponibilidad presupuestal suficiente para su atención en las condiciones actuales.

3.2 Se concluye además que el estudio de mercado resulta insuficiente, al no contar con pluralidad de cotizaciones que sustenten adecuadamente el valor estimado.

3.3 En ese sentido, y a fin de viabilizar la atención del requerimiento dentro del marco presupuestal disponible, se recomienda:

29
83

- **Reducir la cantidad de chalecos de veinte (20) a diez (10) unidades,** manteniendo los demás bienes requeridos, a fin de adecuar el monto total al presupuesto disponible.
- Disponer que el área usuaria realice un adecuado estudio de mercado, conforme a la normativa vigente, que permita sustentar técnicamente el valor estimado del requerimiento.

Finalmente, se recomienda derivar el expediente al área usuaria para la reformulación del requerimiento, conforme a las observaciones señaladas.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

cc. archivo

28
16
32

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
31 MAR. 2026
N° Exp 1810 Folios 16
Hora 11:41 Firma

INFORME N°043 -2026- MPGCH/GSMyGA/U.SC/RST- COPROSEC.GCH

A : Dr. Diber PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Provincia de Gran Chimu
Presidente COPROSEC Gran Chimu.- CASCAS.

DE :SS. PNP ® Marco Antonio LEON DIAZ
Responsable secretaría técnica del comité provincial de seguridad ciudadana de Gran Chimú.

ASUNTO : Elaboración y consolidación de la Evaluación de desempeño de los integrantes del COPROSEC Gran Chimú, correspondiente al I trimestre 2026.

Referencia : Decreto Supremo N°001-2026-IN, art N°49°.

Fecha : Cascas, 31 de marzo del 2026.

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al asunto. Al respecto, se informa lo siguiente:

I. Análisis

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMU

1. El artículo 49° del Reglamento de la Ley N° 27933 y modificatorias establece que la evaluación del desempeño de los funcionarios de las instancias de coordinación de seguridad ciudadana en el ámbito provincial, especialmente en relación con:

   a. Su asistencia a las sesiones del comité.
   b. Su disponibilidad de brindar la información y la cooperación que les solicita el comité.
   c. Su participación en las actividades realizadas en el marco de los planes de seguridad ciudadana aprobados.

2. Así mismo, el artículo 22° de la antes citada normativa, señala entre otros:

   "...Todos los miembros del COPROSEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. Para el cumplimiento de sus fines, los COPROSEC podrán conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados"

   El artículo 27° de la antes citada normativa, señala entre otros:

27
15
31

"...Todos los miembros del CODISEC están obligados a asistir y participar personalmente en sus sesiones, bajo responsabilidad. Para el cumplimiento de sus fines, los CODISEC podrán conformar equipos de trabajo con participación de profesionales especializados"

3. Los resultados de la evaluación se consolidan en la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del COPROSEC de Gran Chimú, correspondiente al I trimestre de año 2026, la cual se anexa al presente informe.

4. Asimismo, los resultados de la evaluación se consolidan en los informes y la matriz de evaluación del desempeño de los funcionarios miembros del CODISEC de Lucma y Marmot, correspondiente al I trimestre del 2026, los cuales se anexan al presente informe, no habiéndose recepcionado hasta la formulación del presente documento.

5. El COPROSEC Gran Chimu, cumplio con remitir la evaluación de autoridades mediante Oficio N°010-2026-MPGCH-GSMyGA/RST COPROSEC GCH, e Informe N°19-2026-MPGCH/GSMyGA/RST COPROSEC GCH, el mismo que se adjunta al presente.

II. Recomendaciones

Se recomienda, de considerarlo pertinente, remitir el presente informe al Comité Regional de Seguridad Ciudadana de La Libertad, para su revisión en cumplimiento con la normativa vigente.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC GRAN CHIMU

26

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
31 MAR. 2026
N° Exp 1796 Folios 09
Hora 8:30 Firma

INFORME N°042-2026-MPGCH/GSMyGA/RST COPROSEC GCH

AL : **Mg Diber PEREZ RODRIGUEZ**
Presidente Del COPROSEC Gran Chimú – **Cascas**.

DE : Marco Antonio LEON DIAZ
Responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú.

ASUNTO : Seguimiento a la implementación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana

REF. Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana de la provincia Gran Chimú. - OE N°02.- Línea de acción 04: Gestión del Comité Provincial de seguridad ciudadana

FECHA : Cascas, 31 de marzo del 2026.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMÚ

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente asimismo informar lo siguiente:

01. En cumplimiento a la ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Gran Chimú 2024 – 2027, Objetivo estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana. - Línea de acción 4 : Gestión del Comité Provincial de seguridad ciudadana.- Actividad: "**Seguimiento a la implementación de los planes de seguridad ciudadana**"

02. De conformidad a la Directiva N°003-2024-IN/DGSC, en las DISPOSCIONES ESPECIFICAS, en el numeral 7.1.3. Evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana en sus numerales:

7.1.3 Seguimiento de los panes de acción distrital de seguridad ciudadana

7.1.2.1 El CODISEC debe presentar al COPROSEC el ITCA, al mes siguiente de concluido el trimestre, según lo establecido en el anexo V.

- CODISEC Lucma, presento su ITCA , con Oficio N° 012-2025-MDL/P-CODISEC-LUCMA, con fecha 22DIC2025, correspondiente al IV trimestre 2025.

- CODISEC Marmot, , presento su ITCA, con Oficio N° 015-2025-MDM/CODISEC-M, con fecha 29DIC2025, correspondiente al IV trimestre 2025.

- CODISEC Sayapullo, , presento su ITCA, con Oficio N° 001-2026-MDS/SC/CODISEC/PFQC, con fecha 12ENE2025, correspondiente al IV trimestre 2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMÚ

7.1.2.2 El COPROSEC debe elaborar el ITS, correspondiente al ITCA del CODISEC, al mes siguiente de concluido el trimestre, según lo establecido en el anexo VI.
Se formulo los ITS a los ITCA de Lucma, Marmot y Sayapullo.

7.1.2.3 El COPROSEC debe enviar al CODISEC el ITS, al me siguiente de concluido el trimestre:

- El COPROSEC Gran Chimú, elaboro el Informe trimestral de seguimiento al ITCA de Lucma, correspondiente al IV trimestre 2025, el mismo que fue remitido al CODISEC Lucma, con Oficio N°006- 2026 –MPGCH/GSMyGA/RSTSC- COPROSEC GCH, de fecha 26ENE2026.
- El COPROSEC Gran Chimú, elaboro el Informe trimestral de seguimiento al ITCA de Marmot, correspondiente al IV trimestre 2025, el mismo que fue remitido al CODISEC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

Marmot, con Oficio N°004- 2026– MPGCH/GSMyGA/RSTSC- COPROSEC GCH, de fecha 23ENE2026.

- El COPROSEC Gran Chimú, elaboro el Informe trimestral de seguimiento al ITCA de Sayapullo, correspondiente al IV trimestre 2025, el mismo que fue remitido al CODISEC Sayapullo, con Oficio N° 001 - 2026 –MPGCH/GSMyGA/ RSTSC-COPROSEC GCH, de fecha 23ENE2026.

7.1.3.4. El COPROSEC debe realizar por parte acciones de supervisión a la ejecución de actividades estratégicas de los PADSC a través de la aplicación del Acta de Supervisión, según lo establecido en el anexo VII.

3. Actividades desarrollas en el CUARTO trimestre del 2025, según matriz de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Gran Chimú; que se ha realizado el seguimiento en el primer trimestre 2026.

Lo que cumplo en informar y comunicar a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SS.PNP(R)
RESPONABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC-GRAN CHIMU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

23
13

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
06 ABR. 2026
N° Exp 1883 Folios 13
Hora 12:04 Firma

INFORME N°041-2026-MPGCH/GSMyGA/RST COPROSEC-GCH

AL : **Mg Diber PEREZ RODRIGUEZ**
Presidente Del COPROSEC Gran Chimu – **Cascas**.

DE : Marco Antonio LEON DIAZ
Responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimu.

ASUNTO : Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los Comités Distritales de seguridad ciudadana, de la provincia Gran Chimú

REF. Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana de la provincia Gran Chimú. - OE N°02.- Línea de acción 04: Gestión del Comité Provincial de seguridad ciudadana

FECHA : Cascas, 31 de marzo del 2026.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente asimismo informar lo siguiente:

03. En cumplimiento a la ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Gran Chimú 2024 – 2027, Objetivo estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.- Línea de acción 4 : Gestión del Comité Provincial de seguridad ciudadana.- Actividad: Ejecutar y consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los comités distritales de seguridad ciudadana, correspondiente al trimestre 2026.

04. El CODISEC Lucma, ejecuto su sesión ordinaria el 25FEB2026, conforme consta en acta que se adjunta al presente en 02 folios, remitido con su Informe Trimestral de Cumplimiento de Actividades, correspondiente al I trimestre 2026, con Oficio N° 003-2026-MDL/P-CODISEC-LUCMA, del 31MAR2026.

22
12
26

05. El CODISEC Marmot, remitió, copia de su sesión ordinaria, efectuada el día 04FEB2026, conforme consta en acta que se adjunta al presente en 09 folios, remitido vía WhatsApp .

06. El CODISEC Sayapullo, no ha cumplido con remitir hasta la formulación del presente documento, se reiterara la remisión de la copia del acta de la sesión ordinaria correspondiente al I trimestre 2026..

Lo que cumplo en informar y comunicar a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SS (PNP-R)
RESPONABLE SECRETARIA TECNICA
CODISEC-GRAN CHIMU

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

21
25

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
31 MAR. 2026
N° Exp. 1793 Folios 03
Hora 8:04 Firma

INFORME N° 040 -2026-MPGCH/GSMyGA/RST COPROSEC GCH

AL : **Mg Diber PEREZ RODRIGUEZ**
Presidente Del COPROSEC Gran Chimú – **Cascas**.

DE : Marco Antonio LEON DIAZ
Responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú.

ASUNTO : Evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana

REF. Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana de la provincia Gran Chimú. - OE N°02.- Línea de acción 04: Gestión del Comité Provincial de seguridad ciudadana

FECHA : Cascas, 30 de marzo del 2026.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente asimismo informar lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMU

03. En cumplimiento a la ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Gran Chimú 2024 – 2027, Objetivo estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana. - Línea de acción 4 : Gestión del Comité Provincial de seguridad ciudadana.- Actividad: "**Evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana**"

04. De conformidad a la Directiva N°003-2024-IN/DGSC, en las DISPOSCIONES ESPECIFICAS, en el numeral 7.2.3. Evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana en sus numerales:

7.2.3.4. El COPROSEC debe realizar la Evaluación Anual de los PADSC, la misma que consiste en el análisis de implementación y resultados de los planes de acción

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

7.2.3.5. El COPROSEC debe presentar ante el CORESEC el Informe de Evaluación Anual y remitir una copia al CODISEC y a la DGSC , en el mes de setiembre a partir del segundo de la implementación del plan de acción de conformidad a lo establecido en el anexo IV.

7.2.3.6. Los COPROSEC para realizar la Evaluación Anual de los planes de acción de seguridad ciudadana podrán considerar los criterios establecidos en el anexo X.

3. Los motivos antes expuestos en el primer trimestre 2026, se han formulado las recomendaciones a fin de que los responsables de las secretarias técnicas, formulen los Informes trimestrales de cumplimiento de actividades cada trimestre, y contar con la documentación sustentatoria para su supervisión y será remitida al CORESEC y DGSC en el mes de Setiembre del 2026.

Lo que cumplo en informar y comunicar a Ud., para los fines consiguientes.

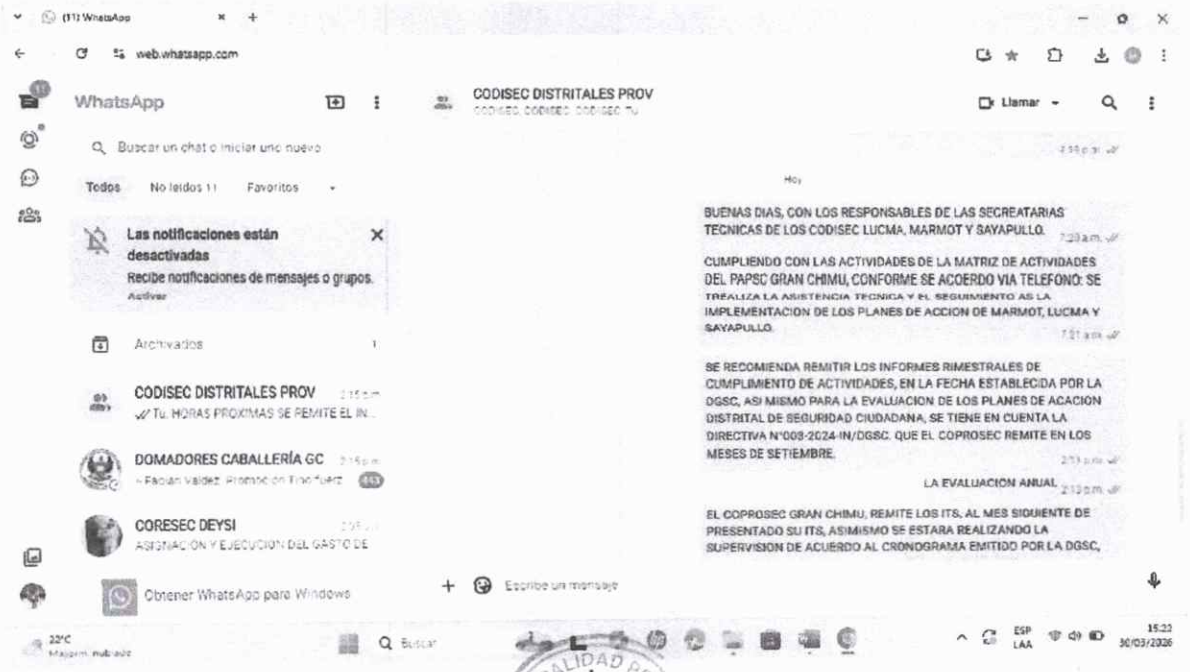
Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SSL PNP(R)
RESPONABLE SECRETARIA TECNIC
COPROSEC-GRAN CHIMU

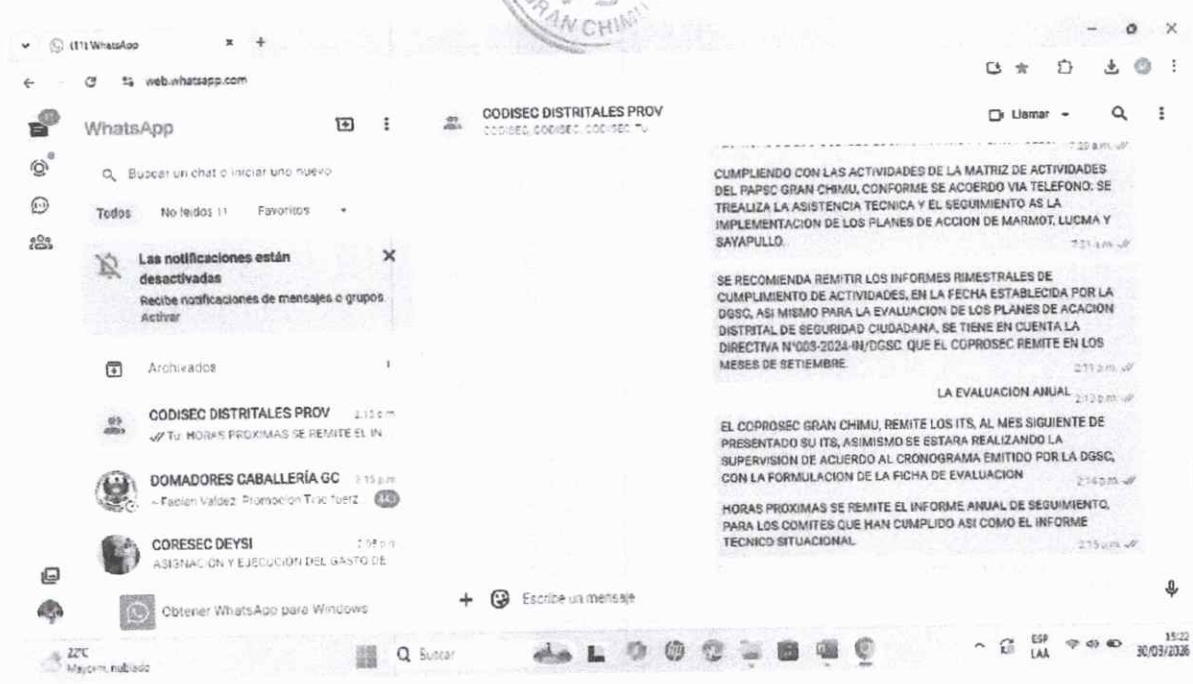
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

COMUNICANDO ACCIONES A LOS CODISEC LUCMA, MARMOT Y SAYAPULLO, PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN DISTRITALES DE SEGURIDAD CIUDADANA



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMÚ



Email: seguridadciudadana@munigranchimu.gob.pe celular:949282745

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
26 MAR. 20
N° Exp 1729 Folios 27
Hora 12:49 Firma

INFORME N° 037-2026-MPGCH/GSMGA/USC.

A : MG Diber PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde provincial y presidente del COPROSEC Gran Chimú – Cascas.

DE : MARCO ANTONIO LEON DIAZ
Responsable de la Secretaria Técnica del COPROSEC Gran Chimú y responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

ASUNTO : Remite Plan de Supervision a los CODISEC Lucma, Marmot y Sayapullo, 2026

REF : Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana 2024 – 2027.- OE 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.- Línea de Acción 4:Gestion del COPROSEC.

FECHA : Cascas, 26 de marzo del 2026

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de saludarlo cordialmente; asimismo informar lo siguiente:

01. En cumplimiento a la ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana 2024 – 2027, corresponde formular en el I trimestre 2026, un Plan de Supervisión a los Comités distritales de seguridad ciudadana de Lucma, Marmot y Sayapullo; según **Objetivo Estratégico 02**: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana., actividad: Formular un Plan de Supervisión a los Comités de seguridad ciudadana de la provincia Gran Chimú 2024 – 2027.

02. Se remite el presente Plan de Supervisión a los CODISEC Lucma, Marmot y Sayapullo, el mismo que será presentado en sesión ordinaria ante el Comité Provincial de seguridad ciudadana de Gran Chimú, para su aprobación correspondiente.

03. .Dicho documento es el indicador para proceder a concretizar la Supervision de los mencionados comités de seguridad ciudadana.

Es todo cuanto informo a usted, para su trámite correspondiente

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

Email: seguridadciudadana@munigranchimu.gob.pe celular:949282745

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

17
20
21

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMÚ
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
30 MAR. 2026
N° Exp 1779 Folios 20
Hora 12:48 Firma

INFORME N°039-2026-MPGCH/GSMyGA/RST COPROSEC GCH

AL : MG Diber PEREZ RODRIGUEZ
Presidente del COPROSEC Gran Chimu.- **Cascas**.

DE : Marco Antonio LEON DIAZ
Responsable de la unidad de seguridad ciudadana de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, y responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú.

ASUNTO : Sobre verificación de :operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización del sistemas de video cámaras de video vigilancia, de propiedad de la Municipalidad Provincial Gran Chimú.

REF. Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana de la provincia Gran Chimú. - OE N°02.- Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.- Línea de acción 06: Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones.

FECHA : Cascas, 30 de marzo del 2026.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente asimismo informar lo siguiente:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMÚ

01. En cumplimiento a la ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Gran Chimú 2024 – 2027, Objetivo estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana. - Línea de acción 6 : Gestión de la información para la seguridad ciudadana.- Actividad: "**Instrumentos tecnológicos y de telecomunicaciones**"; se procedió a la verificación de los equipos y otros de las cámaras de video vigilancia para verificar la operatividad, control, supervisión, evaluación y optimización, por ser de propiedad de la Municipalidad Provincial Gran Chimú y que se encuentran instaladas en el distrito de Cascas, a fin de contar con la documentación pertinente y de ser el caso solicitar su reparación.

02. Cámaras instaladas:

ZONA URBANA

A. DOS (02) CAMARAS BULLET VARIFOCAL FULL HD 4MP, 01 GRABADOR HILLOK 204U-K1-4CH 1080P, 01 DISCO DURO SATA 4TB ESPECIAL PARA DVR-

16/9
29

WESTERN DIGITAL y 01 GABINETE 4RU PARA GRABADOR DIGITAL, ubicadas en el "Mirador La Huaca".- ESTADO OPERATIVO.

B. UNA (01) cámara de video vigilancia DOMO PTZ, modelo DH-SD49825gb .HNR, con un peso de 4.3 Kg, de 8MP, sise:212mm *212mm*433mm 25X OPTICAL Zoom, serie S/N: AJ064A8PAJ00002, año 2024, con código de barras 5923172587510, ubicada en la Av 28 de Octubre y Av Libertad (Ingreso a Cascas)

C. UNA (01) una cámara de video vigilancia DOMO PTZ, modelo DH-SD49825GB .HNR, con un peso de 4.3 Kg, de 8MP, sise:212mm *212mm*433mm 25X OPTICAL Zoom, serie S/N: AJ064A8PAJ00002, año 2024, con código de barras 5923172587510,. ubicada en el Jr. Cajamarca (Salida de Cascas a Contumazá).- ESTADO OPERATIVO.

D. UNA (01) cámara de video vigilancia DOMO PTZ, modelo DH-SD498225GB .HNR, con un peso de 4.3 Kg, de 8MP, sise:212mm *212mm*433mm 25X OPTICAL Zoom, serie S/N: AJ09D16PAJ00045, año 2024 - 09, con código de barras 6923172587510, ubicada en el Jr. San Gabriel y Jr. Progreso. ESTADO OPERATIVO.

E. UNA (01) cámara de video vigilancia DOMO PTZ, modelo DH-SD49825GB .HNR, con un peso de 4.3 Kg, de 8MP, sise:212mm *212mm*433mm 25X OPTICAL Zoom, serie S/N: AJ09D16PAJ00039, año 2024 - 09, con código de barras 6923172587510, ubicada en el Jr. 28 de Julio y Jr. Progreso. ESTADO OPERATIVO.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMU

F. UNA (01) cámara de video vigilancia DOMO PTZ, modelo DH-SD49825GB .HNR, con un peso de 4.3 Kg, de 8MP, sise:212mm *212mm*433mm 25X OPTICAL Zoom, serie S/N: AMG43D8PAJ67785, año 2024 - 08, con código de barras 5923172587510, ubicada en el Jr. San Gabriel (Iglesia Matriz Cascas). ESTADO OPERATIVO.

G. UNA (01) cámara de video vigilancia DOMO PTZ, modelo DH-SD49825GB .HNR, con un peso de 4.3 Kg, de 8MP, sise:212mm *212mm*433mm 25X OPTICAL Zoom, serie S/N: AH047D8PAJF9BED, año 2024 - 08, con código de barras 5923172587510, ubicada en el Jr. Grau y Jr. San Gabriel (Agencia Agraria Cascas) ESTADO OPERATIVO.

H. UNA (01) cámara de video vigilancia DOMO PTZ, modelo DH-SD49825GB .HNR, con un peso de 4.3 Kg, de 8MP, sise:212mm *212mm*433mm 25X OPTICAL Zoom, serie S/N: AJ09D16PAJ00032, año 2024 - 09, con código de barras 5923172587510, Salida al rio Caserío La Banda (Rio). ESTADO OPERATIVO.

15
18
9

I. UNA (01) cámara de video vigilancia DOMO PTZ, modelo DH-SD49825GB .HNR, con un peso de 4.3 Kg, de 8MP, sise:212mm *212mm*433mm 25X OPTICAL Zoom, serie S/N: AJ09D16PAJ00037, año 2024 - 09, con código de barras 5923172587510, ubicada en el Jr. San Gabriel y Jr. Ricardo Palma – Costado Colegio San Gabriel. ESTADO OPERATIVO.

ZONA RURAL

CASERIO NUEVE DE OCTUBRE (Desvió al distrito Lucma)

DOS (02) cámaras de video vigilancia: Ubicada en el frontis de la vivienda de: Karla DIAZ ALCANTARA.

a. Una (01) cámara, marca, DAHUA TECHONOLOGY – HDCVI, modelo DH – HAC- HFW1800THN-I8, 80 m/3.6mm, 4K, de 3.6mm, made in China. Con numero S/N AE0AB1CPBYDECE1.
   Una (01) cámara, marca, DAHUA TECHONOLOGY – HDCVI, modelo DH – HAC- HFW1800THN-I8, 80 m/3.6mm, 4K, de 3.6mm, made in China. Con numero S/N AE0AB1CPBYB2D3.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMU

a. Un HDCVI DIGITAL VIDEO RECORDER, marca Ajhua Techhnology HDCVI, modelo DH – XVR5104HS-4KL- I3, made In China, año 2023 – 10; UNO (01) fuente de carga del cargador color negro numero 7101330ACG3C02054F; uno (01) Mause digital, color negro RTM.
b. Uno (01) Regulador Automático de Voltaje (estabilizador) marca Forza, modelo:FVR1222USB.
c. Uno (01) juego de Video Balun.
d. Uno (01) Disco duro Western Digital 2TB Numero S/M: WX52D542JZHR, MODELO : WD23PURZ – 85C5HY0, Made in Thailand.
e. Una (01) Caja de paso color blanca MEGANS Electric 150x150x80 de 6"x6", de 4 tornillos.
f. Cable coaxial 80 mts aprox.

CENTRO POBLADO TAMBO PUQUIO – Sector El Pozo, desvió al distrito de Marmot,

DOS (02) cámaras de video vigilancia: Ubicada en el frontis de la vivienda del: Sr. Otoniel Fernando ZAVALETA GUARNIZ.

a. Una (01) cámara, marca, DAHUA TECHONOLOGY – HDCVI, modelo DH – HAC- HFW1800THN-I8, 80 m/3.6mm, 4K, de 3.6mm, made in China. Con numero S/N AE0AB1CPBYDECE1.

14
17
18

Una (01) cámara, marca, DAHUA TECHONOLOGY – HDCVI, modelo DH – HAC- HFW1800THN-I8, 80 m/3.6mm, 4K, de 3.6mm, made in China. Con numero S/N AE0AB1CPBYB2D3.

b. Un HDCVI DIGITAL VIDEO RECORDER, marca Ajhua Techhnology HDCVI, modelo DH – XVR5104HS-4KL- I3, made In China, año 2023 – 10; UNO (01) fuente de carga del cargador color negro numero 7101330ACG3C02054F; uno (01) Mause digital, color negro RTM.
c. Uno (01) Regulador Automático de Voltaje (estabilizador) marca Forza, modelo:FVR1222USB.
d. Uno (01) juego de Video Balun.
e. Uno (01) Disco duro Western Digital 2TB Numero S/M: WX52D542JZHR, MODELO : WD23PURZ – 85C5HY0, Made in Thailand.
f. Una (01) Caja de paso color blanca MEGANS Electric 150x150x80 de 6"x6", de 4 tornillos.
g. Cable coaxial 80 mts aprox.

CENTRO POBLADO JOLLUCO – Desvió al poblado Jolluco.

DOS (02) cámaras de video vigilancia: Ubicada en el frontis de la vivienda del : Sr. José Antonio CRISOLOGO CAMACHO.

a. Una (01) cámara marca, DAHUA TECHONOLOGY – HDCVI, modelo DH – HAC- HFW1800THN-I8, 80 m/3.6mm, 4K, de 3.6mm, made in China. Con numero S/N AE0AB1CPBYDECE1.
Una (01) cámara marca, DAHUA TECHONOLOGY – HDCVI, modelo DH – HAC- HFW1800THN-I8, 80 m/3.6mm, 4K, de 3.6mm, made in China. Con numero S/N AE0AB1CPBYB2D3.

b. Un HDCVI DIGITAL VIDEO RECORDER, marca Ajhua Techhnology HDCVI, modelo DH – XVR5104HS-4KL- I3, made In China, año 2023 – 10; UNO (01) fuente de carga del cargador color negro numero 7101330ACG3C02054F; uno (01) Mause digital, color negro RTM.
c. Uno (01) Regulador Automático de Voltaje (estabilizador) marca Forza, modelo:FVR1222USB.
d. Uno (01) juego de Video Balun.
e. Uno (01) Disco duro Western Digital 2TB Numero S/M: WX52D542JZHR, MODELO : WD23PURZ – 85C5HY0, Made in Thailand.
f. Una (01) Caja de paso color blanca MEGANS Electric 150x150x80 de 6"x6", de 4 tornillos.
g. Cable coaxial 80 mts aprox.

CASERIO COJITAMBO (Cruce de Cascas)

13
1C
17

DOS (02) cámaras de video vigilancia: Ubicada en el frontis de la vivienda de la : Sra. María Esther ALVA JAVE.

a. Una (01) marca, DAHUA TECHONOLOGY – HDCVI, modelo DH – HAC-HFW1800THN-I8, 80 m/3.6mm, 4K, de 3.6mm, made in China. Con numero S/N AE0AB1CPBYDECE1.
   Una (01) marca, DAHUA TECHONOLOGY – HDCVI, modelo DH – HAC-HFW1800THN-I8, 80 m/3.6mm, 4K, de 3.6mm, made in China. Con numero S/N AE0AB1CPBYB2D3.

b. Un HDCVI DIGITAL VIDEO RECORDER, marca Ajhua Techhnology HDCVI, modelo DH – XVR5104HS-4KL- I3, made In China, año 2023 – 10; UNO (01) fuente de carga del cargador color negro numero 7101330ACG3C02054F; uno (01) Mause digital, color negro RTM.
c. Uno (01) Regulador Automático de Voltaje (estabilizador) marca Forza, modelo:FVR1222USB.
d. Uno (01) juego de Video Balun.
e. Uno (01) Disco duro Western Digital 2TB número S/M: WX52D542JZHR, MODELO : WD23PURZ – 85C5HY0, Made in Thailand.
f. Una (01) Caja de paso color blanca MEGANS Electric 150x150x80 de 6"x6", de 4 tornillos.
g. Cable coaxial 80 mts aprox.

03. Se informa que se levantó acta con fecha 17MAR2026, por haberse detectado dos cámaras INOPERATIVAS, conforme se detallada en documento adjunto, habiéndose subsanado dicha deficiencia levantándose el acta respectiva con la documentación sustentatoria respectiva..

Lo que cumplo en informar y solicitar a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA
COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

12
9

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ

"UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO
RECIBIDO
30 MAR. 2026
N° Exp 1778 Folios 09
Hora 12:46 Firma

INFORME N°038-2026-MPGCH/GSMyGA/RST COPROSEC GCH

AL : **Mg Diber PEREZ RODRIGUEZ**
Presidente Del COPROSEC Gran Chimu – **Cascas**.

DE : Marco Antonio LEON DIAZ
Responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimu.

ASUNTO : Consolidación de asistencias técnicas a los responsables de las secretarios técnicos de los CODISEC Lucma, Marmot y Sayapullo

REF. Plan de Acción Provincial de seguridad ciudadana de la provincia Gran Chimú. - OE N°02.- Línea de acción 04: Gestión del Comité Provincial de seguridad ciudadana

FECHA : Cascas, 30 de marzo del 2026.

Es grato dirigirme a Ud., con la finalidad de saludarlo cordialmente asimismo informar lo siguiente:

01. En cumplimiento a la ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Gran Chimú 2024 – 2027, Objetivo estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.- Línea de acción 4 : Gestión del Comité Provincial de seguridad ciudadana.- Actividad: Formular el Plan, implementar y consolidar las asistencias técnicas dirigida a los CODISEC, correspondiente al I trimestre 2026.

02. Se realizo la asistencia técnica los responsables de los CODISEC Lucma Marmot y Sayapullo, se adjunta actas de asistencia técnica.

Lo que cumplo en informar y comunicar a Ud., para los fines consiguientes.

Atentamente

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC GRAN CHIMU

Email: seguridadciudadana@munigranchimu.gob.pe celular:949282745

11
8
15

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA

En la ciudad de Cascas, siendo las 08.30 horas del día 30 de marzo del 2026, el Sr. Marco Antonio LEON DIAZ, Responsable de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Gran Chimú y Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, previa coordinación con la Sra. Elia Nelinda MORENO CRUZ, responsable de la secretaria técnica del Comité distrital de seguridad ciudadana del distrito Marmot, vía WhatsApp, proceden en este acto a suscribir la presente **ACTA DE ASISTENCIA TECNICA**, conforme al detalle siguiente:

01. Realizada la ficha de planificación para la ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Gran Chimú – 2024- 2027, correspondiente al I trimestre 2026, y en cumplimiento a la matriz de actividades del **Objetivo Estratégico N°02** Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana. - **Línea de acción 4**: Gestión del comité provincial de seguridad ciudadana. - **Actividad: Asistencia técnica a los CODISEC.**

02. Habiéndose coordinado la asistencia técnica de carácter presencial según el Plan de asistencia técnica programada por la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú, hecho que no ha sido posible ante las lluvias intensas, y en concordancia con el OBJETIVO GENERAL: "Capacidades técnicas durante los procesos de formulación, implementación, seguimiento, supervisión y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana, en el marco de lo establecido en la Ley N°27933, su reglamento y normativas conexas.

03. Programación de asistencia técnica a la responsable de la secretaria técnica del CODISEC Marmot,

    - SOBRE ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PADSC (ITCA, INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION.

        A. ITCA, se debe formular de conformidad a lo normado según publicado en la página web del CONASEC
        B. El ITCA, se debe formular en Excel con la matriz de actividades formuladas en el PADSC aprobado mediante Ordenanza Municipal.
        C. Las políticas deben estar consideradas en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital.
        D. Cumplir con el cronograma de presentación de ITCA, recepción de los Informes trimestrales de seguimiento y contar con su documentación para la supervisión que requiera el responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú, según Comunicado N°0005-2025-IN/VSP/DGSC, del 10MAR2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SS. (N+K)
RESPONABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC-GRAN CHIMU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT
Elia Nelinda Moreno Cruz
DNI: 19051409
SECRETARIA TECNICA DE CODISEC

Powered by CamScanner

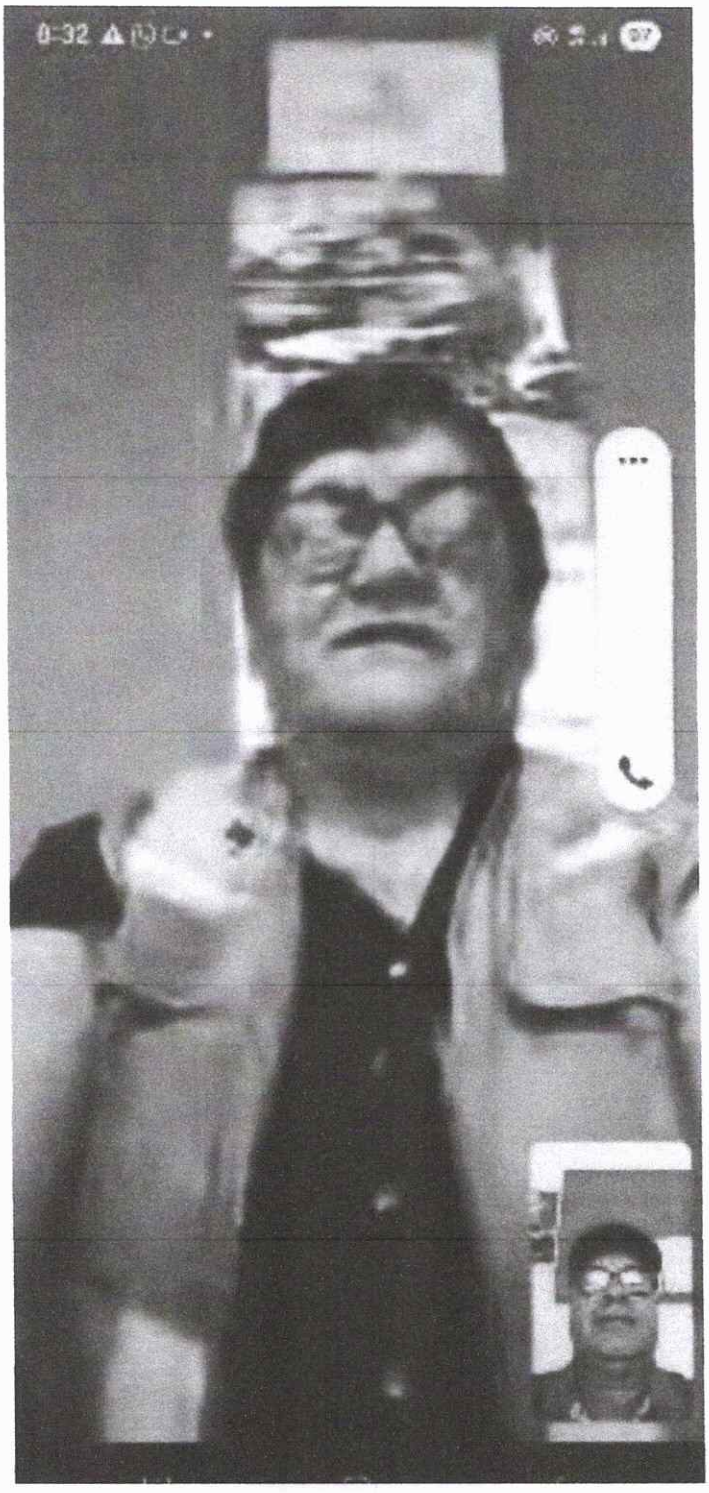
E. Las actividades ejecutadas están alineadas al programa presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana".
F. Concurrir a las asistencias técnicas y/o capacitaciones convocadas por el CORESEC La Libertad, y la Dirección General de seguridad ciudadana.
G. Articular con las instituciones que conforman el CODISEC Marmot, a fin de que brinden información y cumplan con sus actividades programadas en el Plan de Acción Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Marmot, correspondiente al I trimestre 2026.

Y para que conste se levanta la presente acta en ejemplar duplicado siendo las 09.30 horas del mismo día, firmando el responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú y la responsable de la secretaria técnica del CODISEC Marmot

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SS. (E/R)
RESPONABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC-GRAN CHIMU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MARMOT
Elia Nelinda Moreno Cruz
DNI: 19951409
SECRETARIA TECNICA

09
6
13



08

5

12

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA

En la ciudad de Cascas, siendo las 09.45 horas del día 30 de marzo del 2026, el Sr. Marco Antonio LEON DIAZ, Responsable de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Gran Chimú y Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, previa coordinación con la Abogada Karin Erodita AVILA GONZALES, responsable de la secretaria técnica del Comité distrital de seguridad ciudadana del distrito Lucma, vía WhatsApp, proceden en este acto a suscribir la presente **ACTA DE ASISTENCIA TECNICA**, conforme al detalle siguiente:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
Abg. KARIN ERODITA AVILA GONZALES
SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

01. Realizada la ficha de planificación para la ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Gran Chimú – 2024- 2027, correspondiente al I trimestre 2026, y en cumplimiento a la matriz de actividades del **Objetivo Estratégico N°02** Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana. - **Línea de acción 4**: Gestión del comité provincial de seguridad ciudadana. - **Actividad: Asistencia técnica a los CODISEC**.

02. Habiéndose coordinado la asistencia técnica de carácter presencial según el Plan de asistencia técnica programada por la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú, según OBJETIVO GENERAL: "Capacidades técnicas durante los procesos de formulación, implementación, seguimiento, supervisión y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana, en el marco de lo establecido en la Ley N°27933, su reglamento y normativas conexas., se realiza vía WhatsApp

03. Programación de asistencia técnica a la responsable de la secretaria técnica del CODISEC Lucma,

- SOBRE ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PADSC (ITCA, INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION.

  A. ITCA, se debe formular de conformidad a lo normado según publicado en la página web del CONASEC
  B. El ITCA, se debe formular en Excel con la matriz de actividades formuladas en el PADSC aprobado mediante Ordenanza Municipal.
  C. Las políticas deben estar consideradas en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital.
  D. Cumplir con el cronograma de presentación de ITCA, recepción de los Informes trimestrales de seguimiento y contar con su documentación para la supervisión que requiera el responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú, según Comunicado N°0005-2025-IN/VSP/DGSC, del 10MAR2025.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC GRAN CHIMU

07
4

E. Las actividades ejecutadas están alineadas al programa presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana".
F. Concurrir a las asistencias técnicas y/o capacitaciones convocadas por el CORESEC La Libertad, y la Dirección General de seguridad ciudadana.
G. Articular con las instituciones que conforman el CODISEC Lucma, a fin de que brinden información y cumplan con sus actividades programadas en el Plan de Acción Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Lucma, correspondiente al IV trimestre 2025.

Y para que conste se levanta la presente acta en ejemplar duplicado siendo las 11.05 horas del mismo día, firmando el responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú y la responsable de la secretaria técnica del CODISEC Lucma.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SS. PNP(R)
RESPONABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC-GRAN CHIMU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUCMA
Abg KARIN ERODITA AVILA GONZALES
SECRETARIA TECNICA DE SEGURIDAD CIUDADANA

06
3
10

ACTA DE ASISTENCIA TECNICA

En la ciudad de Cascas, siendo las 11.30 horas del día 30 de marzo del 2026, el Sr. Marco Antonio LEON DIAZ, Responsable de la Secretaria Técnica de Seguridad Ciudadana del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana Gran Chimú y Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial Gran Chimú, previa coordinación con el Abogado Pablo Francisco QUINO CUEVA, responsable de la secretaria técnica del Comité distrital de seguridad ciudadana del distrito Sayapullo, vía WhatsApp, proceden en este acto a suscribir la presente **ACTA DE ASISTENCIA TECNICA**, conforme al detalle siguiente:

1. Realizada la ficha de planificación para la ejecución de actividades del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia Gran Chimú – 2024- 2027, correspondiente al I trimestre 2026, y en cumplimiento a la matriz de actividades del **Objetivo Estratégico N°02** Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana. - **Línea de acción 4**: Gestión del comité provincial de seguridad ciudadana. - **Actividad: Asistencia técnica a los CODISEC**.

2. Habiéndose coordinado la asistencia técnica de carácter presencial según el Plan de asistencia técnica programada por la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú, según OBJETIVO GENERAL: "Capacidades técnicas durante los procesos de formulación, implementación, seguimiento, supervisión y evaluación de los planes de acción distrital de seguridad ciudadana, en el marco de lo establecido en la Ley N°27933, su reglamento y normativas conexas, se realiza vía WhatsApp .

3. Programación de asistencia técnica a la responsable de la secretaria técnica del CODISEC Sayapullo:

   - SOBRE ELABORACION Y PRESENTACION DE INFORMES DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL PADSC (ITCA, INFORME TRIMESTRAL DE SEGUIMIENTO Y SUPERVISION.

     A. ITCA, se debe formular de conformidad a lo normado según publicado en la página web del CONASEC
     B. El ITCA, se debe formular en Excel con la matriz de actividades formuladas en el PADSC aprobado mediante Ordenanza Municipal.
     C. Las políticas deben estar consideradas en el Plan Estratégico Institucional y Plan Operativo Institucional de la Municipalidad Distrital.
     D. Cumplir con el cronograma de presentación de ITCA, recepción de los Informes trimestrales de seguimiento y contar con su documentación para la supervisión que requiera el responsable

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMÚ
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC-GRAN CHIMU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO
Abog. Pablo F. Quino Cueva
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEFENSA CIVIL

de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú, según Comunicado N°0005-2025-IN/VSP/DGSC, del 10MAR2025.

E. Las actividades ejecutadas están alineadas al programa presupuestal 0030 "Reducción de delitos y faltas que afectan la seguridad ciudadana".
F. Concurrir a las asistencias técnicas y/o capacitaciones convocadas por el CORESEC La Libertad, y la Dirección General de seguridad ciudadana.
G. Articular con las instituciones que conforman el CODISEC Sayapullo, a fin de que brinden información y cumplan con sus actividades programadas en el Plan de Acción Distrital de seguridad ciudadana del distrito de Sayapullo, correspondiente al IV trimestre 2025.

Y para que conste se levanta la presente acta en ejemplar duplicado siendo las 12.40 horas del mismo día, firmando el responsable de la secretaria técnica del COPROSEC Gran Chimú y la responsable de la secretaria técnica del CODISEC Sayapullo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE GRAN CHIMU
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
SS. INP(R)
RESPONSABLE SECRETARIA TECNICA
COPROSEC GRAN CHIMU

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYAPULLO
Abog. Pablo F. Quino Cueva
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA
DEFENSA CIVIL

ASISTENCIA TECNICAS A LOS CODISEC LUCMA, MARMOT Y SAYAPULLO, CORRESPONDIENTE AL I TRIMESTRE 2026

FECHA	HORA	UBIGEO	REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	COMITÉ	CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELÉFONO DE CONTACTO	MODALIDAD	TIPO DE MEDIO	RESPONSABLE
30/03/2026	08.30 am	131103	La Libertad	Gran Chimú	Marmot	CODISEC MARMOT	Responsable ST CODISEC	MORENO CRUZ, Elia Nelinda	948087830	Virtual	WhatsApp	Marco Antonio LEON DIAZ
30/03/2026	09.45	131102	La Libertad	Gran Chimú	Lucma	CODISEC LUCMA	Responsable ST CODISEC	AVILA GONZALES Karin Erodita	990247308	Virtual	WhatsApp	Marco Antonio LEON DIAZ
30/03/2026	11.30	131104	La Libertad	Gran Chimú	Sayapullo	CODISEC SAYAPULLO	Responsable ST CODISEC	QUINO CUEVA, Pablo Francisco	976669706	Virtual	WhatsApp	Marco Antonio LEON DIAZ

Códigos de modalidad y tipo de medio:

Modalidad	Medio
1. Presencial	Presencial
2. Virtual	Correo electrónico
	Teléfono
	Meet
	Zoom
	Whatsapp

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMU

03
07

"Año de la Esperanza y del fortalecimiento de la Democracia"

INFORME N° 031 -2026-MPGCH/GSM y GATU.S.C

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHI
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALE
GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
25 MAR. 2026
Reg. N° 01005 Folios 13
Firma

A : **SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO**
Gerente de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
Municipalidad Provincial Gran Chimú

DE : **MARCO ANTONIO LEÓN DÍAZ**
Responsable de la Unidad de Seguridad Ciudadana
Municipalidad Provincial Gran Chimú

ASUNTO : SOLICITA INCORPORACIÓN DEL SERVICIO DE SERENAZGO EN LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN INSTITUCIONAL

FECHA : Cascas, 23 de marzo del 2026

De mi especial consideración:

I. ANTECEDENTES

En el marco de las funciones asignadas a los gobiernos locales, se ha identificado la necesidad de fortalecer el servicio de seguridad ciudadana mediante la implementación formal, organización y operatividad del Servicio de Serenazgo Municipal, como componente esencial para la prevención de la violencia y la comisión de delitos en la jurisdicción de la provincia Gran Chimú.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B°

Asimismo, se advierte que los instrumentos de gestión institucional vigentes no contemplan de manera integral ni actualizada la regulación del Servicio de Serenazgo, conforme a la normativa vigente.

Cabe precisar que, mediante **Ordenanza Municipal N° 019-2025-CM-MPGCH-C**, se aprueba la creación del servicio público local de Serenazgo en la provincia Gran Chimú – Cascas, estableciéndose sus funciones, derechos, obligaciones y prohibiciones; no obstante, resulta necesario su adecuada incorporación en los instrumentos de gestión institucional para su operatividad formal.

II. BASE LEGAL

- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27933 – Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y sus modificatorias.
- Ley N° 31297 – Ley del Servicio de Serenazgo Municipal.
- Ley N° 32292 y Ley N° 32312 – Leyes modificatorias de la Ley N° 31297.
- Reglamento de la Ley N° 31297 y sus modificatorias vigentes.
- Normas complementarias emitidas por el Ministerio del Interior.
- Ordenanza Municipal N° 019-2025-CM-MPGCH-C.

III. ANÁLISIS

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27972, las municipalidades tienen competencia para promover, apoyar y ejecutar acciones en materia de seguridad ciudadana, en coordinación con la Policía Nacional del Perú.

02

En ese sentido, la Ley N° 27933 dispone que los gobiernos locales forman parte del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, siendo responsables de implementar políticas, planes y servicios orientados a la prevención del delito.

Asimismo, la Ley N° 31297, modificada por las Leyes N° 32292 y N° 32312, regula de manera específica el Servicio de Serenazgo Municipal, estableciendo su naturaleza, organización, funciones, régimen laboral, capacitación y condiciones de prestación del servicio, lo que implica la obligación de las entidades de adecuar sus instrumentos de gestión institucional.

En aplicación del principio de legalidad previsto en la Ley N° 27444, las entidades públicas deben actuar conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo cual comprende la actualización de su estructura orgánica, documentos de gestión y mecanismos operativos.

En ese contexto, y considerando que mediante Ordenanza Municipal N° 019-2025-CM-MPGCH-C ya se ha creado el servicio de Serenazgo, resulta imprescindible su incorporación en los instrumentos de gestión institucional con la finalidad de definir su ubicación orgánica, funciones y competencias; establecer perfiles, requisitos, funciones específicas del personal de serenazgo; creación de plazas del personal de serenazgo; y garantizar su financiamiento.

Respecto a las condiciones laborales del personal de serenazgo, corresponde precisar que:

- Los honorarios o remuneraciones deben ser propuestos y sustentados por la Oficina de Recursos Humanos en coordinación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, e incorporados en el Cuadro de Asignación de Personal (CAP/CPE) y el Presupuesto Institucional, conforme al régimen laboral que se adopte (CAS u otro aplicable).
- La jornada laboral y horarios de servicio (turnos) deben establecerse en el Reglamento Interno del Servicio de Serenazgo y/o directivas internas, considerando la naturaleza operativa del servicio (turnos rotativos, servicio 24/7, patrullaje permanente), en concordancia con la normativa vigente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA V°B° GRAN CHIMU

Finalmente, la incorporación del servicio se encuentra alineada con el **Objetivo Estratégico Institucional OEI.07: "Disminuir la inseguridad ciudadana"** y la **Acción Estratégica Institucional AEI.07.04: "Patrullaje municipal permanente"**, lo que refuerza su necesidad institucional.

IV. CONCLUSIONES

1. Existe la necesidad de incorporar formalmente el Servicio de Serenazgo Municipal en los instrumentos de gestión institucional de la entidad.
2. Dicha incorporación permitirá el cumplimiento de la Ley N° 31297 y sus modificatorias, así como su reglamento.
3. La adecuación normativa permitirá fortalecer la seguridad ciudadana mediante un servicio organizado, operativo y sostenible.
4. La definición de honorarios y jornada laboral debe realizarse en los instrumentos técnicos de gestión de recursos humanos y presupuesto, conforme a la normativa vigente.

01
05

V. RECOMENDACIONES

1. Disponer la elaboración y/o actualización de los instrumentos de gestión, incorporando el Servicio de Serenazgo Municipal.
2. Disponer la articulación con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Recursos Humanos para definir la viabilidad presupuestal, estructura de costos, honorarios y plazas del personal.
3. Disponer la elaboración de un Reglamento Interno del Servicio de Serenazgo, en el cual se establezcan funciones operativas, turnos de trabajo, supervisión y régimen disciplinario.
4. Remitir el presente informe a las áreas competentes para su atención prioritaria.

Sin otro particular, quedo de usted para los fines pertinentes.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
MARCO ANTONIO LEON DIAZ
RESPONSABLE
UNIDAD DE SEGURIDAD CIUDADANA

cc. archivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU

GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES Y GESTION AMBIENTAL
UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES

04
07

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
GERENCIA DE SERVICIOS MUNICIPALES
GESTIÓN AMBIENTAL
RECIBIDO
20 MAYO 2026
Reg. N° 01641 Folios 04
Hora 02:36 Firma

INFORME N°119– 2026 - MPGCH-GSMyGA/ULPPJ

A : C.P.C. SANTOS GREGORIO PAREDES CASTILLO
Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental
De : ING. FANCI YUNEY ZARATE TERRONES
Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines (E)
Asunto : INFORME DE ACTIVIDADES Y RESULTADOS DE LA UNIDAD DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES – PERIODO 2026
Fecha : Cascas 20 de mayo del 2026

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, en mi calidad de Encargada de la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines, elevar el presente informe con la finalidad de poner en conocimiento las actividades desarrolladas y los resultados obtenidos en el marco de las acciones de limpieza pública, recolección de residuos sólidos y mantenimiento de áreas verdes en la ciudad de Cascas, durante el periodo correspondiente entre los meses de enero a mayo del año 2026.

I. ANTECEDENTES

La Municipalidad Provincial Gran Chimú, a través de la Unidad de Limpieza Publica Parques y Jardines, tiene como función principal brindar el servicio de limpieza pública, así como el mantenimiento y recuperación de parques y jardines, con el propósito de garantizar condiciones adecuadas de salubridad y ornato en la ciudad.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU
V°B°
ULPPJ
CASCAS

En ese contexto, la Unidad de Limpieza Pública viene ejecutando sus actividades mediante la organización de rutas de barrido, recolección de residuos sólidos y campañas de sensibilización ambiental, en beneficio de la población del distrito de Cascas.

II. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVO GENERAL

- ✓ Garantizar una ciudad limpia, ordenada y saludable mediante la eficiente gestión de residuos sólidos y la adecuada conservación de las áreas verdes.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- ✓ Ejecutar el servicio de barrido y limpieza de vías y espacios públicos.
- ✓ Optimizar la recolección y transporte de residuos sólidos.
- ✓ Promover la educación ambiental en la población.
- ✓ Recuperar y mantener las áreas verdes urbanas.

03

III. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

3.1 BARRIDO Y LIMPIEZA DE VÍAS PÚBLICAS

Se vienen ejecutando labores permanentes de barrido y limpieza en calles, avenidas y espacios públicos, distribuidos en ocho (08) sectores, cada uno con personal asignado, lo que permite garantizar la cobertura del servicio en toda la ciudad.

3.2 RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SÓLIDOS

El servicio se realiza mediante el uso de camión compactador para zonas urbanas y moto carguera para sectores de difícil acceso.

Resultados obtenidos:

- 61 toneladas semanales recolectadas.
- 244 toneladas mensuales recolectadas.
- 1,020 toneladas acumuladas (enero – mayo 2026).

Asimismo, se cuenta con:

- 07 rutas de moto carguera.
- Distribución de rutas urbanas y rurales.

3.3 CAMPAÑAS DE LIMPIEZA

Se ejecutan tres (03) campañas de limpieza al año, en los meses de:

- Abril
- Julio
- Octubre

Estas actividades se desarrollan en sectores priorizados, promoviendo la participación activa de la población.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL GRAN CHIMU V°B° ULPPJ CASCAS

3.4 RECUPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ÁREAS VERDES

Se han realizado trabajos de recuperación, mantenimiento y embellecimiento de áreas verdes en distintos espacios públicos del distrito.

Resultados alcanzados:

- ✓ 2,942 m² de áreas verdes recuperadas.
- ✓ 89 árboles intervenidos.

3.5 PRINCIPALES ESPACIOS INTERVENIDOS

- Plaza de Armas
- Avenida Libertad
- Parque Santa Rosa
- Cementerio
- Mirador la Huaca

02

- Plazoleta

Estas intervenciones han contribuido significativamente a la mejora del ornato y la calidad ambiental del entorno urbano.

IV. RESULTADOS GENERALES

Las actividades desarrolladas por la Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines han permitido obtener resultados significativos en la mejora de las condiciones de salubridad y ornato de la ciudad de Cascas. La ejecución permanente del barrido y limpieza de vías públicas, así como la adecuada recolección y transporte de residuos sólidos, ha contribuido a reducir considerablemente la acumulación de desechos en espacios urbanos y rurales. Asimismo, la implementación de campañas de limpieza y acciones de educación ambiental ha fortalecido la participación ciudadana y promovido una mayor conciencia en el cuidado del entorno. De igual manera, la recuperación y mantenimiento de áreas verdes ha permitido mejorar la imagen urbana, generando espacios más agradables y saludables para la población, lo cual repercute positivamente en su calidad de vida.

V. CONCLUSIONES

De la evaluación de las actividades realizadas, se concluye que la Unidad de Limpieza Pública viene cumpliendo de manera eficiente con las funciones asignadas, logrando una cobertura adecuada del servicio en los diferentes sectores de la ciudad. La organización estratégica de rutas y el uso de unidades vehiculares como el camión compactador y la moto carguera han permitido optimizar los procesos de recolección de residuos sólidos. Asimismo, las intervenciones en áreas verdes y espacios públicos evidencian un impacto favorable en el mejoramiento del ornato urbano y el equilibrio ambiental. Finalmente, las acciones de sensibilización y campañas de limpieza han contribuido a fortalecer la cultura ambiental en la población, generando mayor compromiso en el cuidado de los espacios públicos.

VI. RECOMENDACIONES

Se recomienda continuar fortaleciendo el servicio de limpieza pública mediante la optimización permanente de rutas y la adecuada distribución del personal, a fin de mejorar la eficiencia operativa. Asimismo, resulta necesario incrementar las campañas de educación ambiental, orientadas a consolidar hábitos responsables en la ciudadanía respecto al manejo de residuos sólidos. De igual manera, se sugiere ampliar las acciones de recuperación y mantenimiento de áreas verdes en otros sectores del distrito, con el propósito de seguir mejorando el ornato urbano. Finalmente, se considera importante gestionar la adquisición de mayor equipamiento y unidades operativas, lo cual permitirá garantizar la sostenibilidad y mejora continua del servicio brindado a la población.

01

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente;

ING. Fancy Y. Zarate Terrones
Unidad de Limpieza Pública, Parques y Jardines (E)